

Banco Santander, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2012,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Banco Santander, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Banco Santander, S.A. ("el Banco"), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Banco, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Banco (que se identifica en la Nota 1.b de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco Santander, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

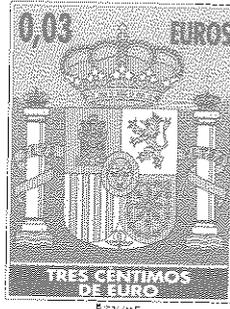


Carmen Barrasa Ruiz

18 de febrero de 2013

Banco Santander, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2012



OK6522502

CLASE 8ª

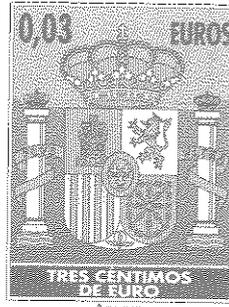


BANCO SANTANDER, S.A.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de euros)

ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
	Nota	2012	2011 (*)		Nota	2012	2011 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		41.351.141	19.347.201	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:				CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		78.750.432	75.468.887
Depósitos en entidades de crédito		95.555.880	91.329.551	Depósitos de bancos centrales		-	-
Crédito a la clientela	10	13.623	51.552	Depósitos de entidades de crédito		-	-
Valores representativos de deuda	7	21.528.717	22.453.572	Depósitos de la clientela		-	-
Instrumentos de capital	8	2.455.502	1.733.145	Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación	9	71.558.238	67.091.282	Derivados de negociación	9	72.434.078	68.633.144
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	12.255.178	7.071.076	Posiciones cortas de valores	9	6.316.354	6.835.743
				Otros pasivos financieros		-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		17.673.423	15.128.481	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		21.128.695	25.643.164
Depósitos en entidades de crédito	6	8.542.841	8.891.707	Depósitos de bancos centrales	18	963.946	1.509.593
Crédito a la clientela	10	9.130.582	6.236.774	Depósitos de entidades de crédito	18	11.415.305	12.435.071
Valores representativos de deuda		-	-	Depósitos de la clientela	19	8.749.444	11.698.500
Instrumentos de capital		-	-	Débitos representados por valores negociables		-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	7.968.365	13.027.622	Pasivos subordinados		-	-
				Otros pasivos financieros		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:		29.267.283	25.901.099	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:		321.196.013	307.447.464
Valores representativos de deuda	7	28.392.254	25.130.511	Depósitos de bancos centrales	18	32.520.616	20.689.225
Instrumentos de capital	8	875.029	770.588	Depósitos de entidades de crédito	18	48.452.617	44.786.647
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	5.812.020	14.246.745	Depósitos de la clientela	19	169.807.096	171.114.509
				Débitos representados por valores negociables	20	43.044.709	37.604.058
INVERSIONES CREDITICIAS:		206.668.172	231.399.395	Pasivos subordinados	21	17.696.921	24.665.807
Depósitos en entidades de crédito	6	45.036.531	45.015.559	Otros pasivos financieros	22	9.674.054	8.587.218
Crédito a la clientela	10	143.802.487	168.538.546				
Valores representativos de deuda	7	17.829.154	17.845.290	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	1.246.537	4.719.142	DERIVADOS DE COBERTURA	11	2.496.576	2.817.764
				PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		-	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		-	-	PROVISIONES:	23	5.133.632	6.971.895
Pro-memoria: Prestados o en garantía		-	-	Fondo para pensiones y obligaciones similares		4.347.993	5.886.238
				Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		180.684	192.232
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		-	-	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		140.339	670.446
DERIVADOS DE COBERTURA	11	4.582.862	4.799.832	Otras provisiones		464.616	222.979
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	12	415.310	1.084.876	PASIVOS FISCALES:	24	193.498	195.135
PARTICIPACIONES:		72.714.334	68.558.657	Corrientes		-	-
Entidades asociadas	13	1.230.912	1.430.433	Diferidos		193.498	195.135
Entidades multigrupo	13	492.498	498.090				
Entidades del grupo	13	70.990.924	66.630.134	RESTO DE PASIVOS	17	1.526.358	2.087.242
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	14	714.743	2.844.392	TOTAL PASIVO		430.425.204	420.631.551
ACTIVO MATERIAL:	15	990.442	1.210.539	PATRIMONIO NETO	26	46.192.629	46.247.347
Immovilizado material		955.352	1.208.346	Capital		5.160.590	4.454.522
De uso propio		396.352	753.014	Escriturado	27	5.160.590	4.454.522
Cedido en arrendamiento operativo		359.000	455.332	Menos: Capital no exigido		-	-
Inversiones inmobiliarias		35.090	2.193	Prima de emisión	28	37.411.568	31.222.602
				Reservas	29	2.759.840	2.977.381
ACTIVO INTANGIBLE:	16	173.436	86.898	Otros instrumentos de capital:	30	214.023	7.012.631
Fondo de comercio		-	-	De instrumentos financieros compuestos		-	-
Otro activo intangible		173.436	86.898	Resto de instrumentos de capital		214.023	7.012.631
				Menos: Valores propios		(58.512)	-
ACTIVOS FISCALES:	24	4.117.894	2.399.323	Resultado del ejercicio		1.355.201	2.150.600
Corrientes		1.235.956	415.418	Menos: Dividendos y retribuciones	4	(650.681)	(1.570.289)
Diferidos		2.881.938	1.983.905				
RESTO DE ACTIVOS	17	1.411.708	1.919.096	AJUSTES POR VALORACIÓN:		(981.205)	(869.558)
				Activos financieros disponibles para la venta	25	(977.404)	(885.842)
				CoBERTURAS de los flujos de efectivo		-	-
				CoBERTURAS de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
				Diferencias de cambio	11	(3.801)	16.284
				Activos no corrientes en venta		-	-
				Resto de ajustes por valoración		-	-
TOTAL ACTIVO		475.636.628	466.009.340	TOTAL PATRIMONIO NETO		45.211.424	45.377.789
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		475.636.628	466.009.340
				PRO-MEMORIA:			
				RIESGOS CONTINGENTES	31	73.477.185	85.354.085
				COMPROMISOS CONTINGENTES	31	62.678.372	62.068.156

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2012.



OK6522503

CLASE 8.ª



BANCO SANTANDER, S.A.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de euros)

	Notas	(Debe)/ Haber	
		2012	2011 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	34	10.195.610	10.131.223
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	35	(6.676.771)	(7.192.914)
MARGEN DE INTERESES		3.518.839	2.938.309
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	36	5.563.084	4.136.655
COMISIONES PERCIBIDAS	37	1.762.231	1.756.372
COMISIONES PAGADAS	38	(399.271)	(399.124)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto):	39	(16.808)	914.785
<i>Cartera de negociación</i>		(54.916)	920.266
<i>Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>		29.548	31.874
<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>		65.926	20.523
<i>Otros</i>		(57.366)	(57.878)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	40	(852.901)	(681.032)
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION	41	329.153	339.268
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION	41	(402.199)	(350.443)
MARGEN BRUTO		9.502.128	8.654.790
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:		(3.430.616)	(3.381.401)
<i>Gastos de personal</i>	42	(1.793.267)	(1.869.909)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	43	(1.637.349)	(1.511.492)
AMORTIZACIÓN	15 y 16	(104.542)	(92.066)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	23	381.925	189.892
PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto):		(6.100.685)	(2.263.816)
<i>Inversiones crediticias</i>	10	(6.072.494)	(1.985.359)
<i>Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	25	(28.191)	(278.457)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		248.210	3.107.399
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto):	44	(997.468)	(610.812)
<i>Fondo de comercio y otro activo intangible</i>		-	-
<i>Otros activos</i>		(997.468)	(610.812)
GANANCIAS/ (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	45	2.068.913	205.238
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS		-	-
GANANCIAS/ (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	46	(348.689)	(514.201)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		970.966	2.187.624
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	24	384.235	(37.024)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.355.201	2.150.600
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.355.201	2.150.600

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.



CLASE 8.^a



OK6522504

BANCO SANTANDER, S.A.
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de euros)

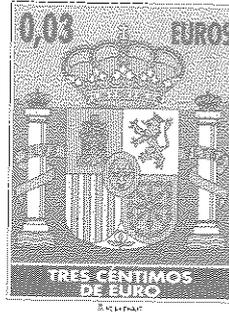
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO		
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	1.355.201	2.150.600
Activos financieros disponibles para la venta:	(111.647)	446.248
<i>Ganancias/(pérdidas) por valoración</i>	(135.141)	616.927
<i>Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	(111.790)	356.895
<i>Otras reclasificaciones</i>	(23.351)	260.032
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero:	-	-
<i>Ganancias/(pérdidas) por valoración</i>	(20.085)	16.813
<i>Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	(19.942)	21.102
<i>Otras reclasificaciones</i>	(143)	(4.289)
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias/(pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	43.579	(187.492)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	1.243.554	2.596.848

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.



CLASE 8.^a



OK6522505

BANCO SANTANDER, S.A.

**ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**
(Miles de euros)

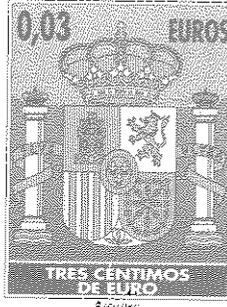
	Patrimonio neto											
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Fondos propios			Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total
				Otros instrumentos de capital	Otros valores propios	Menos: valores propios						
Saldo final al 31-12-11 (*)	4.454.522	31.222.602	2.977.281	7.012.631	-	2.150.600	(1.570.289)	46.247.347	(869.558)	45.377.789	-	-
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	4.454.522	31.222.602	2.977.281	7.012.631	-	2.150.600	(1.570.289)	46.247.347	(869.558)	45.377.789	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	1.355.201	-	1.355.201	(111.647)	1.243.554	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	706.068	6.188.966	(217.441)	(6.798.608)	(58.512)	(2.150.600)	920.208	(1.409.919)	-	(1.409.919)	-	-
Aumentos de capital	706.068	6.330.179	(235.064)	(6.811.220)	-	-	-	(10.037)	-	(10.037)	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	116.409	-	-	-	116.409	-	116.409	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(495.666)	-	-	-	(650.081)	(1.145.747)	-	(1.145.747)	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	(21.335)	-	(58.512)	-	-	(79.847)	-	(79.847)	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(141.213)	777.771	(56.247)	-	(2.150.600)	1.570.289	-	-	-	-	-
Incrementos/(reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	(1.901)	(40.493)	-	-	-	(42.394)	-	(42.394)	-	-
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	(241.246)	(7.057)	-	-	-	(248.303)	-	(248.303)	-	-
Saldo final al 31-12-12	5.160.590	37.411.568	2.759.840	214.023	(58.512)	1.355.201	(650.081)	46.192.629	(981.205)	45.211.424	-	-

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.



CLASE 8.ª



OK6522506

BANCO SANTANDER, S.A.

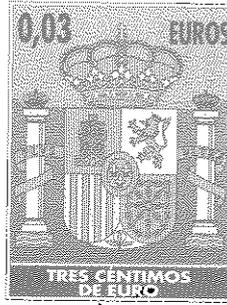
ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (CONTINUACIÓN)

(Miles de euros)

	Patrimonio neto (*)									
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Fondos propios			Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total
				Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio				
Saldo final al 31-12-10	4.164.561	29.457.152	3.367.111	6.983.223	(100)	3.331.865	46.033.823	(1.315.806)	44.718.017	
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo inicial ajustado	4.164.561	29.457.152	3.367.111	6.983.223	(100)	3.331.865	46.033.823	(1.315.806)	44.718.017	
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	2.150.600	2.150.600	446.248	2.596.848	
Otras variaciones del patrimonio neto	289.961	1.765.450	(389.830)	29.408	100	(3.331.865)	(1.937.076)	-	(1.937.076)	
Aumentos de capital	119.060	16.676	(122.656)	(17.290)	-	-	(4.210)	-	(4.210)	
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Conversión de pasivos financieros en capital	170.901	1.772.586	-	-	-	-	1.943.487	-	1.943.487	
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	128.075	-	-	128.075	-	128.075	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Distribución de dividendos	-	-	(2.060.036)	-	-	-	(3.630.325)	-	(3.630.325)	
Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	1.673	-	100	(3.331.865)	1.773	-	1.773	
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(23.812)	2.085.688	-	-	-	-	-	-	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pagos con instrumentos de capital	-	-	(27.940)	(77.119)	-	-	(105.059)	-	(105.059)	
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	(266.559)	(4.258)	-	-	(270.817)	-	(270.817)	
Saldo final al 31-12-11	4.454.522	31.222.602	2.977.281	7.012.631	-	2.150.600	46.247.347	(869.558)	45.377.789	

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.



OK6522507

CLASE 8.ª



BANCO SANTANDER, S.A.

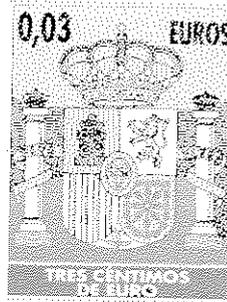
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**

(Miles de euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	32.934.772	26.581.660
Resultado del ejercicio	1.355.201	2.150.600
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	6.841.191	4.172.001
Amortización	104.542	92.066
Otros ajustes	6.736.649	4.079.935
Aumento/disminución neto de los activos de explotación:	18.871.894	(2.957.706)
Cartera de negociación	4.413.054	3.206.646
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(2.544.942)	(10.072.625)
Activos financieros disponibles para la venta	(3.970.576)	3.755.836
Inversiones crediticias	17.638.181	3.393.508
Otros activos de explotación	3.336.177	(3.241.071)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación:	5.784.453	17.294.975
Cartera de negociación	(4.679.012)	(1.451.605)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(4.514.469)	3.209.710
Pasivos financieros a coste amortizado	21.172.532	17.846.142
Otros pasivos de explotación	(6.194.598)	(2.309.272)
Cobros/Pagos por impuestos sobre beneficios	82.033	6.378
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.954.156)	(7.907.443)
Pagos:	6.234.797	9.376.971
Activos materiales	39.890	142.306
Activos intangibles	110.943	74.155
Participaciones	6.074.884	9.136.185
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	9.080	24.325
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividad de inversión	-	-
Cobros:	4.280.641	1.469.528
Activos materiales	360.443	117.630
Activos intangibles	-	-
Participaciones	3.324.803	1.033.516
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	595.395	318.382
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(8.911.209)	(7.483.803)
Pagos:	10.177.118	10.365.276
Dividendos	1.287.330	3.488.743
Pasivos subordinados	6.890.553	3.880.582
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	1.324.421	2.621.341
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	674.814	374.610
Cobros:	1.265.909	2.881.473
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	1.265.909	2.621.441
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	260.032
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(65.467)	109.763
E. AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	22.003.940	11.300.177
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	19.347.201	8.047.024
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	41.351.141	19.347.201
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	527.560	465.529
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales	40.823.581	18.881.672
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	41.351.141	19.347.201

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo generado en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.



OK6522508

CLASE 8.ª

Banco Santander, S.A.

Memoria correspondiente
al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

a) Introducción

Banco Santander, S.A. (en adelante, el Banco o Banco Santander), es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página web: www.santander.com y en su domicilio social, Paseo de Pereda, números 9 al 12 de Santander, pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Santander (en adelante, el Grupo o el Grupo Santander). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

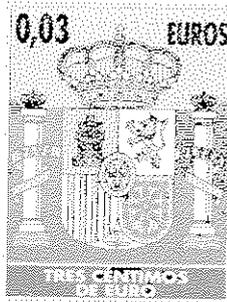
Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por la junta general de accionistas del Banco celebrada el 30 de marzo de 2012. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las de la casi totalidad de entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2012 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas juntas generales de accionistas. No obstante, el consejo de administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

En el Anexo VII se indica la relación de agentes que colaboran con el Banco en el desarrollo de su actividad en el ámbito nacional.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 del Banco han sido formuladas por los administradores del Banco (en reunión de su consejo de administración de 28 de enero de 2013) de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2004 del Banco de España, considerando sus sucesivas modificaciones, así como la normativa mercantil aplicable al Banco, aplicando los principios, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han producido en el ejercicio 2012. Dichas cuentas anuales han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco.

Las notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados de forma clara, relevante, fiable y comparable.



OK6522509

CLASE 8.ª*Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas*

En el ejercicio 2012 han entrado en vigor diversas Circulares del Banco de España relativas a aspectos contables, entre las que cabe mencionar:

- Circular 2/2012, de 29 de febrero, a entidades de crédito, que modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros. Esta Circular define la adaptación de la Circular 4/2004, a lo establecido por el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero sobre determinados requerimientos de provisiones y de capital aplicables a las entidades de crédito en relación con los activos vinculados a la actividad inmobiliaria.
- Circular 6/2012, de 28 de septiembre, que modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros. Esta Circular define, por una parte, determinados requerimientos adicionales de acuerdo con el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, de saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. Y por otra, define la divulgación en las cuentas anuales, de determinada información relacionada con las operaciones de refinanciación y reestructuración, así como la concentración de riesgos tanto sectorial como geográfica.
- Circular 7/2012, de 30 de noviembre, sobre requerimientos mínimos de capital principal, cuyo objetivo fundamental es introducir las modificaciones establecidas por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, en relación con los requerimientos y la definición de capital principal con los que debían cumplir los grupos consolidables de entidades de crédito así como las entidades de crédito no integradas en un grupo consolidable.

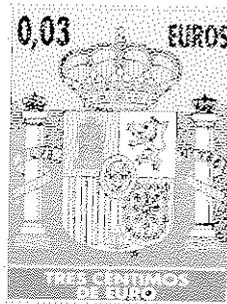
Por otra parte, a partir del 1 de enero de 2013 resultarán de aplicación obligatoria al Grupo, en su preparación de las cuentas anuales consolidadas, las modificaciones introducidas a la Norma Internacional de Contabilidad relativa a Retribuciones a los empleados (NIC 19), por las que, entre otros, se elimina la "banda de fluctuación" por la que la actualmente las entidades pueden elegir diferir cierta porción de las pérdidas y ganancias actuariales, estableciendo que a partir de la entrada en vigor de esta modificación todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente contra patrimonio-ajustes por valoración y no se reclasificarán posteriormente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Dado que dicho criterio contable ya es permitido por la Circular 4/2004 del Banco de España, los administradores del Banco han decidido aplicar el mismo en el Banco desde la mencionada fecha. En este sentido, han estimado que de haberse aplicado dicha norma al 31 de diciembre de 2012, el patrimonio neto del Banco se hubiera visto reducido en 653 millones de euros. De acuerdo con la norma decimonovena de la mencionada Circular, dicho cambio normativo supone un cambio de política contable y, por lo tanto, deberá ser aplicado a partir del 1 de enero de 2013 retroactivamente, ajustando los saldos iniciales del patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2012, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados y la determinación del patrimonio del Banco son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales del ejercicio 2012 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por la alta dirección del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos



OK6522510

CLASE 8.ª

que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 6, 7, 8, 10, 12, 13 y 15);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones (véase Nota 23);
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 15 y 16);
- El valor razonable de determinados activos y pasivos no cotizados (véanse Notas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19 y 20).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudieran producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Otros asuntos

i. Impugnaciones de acuerdos sociales

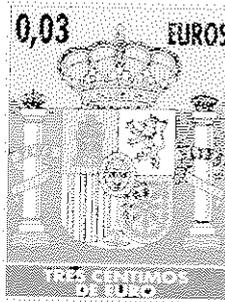
Los administradores del Banco y sus asesores legales estiman que no se producirá ningún efecto en las cuentas anuales del Banco como consecuencia de la impugnación de determinados acuerdos sociales aprobados por las juntas generales de accionistas del Banco celebradas el 18 de enero de 2000, 4 de marzo de 2000, 10 de marzo de 2001, 9 de febrero de 2002, 24 de junio de 2002, 21 de junio de 2003, 19 de junio de 2004, 18 de junio de 2005 y 11 de junio de 2010.

A continuación se describe detalladamente la situación de estos asuntos a la fecha de formulación de las cuentas anuales:

Por Sentencia de 25 de abril de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Santander desestimó íntegramente la demanda de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 18 de enero de 2000. La Sentencia fue apelada por el demandante. Por Sentencia de 2 de diciembre de 2002, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó el recurso de apelación. El Banco se personó en el recurso de casación y formuló alegaciones sobre la inadmisibilidad del recurso. El Tribunal Supremo por Auto de 4 de noviembre de 2008 tuvo por desistido al recurrente, al constatar su fallecimiento y no haberse personado sus herederos.

Por Sentencia de 29 de noviembre de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Santander desestimó íntegramente las demandas de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 4 de marzo de 2000. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 5 de julio de 2004, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó el recurso de apelación. Uno de los apelantes preparó e interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación contra la Sentencia, que fueron inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 31 de julio de 2007.

Por Sentencia de 12 de marzo de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Santander desestimó íntegramente las demandas de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 10 de marzo de 2001. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 13 de abril de 2004, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó los recursos de apelación interpuestos. Uno de los



OK6522511

CLASE 8.ª

apelantes preparó e interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación contra la Sentencia, que fueron inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 6 de noviembre de 2007.

Por Sentencia de 9 de septiembre de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander desestimó íntegramente la demanda de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 9 de febrero de 2002. La Sentencia fue apelada por el demandante. Por Sentencia de 14 de enero de 2004, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó el recurso de apelación. Contra esta Sentencia el apelante preparó e interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación que han resultado inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 8 de mayo de 2007.

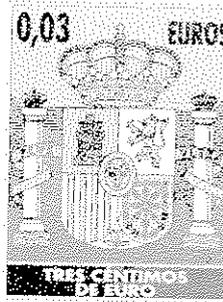
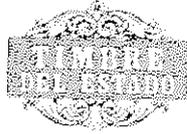
Por Sentencia de 29 de mayo de 2003, el Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Santander desestimó íntegramente la demanda de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 24 de junio de 2002. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 15 de noviembre de 2005, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó íntegramente el recurso de apelación. Contra esta sentencia los apelantes interpusieron recurso extraordinario por infracción procesal y de casación. El Banco se personó y formuló alegaciones sobre la admisibilidad de ambos recursos. El 23 de septiembre de 2008 el Tribunal Supremo dictó Auto que inadmite a trámite los anteriores recursos.

Por Sentencia de 23 de noviembre de 2007, el Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Santander desestimó íntegramente las demandas sobre impugnación de los acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 21 de junio de 2003. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Se notificó el fallecimiento de uno de los recurrentes y el juzgado lo tuvo por desistido de su recurso al constatarse su fallecimiento y no haberse personado sus herederos. Los otros tres recursos interpuestos fueron íntegramente desestimados por Sentencia de la Audiencia Provincial de Cantabria de fecha 30 de junio de 2009. Contra esta Sentencia los apelantes prepararon recurso extraordinario por infracción procesal y de casación, habiendo sido inadmitido por la Audiencia Provincial el recurso de uno de los tres recurrentes. Por Auto del Tribunal Supremo de 25 de enero de 2011, se han inadmitido los recursos de casación interpuestos contra las sentencias que desestimaron las impugnaciones de los acuerdos adoptados en la junta general ordinaria de 21 de junio de 2003.

Por Sentencia de 28 de octubre de 2005, el Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Santander desestimó íntegramente las demandas sobre impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 19 de junio de 2004. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 28 de junio de 2007 la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó íntegramente los recursos de apelación. Contra la Sentencia de apelación se prepararon e interpusieron por los demandantes recursos de casación y extraordinario por infracción procesal. Los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal interpuestos por uno de los recurrentes fueron inadmitidos al haber fallecido el recurrente y no haberse personado sus herederos. Los otros dos recursos fueron inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 27 de octubre de 2009.

Por Sentencia de 13 de julio de 2007 el Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Santander desestimó íntegramente las demandas sobre impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 18 de junio de 2005. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 14 de mayo de 2009, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó íntegramente los recursos de apelación. Contra esta sentencia los dos apelantes prepararon e interpusieron recursos extraordinario por infracción procesal y de casación-. Por Auto de 13 de octubre de 2010 fueron inadmitidos los recursos extraordinarios por infracción procesal y de casación de uno de los recurrentes y, parcialmente, el recurso de casación del otro recurrente. Por Sentencia de 21 de mayo de 2012 el motivo admitido de este último recurso fue desestimado, confirmándose así la desestimación de las demandas.

Por Decreto de 24 de febrero de 2012 fue decretado el sobreseimiento, por desistimiento, de la demanda formulada ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander sobre impugnación de los acuerdos adoptados en la junta general de 11 de junio de 2010.



OK6522512

CLASE 8.ª

ii. Cesiones de crédito

Tras la prolongada instrucción llevada a cabo, desde el año 1992, por el Juzgado Central de Instrucción nº 3 de Madrid, con reiteradas solicitudes del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, representante de la Hacienda Pública, de sobreseimiento y archivo, del Banco y sus directivos, abierto el juicio oral por la Sección 1ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y celebrado a finales de noviembre de 2006 el debate preliminar sobre cuestiones previas, sin comparecencia del Abogado del Estado, y en el que el Ministerio Fiscal reiteró la nulidad de la apertura de juicio oral y de la continuidad del procedimiento, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en Auto de 20 de diciembre de 2006 acordó el sobreseimiento libre de las actuaciones, conforme lo solicitado por el Ministerio Fiscal y la acusación particular.

Contra el citado Auto de sobreseimiento fue formulado por las acusaciones populares, Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes e Iniciativa per Catalunya Verds, recurso de casación que, tras la oposición del Fiscal, Abogacía del Estado y de las restantes partes personadas, fue desestimado por el Tribunal Supremo en Sentencia de 17 de diciembre de 2007.

Por providencia de 15 de abril de 2008 el Tribunal Supremo desestimó el incidente de nulidad de actuaciones que había sido promovido por la Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes contra la Sentencia de 17 de diciembre de 2007.

El recurso de amparo formulado por la acusación popular -Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes- contra la citada Sentencia del Tribunal Supremo fue admitido a trámite por el Tribunal Constitucional, formulándose alegaciones por las partes personadas. Posteriormente, la recurrente presentó escrito de desistimiento del recurso, del que el Tribunal Constitucional dio traslado para alegaciones al Ministerio Fiscal y partes personadas con fecha 25 de septiembre de 2012.

e) Información referida al ejercicio 2011

La información contenida en esta memoria referida a dicho ejercicio se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2012 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2011.

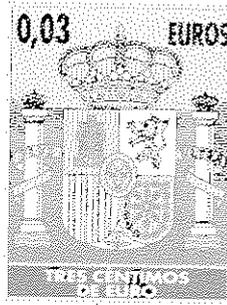
f) Gestión de capital

i. Capital regulatorio y económico

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital, de los ratios de solvencia bajo criterio de la correspondiente Circular del Banco de España y de los escenarios utilizados en la planificación de capital. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores, agencias de rating e inversores. La gestión activa del capital incluye titulizaciones, ventas de activos y emisiones de instrumentos de capital (acciones preferentes y deuda subordinada) e híbridos de capital.

La regulación sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en España está desarrollada, desde junio de 2008, en la Circular 3/2008 del Banco de España, que supone la adaptación de la legislación española a las Directivas europeas 2006/48 y 2006/49 (conocidas como Directivas de Requerimientos de Capital o CRD I) que incorporan, entre otras, disposiciones equivalentes a las definidas en el acuerdo marco de Basilea II. Este marco regulatorio se basa en tres pilares. El Pilar I determina el capital mínimo exigible, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos (IRB) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, así como la inclusión en éstas del riesgo operacional. El objetivo es que



OK6522513

CLASE 8.ª

los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo. Por último, el Pilar III define los elementos que se refieren a información y disciplina de mercado.

En julio de 2009, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicó una reforma al marco de Basilea II, elevando los requerimientos de capital regulatorio para la cartera de negociación y exposiciones de titulización completas, conocida como Basilea 2.5. En el ámbito Europeo estos mayores requerimientos han sido recogidos en la Directiva 2009/111 (CRD II) y 2010/76 (CRD III), que a su vez han sido incorporados en la Circular 03/2008 mediante la Circular 4/2011 del Banco de España.

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria publicó un nuevo marco regulatorio global para reforzar las normas internacionales de capital (Basilea III), aumentando la calidad, consistencia y transparencia de la base de capital y mejorando la cobertura del riesgo. Este marco está previsto que sea incorporado próximamente en el ordenamiento europeo a través de una nueva Directiva (CRD IV) y Reglamento Europeo (CRR) el cual será de aplicación directa en los estados miembros.

En diciembre de 2011, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó nuevos requerimientos de capital exigidos a las principales entidades de crédito europeas. Dichos requerimientos forman parte de un paquete de medidas adoptado por el Consejo Europeo en la segunda mitad de 2011 al objeto de restaurar la estabilidad y confianza en los mercados europeos.

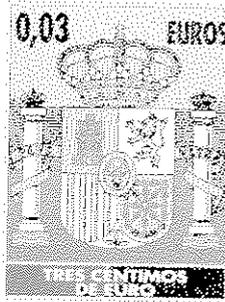
Las entidades seleccionadas debían contar al 30 de junio de 2012 con una *ratio core capital tier 1*, determinada de acuerdo con las reglas establecidas por la EBA, de, al menos, el 9%. Se espera que dichos requerimientos de capital sean excepcionales y temporales.

En el ámbito nacional, con fecha 18 de febrero de 2011 se aprobó el Real Decreto-ley 2/2011, donde se establecía el desarrollo normativo del denominado Plan de reforzamiento del sector financiero que, entre otros objetivos, contemplaba adelantar algunos de los requisitos de solvencia establecidos en Basilea III, fijando un requerimiento de capital principal del 8% o el 10%, en función de las características de cada entidad. Asimismo, el 3 de febrero de 2012 se publicó el Real Decreto-ley 2/2012 de saneamiento del sector financiero, que exigía a las entidades excesos adicionales en los niveles de capital principal en base a determinados niveles de activos vinculados al sector inmobiliario.

Por último, el 14 de noviembre de 2012, se publicó la Ley 9/2012 sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito que establece, a partir del 1 de enero de 2013, un único requisito de capital principal del 9%, acompañando tanto los elementos computables como las deducciones, con los utilizados por la Autoridad Bancaria Europea. Esta Ley ha sido desarrollada parcialmente por la Circular 7/2012 del Banco de España sobre requerimientos mínimos de capital principal.

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo cumple todos los requerimientos mínimos de capital considerados en la normativa vigente, así como los establecidos por la recomendación de la EBA.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, analizan y reportan al comité de dirección las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio. Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital (Pilar II de Basilea), el Grupo utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo.



OK6522514

CLASE 8.ª

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.), los escenarios macroeconómicos, definidos por el servicio de estudios del Grupo y el impacto en su caso de los cambios regulatorios previstos. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas, PIB, tipos de interés, valor de instrumentos de capital, etc. que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer o situaciones de estrés plausibles aunque improbables.

ii. Plan de despliegue de modelos avanzados y autorización supervisora

Grupo Santander ha propuesto adoptar, durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea II para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo estos modelos superior al 90%.

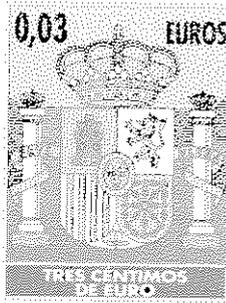
Con este objetivo, el Grupo ha continuado durante 2012 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en el resto de las unidades del Grupo.

Actualmente, el Grupo cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, carteras no minoristas en México y las carteras de grandes empresas de Brasil y Chile. En 2012 se obtuvo la aprobación de la cartera de Pymes minoristas de Portugal. La estrategia de implantación de Basilea en el Grupo está enfocada a lograr el uso de modelos avanzados en las principales entidades de América y Europa.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado el Grupo cuenta con autorización del uso de su modelo interno para la actividad de negociación de la tesorería de Madrid y de las unidades de Chile, Portugal y México, ésta última obtenida en marzo de 2012, continuando así con el plan de implantación progresiva para el resto de las entidades de unidades presentado a Banco de España.

Por último y dentro de los requerimientos de Basilea 2.5, se obtuvo la aprobación regulatoria de la metodología corporativa permitiendo al Grupo Santander el cálculo, para el riesgo de mercado de las carteras de negociación, del recargo por riesgos de incumplimiento y migración (IRC) y del valor en riesgo en situación extrema (Stress VaR).

En cuanto a riesgo operacional, el Grupo considera que el desarrollo del modelo interno debe basarse principalmente en la experiencia acumulada sobre la propia gestión de la entidad a través de las directrices y criterios corporativos establecidos después de asumir su control y que precisamente son un rasgo distintivo del mismo. En los últimos años, el Grupo ha realizado numerosas adquisiciones que hacen necesario alcanzar un mayor periodo de madurez para desarrollar el modelo interno en base a la propia experiencia de gestión de las distintas entidades adquiridas. No obstante, y aunque de momento el Grupo Santander utiliza el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio, considera la posibilidad de adoptar los enfoques avanzados (AMA en su acrónimo inglés) en un futuro próximo una vez que haya recabado información suficiente en base a su propio modelo de gestión.



OK6522515

CLASE 8.ª

g) Impacto medioambiental

Dada la actividad a las que se dedica el Banco, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera o los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

h) Informe anual del servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los departamentos y servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, en el informe de gestión se resume el Informe Anual que presentará el titular del Servicio en el consejo de administración en el mes de marzo de 2013.

i) Fondo de Garantía de Depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos.

El gasto incurrido por las contribuciones realizadas por el Banco a este Organismo ha ascendido a 156.307 miles de euros en el ejercicio 2012 (50.205 miles de euros en el ejercicio 2011), que figuran registrados en el capítulo "Otras Cargas de Explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (véase Nota 41).

j) Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2013 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han producido los siguientes hechos relevantes:

- En el contexto de la operación de fusión de Banco Santander, S.A. y Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), el 9 de enero de 2013 ambos consejos de administración aprobaron el proyecto de fusión común. Asimismo, el 28 de enero de 2013 los consejos de administración de Banco Santander, S.A. y Banco Banif, S.A. aprobaron el correspondiente proyecto de fusión común (véase Nota 3. b. xiii).
- La comisión ejecutiva del Banco, en reunión de 11 de enero de 2013, acordó aplicar el programa Santander Dividendo Elección en las fechas en las que tradicionalmente se paga el tercer dividendo a cuenta, ofreciendo a los accionistas la opción de recibir un importe equivalente a dicho dividendo, por un importe íntegro de 0,152 euros por título, en acciones o en efectivo.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

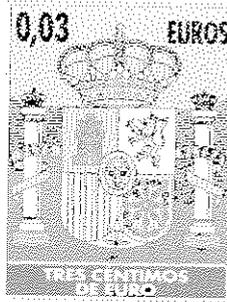
a) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

En general, los saldos denominados en moneda extranjera, incluyendo los de las sucursales en países no pertenecientes a la Unión Monetaria, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios



CLASE 8.^a
BANCOS



OK6522516

oficiales del mercado de divisas de contado español (a través de la cotización del dólar americano en los mercados locales, para las divisas no cotizadas en el mercado español) al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo Diferencias de cambio, de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable y las diferencias de cambio surgidas en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en patrimonio neto, que se registran en el epígrafe Ajustes por valoración – Diferencias de cambio.

b) Participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas

Se consideran entidades dependientes o entidades del Grupo aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas, o aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con accionistas de las mismas, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran negocios conjuntos los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (participes) participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas se presentan en el balance por su coste de adquisición, neto de los deterioros que en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

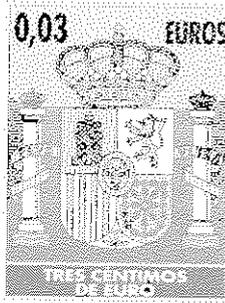
Cuando existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro equivale a la diferencia entre su importe recuperable y su valor contable. Las pérdidas por deterioro se registran, con cargo al epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los Anexos I y II se facilita información significativa sobre estas sociedades. Adicionalmente, en la Nota 13 se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los ejercicios 2012 y 2011.

c) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.



OK6522517

CLASE 8.^a

Un instrumento de capital o de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor generan simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

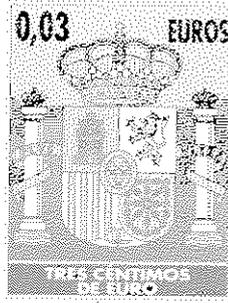
- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas (véase Nota 13).
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véase Nota 23).
- Los contratos y obligaciones relativos a remuneraciones para los empleados basadas en instrumentos de capital propio (véase Nota 30).

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Activos no corrientes en venta, o correspondan a Caja y depósitos en bancos centrales, Ajustes a activos financieros por macrocoberturas, Derivados de cobertura y Participaciones, que se muestran de forma independiente.

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, y los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Activos financieros híbridos que no forman parte de la cartera de negociación y se valoran íntegramente por su valor razonable, y aquellos que, no formando parte de la cartera de negociación se incluyen en esta cartera al objeto de obtener información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco. Los activos financieros solo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de su adquisición u originación.



OK6522518

CLASE 8.ª

- Activos financieros disponibles para la venta: Valores representativos de deuda no clasificados como Inversión a vencimiento, Inversiones crediticias, cartera de negociación u Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como Cartera de negociación o como Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Inversiones crediticias: Recogen la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes efectivos dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Banco.

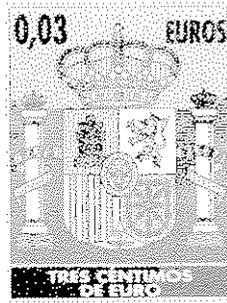
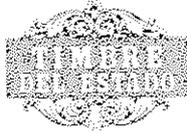
En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance por su coste amortizado (que recoge las correcciones que es necesario introducir para reflejar las pérdidas estimadas en su recuperación).

- Cartera de inversión a vencimiento: Valores representativos de deuda, que se negocien en un mercado activo, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros se incluyen, a efectos de su presentación, según su naturaleza en el balance, en las siguientes partidas:

- Caja y depósitos en bancos centrales: Saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata con origen en depósitos mantenidos en el Banco de España y en otros bancos centrales.
- Depósitos o créditos: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Banco salvo los instrumentados en valores, derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero así como otros saldos deudores de naturaleza financiera a favor del Banco, tales como cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, las comisiones por garantías financieras pendientes de cobro y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios como el cobro de alquileres y similares. Se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el deudor en:
 - Depósitos en entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre de entidades de crédito.
 - Crédito a la clientela: Recoge los restantes créditos, incluidas las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.
- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que reconozcan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta.
- Instrumentos de capital: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en



OK6522519

CLASE B.3

entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

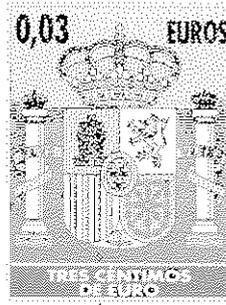
- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable a favor del Banco de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos.
- Ajustes a activos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes abonados a la cuenta de pérdidas y ganancias con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.
- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable a favor del Banco de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.
- Participaciones: Incluye las inversiones en el capital social de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Pasivos asociados con activos no corrientes en venta, o correspondan a Derivados de cobertura, Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas, que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): pasivos financieros emitidos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo (posiciones cortas de valores).
- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: se incluyen pasivos financieros en esta categoría cuando se obtenga información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo. Los pasivos financieros sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de emisión u originación.
- Pasivos financieros a coste amortizado: pasivos financieros que no se incluyen en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.



OK6522520

CLASE 8.^ª

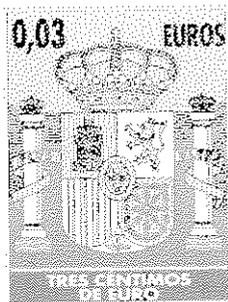
v. *Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación*

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance, en las siguientes partidas:

- Depósitos: incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, salvo los instrumentos como valores negociables y los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. También incluye las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor en:
 - Depósitos de bancos centrales: depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario recibidos del Banco de España u otros bancos centrales.
 - Depósitos de entidades de crédito: depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.
 - Depósitos de la clientela: recoge los restantes depósitos, incluido el importe de las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.
- Débitos representados por valores negociables: incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, distintos de los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. En esta partida se incluye el componente que tenga la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que sean instrumentos financieros compuestos.
- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable con saldo desfavorable para el Banco de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no forman parte de coberturas contables.
- Posiciones cortas de valores: Importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.
- Pasivos subordinados: Importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes. Incluye asimismo el importe de los instrumentos financieros emitidos por el Banco que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto, tales como determinadas acciones preferentes emitidas.
- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas y los pasivos por contratos de garantía financiera, salvo que se hayan clasificado como dudosos.
- Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.
- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable en contra del Banco, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.



CLASE 8.ª



OK6522521

d) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Para los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se ajusta con los costes de transacción. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto las inversiones crediticias, las inversiones a vencimiento y los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva (así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de capital y se liquiden mediante entrega de los mismos) se valoran a su valor razonable sin deducir ningún coste de transacción por su venta.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua, e informadas en la materia, que actuaran libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado activo, transparente y profundo (precio de cotización o precio de mercado). Al 31 de diciembre de 2012, no hay ninguna inversión significativa en instrumentos financieros cotizados que haya dejado de registrarse por su valor de cotización como consecuencia de que su mercado no puede considerarse activo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo Resultado de operaciones financieras (neto). Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (valor actual o cierre teórico), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Las Inversiones crediticias y la Cartera de inversión a vencimiento se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En las inversiones crediticias cubiertas en operaciones de cobertura de



OK6522522

CLASE 8.º

valor razonable se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, formen parte de su rendimiento financiero. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Banco cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias, de instrumentos de capital y personales, bienes cedidos en leasing y renting, activos adquiridos con pacto de recompra, préstamos de valores y derivados de crédito.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en los capítulos Cartera de negociación, Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

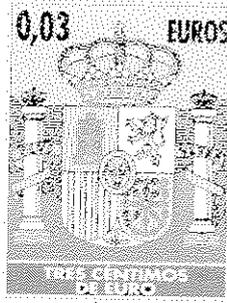
iii. Técnicas de valoración

El siguiente cuadro resume los valores razonables, al cierre de cada uno de los ejercicios indicados, de los activos y pasivos financieros del Grupo indicados a continuación, clasificados de acuerdo con las diferentes metodologías de valoración seguidas por el Grupo para determinar su valor razonable:

	Millones de euros					
	2012			2011		
	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total
Cartera de negociación (activo)	48.014	129.903	177.917	45.528	127.110	172.638
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.387	24.969	28.356	2.324	17.239	19.563
Activos financieros disponibles para la venta	65.719	26.347	92.266	68.325	18.288	86.613
Derivados de cobertura (activo)	128	7.808	7.936	1.497	8.401	9.898
Cartera de negociación (pasivo)	15.985	127.257	143.242	16.084	130.864	146.948
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	45.418	45.418	-	44.909	44.909
Derivados de cobertura (pasivo)	96	6.348	6.444	592	5.852	6.444
Pasivos por contratos de seguros	-	1.425	1.425	-	517	517



CLASE 8.ª



OK6522523

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1) comprenden deuda pública, deuda privada, derivados negociados en mercados organizados, activos titulizados, acciones, posiciones cortas de valores y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la Dirección realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos que utilizan en la mayoría de los casos datos basados en parámetros observables de mercado como *inputs* significativos (Nivel 2) y, en limitadas ocasiones, utilizan *inputs* significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés. De acuerdo con la normativa en vigor (NIIF-UE), cualquier diferencia existente entre el precio de la transacción y el valor razonable basado en técnicas de valoración, no se reconoce en resultados en el momento inicial.

Durante el ejercicio 2012, el Grupo no ha realizado traspasos significativos de instrumentos financieros entre las diferentes metodologías de valoración.

El Grupo ha desarrollado un proceso formal para la sistemática valoración y gestión de instrumentos financieros, implementado globalmente en todas las unidades del Grupo. El esquema de gobierno de dicho proceso distribuye responsabilidades entre dos divisiones independientes dentro del Grupo: la Tesorería (encargada del desarrollo, marketing y gestión diaria de los productos financieros y los datos de mercado) y Riesgos (asume la validación periódica de los modelos de valoración y los datos de mercado, el proceso de cálculo de las métricas de riesgo, las políticas de aprobación de nuevas operativas, la gestión del riesgo de mercado y la implementación de políticas de ajustes de valoración).

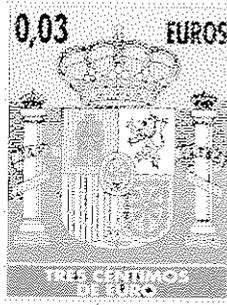
La aprobación de un nuevo producto conlleva una secuencia de varios pasos (solicitud, desarrollo, validación, integración en los sistemas corporativos y revisión de la calidad) antes de su puesta en producción. Este proceso asegura que los sistemas de valoración han sido revisados debidamente y que son estables antes de que puedan ser utilizados.

Los siguientes apartados detallan los instrumentos financieros y familias de derivados más importantes, junto a sus respectivas técnicas de valoración e *inputs*, por tipo de activo:

Renta fija e inflación

La tipología de activos de renta fija incluye instrumentos simples, como *forwards* de tipos de interés, *swaps* de tipos de interés y *cross currency swaps*, valorados usando estimaciones de flujos a futuro y calculando el valor presente neto descontando dichos flujos teniendo en cuenta *spreads "basis"* (*swap* y *cross currency*), dependiendo de la frecuencia de pagos y la divisa de cada pata del derivado. Productos simples (*vanilla*), incluyendo caps y floors y swaptions, tanto normales como digitales, se valoran usando los modelos de referencia en la industria. Derivados más exóticos son valorados usando modelos más complejos generalmente aceptados como estándar entre las instituciones.

Estos modelos de valoración se alimentan con datos de mercado observables como depósitos, futuros, tasas de *cross currency swaps* y *constant maturity swaps*, así como *spreads "basis"*. Estos datos permiten calcular diferentes curvas de tipos de interés, dependiendo de la frecuencia de pagos, y curvas de descuento para cada divisa. Para los instrumentos derivados, las volatilidades implícitas constituyen también *inputs* del modelo. Estas volatilidades son observables en el mercado, tanto para opciones caps y floors como para swaptions. Se realizan interpolaciones y extrapolaciones de volatilidades a partir de los rangos cotizados usando modelos aceptados en la industria. Instrumentos



OK6522524

CLASE 8.ª

más exóticos pueden implicar el uso de datos o parámetros de modelo no observables, tales como la correlación (entre tipos de interés y entre clases de activos), las tasas de reversión a la media y las tasas de prepago. Dichos parámetros internos se definen generalmente a partir de datos históricos o mediante calibración.

La inflación como tipología de activos incluye bonos ligados a la inflación y swaps ligados a la inflación cupón cero o anual, valorados con el método del valor presente neto a través de estimación *forward* (a futuro) y descuento. También puede haber algunos derivados sobre índices de inflación, valorados con modelos estándar o modelos más complejos a medida, según sea conveniente. Los *inputs* de valoración de estos modelos consideran los spreads de *swaps* ligados a inflación observables en el mercado y estimaciones de estacionalidad en la inflación. Estos datos permiten calcular una curva de inflación *forward*. Las volatilidades implícitas extraídas de opciones de inflación cupón cero y anual son también *inputs* para la valoración de derivados más complejos.

Renta variable y tipo de cambio

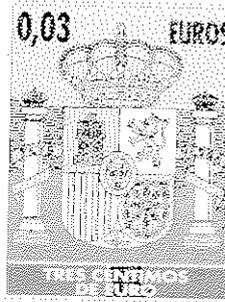
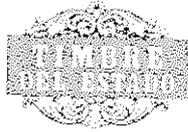
Los productos más importantes en estas clases de activos son contratos *forward* y de futuros, e incluyen derivados simples (*"vanilla"*), cotizados y OTC (*over-the-counter*), sobre subyacentes individuales y cestas de activos. Las opciones simples (*"vanilla"*) son valoradas usando el modelo Black-Scholes estándar, mientras que derivados más exóticos, que impliquen rendimientos a futuro, rendimiento medio o características digitales, barrera o de posibilidad de recompra (*"callables"*) son valorados empleando modelos aceptados por la industria o modelos a medida, según sea conveniente. Para derivados sobre acciones ilíquidas, la cobertura es facilitada al considerar las restricciones de liquidez en los modelos.

Los *inputs* de los modelos de renta variable (*"equity"*) consideran curvas de tipos de interés, precios de contado, dividendos, coste de fondeo del activo (*repo margin spreads*), volatilidades implícitas, correlación entre acciones e índices y correlación cruzada entre activos. Dichas volatilidades implícitas son obtenidas de cotizaciones de mercado de opciones simples (*"vanilla"*) *call* y *put* de tipo europeo y americano. Diversas técnicas de interpolación y extrapolación permiten obtener superficies continuas de volatilidad para acciones ilíquidas. Los dividendos son estimados generalmente a medio y largo plazo. Las correlaciones se obtienen a partir de datos históricos o, cuando es posible, se calculan implícitamente a partir de cotizaciones de mercado de productos dependientes de la correlación.

Los *inputs* de los modelos de tipo de cambio incluyen la curva de tipos de interés de cada divisa, el tipo de cambio de contado y las volatilidades implícitas y la correlación entre activos de esta clase. Las volatilidades se obtienen de opciones europeas *call* y *put* que cotizan en los mercados como opciones *"at-the-money"*, *"risk reversal"* o *"butterfly"*. Los pares de divisas ilíquidos se tratan generalmente usando datos de pares líquidos de los que se puede descomponer la divisa ilíquida. Para productos más exóticos, los parámetros inobservables del modelo pueden estimarse ajustándolos a precios de referencia proporcionados por otras fuentes de mercado sin cotización.

Crédito

El instrumento más usual de esta clase es el *credit default swap* (CDS), que se usa para cubrir la exposición crediticia frente a una tercera partida. Adicionalmente, también se dispone de modelos para productos *first-to-default* (FTD), *n-to-default* (NTD) y *single-tranche collateralized debt obligation* (CDO). Estos productos se valoran con modelos estándar en la industria, que estiman la probabilidad de impago de un emisor individual (para los CDS) o la probabilidad de impago conjunta de más de un emisor para los FTDs, NTDs y CDOs.



OK6522525

CLASE 8.ª

Los *inputs* de valoración son la curva de tipos de interés, la curva de spreads CDS y la tasa de recuperación. La curva de spreads CDS se obtiene en el mercado para índices y emisores individuales importantes. Para emisores menos líquidos, la curva de *spreads* es estimada usando *proxies* (instrumentos cotizados similares a los instrumentos a valorar) u otros instrumentos vinculados al crédito. Las tasas de recuperación se fijan generalmente a los valores estándar. Para CDOs cotizados de *tranches* individuales, la correlación de impago conjunto de varios emisores se obtiene implícitamente del mercado. Para FTDs, NTSS y CDOs a medida, la correlación es estimada mediante *proxies* (instrumentos cotizados similares a los instrumentos a valorar) o datos históricos cuando no hay otra alternativa posible.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriores tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y datos observables de mercado, que incluyen tipos de interés, riesgo de crédito, tipos de cambio, cotizaciones de materias primas y acciones, volatilidad y prepagos. Los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y posterior comparación con el correspondiente precio negociado activamente. Sin embargo, pueden ser necesarios ajustes de valoración cuando los precios cotizados de mercado no son disponibles a efectos de comparación. Hay fuentes de riesgo tales como parámetros de modelo inciertos, emisores subyacentes ilíquidos, datos de mercado de baja calidad o factores de riesgo no disponibles (en ocasiones la mejor alternativa posible es usar modelos limitados con riesgo controlable). En estas situaciones, el cálculo y aplicación de ajustes de valoración es una práctica habitual en la industria que el Grupo realiza para tener en cuenta las fuentes de riesgo de modelo descritas a continuación:

Para los mercados de renta fija, ejemplos de riesgo de modelo incluyen la correlación entre índices de renta fija, la inexistencia de modelización de un *spread* basis estocástico, el riesgo de calibración y la modelización de la volatilidad. Otras fuentes de riesgo emanan de la estimación de datos de mercado.

En los mercados de renta variable, ejemplos de riesgo de modelo incluyen la modelización del "skew" forward, y el impacto de tipos de interés estocásticos, correlación y modelización multi-curva. Otras fuentes de riesgo surgen de la gestión de cobertura de pagos digitales, de opción de cancelación anticipada ("callables") y barrera. Adicionalmente, deben ser consideradas fuentes de riesgo provenientes de la estimación de datos de mercado como dividendos y correlación para opciones quanto y *composite* sobre cestas.

Para instrumentos financieros específicos vinculados a préstamos hipotecarios para vivienda concedidos por instituciones financieras en el Reino Unido (que son regulados y financiados parcialmente por el Gobierno) y derivados sobre subyacentes inmobiliarios, el Halifax House Price Index (HPI) es el *input* principal. En estos casos, los supuestos incluyen estimaciones del crecimiento futuro y la volatilidad del HPI, tasa de mortalidad y *spreads* de crédito implícitos.

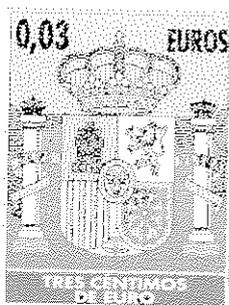
Los mercados de inflación están expuestos a riesgo de modelo por la incertidumbre sobre la modelización de la estructura de correlación entre diferentes tasas de inflación (IPCs, Índices de Precios al Consumo). Otra fuente de riesgo puede proceder del *spread* bid-offer de los swaps ligados a inflación.

Los mercados de divisas están expuestos a riesgo de modelo por la modelización del "skew" forward, y el impacto de modelización de tipos de interés estocásticos y correlación para instrumentos de múltiples activos. También puede surgir riesgo de datos de mercado, por iliquidez de pares concretos de divisas.

La fuente de riesgo de modelo más importante en los derivados de crédito proviene de la estimación de la correlación entre probabilidades de impago de diferentes emisores subyacentes. Para emisores subyacentes ilíquidos, puede que el *spread* CDS no esté bien definido.

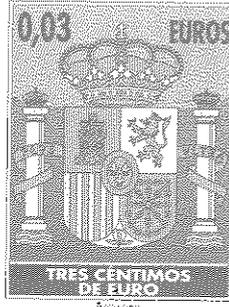


CLASE 8.ª



OK6522526

A continuación se muestran los instrumentos financieros a valor razonable del Grupo cuya valoración se basa en modelos internos (Nivel 2 y Nivel 3) al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como el efecto potencial, que sobre la valoración al 31 de diciembre de 2012 tendría un cambio, hacia otros escenarios razonablemente probables, en las principales asunciones que no están basadas en datos observables de mercado:

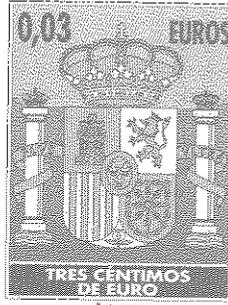


OK6522527

CLASE 8.^a



	Millones de euros					
	Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-12		Técnicas de valoración	Principales asunciones	Efecto asunciones razonables sobre valores razonables a 31-12-12	
	Nivel 2	Nivel 3			Más favorables	Más desfavorables
ACTIVOS:						
Cartera de negociación	129.508	395			281	(254)
Depósitos en entidades de crédito	9.843	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Crédito a la clientela (b)	9.162	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Deuda y participaciones en capital	1.320	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI	4	(4)
Derivados de negociación	109.183	395			277	(250)
<i>Swaps</i>	90.759	109	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (c)	Datos observables de mercado, Basis, Liquidez	18(e)	(18)(e)
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	708	46	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez	(e)	(e)
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	9.141	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación	73(e)	(70)(e)
<i>Futuros sobre tipos de interés</i>	78	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
<i>Opciones sobre índices y valores</i>	3.188	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI	39(e)	(43)(e)
<i>Otros</i>	5.309	240	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Datos observables de mercado y otros	146(e)	(118)(e)
Derivados de cobertura	7.808	-				
<i>Swaps</i>	7.609	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Basis	-	-
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	43	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	-	-
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	36	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	-	-
<i>Otros</i>	120	-	N/A	N/A		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	24.500	469			59	(60)
Depósitos en entidades de crédito	10.272	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Crédito a la clientela (d)	13.863	74	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI	2	(2)
Deuda y participaciones en capital	365	395	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	56	(58)
Activos financieros disponibles para la venta	26.123	424			5	(5)
Deuda y participaciones en capital	26.123	424	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	5	(5)
PASIVOS:						
Cartera de negociación	127.158	99				
Depósitos de bancos centrales	1.128	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Depósitos de entidades de crédito	8.292	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Depósitos de la clientela	8.890	7	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Deuda y participaciones en capital	1	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Liquidez	(a)	(a)
Derivados de negociación	108.847	92				
<i>Swaps</i>	88.450	8	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (c)	Datos observables de mercado, Basis, Liquidez, HPI	(e)	(e)
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	766	6	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez	(e)	(e)
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	10.772	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación	(e)	(e)
<i>Opciones sobre índices y valores</i>	121	-	Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI	(e)	(e)
<i>Futuros sobre tipos de interés y renta variable</i>	4.816	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
<i>Otros</i>	3.922	78	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Datos observables de mercado y otros	(e)	(e)
Derivados de cobertura	6.348	-				
<i>Swaps</i>	5.860	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Basis	-	-
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	76	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	-	-
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	17	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	-	-
<i>Otros</i>	395	-	N/A	N/A	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	45.312	106				
Pasivos por contratos de seguros	1.425	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
	368.182	1.493			345	(319)



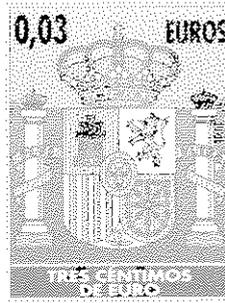
OK6522528

CLASE 8.^a



	Millones de euros			
	Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-11		Técnicas de valoración	Principales asunciones
	Nivel 2	Nivel 3		
ACTIVOS:				
Cartera de negociación	126.663	447		
Depósitos en entidades de crédito	4.636	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Crédito a la clientela (b)	8.056	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Deuda y participaciones en capital	19.674	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI
Derivados de negociación	94.298	447		
<i>Swaps</i>	74.520	145	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (c)	Datos observables de mercado, Basis, Liquidez
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	964	95	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	7.936	-	Modelo Black-Scholes Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación
<i>Futuros sobre tipos de interés</i>	91	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
<i>Opciones sobre índices y valores</i>	3.728	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
<i>Otros</i>	7.059	207	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Datos observables de mercado y otros
Derivados de cobertura	8.400	1		
<i>Swaps</i>	8.172	1	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Basis
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	161	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	45	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado
<i>Otros</i>	22	-	N/A	N/A
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	16.882	357		
Depósitos en entidades de crédito	4.701	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Crédito a la clientela (d)	11.694	54	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI
Deuda y participaciones en capital	487	303	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Activos financieros disponibles para la venta	18.055	233		
Deuda y participaciones en capital	18.055	233	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
PASIVOS:				
Cartera de negociación	130.755	110		
Depósitos de bancos centrales	7.740	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Depósitos de entidades de crédito	9.287	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Depósitos de la clientela	16.574	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Deuda y participaciones en capital	2	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Liquidez
Derivados de negociación	97.152	110		
<i>Swaps</i>	73.614	2	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (c)	Datos observables de mercado, Basis, Liquidez, HPI
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	946	11	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	9.722	-	Modelo Black-Scholes Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación
<i>Opciones sobre índices y valores</i>	7.036	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
<i>Futuros sobre tipos de interés y renta variable</i>	273	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
<i>Otros</i>	5.560	97	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Datos observables de mercado y otros
Derivados de cobertura	5.852	-		
<i>Swaps</i>	5.639	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Basis
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	169	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	21	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado
<i>Otros</i>	23	-	N/A	N/A
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	44.740	169		
Pasivos por contratos de seguros	517	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
	351.864	1.316		

- (a) No se desglosa la sensibilidad para deuda y participaciones en capital emitida del pasivo que emplea asunciones de HPI, pues dichos instrumentos tienen cobertura perfecta. Como consecuencia, cualquier cambio en la valoración de estos instrumentos emitidos sería exactamente compensado por un cambio igual y opuesto en la valoración de los derivados asociados de tipo de cambio.
- (b) Incluye, principalmente, préstamos a corto plazo y adquisiciones temporales de activos con clientes corporativos (principalmente compañías de *brokerage* e inversión).
- (c) Incluye derivados de riesgo de crédito con un valor razonable neto positivo de 18 millones de euros registrados en el balance de situación consolidado. Estos activos y pasivos son valorados mediante el Modelo Standard de Gaussian Copula descrito anteriormente.



OK6522529

CLASE 8.^a

- (d) Incluye préstamos hipotecarios con garantía de viviendas, a entidades financieras en el Reino Unido (que están reguladas y parcialmente financiadas por el Gobierno). El valor razonable de dichos préstamos se ha obtenido utilizando variables observables en el mercado, incluyendo transacciones actuales de mercado de importe y garantías similares facilitadas por la UK Housing Association. Dado que el Gobierno está involucrado en estas entidades, los *spread* de riesgo de crédito se han mantenido estables y son homogéneos en dicho sector. Los resultados que surgen del modelo de valoración son contrastados contra transacciones actuales de mercado.
- (e) El Grupo calcula el efecto potencial sobre la valoración de cada uno de estos instrumentos de forma conjunta, independientemente de si su valoración individual es positiva (activo) o negativa (pasivo), desglosándose dicho efecto conjunto asociado a los correspondientes instrumentos clasificados en el activo del balance de situación consolidado.

Las operaciones valoradas con datos no observables de mercado que constituyen *inputs* significativos de los modelos internos (Nivel 3) son, principalmente:

- Derivados sobre HPI (Home Price Index) en Santander UK. Los derivados sobre HPI, en los que el Grupo a través de su filial en el Reino Unido, tiene un 90% de cuota de mercado, se consideran mercados ilíquidos. Las asunciones de la entidad son el principal driver para su valoración.

- CDOs poco líquidos en la Tesorería de Santander UK

- Títulos de renta variable no cotizados

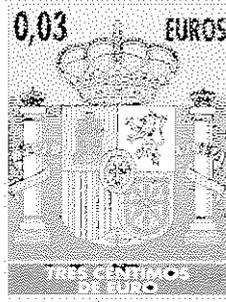
Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los administradores del Banco consideran que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros, son razonables.

Tal y como se detalla en las tablas anteriores, el efecto potencial al 31 de diciembre de 2012, sobre la valoración de los instrumentos financieros, que se derivaría de un cambio en las principales asunciones (liquidez, correlaciones, dividendos y HPI) en el caso de emplear otras asunciones razonablemente probables menos favorables tomando el valor más bajo del rango que se estima probable, supondría disminuir las ganancias, o incrementar las pérdidas, en 319 millones de euros (418 millones de euros al 31 de diciembre de 2011). El efecto de utilizar otras asunciones razonablemente probables más favorables que las empleadas, tomando el valor más alto del rango que se estima probable, supondría aumentar las ganancias, o disminuir las pérdidas, en 345 millones de euros (432 millones de euros al 31 de diciembre de 2011).

El importe neto registrado en los resultados del ejercicio 2012 derivado de los modelos de valoración indicados anteriormente asciende a 229 millones de euros de pérdida, de los que 20 millones de euros de beneficio corresponden a modelos cuyos *inputs* significativos son datos no observables de mercado.

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones del valor en libros de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados o Intereses y cargas asimiladas, según proceda); y las que correspondan a otras causas. Estas últimas se registran, por su importe neto, en el capítulo Resultado de operaciones financieras (neto).



OK6522530

CLASE 8.ª

CONTABILIDAD

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en:

- Los Activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en el epígrafe Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, salvo que procedan de diferencias de cambio, en cuyo caso se registran en el epígrafe Ajustes por valoración – Diferencias de cambio (neto) –en el caso de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios se reconocen en el capítulo Diferencias de cambio de la cuenta de pérdidas y ganancias-
- Las partidas cargadas o abonadas a los epígrafes Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta y Ajustes por valoración – Diferencias de cambio (neto) permanecen formando parte del patrimonio neto del Banco hasta tanto no se produce el deterioro o la baja en el balance del activo en el que tienen su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las plusvalías no realizadas de los activos disponibles para la venta clasificados como Activos no corrientes en venta por formar parte de un grupo de disposición o de una operación interrumpida se registran con contrapartida en el epígrafe Ajustes por valoración – Activos no corrientes en venta.

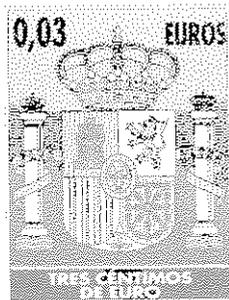
v. Operaciones de cobertura

El Banco utiliza los derivados financieros para las siguientes finalidades: i) facilitar dichos instrumentos a los clientes que los solicitan en la gestión de sus riesgos de mercado y de crédito, ii) utilizarlos en la gestión de los riesgos de las posiciones propias de las entidades del Grupo y de sus activos y pasivos (derivados de cobertura), y iii) para aprovechar en beneficio propio las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor (derivados de negociación).

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un derivado de negociación.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:
 - a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (cobertura de valores razonables);
 - b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo (cobertura de flujos de efectivo);
 - c. La inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).
2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
 - a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva).



OK6522531

CLASE 8.ª

- b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto (eficacia retrospectiva). Para ello, el Banco verifica que los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.
3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Banco.

Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

- a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

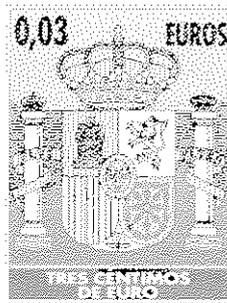
En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida los epígrafes Ajustes a activos financieros por macrocoberturas o Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas, según proceda.

- b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración-Coberturas de los flujos de efectivo hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros.
- c. En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio Ajustes por valoración – Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero hasta que se registren en resultados las ganancias o pérdidas del elemento cubierto.
- d. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo Resultado de operaciones financieras (neto).

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su ineficacia o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un derivado de negociación.

Cuando la cobertura de valores razonables es discontinuada, los ajustes previamente registrados en el elemento cubierto se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las coberturas de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en el capítulo Ajustes por valoración de patrimonio neto (mientras la cobertura era efectiva) se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en



OK6522532

CLASE 8.ª

NÚMERO DE CLASE

el que se registrará en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

vi. Derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de Otros activos (pasivos) financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias o como Cartera de negociación.

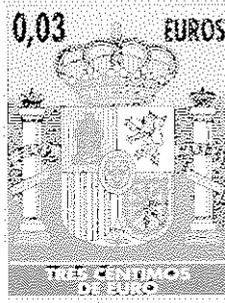
e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
 - b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si



CLASE 8.ª



OK6522533

el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

f) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance por su importe neto, sólo cuando el Banco tiene tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

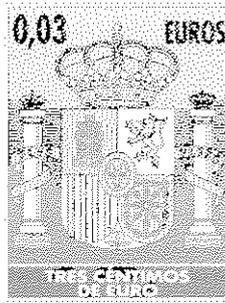
Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Se consideran en situación irregular, y se interrumpe el devengo de sus intereses, los saldos sobre los que existen dudas razonables que hagan cuestionar su recuperación íntegra y/o el cobro de los correspondientes intereses en las cuantías y fechas inicialmente pactadas, una vez tenidas en cuenta las garantías recibidas para tratar de asegurar (total o parcialmente) el buen fin de las operaciones. Los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos en situación irregular se aplican al reconocimiento de los intereses devengados y el exceso que pudiera existir a disminuir el capital que tengan pendiente de amortización.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Banco para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.



OK6522534

CLASE 8.ª

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados;
- Los diferentes tipos de riesgo a que está sujeto cada instrumento; y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envejecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta; y/o
- Por materialización del riesgo-país, entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

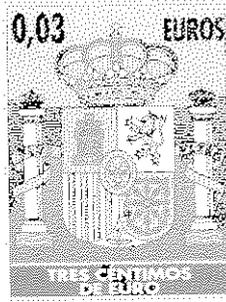
* * * * *

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro se lleva a cabo:

- Individualmente para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares: atendiendo a tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, y antigüedad de los importes vencidos.
- Colectivamente, en los demás casos, en función de la antigüedad de la operación y las garantías de la misma.

En dicho proceso de evaluación el Banco toma en consideración los parámetros establecidos por el Banco de España, quien sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, ha estimado unos porcentajes mínimos de cobertura, que podrían resumirse en:

- Para los saldos dudosos por razón de la morosidad del cliente se registran provisiones, en función de la fecha de impago, que van desde un 25% para los saldos impagados hasta 6 meses, hasta un 100% para aquellos cuya antigüedad del impago sea superior a 12 meses.



OK6522535

CLASE 8.^a

- En el caso de dudosos por razón de la morosidad que cuenten con garantía inmobiliaria distintos de los saldos relacionados con el sector de la construcción y/o promoción inmobiliaria, los parámetros de estimación anteriormente indicados son aplicados sobre el importe vivo pendiente reducido en el valor estimado de los derechos reales recibidos en garantía. Dicho valor es, a su vez, determinado mediante la aplicación de porcentajes reductores sobre el coste del bien o su valor de tasación, que van desde el 20% para vivienda terminada residencia habitual del prestatario, al 50% para parcelas y solares.
- Para los saldos dudosos por razones distintas de la morosidad se establecen unas coberturas mínimas de referencia entre el 10% y el 25% en función de la situación del deudor.

Para la estimación de las pérdidas por deterioro de los saldos relacionados con el sector de la construcción y/o promoción inmobiliaria, son de aplicación los porcentajes de deterioro establecidos en la Circular 4/2004 del Banco de España.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, se constituye una provisión por las pérdidas inherentes de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal, teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. A estos efectos, las pérdidas inherentes son las pérdidas incurridas a la fecha los estados financieros calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

El Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, ha determinado igualmente unos parámetros para la cuantificación de las pérdidas por el deterioro inherentes.

El conjunto de coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas y a las pérdidas por deterioro inherente.

iii. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

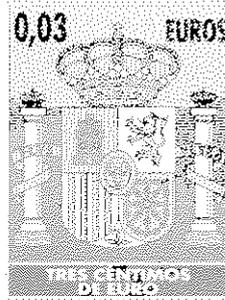
Cuando, a la fecha de valoración de estos instrumentos existe una evidencia objetiva de que dichas diferencias tienen su origen en un deterioro permanente, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, reclassificándose todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se produce la recuperación (o en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, en el caso de instrumentos de capital).

iv. Instrumentos de capital valorados al coste

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.



OK6522536

CLASE 8.ª

h) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes Depósitos en bancos centrales, Depósitos en entidades de crédito o Crédito a la clientela (Depósitos de bancos centrales, Depósitos de entidades de crédito o Depósitos de la clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

i) Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo Activos no corrientes en venta recoge el valor en libros de las partidas (individuales o integradas en un conjunto (grupo de disposición) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación. Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran Activos no corrientes en venta, salvo que las entidades hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Simétricamente, el capítulo Pasivos asociados con activos no corrientes en venta recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

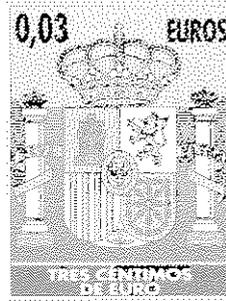
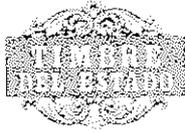
Los activos no corrientes en venta se valoran, generalmente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Los activos adjudicados o adquiridos en pago de deudas se reconocen inicialmente por el menor entre el importe neto de los activos financieros entregados, con un deterioro mínimo del 10%, o el valor de tasación menos los costes de venta, que en ningún caso serán inferiores al 10% de dicho valor. Posteriormente, aquellos bienes que permanezcan en balance durante un tiempo superior al inicialmente previsto para su venta se analizan individualmente para reconocer cualquier pérdida por deterioro que se ponga de manifiesto con posterioridad a su adquisición, tomando adicionalmente en consideración los porcentajes establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España.

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen en el epígrafe Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

j) Contrato de seguros y pensiones

El capítulo del activo Contratos de seguros vinculados a pensiones recoge los importes que el Banco tiene derecho a percibir con origen en los contratos de seguro que mantienen con terceras partes y más concretamente, la participación del seguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros.



OK6522537

CLASE 8.ª

Al menos anualmente se analiza si dichos activos están deteriorados (si existe una evidencia objetiva, resultado de suceso ocurrido después del reconocimiento inicial de dicho activo, de que el Banco puede no recibir las cantidades establecidas contractualmente, y puede cuantificarse fiablemente la cantidad que no se recibirá), en cuyo caso se registra la pérdida correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias dando de baja dichos activos.

k) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Banco adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasificarán en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio (que incluye, entre otros, los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dar un uso continuado y propio, así como los que se están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

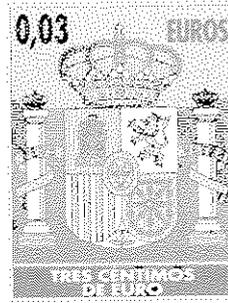
La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Edificios de uso propio	2
Mobiliario	10
Instalaciones	5
Equipos de informática	25
Vehículos	16
Otros	5

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.



OK6522538

CLASE 8.^a

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, ya que no incrementan la vida útil de los activos.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe Inversiones inmobiliarias recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

iii. Activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe Activos cedidos en arrendamiento operativo incluye el importe de los activos diferentes de los terrenos y edificios que se tienen cedidos en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

i) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

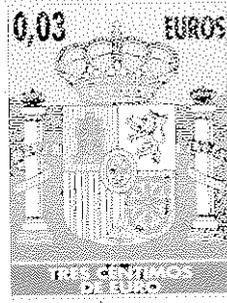
i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando el Banco actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario, incluido el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato cuando dicho precio de ejercicio sea suficientemente inferior al valor razonable del bien a la fecha de la opción, de modo que sea razonablemente probable que la opción se ejercitará, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo Inversiones crediticias del balance.

Cuando el Banco actúa como arrendatario, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias, en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados o



OK6522539

CLASE 8.ª

Intereses y cargas asimiladas, respectivamente, de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendador, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe Activo material (véase Nota 15). Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal, en el capítulo Otros productos de explotación.

Cuando el Banco actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias, en el capítulo Otros gastos generales de administración.

iii. Ventas con arrendamiento posterior

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento operativo posterior, los resultados generados se registran en el momento de la venta. En el caso de arrendamiento financiero posterior, los resultados generados se amortizan a lo largo del plazo de arrendamiento.

m) Activo intangible

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

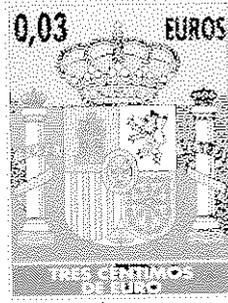
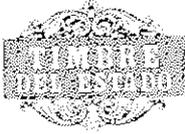
Otro activo intangible

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, las listas de clientes adquiridas y los programas informáticos.

Pueden ser de vida útil indefinida (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Banco) o de vida útil definida (en los restantes casos).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable o siempre que existan indicios de deterioro, se revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.



0K6522540

CLASE 8.ª

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias por la amortización de estos activos se registran en el capítulo Amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En ambos casos, el Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos (neto) y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2.k).

Programas informáticos desarrollados por la propia entidad

Los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

n) Resto de activos y pasivos

El capítulo Resto de activos incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, desglosado en el balance como:

- Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. En esta partida se incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable que es el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El importe de cualquier ajuste por valoración de las existencias, tales como daños, obsolescencia, minoración del precio de venta, hasta su valor neto realizable, así como las pérdidas por otros conceptos, se reconocen como gastos del ejercicio en que se produce el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

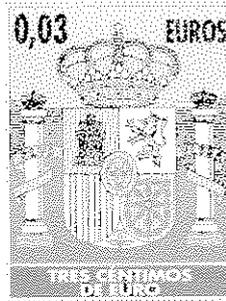
El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como un gasto en el período que se reconoce el ingreso procedente de su venta.

- Otros: Incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a intereses y comisiones financieras, el importe neto de la diferencia entre las obligaciones por planes de pensiones y el valor de los activos del plan con saldo favorable para la entidad cuando se deba presentar por neto en el balance, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

El capítulo Resto de pasivos incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.



CLASE 8.ª



OK6522541

o) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales del Banco, sus administradores diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Banco, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco. Incluyen las obligaciones actuales del Banco, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos.
- **Activos contingentes:** activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Banco. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Conforme a la norma contable, los pasivos contingentes no se deben registrar en las cuentas anuales, sino que se debe informar sobre los mismos.

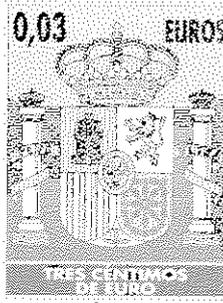
Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- **Fondo para pensiones y obligaciones similares:** Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.
- **Provisiones para riesgos y compromisos contingentes:** Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.
- **Provisiones para impuestos, otras contingencias legales y otras provisiones:** Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por el Banco.

p) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio 2012 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades (véase Nota 23).



OK6522542

CLASE 8.ª

q) Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquéllos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto.

r) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Banco reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, (normalmente requisitos de permanencia), con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

s) Reconocimiento de ingresos y gastos

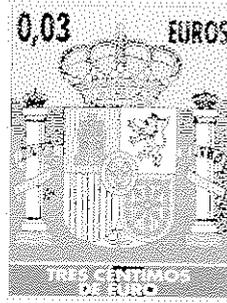
Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados para el reconocimiento de los ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.



CLASE 8.^a



OK6522543

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la masa de los que sufren deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de los intereses que devenga. Los intereses reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con anterioridad a la clasificación de los instrumentos de deuda como deteriorados, y que no se hayan cobrado a la fecha de dicha clasificación, se tendrán en cuenta en el cálculo de la provisión para insolvencias; por consiguiente, si se cobran con posterioridad, estos intereses se reconocen como una recuperación de la pérdida por deterioro. Los intereses cuyo reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha interrumpido se contabilizan como ingresos por intereses en el momento de su cobro, aplicando el criterio de caja.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento del desembolso.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

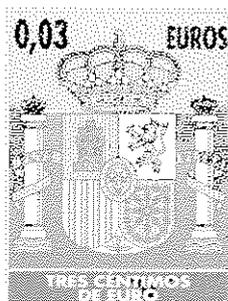
v. Comisiones en la formalización de préstamos

Las comisiones financieras que surgen en la formalización de préstamos, fundamentalmente las comisiones de apertura, estudio e información, deben ser periodificadas y registradas en resultados a lo largo de la vida del préstamo. En el caso de las comisiones de apertura, se registra inmediatamente en la cuenta de resultados la parte correspondiente a los costes directos relacionados incurridos en la formalización de dichas operaciones.

t) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, un crédito en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio



OK6522544

CLASE 8.ª

de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado g) anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes del pasivo del balance (Nota 23). La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En caso de que sea necesario constituir una provisión específica por garantías financieras, las correspondientes comisiones pendientes de devengo las cuales se encuentran registradas en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros del pasivo del balance se reclasifican a la correspondiente provisión.

u) Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los convenios colectivos laborales vigentes y otros acuerdos, el Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos que correspondan a determinados empleados y a sus derechohabientes en los casos de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento, las remuneraciones e indemnizaciones pendientes de pago, aportaciones a sistemas de previsión para los empleados prejubilados y las atenciones sociales post-empleo.

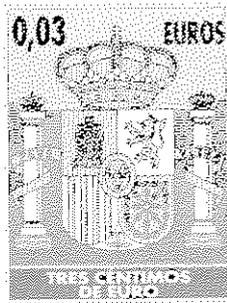
Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran compromisos de aportación definida, cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el capítulo Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como compromisos de prestación definida.

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance.

Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe Resto de activos, dependiendo del signo de la diferencia) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del plan y de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas, puestas de manifiesto en la valoración de estos compromisos que son diferidas en virtud del tratamiento de la denominada banda de fluctuación, y del coste por los servicios pasados cuyo registro se difiera en el tiempo, según se explica a continuación.



OK6522545

CLASE 8.^a

Se consideran activos del plan aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

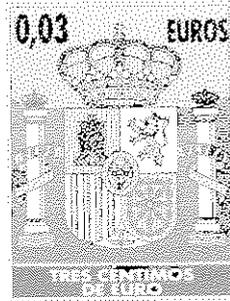
Si el Banco puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance en el capítulo Contratos de seguros vinculados a pensiones que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran ganancias y pérdidas actuariales las que procedan de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Banco aplica, por planes, el criterio de la banda de fluctuación, por lo que registra en la cuenta de pérdidas y ganancias la cuantía que resulta al dividir entre cinco el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales acumuladas no reconocidas al inicio de cada ejercicio que exceda el 10% del valor actual de las obligaciones o el 10% del valor razonable de los activos al inicio del ejercicio, el mayor de los dos. El período máximo de imputación de cinco años, requerido por el Banco de España a todas las entidades financieras españolas, resulta menor que los años de trabajo activo que, de promedio, restan a los empleados que participan en los planes, y es aplicado de forma sistemática.

El coste de los servicios pasados - que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma:

- El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) en el capítulo Gastos de personal.
- El coste por intereses (entendido como el incremento producido en el ejercicio del valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo) en el capítulo Intereses y cargas asimiladas. Cuando las obligaciones se presentan en el pasivo del balance, netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde exclusivamente a las obligaciones registradas en el pasivo.
- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor en el capítulo Intereses y rendimientos asimilados.
- La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales en aplicación del tratamiento de la banda de fluctuación, y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el epígrafe Dotaciones a provisiones (neto), de la cuenta de pérdidas y ganancias.



OK6522546

CLASE 8.ª

v) Otras retribuciones a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquél que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata (véase Nota 23).

w) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido se registran cuando se dispone de un plan formal y detallado en el que se identifican las modificaciones fundamentales que se van a realizar, y siempre que se haya comenzado a ejecutar dicho plan o se haya anunciado públicamente sus principales características, o se desprendan hechos objetivos sobre su ejecución.

x) Impuesto sobre Beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en patrimonio.

El gasto por Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles) y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

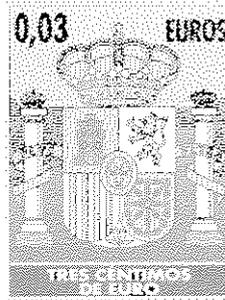
Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre el valor en libros de los elementos patrimoniales y sus correspondientes bases fiscales (valor fiscal), así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El capítulo Activos fiscales incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciándose entre: corrientes (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (engloba los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

El capítulo Pasivos fiscales incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, excepto las provisiones por impuestos, que se desglosan en: corrientes (recoge el importe a pagar por el impuesto sobre beneficios relativo a la ganancia fiscal del ejercicio y otros impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (comprende el importe de los impuestos sobre beneficios a pagar en ejercicios futuros).

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro



OK6522547

CLASE 8.ª

suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

y) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

En la Nota 48 se facilita el detalle de los vencimientos de las partidas que integran los saldos de determinados epígrafes del balance así como los tipos de interés medios.

z) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en que se clasifiquen.

El Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe Caja y Depósitos en Bancos Centrales del balance.

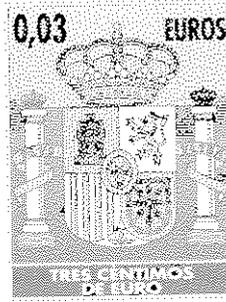
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

aa) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a. El resultado del ejercicio.
- b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.



OK6522548

CLASE 8.ª

- c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d. El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrando su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica Impuesto sobre beneficios de dicho estado.

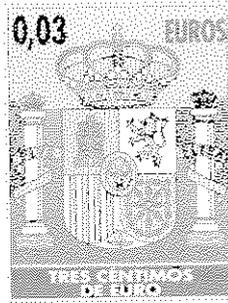
ab) Estados totales de cambios en el patrimonio neto

Se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a errores.
- b. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.



CLASE 8.^ª



OK6522549

3. Grupo Santander

a) Banco Santander, S.A. y estructura internacional del Grupo

El crecimiento experimentado por el Grupo en la última década ha hecho que el Banco también actúe, en la práctica, como una entidad tenedora de acciones de las diferentes sociedades que componen el Grupo, siendo los resultados del Banco cada vez menos representativos de la evolución y de los resultados del Grupo. Por esta razón, el Banco determina en cada ejercicio la cuantía de los dividendos a repartir a sus accionistas en función de los resultados obtenidos a nivel consolidado, teniendo en consideración el mantenimiento de los tradicionalmente altos niveles de capitalización del Grupo y que la gestión de las operaciones tanto del Banco como del resto del Grupo se efectúa en bases consolidadas (con independencia de la imputación a cada sociedad del correspondiente efecto patrimonial).

En el ámbito internacional, los diferentes bancos y las restantes sociedades dependientes, multigrupo y asociadas del Grupo están integrados en una estructura formada por distintas sociedades tenedoras de acciones que, en último término, son las titulares de las acciones de los bancos y filiales en el exterior.

Esta estructura, controlada en su totalidad por el Banco, tiene como objetivo la optimización estratégica, económico-financiera y fiscal de la organización internacional, pues permite definir las unidades más adecuadas en cada caso a la hora de realizar operaciones de adquisición, venta o participación en otras entidades internacionales, la modalidad de financiación más conveniente respecto de dichas operaciones y el canal más adecuado para la transferencia a España de los beneficios obtenidos por las distintas unidades operativas del Grupo.

En los distintos anexos se facilita información relevante sobre las sociedades del Grupo que consolidan y sobre las valoradas por el método de la participación.

b) Adquisiciones y ventas

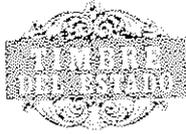
A continuación se resumen las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, realizadas por el Grupo en los dos últimos ejercicios:

i. Acuerdo con Skandinaviska Enskilda Banken (SEB Group) para la compra de su negocio de banca comercial en Alemania

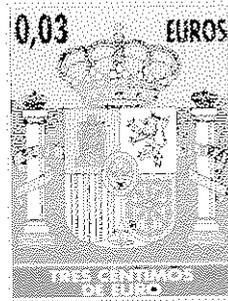
Con fecha 12 de julio de 2010, el Grupo Santander anunció un acuerdo con Skandinaviska Enskilda Banken (SEB Group) para la adquisición, por parte de la entidad dependiente alemana Santander Consumer Bank AG, del negocio de banca comercial de SEB Group en Alemania. Este negocio, que incluye 173 sucursales y ofrece servicios a un millón de clientes, supone casi duplicar el número de sucursales de la red de Santander Consumer Bank en Alemania e incrementar el número de empleados del Grupo en, aproximadamente, 2.200. La operación se cerró el 31 de enero de 2011 una vez obtenidas las aprobaciones regulatorias pertinentes, por un importe de 494 millones de euros.

ii. Adquisición de Bank Zachodni WBK S.A.

Con fecha 7 de febrero de 2011 el Grupo comunicó la formulación en Polonia de una oferta pública de adquisición de acciones sobre el 100% de la entidad polaca Bank Zachodni WBK S.A. (BZ WBK), a la que necesariamente acudiría Allied Irish Bank (AIB), entidad poseedora del 70,36% de BZ WBK, en virtud del acuerdo suscrito con Banco Santander en septiembre de 2010.



CLASE 8.ª



OK6522550

El 18 de febrero de 2011 se recibió comunicación de no oposición del regulador financiero de Polonia -KNF- a la toma de participación significativa por el Grupo.

Con fecha 1 de abril de 2011 el Grupo adquirió 69.912.653 acciones de Bank Zachodni WBK S.A. lo que representaba el 95,67% del capital de dicha entidad. La compra de las acciones mencionada anteriormente supuso un desembolso de 3.987 millones de euros. Adicionalmente, y como se había anunciado, Santander adquirió en dicha fecha la participación del 50% que AIB tenía en la sociedad Bank Zachodni WBK Asset Management, S.A. por 174 millones de euros en efectivo. Posteriormente y en virtud de las condiciones de la oferta, determinados tenedores minoristas de acciones de BZ WBK acudieron a la misma, en consecuencia el Grupo adquirió 421.859 acciones adicionales por importe de 24 millones de euros.

Al cierre de diciembre de 2011 el número total de acciones que el Grupo poseía de Bank Zachodni WBK S.A. ascendía a 70.334.512 que representan el 96,25%.

En agosto de 2012 Bank Zachodni WBK S.A. realizó una ampliación de capital por importe de 332 millones de zloty polacos (81 millones de euros) que no fue suscrita por el Grupo, lo que generó a nivel consolidado una reducción de 12 y 5 millones de euros en Reservas y Ajustes por valoración, respectivamente, y un incremento de 93 millones de euros en Intereses minoritarios, considerando el porcentaje efectivo de participación del Grupo en la entidad. Tras dicha operación el Grupo mantiene una participación del 94,23% en el capital social de dicha entidad.

iii. Adquisición de Santander Banif Inmobiliario

Con fecha 3 de diciembre de 2010 el Grupo, por razones exclusivamente comerciales, decidió aportar recursos al fondo de inversión inmobiliaria Santander Banif Inmobiliario, F.I.I. (el Fondo) mediante suscripción de nuevas participaciones y la concesión de una garantía de liquidez durante dos años para poder atender los reembolsos de los partícipes que así lo quisieran y evitar así su disolución. El Grupo ofreció a los partícipes de dicho Fondo la posibilidad de que antes del 16 de febrero de 2011 presentaran nuevas solicitudes de reembolso total o parcial de sus participaciones o revocasen total o parcialmente las solicitudes de reembolso que ya hubieran presentado y todavía no hubiesen sido atendidas.

Dicho Fondo, gestionado por la entidad del Grupo Santander Real Estate, S.G.I.I.C., S.A. había sido suspendido de reembolsos durante dos años en febrero de 2009, de acuerdo a lo solicitado a la CNMV, debido a la falta de liquidez suficiente para atender los reembolsos solicitados a dicha fecha, que superaban el 10% del patrimonio.

El 1 de marzo de 2011 el Grupo procedió al pago íntegro de los reembolsos solicitados por sus partícipes por un importe de 2.326 millones de euros, equivalentes al 93,01% del patrimonio del Fondo, mediante la suscripción de las correspondientes participaciones por el Grupo a su valor liquidativo de 28 de febrero de 2011.

Considerando que el Grupo ya mantenía con anterioridad una participación minoritaria en el Fondo, tras dicha adquisición el Grupo alcanzó una participación del 95,54% en el mencionado Fondo. Asimismo desde dicha fecha quedó levantada la suspensión de reembolsos y el Fondo opera normalmente.

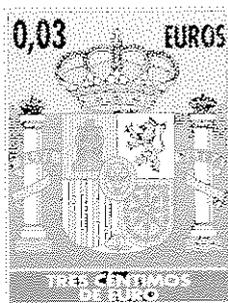
Durante el ejercicio 2012 el Grupo ha adquirido participaciones del Fondo por importe de 22 millones de euros, alcanzando una participación del 97,63%.

iv. Chile

Durante el ejercicio 2011 el Grupo efectuó diversas ventas de acciones representativas del 9,72% del capital social de Banco Santander - Chile por un importe total de 1.241 millones de dólares, lo que generó un



CLASE 9.ª



OK6522551

aumento de 434 millones de euros en las Reservas del Grupo y de 373 millones de euros en Intereses minoritarios. Tras dichas operaciones el Grupo mantiene una participación del 67% en el capital social de dicha entidad, porcentaje que se ha comprometido a no reducir durante un año.

v. Compañías de seguros latinoamericanas

Con fecha 22 de febrero de 2011 Banco Santander y la aseguradora Zurich Financial Services Group llegaron a un acuerdo para formar una alianza estratégica que potenciará el negocio de banca seguros en cinco mercados clave para el Grupo Santander en Latinoamérica: Brasil, Chile, México, Argentina y Uruguay.

Una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes de los distintos reguladores, durante el cuarto trimestre de 2011, Zurich adquirió por 1.044 millones de euros el 51% del capital de Zurich Santander Insurance América, S.L. (holding que integra las "fábricas" de seguros del Grupo en Latinoamérica), pasando a controlar dicha compañía, y se ha hecho cargo de la gestión de las compañías. Adicionalmente, el acuerdo incluye pagos diferidos en función del cumplimiento del plan de negocio en los próximos 25 años.

Tras dicha transacción Santander mantiene el 49% del capital de dicha holding y ha suscrito un acuerdo de distribución para la venta de productos de seguros en cada uno de los países del acuerdo durante 25 años (véase Nota 13).

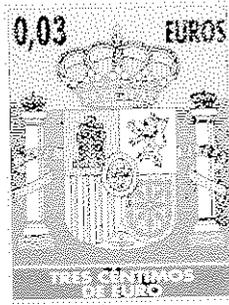
La mencionada operación supuso el registro por el Grupo de una plusvalía por importe de 641 millones de euros (netos de su efecto fiscal) registrada por su importe bruto en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011, de los que 233 millones de euros corresponden al registro al valor razonable de la inversión del 49% retenida en dicha entidad.

vi. SCUSA

En diciembre de 2011, Santander Consumer USA Inc. (SCUSA) realizó una ampliación de capital por importe de 1.158 millones de dólares, de los que 1.000 millones de dólares fueron desembolsados por Sponsor Auto Finance Holdings Series LP (Auto Finance Holdings) -entidad participada por fondos controlados por Warburg Pincus LLC, Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P. y Centerbridge Partners L.P.- y el resto por DDFS LLC (DDFS) -sociedad controlada por Thomas G. Dundon, el Chief Executive Officer de SCUSA-. Tras dicho aumento, Auto Finance Holdings y Thomas G. Dundon (indirectamente) ostentan unas participaciones aproximadas del 24% y del 11%, respectivamente, en el capital social de SCUSA mientras que la participación del Grupo es del 65%.

Asimismo, el Grupo firmó con dichos accionistas un contrato de socios por el que, entre otras materias, se otorga a Auto Finance Holdings y DDFS LLC representación en el consejo de administración de SCUSA y se establece un sistema de voto de forma que las decisiones estratégicas, financieras y operativas, y otras decisiones significativas asociadas a la gestión ordinaria de SCUSA están sujetas a la aprobación conjunta de Grupo Santander y los citados accionistas y, por tanto, SCUSA pasó a estar sujeta al control conjunto de todos ellos.

También conforme a lo previsto en el contrato de socios, si los resultados de SCUSA durante los ejercicios 2014 y 2015 superan ciertos objetivos, SCUSA podrá verse obligada a efectuar un pago de hasta 595 millones de dólares a favor de Santander Holdings USA, Inc. (SHUSA). Si los resultados de SCUSA no superaran dichos objetivos en 2014 y 2015, SCUSA podrá verse obligada a efectuar un pago a favor de Auto Finance Holdings de hasta el mismo importe. Los administradores del Banco estiman que SCUSA cumplirá en dichos ejercicios con los objetivos fijados, no teniendo que efectuar desembolsos significativos a favor de ninguno de dichos accionistas en función del mencionado acuerdo.



OK6522552

CLASE 8.ª

El contrato entre socios establece finalmente que tanto Auto Finance Holdings como DDFS tendrán el derecho a vender a SHUSA sus participaciones en el capital de SCUSA a su valor de mercado en los aniversarios cuarto, quinto y séptimo del cierre de la operación, salvo que se haya producido con anterioridad a dichas fechas una oferta pública de venta de acciones de SCUSA. Asimismo incluye este mismo derecho en caso de que se produzca una situación de bloqueo en relación con alguna de las materias que están sujetas a aprobación conjunta en la junta de accionistas o el consejo de administración de SCUSA.

Tras esta operación, el Grupo ostenta una participación del 65% en SCUSA y controla conjuntamente con los mencionados accionistas esta compañía (véase Nota 13).

La mencionada operación supuso el registro, en el ejercicio 2011, por el Grupo de una plusvalía por importe de 872 millones de euros registrada en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta, de los que 649 millones de euros correspondían al reconocimiento por su valor razonable de la inversión del 65% retenida en dicha entidad. El valor razonable de SCUSA se determinó usando comparables de mercado, transacciones recientes, análisis de descuentos de flujos y tomando en consideración los pagos contingentes.

vii. Banco Santander (Brasil) S.A.

En los meses de enero y marzo de 2012 el Grupo ha transmitido acciones por un 4,41% y 0,77% de Banco Santander (Brasil) S.A. a dos entidades financieras internacionales de primer orden, quienes han asumido el compromiso de entregar dichas acciones a los titulares de los bonos canjeables en acciones de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidos por Banco Santander en octubre de 2010, a su vencimiento y conforme a lo previsto en éstos (véase Nota 20).

viii. Colombia

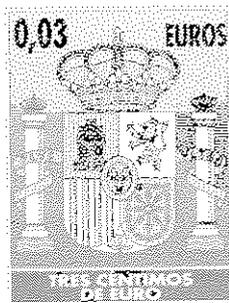
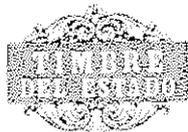
En diciembre de 2011, el Grupo alcanzó un acuerdo con el grupo chileno Corpbanca para la venta de su participación en Banco Santander Colombia S.A. y en sus otras filiales de negocio en ese país (Santander Investment Valores Colombia S.A., Comisionista de Bolsa Comercial, Santander Investment Colombia S.A., Santander Investment Trust Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria y Agencia de Seguros Santander, Ltda.).

Tras la obtención de las autorizaciones regulatorias de las autoridades competentes y la exclusión de negociación de las acciones de Banco Santander Colombia S.A., en el segundo trimestre de 2012 el Grupo materializó la venta al grupo Corpbanca de su participación en Banco Santander Colombia S.A. y en sus otras filiales de negocio en ese país por un importe total de 1.229 millones de dólares (983 millones de euros), lo que ha supuesto el registro por el Grupo de una plusvalía por importe de 619 millones de euros registrada en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

ix. Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.

En el mes de agosto de 2012 el Grupo comunicó su intención de registrar en la Comisión Nacional de Bolsa y Valores Mexicana y en la Securities and Exchange Commission de los EE.UU. sendos prospectos de colocación de acciones de la filial Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. en el mercado secundario.

El 26 de septiembre de 2012 se completó la oferta pública de 1.469.402.029 acciones serie B de Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. La operación estaba compuesta por un tramo mexicano mediante acciones y otro internacional, incluyendo los Estados Unidos, mediante American Depositary Shares (ADSs) correspondientes a 5 acciones por cada ADS.



OK6522553

CLASE 8.ª

El precio de la colocación de las acciones se fijó en 31,25 pesos mexicanos (2,437 dólares) por título.

Adicionalmente, se otorgó a las entidades aseguradoras que participaron en la colocación de la oferta una opción, ejercitable antes del día 25 de octubre para comprar 220.410.304 acciones adicionales.

Una vez finalizada la oferta global y tras el ejercicio efectuado por los aseguradores de sus opciones, el porcentaje vendido ascendió al 24,9%, del que un 23,7% correspondía a acciones de Banco Santander, S.A., generando un beneficio de 1.896 millones de euros (véanse Notas 13 y 45).

x. Metrovacesa, S.A.

Con fecha 17 de marzo de 2011, las entidades acreedoras que habían participado en 2009 en un acuerdo de reestructuración de la deuda del Grupo Sanahuja, por el que recibieron, como dación en pago de las deudas de dicho grupo, acciones de Metrovacesa, S.A., llegaron a un nuevo acuerdo de capitalización y voto en la mencionada entidad, sujeto a determinadas condiciones suspensivas, entre las que se encontraba la realización por Metrovacesa de una ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias y compensación de créditos, en el que estaba previsto que las entidades acreedoras capitalizaran en su conjunto deuda financiera a Metrovacesa por, aproximadamente, 1.360 millones de euros, de los que corresponderían al Grupo 492 millones de euros.

El 28 de junio de 2011, la junta general de accionistas de Metrovacesa aprobó el aumento de capital indicado, sujeto a determinadas condiciones suspensivas tales como la concesión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores al Grupo de la dispensa de la obligación de lanzar una OPA sobre la totalidad del capital social, al existir la posibilidad de que como consecuencia de dicha operación la participación del Grupo en el capital de Metrovacesa superase el 30%. Dicha dispensa fue obtenida con fecha 6 de julio de 2011.

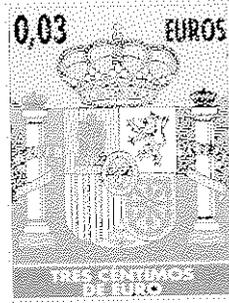
Tras la ejecución de la mencionada ampliación de capital el Grupo pasó a ser titular del 34,88% de las acciones de Metrovacesa, S.A. registrando dicha participación en el epígrafe Participaciones del balance de situación consolidado y valorando la misma por el método de la participación (véase Nota 13).

Con fecha 19 de diciembre de 2012 las entidades acreedoras que participaron en el acuerdo de reestructuración mencionado anteriormente anunciaron que habían alcanzado un acuerdo para promover la exclusión de negociación de las acciones de Metrovacesa, S.A. votando a favor en la junta general de accionistas que se convoque al efecto y que, sujeto a la aprobación de la exclusión de negociación y la OPA por la junta general de accionistas de Metrovacesa, las entidades formularán una OPA de exclusión dirigida a los accionistas de Metrovacesa no firmantes del acuerdo a un precio de 2,28 euros por acción. El Grupo participará en dicha OPA de exclusión en el porcentaje del 45,56% por lo que en caso de aceptación total de la OPA adquiriría un 2,007% adicional de Metrovacesa por el que desembolsaría 45 millones de euros.

xi. Fusión entre Bank Zachodni WBK y Kredyt Bank en Polonia

El 28 de febrero de 2012 el Grupo anunció que Banco Santander, S.A. y KBC Bank NV habían alcanzado un acuerdo de inversión para fusionar sus dos filiales en Polonia, Bank Zachodni WBK y Kredyt Bank, que se ha materializado en los primeros días de 2013, tras haber recibido la aprobación correspondiente de la Autoridad de Supervisión Financiera polaca (KNF). La entidad resultante de la fusión reforzará su posición como tercer banco en Polonia por depósitos, créditos, sucursales y beneficio.

Tras la operación, el Grupo controlará aproximadamente el 75,2% de la entidad resultante y KBC Bank NV, en torno al 16,2% mientras que el 8,6% restante será propiedad de accionistas minoritarios. No obstante, el Grupo se ha comprometido a ayudar a KBC Bank NV a reducir su participación en la entidad fusionada a menos del 10% inmediatamente después de la fusión.



OK6522554

CLASE 8.ª

xii. Acuerdo para la compra de oficinas de Royal Bank of Scotland

En agosto de 2010 Santander UK plc anunció que había alcanzado un acuerdo para adquirir la parte del negocio bancario que Royal Bank of Scotland (RBS) desarrolla a través de sus sucursales de Inglaterra y Gales y de la red de NatWest en Escocia así como ciertos centros bancarios para PYMES y centros de banca corporativa.

El 12 de octubre de 2012 el Grupo anunció que el acuerdo quedaba sin efecto dada la previsible falta de cumplimiento dentro del plazo acordado (febrero 2013) de las condiciones a que estaba sometido.

xiii. Fusión por absorción de Banesto y Banco Banif

a) Proyecto común de fusión entre Banco Santander y Banesto

Con fecha 17 de diciembre de 2012, el Banco comunicó su decisión de aprobar la propuesta de fusión por absorción de Banesto en el marco de la reestructuración del sector financiero español. Con posterioridad al cierre del ejercicio, los consejos de administración del Banco y de Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), en sus respectivas reuniones celebradas el 9 de enero de 2013, aprobaron el proyecto común de fusión por absorción de Banesto por parte del Banco con extinción, vía disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida. Como consecuencia de la fusión, los accionistas de Banesto que no pertenezcan al Grupo recibirán en canje acciones del Banco.

- Tipo de canje de la fusión

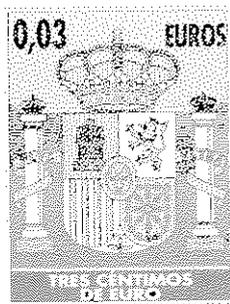
El tipo de canje de las acciones del Banco y Banesto que ha sido determinado sobre la base del valor real de sus patrimonios sociales, será de 0,633 acciones del Banco, de 0,5 euros de valor nominal cada una, por cada acción de Banesto de 0,79 euros de valor nominal cada una, sin que se prevea ninguna compensación complementaria en dinero.

Este tipo de canje ha sido acordado y calculado sobre la base de metodologías que se expondrán y justificarán en los informes que los consejos de administración del Banco y Banesto elaborarán conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Las acciones tanto del Banco como de Banesto, cotizan en los mercados oficiales de valores. Por ello, a fin de determinar el valor real de los patrimonios sociales de ambas sociedades, los administradores del Banco y Banesto han tomado en consideración, entre otros métodos de valoración, el precio de cotización bursátil de ambas compañías al cierre del mercado del 14 de diciembre de 2012 (fecha hábil de mercado inmediatamente anterior al anuncio de la operación). Teniendo en cuenta que las acciones del Banco Santander cotizaron a cierre del mercado del 14 de diciembre de 2012 a 5,90 euros por acción, la ecuación de canje acordada suponía valorar las acciones de Banesto a 3,73 euros por acción. Dado que las acciones de Banesto cotizaron a 2,99 euros por acción el mencionado 14 de diciembre de 2012, la ecuación de canje propuesta representaba a esa fecha una prima del 25%.

En la determinación del tipo de canje, con la referida prima sobre el precio de cotización del 14 de diciembre de 2012, el Banco y Banesto han considerado, entre otros, los siguientes aspectos:

- Las sinergias que se conseguirán con la fusión entre ambas sociedades.
- Que los accionistas de Banesto no podrán percibir la retribución que, en el marco del programa Santander Dividendo Elección, percibirán los accionistas del Banco en enero/febrero y abril/mayo



OK6522555

CLASE 8.ª

de 2013 puesto que se prevé que la fusión culmine en el mes de mayo. Por parte de Banesto, no se prevé el reparto de dividendo alguno.

Deutsche Bank, S.A.E, como asesor financiero del Banco para la fusión, ha expresado al consejo de administración su opinión (*fairness opinion*) de que el tipo de canje acordado es razonable desde un punto de vista financiero para el Banco. Por su parte, Barclays Bank PLC y Goldman Sachs, como asesores financieros de Banesto han expresado a su consejo de administración sus respectivas opiniones (*fairness opinions*) en relación con el tipo de canje acordado. De conformidad con dichas opiniones el tipo de canje acordado es equitativo desde un punto de vista financiero para los accionistas de Banesto distintos del Banco y las sociedades de su grupo y vinculadas.

No obstante, el tipo de canje propuesto será sometido a la verificación del experto independiente que designe el Registro Mercantil de Santander conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

El Banco atenderá al canje de las acciones de Banesto con acciones mantenidas en autocartera y, por tanto, no se aumentará el capital social del Banco a tal fin. En todo caso, en aplicación del artículo 26 de la Ley de Modificaciones Estructurales, no se canjearán las acciones de Banesto de las que el Grupo Santander sea titular ni las acciones que Banesto mantenga en autocartera, que serán amortizadas. A 31 de diciembre de 2012, Banesto mantenía, a través de su filial Dudebasa, S.A., 4.982.936 acciones en autocartera, representativas del 0,7249 % de su capital.

Acordada la fusión por las juntas generales de accionistas del Banco y Banesto, presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la documentación equivalente a que se refiere el artículo 41.1 c) y concordantes del Real Decreto 1310/2005, cumplidas las condiciones suspensivas e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Santander, se procederá al canje de las acciones de Banesto por acciones del Banco.

El canje se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en uno de los diarios de mayor circulación en las comunidades de Cantabria y Madrid, respectivamente, en los Boletines Oficiales de las Bolsas de Valores españolas y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. A tal efecto, el Banco actuará como entidad agente, lo cual se indicará en los mencionados anuncios. Como consecuencia de la fusión, las acciones de Banesto quedarán extinguidas.

- Fecha de los efectos contables de la fusión

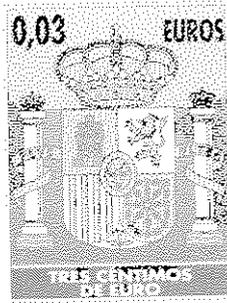
Se establece el día 1 de enero de 2013 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banesto se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta del Banco, de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, aprobado por medio del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

- Balances de fusión, cuentas anuales y valoración de los activos y pasivos de Banesto objeto de la transmisión

Se considerarán como balances de fusión, a los efectos previstos en el artículo 36.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los cerrados por el Banco y Banesto a 31 de diciembre de 2012.

Los balances de fusión del Banco y Banesto, debidamente verificados por sus auditores de cuentas, serán sometidos a la aprobación de la junta general de accionistas de cada una de las sociedades que hayan de resolver sobre la fusión, con carácter previo a la adopción del propio acuerdo de fusión.

Como consecuencia de la fusión, Banesto se disolverá sin liquidación, siendo sus activos y pasivos transmitidos en bloque al patrimonio del Banco.



OK6522556

CLASE 8.ª

- Régimen fiscal

La fusión se acogerá al régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el apartado 3 de su disposición adicional segunda, así como en el artículo 45, párrafo I. B.) 10. del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Dentro del plazo de los tres meses siguientes a la inscripción de la escritura de fusión, se comunicará a la Administración Tributaria la opción por dicho régimen fiscal, en los términos reglamentariamente establecidos.

- Condiciones suspensivas

La eficacia de la fusión está sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:

- i). La autorización del Ministro de Economía y Competitividad para la absorción de Banesto por el Banco, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946.
- ii). La obtención de las restantes autorizaciones que por razón de la actividad de Banesto o sus filiales fuera preciso obtener del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de cualquier otro órgano administrativo o entidad supervisora.

Finalmente, el proyecto común de fusión será sometido a la aprobación de las juntas generales de accionistas del Banco y de Banesto dentro de los seis meses siguientes a la fecha de ese proyecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley de Modificaciones Estructurales, estando previsto, en concreto, que las juntas generales a las que se someta la fusión sean las respectivas juntas generales ordinarias y se celebren dentro del mes de marzo de 2013.

b) Proyecto común de fusión entre Banco Santander y Banco Banif

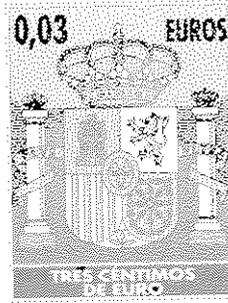
Con fecha 17 de diciembre de 2012, los administradores de Banco Santander, S.A. comunicaron la decisión de aprobar la propuesta de fusión por absorción de Banco Banif, S.A. en el marco de la reestructuración del sector financiero español.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, los administradores de Banco Banif, S.A. en la reunión de su consejo de administración celebrada, por escrito y sin sesión, el 28 de enero de 2013, y Banco Santander, S.A. en la reunión de su consejo de administración celebrada el mismo día, aprobaron un proyecto común de fusión mediante la absorción de Banco Banif, S.A. por parte de Banco Santander, S.A. con extinción, vía disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Banco Santander, S.A., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

- Fecha de los efectos contables de la Fusión

Se establece el día 1 de enero de 2013 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banco Banif, S.A. se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta del Banco Santander, conforme con el Plan General de Contabilidad, aprobado por medio del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

- Balances de fusión



OK6522557

CLASE 8.ª

Se considerarán como balances de fusión, a los efectos previstos en el artículo 36.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los cerrados por Banco Santander, S.A. y Banco Banif, S.A. a 31 de diciembre de 2012.

El balance de fusión de Banco Santander, S.A., debidamente verificado por sus auditores de cuentas, será sometido a la aprobación de la junta general de accionistas que haya de resolver sobre la fusión, con carácter previo a la adopción del propio acuerdo de fusión. Igualmente, el socio único de Banco Banif, S.A. aprobará sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 y, por tanto, el balance que sirve como balance de fusión de Banco Banif, S.A.

Como consecuencia de la fusión, Banco Banif, S.A. se disolverá sin liquidación, siendo sus activos y pasivos transmitidos en bloque al patrimonio de Santander.

- Régimen fiscal

La fusión se acoge al régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el apartado 3 de su disposición adicional segunda, así como en el artículo 45, párrafo I. B.) 10. del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Dentro del plazo de los tres meses siguientes a la inscripción de la escritura de fusión, se comunicará a la Administración Tributaria la opción por dicho régimen fiscal, en los términos reglamentariamente establecidos.

- Condición suspensiva

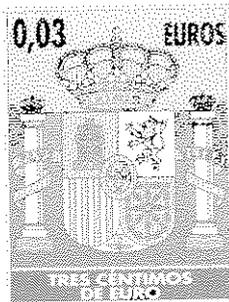
La eficacia de la fusión está sujeta suspensivamente a la autorización del Ministro de Economía y Competitividad para la absorción de Banco Banif, S.A. por Banco Santander, S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946.

Finalmente, el proyecto de fusión será sometido a la aprobación de la junta general de accionistas del Banco Santander, S.A. dentro de los seis meses siguientes a la fecha del proyecto de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley de Modificaciones Estructurales, estando previsto, en concreto, que la junta general a la que se someta la fusión sea la junta general ordinaria y se celebre dentro del mes de marzo de 2013. Al ser Banco Banif, S.A. una filial íntegramente participada de Banco Santander, S.A. y conforme establece el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales, no es necesaria la aprobación de la fusión por su junta general de accionistas.

xiv. Negocio de seguros en España

El 20 de diciembre de 2012 el Grupo anunció que había alcanzado un acuerdo con Aegon. Para ello, el Grupo ha creado dos compañías de seguros, una para seguros de vida y otra para seguros generales, en las que Aegon tomará una participación del 51%, compartiendo esta entidad y el Grupo la responsabilidad de la gestión. El Grupo mantendrá el 49% del capital de dichas compañías y suscribirá un acuerdo de distribución para la venta de productos de seguro en España durante 25 años a través las redes comerciales. El acuerdo no afecta a los seguros de ahorro, salud y autos que continuarán gestionados por Santander.

La operación está sujeta a la obtención de las autorizaciones pertinentes de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y de las autoridades europeas de defensa de la competencia, por lo que su cierre está previsto para el primer semestre de 2013.



OK6522558

CLASE 8.^a

* * * * *

El coste de adquisición y los activos totales e ingresos brutos de las restantes sociedades consolidadas adquiridas y vendidas durante los tres últimos ejercicios no son significativos con respecto a los correspondientes totales consolidados.

c) Entidades off-shore

A la fecha, el Grupo tiene 13 filiales residentes en territorios *off-shore*, que no son considerados paraísos fiscales de acuerdo con la lista publicada por la OCDE.

Durante el ejercicio 2013 se prevé el inicio de la liquidación de 5 filiales más, todas ellas con actividad muy reducida o inactiva.

Tras las citadas bajas previstas, el Grupo mantendría un total de 8 filiales *off-shore*. Estas entidades cuentan con 156 empleados, principalmente en Jersey e Isla de Man, y se pueden clasificar según el siguiente detalle por actividades:

i. Filiales operativas con actividad bancaria, financiera o de servicios:

- Abbey National International Limited en Jersey, cuya actividad es banca a distancia dirigida a clientes de origen británico no residentes en el Reino Unido, a quienes se les ofrece productos de ahorro tradicional.
- Alliance & Leicester International Limited, banco situado en la Isla de Man, que se centra en la captación de fondos a través de cuentas de ahorro y depósitos.

ii. Filiales con actividad muy reducida o inactivas:

- Serfin International Bank and Trust, Limited (Cayman), banco inactivo.
- Whitewick Limited (Jersey), sociedad inactiva.

iii. Sociedades emisoras

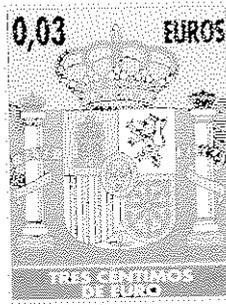
El Grupo posee 4 sociedades emisoras localizadas en las siguientes jurisdicciones:

Emisoras de participaciones preferentes:

- Totta & Açores Financing, Limited (Cayman).

Emisoras de deuda:

- Santander Central Hispano Financial Services Limited (Cayman).
- Santander Central Hispano International Limited (Cayman).
- Santander Central Hispano Issuances Limited (Cayman).



OK6522559

CLASE 8.^a

Tanto las emisiones de participaciones preferentes como las de deuda subordinada, realizadas por las citadas sociedades emisoras, fueron autorizadas por el Banco de España o el Banco de Portugal a efectos de su cómputo como recursos propios. Una vez se produzca la amortización de las emisiones realizadas desde estas sociedades, se procederá a su liquidación.

Los resultados individuales de dichas filiales, calculados de acuerdo con criterios contables locales, figuran en los Anexos de esta memoria junto con otros datos de las mismas.

Debe tenerse en cuenta que los resultados individuales incluyen operaciones realizadas con otras compañías del Grupo, tales como cobro de dividendos, constitución y reversión de provisiones y resultados por reorganizaciones societarias que, conforme a la normativa contable, se eliminan en el proceso de consolidación para evitar duplicidades en el beneficio o el reconocimiento de resultados intergrupo. También se incluyen los beneficios atribuibles a los tenedores de las participaciones preferentes. Por tanto, estos resultados individuales no son representativos de la operativa del Grupo en dichos países ni de los resultados que aportan al Grupo Santander.

Los bancos y sociedades, cuya actividad se ha detallado anteriormente, han contribuido en 2012 a los resultados consolidados del Grupo con un beneficio de aproximadamente 28 millones de euros.

Adicionalmente, el Grupo mantiene 5 sucursales: 3 en las Islas Cayman, 1 en Isla de Man y 1 en Jersey. Estas sucursales dependen de, e integran su balance y cuenta de resultados en, sus correspondientes matrices.

Se prevé que España firme acuerdos de intercambio de información con Islas Cayman, Isla de Man, Jersey y Guernsey, por lo que estos territorios dejarían de tener la condición de paraíso fiscal a efectos de la legislación española y, por tanto, el Grupo no mantendría ninguna entidad en territorios *off-shore*. Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la lista publicada por la OCDE, ninguna de estas jurisdicciones se considera paraíso fiscal.

Asimismo, el Grupo controla desde Brasil una entidad de titulización denominada Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company y una *segregated portfolio company* llamada Santander Brazil Global Investment Fund SPC en las Islas Cayman y gestiona una *protected cell company* en Guernsey denominada Guaranteed Investment Product 1 PCC, Ltd. Adicionalmente, participa directa o indirectamente en diversas inversiones financieras con residencia en paraísos fiscales, entre otras Asiabridge Fund I LLC en Mauricio, Oliviant Limited en Guernsey y JC Flowers en Cayman.

Por otro lado, Singapur y Hong Kong, en los que el Grupo posee 1 filial y 2 sucursales, dejan de ser considerados centros *off-shore* en enero y abril de 2013 respectivamente, tras la aplicación de las disposiciones recogidas en los convenios de doble imposición internacional firmados con España en 2011.

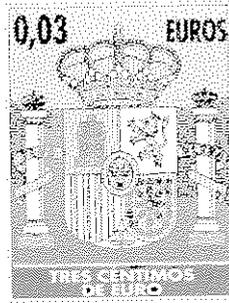
Asimismo, el Grupo tiene 4 filiales domiciliadas en territorios *off-shore* que no tienen la consideración de entidades *off-shore* al ser residentes a efectos fiscales en Reino Unido y operar exclusivamente desde este país.

* * * * *

El Grupo tiene establecidos los procedimientos y controles adecuados (gestión del riesgo, planes de inspección, comprobación y revisión e informes periódicos) para evitar la existencia de riesgos reputacionales y legales en estas entidades. Asimismo, el Grupo mantiene la política de reducir el número de unidades. Adicionalmente, las cuentas anuales de las unidades *off-shore* del Grupo son auditadas por firmas miembros de Deloitte.



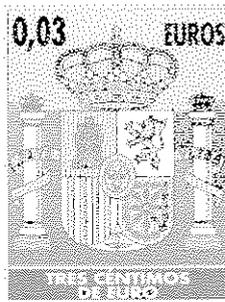
CLASE 8.ª



OK6522560

d) Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo consolidados

A continuación se presentan los balances consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y las cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de ingresos y gastos reconocidos, los estados totales de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo, consolidados, correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas:



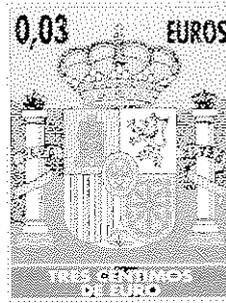
OK6522561

CLASE B.ª

Grupo Santander – Balances consolidados (Millones de euros)

ACTIVO	2012	2011 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2012	2011 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	118.488	96.524	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	143.242	146.448
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	177.917	172.638	Depósitos de bancos centrales	1.128	7.740
Depósitos en entidades de crédito	9.843	1.636	Depósitos de entidades de crédito	6.293	9.287
Credito a la clientela	9.162	8.036	Depósitos de la clientela	8.492	16.574
Valores representativos de deuda	43.161	52.304	Debitos representados por valores negociables	1	72
Instrumentos de capital	5.491	4.744	Cerificados de negociación	109.744	103.083
Derivados de negociación	110.319	107.498	Poseedores cortos de valores	15.187	10.187
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	28.356	19.563	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS	45.418	44.909
Depósitos en entidades de crédito	10.272	4.701	Depósitos de bancos centrales	1.014	13.510
Credito a la clientela	13.936	11.738	Depósitos de entidades de crédito	10.862	8.252
Valores representativos de deuda	3.480	2.649	Depósitos de la clientela	28.638	26.492
Instrumentos de capital	688	465	Debitos representados por valores negociables	4.904	4.143
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:	92.266	86.613	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	959.321	935.069
Valores representativos de deuda	87.724	81.589	Depósitos de bancos centrales	50.938	34.498
Instrumentos de capital	4.542	5.024	Depósitos de entidades de crédito	80.732	87.373
INVERSIONES CREDITICIAS:	758.328	739.525	Depósitos de la clientela	589.104	588.975
Depósitos en entidades de crédito	53.783	42.349	Debitos representados por valores negociables	201.064	189.110
Credito a la clientela	647.384	730.296	Pasivos subordinados	18.234	27.992
Valores representativos de deuda	7.059	6.840	Otros pasivos financieros	18.245	18.221
CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	-	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	598	876
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	2.274	2.074	DERIVADOS DE COBERTURA	6.444	6.444
DERIVADOS DE COBERTURA	7.936	9.898	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1	42
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	4.330	5.338	PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	1.425	517
PARTICIPACIONES	4.434	4.155	PROVISIONES	12.872	15.722
Entidades asociadas	1.957	2.042	Fondo para pensiones y obligaciones similares	7.077	9.045
Entidades no grupo	2.477	2.073	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	1.100	3.663
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	405	2.146	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	617	639
ACTIVOS POR REASEGUROS	424	254	Otras provisiones	2.078	2.205
ACTIVO MATERIAL	11.860	13.846	PASIVOS FISCALES	8.039	8.174
Inmovilizado material	10.315	8.595	Corrientes	5.162	5.107
De uso propio	8.136	7.797	Diferidos	2.857	3.073
Estado en arrendamiento operativo	2.179	2.195	RESTO DE PASIVOS	7.962	9.516
Inversiones inmobiliarias	1.545	3.851	TOTAL PASIVO	1.185.302	1.168.667
ACTIVO INTANGIBLE:	28.062	28.081	PATRIMONIO NETO	81.244	80.896
Fondo de comercio	24.626	25.089	FONDOS PROPIOS	3.163	4.455
Otro activo intangible	3.436	2.994	Capital	5.161	4.455
ACTIVOS FISCALES	25.868	22.901	Reservado	7.797	8.595
Corrientes	6.171	5.140	Menos: capital no exigido	17.452	11.223
Diferidos	19.757	17.761	Reservas	17.153	32.980
RESTO DE ACTIVOS	6.760	8.018	Reservas (pérdidas) acumuladas	66.498	32.921
Existencias	173	319	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	253	59
Otros	6.587	7.699	Otros instrumentos de capital	250	3.108
			Resto de instrumentos de capital	258	1.868
			Menos: Valores propios	(287)	(251)
			Resultados del ejercicio atribuido a la entidad dominante	2.205	3.851
			Menos: Dividendos y retribuciones	(630)	(1.570)
			AJUSTES POR VALORACIÓN	16.396	(4.482)
			Activos financieros disponibles para la venta	(249)	(977)
			Coberturas de los flujos de efectivo	(219)	(202)
			Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	(2.957)	(1.850)
			Diferencias de cambio	(3.043)	(1.358)
			Activos no corrientes en venta	-	(95)
			Entidades valoradas por el método de la participación	(152)	-
			Resto de ajustes por valoración	-	-
			INTERESES MINORITARIOS	9.672	6.445
			Ajustes por valoración	(40)	435
			Resto	9.718	6.810
			TOTAL PATRIMONIO NETO	84.324	82.859
TOTAL ACTIVO	1.269.628	1.251.526	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.269.628	1.251.526
			PROVISIONES	45.033	48.042
			RISGOS CONTINGENTES	216.042	195.382
			COMPROMISOS CONTINGENTES	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



OK6522562

CLASE 8.ª

Grupo Santander – Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Millones de euros)

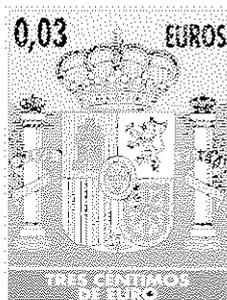
	2012	2011 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	59.024	60.856
Intereses y cargas asimiladas	(28.877)	(30.035)
MARGEN DE INTERESES	30.147	30.821
Rendimiento de instrumentos de capital	423	394
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	427	57
Comisiones percibidas	12.827	12.749
Comisiones pagadas	(2.519)	(2.277)
Resultado de operaciones financieras (neto)	3.329	2.838
<i>Cartera de negociación</i>	<i>1.460</i>	<i>2.113</i>
<i>Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	<i>159</i>	<i>21</i>
<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	<i>1.789</i>	<i>803</i>
<i>Otros</i>	<i>(79)</i>	<i>(99)</i>
Diferencias de cambio (neto)	(189)	(522)
Otros productos de explotación	6.693	8.050
<i>Ingresos de contratos de seguros y reaseguro emitidos</i>	<i>5.541</i>	<i>6.748</i>
<i>Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros</i>	<i>369</i>	<i>400</i>
<i>Resto de productos de explotación</i>	<i>783</i>	<i>902</i>
Otras cargas de explotación	(6.585)	(8.032)
<i>Gastos de contratos de seguros y reaseguros</i>	<i>(4.948)</i>	<i>(6.356)</i>
<i>Variación de existencias</i>	<i>(232)</i>	<i>(249)</i>
<i>Resto de cargas de explotación</i>	<i>(1.405)</i>	<i>(1.427)</i>
MARGEN BRUTO	44.553	44.078
Gastos de administración	(17.928)	(17.781)
<i>Gastos de personal</i>	<i>(10.323)</i>	<i>(10.326)</i>
<i>Otros gastos generales de administración</i>	<i>(7.605)</i>	<i>(7.455)</i>
Amortización	(2.189)	(2.109)
Dotaciones a provisiones (neto)	(1.622)	(2.601)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(18.906)	(11.868)
<i>Inversiones crediticias</i>	<i>(18.549)</i>	<i>(11.040)</i>
<i>Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	<i>(357)</i>	<i>(828)</i>
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	3.908	9.719
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(508)	(1.517)
<i>Fondo de comercio y otro activo intangible</i>	<i>(151)</i>	<i>(1.161)</i>
<i>Otros activos</i>	<i>(357)</i>	<i>(356)</i>
Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	906	1.846
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	(757)	(2.109)
Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(757)	(2.109)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.549	7.939
Impuesto sobre beneficios	(575)	(1.776)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	2.974	6.163
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)	(7)	(24)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2.967	6.139
<i>Resultado atribuido a la entidad dominante</i>	<i>2.205</i>	<i>5.351</i>
<i>Resultado atribuido a intereses minoritarios</i>	<i>762</i>	<i>788</i>
BENEFICIO POR ACCIÓN		
En operaciones continuadas e interrumpidas		
<i>Beneficio básico por acción (euros)</i>	<i>0,23</i>	<i>0,60</i>
<i>Beneficio diluido por acción (euros)</i>	<i>0,22</i>	<i>0,60</i>
En operaciones continuadas		
<i>Beneficio básico por acción (euros)</i>	<i>0,23</i>	<i>0,60</i>
<i>Beneficio diluido por acción (euros)</i>	<i>0,22</i>	<i>0,60</i>

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



CLASE 8.ª

MATERIALES DE IMPRESIÓN

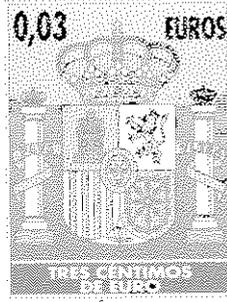


OK6522563

Grupo Santander – Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados**Estado de Ingresos y Gastos reconocidos consolidados (Millones de euros)**

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2.967	6.139
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(2.588)	(2.570)
Activos financieros disponibles para la venta:	1.171	344
<i>Ganancias/(Pérdidas) por valoración</i>	1.729	231
<i>Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	(558)	156
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	(43)
Coberturas de los flujos de efectivo:	(84)	(17)
<i>Ganancias/(Pérdidas) por valoración</i>	129	(109)
<i>Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	(249)	92
<i>Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	36	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero:	(1.107)	106
<i>Ganancias/(Pérdidas) por valoración</i>	(1.336)	13
<i>Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	229	9
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	84
Diferencias de cambio:	(2.170)	(2.824)
<i>Ganancias/(Pérdidas) por valoración</i>	(1.833)	(2.906)
<i>Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	(330)	85
<i>Otras reclasificaciones</i>	(7)	(3)
Activos no corrientes en venta:	-	-
<i>Ganancias/(Pérdidas) por valoración</i>	-	-
<i>Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-
Ganancias/(Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación:	(57)	(95)
<i>Ganancias/(Pérdidas) por valoración</i>	(61)	(37)
<i>Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	21	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	(17)	(58)
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(341)	(84)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	379	3.569
<i>Atribuidos a la entidad dominante</i>	97	3.184
<i>Atribuidos a intereses minoritarios</i>	282	385

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



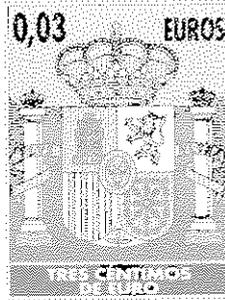
OK6522564

CLASE 8.^a

Grupo Santander - Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados (Millones de euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante										Total Patrimonio Neto		
	Fondos Propios												
	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total		Intereses Minoritarios	
Saldo final al 31/12/11 (*)	4.455	31.223	32.921	59	8.708	(251)	5.351	(1.570)	80.896	(4.482)	76.414	6.445	82.859
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	4.455	31.223	32.921	59	8.708	(251)	5.351	(1.570)	80.896	(4.482)	76.414	6.445	82.859
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	2.205	-	2.205	(2.108)	97	282	379
Otras variaciones del patrimonio neto	706	6.189	3.977	196	(8.458)	(36)	(5.351)	920	(1.857)	-	(1.857)	2.945	1.088
Aumentos de capital	706	6.330	(235)	-	(6.811)	-	-	(10)	(10)	-	(10)	22	12
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(112)	(112)
Conversion de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	133	-	-	-	133	-	133	-	133
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	(650)	(1.146)	-	(1.146)	(409)	(1.555)
Distribución de dividendos	-	-	(496)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	85	-	-	(36)	-	-	49	-	49	-	49
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(141)	3.789	196	(63)	-	(5.351)	1.570	-	-	-	5	5
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	(2)	-	(40)	-	-	-	(42)	-	(42)	-	(42)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	836	-	(1.677)	-	-	-	(641)	-	(641)	3.439	2.598
Saldo final al 31/12/12	5.161	37.412	36.898	255	250	(287)	2.205	(650)	81.244	(6.596)	74.654	9.672	84.326

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

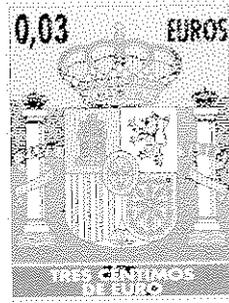


OK6522565

CLASE 8.^a

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante (*)										Total Patrimonio Neto		
	Fondos Propios												
	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Fondos Propios			Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración		Total	Intereses Minoritarios
Saldo final al 31/12/10	4.164	29.457	28.255	52	8.686	(192)	8.181	(1.270)	77.333	(2.315)	75.018	5.897	80.915
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	4.164	29.457	28.255	52	8.686	(192)	8.181	(1.270)	77.333	(2.315)	75.018	5.897	80.915
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	5.351	-	5.351	(2.167)	3.184	385	3.569
Otras variaciones del patrimonio neto	291	1.766	4.666	7	22	(59)	(8.181)	(300)	(1.789)	-	(1.789)	164	(1.625)
Aumentos de capital	120	17	(123)	-	(17)	-	(3)	-	(3)	-	(3)	-	(3)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(51)	(51)
Conversión de pasivos financieros en capital	171	1.773	-	-	-	-	-	-	1.944	-	1.944	-	1.944
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	185	-	-	-	185	-	185	-	185
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.789)	-	(1.789)	-	(1.789)
Distribución de dividendos	-	-	(2.000)	-	-	(59)	-	(1.570)	(1.630)	-	(3.630)	(431)	(4.061)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	(31)	-	-	-	-	-	(90)	-	(90)	-	(90)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(24)	6.970	7	(41)	-	(8.181)	1.270	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162	162
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(105)	-	-	-	(105)	-	(105)	-	(105)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(90)	-	-	-	-	-	(90)	-	(90)	484	394
Saldo final al 31/12/11	4.455	31.223	32.921	59	8.708	(251)	5.351	(1.570)	80.896	(4.482)	76.414	6.445	82.859

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



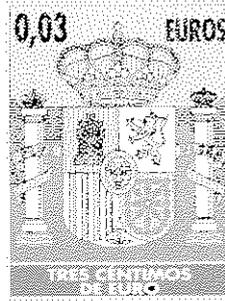
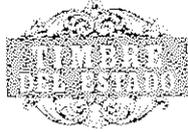
OK6522566

CLASE 8.ª

Grupo Santander – Estados de flujos de efectivo consolidados (Millones de euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	24.322	35.995
Resultado consolidado del ejercicio	2.967	6.139
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación-	24.469	21.877
Amortización	2.189	2.109
Otros ajustes	22.280	19.768
Aumento/disminución neto en los activos de explotación-	27.154	(337)
Cartera de negociación	381	(7.561)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	5.207	(12.221)
Activos financieros disponibles para la venta	7.334	383
Inversiones crediticias	11.665	20.569
Otros activos de explotación	2.567	(1.507)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación-	27.202	9.566
Cartera de negociación	(9.970)	(15.348)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(3.010)	(6.351)
Pasivos financieros a coste amortizado	39.216	32.901
Otros pasivos de explotación	966	(1.636)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(3.162)	(1.924)
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	(63)	(7.099)
Pagos-	3.920	10.575
Activos materiales	2.161	1.858
Activos intangibles	1.726	1.540
Participaciones	33	1
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	7.176
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros-	3.857	3.476
Activos materiales	815	520
Activos intangibles	6	-
Participaciones	2	10
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	991	1.044
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	2.043	1.902
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	(703)	(8.111)
Pagos-	12.549	16.259
Dividendos	1.287	3.489
Pasivos subordinados	4.080	5.329
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	6.957	6.937
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	225	504
Cobros-	11.846	8.148
Pasivos subordinados	2	171
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	7.005	6.848
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	4.839	1.129
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(1.592)	(2.046)
E. AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	21.964	18.738
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	96.524	77.786
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	118.488	96.524
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO:		
Caja	7.214	5.483
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	111.274	91.041
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	118.488	96.524

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



OK6522567

CLASE 8.ª

4. Distribución de resultados del Banco, Sistema de retribución a los accionistas y Beneficio por acción

a) *Distribución de resultados del Banco y Sistema de retribución a los accionistas*

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del presente ejercicio que el consejo de administración propondrá a la junta general de accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Millones de euros
A la adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del programa Santander Dividendo Elección, optaron por recibir en efectivo la retribución equivalente al primer, segundo y tercer dividendo a cuenta -864 millones de euros- y a los que se estima opten por recibir en efectivo la retribución equivalente al dividendo complementario (209 millones de euros):	1.073
<i>De los que:</i>	
<i>Distribuidos al 31 de diciembre de 2012 (*)</i>	650
<i>Tercer dividendo a cuenta</i>	214
<i>Dividendo complementario del ejercicio (**)</i>	209
A reservas voluntarias	282
Beneficio neto del ejercicio	1.355

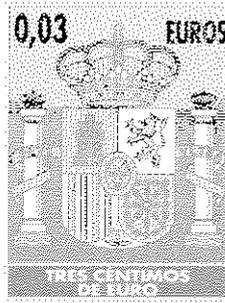
(*) Registrados en el epígrafe Fondos propios -- Dividendos y retribuciones.

(**) Si el importe empleado en la adquisición de derechos de accionistas que opten por recibir en efectivo la retribución equivalente al dividendo complementario fuese inferior a la cantidad indicada, la diferencia entre ambas cantidades se destinará automáticamente a incrementar las reservas voluntarias. Si fuese superior, la diferencia se reducirá del importe destinado a incrementar las reservas voluntarias.

Además de los citados 1.073 millones de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas 3.684 millones de euros en acciones en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) aprobado por la junta general ordinaria de 30 de marzo de 2012, según el cual el Banco ha ofrecido la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al primer, segundo y tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2012 en efectivo o en acciones nuevas.

De igual manera, en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) cuya aplicación se someterá a la junta general ordinaria, el Banco ofrecerá la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al dividendo complementario de dicho ejercicio en efectivo o en acciones nuevas. Los administradores del Banco han estimado que el porcentaje de solicitud de acciones será del 86,4%, por lo que se estima retribuir a los accionistas con, aproximadamente, 1.329 millones de euros en acciones.

Los estados contables previsionales formulados por el Banco de acuerdo con los requisitos legales, poniendo de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de dividendos a cuenta en las fechas en que se aplicó el programa Santander Dividendo Elección, fueron los siguientes:



OK6522568

CLASE 8.ª

	Millones de euros			
	31-05-12	30-09-12	31-12-12	31-12-12
	Primero	Segundo	Tercero (*)	Cuarto (*)
Beneficio después de impuestos	454	1.033	1.355	1.355
Dividendos satisfechos	-	(401)	(650)	(650)
	454	632	705	705
Importe correspondiente a la adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a accionistas en el marco del programa Santander				
Dividendo Elección	401	249	214	209 (**)
Importe acumulado	401	650	864	1.073
Fecha de pago	1-08-12	1-11-12	1-02-13	1-05-13

(*) Dividendos no pagados al 31 de diciembre de 2012.

(**) Se ha calculado estimando un porcentaje de aceptación del 86,4%.

La retribución por acción de 2012 que el consejo de administración propone a la junta general de accionistas es de, aproximadamente, 0,60 euros.

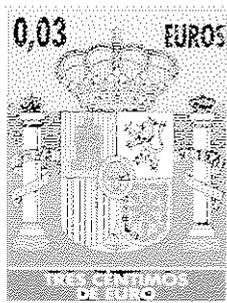
b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	31-12-2012	31-12-2011
Resultado atribuido al Grupo (millones de euros)	2.205	5.351
Resultado operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)	7	24
Resultado procedente de las operaciones continuadas (neto de minoritarios) (millones de euros)	2.212	5.375
Número medio ponderado de acciones en circulación	9.451.734.994	8.408.973.592
Conversión asumida de deuda convertible	314.953.901	483.059.180
Número ajustado de acciones	9.766.688.895	8.892.032.772
Beneficio básico por acción (euros)	0,23	0,60
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (euros)	(0,00)	(0,00)
Beneficio básico por acción en operaciones continuadas (euros)	0,23	0,60



OK6522569

CLASE 8.ª

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones).

De esta manera, el beneficio diluido por acción se ha determinado de la siguiente forma:

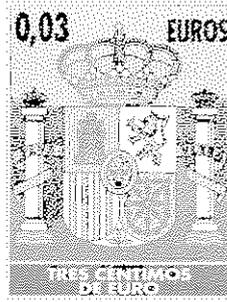
	31-12-2012	31-12-2011
Resultado atribuido al Grupo (millones de euros)	2.205	5.351
Resultado operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)	7	24
Resultado procedente de las operaciones continuadas (neto de minoritarios) (millones de euros)	2.212	5.375
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-
Número medio ponderado de acciones en circulación	9.451.734.994	8.408.973.592
Conversión asumida de deuda convertible	314.953.901	483.059.180
Efecto dilusivo de Derechos sobre opciones/acciones	66.057.677	64.715.094
Número ajustado de acciones	9.832.746.572	8.956.747.866
Beneficio diluido por acción (euros)	0,22	0,60
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (euros)	(0,00)	(0,00)
Beneficio diluido por acción en actividades continuadas (euros)	0,22	0,60

5. Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración del Banco y a la alta dirección**a) Retribuciones al consejo de administración***i. Atenciones estatutarias*

Los actuales Estatutos sociales aprobados por la junta general de 21 de junio de 2008 establecen - artículo 58 - que los consejeros tendrán derecho a percibir por el ejercicio de sus funciones como miembros del consejo de administración, en concepto de participación en el beneficio de cada ejercicio –asignación anual y dietas de asistencia-, una remuneración equivalente al 1% del beneficio neto obtenido por el Banco en el respectivo ejercicio, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje.

El importe fijado por el consejo en relación con el ejercicio 2012, y que ha sido calculado según lo establecido en el citado artículo 58 de los Estatutos sociales, es del 0,321% del beneficio del Banco en 2012 (0,275% en el ejercicio 2011 en términos homogéneos).

El consejo de administración, en su reunión de 17 de diciembre de 2012, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, acordó reducir los importes correspondientes a la asignación anual del ejercicio 2012 en un 15% respecto a los abonados con cargo a los beneficios de 2011.



OK6522570

CLASE 8.ª

Así, los importes percibidos individualmente por cada miembro del consejo durante los ejercicios 2012 y 2011, en función de los cargos desempeñados en el consejo y por su pertenencia a las distintas comisiones del mismo, han sido los siguientes:

	Euros	
	2012	2011
Miembros del consejo de administración	84.954	99.946
Miembros de la comisión ejecutiva	170.383	200.451
Miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento	39.551	46.530
Miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones	23.730	27.918
Vicepresidentes primero y cuarto	28.477	33.502

Asimismo, los consejeros perciben dietas por su asistencia como presentes a las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, ya que no existen dietas de asistencia para esta comisión.

La cuantía de dichas dietas de asistencia aplicables a las reuniones del consejo y a sus comisiones – excluida la comisión ejecutiva– fue la misma en 2012 que en el ejercicio 2011. Dichas dietas habían sido aprobadas por el consejo, en su sesión de 17 de diciembre de 2007, en los siguientes importes:

- Consejo de administración: 2.540 euros para consejeros residentes y 2.057 euros para los no residentes.
- Comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento: 1.650 euros para consejeros residentes y 1.335 euros para los no residentes.
- Demás comisiones: 1.270 euros para consejeros residentes y 1.028 euros para los no residentes.

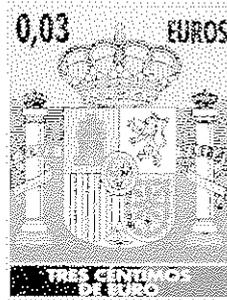
ii. Retribuciones salariales

A continuación se indican las retribuciones salariales fijas de los consejeros ejecutivos correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011, aprobadas por el consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones:

	Miles de euros	
	2012	2011
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	1.344	1.344
D. Alfredo Sáenz Abad	3.703	3.703
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.710	1.710
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	2.100	1.962
D. Francisco Luzón López (**)	108	1.656
D. Juan Rodríguez Inciarte	987	987
Total	9.952	11.362

(*) El 20 de diciembre de 2010 el consejo aprobó la nueva retribución fija de D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea para reflejar la asunción de sus nuevas responsabilidades como consejera delegada de Santander UK, estableciéndose en 2 millones de euros, que aplicando el tipo de cambio publicado por el Banco de España el día hábil anterior quedó establecida en 1.702 mil libras esterlinas. Durante 2012 no se ha producido variación alguna en dicha retribución. Los importes que figuran en la tabla anterior son el contravalor calculado aplicando a dicha retribución fija en libras esterlinas los tipos de cambio medios de dichos ejercicios.

(**) Cesa en el cargo de consejero el día 23 de enero de 2012.



OK6522571

CLASE 8.ª

Asimismo, a continuación se indican las retribuciones variables máximas de los consejeros ejecutivos correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011, aprobadas por el consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones:

	Miles de euros	
	2012	2011
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	1.412	2.825
D. Alfredo Sáenz Abad	3.510	7.019
D. Matías Rodríguez Inciarte	2.669	3.568
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	2.247	2.667
D. Francisco Luzón López	-	3.717
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.557	2.082
Total	11.395	21.879

(*) Contravalor en euros del importe original en libras esterlinas.

Los importes mostrados en el cuadro anterior recogen la retribución variable máxima total asignada a los consejeros ejecutivos para cada uno de los correspondientes ejercicios. Dichos importes recogen tanto la retribución variable en efectivo como en acciones (en función de los distintos planes acordados en cada ejercicio) y tanto la de abono inmediato como la que, en su caso, se abone transcurridos los plazos de diferimiento.

Durante los últimos ejercicios, el Grupo ha adaptado su política retributiva a los nuevos requerimientos y mejores prácticas, aumentando la retribución variable a diferir y a recibir en forma de acciones, en lugar de en efectivo. El siguiente cuadro muestra la distribución de la retribución variable:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Abono inmediato	Abono diferido	Abono inmediato	Abono diferido
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	564	848	1.130	1.695
D. Alfredo Sáenz Abad	1.404	2.106	2.808	4.212
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.068	1.602	1.427	2.141
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	898	1.348	1.067	1.600
D. Francisco Luzón López	-	-	1.487	2.230
D. Juan Rodríguez Inciarte	622	934	833	1.249
Total	4.556	6.838	8.752	13.127

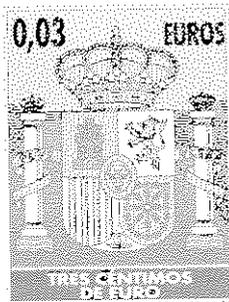
(*) Contravalor en euros del importe original en libras esterlinas.

Durante 2011 se aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que una parte de la retribución variable del ejercicio 2011, que ascendía a 13.127 miles de euros, se difiere durante tres años para su abono, en su caso, por terceras partes, un 50% en efectivo y un 50% en acciones Santander, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Igualmente, la parte de la retribución variable que no se difiere (abono inmediato) se abonó el 50% en efectivo y el 50% en acciones. Durante 2012 se ha aprobado el segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada con el mismo esquema de pagos que el plan anterior.

Los importes correspondientes a retribución variable en acciones reflejan el contravalor, a la fecha del acuerdo, del número máximo de acciones (886.510 acciones) que podrán percibir los consejeros por su



CLASE 8.ª



OK6522572

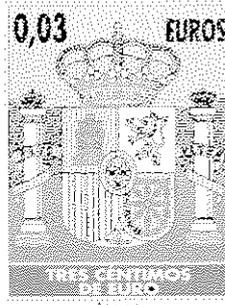
participación en los distintos planes. El número de acciones que cada consejero percibirá realmente al vencimiento de cada plan dependerá del cumplimiento de las condiciones establecidas para su percepción (véase Nota 5.e).

iii. Detalle individualizado

A continuación se indica el detalle individualizado, por consejero del Banco, de los anteriores conceptos correspondientes al ejercicio 2012. Las retribuciones salariales de los consejeros ejecutivos mostradas en el siguiente cuadro corresponden al importe máximo aprobado por el consejo como remuneración del ejercicio, independientemente del año y del importe que, en su caso, sea abonado a los consejeros de acuerdo con el esquema de diferimiento acordado. En el apartado e) de esta Nota se incluye información sobre las acciones entregadas que traen causa de los sistemas de retribución diferida de ejercicios anteriores cuyas condiciones para la entrega se han cumplido durante los correspondientes ejercicios.



CLASE 8.ª



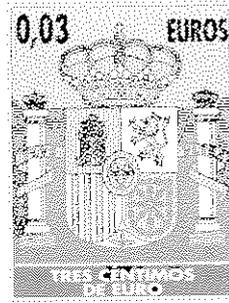
OK6522573

Consejeros	Miles de euros											2011		
	Atenciones estatutarias				Retribuciones salariales de los consejeros ejecutivos							Otras retribuciones (b)	Total	Total (c)
	Asignación anual		Dietas		Fijas	Variable abono diferido (a)			En acciones	En acciones diferido	En acciones			
	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría y cumplimiento	Comisión de nombramientos y retribuciones	Comisión		Otras dietas	En efectivo inmediato	En acciones				En acciones diferido	En acciones	
D. Emilio Bonin-Sanz de Sauuola y García de los Ríos	85	170	-	25	4	1.344	282	282	424	424	424	20	3.061	4.505
D. Fernando de Asua Alvarez	113	170	40	25	195	-	-	-	-	-	-	567	625	11.604
D. Alfredo Sienz Abad	85	170	-	25	4	3.703	702	702	1.053	801	1.053	740	8.237	6.015
D. Matias Rodriguez Inciarte	85	170	-	25	160	1.710	534	534	801	801	801	334	5.154	274
D. Manuel Soto Serrano (9)	113	-	40	25	150	-	-	-	-	-	-	-	552	108
Assicurazioni Generali, SpA (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	498
D. Antonio Basagottí García-Tuñón (2)	21	-	-	8	44	-	-	-	-	-	-	-	115	5.010
D. Ana Patricia Bolin-Sanz de Sauuola y O'Shea	85	170	-	23	4	2.100	449	449	674	674	674	512	5.140	130
D. Francisco Javier Botin-Sanz de Sauuola y O'Shea (3)	85	-	-	23	-	-	-	-	-	-	-	-	106	119
Lord Burns (Terence)	85	-	-	21	-	-	-	-	-	-	-	-	106	53
D. Vittorio Corbo Lioi (4)	85	-	-	21	15	-	-	-	-	-	-	-	320	377
D. Guillermo de la Dehesa Romero	85	170	40	25	32	-	-	-	-	-	-	-	40	415
D. Rodrigo Echeburque Gordillo	21	42	-	8	45	-	-	-	-	-	-	-	2	118
D. Antonio Escamez Torres (2)	64	-	-	18	-	-	-	-	-	-	-	-	82	82
D. Esther Gimenez-Sabina y Colomer (5)	85	-	-	25	-	-	-	-	-	-	-	-	110	133
D. Angel Jado Becerro de Bengoa	5	11	-	3	19	108	-	-	-	-	-	3	130	6.792
D. Francisco Luzon Lopez (6)	85	-	40	25	99	987	311	311	467	467	467	183	2.937	3.413
D. Abel Matus Juan	85	-	-	8	6	-	-	-	-	-	-	-	44	198
D. Juan Rodriguez Inciarte	85	-	-	8	6	-	-	-	-	-	-	-	44	198
D. Luis Angel Rojo Duque (7)	21	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	85
D. Luis Alberto Salazar-Simpson-Bos (2)	85	-	-	25	123	-	-	-	-	-	-	-	257	148
D. Isabel Tocino Biscarotxaga (8) (9)	1.464	1.287	168	409	909	9.952	2.278	2.278	3.419	3.419	3.419	1.833	27.528	-
Total ejercicio 2011	2.046	2.005	251	575	909	11.362	4.376	4.376	6.564	6.564	6.564	2.133	27.528	41.293

- (1) Cesa como miembro del consejo el 24 de octubre de 2011.
 - (2) Cesa como miembro del consejo el 30 de marzo de 2012.
 - (3) Cantidades reintegradas a la Fundación Marcelino Botin.
 - (4) Miembro del consejo desde el 22 de julio de 2011.
 - (5) Miembro del consejo desde el 30 de marzo de 2012.
 - (6) Cesa como miembro del consejo el 23 de enero de 2012.
 - (7) Cesa por fallecimiento el 24 de mayo de 2011.
 - (8) Miembro de la comisión de nombramientos y retribuciones desde el 21 de julio de 2011.
 - (9) Miembro de la comisión delegada de riesgos desde el 30 de marzo de 2012.
- (a) Importe máximo aprobado por el consejo de administración, en sus correspondientes reuniones, como retribución variable diferida del ejercicio para cada uno de los consejeros.
- (b) Recoge, entre otros conceptos, los costes derivados de seguros de vida y seguros médicos a cargo del Grupo correspondientes a consejeros del Banco.
- (c) Incluye la correspondiente retribución variable de abono diferido.



CLASE 8.ª



OK6522574

b) Retribuciones a los miembros del consejo derivadas de la representación del Banco

Por acuerdo de la comisión ejecutiva, todas las retribuciones percibidas por aquellos consejeros del Banco que le representen en los consejos de administración de compañías cotizadas en las que participa el Banco, que sean con cargo a las mismas y que correspondan a nombramientos acordados a partir del 18 de marzo de 2002 lo son en beneficio del Grupo. Durante los ejercicios 2012 y 2011 los consejeros del Banco no percibieron retribuciones derivadas de este tipo de representaciones.

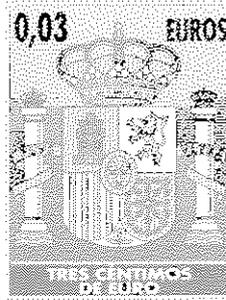
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos cesó en su cargo de consejero de Shinsei Bank, Ltd. el 23 de junio de 2009. Durante los ejercicios 2008, 2007, 2006 y 2005, recibió, en cada año, opciones para la adquisición de acciones de Shinsei Bank, Ltd. (Shinsei) con el siguiente detalle: en 2008, 10.000 acciones a un precio de 416 yenes cada una; en 2007, 10.000 acciones a un precio de 555 yenes cada una; en 2006, 25.000 acciones a un precio de 825 yenes cada una y en 2005, 25.000 acciones a un precio de 601 yenes cada una. A 31 de diciembre de 2012, la cotización de la acción de Shinsei era de 171 yenes, por lo que las opciones concedidas no hubieran reportado ninguna ganancia de haber sido ejercidas.

Además, otros consejeros del Banco percibieron un total de 1.317 mil euros durante el ejercicio 2012 por su pertenencia al consejo de administración de sociedades del Grupo (1.413 mil euros durante el ejercicio 2011), según el siguiente desglose: 708 mil euros Lord Burns por la presidencia no ejecutiva del consejo de administración de Santander UK Plc; 120 mil euros D. Antonio Basagoiti García-Tuñón por la presidencia no ejecutiva del consejo de administración de Banesto, y en concepto de atención estatutaria, desde el comienzo del ejercicio 2012 y hasta el día 30 de marzo de dicho año, fecha en la que cesó del cargo de consejero de Banco Santander; 42 mil euros D. Matías Rodríguez Inciarte como consejero no ejecutivo de U.C.I., S.A y 119 mil euros D. Vittorio Corbo Lioi como consejero no ejecutivo de Banco Santander Chile, más 321 mil euros por la prestación de servicios de asesoramiento a dicha entidad y 7 mil euros como consejero no ejecutivo de Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.

c) Prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2011, los consejeros ejecutivos tenían reconocido el derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación anticipada o jubilación, que podía ser externalizado por el Banco.

La siguiente tabla proporciona información sobre las obligaciones contraídas y cubiertas por el Grupo en materia de compromisos por pensiones con respecto a los actuales consejeros ejecutivos del Banco a 31 de diciembre de 2011:



OK6522575

CLASE 8.ª

	2011
	Miles de euros (*)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	25.400
D. Alfredo Sáenz Abad	87.758
D. Matías Rodríguez Inciarte	45.224
D ^{ña} . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	31.856
D. Juan Rodríguez Inciarte	12.309
	202.547

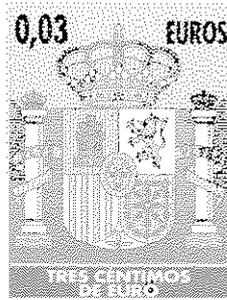
(*) Adicionalmente, el Grupo mantenía a 31 de diciembre de 2011 obligaciones por pensiones con D. Francisco Luzón López, por importe de 63.608 miles de euros, quien cesó en su cargo de consejero y director general del Banco en enero de 2012, acogiéndose a la prejubilación voluntaria y optó por recibir la pensión devengada en concepto de prejubilación (2,8 millones de euros) en forma de capital según el siguiente calendario: 2,5 millones en 2012 y 0,1, 0,1 y 0,1 millones de euros en 2013, 2014 y 2015, respectivamente. En 2013, cumplida la edad de jubilación, D. Francisco Luzón López ha solicitado la percepción de sus derechos de pensión en forma de contraprestación única. El acuerdo de liquidación contempla el abono en efectivo de la parte de la pensión que no corresponde a retribución variable, el abono en efectivo de la parte que corresponde a retribución variable ya devengada, con obligación de invertirla en acciones Santander sujetas a retención, y la inversión por el Banco en acciones Santander de la parte de la pensión correspondiente a retribución variable no devengada, que se entregará al Sr. Luzón (sujeta a retención) o no en función de si se devenga finalmente la retribución variable (véase Nota 5. h).

Los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes miembros de la alta dirección del Banco previos a la modificación que se menciona a continuación contemplaban un derecho a favor del alto directivo para, alcanzada la fecha de jubilación o, con anterioridad a esa fecha, a partir de los 60 años de edad, poder optar por recibir las pensiones devengadas –o las cantidades asimiladas a las mismas– en forma de renta o de capital –esto es, en una única contraprestación–. El ejercicio de esta opción suponía, en todos los casos, que se dejaran de devengar pensiones, quedando fijado, desde la fecha de efectos económicos del mismo, el capital a percibir, que se actualizaría al tipo de interés pactado. Al haber ejercitado la indicada opción, los importes recogidos en el cuadro anterior respecto de los consejeros D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Alfredo Sáenz Abad y D. Matías Rodríguez Inciarte son los que correspondían al mencionado capital.

En el ejercicio 2012, en el marco de las actuaciones desarrolladas por el Grupo para reducir los riesgos derivados del mantenimiento con ciertos empleados de compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida, que han dado lugar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida (véase Nota 23), se han modificado los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes miembros de la alta dirección del Banco –los altos directivos– que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que ha sido externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los consejeros ejecutivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema, y sustituye al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente a los consejeros ejecutivos distinta de la conversión del sistema actual en el nuevo sistema de previsión y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que se describen más adelante. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación, los consejeros ejecutivos que no hubieran ejercitado la opción a la que se refiere el párrafo anterior tienen derecho a percibir una asignación anual.



CLASE 8.^a



OK6522576

A continuación se indica el saldo inicial correspondiente a cada uno de los consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión. Dicho saldo equivale al valor de mercado, en la fecha de transformación de los compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión, de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas.

	Miles de euros
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	25.566
D. Alfredo Sáenz Abad	88.174 (*)
D. Matías Rodríguez Inciarte	45.524
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	34.941 (*)
D. Juan Rodríguez Inciarte	12.824
	207.029

(*) Incluye los importes correspondientes al periodo de prestación de servicios en Banesto, externalizados con otra aseguradora.

El Banco realizará anualmente a partir de 2013 aportaciones al sistema de previsión en beneficio de los consejeros ejecutivos y altos directivos, en proporción a sus respectivas bases pensionables, hasta que aquéllos abandonen el Grupo, o hasta su jubilación en el Grupo, fallecimiento o invalidez (incluyendo, en su caso, durante la prejubilación). No se realizarán aportaciones respecto de los consejeros ejecutivos y altos directivos que hubiesen ejercitado la opción antes referida con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el sistema de previsión de aportación definida.

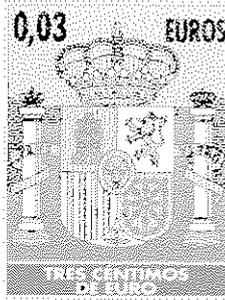
Los términos del sistema de previsión regulan el impacto del diferimiento de la retribución variable computable en el pago de las prestaciones cubiertas por el sistema con ocasión de la jubilación, así como, en su caso, la retención en acciones de las que traen causa de aquélla.

Adicionalmente, el Grupo mantiene compromisos por pensiones con otros consejeros por importe de 18 millones de euros (39 millones de euros al 31 de diciembre de 2011). Los pagos realizados durante 2012 a los miembros del consejo con derecho a prestaciones post-empleo han ascendido a 1,6 millones de euros (2,6 millones de euros en 2011).

Las dotaciones efectuadas durante el ejercicio 2012 en concepto de pensiones han ascendido a 2.166 miles de euros (7.826 miles de euros de dotaciones y 886 miles de euros de liberaciones en el ejercicio 2011).

d) Seguros

El Grupo tiene contratados seguros de vida a favor de los consejeros del Banco y que tendrán derecho a percibir en caso de que se declare su invalidez, o sus herederos en caso de fallecimiento. Las primas pagadas por el Grupo se incluyen en la columna Otras Retribuciones de la tabla mostrada en el apartado a.iii de esta Nota. Asimismo, la siguiente tabla proporciona información sobre el capital asegurado con respecto a los consejeros ejecutivos del Banco:



OK6522577

CLASE 8.ª

	Miles de euros	
	2012	2011
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-
D. Alfredo Sáenz Abad	11.108	11.108
D. Matías Rodríguez Inciarte	5.131	5.131
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	6.000	988
D. Francisco Luzón López	-	9.934
D. Juan Rodríguez Inciarte	2.961	2.961
	25.200	30.122

Adicionalmente, otros consejeros mantienen seguros de vida a cargo del Grupo cuyos capitales asegurados ascenderían al 31 de diciembre de 2012 a 1,4 millones de euros (3 millones de euros en el ejercicio 2011).

e) Descripción de los sistemas de retribución variable diferida en acciones

A continuación se describen los distintos planes de entrega de acciones mediante los que se instrumenta la retribución variable diferida en acciones de los consejeros (véase Nota 42):

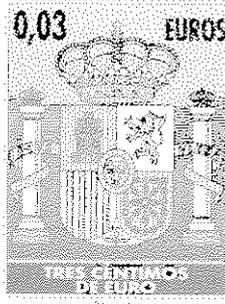
i) Plan de acciones vinculado a objetivos

Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, como parte de su retribución variable correspondiente al ejercicio en que se inicia cada ciclo, y con una duración de tres años cada uno, de tal manera que cada año se inicie un ciclo y, a partir de 2009, acabe también otro. Tras los cambios efectuados en 2011 a la política retributiva de los consejeros ejecutivos, éstos dejaron de ser beneficiarios tanto del ciclo aprobado en 2011 como de los sucesivos que, en su caso, se aprueben.

A continuación se muestra el número de derechos máximos concedidos a cada consejero ejecutivo en cada uno de los ciclos, así como las acciones recibidas en 2012 y 2011 bajo los planes de incentivos I12 e I11 (Planes I12 e I11) respectivamente. De acuerdo con lo establecido en los mismos, el número de acciones recibidas ha sido determinado en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba referenciado cada plan, no habiéndose alcanzado el máximo en ninguno de los planes.



CLASE 8ª



OK6522578

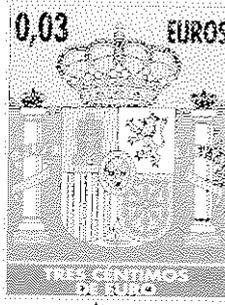
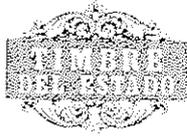
	Derechos al 1 de enero de 2011	Acciones entregadas en 2011 (Número)	Derechos cancelados en 2011 (Número)	Derechos al 31 de diciembre de 2011	Acciones entregadas en 2012 (Número)	Derechos cancelados en 2012 (Número)	Derechos al 31 de diciembre de 2012	Fecha de concesión	Fecha límite de entrega de acciones
Plan 111:									
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	68.848	59.209	(9.639)	-	-	-	-	21-06-08	31-07-11
D. Alfredo Sáenz Abad	189.628	163.080	(26.548)	-	-	-	-	21-06-08	31-07-11
D. Matías Rodríguez Inciarte	87.599	75.327	(12.263)	-	-	-	-	21-06-08	31-07-11
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	46.855	40.295 (2)	(6.560)	-	-	-	-	21-06-08	31-07-11
D. Francisco Luzón López	77.083	66.291	(10.792)	-	-	-	-	21-06-08	31-07-11
D. Juan Rodríguez Inciarte	50.555	43.477	(7.078)	-	-	-	-	21-06-08	31-07-11
	520.569	447.679	(72.890)	-	-	-	-		
Plan 112:									
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	82.941	-	-	82.941	24.882	(58.059)	-	19-06-09	31-07-12
D. Alfredo Sáenz Abad	228.445	-	-	228.445	68.534	(159.911)	-	19-06-09	31-07-12
D. Matías Rodríguez Inciarte	105.520	-	-	105.520	31.656	(73.864)	-	19-06-09	31-07-12
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	56.447	-	-	56.447	16.934 (4)	(39.513)	-	19-06-09	31-07-12
D. Francisco Luzón López (5)	92.862	-	-	92.862	-	(92.862)	-	19-06-09	31-07-12
D. Juan Rodríguez Inciarte	60.904	-	-	60.904	18.271	(42.633)	-	19-06-09	31-07-12
	627.119	-	-	627.119	160.277	(466.842)	-		
Plan 113									
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	82.941	-	-	82.941	-	-	82.941	11-06-10	31-07-13
D. Alfredo Sáenz Abad	228.445	-	-	228.445	-	-	228.445	11-06-10	31-07-13
D. Matías Rodríguez Inciarte	105.520	-	-	105.520	-	-	105.520	11-06-10	31-07-13
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	56.447	-	-	56.447	-	-	56.447	11-06-10	31-07-13
D. Francisco Luzón López (3)	92.862	-	-	92.862	-	-	92.862	11-06-10	31-07-13
D. Juan Rodríguez Inciarte	60.904	-	-	60.904	-	-	60.904	11-06-10	31-07-13
	627.119	-	-	627.119	-	-	534.257		

(1) Sin perjuicio de las acciones de Banesto que correspondieran a D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea en virtud de los distintos Planes de Incentivos basados en entrega de acciones basado en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta general de accionistas de Banesto correspondientes a su participación en el Plan de Incentivos basado en entrega de acciones de Banesto con vencimiento en 2013).

(2) Durante el ejercicio 2011, D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea recibió adicionalmente 10.786 acciones de Banesto correspondientes a su participación en el Plan de Incentivos basado en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010.

(3) Tras el cese de D. Francisco Luzón López con fecha 23 de enero de 2012, éste perdió el derecho derivado de su participación en estos planes al no cumplir la totalidad de las condiciones establecidas para su participación.

(4) Durante el ejercicio 2012, D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea recibió adicionalmente 14.022 acciones de Banesto correspondientes a su participación en el Plan de Incentivos basado en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010.



OK6522579

CLASE 8.^a

ii) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

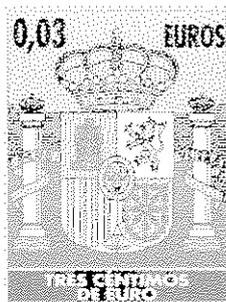
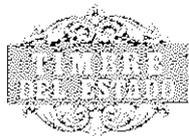
De acuerdo con lo establecido en el plan de acciones vinculado a inversión obligatoria (véase Nota 42) y también como retribución variable diferida en acciones de los correspondientes ejercicios, los actuales consejeros ejecutivos adquirieron, con anterioridad al 29 de febrero de 2008, 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010, el número de acciones del Banco que figura en el siguiente cuadro, lo que supuso una inversión de 1,5 millones en 2008, 0,8 millones de euros en 2009 y 1,5 millones de euros en 2010. El mantenimiento de las acciones adquiridas en la inversión obligatoria y la permanencia en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la inversión obligatoria dan derecho a los consejeros ejecutivos a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiesen adquirido inicialmente de manera obligatoria.

La junta general de accionistas de 19 de junio de 2009 introdujo para el tercer ciclo un requisito adicional a la permanencia, que consiste en que no concurren durante el plazo de tres años desde la inversión en acciones ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

	Número máximo de acciones a entregar		
	3er ciclo 2010-2012	2º ciclo 2009-2011	1er ciclo 2008-2010
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	20.515	19.968	16.306
D. Alfredo Sáenz Abad	49.000	47.692	37.324
D. Matías Rodríguez Inciarte	25.849	25.159	20.195
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	18.446	16.956	13.610
D. Francisco Luzón López (2)	-	-	22.214
D. Juan Rodríguez Inciarte	15.142	14.738	14.617
	128.952	124.513	124.266

- (1) De conformidad con lo acordado por la junta general de accionistas de Banco Santander de 23 de junio de 2007 y por la junta general de accionistas de Banesto de 27 de junio de 2007, el número máximo de acciones Santander correspondiente a D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea correspondiente al ciclo 2008-2010 es el que figura en este cuadro. Asimismo, el número máximo de acciones correspondiente a D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea correspondiente a los ciclos 2009-2011 y 2010-2012 como beneficiaria de este plan es conforme con lo acordado por la junta general de accionistas de Banco Santander de 21 de junio de 2008 y la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010.
- (2) Tras el cese de D. Francisco Luzón López con fecha 23 de enero de 2012, éste perdió el derecho a recibir las acciones correspondientes al segundo y tercer ciclo de este plan al no cumplir la totalidad de las condiciones establecidas para su percepción.

Cumplida la condición del mantenimiento de las acciones adquiridas y el requisito adicional de permanencia en el Grupo por tres años, en los meses de marzo de 2011 y febrero de 2012, por aprobación del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, se devengaron a favor de los consejeros ejecutivos el número de acciones bruto correspondientes al primer ciclo y segundo ciclo que se detalla en el cuadro anterior y que son equivalentes a las inicialmente adquiridas por los mismos. Asimismo, durante el mes de marzo de 2013 se efectuará la entrega de las acciones correspondientes al tercer ciclo, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones para su percepción.



OK6522580

CLASE 8.ª

iii) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada

La junta general ordinaria de accionistas de 11 de junio de 2010 aprobó el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada aplicable en relación con la retribución variable correspondiente al ejercicio 2010 de los consejeros ejecutivos y de aquellos directivos o empleados del Grupo Santander cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2010 resultase ser superior, con carácter general, a 300.000 euros brutos a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres años para su abono, en su caso, en acciones Santander.

El devengo de la retribución diferida en acciones quedó condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico y de la valoración cualitativa de los riesgos.

El diferimiento del bono en acciones se extenderá durante un período de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año.

El número de acciones asignado a cada consejero ejecutivo a efectos del diferimiento, las entregadas en 2012 (primer tercio) y las que el consejo ha aprobado entregar en febrero de 2013 (segundo tercio) una vez cumplidas las condiciones para su percepción, es el siguiente:

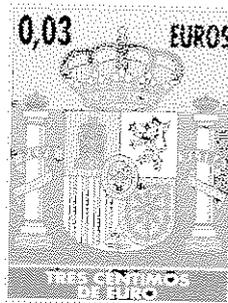
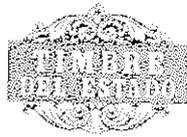
	Número de acciones diferidas sobre bono 2010	Número de acciones entregadas en 2012 (1er tercio)	Número de acciones a entregar en 2013 (2º tercio)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	94.345	31.448	31.448
D. Alfredo Sáenz Abad	312.450	104.150	104.150
D. Matías Rodríguez Inciarte	135.188	45.063	45.063
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	91.187	30.395	30.395
D. Francisco Luzón López (**)	154.981	51.660	51.660
D. Juan Rodríguez Inciarte	61.386	20.462	20.462

(*) Acciones de Banesto conforme a la autorización de la junta general de accionistas de dicha entidad de 23 de febrero de 2011.

(**) Con fecha 23 de enero de 2012, D. Francisco Luzón López se jubiló, cesando en sus cargos de consejero y responsable de la división América. De acuerdo con el reglamento del plan, D. Francisco Luzón López mantiene el derecho a recibir, en su caso, 51.660 acciones en 2014 sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el plan para su percepción.

*iv) Plan de retribución variable diferida y condicionada**Retribución variable de 2011*

La junta general de accionistas de 17 de junio de 2011 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada en relación con la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2011 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen



OK6522581

CLASE 8.ª

riesgos, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el *identified staff* con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010).

El propósito de este primer ciclo es diferir una parte de la retribución variable o bono de sus beneficiarios durante un periodo de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

La retribución variable se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes, en función del momento en que se produzca el abono y del grupo al que pertenezca el beneficiario (el "porcentaje de abono inmediato" identifica la porción del bono cuyo pago no se difiere, y el "porcentaje de diferimiento" identifica la porción del bono cuyo pago se difiere):

	Porcentaje de abono inmediato	Porcentaje de diferimiento
Consejeros ejecutivos	40%	60%
Directores de división y otros directivos del Grupo de perfil similar	50%	50%
Otros directivos sujetos a supervisión	60%	40%

El pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda se diferirá durante un periodo de tres años y se abonará por tercios, dentro de los quince días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial en los años 2013, 2014 y 2015, pagando el 50% en efectivo y el 50% en acciones, siempre que se cumplan las siguientes condiciones.

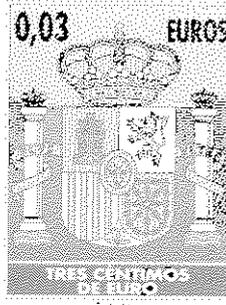
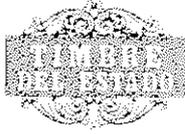
El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En cada entrega se abonarán a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se difiere en efectivo.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta el importe resultante de aplicar los impuestos que correspondan y la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente al ejercicio 2011.

El número de acciones Santander asignado, como retribución variable de 2011, a cada consejero ejecutivo, distinguiendo aquellas cuya entrega se produjo en 2012 -abono inmediato- y las que están sujetas a un diferimiento de tres años se muestran en el cuadro que figura a continuación.

En enero de 2013, el consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, apreciando el cumplimiento de las condiciones para su percepción, aprobó el devengo del primer tercio de dicho plan, por lo que en febrero de 2013 se procederá a pagar el efectivo y a entregar las acciones correspondientes a dicho primer tercio. El cuadro siguiente muestra, asimismo, dichos importes:



OK6522582

CLASE 8.ª

	Abono inmediato (acciones entregadas en 2012)	Abono diferido (nº máximo de acciones a entregar)	Efectivo a abonar en 2013 (1er tercio) (Miles de euros)	Nº de acciones a entregar en 2013 (1er tercio)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	99.552	149.327	282	49.776
D. Alfredo Sáenz Abad	247.366	371.049	702	123.683
D. Matías Rodríguez Inciarte	125.756	188.634	357	62.878
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	94.002	141.002	286 ⁽²⁾	47.001
D. Francisco Luzón López ⁽¹⁾	130.996	196.494	371	65.498
D. Juan Rodríguez Inciarte	73.380	110.070	208	36.690
	771.052	1.156.576	2.206	385.526

(1) Con fecha 23 de enero de 2012, D. Francisco Luzón López se jubiló, cesando en sus cargos de consejero y responsable de la división América. En relación con la retribución variable de 2011 a percibir en efectivo y acciones Santander, el consejo acordó, a propuesta de la comisión, entregarle en concepto de abono inmediato 743 miles de euros y 130.996 acciones. El abono del importe diferido en efectivo y en acciones correspondiente al primer tercio se efectuará en febrero de 2013, procediendo, en su caso, el abono de resto, en las fechas y condiciones que acuerde el consejo (248 mil euros y 65.498 acciones del Banco en los años 2014 y 2015). Con ocasión de cada entrega de acciones, y sujeto, por tanto, a los mismos requisitos, se le abonará un importe en metálico igual a los dividendos pagados por dichas acciones y en el caso de aplicación del Programa Santander Dividendo Elección, el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

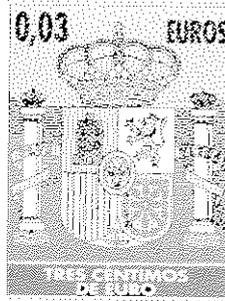
(2) Contravalor en euros de importe original en libras esterlinas.

Retribución variable de 2012

La junta general de accionistas de 30 de marzo de 2012 aprobó el segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada en relación con la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2012 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el *identified staff* con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010), bajo las mismas condiciones que el primer ciclo.

El número de acciones Santander asignado a cada consejero ejecutivo, como retribución variable, distinguiendo aquéllas cuya entrega se produce de forma inmediata y las que están sujetas a un diferimiento de tres años, es el siguiente:

	Número máximo de acciones a entregar		
	Abono inmediato	Abono diferido (*)	Total
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	43.952	65.927	109.879
D. Alfredo Sáenz Abad	109.211	163.867	273.028
D. Matías Rodríguez Inciarte	83.059	124.589	207.648
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	69.916	104.874	174.790
D. Juan Rodríguez Inciarte	48.466	72.699	121.165
	354.604	531.906	886.510



OK6522583

CLASE 8.ª

(*) En tres años: 2014, 2015 y 2016, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el primer ciclo

f) Créditos

Los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco junto a los avales prestados a éstos se indican a continuación. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie:

	Miles de euros					
	2012			2011		
	Préstamos y Créditos	Avales	Total	Préstamos y Créditos	Avales	Total
D. Alfredo Sáenz Abad	17	-	17	8	-	8
D. Matías Rodríguez Inciarte	13	-	13	1	-	1
D. Manuel Soto Serrano	-	-	-	1	-	1
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón (1)	-	-	-	12	1	13
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	7	-	7	6	-	6
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	13	-	13	3	-	3
D. Rodrigo Echenique Gordillo	1.178	-	1.178	1.500	-	1.500
D. Antonio Escámez Torres (1)	-	-	-	1.851	-	1.851
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	7	-	7	3.004	-	3.004
D. Francisco Luzón López (2)	-	-	-	11.670	-	11.670
D. Juan Rodríguez Inciarte	5.313	-	5.313	321	-	321
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos (1)	-	-	-	3	-	3
Dª Isabel Tocino Biscarolasaga	42	-	42	322	-	322
	6.591	-	6.591	18.702	1	18.703

(1) Cesa como miembro del consejo el 30 de marzo de 2012.

(2) Cesa como miembro del consejo el 23 de enero de 2012.

g) Alta dirección

A continuación se incluye un detalle de la remuneración máxima aprobada correspondiente a los directores generales del Banco (*) durante los dos últimos ejercicios:

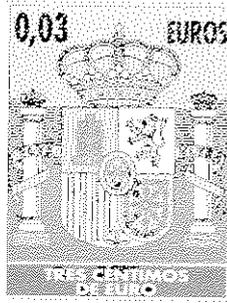
Ejercicio	Número de personas ⁽¹⁾	Miles de euros							Otras retribuciones ⁽⁴⁾	Total
		Retribuciones salariales								
		Fijas	Variable abono inmediato		Variable abono diferido		Total			
		En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones					
2011	22	23.095	12.584 ⁽²⁾	12.584	12.584	12.584	73.431	7.887	81.318	
2012	24	24.580	10.689 ⁽³⁾	10.689	10.769	10.769	67.495	6.615	74.110	

(*) Se han excluido las correspondientes a los consejeros ejecutivos, que han sido detalladas anteriormente.

(1) En algún momento del ejercicio correspondiente ocuparon el cargo de director general. Los importes recogen la retribución del ejercicio completo con independencia de los meses que se haya pertenecido a la dirección general.

(2) La junta general de accionistas, en reunión de 17 de junio de 2011, aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que una parte de la retribución variable del ejercicio 2011, que asciende a 25.168 miles de euros, se diferiría durante tres años para su abono, en su caso, por terceras partes, un 50% en efectivo y un 50% en acciones Santander, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Igualmente, la parte de la retribución variable que no se difiere se abonará el 50% en efectivo y el 50% en acciones.

(3) La junta general de accionistas, en reunión de 30 de marzo de 2012, aprobó el segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que una parte de la retribución variable del ejercicio 2012, que asciende a 21.298 miles de euros, se diferirá durante tres años con las mismas condiciones de diferimiento y pago que el primer ciclo.



OK6522584

CLASE 8.ª

- (4) Recoge otros conceptos de remuneración tales como primas por seguros de vida por 1.355 miles de euros (1.104 miles de euros durante 2011) y pagos por cese o jubilación.

Los directores generales del Banco (excluidos los consejeros ejecutivos) mantenían al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el derecho a recibir un número máximo de acciones Santander correspondiente a la parte diferida de los distintos planes en vigor a cada fecha (véase Nota 42), según se detalla a continuación:

Número máximo de acciones a entregar	31-12-12	31-12-11
Plan 112 (1)	-	1.468.762
Plan 113 (2)	1.463.987	1.468.762
Segundo ciclo inversión obligatoria	-	452.994
Tercer ciclo inversión obligatoria	286.327	293.140
Plan entrega diferida y condicionada (3)	980.780	1.496.628
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2011) (4)	2.076.477	2.119.944
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012) (5)	1.622.485	-

- (1) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 29.951 acciones de Banesto al 31 de diciembre de 2011.
- (2) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 114.160 acciones de Banesto al 31 de diciembre de 2012 (44.926 acciones de Banesto al 31 de diciembre de 2011).
- (3) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 14.705 acciones de Banesto al 31 de diciembre de 2012 (3.364 acciones de Banesto al 31 de diciembre de 2011).
- (4) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 123.973 acciones de Banesto y 79.696 acciones de Santander Brasil al 31 de diciembre de 2012 (97.515 acciones de Santander Brasil al 31 de diciembre de 2011).
- (5) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 61.328 acciones de Santander Brasil al 31 de diciembre de 2012 y a un máximo de 500.000 opciones sobre acciones de Santander Brasil al 31 de diciembre de 2012 y 2011 según el plan de opciones sobre acciones aprobado en 2011 y cuyo ejercicio, sujeto a las condiciones del plan, se podrá iniciar en julio de 2014.

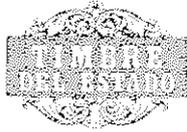
En 2012 y 2011, cumplidas las condiciones establecidas en los correspondientes sistemas retributivos de entrega de acciones diferida correspondiente a ejercicios anteriores, se entregaron a los directores generales el siguiente número de acciones Santander:

Número de acciones entregadas	2012	2011
Plan 111	-	1.042.130 (1)
Plan 112	439.195 (2)	-
Primer ciclo inversión obligatoria	-	232.852
Segundo ciclo inversión obligatoria	442.319	-
Plan entrega diferida y condicionada (2010)	490.388 (3)	-

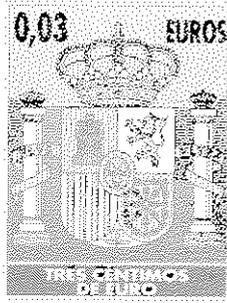
- (1) Adicionalmente se entregaron 14.975 acciones de Banesto.
- (2) Adicionalmente se entregaron 49.469 acciones de Banesto.
- (3) Adicionalmente se entregaron 14.705 acciones de Banesto.
- (4) Adicionalmente se entregaron 123.973 acciones de Banesto y 79.696 acciones de Santander Brasil.

El pasivo actuarial registrado con origen en las retribuciones post-empleo devengadas por este colectivo ascendía al 31 de diciembre de 2011 a 267 millones de euros.

Durante el ejercicio 2012 se produjeron liquidaciones por importe de 10,7 millones de euros. El cargo neto a resultados ascendió en el ejercicio 2012 a 17,5 millones de euros (29 millones de euros en el ejercicio 2011).



CLASE 8.ª



OK6522585

Tal y como se indica en la Nota 5.c, en el ejercicio 2012 se han modificado los contratos de los miembros de la alta dirección del Banco que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que ha sido externalizado con Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los altos directivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema y sustituye al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente al directivo distinta de la conversión del sistema actual en el nuevo sistema de previsión y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que corresponda. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación los altos directivos que no hubieran ejercitado la opción descrita en el apartado c) de esta Nota tienen derecho a percibir una asignación anual.

El saldo inicial correspondiente a los altos directivos en el nuevo sistema de previsión ascendió a 287 millones de euros. Dicho saldo equivale al valor de mercado, en la fecha de transformación de los compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión, de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas.

Adicionalmente, el capital asegurado por seguros de vida y accidentes al 31 de diciembre de 2012 de este colectivo asciende a 73 millones de euros (66 millones de euros al 31 de diciembre de 2011).

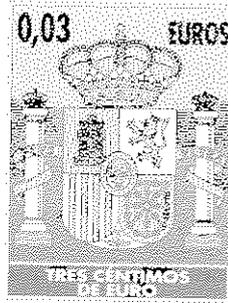
h) Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del consejo de administración y anteriores directores generales

Los pagos y liquidaciones realizados durante el ejercicio 2012 a los anteriores miembros del consejo de administración del Banco y anteriores directores generales por este concepto han ascendido a 11,1, incluyendo 2,5 millones de euros correspondientes a D. Francisco Luzón (véase apartado c de esta Nota) y 7,1 millones de euros, respectivamente (7,9 y 7,8 millones de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2011).

Durante el ejercicio 2012 se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada un gasto por importe de 2 millones de euros en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Grupo con anteriores miembros del consejo de administración del Banco, siendo el asociado a anteriores directores generales 509 miles de euros de dotación (409 miles de euros de liberación, no registrando dotación, en el ejercicio 2011).

Asimismo, en el epígrafe Provisiones-Fondo para pensiones y obligaciones similares del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 se encontraban registrados 162 millones de euros, en concepto de compromisos por prestaciones post-empleo mantenidos con anteriores miembros del consejo de administración del Banco –incluidos los referentes a D. Francisco Luzón López, que como se describe a continuación han sido liquidados en enero 2013- y 120 millones de euros correspondientes a anteriores directores generales (78 y 120 millones de euros, respectivamente, en el ejercicio 2011).

En enero de 2013, con ocasión de su jubilación, D. Francisco Luzón López solicitó el abono en una única prestación de las pensiones que le correspondían (importe bruto de 65,4 millones de euros). A tal efecto, se procedió, en los términos contractual y legalmente previstos, a la liquidación de sus derechos por pensiones mediante: i) el pago en efectivo de 21,1 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución fija y las atenciones estatutarias y de 7,1 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución variable ya devengada en la fecha de jubilación, ii) la inversión por el Sr. Luzón de esos 7,1 millones de euros en acciones Santander (1.144.110 acciones), que quedarán depositadas con carácter indisponible hasta el 23 de enero de 2017 y iii) la inversión por el Banco del importe bruto restante de la pensión (6,6 millones de euros), calculado teniendo en cuenta la retribución variable no devengada, en acciones Santander (1.061.602 acciones), que se entregarán al Sr. Luzón (sujetas al mismo plazo de indisponibilidad indicado y



OK6522586

CLASE 8.ª

netas de impuestos) o quedarán definitivamente en poder del Banco en función de si la retribución variable de la que traen causa se devenga finalmente o no.

i) Extinción del contrato

El Banco tiene suscritos contratos con todos sus consejeros ejecutivos. Los contratos son de duración indefinida. La extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones por el consejero ejecutivo o por su libre voluntad no dará derecho a ninguna compensación económica. En cualquier otro supuesto de extinción, los consejeros ejecutivos que se indican a continuación tendrán los derechos que también se indican:

- En el caso de D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, pasar a la situación de pre-jubilación, devengando una asignación anual. A 31 de diciembre de 2012, esta asignación sería de 2.645 miles de euros anuales (2.557 miles de euros anuales al 31 de diciembre de 2011).
- En el caso de D. Juan Rodríguez Inciarte, pasar a la situación de pre-jubilación, devengando una asignación anual. A 31 de diciembre de 2012, esta asignación sería de 987 miles de euros anuales (948 miles de euros anuales al 31 de diciembre de 2011).

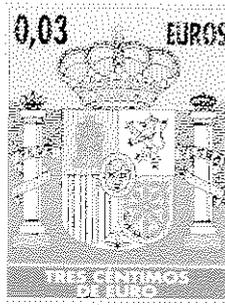
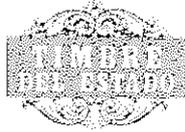
En caso de que D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea o D. Juan Rodríguez Inciarte pasen a la situación de pre-jubilación, tienen derecho a optar por recibir las asignaciones anuales en forma de renta o de capital –esto es, en una única contraprestación– en todo pero no en parte.

En cualquier supuesto de extinción de los contratos de los restantes consejeros ejecutivos éstos podrán acceder a la jubilación y, por tanto, reclamar de la aseguradora con la que está externalizado el sistema de previsión descrito en el apartado c) anterior las prestaciones que les corresponden bajo este, sin que exista obligación alguna a cargo del Banco en tales supuestos.

Otros miembros de la alta dirección –no consejeros- del Grupo, distintos de aquellos cuyos contratos se han modificado en 2012 según se ha indicado, mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une a la Entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación. Los altos directivos -no consejeros- cuyos contratos se han modificado en 2012 no conservan en sus contratos derecho a indemnización para tales supuestos.

j) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de administradores

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las participaciones de los miembros del consejo y sus personas vinculadas en el capital social de entidades cuyo objeto social sea banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas:

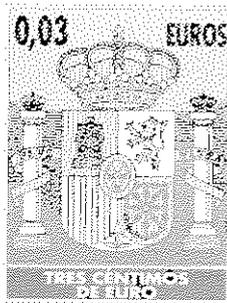


OK6522587

CLASE 8.ª

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Bankinter, S.A.	212.345	-
	Bank of America Corporation	560	-
	Santander Investment, S.A.	-	Presidente (1)
D. Alfredo Sáenz Abad	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (*)	367.234	-
	HSBC Holdings plc	14.254	-
	Lloyds Banking Group plc	522	-
	Banco Bradesco S.A. (*)	1.815	-
	Caixabank, S.A. (*)	6.349	-
	Banco Popular Español, S.A. (*)	14.380	-
	Banco Banif, S.A.	-	Presidente (1)
	Santander Investment, S.A.	-	Vicepresidente (1)
Santander Private Banking S.p.A.	-	Presidente (1)	
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Español de Crédito, S.A.	27.575	Consejero (1)
	Banco Santander Totta, S.A.	-	Presidente (1)
D. Manuel Soto Serrano	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	183.214	-
	Istituto per le Opere di Religione (IOR)	-	Miembro (2)
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón (3)	Banco Popular Español, S.A.	530	-
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (*)	11	-
	Bankia, S.A.	27.486	-
	Banco Español de Crédito, S.A.	1.000	Presidente (1)
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A.	4.757.768	-
	Santander UK plc	-	Consejera delegada
	Santander Investment, S.A.	-	Consejera (1)
	Alliance & Leicester plc	-	Consejera
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A.	5.097.768	-
	Banco Popular Español, S.A.	8.550.000	-
	Bank of America	537.000	-
Lord Burns (Terence)	Lloyds Banking Group plc (*)	3.745	-
	Barclays plc (*)	1.901	-
	Santander UK plc	-	Presidente (1)
D. Vittorio Corbo Lioi	Banco Santander - Chile	-	Consejero (1)
	Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	-	Consejero (1)
	Santander Consumo, S.A. de C.V., Sofom, e.r.	-	Consejero (1)
	Santander Hipotecario, S.A. de C.V., Sofom, e.r.	-	Consejero (1)
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Goldman Sachs & Co. (The Goldman Sachs Group, Inc.)	19.546	-
	Banco Pastor, S.A.	11.088	-



OK6522588

CLASE 8.ª

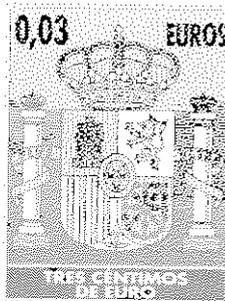
Administrador	Denominación social	Numero de acciones	Funciones
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Wells Fargo & Co.	4.500	-
	Barclays plc	20.490	-
	Bank of America Corporation	12.000	-
	Banco Banif, S.A.	-	Vicepresidente 2º (1)
	Santander Investment, S.A.	-	Consejero (1)
	Allfunds Bank, S.A.	-	Presidente (1)
	Banco Santander International	-	Consejero (1)
D. Antonio Escámez Torres (3)	Banco de Valencia, S.A.	349	-
	Attijariwafa Bank Société Anonyme	10	Vicepresidente (1)
	Santander Consumer Finance, S.A.	-	Presidente (1)
	Open Bank, S.A.	-	Presidente (1)
Dª Esther Giménez-Salinas i Colomer	Ambers & Co Capital Microfinanzas, S. L.	-	Consejera (1)
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Bankinter, S.A. (5)	1.244.000	-
	Banco Banif, S.A.	-	Consejero (1)
D. Francisco Luzón López (4)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	181.660	-
	Bank of America Corporation	164.850	-
	Citigroup Inc.	23.706	-
	BNP Paribas S.A.	6.672	-
	Société Générale	12.081	-
	Barclays plc	101.274	-
	HSBC Holdings plc	60.040	-
	Caixabank, S.A.	11.614	-
D. Abel Matutes Juan	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (*)	715.865	-
	Banco Español de Crédito, S.A. (*)	11.980	-
	Citibank (*)	109.062	-
D. Juan Rodríguez Inciarte	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	1.016	-
	Wells Fargo & Co.	107	-
	Santander UK plc	-	Vicepresidente (1)
	Banco Banif, S.A.	-	Consejero (1)
	Santander Consumer Finance, S.A.	-	Consejero (1)
Dª Isabel Tocino Biscarolasaga	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	2.531	-
	Citigroup Inc.	1.130	-

(*) Participaciones mantenidas por personas vinculadas.

(1) No ejecutivo.

(2) Miembro no ejecutivo del consejo de superintendencia.

(3) Cesa como miembro del consejo el día 30 de marzo de 2012. Sus datos son a cierre de 2011.



OK6522589

CLASE 8.ª

- (4) Cesa como miembro del consejo el día 23 de enero de 2012. Sus datos son a cierre de 2011.
 (5) 244.000 acciones son mantenidas por personas vinculadas.

Ninguno de los miembros del consejo realiza, por cuenta propia o ajena, actividades del género recogido en la tabla anterior.

6. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

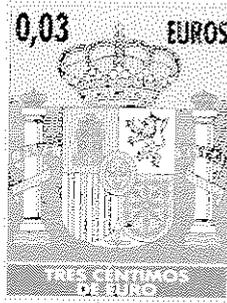
	Miles de euros	
	2012	2011
Clasificación:		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8.542.841	8.891.707
Inversiones crediticias	45.036.531	45.015.559
	53.579.372	53.907.266
Naturaleza:		
Cuentas a plazo	28.955.008	31.182.295
Adquisición temporal de activos	7.280.009	8.803.420
Otras cuentas	4.043.442	1.964.440
Otros activos financieros	13.303.048	11.961.727
Ajustes por valoración	(132)	(419)
Correcciones de valor por deterioro (Nota 10)	(2.003)	(4.197)
	53.579.372	53.907.266
Moneda:		
Euro	45.430.720	45.882.884
Libras	1.400.913	1.991.882
Dólares estadounidenses	6.337.697	5.346.169
Otras monedas	412.045	690.528
Correcciones de valor por deterioro	(2.003)	(4.197)
	53.579.372	53.907.266

En la Nota 10 se informa sobre las pérdidas por deterioro de los activos financieros registrados como inversiones crediticias.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de las inversiones crediticias, así como su tipo de interés medio.

7. Valores representativos de deuda

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a diversas presentaciones, se indica a continuación:



OK6522590

CLASE 8.ª

	Miles de euros	
	2012	2011
Clasificación:		
Cartera de negociación	21.528.717	22.453.572
Activos financieros disponibles para la venta	28.392.254	25.130.511
Inversiones crediticias	17.829.154	17.845.290
	67.750.125	65.429.373
Naturaleza:		
Deuda Pública española:		
<i>Letras del Tesoro</i>	26.242.608	25.884.482
<i>Obligaciones y Bonos del Estado</i>	4.451.582	6.382.840
<i>Otras deudas anotadas</i>	10.076	128.836
Deuda Pública extranjera	21.780.950	19.372.806
Emitidos por entidades financieras	11.365.289	9.660.815
Otros valores de renta fija	9.838.431	7.873.895
Correcciones de valor por deterioro	20.377.933	22.075.004
	(74.136)	(64.823)
	67.750.125	65.429.373
Cotización:		
Cotizados	67.059.162	64.565.665
No cotizados	765.099	928.531
Correcciones de valor por deterioro	(74.136)	(64.823)
	67.750.125	65.429.373
Moneda:		
Euro	52.293.104	49.674.661
Libras	3.327.153	3.089.553
Dólares estadounidenses	5.507.365	6.173.588
Otras monedas	6.696.639	6.556.394
Correcciones de valor por deterioro	(74.136)	(64.823)
	67.750.125	65.429.373

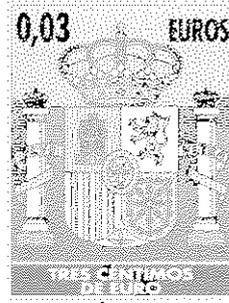
Al 31 de diciembre de 2012, el importe nominal de valores representativos de deuda afecta a determinados compromisos, propios o de terceros, ascendía a 44.013 millones de euros.

En la Nota 25 se muestra el detalle de los Ajustes por valoración, registrados en Patrimonio neto, correspondientes a Activos financieros disponibles para la venta así como las correcciones de valor por deterioro.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de las inversiones crediticias y de los activos financieros disponibles para la venta, así como su tipo de interés medio.

8. Instrumentos de capital**a) Desglose**

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos atendiendo a su clasificación, cotización, moneda y naturaleza es:



OK6522591

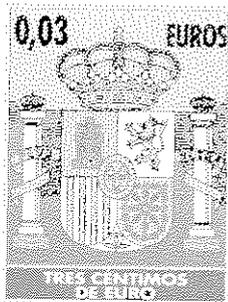
CLASE 8.ª

	Miles de euros	
	2012	2011
Clasificación:		
Cartera de negociación	2.455.302	1.733.145
Activos financieros disponibles para la venta	875.029	770.588
	3.330.331	2.503.733
Cotización:		
Cotizados	2.673.945	1.992.769
No cotizados	656.386	510.964
	3.330.331	2.503.733
Moneda:		
Euros	2.540.213	1.712.525
Dólares estadounidenses	349.941	329.459
Libras	36.012	50.552
Otras monedas	404.165	411.197
	3.330.331	2.503.733
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	1.877.438	1.141.635
Acciones de sociedades extranjeras	884.156	741.073
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	568.737	621.025
	3.330.331	2.503.733

En la Nota 25 se muestra el detalle de los Ajustes por valoración, registrados en Patrimonio neto, correspondientes a Activos financieros disponibles para la venta así como las correcciones de valor por deterioro.

b) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe Activos financieros disponibles para la venta durante 2012 y 2011, se indica a continuación:



OK6522592

CLASE 8.ª

	Millones de euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	771	1.066
Compras y ampliaciones de capital	631	1.978
<i>De las que:</i>		
SAREB	164	-
Santander Banif Inmobiliario F.I.I.	-	1.537
Metrovacesa, S.A.	-	320
Ventas y reducciones de capital	(487)	(179)
Trasposos	-	(2.069)
<i>De los que:</i>		
Santander Banif Inmobiliario F.I.I.	-	(1.626)
Metrovacesa, S.A.	-	(566)
RFS Holding, B.V. (Nota 13)	-	123
Otros movimientos	(40)	(25)
	875	771

Con fecha 1 de marzo de 2011, tras las solicitudes de reembolso que fueron recibidas de los partícipes de Santander Banif Inmobiliario, F.I.I. (el Fondo) -véase Nota 3.b.iii-, el Banco suscribió participaciones de dicho Fondo por 1.537 millones de euros. Tras dicha adquisición el Banco pasó a tener control sobre el Fondo razón por la cual se traspasó el total de la inversión en dicho Fondo (1.626 millones de euros) al epígrafe Participaciones – Entidades del Grupo (véase Nota 13.b.ii).

El 1 de agosto de 2011, el Banco suscribió una ampliación no dineraria de Metrovacesa, S.A. mediante compensación de créditos (véase Nota 3.b.x) por importe de 320 millones de euros, alcanzando a partir de dicho momento una participación del 22,60% en el capital de dicha entidad, razón por la cual se traspasó el total de la inversión en dicha entidad (566 millones de euros) al epígrafe Participaciones - Entidades Asociadas (véase Nota 13.a.ii).

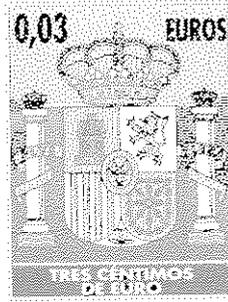
En diciembre de 2012, el Banco junto a otras entidades financieras españolas suscribieron un acuerdo de inversión en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), comprometiéndose el Banco a una inversión de hasta 840 millones de euros (25% en capital y 75% en deuda subordinada), habiendo desembolsado 164 y 490 millones de euros de capital y deuda subordinada, respectivamente, a 31 de diciembre de 2012. Con el desembolso de capital realizado, el Banco a 31 de diciembre de 2012 mantenía una participación en SAREB del 17,15%.

c) Notificaciones sobre adquisición de participaciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV así como en la Nota 13.

9. Derivados de negociación (activo y pasivo) y Posiciones cortas de valores**a) Derivados de negociación**

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados en función de los riesgos inherentes:



0K6522593

CLASE 8.ª

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Riesgo de cambio	11.395.982	12.239.649	13.209.473	14.046.376
Riesgo de tipo de interés	56.067.065	57.301.572	47.366.925	48.155.907
Riesgo sobre acciones	2.821.107	1.662.122	3.548.405	3.409.729
Riesgo sobre mercaderías	361.496	280.385	542.762	468.311
Riesgo de crédito	776.566	825.464	2.154.871	2.299.447
Otros riesgos	136.022	124.886	268.846	253.374
	71.558.238	72.434.078	67.091.282	68.633.144

En la Nota 32 se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nacionales y/o contractuales.

b) Posiciones cortas de valores

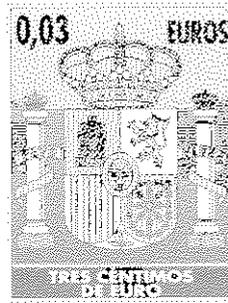
A continuación se presenta un desglose de las posiciones cortas de valores:

	Miles de euros	
	2012	2011
Por préstamos de valores:		
Instrumentos de capital	370.424	275.419
Por descubiertos en cesiones:		
Valores representativos de deuda	5.945.930	6.560.324
Total posiciones cortas de valores	6.316.354	6.835.743

10. Crédito a la clientela

a) Composición del saldo

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos atendiendo a su clasificación es:



OK6522594

CLASE 8.ª

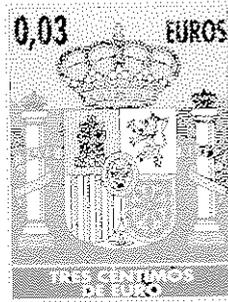
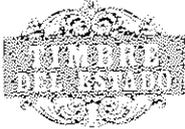
	Miles de euros	
	2012	2011
Cartera de negociación	13.623	51.552
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9.130.582	6.236.774
Inversiones crediticias	143.802.487	168.538.546
Total crédito a la clientela	152.946.692	174.826.872
<i>Del que:</i>		
<i>Ajustes por valoración (excepto intereses devengados)</i>	<i>(176.628)</i>	<i>(78.013)</i>
<i>Corrección de valor por deterioro</i>	<i>8.108.034</i>	<i>3.945.401</i>
Crédito a la clientela sin considerar correcciones de valor por deterioro ni ajustes por valoración	160.878.098	178.694.260

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de la inversión crediticia, así como su tipo de interés medio.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

b) Desglose

A continuación se indica el desglose de los créditos concedidos a los clientes del Banco, que recogen la exposición al riesgo de crédito del Banco en su actividad principal, sin considerar el saldo de las correcciones de valor por deterioro ni los ajustes por valoración (excepto intereses devengados), atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al área geográfica de su residencia y a la forma del tipo de interés de las operaciones:

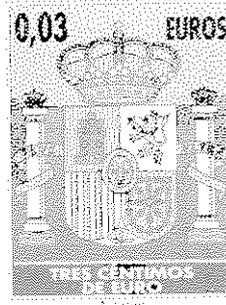


0K6522595

CLASE 8.ª

	Millones de euros	
	2012	2011
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	2.207	2.553
Deudores con garantía real	60.182	66.790
Adquisición temporal de activos	8.134	8.246
Otros deudores a plazo	72.704	84.895
Arrendamientos financieros	1.771	2.270
Deudores a la vista	4.695	4.304
Activos deteriorados	11.185	9.636
	160.878	178.694
Por área geográfica del acreditado:		
España	140.193	151.795
Unión Europea (excepto España)	12.574	17.240
Estados Unidos de América y Puerto Rico	1.671	1.856
Resto OCDE	1.407	2.108
Iberoamérica	2.675	3.342
Resto del mundo	2.358	2.353
	160.878	178.694
Por modalidad del tipo de interés:		
A tipo de interés fijo	55.550	67.874
A tipo de interés variable	105.328	110.820
	160.878	178.694

A continuación se incluye la distribución del crédito a la clientela por actividad al 31 de diciembre de 2012:

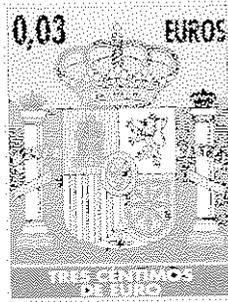


OK6522596

CLASE 8.ª

	Millones de euros									
	Total	Sin garantía real	Exposición neta		Crédito con garantía real					Superior al 100% al 100%
			Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100% e inferior o igual al 100%	
Administraciones públicas	13.134	13.049	82	3	24	7	49	3	2	
Otras instituciones financieras	9.457	9.315	33	109	26	2	4	109	1	
Sociedades no financieras y empresarios individuales	89.307	61.990	19.435	7.882	6.813	5.989	4.777	4.279	5.459	
De los que:										
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	6.387	316	5.690	381	1.530	1.642	1.258	784	857	
<i>Construcción de obra civil</i>	1.364	721	104	539	46	31	34	518	14	
<i>Grandes empresas</i>	56.843	47.600	5.533	3.710	2.331	1.849	1.373	484	3.206	
<i>PYMES y empresarios individuales</i>	24.713	13.353	8.108	3.252	2.906	2.467	2.112	2.493	1.382	
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	41.254	2.715	38.047	492	9.169	11.199	12.964	4.460	747	
De los que:										
<i>Viviendas</i>	34.232	509	33.683	40	7.809	9.926	11.680	3.898	410	
<i>Consumo</i>	4.144	1.794	2.039	311	753	639	550	207	201	
<i>Otros fines</i>	2.878	412	2.325	141	607	634	734	355	136	
Subtotal	153.152	87.069	57.597	8.486	16.032	17.197	17.794	8.851	6.209	
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos determinadas colectivamente	205									
Total	152.947									
<i>Pro-memoria</i>										
<i>Operaciones refinanciadas y reestructuradas</i>	17.452	3.434	12.676	1.342	3.067	2.835	3.588	2.645	1.883	

(a) Ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a 31 de diciembre de 2012 sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.



OK6522597

CLASE 8.ª

c) Correcciones de valor por deterioro

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran los saldos de los epígrafes Inversiones Crediticias - Crédito a la clientela, e Inversiones crediticias - Depósitos en entidades de crédito (véase Nota 6):

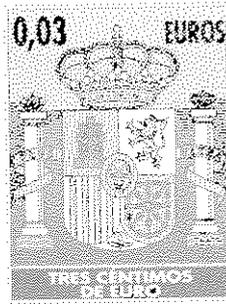
	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	3.949.598	3.783.001
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	6.260.602	2.212.815
De las que:		
<i>Determinadas individualmente</i>	7.013.035	3.424.011
<i>Determinadas colectivamente</i>	21.513	19.707
<i>Recuperación de dotaciones con abono a resultados</i>	(773.946)	(1.230.903)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(2.073.936)	(1.985.602)
Diferencias de cambio	(7.750)	3.927
Otros movimientos	(18.477)	(64.543)
Saldo al cierre del ejercicio	8.110.037	3.949.598
De las que:		
<i>En función de la forma de su determinación-</i>		
<i>Determinado individualmente</i>	7.904.408	3.740.994
<i>De los que, por riesgo país (Nota 2.g)</i>	33.220	35.483
<i>Determinado colectivamente</i>	205.629	208.604
<i>En función de la clasificación de los activos:</i>		
<i>De depósitos en entidades de crédito (Nota 6)</i>	2.003	4.197
<i>De crédito a la clientela</i>	8.108.034	3.945.401

El incremento en las dotaciones para insolvencias se debe a las mayores necesidades de provisiones específicas, derivadas del aumento de la morosidad en todos los sectores y de manera más acusada en el sector inmobiliario.

Los activos en suspenso recuperados durante los ejercicios 2012 y 2011 ascienden a 188.108 y 227.456 miles de euros, respectivamente. Considerando estos importes y los reflejados en la línea Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio del cuadro anterior, las pérdidas por deterioro de las Inversiones crediticias han ascendido a 6.072.494 y 1.985.359 miles de euros, en los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente.

d) Activos deteriorados

A continuación se muestra un detalle del movimiento producido en el saldo de los activos financieros clasificados como Inversiones crediticias - Crédito a la clientela y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito durante los ejercicios 2012 y 2011:



OK6522598

CLASE 8.ª

	Millones de euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	9.636	7.081
Entradas	4.631	5.177
Trasposos a fallidos	(2.074)	(1.986)
Otros movimientos (*)	(1.008)	(636)
Saldo al cierre del ejercicio	11.185	9.636

(*) Corresponden, principalmente, a adjudicaciones de activos y daciones en pago.

Dicho importe, una vez deducidas sus correspondientes provisiones, supone la mejor estimación del Banco respecto al valor razonable de los activos deteriorados.

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de los activos fallidos asciende a 4.894 millones de euros (4.799 millones de euros al 31 de diciembre de 2011).

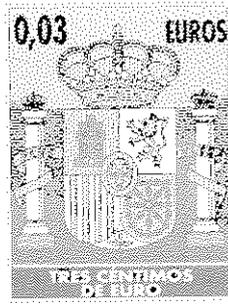
A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como Inversiones crediticias – Crédito a la clientela y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012, clasificados atendiendo a las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación:

	31 de diciembre de 2012					
	Millones de euros					
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos o impagados				
Entre 3 y 6 meses		Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses		
España	2.114	2.295	1.170	819	4.610	11.008
Unión Europea (excepto España)	-	46	11	8	44	109
EEUU	-	22	5	4	21	52
Resto OCDE	-	2	1	-	1	4
Latinoamérica	-	5	1	1	5	12
	2.114	2.370	1.188	832	4.681	11.185

A 31 de diciembre de 2012, el saldo de los activos financieros vencidos y no deteriorados asciende a 838 millones de euros, no superando su antigüedad en ningún caso los tres meses, teniendo el 80% de los mismos una antigüedad inferior a un mes.

e) Titulizaciones

El epígrafe Crédito a la clientela incluye, entre otros, aquellos préstamos transmitidos a terceros mediante titulización sobre los cuales se mantiene, aunque sea parcialmente, riesgo, razón por la cual y de acuerdo con la normativa contable que es de aplicación, no pueden ser dados de baja del balance. El desglose de los préstamos titulizados, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en el que tienen su origen, se muestra a continuación, junto con el de los préstamos titulizados dados de baja del balance por cumplir los



OK6522599

CLASE 8.ª

requisitos para ello (Nota 2.e). En la Nota 19 se informa de los pasivos asociados a las operaciones de titulización.

	Millones de euros	
	2012	2011
Dados de baja del balance	1.006	815
<i>De los que activos hipotecarios titulizados a través de:</i>		
<i>Participaciones hipotecarias</i>	395	54
<i>Certificados de transmisión hipotecaria</i>	609	742
Mantenidos en balance	21.037	26.803
<i>De los que activos hipotecarios titulizados a través de:</i>		
<i>Certificados de transmisión hipotecaria</i>	9.459	11.172
	22.043	27.618

La evolución de esta actividad responde a su uso como herramienta de gestión del capital regulatorio y como recurso para la diversificación de las fuentes de liquidez del Banco.

f) Garantía

El importe de los activos financieros en garantía de pasivos o pasivos contingentes asciende, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, a 27.059 y 30.240 millones de euros, respectivamente, con el siguiente detalle:

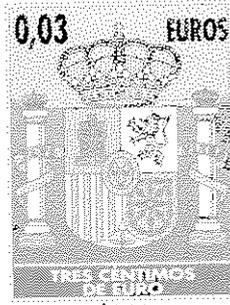
	Millones de euros	
	2012	2011
Garantía de:		
Bonos de titulización	849	2.430
Cédulas hipotecarias (*)	26.210	27.810
	27.059	30.240

(*) Correspondiente a los importes nominales de dichas cédulas (véase Nota 20.c).

Los bonos de titulización hipotecaria y las cédulas hipotecarias están garantizados por créditos hipotecarios con vencimientos medios superiores a 10 años y cuyas principales condiciones son las siguientes:

1. En relación con las operaciones que garantizan los bonos de titulización hipotecaria:

- Primera hipoteca con destino a la adquisición y/o rehabilitación de primera o segunda vivienda, que a la fecha de la titulización no tendrán impagados por plazo superior a 30 días. Se excluyen a estos efectos las financiaciones otorgadas a promotores inmobiliarios.
- Tasación por entidad especializada.
- El importe del préstamo no será superior al 80% del valor de tasación salvo que se aporten garantías adicionales (aval bancario prestado por entidad de crédito distinta de la acreedora o se halle cubierto por seguro de crédito en los términos establecidos por el Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre) en cuyo caso podría superarse este límite hasta un máximo del 95%.



OK6522600

CLASE 8.ª

- Todos los inmuebles hipotecados deben contar con, al menos, un seguro de daños en vigor. El capital asegurado no debe ser inferior bien al valor de tasación (excluyendo el suelo) o bien al importe del préstamo.
- 2. Con respecto a las cédulas hipotecarias, para calcular el importe de los activos aptos para su emisión, de la base total de la cartera hipotecaria no titulizada se excluyen las siguientes operaciones:
 - Operaciones clasificadas en precontencioso o contencioso.
 - Operaciones sin tasación por entidad especializada.
 - Operaciones que sobrepasen el 80% del valor de tasación en financiación de viviendas y el 60% en el resto de bienes.
 - Segundas hipotecas o hipotecas con garantías insuficientes.
 - Operaciones sin seguro o con seguro insuficiente.

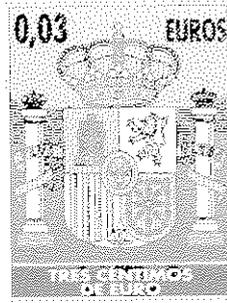
El resto de titulizaciones, que incluye bonos de titulización de activos y pagarés emitidos por Fondos de Titulización de Activos (FTA), están garantizadas por:

- Préstamos hipotecarios a particulares para financiar la adquisición y rehabilitación de viviendas con vencimiento medio superior a 10 años.
- Préstamos personales sin garantía específica y préstamos con garantía personal para financiación al consumo con vencimiento medio de 5 años.
- Préstamos a PYMES (pequeñas y medianas empresas no financieras) garantizados con aval del Estado y préstamos a empresas (microempresas, pymes, empresas y grandes empresas) garantizados con hipotecas inmobiliarias, con garantía personal del deudor, avales y otras garantías reales diferentes de la hipoteca inmobiliaria, con un vencimiento medio de 7 años.
- Préstamos hipotecarios y préstamos no hipotecarios para financiar municipios, comunidades autónomas y entidades dependientes, con vencimiento medio superior a 10 años.
- Bonos de titulización emitidos por diversas sociedades de titulización europeas sustentados por préstamos para adquisición de vehículos alemanes e italianos y préstamos personales italianos, con vencimientos medios de 8 años.
- Cartera comercial de Banco Santander (descuento habitual de efectos, descuento ocasional y anticipos a clientes sobre créditos legítimos) con un vencimiento medio de 45 días.

El valor razonable de las garantías recibidas por el Banco (activos financieros y activos no financieros) de las que el Grupo está autorizado a vender o pignorar, sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía, carece de importancia relativa considerando los estados financieros del Banco en su conjunto.

11. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgos cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable a 31 de diciembre de 2012 y 2011:



OK6522601

CLASE 8.ª

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas de valor razonable	4.457.803	2.097.268	4.639.039	2.648.083
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	125.059	399.308	160.793	169.681
	4.582.862	2.496.576	4.799.832	2.817.764

En la Nota 32 se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nomenclaturales y/o contractuales.

12. Activos no corrientes en venta

El detalle del saldo de este capítulo de los balances adjuntos se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Bienes adjudicados	390.069	1.058.658
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	17.490	18.467
Inversiones inmobiliarias	7.751	7.751
	415.310	1.084.876

En cumplimiento de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero que establece que las entidades de crédito deben aportar los activos a los que se refiere el artículo 1.1 del Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, a una sociedad gestora de activos, el Banco aportó en el mes de diciembre de 2012 activos por valor neto contable de 637.473 miles de euros a la sociedad Altamira Santander Real Estate, S.A. propiedad 100% del Grupo (Véase Nota 13.b.ii).

Al 31 de diciembre de 2012, minorando el saldo de este capítulo figuraban 243.978 miles de euros correspondientes a correcciones de valor por deterioro de dichos activos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existen pasivos asociados a activos no corrientes en venta.

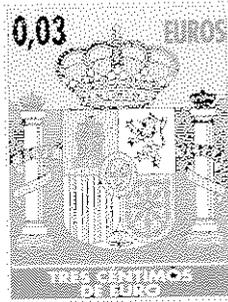
13. Participaciones

a) Entidades asociadas

Este epígrafe de los balances adjuntos recoge la participación del Banco en entidades asociadas (véase Nota 2.b).

En el Anexo II se incluyen, entre otras, dichas sociedades, indicándose los porcentajes de participación, directa e indirecta, y otra información relevante.

Al 31 de diciembre de 2012, no existían ampliaciones de capital en curso en ninguna sociedad asociada significativa.



OK6522602

CLASE 8.ª

i. Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de los valores, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Por moneda:		
En euros	1.230.912	1.430.046
En moneda extranjera	-	387
	1.230.912	1.430.433
Por cotización:		
Cotizado	460.399	566.406
No cotizado	770.513	864.027
	1.230.912	1.430.433

ii. Movimiento

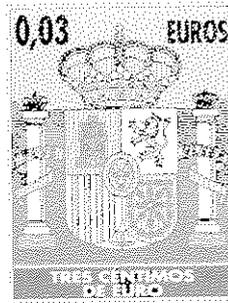
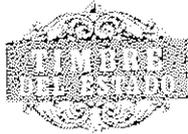
El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe durante 2012 y 2011, sin considerar las correcciones de valor por deterioro, se muestra a continuación:

	Millones de euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	1.430	127
Compras y ampliaciones de capital	-	1
Traspasos	-	1.583
<i>De los que:</i>		
<i>ZS Insurance América S.L. (*)</i>	-	1.140
<i>Metrovacesa, S.A. (Nota 8)</i>	-	566
<i>RFS Holding, B.V. (Nota 8)</i>	-	(123)
Ventas y reducciones de capital:	(101)	(293)
<i>De las que:</i>		
<i>ZS Insurance América S.L. (*)</i>	(101)	(293)
Otros movimientos (neto)	9	12
Saldo al cierre del ejercicio	1.338	1.430

(*) Véase Nota 13.b.

iii. Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe se presenta a continuación:



OK6522603

CLASE 8.^a

	Millones de euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	-	-
Dotación (recuperación) neta (Nota 44)	107	-
Otros movimientos	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	107	-

Durante el ejercicio 2012 se ha registrado una corrección por deterioro del valor de la participación en Metrovacesa, S.A. por importe de 106 millones de euros.

b) Entidades del Grupo

Este epígrafe recoge los instrumentos de capital propiedad del Banco emitidos por las entidades dependientes que forman parte del Grupo Santander.

El Anexo I incluyen información relevante sobre dichas sociedades.

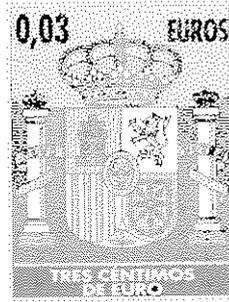
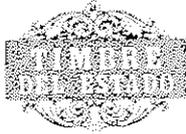
i. Composición

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de las sociedades participadas, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Por moneda:		
Euros	38.279.728	34.061.429
Libras	15.772.208	15.632.325
Otras monedas	16.938.988	16.936.380
	70.990.924	66.630.134
Por cotización:		
Cotizados	7.871.865	8.803.905
No cotizados	63.119.059	57.826.229
	70.990.924	66.630.134

ii. Movimiento

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe en 2012 y 2011, sin considerar las correcciones de valor por deterioro:



OK6522604

CLASE 8.ª

	Millones de euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	69.204	61.830
Compras y desembolso por ampliación de capital	6.833	7.414
De las que:		
<i>Altamira Santander Real Estate, S.A.</i>	2.581	-
<i>Banco Santander (Brasil), S.A.</i>	2.073	233
<i>Aurum, Inversiones Limitada</i>	918	-
<i>Santander Banif Inmobiliario, F.I.I.</i>	510	-
<i>Produban Servicios Informáticos Generales, S.L.</i>	200	-
<i>Santander Consumer Finance, S.A.</i>	196	316
<i>Bank Zachodni WBK S.A. (Nota 3.b.ii)</i>	-	4.029
<i>ZS Insurance América, S.L. (*)</i>	-	1.806
<i>Santander Holdings USA, Inc.</i>	-	618
<i>Bank Zachodni WBK Asset Management S.A. (Nota 3.b.ii)</i>	-	174
Ventas y reducciones de capital	(3.331)	(692)
De las que:		
<i>Banco Santander (Brasil), S.A.</i>	(2.307)	-
<i>Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V.</i>	(929)	-
<i>ZS Insurance América, S.L. (*)</i>	-	(666)
<i>Santander Seguros Generales (Chile), S.A. (*)</i>	-	(21)
Traspasos	7	486
De los que:		
<i>Santander Banif Inmobiliario F.I.I. (Nota 8)</i>	-	1.626
<i>ZS Insurance América, S.L. (*)</i>	-	(1.140)
Diferencias de cambio y otros movimientos	1.716	166
Saldo al cierre del ejercicio	74.429	69.204

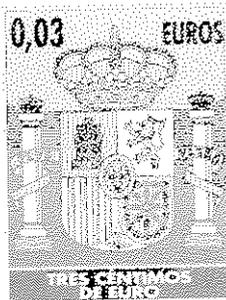
(*) Transacciones relacionadas con el acuerdo alcanzado con Zurich (véase Nota 3.b.v).

Durante el ejercicio 2012 y en el marco de la reestructuración de los activos inmobiliarios dentro del Grupo, Banco Santander suscribió el 9 de mayo una ampliación de capital de Altamira Santander Real Estate, S.A. por 1.685 millones de euros, procediendo después esta sociedad a la fusión por absorción de la sociedad del Grupo tenedora de activos inmobiliarios, Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria.

Después de la mencionada fusión, Altamira Santander Real Estate, S.A. requirió una aportación patrimonial a los socios de la que al Banco le correspondió un desembolso de 38 millones de euros. A continuación, el 28 de diciembre, Altamira acordó una ampliación de capital no dineraria que se materializó mediante la aportación de activos inmobiliarios por parte de Banco Santander, Banesto y Banco Banif, S.A., suscribiendo el Banco un importe de 637 millones de euros (véase Nota 12).

Finalmente, el Banco suscribió con Banesto y Banco Banif S.A., dos contratos de compra de las acciones de Altamira Santander Real Estate, S.A., que dichas sociedades habían adquirido mediante la aportación de activos anteriormente descrita, por 183 y 38 millones de euros, respectivamente.

Por otro lado, durante 2012 el Grupo reorganizó su participación en el fondo Santander Banif Inmobiliario F.I.I., lo que supuso la compra por parte del Banco de las participaciones que mantenían en dicho fondo las sociedades del Grupo Banco Banif, S.A. y Openbank, S.A. por un importe de 477 y 33 millones de euros, respectivamente.



OK6522605

CLASE 8.ª

En el mes de septiembre de 2012 el Grupo Santander llevó a cabo la colocación, mediante una Oferta Pública de Venta, del 24,90% de su participación en el Grupo Financiero Banco Santander, S.A. con un coste en libros de 929 millones de euros. El beneficio registrado por el Banco como consecuencia de dicha operación ha ascendido a 1.896 millones de euros (véase Nota 45).

iii. *Correcciones de valor por deterioro*

El movimiento que se ha producido en el saldo de esta cuenta se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	2.574	1.960
Dotación (recuperación) neta (Nota 44)	872	602
Otros movimientos	(8)	12
Saldo al cierre del ejercicio	3.438	2.574

Dentro de las dotaciones efectuadas por el Banco durante el ejercicio 2012, se incluyen 357 millones de euros (506 millones de euros en el ejercicio 2011) correspondientes al deterioro de la participación mantenida en Altamira Santander Real Estate, S.A. como consecuencia de las provisiones para inmuebles registrados por dicha sociedad.

c) *Entidades multigrupo*

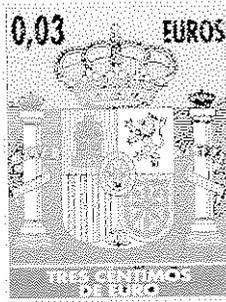
Recoge las participaciones mantenidas por el Banco en UCI, S.A. y Allfunds Bank, S.A. Durante el ejercicio 2012, el Banco ha dotado 5 millones de euros correspondientes al deterioro de valor presentado por la participación mantenida en UCI, S.A. (véase Nota 44).

14. Contratos de seguros vinculados a pensiones

El detalle del saldo de este capítulo de los balances adjuntos se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Activos por contratos de seguros que cubren obligaciones por planes post-empleo (Nota 23)	714.743	2.844.301
Activos por contratos de seguros que cubren otras obligaciones similares (Nota 23)	-	91
	714.743	2.844.392

Durante el ejercicio 2012, el Banco alcanzó un acuerdo con Generali España, S.A. para rescindir parte de los contratos de seguro vinculados a pensiones que mantenía con dicha aseguradora (véase Nota 23.c)



OK6522606

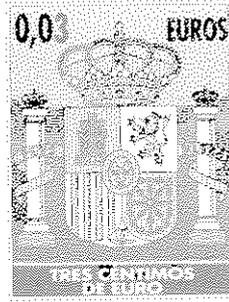
CLASE 8.ª

15. Activo material**a) Movimiento**

El movimiento habido en este capítulo de los balances en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Total
Coste:				
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1.576.227	3.597	945.212	2.525.036
Adiciones / retiros (netos)	86.218	-	(121.691)	(35.473)
Diferencias de cambio (netas)	2.195	-	-	2.195
Trasposos y otros	2.088	-	-	2.088
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.666.728	3.597	823.521	2.493.846
Adiciones / retiros (netos)	(187.482)	51.330	(153.723)	(289.875)
Diferencias de cambio (netas)	945	-	-	945
Trasposos y otros	7.224	-	(84)	7.140
Saldos al 31 de diciembre de 2012	1.487.415	54.927	669.714	2.212.056
Amortización acumulada:				
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(822.792)	(1.353)	(422.563)	(1.246.708)
Dotaciones	(85.605)	(51)	-	(85.656)
Retiros	2.880	-	185.504	188.384
Diferencias de cambio	(958)	-	-	(958)
Trasposos y otros (*)	(430)	-	(131.130)	(131.560)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(906.905)	(1.404)	(368.189)	(1.276.498)
Dotaciones	(78.837)	(1.300)	-	(80.137)
Retiros	101.535	848	165.544	267.927
Diferencias de cambio	(364)	-	-	(364)
Trasposos y otros (*)	(224)	-	(108.069)	(108.293)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(884.795)	(1.856)	(310.714)	(1.197.365)
Pérdidas por deterioro:				
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(6.809)	-	-	(6.809)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(6.809)	-	-	(6.809)
Dotaciones del ejercicio	-	(17.891)	-	(17.981)
Retiros	541	-	-	541
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(6.268)	(17.981)	-	(24.249)
Activo material neto:				
Saldos al 31 de diciembre de 2011	753.014	2.193	455.332	1.210.539
Saldos al 31 de diciembre de 2012	596.352	35.090	359.000	990.442

(*) El concepto trasposos y otros recoge, principalmente, la amortización realizada en el ejercicio de los activos materiales cedidos en arrendamiento operativo registrada en el epígrafe Otras cargas de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.



OK6522607

CLASE 8.ª**b) Activo material de uso propio**

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances es el siguiente:

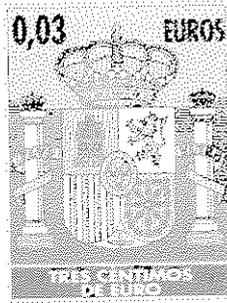
	Millones de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Terrenos y edificios	319	(110)	(7)	202
Mobiliario, instalaciones y vehículos	950	(485)	-	465
Equipos de informática	354	(312)	-	42
Otros	44	-	-	44
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.667	(907)	(7)	753
Terrenos y edificios	64	(16)	(6)	42
Mobiliario, instalaciones y vehículos	1.025	(537)	-	488
Equipos de informática	354	(332)	-	22
Otros	44	-	-	44
Saldos al 31 de diciembre de 2012	1.487	(885)	(6)	596

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2012 que figura en el cuadro anterior, existen partidas por un importe aproximado a:

- 3.392 miles de euros (3.640 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) correspondientes a inmovilizado material propiedad de las sucursales del Banco radicadas en países extranjeros.
- 384.712 miles de euros (392.973 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) correspondientes a inmovilizado material adquirido en régimen de arrendamiento financiero por el Banco, con contratos vigentes a 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 2.k).

c) Venta de inmuebles

El 14 de noviembre de 2007, el Banco formalizó la venta de diez inmuebles singulares a dos sociedades del Grupo Pontegadea por 458 millones de euros, registrando una plusvalía neta de 216 millones de euros. En el mismo acto se formalizó con dichas sociedades un contrato de arrendamiento operativo (mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Banco) de dichos inmuebles por plazos de obligado cumplimiento entre 12 y 15 años, durante los cuales la renta (fijada la fecha del contrato en 1.722 miles de euros al mes) se actualizará anualmente en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia de los contratos de arrendamiento de acuerdo con la variación porcentual que experimente en España el Índice de Precios al Consumo (IPC) en los doce meses anteriores, excepto en el año quinto (con efectos desde el sexto año) en el que para nueve de los diez inmuebles se actualizará a IPC incrementado en tres puntos porcentuales. En nueve de los diez contratos de arrendamiento, el contrato es prorrogable por 5 periodos adicionales de 5 años y una última prórroga de 3 años hasta un total de 40 años. En uno de los diez contratos de arrendamiento, el contrato es prorrogable por 5 periodos adicionales de 5 años hasta un total de 40 años. En nueve de los diez contratos de arrendamiento se prevé la actualización de la renta a mercado en cada prórroga. En uno de los diez contratos de arrendamiento la actualización a mercado se prevé en 2017, y las siguientes actualizaciones a mercado se prevén cada cinco años a partir de 2017. Asimismo los contratos de arrendamiento incorporan una opción de compra ejercitable por el Banco al vencimiento final de los mismos



OK6522608

CLASE 8.ª

(año 2047), a excepción de uno de los arrendamientos, que prevé la posibilidad de ejercicio durante marzo de 2023, marzo de 2028, marzo de 2033, marzo de 2038, marzo de 2043 y marzo de 2047. En todos los contratos de arrendamiento el valor de los inmuebles para el caso de ejercicio de la opción de compra será el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en las fechas correspondientes, el cual será determinado, en su caso, por expertos independientes.

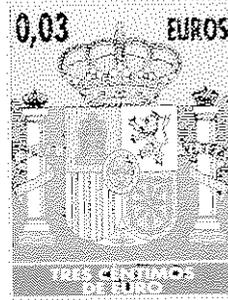
Asimismo, con fecha 23 de noviembre de 2007, el Banco formalizó la venta de 1.152 oficinas al Grupo Pearl por 2.040 millones de euros, registrando una plusvalía neta de 860 millones de euros. Simultáneamente se formalizó con el Grupo Pearl un contrato de arrendamiento operativo (con mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Banco) de dichas oficinas por plazos de obligado cumplimiento de 24, 25 o 26 años (según el inmueble), durante los cuales la renta (fijada la fecha del contrato en 8.417 miles de euros al mes pagaderos por trimestres) se actualiza anualmente en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia de los contratos de arrendamiento: (i) durante los 10 primeros años de contrato, de acuerdo con la variación porcentual que experimente en España el IPC en los doce meses anteriores más 215 puntos básicos; y (ii) a partir del undécimo año, conforme variaciones del IPC. El contrato es prorrogable por un máximo de tres períodos adicionales de siete años cada uno de ellos hasta completar un total de 45, 46 o 47 años (según el inmueble), actualizándose la renta a mercado a la finalización del plazo de obligado cumplimiento y de cada prórroga, e incorpora una opción de compra ejercitable por el Banco al vencimiento final del arrendamiento (45, 46 y 47 años, según el inmueble) por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha el cual será determinado, en su caso, por expertos independientes.

Entre las restantes condiciones pactadas, todas ellas habituales de mercado en contratos de arrendamiento operativo, destacan entre otros aspectos, que ninguno de los mencionados contratos de arrendamiento contempla la transferencia de la propiedad de los Inmuebles al Banco a la finalización de los mismos, teniendo el Banco el derecho a no prorrogar los alquileres más allá del período mínimo de obligado cumplimiento. Asimismo, el Banco no otorgó a los compradores garantía alguna sobre posibles pérdidas derivadas de la cancelación anticipada de los contratos, ni sobre posibles fluctuaciones en el valor residual de los mencionados Inmuebles.

En la realización de las mencionadas transacciones el Banco contó con el asesoramiento de expertos independientes, quienes estimaron a fecha de la transacción la vida económica de los inmuebles transmitidos siendo en todos los casos superior a 60 años. Asimismo, dichos expertos independientes analizaron tanto los precios de venta de los inmuebles mencionados como las posteriores rentas de alquiler acordadas concluyendo que se habían fijado por valores razonables de mercado a dicha fecha.

El gasto por arrendamiento reconocido por el Banco durante el ejercicio 2012 por dichos contratos ascendió a 135 millones de euros (132 millones durante 2011). El valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Banco durante el período de obligado cumplimiento (al considerarse que no se van a ejercitar las prórrogas ni las opciones de compra existentes) asciende al 31 de diciembre de 2012 a 128 millones de euros en el plazo de un año, 465 millones de euros entre uno y cinco años – de los que 123 millones de euros en el segundo año, 118 millones de euros en el tercero, 114 millones de euros en el cuarto y 110 millones de euros en el quinto-, y 953 millones de euros a más de cinco años.

Con fecha 22 de octubre de 2012, el Banco ha vendido un inmueble sito en Nueva York con un valor neto contable de 44 millones de euros por un importe de 91 millones de euros. Asimismo, con fecha 20 de diciembre de 2012, el Banco ha vendido el conjunto de edificios sitos en calle Alcalá, nº 6, 8, 10, 12, 14, Carrera de San Jerónimo nº 7 y Plaza de Canalejas nº 1, de la ciudad de Madrid, conocidos como "Complejo Canalejas" con un valor neto contable de 111 millones de euros, por una contraprestación total de 215 millones de euros que incluye, además del precio de venta, la carga financiera derivada del aplazamiento de pago ofrecido al comprador (calculada a un tipo de interés nominal anual del 5%) por importe de 17 millones de euros. Como consecuencia de estas operaciones, el Banco ha registrado un beneficio por un importe de 134 millones de euros, en el capítulo Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 (véase Nota 45).



OK6522609

CLASE 8.ª

16. Activo intangible**a) Desglose**

El desglose del saldo de este capítulo de los balances adjuntos es el siguiente:

	Vida útil estimada	Miles de euros	
		2012	2011
Con vida útil definida:			
Desarrollos informáticos	3 y 5 años	248.732	137.808
Amortización acumulada		(75.296)	(50.910)
Saldo al cierre del ejercicio		173.436	86.898

b) Movimiento

El movimiento habido en este capítulo de los balances adjuntos ha sido el siguiente:

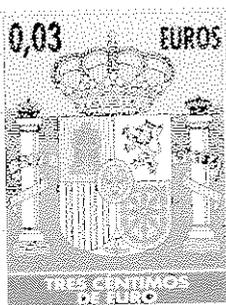
	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	86.898	19.153
Adiciones/(retiros) netos	110.943	74.151
Diferencias de cambio (netas)	-	4
Dotación amortización	(24.405)	(6.410)
Saldo al cierre del ejercicio	173.436	86.898

17. Resto de activos y resto de pasivos

La composición del saldo de estos capítulos de los balances adjuntos es:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2012	2011	2012	2011
Operaciones en camino	25.771	9.123	-	-
Periodificaciones	251.247	625.757	1.030.383	1.226.840
Otros (*)	1.134.690	1.284.216	495.975	860.402
	1.411.708	1.919.096	1.526.358	2.087.242

(*) Incluye operaciones pendientes de liquidación.



OK6522610

CLASE 8.ª**18. Depósitos de bancos centrales y depósitos de entidades de crédito**

La composición del saldo de estos epígrafes de los balances adjuntos atendiendo a los criterios de clasificación, a su naturaleza y a su moneda, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Clasificación:		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-		
Depósitos de Bancos centrales	963.946	1.509.593
Depósitos de entidades de crédito	11.415.305	12.435.071
Pasivos financieros a coste amortizado-		
Depósitos de Bancos centrales	32.520.616	20.689.225
Depósitos de entidades de crédito	48.452.617	44.786.647
	93.352.484	79.420.536
Naturaleza:		
Cuentas a plazo	68.551.302	62.976.128
Otras cuentas a la vista	8.993.616	4.850.856
Cesión temporal de activos	15.360.454	11.197.935
Ajustes por valoración	447.112	395.617
	93.352.484	79.420.536
Moneda:		
Euro	78.697.683	66.766.817
Libras	594.651	923.578
Dólares estadounidenses	13.560.727	10.650.285
Otras monedas	499.423	1.079.856
	93.352.484	79.420.536

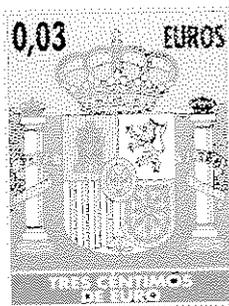
Durante 2012 y 2011 los saldos con bancos centrales han aumentado tanto en el activo como en el pasivo, tras las inyecciones de liquidez realizadas por los bancos centrales en los países donde el Grupo opera y, en especial, en la zona euro. El Banco Central Europeo (BCE) puso en marcha medidas extraordinarias de política monetaria, entre las que figuran la ampliación de colaterales y las subastas de liquidez a tres años.

El Banco ha seguido la práctica de acudir a estas subastas y depositar la mayor parte de los fondos captados en el propio BCE, lo que ha aumentado de manera notable el buffer de liquidez, a la vez que ha mejorado su estructura al sustituir vencimientos a corto plazo por financiación a plazos más largos.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como su tipo de interés medio.

19. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos atendiendo a los criterios de clasificación, naturaleza y área geográfica se indica a continuación:



OK6522611

CLASE 8.ª

	Miles de euros	
	2012	2011
Clasificación:		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8.749.444	11.698.500
Pasivos financieros a coste amortizado	169.807.096	171.114.509
	178.556.540	182.813.009
Naturaleza:		
A la vista-		
Cuentas corrientes	37.675.318	38.426.209
Cuentas de ahorro	26.073.648	23.013.313
Otros fondos a la vista	608.742	344.476
A plazo-		
Imposiciones a plazo fijo	103.788.979	90.766.062
Cuentas de ahorro-vivienda	85.091	114.455
Depósitos de descuento	305.752	305.631
Participaciones emitidas	1.826.081	2.292.450
Pasivos financieros híbridos	294.299	344.583
Otros fondos a plazo	852.452	1.096.437
Cesión temporal de activos	6.620.729	25.803.259
Ajustes por valoración (excepto intereses devengados)	425.449	306.134
	178.556.540	182.813.009
Por área geográfica:		
España	150.965.060	134.975.349
Unión Europea (excepto España)	13.976.657	34.408.741
Estados Unidos de América y Puerto Rico	510.948	671.984
Resto OCDE	1.292.721	2.777.224
Latinoamérica	2.610.352	2.485.763
Resto del mundo	8.775.353	7.187.814
Ajustes por valoración (excepto intereses devengados)	425.449	306.134
	178.556.540	182.813.009

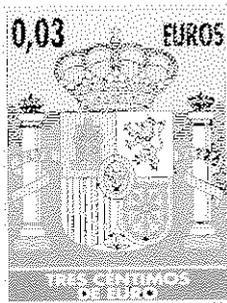
La cuenta participaciones emitidas del detalle anterior recoge los pasivos asociados a operaciones de titulización (véase Nota 10).

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como su tipo de interés medio.

20. Débitos representados por valores negociables

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es:



OK6522612

CLASE 8.^a

	Miles de euros	
	2012	2011
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	43.044.709	37.604.058
	43.044.709	37.604.058
Naturaleza:		
Pagarés y efectos	12.098.807	5.783.675
Títulos hipotecarios negociables	24.911.705	26.290.570
Instrumentos híbridos	2.136.426	2.178.530
Otros valores negociables no convertibles	5.987.170	4.987.170
Valores propios (*)	(5.377.698)	(4.323.652)
Ajustes por valoración	3.288.299	2.687.765
	43.044.709	37.604.058

(*) A 31 de diciembre de 2012 se incluyen 5.000 millones de euros (4.000 millones de euros a 31 de diciembre de 2011) correspondientes a cédulas territoriales e hipotecarias que no se encontraban en circulación a dichas fechas.

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco poseía emisiones convertibles en acciones del Banco denominadas *Valores Santander* (véase Nota 30). La fecha de conversión necesaria de los mismos fue el 4 de octubre de 2012, por lo que, al 31 de diciembre de 2012, no existen emisiones convertibles en acciones del Banco, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, ante alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

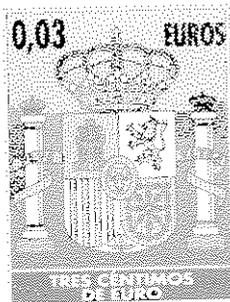
En octubre de 2010 inversores del Emirato de Qatar suscribieron y desembolsaron una emisión realizada por el Banco de bonos obligatoriamente canjeables en acciones de Banco Santander Brasil por 2.819 millones de dólares (2.034 millones de euros), de los cuales Qatar Holding suscribió 2.719 millones de dólares, que se encuentran registrados en la partida Instrumentos híbridos. Las obligaciones tienen vencimiento el 29 de octubre de 2013, en dicha fecha las mismas se canjearán automáticamente por acciones de Banco Santander Brasil equivalentes al 5% de su capital actual. El precio de canje será de 23,75 reales por acción y los bonos pagarán un cupón anual del 6,75% en dólares.

En los meses de enero y marzo de 2012 el Banco ha transmitido acciones por un 4,41% y 0,77% de Banco Santander (Brasil) S.A., tras adquirirlas previamente a una sociedad del Grupo (véase Nota 13), a dos entidades financieras internacionales de primer orden, quienes han asumido el compromiso de entregar dichas acciones a los titulares de los mencionados bonos canjeables en acciones de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidos por Banco Santander en octubre de 2010, a su vencimiento y conforme a lo previsto en éstos (véase Nota 3.b.vii).

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como su tipo de interés medio.

b) Pagarés y efectos

El desglose del saldo de esta cuenta, en función de la moneda de emisión, es el siguiente:



OK6522613

CLASE 8.º

Moneda de emisión	Millones de euros		31 de diciembre de 2012	
	2012	2011	Importe vivo de la emisión en divisas (millones)	Tipo de interés anual medio
Euros	11.928	5.633	11.928	3,60%
Dólares estadounidenses	171	135	226	3,25%
Otras monedas	-	16	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	12.099	5.784		

i. Movimiento

El movimiento que ha habido en la cuenta Pagarés y efectos durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	5.784	3.945
Emisiones	18.469	11.400
Amortizaciones	(11.789)	(9.287)
Diferencias de cambio y otros movimientos	(365)	(274)
Saldo al cierre del ejercicio 2012	12.099	5.784

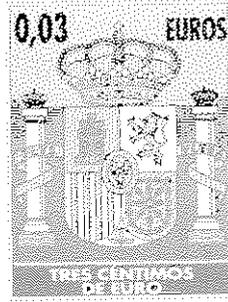
Durante el ejercicio 2012, el Banco ha realizado emisiones de pagarés por importe de 18.469 millones de euros, con un vencimiento medio de 16,62 meses, habiéndose amortizado durante el ejercicio 11.789 millones de euros.

c) Títulos hipotecarios negociables

El desglose del saldo de esta cuenta en función de la moneda de emisión, es el siguiente:

Moneda de emisión	Millones de euros		31 de diciembre de 2012
	2012	2011	Tipo de interés anual medio (*)
Euros	24.912	26.291	3,82%
Saldo al cierre del ejercicio	24.912	26.291	

(*) En función del valor nominal.



OK6522614

CLASE 8.ª*i. Movimiento*

El movimiento habido en la cuenta de Títulos hipotecarios negociables durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2012	2011
Saldo inicio del ejercicio	26.291	23.943
Emisiones	3.100	5.350
De las que:		
Enero 2011	-	1.000
Febrero 2011	-	100
Marzo 2011	-	2.250
Septiembre 2011	-	2.000
Febrero 2012	2.000	-
Junio 2012	100	-
Diciembre 2012	1.000	-
Amortizaciones a su vencimiento	(3.500)	(3.000)
Otros movimientos	(979)	(2)
Saldo al cierre del ejercicio	24.912	26.291

ii. Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley, y por la Circular 7/2010 así como la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, de Banco de España.

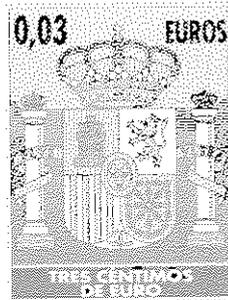
Los miembros del consejo de administración manifiestan que el Banco dispone y tiene establecidas políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y por aplicación del mismo, por la Circular 7/2010, de 30 de noviembre, de Banco de España, y otras normas del sistema hipotecario y financiero. Asimismo, la dirección financiera define la estrategia de financiación del Banco.

Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.

Las políticas generales, definidas al respecto, establecen un análisis de la capacidad de reembolso de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador utilizado en la medición de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente, considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta, tanto los reembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales así como otros ingresos adecuadamente justificados.



CLASE 8.^a



OK6522615

Los procedimientos del Banco prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente del Banco.

Aunque la Ley 41/2007 del mercado hipotecario prevé (art. 5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, el Banco realiza una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Banco se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento. En este sentido, en dicha normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Banco relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio.

Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con el Banco deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia -para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Además, para cumplir la normativa interna, se revisa cualquier tasación aportada por el cliente, independientemente de la sociedad de tasación que la emita, para comprobar si, formalmente, los requisitos, procedimientos y métodos manejados en la misma son adecuados al activo valorado en base la normativa vigente y los valores informados se corresponden con los habituales del mercado.

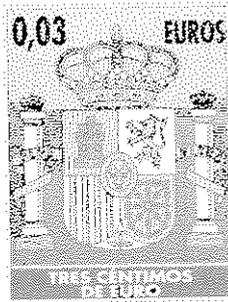
Cédulas hipotecarias

Las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.



OK6522616

CLASE 8.ª

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

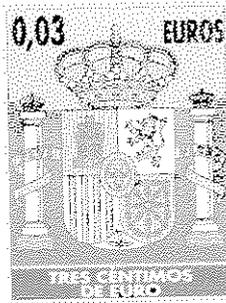
A continuación se incluye un detalle del saldo de cédulas hipotecarias negociables vivas al 31 de diciembre de 2012 y 2011, en función de su moneda de emisión así como de su tipo de interés:

Moneda de emisión	Millones de euros			Tipo de interés anual (%)	Fecha de vencimiento
	2012	2011	Nominal		
Euros:					
Emisión julio 2004	1.484	1.484	1.500	4,50	Julio 2016
Emisión febrero 2005	-	1.982	2.000	3,25	Febrero 2012
Emisión abril 2005	988	988	1.000	4,00	Abril 2020
Emisión septiembre 2005	2.468	2.468	2.500	3,12	Septiembre 2015
Emisión febrero 2006	2.991	2.991	3.000	3,50	Febrero 2014
Emisión febrero 2006	1.485	1.485	1.500	3,86	Febrero 2026
Emisión septiembre 2006	1.498	1.498	1.500	4,12	Enero 2017
Emisión mayo 2007	1.491	1.491	1.500	4,25	Mayo 2013
Emisión mayo 2007	1.494	1.494	1.500	4,63	Mayo 2027
Emisión noviembre 2007	-	1.496	1.500	4,50	Noviembre 2012
Emisión mayo 2009	1.494	1.494	1.500	3,88	Mayo 2014
Emisión enero 2010	100	100	100	Eur 3M+0,55	Enero 2022
Emisión enero 2010	998	998	1.000	3,13	Enero 2015
Emisión abril 2010	1.233	1.233	1.250	3,62	Abril 2017
Emisión enero 2011	995	995	1.000	4,63	Enero 2016
Emisión febrero 2011	100	100	100	Eur 3M+2,10	Febrero 2019
Emisión marzo 2011	1.994	1.994	2.000	4,38	Marzo 2015
Emisión septiembre 2011	1.000	2.000	1.000	4,25	Septiembre 2014
Emisión febrero 2012	1.999	-	2.000	3,25	Febrero 2015
Emisión junio 2012	100	-	100	3,38	Junio 2020
Emisión diciembre 2012	1.000	-	1.000	3,00	Diciembre 2016
Saldo al cierre del ejercicio	24.912	26.291			

El 7 de febrero de 2012 se produjo el vencimiento de una emisión de cédulas hipotecarias, de fecha de emisión 7 de febrero de 2005, por valor nominal de 2.000 millones de euros, representadas por 20.000 cédulas hipotecarias con un valor nominal unitario de 100.000 euros.

El 7 de febrero de 2012, el Banco realizó una emisión de cédulas hipotecarias por importe nominal de 2.000 millones de euros y vencimiento el 17 de febrero de 2015. Dicha emisión está representada por 20.000 cédulas hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal unitario.

El 25 de junio de 2012, el Banco realizó una emisión de cédulas hipotecarias por importe nominal de 100 millones de euros y vencimiento el 25 de junio de 2020. Dicha emisión está representada por 1.000 cédulas hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal unitario.



OK6522617

CLASE 8.ª

El 14 de noviembre de 2012 se produjo el vencimiento de una emisión de cédulas hipotecarias, de fecha de emisión 14 de noviembre de 2007, por valor nominal de 1.500 millones de euros, representadas por 15.000 cédulas hipotecarias con un valor nominal unitario de 100.000 euros.

El 19 de diciembre de 2012, el Banco realizó una emisión de cédulas hipotecarias por importe nominal de 1.000 millones de euros y vencimiento el 19 de diciembre de 2016. Dicha emisión está representada por 10.000 cédulas hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal unitario.

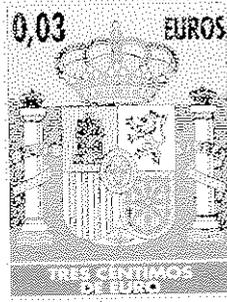
En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco tiene activos de sustitución afectos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el detalle del valor nominal de los títulos hipotecarios vivos emitidos por el Banco es el siguiente:

	Valor Nominal (Millones de euros)	
	2012	2011
1. Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-
2. Cédulas hipotecarias emitidas (Nota 10.f)	26.210	27.810
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance</i>	2.365	2.170
2.1. Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	25.050	26.450
- Vencimiento residual hasta un año	1.500	3.500
- Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	5.500	1.500
- Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	7.500	6.500
- Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	6.250	6.000
- Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	1.300	5.850
- Vencimiento residual mayor de diez años	3.000	3.100
2.2. Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	-	-
2.3. Depósitos (*)	1.160	1.360
- Vencimiento residual hasta un año	-	200
- Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	260	-
- Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	260
- Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	500	300
- Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	400	300
- Vencimiento residual mayor de diez años	-	300
3. Participaciones hipotecarias emitidas (**)	-	-
3.1. Emitidas mediante oferta pública	-	-
3.2. Resto de emisiones	-	-
4. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos (**)(***)	9.459	11.172
4.1. Emitidas mediante oferta pública	9.459	11.172
4.2. Resto de emisiones	-	-

(*) De los que 860 millones de euros corresponden a cédulas emitidas al Banco Europeo de Inversiones registradas como depósitos de entidades de crédito y 300 millones de euros



OK6522618

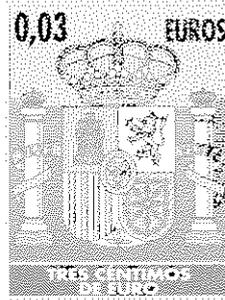
CLASE 8.ª

correspondientes a cédulas emitidas a través del Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias (PITCH), registradas como depósitos de otros sectores residentes. Estas cédulas hipotecarias no son negociables.

- (**) Correspondientes exclusivamente a los préstamos y créditos hipotecarios no dados de baja del balance.
- (***) El vencimiento residual medio ponderado por importes, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza, asciende a 458 meses.

Operaciones activas

De acuerdo a lo requerido por la Circular 7/2010 y la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España que desarrollan determinados aspectos del mercado hipotecario, a continuación se presenta el valor nominal del total de préstamos y créditos hipotecarios, así como aquellos que resultan elegibles de acuerdo a lo dispuesto en el RD 716/2009 sobre regulación del mercado hipotecario español a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias, los préstamos y créditos hipotecarios que cubren la emisión de bonos hipotecarios, los que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria y las operaciones no comprometidas correspondientes al Banco. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el desglose de los préstamos hipotecarios, según su elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario, es el siguiente:



OK6522619

CLASE 8.ª

	Millones de euros	
	Valor nominal	
	31-12-2012	31-12-2011
Total préstamos y créditos hipotecarios (*)	61.197	65.240
Participaciones hipotecarias emitidas	395	54
<i>De los que: Préstamos mantenidos en balance</i>	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	10.068	11.914
<i>De los que: Préstamos mantenidos en balance</i>	9.459	11.172
Préstamos y créditos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (**)	50.734	53.272
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (***)	16.867	18.506
- <i>Que cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del art. 5.1 del R.D. 716/2009</i>	8.569	10.000
- <i>Resto</i>	8.298	8.506
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (****)	33.867	34.766
- <i>Importes no computables (*****)</i>	-	-
- <i>Importes computables</i>	33.867	34.766
a) <i>Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios</i>	-	-
b) <i>Préstamos y créditos hipotecarios aptos para cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias</i>	33.867	34.766

(*) Incluidos los adquiridos mediante participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca, aunque se hayan dado de baja del balance.

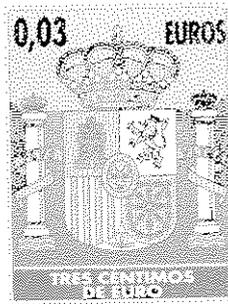
(**) Total préstamos menos Participaciones hipotecarias emitidas, Certificados de transmisión de hipoteca emitidos, y Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas.

(***) Por no cumplir los requisitos de art. 3 del R.D. 716/2009.

(****) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(*****A tenor de los criterios fijados en el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecado:

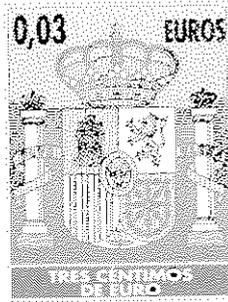


OK6522620

CLASE 8.ª

	Millones de euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)
Por origen de las operaciones				
Originadas por el Banco	48.838	32.494	51.666	33.272
Derivadas de subrogaciones	1.483	1.373	1.606	1.494
Resto	413	-	-	-
	50.734	33.867	53.272	34.766
Por divisa en los que están denominados				
Euros	50.464	33.867	52.980	34.766
Otras divisas	270	-	292	-
	50.734	33.867	53.272	34.766
Por situación en el pago				
Normalidad en el pago	43.910	33.228	47.407	34.113
Otras situaciones	6.824	639	5.865	653
	50.734	33.867	53.272	34.766
Por plazo de vencimiento residual				
Hasta 10 años	18.017	7.960	19.091	8.089
De 10 a 20 años	14.769	11.463	15.381	11.196
De 20 a 30 años	14.463	11.936	15.510	12.870
Más de 30 años	3.485	2.508	3.290	2.611
	50.734	33.867	53.272	34.766
Por tipo de interés				
Operaciones a tipo de interés fijo	2.747	922	2.958	793
Operaciones a tipo de interés variable	47.987	32.945	50.314	33.973
	50.734	33.867	53.272	34.766
Por titular				
Personas jurídicas y personas físicas empresarios	22.672	10.561	24.160	10.274
<i>De los que: Promociones inmobiliarias</i>	6.254	-	8.083	-
Resto de personas físicas e Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	28.062	23.306	29.112	24.492
	50.734	33.867	53.272	34.766
Por tipo de garantía				
Edificios terminados – residencial	36.328	26.700	39.742	28.101
<i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	914	619	582	456
Edificios terminados – comercial	1.373	739	1.447	960
Edificios terminados – resto	9.247	5.807	7.962	5.194
Edificios en construcción – residenciales	937	41	1.158	22
<i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	91	34	11	2
Edificios en construcción – comercial	79	4	3	-
Edificios en construcción – resto	391	66	336	13
Suelo – terrenos urbanizados	1.481	340	2.403	445
Suelo – resto	898	170	221	31
	50.734	33.867	53.272	34.766

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.



OK6522621

CLASE 8.ª

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados en función del porcentaje que supone el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

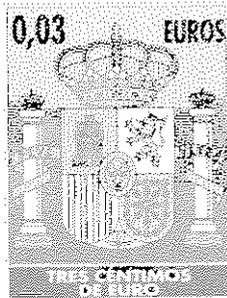
	31 de diciembre de 2012				
	Rangos de LTV (Millones de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	12.676	13.232	7.959	-	33.867
<i>Sobre vivienda</i>	8.587	10.134	7.959	-	26.680
<i>Sobre resto de bienes</i>	4.089	3.098	-	-	7.187

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

	31 de diciembre de 2011				
	Rangos de LTV (Millones de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	11.964	13.280	9.522	-	34.766
<i>Sobre vivienda</i>	8.461	10.167	9.522	-	28.150
<i>Sobre resto de bienes</i>	3.503	3.113	-	-	6.616

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el movimiento que se ha producido en el ejercicio 2012 en el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios, que resultan elegibles y no elegibles, de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:



OK6522622

CLASE 8.ª

	Millones de euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (*)	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (**)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	34.766	18.506
Bajas en el periodo:	(5.051)	(6.249)
<i>Cancelaciones por vencimiento</i>	(172)	(1.899)
<i>Cancelaciones anticipadas</i>	(860)	(1.129)
<i>Resto</i>	(4.019)	(3.221)
Altas en el periodo:	4.152	4.610
<i>Originadas por el Banco</i>	2.239	1.663
<i>Subrogaciones de otras entidades</i>	4	-
<i>Resto</i>	1.909	2.947
Saldo al 31 de diciembre de 2012	33.867	16.867

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(**) Que no cumplen los requisitos del art. 3 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta un desglose de los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Millones de euros	
	Valor nominal (*)	
	31-12-2012	31-12-2011
Potencialmente elegibles (**)	27	40
No elegibles	541	679

(*) Importes comprometidos menos importes dispuestos, incluyendo aquellos importes que sólo se entregan a los promotores cuando se venden las viviendas.

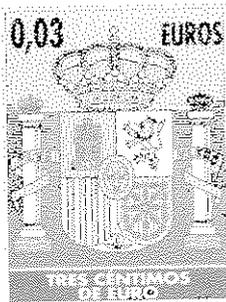
(**) Según el art. 3 del R.D. 716/2009.

d) Otros valores negociables no convertibles

El saldo de dicha cuenta recoge 5.987 millones de euros correspondientes a emisiones de cédulas territoriales. El desglose en función de la moneda de emisión y tipo de interés es el siguiente:

Moneda de emisión	Millones de euros		31 de diciembre de 2012
	2012	2011	Tipo de interés anual (*)
Euros	5.987	4.987	Del 4% al 4,75%
Saldo al cierre del ejercicio	5.987	4.987	

(*) En función del valor nominal.



OK6522623

CLASE 8.ª**i. Movimiento**

El movimiento que ha habido en la cuenta de Otros valores negociables no convertibles ha sido el siguiente:

	Millones de euros		Nominal	Tipo de interés anual (%)	Fecha de vencimiento
	2012	2011			
Saldo al inicio del ejercicio	4.987	1.992	2.000		
Emisiones	1.000	2.995	3.000		
De las que:					
Junio 2011	-	995	1.000	4,63	Junio 2016
Agosto 2011	-	2.000	2.000	4,00	Agosto 2013
Junio 2012	1.000	-	1.000	4,75	Junio 2015
Saldo al cierre del ejercicio	5.987	4.987			

El 12 de junio de 2012, el Banco realizó una emisión de cédulas territoriales por importe nominal de 1.000 millones de euros y vencimiento el 12 de junio de 2015. Dicha emisión está representada por 10.000 cédulas territoriales de 100.000 euros de valor nominal unitario.

21. Pasivos subordinados**a) Composición**

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos en función de la moneda de emisión, es el siguiente:

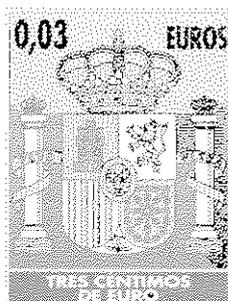
	Miles de euros		31 de diciembre de 2012	
	2012	2011	Importe vivo de la emisión en divisas (millones) (*)	Tipo de interés Anual
Euros	8.610.811	15.558.900	8.611	De 1,1% al 10,5%
Dólar estadounidense	4.571.922	4.677.242	5.877	Del 2,0% al 10,5%
Libras esterlinas	4.213.975	4.150.366	3.367	Del 3,8% al 11,3%
Otras monedas (**)	300.213	279.299	4.677	Del 4,6% al 5,2%
Saldo al cierre del ejercicio	17.696.921	24.665.807		

(*) Estos importes recogen los nominales en divisa.

(**) Al 31 de diciembre de 2012, este importe corresponde en su totalidad a pesos mexicanos.

b) Movimiento

El movimiento habido en el saldo de este epígrafe de los balances adjuntos durante 2012 y 2011 es el siguiente:



OK6522624

CLASE 8.ª

	Millones de euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	24.666	30.023
Amortizaciones	(6.745)	(5.447)
Diferencias de cambio	20	240
Ajustes por valoración	(244)	(150)
Saldo al final del ejercicio	17.697	24.666

c) Otra información

Al 31 de diciembre de 2012, no existen emisiones convertibles en acciones del Banco, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, ante alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

22. Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos:

	Miles de euros	
	2012	2011
Dividendos anunciados pendientes de pago	-	141.583
Acreedores comerciales	601.281	471.738
Cuentas de recaudación - Administraciones Públicas	1.199.124	1.131.309
Operaciones financieras pendientes de liquidar	2.077.967	1.826.826
Fianzas recibidas y otras cuentas	5.795.682	5.015.762
	9.674.054	8.587.218

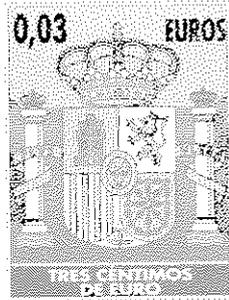
A continuación se detalla la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, en relación con lo establecido en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Los pagos realizados a proveedores en el ejercicio 2012 ascienden a 1.706 millones de euros (1.099 millones de euros en 2011) y el 96% de los mismos (97% en el ejercicio 2011) se han realizado dentro del plazo legal establecido.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de Otros pasivos financieros.

23. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo de los balances a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se indica a continuación:



OK6522625

CLASE 8.ª

	Miles de euros	
	2012	2011
Fondo para pensiones y obligaciones similares	4.347.993	5.886.238
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	180.684	192.232
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	140.339	670.446
<i>De las que: por riesgo país</i>	2.208	10.344
Otras provisiones	464.616	222.979
	5.133.632	6.971.895

b) Movimiento

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en los ejercicios 2012 y 2011 en el capítulo Provisiones:

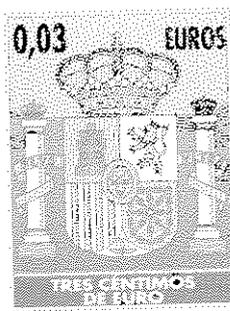
	Millones de euros							
	2012				2011			
	Pensiones	Riesgos y compromisos contingentes	Resto de provisiones	Total	Pensiones	Riesgos y compromisos contingentes	Resto de provisiones	Total
Saldos al inicio del ejercicio	5.886	670	416	6.972	6.326	756	559	7.641
Dotación con cargo a resultados:								
Intereses y cargas asimiladas (Nota 35)	213	-	-	213	237	-	-	237
Gastos de personal (Nota 42)	41	-	-	41	41	-	-	41
Dotaciones a provisiones (neto) (*)	(72)	(503)	193	(382)	43	16	(249)	(190)
	182	(503)	193	(128)	321	16	(249)	88
Pago a pensionistas y prejubilados (**)	(1.548)	-	-	(1.548)	(757)	-	-	(757)
Fondos utilizados y otros movimientos	(172)	(27)	37	(162)	(4)	(102)	106	-
Saldos al cierre del ejercicio	4.348	140	646	5.134	5.886	670	416	6.972

(*) Durante el ejercicio 2012, se cancelaron determinados avales que se encontraban provisionados.

(**) Al 31 de diciembre 2012, este importe incluye 827 millones de euros en concepto de pagos de primas realizados durante el ejercicio a compañías de seguros, como consecuencia de la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en aportación definida tanto para el personal activo del convenio colectivo como para directivos con derecho.

c) Fondo para pensiones y obligaciones similares

La composición del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se indica a continuación:



OK6522626

CLASE 8.^a

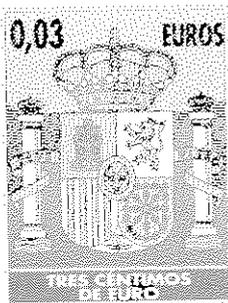
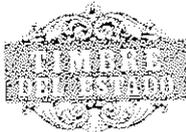
	Millones de euros	
	2012	2011
Provisiones para pensiones y obligaciones similares por planes de prestación definida	4.340	5.882
<i>De los que:</i>		
<i>Provisiones para pensiones</i>	2.539	3.743
<i>Provisiones para obligaciones similares</i>	1.801	2.139
<i>De las que Prejubilaciones</i>	1.795	2.134
Provisiones para pensiones y obligaciones similares por planes de aportación definida	8	4
Total provisiones para pensiones y obligaciones	4.348	5.886

i. Retribuciones post-empleo

En el cierre del ejercicio 2012, el Banco alcanzó un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida. De igual forma, se modificaron los contratos del personal de alta dirección que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida.

El importe de las obligaciones devengadas por la totalidad de personal activo, tanto de convenio colectivo como directivo, objeto de transformación de prestación definida a aportación definida ascendía a 1.119 millones de euros. Los compromisos transformados se han exteriorizado mediante la suscripción de diversos contratos de seguros con entidades aseguradoras españolas. El efecto de la liquidación de los mencionados compromisos de prestación definida se muestra en las tablas incluidas a continuación. Tras la mencionada transformación, al 31 de diciembre de 2012, su práctica totalidad de compromisos por pensiones con personal activo corresponde a planes de aportación definida. El total de aportaciones realizadas a dichos planes durante el ejercicio 2012 asciende a 41 millones de euros (41 millones durante 2011) – véase Nota 42

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco mantenía compromisos de prestación definida. A continuación se muestra el valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo por prestación definida, así como el valor de los derechos de reembolso de los contratos de seguros vinculados a dichas obligaciones, al 31 de diciembre de 2012 y los cinco ejercicios anteriores:



OK6522627

CLASE 8.ª

	Millones de euros				
	2012	2011	2010	2009	2008
Valor actual de las obligaciones:					
Con el personal en activo	19	1.066	872	856	910
Causadas por el personal pasivo	3.250	2.985	3.058	3.245	3.307
Otras	220	183	181	183	180
	3.489	4.234	4.111	4.284	4.397
Menos-					
Valor razonable de los activos del plan	18	-	-	-	-
Ganancias/pérdidas actuariales no reconocidas	932	491	344	359	375
Provisiones – Fondos para pensiones	2.539	3.743	3.767	3.925	4.022
<i>Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)</i>					
<i>De los que:</i>					
<i>Entidades aseguradoras del Grupo</i>	501	918	884	892	875
<i>Otras entidades aseguradoras</i>	214	1.926	1.987	2.094	2.160
	715	2.844	2.871	2.986	3.035

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

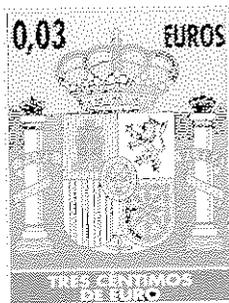
1. Método de cálculo: de la unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2012	2011
Tipo de interés técnico anual	2,75%	4%
Tablas de mortalidad	GRM/F-95	GRM/F-95
I.P.C. anual acumulativo	1,50%	1,50%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	-	2,50%
Tasa anual de revisión de pensiones de la Seguridad Social	1,50%	1,50%

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad.

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el valor actual de las obligaciones de pago conexas, considerando las siguientes hipótesis:



OK6522628

CLASE 8.ª

	2012	2011
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	2,75%	4%

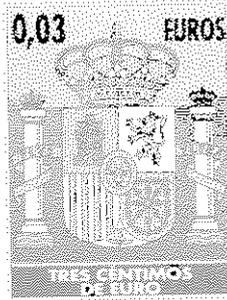
Los importes reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Millones de euros	
	2012	2011
Coste de servicios del período corriente (Nota 42)	41	41
Coste por intereses (Nota 35)	137	146
Rendimiento esperado de los contratos de seguro vinculados a pensiones (Nota 34)	(54)	(97)
Dotaciones extraordinarias:		
(Ganancias)/pérdidas actuariales	149	2
Coste de servicios pasados	12	24
Coste por prejubilaciones	-	2
Efecto reducción/liquidación y otros	(311)	(3)
	(26)	115

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2012 y 2011, en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2012	2011
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	4.234	4.111
Coste de servicios del período corriente	41	41
Coste por intereses	137	146
Coste por prejubilaciones	-	2
Efecto reducción/liquidación	(311)	(1)
Prestaciones pagadas por liquidaciones	(827)	-
Resto de prestaciones pagadas	(230)	(231)
Coste de los servicios pasados	12	24
(Ganancias)/pérdidas actuariales	416	143
Otros	17	(1)
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	3.489	4.234

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2012 y 2011, en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a pensiones ha sido el siguiente:



OK6522629

CLASE 8.^a

	Millones de euros	
	2012	2011
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	2.844	2.871
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	54	97
Ganancias/(pérdidas) actuariales	(175)	(5)
Primas pagadas/(rescates) (Nota 14)	(1.491)	35
Prestaciones pagadas	(517)	(154)
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio (Nota 14)	715	2.844

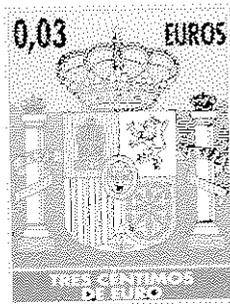
El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2012 y 2011 en los saldos netos acumulados de las ganancias y/o pérdidas actuariales no registradas, ha sido el siguiente:

Movimiento de las Pérdidas/Ganancias no Registradas	Millones de euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	491	344
Incrementos por: (Ganancias)/pérdidas actuariales netas con origen en el ejercicio	590	148
Disminuciones por: (Ganancias)/pérdidas actuariales netas con origen en ejercicios anteriores	(149)	(1)
Saldo al cierre del ejercicio	932	491

ii. Otras retribuciones a largo plazo

En distintos ejercicios, el Banco ha ofrecido a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación. Con este motivo, se constituyen fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

El valor actual de las mencionadas obligaciones, así como el valor razonable de los activos por contratos de seguros vinculados a dichas obligaciones, al 31 de diciembre de 2012 y los cuatro ejercicios anteriores, se muestra a continuación:



OK6522630

CLASE 8.ª

	Millones de euros				
	2012	2011	2010	2009	2008
Valor actual de las obligaciones:					
Con el personal prejubilado	1.795	2.134	2.552	3.006	3.388
Premios de antigüedad y otros compromisos	6	5	5	4	4
Provisiones – Fondos para pensiones	1.801	2.139	2.557	3.010	3.392
<i>Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)</i>					
<i>De los que:</i>					
<i>Otras entidades aseguradoras</i>	-	-	1	2	5

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: de la unidad de crédito proyectada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre si. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

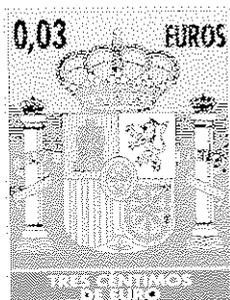
	2012	2011
Tipo de interés técnico anual	2,75%	4%
Tablas de mortalidad	GRM/F-95	GRM/F-95
I.P.C. anual acumulativo	1,50%	1,50%
Tasa anual de crecimiento de las prestaciones	Entre 0% y 1,5%	Entre 0% y 1,5%

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad.

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el valor actual de las obligaciones de pago conexas, considerando las siguientes hipótesis:

	2012	2011
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	2,75%	4%



OK6522631

CLASE 8.ª

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Millones de euros	
	2012	2011
Coste por intereses (Nota 35)	76	91
Dotaciones extraordinarias- (Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	52	(2)
Coste de servicios pasados	22	-
Coste por prejubilaciones	3	19
	153	108

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2012 y 2011, en el valor actual de la obligación devengada por otras retribuciones a largo plazo, ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2012	2011
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	2.139	2.557
Coste por intereses	76	91
Coste por prejubilaciones	3	19
Prestaciones pagadas	(491)	(526)
Coste de los servicios pasados	22	-
(Ganancias)/pérdidas actuariales	52	(2)
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	1.801	2.139

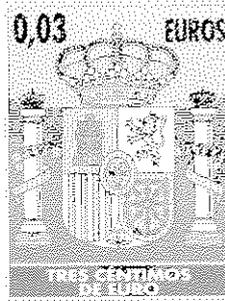
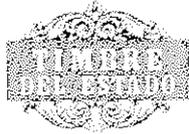
El Banco espera realizar en el año 2013 aportaciones por unos importes similares a los del ejercicio 2012 a estos compromisos por pensiones de prestación definida.

iii. Análisis de sensibilidad

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. En el caso de que el tipo de interés de descuento se hubiera incrementado o disminuido en 50 puntos básicos, se hubiera producido un impacto de +/- 15 millones de euros netos de impuestos en la cuenta de pérdidas y ganancias y de +/- 133 millones de euros en las pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas.

d) Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones

El saldo de los epígrafes Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones que, entre otros conceptos, incluye los correspondientes a provisiones para litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Banco por cada una de las obligaciones en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación, y en otros casos, en función de los litigios en curso.



OK6522632

CLASE 8.ª

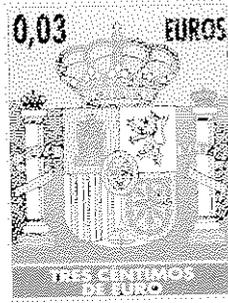
BANCO SANTANDER

e) Litigios

La política general del Grupo consiste en registrar provisiones para los litigios de naturaleza fiscal y legal en los que se determina que el riesgo de pérdida es probable y no se registran provisiones cuando el riesgo de pérdida es posible o remoto. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar el litigio correspondiente, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de sus asesores internos y externos o tomando en consideración la cifra media histórica de pérdidas derivadas de una determinada categoría de demandas en cuestión.

Al 31 de diciembre de 2012, los principales litigios de naturaleza fiscal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Mandados de Segurança interpuestos por Banco Santander (Brasil) S.A. y determinadas sociedades de su Grupo en Brasil cuestionando el aumento del tipo impositivo del 9% al 15% en la Contribución Social sobre el Lucro Líquido establecido por la Medida Provisoria 413/2008, convalidada por la Ley 11.727/2008.
- Mandados de Segurança interpuestos por determinadas sociedades del Grupo en Brasil para asegurar su derecho de liquidar la Contribución Social sobre el Lucro Líquido al tipo del 8% y 10% durante el período 1994 a 1998.
- Mandados de Segurança interpuestos por Banco Santander, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) y otras entidades del Grupo para asegurar el derecho a liquidar las Contribuciones Sociales PIS y COFINS exclusivamente sobre los ingresos por prestaciones de servicios. En el caso de Banco Santander, S.A. el Mandado de Segurança fue declarado improcedente habiéndose recurrido ante el Tribunal Regional Federal. En septiembre de 2007 recayó resolución favorable de dicho Tribunal que ha sido recurrida por la Unión Federal ante el Supremo Tribunal Federal. En el caso de Banco ABN AMRO Real, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.), se obtuvo resolución favorable en marzo de 2007, recurrida por la Unión Federal ante el Tribunal Regional Federal quien en septiembre de 2009 dictó acuerdo aceptando parcialmente el recurso interpuesto. Banco Santander (Brasil) S.A. ha presentado recurso ante el Supremo Tribunal Federal.
- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil han recurrido las liquidaciones emitidas por las autoridades fiscales brasileñas cuestionando la deducción de las pérdidas por préstamos en el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) al considerar que no se han cumplido con los requisitos pertinentes con arreglo a lo previsto en la legislación aplicable.
- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra varios municipios que exigen el pago del Impuesto sobre Servicios sobre determinados ingresos de operaciones que no se clasifican como prestaciones de servicios.
- Asimismo Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra las autoridades fiscales en relación con la sujeción a cotización de la seguridad social de determinados conceptos que no se consideran como remuneración a efectos laborales.
- En diciembre de 2008, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. relacionado con los impuestos sobre beneficios (IRPJ y CSLL) de los ejercicios 2002 a 2004. Las autoridades fiscales sostienen que el Banco no cumplió los requisitos legales necesarios para poder deducir la amortización del fondo de comercio resultante de la adquisición de Banespa (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.). Banco Santander (Brasil) S.A. recurrió el auto de infracción ante el Conselho Administrativo de Recursos Fiscais (CARF) quien en sesión de 21 de octubre

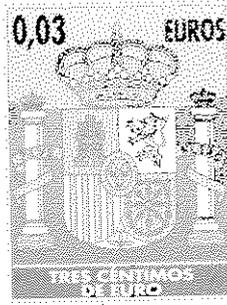


OK6522633

CLASE 8.ª

de 2011 decidió unánimemente anular el auto de infracción en su integridad. Las autoridades fiscales han recurrido esta decisión a la instancia administrativa superior. En junio de 2010, las autoridades fiscales brasileñas emitieron autos de infracción sobre este mismo aspecto en relación con los ejercicios 2005 a 2007 que han sido recurridos ante el CARF. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos y la anterior decisión del CARF, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir el auto de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros.

- En mayo de 2003 las autoridades fiscales brasileñas emitieron sendos autos de infracción contra Santander Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliarios Ltda. (DTVM) y Banco Santander Brasil, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil), S.A.) en relación con el Impuesto Provisional sobre Movimientos Financieros (CPMF) respecto determinadas operaciones efectuadas por la DTVM en la administración de recursos de sus clientes y por los servicios de compensación prestados por Banco Santander Brasil, S.A. a la DTVM durante los años 2000, 2001 y los dos primeros meses de 2002. Las dos entidades recurrieron los autos de infracción ante el CARF, obteniéndose una resolución favorable en el caso de la DTVM y desfavorable en el caso de Banco Santander Brasil, S.A. Ambas resoluciones fueron recurridas por las partes perdedoras a la Cámara Superior del CARF, encontrándose pendiente de resolución el correspondiente a Banco Santander Brasil, S.A. Respecto de la DTVM, el pasado 24 de agosto de 2012 le fue notificada una resolución en la que se revoca el anterior fallo favorable, habiéndose presentado recurso ante la propia Cámara Superior del CARF con fecha 29 de agosto de 2012. De acuerdo con la valoración de sus asesores jurídicos el Grupo considera que el tratamiento fiscal aplicado en estas operaciones fue el adecuado.
- En diciembre de 2010 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Santander Seguros, S.A. como sucesor por fusión de la entidad ABN AMRO Brasil Dois Participacoes, S.A. relacionado con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2005. Las autoridades fiscales cuestionan el tratamiento fiscal aplicado a la venta de las acciones de Real Seguros, S.A. realizada en dicho ejercicio. La entidad ha presentado recurso de reposición contra dicho auto de infracción. Como anterior entidad dominante de Santander Seguros, S.A. (Brasil), Banco Santander (Brasil) S.A. es responsable de cualquier resultado adverso en este proceso. Asimismo, las autoridades fiscales brasileñas incoaron autos de infracción a Banco Santander (Brasil) S.A. en relación con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL), cuestionando el tratamiento fiscal aplicado a las compensaciones económicas recibidas en virtud de las garantías contractuales de los vendedores del antiguo Banco Meridional. La entidad ha presentado recurso de reposición contra dicho auto de infracción. El 23 de noviembre de 2011, el CARF decidió unánimemente anular íntegramente un auto de infracción por la misma cuestión relativa al ejercicio 2002. En febrero de 2012 esta decisión fue declarada firme respecto del año 2002. Los procedimientos relativos a los años fiscales del 2003 a 2006 están en curso.
- Abbey National Treasury Services plc fue objeto de una reclamación por parte de autoridades fiscales extranjeras en relación con la devolución de determinados créditos fiscales y otros importes asociados. En septiembre de 2006 se obtuvo una resolución favorable en la primera instancia, si bien dicha resolución fue recurrida por las autoridades fiscales en enero de 2007, recurso que fue resuelto de forma favorable para éstas en junio de 2010. Abbey National Treasury Services plc apeló esta resolución a la instancia superior y las autoridades fiscales confirmaron en diciembre de 2011 su intención de presentar las correspondientes alegaciones. La vista tuvo lugar en abril de 2012 y el fallo fue favorable a las autoridades fiscales confirmando su recurso. Contra este fallo no cabe recurso alguno. Dadas las provisiones existentes respecto de este litigio no se produce impacto adverso en las cuentas anuales consolidadas.
- Acción judicial interpuesta por Sovereign Bancorp Inc. (actualmente Santander Holdings USA Inc.) reclamando la aplicación de una deducción por doble imposición internacional por los impuestos satisfechos en el extranjero en los ejercicios 2003 a 2005 en relación con operaciones de financiación



OK6522634

CLASE 8.ª

con un banco internacional. Adicionalmente, si el resultado de esta acción fuera favorable para los intereses de Santander Holdings USA, Inc., procedería la devolución de los importes ingresados por la entidad en relación con esta cuestión correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007.

A la fecha de aprobación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2012 existen otros litigios fiscales menos significativos.

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2012, los principales litigios de naturaleza legal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Compensación a clientes (*customer remediation*): reclamaciones asociadas a la venta de determinados productos financieros (mayoritariamente seguros de protección de pagos- PPI) por Santander UK a sus clientes.

Los seguros de protección de pagos son productos ofrecidos en el Reino Unido para la protección de pagos asociados a préstamos personales sin garantía (y tarjetas de crédito). El producto fue vendido por todos los bancos del Reino Unido; los problemas de comercialización defectuosa están relacionados principalmente con operaciones formalizadas antes de 2009. Desde 2008, la naturaleza y la rentabilidad del producto han variado significativamente, en parte debido a la presión ejercida por los clientes y los órganos reguladores.

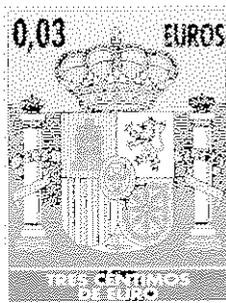
El 1 de julio de 2008 el Defensor del Cliente de Servicios Financieros del Reino Unido (FOS) trasladó a la *Financial Services Authority* (FSA) su preocupación en relación con las reclamaciones sobre los PPI. El 29 de septiembre de 2009 y el 9 de marzo de 2010, la FSA publicó documentos de consulta sobre la tramitación de reclamaciones sobre estos productos. Asimismo, el 10 de agosto de 2010 publicó una Declaración (*Policy Statement*) en la que establecía medios de prueba y directrices para la correcta valoración de las reclamaciones y cálculo de la correspondiente compensación, así como el requerimiento a las entidades de volver a evaluar antes del 1 de diciembre de 2010 las reclamaciones sobre este producto que habían sido rechazadas.

El 8 de octubre de 2010, la Asociación de Banca Británica (BBA), principal asociación en el Reino Unido del sector de banca y servicios financieros, presentó, en nombre de ciertas entidades financieras (entre las que no se incluía Santander UK plc), una solicitud de autorización para instar un recurso (judicial review) contra la FSA y el FOS. La BBA solicitaba la anulación del *Policy Statement* de la FSA y de la decisión del FOS de determinar las ventas de PPI con arreglo a las directrices publicadas en su página web en noviembre de 2008. El recurso se vio en los tribunales en enero de 2011 y el 20 de abril de 2011 el Alto Tribunal (*High Court*) dictó un fallo desestimando la solicitud de la BBA.

Santander UK no se sumó al procedimiento interpuesto por otros bancos británicos y ha venido provisionando y liquidando las reclamaciones derivadas de los PPI desde que comenzaron a aumentar en los últimos años. Las provisiones registradas por Santander UK por este concepto se calcularon partiendo de la estimación de la compensación a clientes, considerando el coste estimado de efectuar pagos de subsanación en relación con las ventas pasadas de productos.

En el primer semestre de 2011 Santander UK llevó a cabo un examen detallado de la provisión considerando la nueva situación, incluido el fallo del Alto Tribunal de abril de 2011, la posterior decisión de la BBA de no recurrir y el correspondiente aumento del volumen de reclamaciones. Como resultado de ello, se ajustó la provisión para reflejar la nueva información.

En este contexto, el Grupo registró en 2011, una provisión cuyo efecto neto en los resultados fue de 620 millones de euros (538 millones de libras), que se calculó partiendo de la estimación del número de



OK6522635

CLASE B.^a

reclamaciones que se recibirían, del número de ellas que serían aceptadas y del importe medio estimado de la compensación en cada caso.

A la fecha actual persisten ciertas incertidumbres en lo que respecta a los eventuales costes derivados de dicha compensación, dadas las dificultades inherentes a la valoración del impacto que tendrá la aplicación exhaustiva de la Declaración de la FSA en todas las reclamaciones relacionadas con PPI, incertidumbres en torno al reciente repunte de reclamaciones, la disponibilidad de evidencias justificadas y las actividades de firmas de gestión de reclamaciones, todo lo cual podría afectar significativamente al volumen de reclamaciones, tasas de aceptación y costes de compensación.

- Lanetro, S.A. (actualmente, Zed Worldwide, S.A.): Demanda de Juicio Ordinario nº 558/2002 frente a Banco Santander, S.A., formulada por Lanetro, S.A. ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 34 de Madrid, interesando el cumplimiento por el Banco de la obligación de suscribir una ampliación de capital social de la actora por un monto de 30,05 millones de euros.

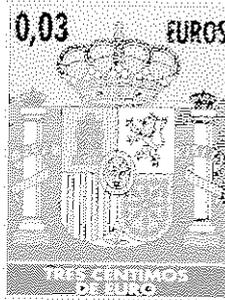
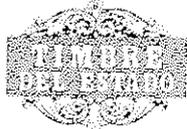
El 16 de diciembre de 2003 fue dictada Sentencia desestimatoria de las pretensiones de la actora. Recurrida en apelación por Lanetro, S.A., dicho recurso fue estimado por sentencia de 27 de octubre de 2006 por la Audiencia Provincial de Madrid.

En sentencia de 30 de marzo de 2010 el Tribunal Supremo desestimó el recurso extraordinario por infracción procesal y estimó parcialmente el recurso de casación, ambos interpuestos por el Banco contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid.

Zed Worldwide, S.A. instó la ejecución judicial de la sentencia. Mediante Auto dictado con fecha 25 de enero de 2011 el Juzgado procedió a despachar ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, en virtud del cual el Banco ha de suscribir 75,1 millones de acciones por su valor nominal de 0,4 euros por acción, por un total de 30,05 millones de euros. Contra la citada resolución judicial despachando ejecución se formuló por Zed Worldwide, S.A. recurso de reposición, al que se opuso el Banco. Con fecha 23 de mayo de 2011 se notificó al Banco Auto de fecha 6 de mayo de 2011 que desestimó el recurso de reposición y confirmó el Auto de 25 de enero de 2011. El 14 de julio de 2011 Zed Worldwide, S.A. interpuso recurso de apelación contra el auto desestimatorio del anterior recurso de reposición, que fue estimado por Auto de la Audiencia Provincial de Madrid de 17 de diciembre de 2012, conforme al cual el Banco debía suscribir 2.111.600 acciones por su aportación de 30,05 millones de euros.

Posteriormente a ese Auto, se alcanzó un acuerdo de ejecución extrajudicial de sentencia, en virtud del cual el Banco suscribiría y desembolsaría 6.208.802 acciones por su aportación de 30,05 millones de euros. En consecuencia, las partes, con fecha 27 de diciembre de 2012, solicitaron al Juzgado el archivo y terminación del procedimiento de ejecución, que fue decretado por diligencia de ordenación de 23 de enero de 2013.

- Procedimiento ordinario interpuesto por Galesa de Promociones, S.A., contra el Banco, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante), bajo el nº de autos 1946/2008. En la demanda se solicita la indemnización de daños y perjuicios por importe de 51.396.971,43 euros como consecuencia de la nulidad declarada por sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 24 de noviembre de 2004 de un procedimiento sumario hipotecario formulado por el Banco contra la sociedad demandante, procedimiento que concluyó con la adjudicación al Banco de las fincas hipotecadas y posterior venta por éste a terceros adquirentes. La sentencia del Tribunal Supremo ordenó retrotraer las actuaciones judiciales del procedimiento de ejecución al momento anterior a la celebración de las subastas, circunstancia de imposible cumplimiento como consecuencia de la venta efectuada por el Banco a dichos terceros, lo que ha impedido que las fincas puedan volver al patrimonio de la sociedad deudora y volver a subastarlas.



OK6522636

CLASE 8.^a

El importe reclamado por daños y perjuicios se desglosa de la siguiente forma: (i) 18.428.076,43 euros correspondiente al valor de los bienes que fueron objeto de subasta; (ii) 32.608.895 euros por el lucro cesante derivado de la pérdida de las fincas por la demandante, al impedir que pudiera continuar con su actividad de promotora inmobiliaria; y (iii) 360.000 euros por las cantidades dejadas de percibir en concepto de alquileres.

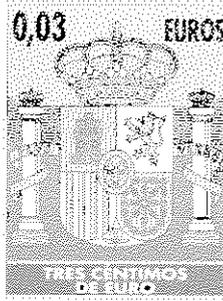
Con fecha 2 de marzo de 2010 el Juzgado de Primera Instancia dictó sentencia parcialmente estimatoria tanto de la demanda como de la reconvenición formulada contra el Banco, condenando a éste a satisfacer a la demandante un importe de 4.458.960,61 euros, y a Galesa Promociones, S.A. a abonar al Banco 1.428.075,70 euros, lo que suponía un quebranto para éste en conjunto de 3.030.874,91 euros. Contra esta sentencia se interpusieron dos recursos de apelación, uno por Galesa y otro por el Banco con fecha 31 de mayo de 2010. Se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de Alicante con fecha 11 de noviembre de 2010 por la que se estima el recurso del Banco y se desestima el interpuesto por Galesa de Promociones S.A., a resultas de la cual y en compensación de las obligaciones indemnizatorias a cargo de cada una de las partes, el Banco ha devenido en acreedor de Galesa en 400.000 euros.

Frente a esta sentencia se interpuso por Galesa de Promociones S.A. recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que ha sido admitido mediante Auto dictado con fecha 11 de octubre de 2011, habiendo formulado oposición el Banco.

- Tras la anulación por la Audiencia Provincial de Madrid del Laudo recaído en procedimiento arbitral anteriormente tramitado, con fecha 8 de septiembre de 2011, Banco Santander S.A. dedujo nueva solicitud de arbitraje ante la Secretaría de la Corte Española de Arbitraje contra la compañía mercantil Delforca 2008, S.A. (antes Gaesco Bolsa Sociedad de Valores S.A.), en reclamación del importe de 66.418.077,27 euros que dicha compañía adeuda a Banco Santander, S.A. como consecuencia del vencimiento anticipado del contrato marco de operaciones financieras suscrito entre la citada compañía y Banco Santander, S.A., así como de las operaciones financieras amparadas en dicho contrato. La demandada Delforca 2008, S.A. ha sido declarada en concurso voluntario por Auto de 3 de agosto de 2012 del Juzgado de lo Mercantil núm. 10 de Barcelona, habiendo acordado éste en el seno del procedimiento concursal, mediante Auto de 26 de octubre de 2012, la suspensión del procedimiento arbitral y de los efectos del convenio arbitral suscrito entre Banco Santander, S.A. y Delforca 2008, S.A.; y requerir a la Corte Española de Arbitraje para que proceda de forma inmediata a suspender las actuaciones arbitrales que se están llevando a cabo e informarle de que han quedado suspendidos los efectos del convenio arbitral. Contra esa decisión del referido Juzgado de lo Mercantil el Banco ha interpuesto recurso de reposición.

El Tribunal Arbitral, por su parte, en estricta obediencia de lo dispuesto por el Juzgado de lo Mercantil, ha acordado mediante resolución de 20 de enero de 2013 suspender las actuaciones arbitrales en el estado actual del procedimiento y a reserva de lo que, en su momento, pueda decidirse al respecto en el procedimiento concursal.

Asimismo, en el seno del procedimiento concursal de Delforca 2008, S.A., Banco Santander, S.A. ha procedido a la comunicación de su crédito frente a la concursada por los posibles derechos de crédito que pudieran surgir a su favor como resultado del procedimiento arbitral seguido frente a Delforca 2008 S.A. interesando el reconocimiento del mismo como crédito ordinario contingente sin cuantía propia. El concurso se encuentra en la fase común y, el pasado 5 de noviembre de 2012, la administración concursal presentó el informe al que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal, adjuntando el inventario y la lista de acreedores provisional. La administración concursal ha optado por excluir el crédito de Banco Santander, S.A. de la lista de acreedores provisional, por lo que, con fecha 2 de enero de 2013, Banco Santander, S.A. ha presentado demanda incidental de impugnación de dicho documento para que el referido crédito se reconozca en los términos comunicados. En la actualidad, el incidente concursal está pendiente de resolución, no habiéndose producido aún la contestación a la demanda.



OK6522637

CLASE 8.ª

De otra parte, Mobiliaria Monesa S.A. (matriz de la antigua Gaesco), presentó en abril de 2009 una demanda en el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander contra Banco Santander, S.A., reproduciendo las pretensiones debatidas y resueltas en el procedimiento arbitral anterior, como se ha puesto de manifiesto en el escrito de oposición a aquélla, ya formulado por el Banco ante el Juzgado.

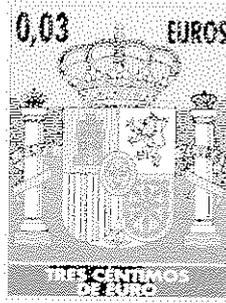
Dicho procedimiento fue suspendido por la Audiencia Provincial de Santander en Auto de 20 de diciembre de 2010 al acogerse la prejudicialidad civil aducida por el Banco.

En la actualidad subsiste dicha suspensión por Auto de 11 de octubre de 2011 del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander, sobre la base del nuevo procedimiento arbitral promovido por Banco Santander, S.A. Dicho Auto ha sido recurrido en apelación por Delforca 2008, S.A. ante la Audiencia Provincial de Santander, estando a día de hoy pendiente que ésta se pronuncie sobre el referido recurso.

El 11 de abril de 2012 se notificó a Banco Santander, S.A. demanda interpuesta por Delforca 2008, S.A. y de la que conoce el Juzgado de Primera Instancia núm. 21 de Madrid, en la que aquélla viene a solicitar sustancialmente el resarcimiento de los daños y perjuicios sobre los que versó la reconvencción que formuló en el arbitraje finalizado por el Laudo anulado; si bien en su demanda, e invocando el artículo 219.3 LEC, deja para un ulterior procedimiento el importe a liquidar -eventualmente- por Banco Santander, S.A. (el cual cifró en el anterior arbitraje en hasta 218.000.000 euros). Banco Santander, S.A. propuso declinatoria por falta de jurisdicción, por entender que la jurisdicción ordinaria carece de competencia por estar sometida la cuestión litigiosa a arbitraje, la cual fue estimada por Auto de 2 de julio de 2012, acordando la abstención de conocer y el sobreseimiento del proceso. Contra dicho Auto Delforca 2008, S.A. interpuso recurso de apelación, estando pendiente a día de hoy que la Audiencia Provincial se pronuncie sobre el mismo.

El Grupo considera que el riesgo de pérdida, derivado de estos asuntos, es remoto, razón por la que no ha registrado provisiones por estos litigios.

- Antiguos empleados de Banco do Estado de São Paulo S.A., Santander Banespa, Cia. de Arrendamiento Mercantil: Reclamación iniciada en 1998 por la asociación de jubilados de Banespa (AFABESP) en nombre de sus asociados solicitando el pago de una gratificación semestral contemplada inicialmente en los estatutos de la entidad, para el caso en que ésta obtuviese beneficios y su reparto, en forma de esta gratificación, fuese aprobado por su consejo de administración. La gratificación no fue abonada en 1994 y 1995 por falta de beneficios del banco y a partir de 1996 y hasta el año 2000 se abonó parcialmente, en porcentajes variables, según se acordaba por el consejo de administración, habiéndose eliminado la expresada cláusula estatutaria en 2001. Tras la condena por el Tribunal Regional de Trabajo a Banco Santander Banespa, Cia. de Arrendamiento Mercantil. (actualmente, Banco Santander (Brasil) S.A.) al pago de esta gratificación semestral en septiembre de 2005, ésta interpuso un recurso ante el Tribunal Superior de Trabajo que, con fecha 25 de junio de 2008, resuelve condenando al pago al banco de la gratificación semestral desde 1996 por importe máximo equivalente al importe de la participación en los beneficios. Contra esta decisión se presentaron sendos recursos ante el Tribunal Superior de Trabajo y ante el Supremo Tribunal Federal. El Tribunal Superior de Trabajo resolvió condenar al pago de la citada gratificación semestral. Posteriormente el Supremo Tribunal Federal rechazó asimismo el recurso extraordinario presentado por el Banco a través de una decisión monocrática (adoptada únicamente por uno de los ministros del Tribunal) manteniendo la condena citada anteriormente. Ante ello, el Banco presentó un recurso especial llamado "Agravo Regimental" que se encuentra en trámite. A través de este nuevo recurso se pretende someter la cuestión al pleno del Supremo Tribunal Federal compuesto por cinco ministros.
- Planos Económicos: Al igual que el resto del sistema bancario, Santander Brasil es objeto de demandas de clientes, la mayoría de ellos depositantes, así como de acciones civiles colectivas por la misma materia, interpuestas por entidades de defensa de consumidores y por el propio Ministerio Público, entre otros, que traen su causa en los posibles efectos de determinadas modificaciones legislativas relativas a



OK6522638

CLASE 8.ª

diferencias en los ajustes monetarios en la remuneración de los depósitos de los bancos y demás contratos referenciados a la inflación (planos económicos), considerando los demandantes que se les vulneraron sus derechos adquiridos en relación con los ajustes inflacionarios por aplicárseles estos ajustes de forma inmediata. En abril de 2010, el Superior Tribunal de Justicia fijó el plazo de prescripción de estas acciones civiles colectivas en cinco años, tal y como sostenían los bancos, en lugar de los veinte años que pretendían los demandantes lo que reducirá significativamente el número de acciones de esta naturaleza, así como los importes reclamados. Por lo que se refiere al fondo del asunto, las resoluciones han sido por el momento adversas para los bancos, existiendo dos procedimientos interpuestos ante el Superior Tribunal de Justicia y el Supremo Tribunal Federal con los que se pretende zanjar la cuestión de forma definitiva. Durante el mes de agosto de 2010, el Superior Tribunal de Justicia dictó una resolución por la que, si bien se da la razón a los demandantes en cuanto al fondo, se excluye de la reclamación uno de los planos, reduciéndose su importe en consecuencia y se vuelve a confirmar el plazo de prescripción de cinco años para estas acciones civiles colectivas. Seguidamente, el Supremo Tribunal Federal dictó una medida cautelar por la que básicamente se suspenden todos los procedimientos relativos a este asunto, en tanto este órgano dicte una resolución definitiva sobre la materia, con lo que de hecho se suspende la ejecución de la decisión dictada por Superior Tribunal de Justicia citada anteriormente.

- Procedimiento ordinario nº1043/2009 seguido ante el Juzgado de Primer Instancia nº 26 de Madrid iniciado por demanda promovida por Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A. contra el Banco en reclamación de 150.000.000 dólares de principal más 4.656.164 dólares de intereses alegando la resolución de un contrato de escrow. El 7 de octubre de 2010 fue notificada al Banco la sentencia de 1 de octubre de 2010, que estimaba la demanda formulada por Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A. sin efectuar pronunciamiento sobre las costas. Tanto el demandante como el demandado interpusieron recurso de apelación, la demandante en lo relativo al pronunciamiento sobre la no imposición de costas y el Banco en relación con los demás pronunciamientos, y ambas partes presentaron su oposición al recurso contrario.

Por otro lado, el día 29 de marzo de 2011 el Banco se opuso a las medidas ejecutivas concretas de ejecución provisional del juzgado. Mediante Auto de 5 de septiembre de 2011 se estimó la oposición del Banco a dichas medidas ejecutivas.

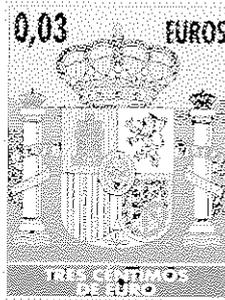
Por sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 9 de octubre de 2012, se estimó el recurso de apelación del Banco y se desestimó el recurso de apelación de Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A. desestimando la demanda. El pronunciamiento desestimatorio de la demanda fue confirmado por Auto de complemento de sentencia de 28 de diciembre de 2012. La sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid es susceptible de recurso de casación.

- El 26 de enero de 2011 se notificó al Banco demanda de incidente concursal de rescisión de actos perjudiciales para la masa en el seno del concurso voluntario de Mediterráneo Hispa Group S.A. ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia. La acción principal se dirige a solicitar la rescisión de la aplicación del producto obtenido por la concursada con ocasión de una operación de compraventa de activos, siendo la cuantía de 31.704.000 euros por principal y 2.711.567,02 euros por intereses. En fecha 24 de noviembre de 2011 se celebró la vista del juicio con práctica de la prueba propuesta. A su finalización, se acordó una diligencia final que se celebró con fecha 29 de febrero de 2012, estando pendiente de dictarse sentencia.
- El 15 de septiembre de 2008 se hizo pública la quiebra de diversas sociedades del Grupo Lehman. Distintos clientes del Grupo Santander se vieron afectados por dicha situación al haber invertido en títulos emitidos por Lehman u otros productos con dichos activos como subyacente.

El 12 de noviembre de 2008, el Grupo anunció la puesta en marcha de una solución (de carácter estrictamente comercial, excepcional y sin que ello suponga ningún reconocimiento de comercialización



CLASE 8.ª



OK6522639

defectuosa) para los tenedores de uno de los productos comercializados –Seguro Banif Estructurado– emitido por la aseguradora Axa Aurora Vida, el cual tenía como subyacente un bono emitido y garantizado por Lehman.

Dicha solución supuso sustituir el riesgo emisor Lehman por riesgo emisor de filiales del Grupo Santander. El canje, que finalizó el 23 de diciembre de 2008, supuso, al cierre de dicho ejercicio, registrar una pérdida de la cuenta de pérdidas y ganancias de 46 millones de euros (33 millones de euros después de impuestos).

En febrero de 2009, el Grupo ofreció una solución similar a otros clientes afectados por la quiebra de Lehman. El coste, antes de impuestos, de dicha operación fue de 143 millones de euros (100 millones de euros después de impuestos) que fueron registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008.

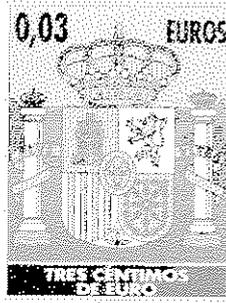
A la fecha de estas cuentas anuales, existían determinadas demandas relacionadas con este asunto. En opinión de los administradores del Banco y de sus asesores legales, la comercialización de los distintos productos de Lehman se realizó conforme a la normativa legal aplicable en el momento de cada venta o suscripción y no sería imputable al Grupo, por causa de la intermediación, responsabilidad alguna derivada de la situación de insolvencia de dicha entidad. Por lo anterior, el riesgo de pérdida se considera remoto.

- En diciembre de 2008 la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC) intervino la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC (Madoff Securities) por presunto fraude. La exposición de los clientes del Grupo a través del subfondo Optimal Strategic US Equity (Optimal Strategic) era de 2.330 millones de euros, de los que 2.010 millones de euros correspondían a inversores institucionales y clientes de banca privada internacional, y los 320 millones de euros restantes formaban parte de las carteras de inversiones de clientes de banca privada del Grupo en España, que tenían la condición de *qualifying investors*.

Con fecha 27 de enero de 2009, el Grupo hizo pública su decisión de ofrecer una solución a sus clientes de banca privada que hubieran invertido en Optimal Strategic y se hubieran visto afectados por el presunto fraude. Esta solución se aplicó por el principal invertido neto de reembolsos, de lo que resultó un total de 1.380 millones de euros, y consistía en una sustitución de activos, por la que los clientes de banca privada podían canjear sus inversiones en Optimal Strategic US por participaciones preferentes a emitir por el Grupo por este último importe, con un cupón del 2% anual y un *call* ejercitable por el emisor al año 10. Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo determinó que estos hechos debían considerarse como hechos posteriores ajustables, tal y como estos se definen en el párrafo 3 de la NIC 10 dado que proporcionaban evidencia de las condiciones existentes al cierre del ejercicio por lo que considerando lo establecido en el párrafo 14 de la NIC 37, registró el coste para el Grupo, antes de impuestos, de dicha operación (500 millones de euros –350 millones después de impuestos–) en el epígrafe Resultado de operaciones financieras, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008.

El Grupo ha actuado en todo momento con la diligencia debida en la gestión de las inversiones de sus clientes en el fondo Optimal Strategic. La venta de estos productos ha sido siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos, por lo que la decisión sobre la solución ofertada fue tomada dadas las excepcionales circunstancias que concurren en este caso y sobre la base de razones exclusivamente comerciales, debido al interés que para el Grupo supone mantener su relación de negocio con dichos clientes.

Al tiempo de su intervención, Madoff Securities era un *broker dealer* autorizado, registrado y supervisado por la SEC y estaba, además, autorizado como *investment advisor* por la Financial Industry Regulatory Authority (FINRA) de los EE.UU. Como la propia SEC ha declarado, Madoff Securities fue regularmente



OK6522640

CLASE 8.ª

inspeccionada por dicho supervisor durante los últimos años, sin que en ningún momento su reputación y solvencia fuera cuestionada ni por el mercado ni por las autoridades supervisoras de los EE.UU.

Con fecha 18 de marzo de 2009 el Grupo emitió las participaciones preferentes destinadas a la sustitución de activos ofrecida a los clientes de banca privada afectados por la intervención de Madoff. Las participaciones preferentes cotizan en la Bolsa de Londres desde el 23 de marzo de 2009. El nivel de aceptación de la oferta de canje fue cercano al 97%.

El 26 de mayo de 2009, dos fondos gestionados por Optimal Investment Services, S.A., ("OIS") una filial indirecta de Banco Santander, S.A., anunciaron que habían suscrito un acuerdo con Irving H. Picard, el administrador judicial (*Trustee*) encargado de la liquidación de Madoff Securities. Conforme al acuerdo, el *Trustee* ha reconocido los créditos de los fondos en el procedimiento de liquidación y ha reducido sus pretensiones de devolución frente a los fondos por los importes reembolsados a éstos por Madoff Securities en los noventa días anteriores a la quiebra, que la normativa americana le permite reclamar, a cambio del pago por los fondos de una parte de esas pretensiones. Los fondos son Optimal Strategic U.S. Equity Limited y Optimal Arbitrage Limited. Estos son los únicos fondos Optimal que tenían cuentas en Madoff Securities.

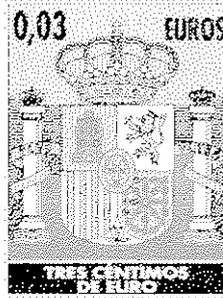
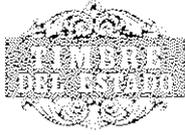
Conforme al acuerdo, los créditos de los fondos frente a Madoff Securities fueron reconocidos en el procedimiento de liquidación por sus importes totales, calculados sobre la base del principal invertido y no recuperado (*cash-in, cash-out*), que ascienden a 1.540.141.277,60 y 9.807.768,40 dólares estadounidenses respectivamente, teniendo los fondos derecho a la cobertura del Securities Investor Protection Corporation por importe de 500.000 dólares estadounidenses cada uno. Los fondos pagaron el 85% de los importes cuya devolución fue solicitada por el *Trustee*. Los pagos totales ascendieron a 129.057.094,60 dólares estadounidenses para Strategic U.S. Equity y a 106.323.953,40 dólares estadounidenses para Arbitrage.

Los fondos acordaron no presentar ninguna reclamación adicional frente a la masa (en liquidación) de Madoff Securities. El acuerdo también contiene una cláusula de tratamiento igualitario, conforme a la cual los fondos se beneficiarán de una reducción en los importes que han pagado si el *Trustee* redujese pretensiones similares de devolución frente a otros inversores por debajo del 85%, de forma que se equipararían los porcentajes aplicados a los fondos con los aplicados respecto de esos otros inversores en situaciones comparables.

El acuerdo fue alcanzado tras un análisis por el *Trustee* de la conducta de Optimal en sus inversiones con Madoff Securities, que incluyó una revisión de los documentos de Optimal relacionados con su proceso de *due diligence*, del cual el *Trustee* concluyó que la conducta de Optimal no proporciona fundamento alguno para realizar reclamaciones frente a las sociedades Optimal o frente a cualquier otra entidad del Grupo Santander (distintas a las pretensiones de devolución antes referidas, que no derivan de una conducta inadecuada por parte de los fondos).

El acuerdo contiene una renuncia por el *Trustee* a todas las pretensiones de devolución y de cualquier otro tipo que pudiese tener frente a los fondos por cualquier asunto relacionado con las inversiones de los fondos en Madoff Securities. La renuncia del *Trustee* resulta de aplicación a todas las posibles reclamaciones frente a las demás sociedades de Optimal, sociedades del Grupo Santander y sus inversores, administradores, agentes y empleados que pudiesen derivar de las inversiones de los fondos en Madoff Securities siempre que esas personas acuerden liberar al *Trustee* y a la masa (en liquidación) de Madoff Securities. El acuerdo también establece la liberación de los fondos de cualquier posible pretensión de devolución por cualesquiera otros reembolsos obtenidos por éstos de Madoff Securities.

El 16 de junio de 2009, el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos en Nueva York aprobó el acuerdo suscrito por el *Trustee* con los referidos fondos Optimal.



OK6522641

CLASE 8.ª

Madoff Securities se encuentra actualmente en liquidación conforme al *Securities Investor Protection Act* de 1970 en el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos en Nueva York. Bernard L. Madoff, principal directivo de Madoff Securities, ha reconocido su culpabilidad en la conducción de lo que probablemente sea el fraude piramidal más grande de la historia y ha sido condenado a 150 años de prisión.

En abril de 2011, los fondos Optimal Strategic US Equity Series de Optimal Multiadvisors Ltd de Bahamas, Optimal Strategic US Equity Ireland Euro Fund de Optimal Multiadvisors Ireland Plc y Optimal Strategic US Equity Ireland US Dollar Fund de Optimal Multiadvisors Ireland Plc ofrecieron a través de una acción corporativa a los accionistas la posibilidad de liquidar de forma voluntaria sus participaciones en dichos fondos a cambio de participaciones en una sociedad de propósito especial en Bahamas (SPV Optimal SUS Ltd.) a la que Optimal Strategic US Equity Ltd., sociedad a través de la cual se mantienen los activos de los fondos antes mencionados, cedió la totalidad del crédito reconocido por el Trustee de la liquidación de Madoff Securities a que antes se ha hecho referencia y que tenía un importe nominal de 1.540.141.277,60 dólares que pasó a formar el patrimonio de la SPV.

Esta medida facilitó que los inversores que así lo desearon obtuviesen el control directo de su parte proporcional del crédito sobre la masa de la quiebra de Madoff Securities, así como la oportunidad de poder venderlo directamente o a través de un procedimiento de venta mediante subasta privada organizada por OIS.

La acción corporativa supuso que de los 1.539 millones de acciones emitidas por la SPV, 1.021 millones de acciones de la SPV pasaron a ser titularidad directa de los accionistas de los tres fondos Optimal Strategic US Equity antes señalados por haber acudido éstos al canje de sus acciones en el fondo por dichas acciones de la SPV. De esos 1.021 millones de acciones de la SPV, 991 millones participaron además en la posterior venta de las mismas en subasta privada organizada por OIS y 30 millones decidieron no acudir a dicha subasta. El resto de los accionistas de los fondos decidió permanecer en los fondos, no participando en la acción corporativa.

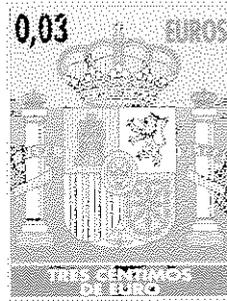
El precio obtenido en la subasta de las acciones de la SPV fue del equivalente al 72,14% del importe correspondiente del crédito frente a BLMIS, lo que permitió a dichos participes lograr una recuperación media del 35% del valor que tenía su inversión en los fondos Optimal Strategic US Equity a 30 de octubre de 2008.

Grupo Santander, como participe en los fondos Optimal Strategic US Equity, optó por el canje y posterior venta parcial de una parte de su participación en dichos fondos, registrando en los resultados de 2011 por el cobro en efectivo de dicha venta, una recuperación de la pérdida inicial de aproximadamente 249 millones de euros.

Con posterioridad, en marzo de 2012 los fondos Optimal Strategic US Equity Series de Optimal Multiadvisors Ltd de Bahamas, Optimal Strategic US Equity Ireland Euro Fund de Optimal Multiadvisors Ireland Plc y Optimal Strategic US Equity Ireland Dollar Fund de Optimal Multiadvisors Ireland Plc volvieron a ofrecer una acción corporativa similar a la realizada en abril de 2011.

Durante el segundo semestre del ejercicio 2012, el Grupo ha realizado ventas adicionales de su participación en la SPV por lo que, a 31 de diciembre de 2012, mantiene una participación en la SPV a través del fondo Optimal Strategic US Equity Series de aproximadamente un 5,54%.

A fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, existían determinadas demandas relacionadas con este asunto, estando actualmente el Grupo en proceso de valorar el ejercicio de las acciones legales que procedan. Como se ha señalado anteriormente, el Grupo considera que ha actuado en todo momento con la diligencia debida y la venta de estos productos ha sido siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos, por lo que, con la excepción de los dos asuntos concretos en los que la sentencia dictada ha sido parcialmente estimatoria de la demanda



OK6522642

CLASE 8.ª

sobre la base de circunstancias particulares de esos casos (y que han sido recurridas por el Banco). Consiguientemente, el riesgo de pérdida se considera remoto.

- Con fecha 17 de diciembre de 2010, la entidad Bank of New York Mellon Trust Company, National Association (el "Fiduciario"), presentó una demanda contra Santander Holdings USA, Inc. (antes Sovereign Bancorp, Inc.) ("Sovereign") ante el Tribunal de Distrito del Distrito Sur de Nueva York (el "Tribunal") en calidad de Fiduciario del Trust PIERS, en virtud de una Escritura de fecha 1 de septiembre de 1999 (en su versión vigente a dicha fecha).

La demanda afirmaba que la adquisición de Sovereign por Banco Santander el 31 de enero de 2009 constituyó un "cambio de control" del Trust PIERS.

En el caso de que la adquisición constituyera un "cambio de control" en virtud de las definiciones aplicables al Trust PIERS, Sovereign tendría la obligación de pagar un tipo de interés considerablemente más alto sobre las obligaciones subordinadas de Sovereign depositadas en fideicomiso en nombre de los tenedores del Trust PIERS, y el importe principal de las obligaciones se incrementaría a 50 dólares por obligación en la fecha de entrada en vigor del "cambio de control".

El tipo revisado en el caso de un "cambio de control" se define en la escritura como el mayor de (i) 7,41% anual; y (ii) el tipo determinado por un agente de referencia conforme a un proceso que se establece en la escritura.

No existe "cambio de control" en virtud del Trust PIERS, entre otras razones, si la contraprestación por la adquisición consiste en acciones ordinarias que coticen en un mercado nacional de valores. Banco Santander emitió American Depositary Shares (ADSs) en relación con la adquisición, que cotizaban y siguen cotizando en la Bolsa de Nueva York.

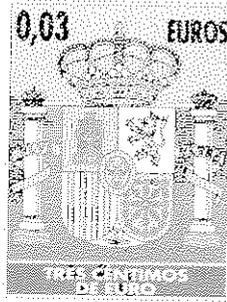
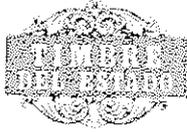
La demanda solicitaba que el Tribunal declarase que la adquisición de Sovereign constituía un "cambio de control" en virtud de la Escritura y pedía el pago de daños y perjuicios iguales a los intereses que, según la demanda, deberían haberse abonado por Sovereign en beneficio de los tenedores del Trust PIERS.

Con fecha 13 de diciembre de 2011 el Tribunal dictó sentencia, admitiendo la petición del Fiduciario de un procedimiento abreviado y desestimando la contrademanda presentada por Sovereign. El Tribunal estimó que el término "acciones ordinarias" empleado en la cláusula de la Escritura relativa al "cambio de control" no incluía las ADSs y, por consiguiente, había tenido lugar un "cambio de control". El Tribunal remitió el asunto del pago de los daños y perjuicios a un juez de juzgado de distrito para abrir una investigación.

El 12 de septiembre de 2012, el juez encargado de la investigación emitió un informe recomendando que el tipo de interés del Trust PIERS se fijase en 13,61% a contar desde el 31 de enero de 2009 y se indemnizase a los tenedores del Trust PIERS con 305.626.022 dólares en concepto de pago intereses atrasados, 3.160.012,31 dólares, en concepto de gastos de abogados y 130.150,23 dólares en concepto de intereses sobre dichos gastos.

El 23 de noviembre de 2012, Sovereign firmó un acuerdo de transacción (el "Acuerdo de Transaccional") con el Fiduciario por el que se resolvieron todas las disputas entre el Fiduciario y Sovereign con respecto a la demanda presentada.

El Acuerdo Transaccional (i) reconoce que se ha producido un "cambio de control", conforme a la escritura del Fideicomiso, como resultado de la adquisición, (ii) prevé que la tasa anual de interés sobre las distribuciones que se realicen a los titulares de Trust PIERS a partir de 15 de noviembre 2012 será del 12,835%, (iii) requiere que Sovereign lleve a cabo una oferta pública para adquirir todas las obligaciones



OK6522643

CLASE 8.ª

del Trust PIERS a un precio de compra de 78,95 dólares en efectivo por cada 50,00 dólares y (iv) establece que Sovereign puede cancelar la emisión en su totalidad en cualquier momento a partir del 30 de enero de 2014. El Acuerdo Transaccional también requiere a que Sovereign haga ofertas adicionales para comprar las obligaciones del Trust PIERS dentro de los diez días hábiles siguientes a cada distribución trimestral desde la fecha del acuerdo hasta la cancelación total del Trust PIERS, al mismo precio de compra anteriormente mencionado.

El 26 de noviembre de 2012, Sovereign anunció una oferta a los titulares de Trust PIERS conforme a lo requerido en el Acuerdo Transaccional e indicado en el punto (iii) del párrafo anterior que quedó completada el 26 de diciembre de 2012, y a la que acudió aproximadamente un 40,4% del monto pendiente total liquidación del Trust PIERS. Además, conforme al Acuerdo Transaccional, el 26 de diciembre de 2012, las partes presentaron un escrito de desistimiento ante el Tribunal de Distrito del Distrito Sur de Nueva York, por lo que este litigio ha concluido.

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo tenía registrado el importe estimado de la contingencia con terceros por este litigio (139 millones de dólares), que incluía los intereses acumulados al 7,410% desde el 31 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011 y el importe resultante de incrementar los bonos hasta la par (50 dólares). Durante 2012, el Grupo ha contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 163 millones de dólares que corresponden al impacto del Acuerdo Transaccional con lo que se ha resuelto la contingencia con terceros ajenos al Grupo.

El Banco y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales.

En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto, en particular, en caso de reclamaciones de condenas dinerarias por una cuantía importante o indeterminada, las que se fundamentan en cuestiones jurídicas sobre las que no existen precedentes judiciales, afectan a un gran número de partes o respecto de las cuales el proceso se encuentra en una fase muy preliminar.

Con la información disponible, el Grupo considera que, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, ha estimado de forma fiable las obligaciones asociadas a cada procedimiento y ha reconocido, cuando así se requiere, provisiones adecuadas que cubren razonablemente los pasivos que pudieran derivarse, en su caso, de estas situaciones fiscales y legales. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Grupo.

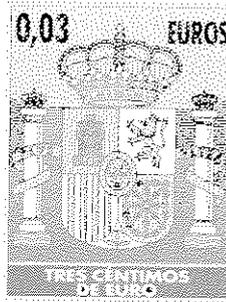
El importe total de los pagos derivados de litigios efectuados por el Grupo durante los ejercicios 2012 y 2011 no es significativo en relación con las presentes cuentas anuales consolidadas.

24. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Banco Santander, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades.

El resto de las sociedades del Grupo presenta sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales que le son aplicables.



OK6522644

CLASE 8.ª

b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Al 31 de diciembre de 2012 estaban sujetos a revisión en el Grupo Fiscal Consolidado, desde el ejercicio 2005 hasta el ejercicio 2012, ambos inclusive, respecto de los principales impuestos que le son de aplicación.

En abril de 2010 finalizó la inspección correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004, para los principales impuestos del Grupo Fiscal Consolidado. Las actas correspondientes, en su mayor parte, se firmaron en disconformidad.

En el ejercicio 2012 el Grupo en España ha ingresado los importes correspondientes a los ejercicios anteriores de los impuestos sobre los depósitos de entidades de crédito, sin perjuicio de la interposición de los recursos que considere pertinentes.

Durante el ejercicio 2012 no se han producido novedades de impacto significativo en cuanto a las cuestiones objeto de controversia ante las distintas instancias en las que se encuentran los litigios por asuntos fiscales que se hallaban pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2011.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones de las autoridades fiscales para los años revisados y los sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Banco, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales del Banco.

c) Conciliación

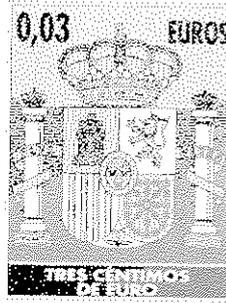
A continuación se indica la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre Sociedades aplicando el tipo impositivo general y el gasto registrado por el citado impuesto:

	Miles de euros	
	2012	2011
Impuesto sobre sociedades al tipo impositivo del 30%	291.290	656.287
Resultados sin efecto fiscal	(675.525)	(619.263)
	(384.235)	37.024

d) Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias, el Banco tiene registrados en su patrimonio neto los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2012	2011
Renta fija - Disponibles para la venta	(443.746)	(407.296)
Renta variable - Disponibles para la venta	23.810	30.939
	(419.936)	(376.357)



OK6522645

CLASE 8.ª

e) Impuestos diferidos

El saldo del epígrafe Activos fiscales de los balances incluye los saldos deudores frente a la Hacienda Pública correspondientes a impuestos sobre beneficios anticipados; a su vez, el saldo del epígrafe Pasivos fiscales incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos diferidos del Banco.

El detalle de ambos saldos se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Activos fiscales:	4.117.894	2.399.323
Corrientes	1.235.956	415.418
Diferidos	2.881.938	1.983.905
<i>De los que por:</i>		
<i>Impuestos anticipados</i>	2.881.938	1.983.905
<i>De los que por pensiones</i>	1.473.519	1.557.605
<i>De los que por provisión de insolvencias</i>	705.622	140.628
Pasivos fiscales	193.498	195.135
<i>De los que por impuestos diferidos</i>	193.498	195.135

f) Otra información

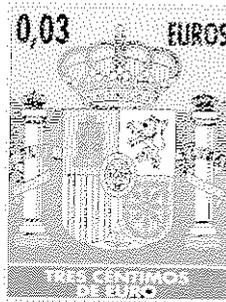
De conformidad con el Instrumento de Normas de Cotización de 2005 emitido por la Autoridad de Servicios Financieros del Reino Unido se informa que los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido tendrán derecho a un crédito fiscal con respecto a las retenciones que el Banco tenga que practicar sobre los dividendos que se vayan a pagar a dichos accionistas. A los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido y mantengan su participación en el Banco a través de Santander Nominee Service se les proporcionará directamente información sobre la cantidad retenida así como cualquier otra información que puedan necesitar para rellenar sus declaraciones fiscales en Reino Unido. El resto de los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido deberán contactar con su banco o con su agencia de valores.

25. Ajustes por valoración

Los saldos del capítulo Ajustes por valoración de los balances adjuntos incluyen los importes, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente en los fondos propios a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cuanto al Estado de ingresos y gastos reconocidos hay que mencionar que incluye las variaciones de los Ajustes por la valoración, de forma que:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: Recoge el importe de los ingresos, neto de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto en el ejercicio se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias o al valor inicial de los activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.



OK6522646

CLASE 8.ª

- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de activos y pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- Otras reclasificaciones: Recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre las diferentes partidas de ajustes por valoración.

Los importes de estas partidas se registran por su importe bruto, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo.

Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones de valor razonable no realizadas de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta (véanse Notas 7 y 8).

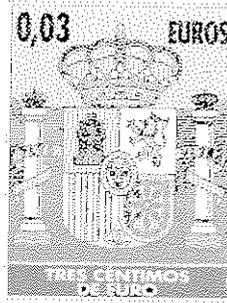
A continuación se muestra un desglose de la composición del saldo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de Ajustes por valoración- Activos financieros disponibles para la venta en función del tipo de instrumento:

	Millones de euros							
	2012				2011			
	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (minusvalías) netas por valoración	Valor razonable	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (minusvalías) netas por valoración	Valor razonable
Valores representativos de deuda	208	(1.245)	(1.037)	28.392	401	(1.359)	(958)	25.130
Instrumentos de capital	95	(35)	60	875	105	(33)	72	771
	303	(1.280)	(977)	29.267	506	(1.392)	(886)	25.901

Al cierre de cada ejercicio, el Banco lleva a cabo una evaluación sobre la existencia o no de evidencia objetiva de que los instrumentos clasificados en la cartera de instrumentos disponibles para la venta (valores representativos de deuda e instrumentos de capital) están deteriorados.

Esta evaluación incluye, aunque no está limitada al análisis de la siguiente información: i) situación económica-financiera del emisor, existencia de impagos o retrasos en los pagos, análisis de su solvencia, evolución de sus negocios, proyecciones a corto plazo, tendencia observada en sus resultados y, en su caso, en su política de distribución de dividendos; ii) información relacionada con el mercado tal como cambios en la situación económica general, cambios en el sector de actividad en el que opera el emisor que pueda afectar a su capacidad de pago; iii) cambios en el valor razonable del título analizado, análisis del origen de dichos cambios - intrínsecos o consecuencia de la situación de la incertidumbre general sobre la economía o sobre el país- y iv) informes de analistas independientes y previsiones y otra información del mercado independiente.

En el caso de los instrumentos de capital, al realizar el análisis de los cambios en el valor razonable del título analizado se tiene en consideración la duración y significatividad de la caída de su cotización por debajo del coste para el Banco. Como norma general, el Banco considera a estos efectos como significativos una caída del 40% en el valor del activo y/o durante 18 meses. No obstante lo anterior, cabe mencionar que el Banco analiza uno a uno cada uno de los títulos que presentan minusvalías, haciendo seguimiento de la evolución de su



OK6522647

CLASE 8.ª

cotización y procediendo a registrar un deterioro tan pronto como considera que el importe recuperable podría estar afectado, aunque el porcentaje y el período del descenso indicados no se hubiesen alcanzado.

Si, tras realizar el análisis anteriormente indicado, el Banco considera que la presencia de uno o más de estos factores afecta a la recuperación del coste del activo, se reconoce en la cuenta de resultados una pérdida por deterioro por el importe de la minusvalía registrada en el epígrafe Ajustes por valoración del patrimonio. Igualmente, en aquellos casos en que el Banco no tiene la intención y/o capacidad de mantener la inversión durante un período de tiempo suficiente para recuperar el coste, el instrumento es deteriorado hasta su valor razonable.

Al cierre del ejercicio 2012 el Banco llevó a cabo el análisis descrito anteriormente registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias 13 millones de euros por deterioros de instrumentos de deuda (117 millones de euros en 2011) y 15 millones de euros correspondientes al deterioro de instrumentos de capital (161 millones de euros en 2011).

Al cierre del ejercicio 2012, el 99,6% de las minusvalías registradas en el epígrafe Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta con origen en los valores representativos de deuda estaban generadas en más de 12 meses. La mayor parte de las minusvalías de valores representativos de deuda pública registradas en el patrimonio neto del Banco (aproximadamente 99,7% del total) correspondía a la pérdida de valor observada en valores representativos de deuda del Estado español. Esta pérdida de valor no responde a movimientos de los tipos de interés sino a un incremento de los spreads de riesgo de crédito generado por las tensiones de los mercados de deuda, no habiéndose observado incumplimientos en los plazos de pagos de intereses, ni evidencia de que los emisores no fuesen a continuar atendiendo sus obligaciones de pagos en el futuro, tanto de principal como de intereses, de forma que no se pudiera recuperar el coste contable de dichos valores.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2012, el 92,35% de las minusvalías registradas en el epígrafe Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta con origen en instrumentos de capital estaban generadas en más de doce meses. El Banco, tras llevar a cabo el mencionado análisis concluyó que dada la capacidad e intención de mantener estos valores a largo plazo, no esperaba que los factores causantes de dicha pérdida de valor tuviesen impacto sobre los flujos de efectivo futuros, no requiriendo el registro de un deterioro al cierre del ejercicio.

26. Fondos propios

El capítulo Fondos Propios incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias; y componentes de instrumentos financieros compuestos que tienen carácter de patrimonio neto permanente.

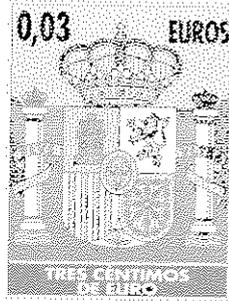
El movimiento de los fondos propios se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto. Asimismo, los apartados siguientes muestran información relevante sobre determinadas partidas de dichos Fondos propios y su movimiento durante el ejercicio.

27. Capital emitido

a) Movimiento

El número de acciones y el valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2010 ascendía a 8.329.122.098 acciones y 4.164,5 millones de euros, respectivamente.

El 1 de febrero de 2011 se realizó el aumento de capital liberado, a través del cual se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección (Véase Nota 4) mediante la emisión de 111.152.906 acciones



OK6522648

CLASE 8.ª

(1,33% del capital social), correspondientes a los derechos de asignación gratuita en la proporción de 1 nueva por 65 antiguas, por un importe de 55,5 millones de euros.

Por otra parte, tras la finalización el 3 de octubre de 2011 del periodo de conversión voluntaria en acciones de los Valores Santander, y conforme a los términos establecidos en el folleto, el 7 de octubre de 2011 se emitieron 1.223.457 nuevas acciones para atender dicho canje.

El 2 de noviembre de 2011 se realizó el aumento de capital liberado, a través del cual se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 125.742.571 acciones (1,49% del capital social), correspondiente a un aumento de capital de 62,8 millones de euros.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2011 se emitieron 341.802.171 nuevas acciones (3,837% del capital) por valor nominal de 171 millones de euros y prima de emisión por 1.773 millones de euros en el marco de la oferta de recompra dirigida a los tenedores de participaciones preferentes Serie X emitidas por Santander Finance Capital que, simultáneamente a la aceptación de la misma, solicitaron irrevocablemente suscribir acciones nuevas del Banco por el importe que recibieron en la recompra.

A 31 de diciembre de 2011, el capital social del Banco estaba representado por 8.909.043.203 acciones, con un nominal de 4.454,5 millones de euros.

Con fecha 31 de enero y 2 de mayo de 2012, se realizaron sendos aumentos de capital liberado, a través de los cuales se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 167.810.197 y 284.326.000 acciones (1,85% y 3,04% del capital social, respectivamente), correspondiente a un aumento de capital liberado de 83,9 y 142,2 millones de euros, respectivamente.

La junta general ordinaria de accionistas del 30 de marzo de 2012 acordó conceder a los titulares de Valores Santander (véase Nota 30) la opción de solicitar la conversión voluntaria de sus valores en cuatro ocasiones antes del 4 de octubre de 2012, fecha de conversión necesaria de los mismos. Como consecuencia del ejercicio de esta opción con fechas 7 de junio, 5 de julio, 7 de agosto, 6 de septiembre y 9 de octubre de 2012, se emitieron 73.927.779, 193.095.393, 37.833.193, 14.333.873 y 200.311.513 acciones, respectivamente, correspondientes a un aumento de capital de 37, 97, 19, 7 y 100 millones de euros.

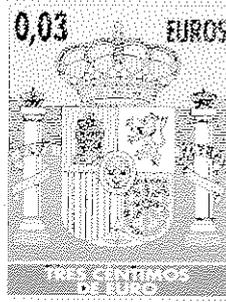
Asimismo, con fechas 31 de julio de 2012 y 2 de noviembre de 2012, se realizaron sendos aumentos de capital liberado, a través de los cuales se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 218.391.102 y 222.107.497 acciones (2,22% y 2,15% del capital social, respectivamente), correspondiente a un aumento de capital liberado de 109,2 y 111,1 millones de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2012, el capital social del Banco estaba representado por 10.321.179.750 acciones, con un nominal de 5.161 millones de euros.

Las acciones del Banco cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires y México, y tienen todas las mismas características y derechos. A 31 de diciembre de 2012, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran State Street Bank & Trust, Chase Nominees Limited, The Bank of New York Mellon, EC Nominees Ltd y Caceis Bank, que aparecían con un 8,31%, un 7,74%, un 5,34%, un 5,27% y un 3,10%, respectivamente. Estas participaciones son por cuenta de sus clientes sin que el Banco le conste que ninguno de ellos tenga individualmente una participación igual o superior al 3%.



CLASE 8.^ª



OK6522649

b) Otras consideraciones

El capital adicional autorizado por la junta general ordinaria de accionistas de 30 de marzo de 2012 es 2.269 millones de euros. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta dicho límite finaliza el 30 de marzo de 2015. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada hasta 908 millones de euros.

La junta general ordinaria de accionistas de 30 de marzo de 2012, acordó también ampliar el capital del Banco por un importe nominal de 500 millones de euros, delegando en el consejo las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de dicho aumento. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Adicionalmente, la citada junta acordó delegar en el consejo la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 8.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el 30 de marzo del año 2017.

Al 31 de diciembre de 2012, cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de Banco Santander Río S.A.; Grupo Financiero Santander México, S.A.B de C.V.; Banco Santander-Chile; Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV; Santander Chile Holding S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A., Banco Español de Crédito, S.A. y Bank Zachodni WBK S.A.

Al 31 de diciembre de 2012, el número de acciones del Banco propiedad de terceros gestionados por las sociedades gestoras (de cartera, de instituciones de inversión colectiva y de fondos de pensiones, principalmente) del Grupo asciende a 44,2 millones de acciones, lo que representa un 0,43% del capital social del Banco. Adicionalmente, el número de acciones del Banco propiedad de terceros aceptados en garantía asciende a 160,5 millones de acciones (equivalente a un 1,56% del capital social del Banco).

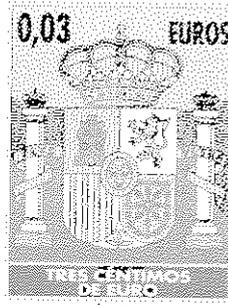
Al 31 de diciembre de 2012, las ampliaciones de capital en curso existentes en las sociedades del Grupo y los capitales adicionales autorizados por las juntas generales de accionistas de las mismas no eran significativos en el contexto del Grupo (véase Anexo V).

28. Prima de emisión

Incluye el importe desembolsado por los accionistas del Banco en las emisiones de capital por encima del nominal.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

El aumento del saldo de Prima de emisión durante los ejercicios 2012 y 2011, corresponde a los aumentos de capital detallados en la Nota 27.a); en concreto, durante el ejercicio 2012 se ha incrementado la prima de emisión en 6.551 millones de euros como consecuencia de la conversión de los Valores Santander y se ha reducido en 220 millones para hacer frente a las ampliaciones de capital como consecuencia del programa Santander Dividendo Elección. Asimismo, durante los ejercicios 2012 y 2011 se han destinado 141 y 24 millones de euros, respectivamente, de Prima de emisión a Reserva legal (Nota 29.b.i).



OK6522650

CLASE 8.³

29. Reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe Fondos propios - Reservas de los balances adjuntos incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, así como los gastos de emisiones de instrumentos de capital propios y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

b) Composición

La composición de dicho saldo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Reservas restringidas:		
Legal	1.032.118	856.724
Para acciones propias	1.548.749	821.430
Revalorización Real Decreto Ley 7/1996	42.666	42.666
Reserva por capital amortizado	10.610	10.610
Reservas voluntarias	125.697	1.245.851
	2.759.840	2.977.281

i. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

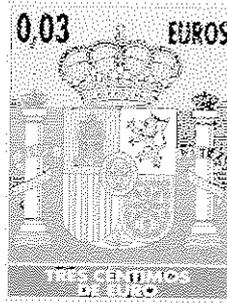
Durante el ejercicio 2012 el Banco ha destinado 141 y 34 millones de euros, de Prima de emisión y distribución del resultado del ejercicio 2011, respectivamente, a Reserva legal (24 millones de euros de Prima de emisión a Reserva legal en el ejercicio 2011). De esta manera, una vez realizadas las ampliaciones de capital descritas en la Nota 27, el importe de la Reserva legal alcanzaba de nuevo el 20% de la cifra de capital social, quedando dicha Reserva totalmente constituida a 31 de diciembre de 2012.

ii. Reserva para acciones propias

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo con garantía de las acciones del Banco.

iii. Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social. A partir del 1 de enero del año 2007, el remanente se puede destinar a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía



OK6522651

CLASE 8.ª

monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

30. Otros instrumentos de capital

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, al incremento de éste por remuneraciones al personal, y otros conceptos no registrados en otras partidas de fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2011 la mayor parte del saldo de Otros instrumentos de capital correspondía a los Valores Santander que se describen a continuación:

Valores Santander

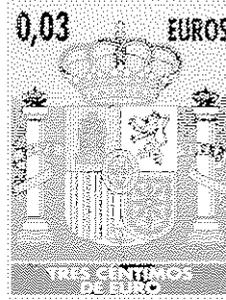
Santander Emisora 150, S.A. Unipersonal emitió, en el ejercicio 2007, al objeto de financiar parcialmente la OPA sobre ABN AMRO, 7.000 millones de euros en valores necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión del Banco ("Valores Santander"). Dichos valores podían ser voluntariamente canjeados por acciones del Banco el 4 de octubre de 2008, 2009, 2010 y 2011 y lo serían obligatoriamente el 4 de octubre de 2012.

El precio de referencia de las acciones del Banco a efectos de conversión quedó establecido en 16,04 euros por acción, siendo la relación de conversión de las obligaciones - esto es, el número de acciones del Banco que corresponde a cada Valor Santander a efectos de conversión- 311,76 acciones por cada Valor Santander. Su tipo de interés nominal ascendió al 7,30% hasta el 4 de octubre de 2008 y al Euribor más 2,75% desde entonces hasta su canje por acciones.

Con posterioridad a la emisión Banco Santander, S.A. ha acordado en varias ocasiones, de acuerdo con lo previsto en el folleto de emisión, modificar la relación de conversión de dichos valores. La última de estas revisiones se efectuó a la vista del último aumento de capital liberado que se produjo el 30 de julio, a través del cual se instrumentó el programa Santander Dividendo Elección, quedando establecido el nuevo precio de referencia de las acciones de Banco Santander a efectos de conversión en 12,96 euros por acción. En consecuencia, la nueva relación de conversión aplicable a los Valores Santander era de 385,802 acciones de Banco Santander por cada Valor Santander, resultante de dividir el valor nominal de cada Valor Santander (5.000 euros) por el precio de referencia antes indicado (12,96 euros).

La junta general ordinaria de accionistas del 30 de marzo de 2012 acordó conceder a los titulares de Valores Santander la opción de solicitar la conversión voluntaria de sus valores en cuatro ocasiones antes del 4 de octubre de 2012, fecha de conversión necesaria de los mismos. Concretamente, los titulares de Valores Santander que así lo desearan podían solicitar su conversión durante los quince días naturales anteriores a cada uno de los días 4 de junio, julio, agosto y septiembre de 2012. Como consecuencia de esta opción el 7 de junio, 5 de julio, 7 de agosto, 6 de septiembre y 9 de octubre de 2012 195.923, 511.769, 98.092, 37.160 y 519.300 Valores Santander han sido convertidos voluntariamente en acciones del Banco. Dicha conversión ha supuesto la reducción del saldo del epígrafe Otros instrumentos de capital en 6.811 millones de euros y el aumento de los epígrafes Capital emitido y Prima de emisión en 260 y 6.551 millones de euros, respectivamente.

Durante 2012, se han pagado, con cargo a reservas, 226 millones de euros (268 millones de euros en 2011) correspondientes a intereses de Valores Santander. Dichos intereses se muestran en el Estado total de cambios en el patrimonio neto en la línea "Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto".



OK6522652

CLASE 8.ª

31. Cuentas de orden

a) Cuentas de orden

El detalle de los saldos registrados en cuentas de orden se indican a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Riesgos contingentes:		
Garantías financieras	57.752.183	67.638.593
Otros avales y cauciones prestadas	14.565.486	16.299.597
Créditos documentarios irrevocables	1.158.948	1.414.783
Activos afectos a obligaciones de terceros	2	2
Otros riesgos contingentes	566	1.110
	73.477.185	85.354.085
Compromisos contingentes:		
Disponibles por terceros	45.069.570	50.103.446
Otros compromisos	17.608.802	11.964.710
	62.678.372	62.068.156
Total riesgos y compromisos contingentes	136.155.557	147.422.241

i. Riesgos contingentes

Los importes registrados en cuentas de orden recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por el Banco, aunque no comprometan su patrimonio.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

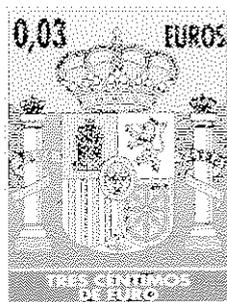
Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Garantías financieras

Incluye los contratos de garantía financiera tales como avales financieros, riesgos por derivados contratados por cuenta de terceros y otras.

Otros avales y cauciones prestadas

Incluye otras garantías distintas de las clasificadas como financieras tales como avales técnicos, de importación o exportación de bienes y servicios, promesas de aval formalizadas irrevocables, cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles en derecho y los afianzamientos de cualquier tipo.



OK6522653

CLASE 8.^a*Otros riesgos contingentes*

Incluye el importe de cualquier riesgo contingente no incluido en otras partidas.

ii. Compromisos contingentes

Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición:

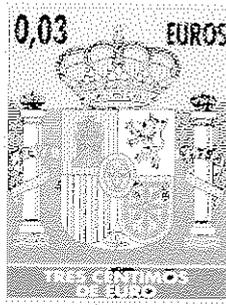
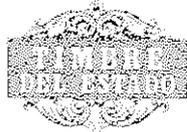
	Millones de euros	
	2012	2011
Disponibles por terceros	45.069	50.103
Otros compromisos contingentes:	17.609	11.965
Valores suscritos pendientes de desembolso	15	17
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	1.989	1.878
Contratos convencionales de adquisición de activos	7.079	2.108
Otros compromisos contingentes	8.526	7.962
Total compromisos contingentes	62.678	62.068

b) Otra información*i. Activos cedidos en garantía*

Adicionalmente a los activos cedidos en garantía descritos en la Nota 7, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, existían determinados activos propiedad del Banco que garantizaban operaciones realizadas por éste o por terceros, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por el mismo, sobre los que el cesionario tiene el derecho, por contrato o por costumbre, de volver a transferirlos o pignorarlos.

El valor en libros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de los activos financieros del Banco entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:

	Millones de euros	
	2012	2011
Deuda Pública española clasificada como cartera de negociación	4.664	2.600
Otros valores de la cartera de negociación	7.591	4.471
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	7.968	13.028
Activos financieros disponibles para la venta	5.812	14.247
Inversiones crediticias	1.247	4.719
	27.282	39.065



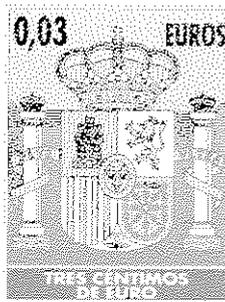
OK6522654

CLASE 8.ª

32. Valores nacionales de los derivados de negociación y de cobertura

A continuación se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nacionales y/o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Millones de euros al 31 de diciembre de 2012				
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Total
Compra-ventas de divisas no vencidas:	138.033	19.834	229	-	158.096
Compras de divisas contra euros	37.223	3.073	-	-	40.296
Compras de divisas contra divisas	58.264	7.138	229	-	65.631
Ventas de divisas contra euros	42.546	9.623	-	-	52.169
Currency Swaps:	42.203	68.895	25.863	10.994	147.955
Compras de divisas contra euros	10.715	19.868	6.784	2.070	39.437
Compras de divisas contra divisas	15.942	29.646	12.469	5.693	63.750
Ventas de divisas contra euros	15.546	19.381	6.610	3.231	44.768
Futuros sobre valores y tipos de interés:	36.704	558	-	-	37.262
Comprados	14.440	453	-	-	14.893
Vendidos	22.264	105	-	-	22.369
Opciones:	175.306	163.424	81.801	29.062	449.593
Sobre valores-	23.214	13.796	1.542	246	38.798
Compradas	10.329	3.425	113	120	13.987
Emitidas	12.885	10.371	1.429	126	24.811
Sobre tipos de interés-	89.376	143.448	80.259	28.816	341.899
Compradas	39.904	65.084	33.884	12.796	151.668
Emitidas	49.472	78.364	46.375	16.020	190.231
Sobre divisas-	62.716	6.180	-	-	68.896
Compradas	31.005	2.858	-	-	33.863
Emitidas	31.711	3.322	-	-	35.033
Otras operaciones sobre tipos de interés:	490.224	593.872	314.434	196.891	1.595.421
Acuerdos sobre tipos de interés futuros (FRA'S)	144.377	7.852	-	-	152.229
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS'S)	341.472	586.020	314.434	196.891	1.438.817
Otras	4.375	-	-	-	4.375
Operaciones de futuro sobre mercaderías	2.061	1.379	-	-	3.440
Operaciones de futuros sobre oro y metales preciosos	216	-	-	-	216
Derivados de crédito	24.193	64.761	839	751	90.544
Derivados sobre otros riesgos	445	1.793	617	676	3.531
Total	909.385	914.516	423.783	238.374	2.486.058



OK6522655

CLASE 8.ª

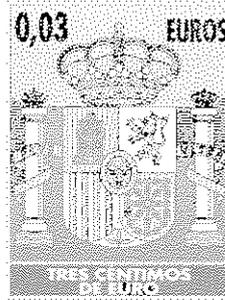
	Millones de euros al 31 de diciembre de 2011				
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Total
Compra-ventas de divisas no vencidas:	155.934	22.858	319	-	179.111
Compras de divisas contra euros	43.381	6.231	4	-	49.616
Compras de divisas contra divisas	54.829	8.143	304	-	63.276
Ventas de divisas contra euros	57.724	8.484	11	-	66.219
Currency Swaps:	31.950	68.649	21.988	8.043	130.630
Compras de divisas contra euros	11.040	23.528	6.688	1.693	42.949
Compras de divisas contra divisas	9.580	21.801	8.934	3.583	43.898
Ventas de divisas contra euros	11.330	23.320	6.366	2.767	43.783
Futuros sobre valores y tipos de interés:	39.340	-	-	-	39.340
Comprados	21.609	-	-	-	21.609
Vendidos	17.731	-	-	-	17.731
Opciones:	223.188	179.951	65.318	34.249	502.706
Sobre valores-	76.524	14.020	2.095	247	92.886
Compradas	39.621	4.163	209	120	44.113
Emitidas	36.903	9.857	1.886	127	48.773
Sobre tipos de interés-	71.066	157.625	62.865	34.002	325.558
Compradas	33.474	74.407	28.520	14.529	150.930
Emitidas	37.592	83.218	34.345	19.473	174.628
Sobre divisas-	75.598	8.306	358	-	84.262
Compradas	36.851	4.208	4	-	41.063
Emitidas	38.747	4.098	354	-	43.199
Otras operaciones sobre tipos de interés:	550.724	671.064	353.780	184.162	1.759.730
Acuerdos sobre tipos de interés futuros (FRA'S)	84.795	7.579	-	-	92.374
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS'S)	465.705	659.128	353.780	184.162	1.662.775
Otras	224	4.357	-	-	4.581
Operaciones de futuro sobre mercaderías	5.922	894	985	-	7.801
Operaciones de futuros sobre oro y metales preciosos	58	221	-	-	279
Derivados de crédito	35.553	66.949	4.342	893	107.737
Derivados sobre otros riesgos	83	1.595	1.075	1.185	3.938
	1.042.752	1.012.181	447.807	228.532	2.731.272

El importe nominal y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Banco, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio, cuyos resultados se incluyen en el capítulo Resultado de operaciones financieras de las cuentas de pérdidas y ganancias y, en su caso, incrementando o compensando los resultados de las inversiones para las que fueron formalizados como coberturas (véase Nota 11).

Adicionalmente, para una correcta interpretación de los resultados generados por los Derivados sobre valores y mercaderías del cuadro anterior es necesario considerar que corresponden, en su mayor parte, a opciones emitidas sobre valores por las que se ha recibido una prima que compensa su valor de mercado negativo. Adicionalmente, dicho valor de mercado se encuentra compensado por valores de mercado positivos generados por posiciones simétricas de la cartera de negociación del Banco.

El Banco gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos manteniendo acuerdos de *netting* con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus posiciones de riesgo.

La exposición al riesgo de crédito agregada por cada tipo de derivado financiero se indica continuación:



OK6522656

CLASE 8.ª

	Millones de euros	
	2012	2011
Derivados de crédito	1.006	2.397
Derivados de valores	2.106	1.677
Derivados de renta fija	50	30
Derivados de divisas	16.022	19.622
Derivados de interés	77.010	67.789
Derivados sobre commodities	396	706
Colaterales recibidos	(5.540)	(5.604)
Total Riesgo Bruto	91.050	86.617
Total Riesgo Neto	26.489	28.744

La exposición al riesgo de crédito acumulado se presenta en términos de Riesgo Equivalente de Crédito (REC). El REC se define como la suma del valor neto de reposición (valor de mercado en el caso de los derivados) más el máximo valor potencial de estos contratos en el futuro. Esta medición se utiliza para propósitos de gestión del riesgo de contraparte.

El valor razonable neto (véase Nota 11) de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura a 31 de diciembre de 2012 y 2011, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2012	2011
Coberturas de valor razonable	2.360	1.991
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	(274)	(9)
	2.086	1.982

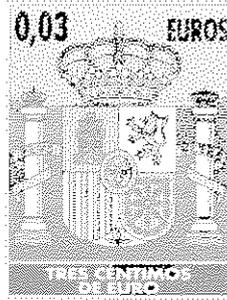
La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

i. Coberturas de valor razonable y de flujos de efectivo

Micro coberturas

El Banco cubre el riesgo de interés de los pasivos garantizados. Al cierre del año 2012 mantiene contratos de derivados de cobertura para cerrar el riesgo de emisiones por un notional contravalorado de 41.143 millones de euros. De este importe, 35.741 millones están nominados en euros, 3.389 millones en dólares y 1.481 millones en libras esterlinas. A cierre de 2012, el valor razonable de estos derivados de cobertura supone una plusvalía de 2.729 millones de euros que compensa las minusvalías registradas al valorar las partidas cubiertas por su riesgo de interés. El resultado neto supone un importe negativo de 101,3 millones de euros, ya registrado en resultados.

Al cierre de 2011, mantenía contratos de derivados de cobertura para cerrar el riesgo de emisiones por un notional contravalorado de 51.975 millones de euros. De este importe, 43.354 millones estaban nominados en euros, 6.134 millones en dólares y 1.895 millones en libras esterlinas. El valor razonable de estos derivados de cobertura, a dicha fecha, suponía una plusvalía de 2.353 millones de euros que compensa las minusvalías



OK6522657

CLASE 8.ª

registradas al valorar las partidas cubiertas por su riesgo de interés, obteniendo un resultado neto (beneficio) de 13,8 millones de euros.

ii. Coberturas de tipo de cambio (inversiones netas en negocios en el extranjero)

El Banco mantiene como estrategia financiera cubrir el riesgo de tipo de cambio originado por las inversiones que realiza en países fuera de la zona euro. Para ello, contrata derivados de tipo de cambio con los que asume una posición larga en euros frente a la divisa local de la inversión.

Al cierre del ejercicio 2012, se mantenían por este concepto opciones FX por un notional contravalorado a euros de 12.370 millones, de los que 10.468 millones son reales brasileños y 1.902 millones zloty polacos. En el ejercicio 2012 se registraron en la cuenta de pérdidas y ganancias, pérdidas por un importe de 571 millones de euros originadas por la liquidación de las opciones ejecutadas. Al cierre del ejercicio 2012, el valor de mercado de las opciones pendientes de ejercitar supone una minusvalía neta de 33 millones de euros. Además de las opciones FX, también se han contratado otros derivados de cobertura para completar la cobertura del riesgo FX Estructural de la inversión en divisa; pesos chilenos por un notional de 2.327 millones de euros que generaron un resultado negativo de 360 millones de euros, reales brasileños por un notional de 2.722 millones de euros con un resultado negativo de 377 millones de euros y pesos mexicanos por un notional de 4.172 millones con una minusvalía de 266 millones de euros.

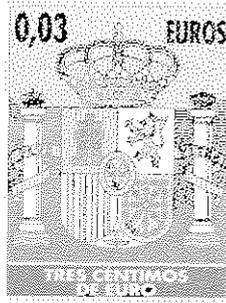
Por último, además de estas coberturas con derivados también se realizaron ventas de divisas en contado (Spot FX) para neutralizar el riesgo FX estructural. Por divisas; en dólares americano se realizaron ventas al contado vs euros por un importe de 1.805 millones de euros que originaron un beneficio de 38 millones de euros y en libras esterlinas se realizaron ventas al contado vs euros, por un total de 6.377 millones de euros que originaron una pérdida de 170 millones de euros.

Al cierre del ejercicio 2011, se mantenían por este concepto opciones FX por un nominal contravalorado a euros de 16.688 millones; de los que 14.456 millones corresponden a reales brasileños, 942 millones a pesos mexicanos y 1.290 millones a zlotys polacos. Durante el ejercicio 2011, se registraron en la cuenta de pérdidas y ganancias, pérdidas por un importe de 83 millones de euros originadas por la liquidación de las opciones ejecutadas en 2011. A esa fecha, el valor de mercado de las opciones pendientes de ejercitar representa una minusvalía de 71 millones de euros. Además de estas opciones FX, también se han contratado otros derivados de cobertura para completar la estrategia de cobertura del riesgo FX estructural de la inversión en las siguientes divisas: pesos chilenos por un notional de 3.515 millones de euros que generaron en 2011 un resultado positivo de 95 millones de euros, libras esterlinas por un notional de 5.604 millones de euros, que originaron en el ejercicio 2011 una pérdida de 168 millones de euros y pesos mexicanos por un notional en FX swap por 2.880 millones con una plusvalía de 86 millones de euros.

Por último, además de estas coberturas con derivados, el riesgo del FX estructural del valor teórico contable en dólares americanos, se neutralizó mediante su cobertura directa con la venta en contado (Spot) de dólares vs euros, por un importe total de 2.216 millones de euros que originaron una minusvalía de 195 millones de euros en el ejercicio.

33. Recursos gestionados fuera de balance

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Banco a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se indica a continuación:



OK6522658

CLASE 8.ª

	Millones de euros	
	2012	2011
Fondos de inversión	14.242	15.767
Fondos de pensiones	7.249	7.017
Patrimonios administrados	12.007	10.153
	33.498	32.937

34. Intereses y rendimientos asimilados

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

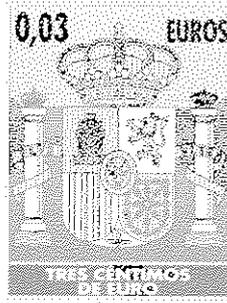
Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados en los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de euros	
	2012	2011
Banco de España y otros bancos centrales	45.022	71.189
Entidades de crédito	749.610	919.755
Valores representativos de deuda	3.346.458	2.886.923
Crédito a la clientela	5.937.994	6.044.943
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 23)	54.069	97.512
Otros intereses	62.457	110.901
	10.195.610	10.131.223

35. Intereses y cargas asimiladas

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

A continuación se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativos devengados en los ejercicios 2012 y 2011:



OK6522659

CLASE 8.^a

	Miles de euros	
	2012	2011
Banco de España y otros bancos centrales	296.650	82.968
Entidades de crédito	1.176.879	1.304.359
Depósitos de la clientela	2.690.597	3.056.782
Débitos representados por valores negociables	1.044.298	911.781
Pasivos subordinados	1.065.265	1.339.382
Fondos de pensiones (Nota 23)	212.807	237.430
Otros intereses	190.275	260.212
	6.676.771	7.192.914

36. Rendimiento de instrumentos de capital

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

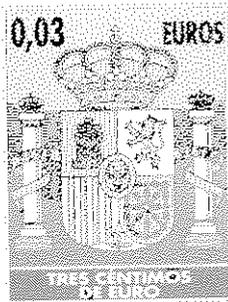
a) Participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de los dividendos correspondientes a las entidades del Grupo, multigrupo y asociadas registradas en 2012 y 2011 se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Grupo Empresarial Santander, S.L.	1.648.238	403.162
Teatinos Siglo XXI, S.A.	917.720	-
Santander Consumer Finance, S.A.	448.695	-
Santander UK plc	432.715	381.941
Santander Holding Internacional, S.A.	349.907	318.947
Grupo Financiero Santander México S.A.B. de C.V.	322.340	471.755
Sterrebeek B.V.	250.000	591.999
Santusa Holding, S.L.	162.857	309.969
Bank Zachodni WBK S.A.	133.969	140.930
Parasant, S.A.	130.075	251.558
Pereda Gestión, S.A.	109.928	-
Santander Holding USA, Inc.	-	618.286
Banco Español de Crédito, S.A.	-	156.437
Otras sociedades	404.519	267.853
	5.310.963	3.912.837

b) Instrumentos de capital

El desglose del saldo de este epígrafe (dividendos correspondientes a las restantes entidades participadas), atendiendo a su distribución geográfica en función de la residencia de la entidad participada, es el siguiente:



OK6522660

CLASE 8.ª

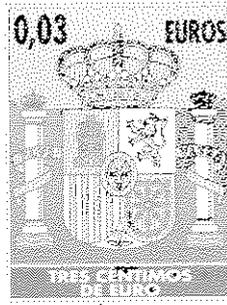
	Miles de euros	
	2012	2011
España	191.197	164.758
De los que:		
Telefónica, S.A.	64.694	97.793
Repsol, S.A.	34.637	27.570
Resto de Europa	45.060	43.686
América	9.687	9.336
Resto del mundo	6.177	6.038
	252.121	223.818

37. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es:

Comisiones percibidas con origen en	Miles de euros	
	2012	2011
Por servicios de cobros y pagos:		
Efectos	43.359	47.458
Cuentas a la vista	65.263	58.314
Tarjetas	293.352	280.348
Cheques	12.615	13.256
Órdenes	77.130	80.108
	491.719	479.484
Por comercialización de productos financieros no bancarios:		
Fondos de inversión	129.223	152.933
Fondos de pensiones	90.976	92.380
Seguros	241.677	204.684
	461.876	449.997
Por servicios de valores:		
Aseguramiento y colocación de valores	14.752	10.582
Compra venta de valores	24.817	23.030
Administración y custodia	15.504	18.092
	55.073	51.704
Otros:		
Cambio de divisas	2.928	1.443
Garantías financieras	198.608	225.449
Comisiones de disponibilidad	133.089	121.369
Otras comisiones	418.938	426.926
	753.563	775.187
	1.762.231	1.756.372



OK6522661

CLASE 8.ª

38. Comisiones pagadas

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

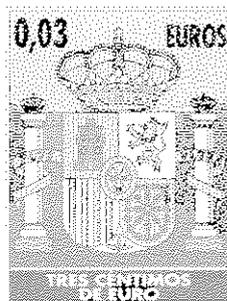
	Miles de euros	
	2012	2011
Comisiones cedidas:		
Por tarjetas	129.904	130.593
Por riesgo de firma	76.829	75.200
Por cobro y devolución de efectos	251	339
Resto de comisiones cedidas	26.358	23.503
	233.342	229.635
Otras comisiones pagadas:		
Corretajes operaciones activas y pasivas	17.381	16.308
Otras comisiones pagadas	148.548	153.181
	165.929	169.489
	399.271	399.124

39. Resultado de operaciones financieras

Incluye el importe de los ajustes por valoración registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos; así como los resultados obtenidos en su compraventa.

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntadas atendiendo a su clasificación es:



OK6522662

CLASE 8.ª

	Miles de euros	
	2012	2011
Cartera de negociación (*)	(54.916)	920.266
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	29.548	31.874
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	65.926	20.523
<i>De los que:</i>		
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>	51.543	(96.918)
<i>Valores representativos de deuda</i>	38.851	(107.036)
<i>Instrumentos de capital</i>	12.692	10.118
<i>Otros</i>	14.382	117.441
Derivados de cobertura y otros	(57.366)	(57.878)
	(16.808)	914.785

(*) Incluye el resultado neto obtenido por operaciones con valores de deuda, instrumentos de capital y derivados incluidos en esta cartera, al gestionar el Banco de forma conjunta su riesgo en dichos instrumentos.

b) Cartera de negociación y Otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

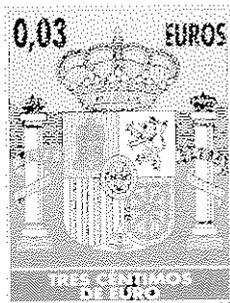
El importe de los saldos activos se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2012	2011
Depósitos en entidades de crédito	8.543	8.892
Crédito a la clientela	9.144	6.288
Valores representativos de deuda	21.529	22.454
Instrumentos de capital	2.455	1.733
Derivados	71.558	67.091
	113.229	106.458

El cuadro anterior muestra el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de dichos activos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 respectivamente. El Banco mitiga y reduce esta exposición como se indica a continuación.

Respecto a los derivados, existen acuerdos marco con una parte significativa de entidades de crédito y clientes para la compensación por neteo de posiciones deudoras y establecimiento de colaterales en garantía de impagos. Para los derivados con clientes, adicionalmente, se sigue un criterio de devengo de la prima de riesgo.

Dentro de las partidas de Depósitos en entidades de crédito y Crédito a la clientela existen activos adquiridos con pacto de recompra (repos) por importe de 13.296 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 (12.702 millones de euros en el ejercicio 2011).



OK6522663

CLASE 8.^a

Los valores representativos de deuda incluyen 17.457 millones de euros de Deuda Pública nacional y extranjera a 31 de diciembre de 2012 (17.463 millones de euros a 31 de diciembre de 2011).

El importe de los saldos pasivos se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2012	2011
Depósitos de bancos centrales	(964)	(1.510)
Depósitos de entidades de crédito	(11.415)	(12.435)
Depósito de la clientela	(8.749)	(11.698)
Posiciones cortas de valores	(6.316)	(6.836)
Derivados	(72.434)	(68.633)
	(99.878)	(101.112)

La diferencia entre el importe registrado como pasivo a su valor razonable y el importe que el Banco estaría obligado contractualmente a pagar al tenedor de dichas obligaciones, en operaciones distintas de los derivados, en el momento del vencimiento asciende a 57 millones de euros al 31 de diciembre de 2012.

40. Diferencias de cambio (neto)

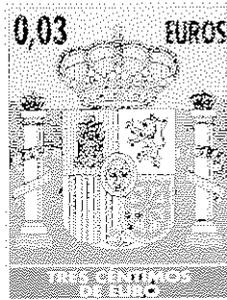
El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Resultados netos en la:	Miles de euros	
	2012	2011
Compraventa de divisas	14.905	40.094
Conversión de las partidas monetarias a la moneda funcional	(867.806)	(721.126)
	(852.901)	(681.032)

41. Otros productos y Otras cargas de explotación

El desglose del saldo del capítulo Otros productos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es:

	Miles de euros	
	2012	2011
Explotación de inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos	249.536	298.250
Comisiones de instrumentos financieros compensatorias de costes directos	20.999	18.924
Otros conceptos	18.628	22.094
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	39.990	-
	329.153	339.268



OK6522664

CLASE 8.ª

El desglose del saldo del capítulo Otras cargas de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias es:

	Miles de euros	
	2012	2011
Gastos por explotación de inversiones	-	(180)
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1. i)	(156.307)	(50.205)
Otras cargas de explotación	(245.892)	(300.058)
	(402.199)	(350.443)

42. Gastos de personal

a) Composición

La composición de los gastos de personal en 2012 y 2011 es:

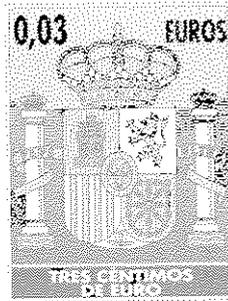
	Miles de euros	
	2012	2011
Sueldos y salarios	1.274.664	1.335.749
Seguridad Social	234.076	233.539
Dotaciones a los fondos de pensiones de prestación definida (Nota 23)	40.687	40.672
Aportaciones a los fondos de pensiones de aportación definida (Nota 23)	40.532	37.167
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	29.859	41.919
<i>De las que:</i>		
<i>Concedidas a miembros del consejo de administración del Banco</i>	<i>3.560</i>	<i>4.226</i>
Otros gastos de personal	173.449	180.863
	1.793.267	1.869.909

b) Número de empleados

El número de empleados del Banco, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número medio de empleados	
	2012	2011
Altos cargos (*)	96	100
Técnicos	16.545	16.502
Administrativos	2.845	3.048
Servicios generales	29	30
	19.515	19.680

(*) Categorías de Subdirector general adjunto y superiores, incluida la alta dirección.



0K6522665

CLASE 8.ª

La distribución funcional por género a 31 de diciembre de 2012, se indica a continuación:

	Distribución por género					
	Directivos		Técnicos		Administrativos	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
A 31 de diciembre de 2012	88%	12%	61%	39%	59%	41%

Las relaciones laborales entre los empleados y las distintas sociedades del Grupo se encuentran reguladas en los correspondientes convenios colectivos o normas afines.

c) Sistemas de retribución basados en acciones

A continuación se incluyen los principales sistemas de retribución basados en acciones concedidos por el Grupo a 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010.

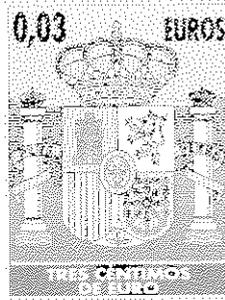
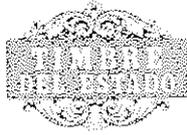
i. Banco

Durante los últimos ejercicios el Grupo, y como parte de la retribución variable diferida, ha formalizado los sistemas de retribución ligados a la evolución del valor bursátil de las acciones del propio Banco en función de la consecución de determinados objetivos que se indican a continuación:

	Número de acciones (miles)	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 01-01-10	51.726					
Acciones entregadas (Plan 110)	(12.947)	2007	Directivos	(4.930)	23/06/07	31/07/10
Derechos cancelados netos (Plan 110)	(2.790)	2007	Directivos	(577)	23/06/07	31/07/10
Derechos concedidos (Plan 113)	19.613	2010	Directivos	6.782	11/06/10	31/07/13
Planes en vigor al 31-12-10	55.602					
Acciones entregadas (Plan 111)	(13.472)	2008	Directivos	(5.379)	21/06/08	31/07/11
Derechos cancelados netos (Plan 111)	(3.650)	2008	Directivos	(392)	21/06/08	31/07/11
Derechos concedidos (Plan 114)	16.286	2011	Directivos	6.500	17/06/11	31/07/14
Planes en vigor al 31-12-11	54.766					
Acciones entregadas (Plan 112)	(5.056)	2009	Directivos	(5.749)	19/06/09	31/07/12
Derechos cancelados netos (Plan 112)	(13.811)	2009	Directivos	(761)	19/06/09	31/07/12
Derechos cancelados netos (Plan 114)	(1.810)	2011	Directivos	199	17/06/11	31/07/14
Planes en vigor al 31-12-12	34.089					
<i>De las que:</i>						
<i>Plan 113</i>	<i>19.613</i>	<i>2010</i>	<i>Directivos</i>	<i>6.782</i>	<i>11/06/10</i>	<i>31/07/13</i>
<i>Plan 114</i>	<i>14.476</i>	<i>2011</i>	<i>Directivos</i>	<i>6.699</i>	<i>17/06/11</i>	<i>31/07/14</i>

Política de incentivos a largo plazo

El consejo de administración del Banco en su reunión de 26 de marzo de 2007 aprobó, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, una política de incentivos a largo plazo dirigida a los consejeros



OK6522666

CLASE 8.ª

Banco Santander

ejecutivos del Banco y a determinado personal directivo del mismo y de otras sociedades del Grupo. Dicha política, por la que se instrumenta la retribución variable diferida en acciones a sus destinatarios, incluye retribuciones vinculadas a las acciones del Banco, cuya puesta en práctica exige, de conformidad con la Ley y los Estatutos, acuerdos concretos de la junta general de accionistas.

Si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias u otras de análoga naturaleza, podrán adaptarse en casos concretos los mecanismos de entrega que se describen a continuación, sin alterar el número máximo de acciones vinculadas al plan ni las condiciones esenciales de las que dependa la entrega. Dichas adaptaciones podrán incluir la sustitución de la entrega de acciones por la entrega de cantidades en metálico de valor equivalente.

Los planes que conforman la política de incentivos referida se denominan: (i) plan de acciones vinculado a objetivos, (ii) plan de acciones vinculado a inversión obligatoria, (iii) plan de acciones de entrega diferida y condicionada y (iv) plan de retribución variable diferida y condicionada. En los apartados siguientes se describen sus características:

(i) Plan de acciones vinculado a objetivos

Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivo plurianual pagadero en acciones del Banco. Los beneficiarios del mismo son los consejeros ejecutivos, los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos del Grupo que determine el consejo de administración o, por su delegación, la comisión ejecutiva, salvo en el plan PI14, del que no son beneficiarios los consejeros ejecutivos y altos directivos que participen en el plan de retribución variable diferida y condicionada.

Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, con una duración de tres años cada uno, de tal manera que cada año se inicie un ciclo y, a partir de 2009, acabe también otro. Se pretende establecer una adecuada secuencia entre la finalización del programa de incentivos vinculado al anterior Plan I06 y los sucesivos ciclos de este plan. Por ello, los dos primeros ciclos comenzaron en julio de 2007, teniendo el primer ciclo una duración de dos años (PI09) y el segundo ciclo ya con una duración estándar de tres años (PI10). En junio de 2008 se aprobó el tercer ciclo (PI11), en junio del 2009 se aprobó el cuarto ciclo (PI12), en junio de 2010 se aprobó el quinto ciclo (PI13) y en junio de 2011 se aprobó el sexto y último ciclo del plan de acciones vinculadas al cumplimiento de objetivos (PI14). El primer ciclo (PI09) quedó cancelado el 31 de julio de 2009, el segundo ciclo (PI10) quedó cancelado el 31 de julio de 2010, el tercer ciclo (PI11) quedó cancelado el 31 de julio de 2011 y el cuarto ciclo (PI12) quedó cancelado el 31 de julio de 2012.

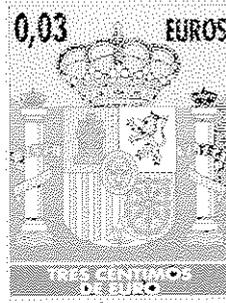
Para cada uno de los ciclos se establece el número de acciones máximo que podría corresponder a cada beneficiario que haya permanecido en activo en el Grupo durante el periodo de duración del plan. El objetivo cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar se define por comparación de la evolución del Grupo con un grupo de entidades financieras de referencia, estando vinculado únicamente al Retorno Total para el Accionista (RTA). Con respecto a los planes aprobados hasta junio de 2008, los objetivos cuyo cumplimiento ha determinado el número de acciones a entregar se definían por comparación de la evolución del Grupo con un grupo de entidades financieras de referencia, estando vinculados a dos parámetros: el Retorno Total para el Accionista (RTA) y el Crecimiento del Beneficio por Acción (BPA).

El número final de acciones a entregar vendrá determinado en cada uno de los ciclos por el grado de cumplimiento de los objetivos señalados en el tercer aniversario de vigencia de cada ciclo, con excepción del primero que tuvo en cuenta el segundo aniversario, y se entregará en un plazo máximo de siete meses desde el comienzo del año de finalización del ciclo.

Con respecto al plan PI13, a la finalización del ciclo respectivo se calculará el RTA correspondiente a Santander y a cada una de las entidades del grupo de referencia y se ordenarán de mayor a menor,



CLASE 8.ª



OK6522667

determinando así el porcentaje de acciones a entregar, sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Santander dentro del grupo de entidades financieras de referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 5ª	100,0%
6ª	82,5%
7ª	65,0%
8ª	47,5%
9ª	30,0%
10ª en adelante	0%

En cuanto al plan PI14, la aplicación del criterio relativo al RTA determinará el porcentaje de acciones a entregar, sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Santander dentro del grupo de entidades financieras de referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 5ª	100,0%
6ª	86,0%
7ª	72,0%
8ª	58,0%
9ª	44,0%
10ª	30,0%
11ª en adelante	0%

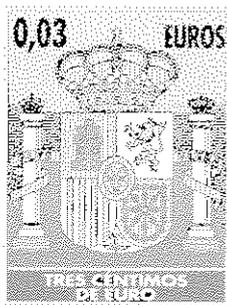
Si alguna de las entidades del grupo de referencia fuera adquirida por otra empresa, dejara de cotizar o desapareciera, se eliminará del grupo de referencia. En tal caso y en cualquier otro análogo al mismo, la comparación con el grupo de referencia se hará de manera que se ganará el porcentaje máximo de acciones si Santander queda dentro del primer cuartil (incluyendo el 25%il) del grupo de referencia; no se ganará ninguna acción si Santander queda por debajo de la mediana (50%il) del grupo de referencia; se ganará un 30% del máximo de las acciones en la mediana (50%il) y, para posiciones intermedias entre la mediana (exclusive) y el primer cuartil (25%il exclusive), se calculará por interpolación lineal.

El valor razonable de los instrumentos de capital concedidos en dichos planes asciende a 175 millones de euros, importe que se imputa a Gastos de personal durante el periodo específico en el que sus beneficiarios prestan sus servicios al Grupo, con abono a patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2012 ha vencido el Plan I12. De acuerdo con lo establecido en el mencionado plan, el número de acciones recibidas por cada titular ha sido determinado en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba referenciado el mencionado plan, no habiéndose alcanzado el máximo establecido y habiendo procedido, en consecuencia, a cancelar los derechos no ganados.



CLASE 8.ª



OK6522668

(ii) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivos plurianual pagadero en acciones del Banco y vinculado al cumplimiento de determinados requisitos de inversión y permanencia en el Grupo.

Son actualmente sus beneficiarios los 27 principales directivos del Grupo que incluyen a los consejeros ejecutivos, a los miembros de la alta dirección no consejeros y a otros directivos (véase Nota 5).

Este plan, que desaparece en 2010, se estructura en ciclos de duración trienal. Los beneficiarios del plan deberán destinar obligatoriamente un 10% de su retribución variable en efectivo anual (o bono) bruta a adquirir acciones del Banco en el mercado (la Inversión Obligatoria). La inversión obligatoria se efectuó, conforme al acuerdo de la junta, con anterioridad al 29 de febrero de 2008, 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010, respectivamente.

El mantenimiento de las acciones adquiridas en la inversión obligatoria y la permanencia del participe en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la inversión obligatoria darán derecho al participe a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria.

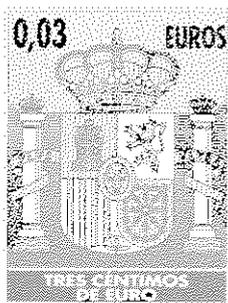
La entrega de las acciones tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha en que se cumpla el tercer aniversario de la realización de la inversión obligatoria.

La junta general de accionistas de 19 de junio de 2009 introdujo para el tercer ciclo un requisito adicional a la permanencia, que consiste en que no concurren durante el plazo de tres años desde la inversión en acciones ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente *performance* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

(iii) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada

La junta general ordinaria de accionistas de 11 de junio de 2010 aprobó el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada. Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivos plurianual pagadero en acciones del Banco. Los beneficiarios son los consejeros ejecutivos y aquellos directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2010 fuera superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un periodo de tres años para su abono en acciones Santander.

El diferimiento del bono en acciones se extiende durante un periodo de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año. El importe en acciones se calcula con arreglo a los tramos de la siguiente escala fijada por el consejo de administración, en función del importe bruto de la retribución variable en efectivo o bono anual correspondiente al ejercicio 2010:



OK6522669

CLASE 8.ª

Bono de referencia (miles de euros)	Porcentaje (diferido)
Menor o igual a 300	0%
De más de 300 a 600 (inclusive)	20%
De más de 600 a 1.200 (inclusive)	30%
De más de 1.200 a 2.400 (inclusive)	40%
Superior a 2.400	50%

El devengo de la retribución diferida en acciones queda condicionado, además de a la permanencia en el Grupo, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, a que no ocurran durante el período anterior a cada una de las entregas ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente *performance* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico y de la valoración cualitativa de los riesgos.

Las juntas generales ordinarias de accionistas de 17 de junio de 2011 y 30 de marzo de 2012 aprobaron el segundo y tercer ciclo de este plan, respectivamente. Los beneficiarios son los directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2011 y 2012, respectivamente, sea superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres años para su abono en acciones Santander. Estos ciclos no son de aplicación a los consejeros ejecutivos y los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos que son beneficiarios del Plan de retribución variable diferida y condicionada descrito a continuación.

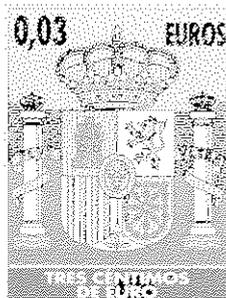
El diferimiento del bono en acciones se extiende durante un período de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año. El importe en acciones se calcula con arreglo a los tramos de la siguiente escala fijada por el consejo de administración, en función del importe bruto de la retribución variable en efectivo o bono anual correspondiente al ejercicio:

Bono de referencia (miles de euros)	Porcentaje (diferido)
Menor o igual a 300	0%
De más de 300 a 600 (inclusive)	20%
Superior a 600	30%

El devengo de la retribución diferida en acciones queda condicionado, además de a la permanencia en el Grupo, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, a que no ocurran durante el período anterior a cada una de las entregas ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente *performance* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

(iv) Plan de retribución variable diferida y condicionada

Las juntas generales de accionistas de 17 de junio de 2011 y 30 de marzo de 2012 respectivamente aprobaron el primer y segundo ciclos del plan de retribución variable diferida y condicionada en relación con



OK6522670

CLASE 8.º

la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2011 y 2012, respectivamente de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo (todos ellos denominados como el *identified staff* con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010).

El propósito de estos ciclos es diferir una parte de la retribución variable o bono de sus beneficiarios durante un periodo de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

La retribución variable se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes, en función del momento en que se produzca el abono y del grupo al que pertenezca el beneficiario (el "porcentaje de abono inmediato" identifica la porción del bono cuyo pago no se difiere, y el "porcentaje de diferimiento" identifica la porción del bono cuyo pago se difiere):

	Porcentaje de abono inmediato (*)	Porcentaje de diferimiento (*)
Consejeros ejecutivos	40%	60%
Directores de división y otros directivos del Grupo de perfil similar	50%	50%
Otros directivos sujetos a supervisión	60%	40%

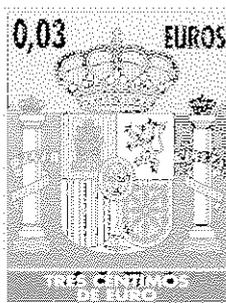
(*) Porcentajes de aplicación general. En algunos países los porcentajes a diferir pueden ser superiores para determinadas categorías de directivos, resultando también en una menor proporción de abono inmediato

El pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda se diferirá durante un periodo de tres años y se abonará por tercios, dentro de los quince días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial en los años 2013, 2014 y 2015 para el primer ciclo y en los años 2014, 2015 y 2016 para el segundo, pagando el 50% en efectivo y el 50% en acciones, siempre que se cumplan las condiciones descritas a continuación.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En cada entrega se abonarán a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se devengue en efectivo.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta el importe resultante de aplicar los impuestos que correspondan y la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012 para el primer y segundo ciclo, respectivamente.



OK6522671

CLASE 8.ª

ii. Santander UK plc

Por otro lado, los planes de incentivos a largo plazo sobre acciones del Banco concedidos por la dirección de Santander UK plc a sus empleados se indican a continuación:

	Número de Acciones (miles)	Libras (*) Precio de ejercicio	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 01-01-10	8.725	7,24					
Opciones concedidas (<i>Sharesave</i>)	3.359	6,46	2010	Empleados	4.752 (**)	01/11/10	01/11/13
Opciones ejercitadas	(72)	7,54				01/11/10	01/11/15
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(3.073)	6,82					
Planes en vigor al 31-12-10	8.939	7,09					
Opciones concedidas (<i>Sharesave</i>)	7.725	4,46	2011	Empleados	7.429 (**)	01/11/11	01/11/14
Opciones ejercitadas	(43)	4,09				01/11/11	01/11/16
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(5.348)	6,92					
Planes en vigor al 31-12-11	11.273						
Opciones concedidas (<i>Sharesave</i>)	10.012	3,66	2012	Empleados	7.089 (**)	01/11/12	01/11/15
Opciones ejercitadas	(3)	4,56				01/11/12	01/11/17
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(6.469)	5,34					
Planes en vigor al 31-12-12	14.813						
<i>De los que:</i>							
<i>Executive Options</i>	12	4,54	2003-2004	Directivos	2	26-03-06	24-03-13
<i>Sharesave</i>	14.801	5,37	2008-2011	Empleados	13.110 (**)	01-11-08	01-11-16

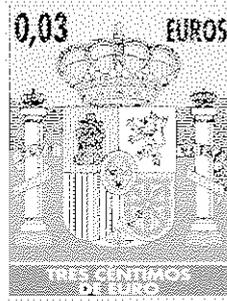
(*) El tipo de cambio libra esterlina/euro al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 ascendía a 1,22534, 1,19717 y 1,16178 por libra esterlina, respectivamente.

(**) Número de cuentas/contratos. Un mismo empleado puede tener más de una cuenta/contrato.

En el ejercicio 2008 el Grupo puso en marcha un plan voluntario de ahorro para empleados de Santander UK (*Sharesave Scheme*), consistente en descontar a los empleados que se adhieren al plan entre 5 y 250 libras esterlinas mensuales de su nómina neta durante tres o cinco años y en el que, una vez terminado este período, los empleados podrán utilizar el importe ahorrado para ejercitar opciones sobre acciones del Banco a un precio de ejercicio resultante de reducir hasta un máximo del 20% el promedio de los precios de compra y venta de las acciones del Banco durante las tres sesiones de cotización anteriores a la aprobación del plan por las autoridades fiscales británicas (HMRC). Esta aprobación ha de tener lugar entre los 21 y 41 días siguientes a la publicación de resultados del primer semestre del Grupo. Este plan fue aprobado por la junta general de accionistas celebrada el 21 de junio de 2008, cuenta con la autorización de las autoridades fiscales del Reino Unido y se inició en septiembre de 2008. En los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, las juntas generales de accionistas celebradas el 19 de junio de 2009, el 11 de junio de 2010, el 17 de junio de 2011 y el 30 de marzo de 2012 respectivamente, aprobaron un plan de características similares al aprobado en 2008.

iii. Valor razonable

El valor razonable de cada uno de los planes concedidos por el Grupo se calcula en la fecha de concesión. Con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos de la concesión no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones o de opciones sobre acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones u opciones sobre acciones transmitidas. Cuando las condiciones de transmisión están relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que



OK6522672

CLASE 8.ª

se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha basado en la escala de volatilidad implícita para las acciones del Banco a los precios de ejercicio y la duración que corresponden a la mayoría de las sensibilidades.

Para el cálculo del valor razonable de los Planes de Acciones Vinculados a Objetivos se ha procedido como sigue:

- Se ha considerado que los beneficiarios no causarán baja durante el periodo de cada plan.
- El valor razonable de la posición relativa del RTA del Banco ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de un experto independiente que efectuó su valoración, utilizando un modelo de valoración MonteCarlo con realización de 10.000 simulaciones para determinar el RTA de cada una de las compañías del grupo de comparación considerando las variables que se indican a continuación. Los resultados (cada uno representa la entrega de un número de acciones) se ordenan en un *ranking* decreciente calculando la media ponderada y descontando el importe financieramente al tipo de interés libre de riesgo.

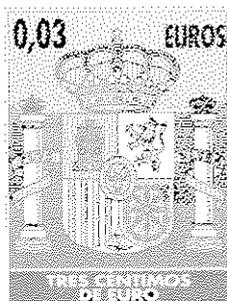
	PI12	PI13	PI14
Volatilidad esperada (*)	42,36%	49,65%	51,35%
Rentabilidad anual de dividendo basada en últimos años	4,88%	6,34%	6,06%
Tipo de interés libre de riesgos (rentabilidad bonos del Tesoro (cupón cero) periodo del plan)	2,04%	3,33%	4,073%

(*) Se determina en base a volatilidad histórica del periodo correspondiente (3 años).

El resultado de la aplicación del modelo de simulación arroja un valor porcentual de un 55,42% para el plan I-12, de un 62,62% para el plan I-13 y de un 55,39% para el plan I-14. Dicha valoración, al estar referida a una condición de mercado, no es susceptible de ajuste desde la fecha de concesión.

En cuanto al valor razonable de cada opción concedida por Santander UK se ha estimado en la fecha de concesión utilizando un modelo de Ecuación Diferencial Parcial euro-americano con los siguientes supuestos:

	2012	2011	2010
Tipo de interés libre de riesgo	0,75%-5,2%	1,7%-5,2%	1,7%-5,2%
Aumento del dividendo	4,6%	(2,6)%	8%
Volatilidad de las acciones subyacentes basada en la volatilidad histórica durante cinco años	20,3%-44,6%	20,3%-42,2%	20,3%-39,4%
Duraciones previstas de las opciones concedidas	3 y 5 años	3 y 5 años	3 y 5 años



OK6522673

CLASE 8.^a**43. Otros gastos generales de administración****a) Desglose**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es:

	Miles de euros	
	2012	2011
Tecnología y sistemas	391.716	310.907
Inmuebles e instalaciones	510.385	494.841
Otros gastos de administración	344.208	281.308
Publicidad	132.625	139.791
Informes técnicos	88.771	98.946
Dietas y desplazamientos	65.845	79.938
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	40.764	38.770
Comunicaciones	14.208	14.597
Tributos	32.568	35.055
Primas de seguros	16.259	17.339
	1.637.349	1.511.492

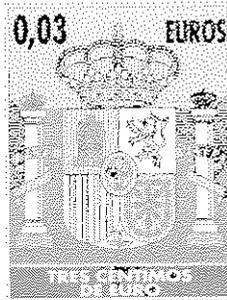
b) Informes técnicos y otros

Incluidos en el saldo de Informes técnicos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, se recogen los honorarios satisfechos por las distintas sociedades del Grupo (detalladas en los Anexos adjuntos) a sus respectivos auditores, según el siguiente detalle:

- Por las auditorías de cuentas de sociedades que forman parte del Grupo, 21 millones de euros, con el siguiente detalle:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Auditorías de las sociedades revisadas por Deloitte	21,0	20,4	21,6
<i>De las que, por:</i>			
<i>Santander UK plc</i>	4,4	3,9	4,1
<i>Santander Holdings USA, Inc.</i>	2,2	2,2	2,5
<i>Banco Santander (Brasil) S.A.</i>	1,8	1,6	1,7
<i>Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco</i>	1,3	1,1	1,1

- Por servicios asimilados a la auditoría de cuentas el importe ha ascendido a 12,5 millones de euros, con el siguiente detalle:



OK6522674

CLASE 8.^a

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Auditoría de control interno (SOX) y del cómputo de capital regulatorio (Basilea)	5,8	6,2	6,5
Otros trabajos e informes requeridos por los distintos organismos supervisores nacionales de los países donde opera el Grupo	6,7	4,6	4,2
	12,5	10,8	10,7

- Otra información

La auditoría de los estados financieros consolidados semestrales ascendió a 5,8 millones de euros (5,5 y 5,4 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente). Adicionalmente, se han prestado servicios de auditoría necesarios para la emisión de empréstitos y colocación de acciones por un importe de 5,5 millones de euros -incluidos servicios relacionados con la salida a bolsa de México- (4,1 y 2,5 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente), servicios relacionados con la revisión de la adecuada migración de datos a nuevas plataformas por 6,2 millones de euros (5,2 millones de euros en 2011), revisiones requeridas por reguladores por 2,1 millones de euros y de adaptación a nuevos requerimientos regulatorios por 2,7 millones de euros, auditorías de compra por 1,8 millones de euros (1,5 y 0,5 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente) y otras operaciones corporativas por 6,1 millones de euros (5,4 y 5,9 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente).

Los servicios de asesoría fiscal prestados a diferentes sociedades del Grupo han ascendido a 4,3 millones de euros (3,8 y 3,9 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente) y otros servicios distintos a los de auditoría, han supuesto 3,1 millones de euros (2,6 y 1,7 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente).

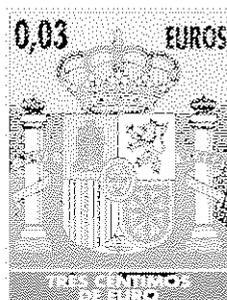
Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (Real Decreto Legislativo 1/2011 de 31 de julio), así como en la Sarbanes - Oxley Act of 2002 y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

Por último, el Grupo contrató servicios a otras firmas de auditoría distintas de Deloitte por 38,7 millones de euros (37 y 18,9 millones de euros durante los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente).

44. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es:

	Millones de euros	
	2012	2011
Participaciones (Nota 13)	984	604
Otros	13	7
	997	611



OK6522675

CLASE 8.ª

45. Ganancias / (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es:

	Millones de euros	
	2012	2011
Por venta de inmovilizado material (neto) (*)	123	-
Por venta de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas	1.946	205
De las que:		
<i>Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V. (Nota 13)</i>	1.896	-
<i>Banco Santander (Brasil), S.A. (Nota 13)</i>	40	-
<i>Santander Holanda B.V.</i>	12	-
<i>ZS Insurance America, S.L. (Nota 13)</i>	-	141
<i>Santander Seguros Generales (Chile), S.A. (Nota 13)</i>	-	56
	2.069	205

(*) De este importe, 87 y 47 millones de euros de corresponden al beneficio registrado por el Banco por la venta del "Complejo Canalejas" y un inmueble sito en Nueva York, respectivamente (véase Nota 15).

46. Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

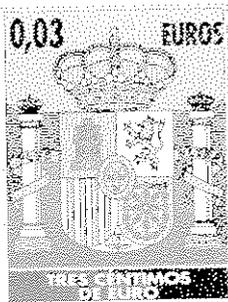
El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es:

	Millones de euros	
	2012	2011
Deterioro activos no corrientes en venta	(74)	(318)
Resultado en venta	(275)	(196)
	(349)	(514)

47. Partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el personal clave de la dirección del Banco (miembros de su consejo de administración y los directores generales, junto a sus familiares cercanos); así como las entidades sobre las que el personal clave pueda ejercer una influencia significativa o su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo con las partes vinculadas a éste, al 31 de diciembre de 2012, distinguiendo entre entidades del Grupo, asociadas y multigrupo, miembros del consejo de administración del Banco, directores generales del Banco, y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.



OK6522676

CLASE 8.ª

	Millones de euros			
	Entidades del grupo, asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración (*)	Directores generales (*)	Otras vinculadas (*)
Activo:				
Depósitos en entidades de crédito	27.649	-	-	-
Crédito a la clientela	23.948	7	33	1.233
Valores representativos de deuda	19.441	-	-	184
Derivados (cobertura y negociación)	9.135	-	-	-
Otros activos financieros	4.279	-	-	-
Resto	79.418	-	-	-
Pasivo:				
Depósitos de entidades de crédito	(24.575)	-	-	-
Depósitos de la clientela	(55.132)	(14)	(15)	(529)
Derivados (cobertura y negociación)	(6.196)	-	-	-
Pasivos subordinados	(17.229)	-	-	-
Resto	(5.482)	-	-	-
Pérdidas y ganancias:				
Intereses y rendimientos asimilados	2.885	-	1	5
Intereses y cargas asimiladas	(2.674)	-	-	(36)
Rendimiento instrumentos de capital	5.311	-	-	-
Resultado de operaciones financieras	1.424	-	-	24
Comisiones percibidas	509	-	-	14
Comisiones pagadas	(102)	-	-	-
Otros:				
Riesgos contingentes	55.041	-	-	303
Compromisos contingentes	11.756	1	7	3
Instrumentos financieros – Derivados	271.043	-	-	2.652

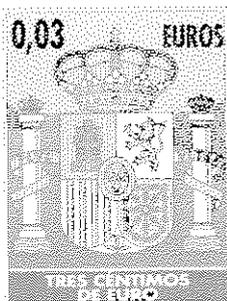
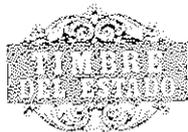
(*) Incluye las transacciones realizadas tanto con el Banco como con otras entidades del Grupo.

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente existen contratos de seguros vinculados a pensiones por importe de 715 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 (2.844 millones de euros a 31 de diciembre de 2011).

48. Otra información

a) Plazos residuales de las operaciones y Tipos de interés medios

Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2012:



OK6522677

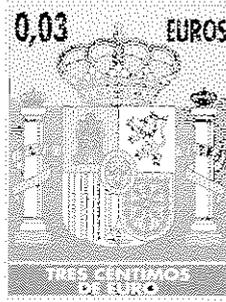
CLASE 8.ª

	31 de diciembre de 2012							Tipo de interés medio 2012
	Millones de euros							
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total	
Activo:								
Caja y Depósitos en bancos centrales	5.051	36.300	-	-	-	-	41.351	0,20%
Depósitos en entidades de crédito (Inversión crediticia)	2.924	28.190	3.100	4.901	2.540	3.382	45.037	1,25%
Crédito a la clientela (Inversión crediticia)	2.923	10.868	8.861	13.498	38.796	68.856	143.802	3,89%
Valores representativos de deuda	-	672	1.357	1.176	3.940	21.247	28.392	4,07%
Activos financieros disponibles para la venta	-	400	30	-	6.840	10.559	17.829	3,25%
Inversiones Crediticias	-	-	-	-	-	-	-	-
	10.898	76.430	13.348	19.575	52.116	104.044	276.411	
Pasivo:								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito (Pasivos financieros a coste amortizado)	2.330	16.183	7.619	10.699	42.956	1.186	80.973	1,21%
Depósitos de la clientela	64.253	22.577	10.010	37.000	31.303	4.664	169.807	1,66%
Débitos representados por valores negociables	-	1.233	1.853	14.308	20.157	5.494	43.045	4,67%
Pasivos subordinados	-	-	2	6	5.785	11.904	17.697	7,85%
Otros pasivos financieros	1.219	5.878	95	213	1.267	1.002	9.674	0,10%
	67.802	45.871	19.579	62.226	101.468	24.250	321.196	
Diferencia activo menos pasivo	(56.904)	30.559	(6.231)	(42.651)	(49.352)	79.794	(44.785)	

Los saldos con bancos centrales han aumentado tanto en el activo como en el pasivo, tras las inyecciones de liquidez realizadas por los bancos centrales en los países donde el Grupo opera y, en especial, en la zona euro. El Banco Central Europeo ha puesto en marcha medidas extraordinarias de política monetaria, entre las que figuran la ampliación de colaterales y las subastas de liquidez a tres años.

El Banco ha seguido la práctica de acudir a estas subastas y depositar la mayor parte de los fondos captados en el propio BCE, lo que ha aumentado de manera notable el *buffer* de liquidez, a la vez que ha mejorado su estructura al sustituir vencimientos a corto plazo por financiación a plazos más largos.

A continuación, se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2011:



OK6522678

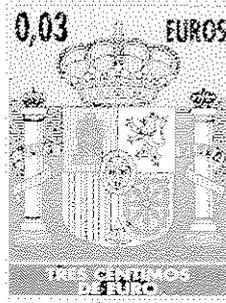
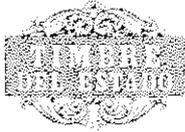
CLASE 8.ª

	31 de diciembre de 2011							Tipo de interés medio 2011
	Millones de euros							
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total	
Activo:								
Depósitos en bancos centrales	4.546	14.800	-	-	-	1	19.347	0,67%
Depósitos en entidades de crédito (Inversión crediticia)	263	32.316	3.510	1.399	3.512	4.016	45.016	1,45%
Crédito a la clientela (Inversión crediticia)	4.304	18.462	10.523	21.669	40.934	72.647	168.539	3,33%
Valores representativos de deuda-								
Activos financieros disponibles para la venta	-	504	1.349	1.527	3.830	17.921	25.131	2,89%
Inversiones crediticias	-	1.323	480	-	2.100	13.942	17.845	4,24%
	9.113	67.405	15.862	24.595	50.376	108.527	275.878	
Pasivo:								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito (Pasivos financieros a coste amortizado)	4.851	10.963	5.427	11.169	31.873	1.193	65.476	1,59%
Depósitos de la clientela	62.728	31.997	20.204	21.988	31.273	2.925	171.115	1,55%
Débitos representados por valores negociables	-	1.137	3.197	4.021	21.153	8.096	37.604	3,98%
Pasivos subordinados	-	-	-	6.891	584	17.191	24.666	5,20%
Otros pasivos financieros	1.131	4.983	119	308	1.299	747	8.587	0,00%
	68.710	49.080	28.947	44.377	86.182	30.152	307.448	
Diferencia activo menos pasivo	(59.597)	18.325	(13.085)	(19.782)	(35.806)	78.375	(31.570)	

b) Contravalor en euros de los activos y pasivos

El desglose de los principales saldos de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran es el siguiente:

	Contravalor en millones de euros			
	2012		2011	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Caja y depósitos en bancos centrales	3.492	-	3.569	-
Cartera de negociación	26.655	18.423	28.085	20.481
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.263	-	1.768	-
Activos financieros disponibles para la venta	2.329	-	2.647	-
Inversiones crediticias	23.855	-	27.336	-
Participaciones	33.477	-	33.259	-
Activo material	3	-	42	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	1.623	-	7.354
Pasivos financieros a coste amortizado	-	42.013	-	37.985
Otros	434	501	872	1.847
	92.508	62.560	97.578	67.667



OK6522679

CLASE 8.ª

c) Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Los activos financieros figuran registrados en los balances adjuntos por su valor razonable, excepto las inversiones crediticias, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable y los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación y los valorados a valor razonable y los derivados financieros que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable, los pasivos financieros figuran registrados en los balances adjuntos a su coste amortizado.

Activos y pasivos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

La mayor parte de los activos y pasivos registrados a coste amortizado (Inversiones crediticias en el activo y Pasivos a coste amortizado en el pasivo) son a tipo variable, con revisión al menos anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variación en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en los balances adjuntos.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo; de éstos, una parte significativa tiene vencimiento inferior a 1 año y, por tanto, su valor de mercado como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance adjunto. Asimismo, el valor razonable del importe de los activos y pasivos a plazo, a tipo fijo, con vencimiento residual superior al año no son significativos.

En consecuencia, el valor razonable de los activos y pasivos financieros del Banco no presenta diferencias significativas con respecto a los importes registrados en los balances adjuntos.

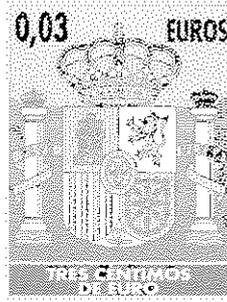
49. Gestión del riesgo

1. PRINCIPIOS CORPORATIVOS DE GESTIÓN, CONTROL Y APETITO DE RIESGO

1.1 Principios corporativos

El modelo de gestión de riesgos del Grupo que subyace al modelo de negocio se basa en los siguientes principios:

- Independencia de la función de riesgos respecto al negocio. El responsable de la división de riesgos del Grupo, como vicepresidente tercero y presidente de la comisión delegada de riesgos, reporta directamente a la comisión ejecutiva y al consejo. El establecimiento de funciones separadas entre las áreas de negocio y las áreas de riesgos encargadas de la admisión, medición, análisis, control e información de riesgos proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos.
- Involucración directa de la alta dirección en la toma de decisiones.
- Decisiones colegiadas que aseguren el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales incluso a partir de la propia oficina. Mancomunidad en las decisiones sobre operaciones de crédito entre las áreas de riesgos y las comerciales, reservándose riesgos la decisión última en caso de discrepancia.



OK6522680

CLASE 8.ª

- Definición de atribuciones. Cada una de las unidades de aceptación y de gestión del riesgo tiene definidos con claridad los tipos de actividades, segmentos y riesgos en los que puede incurrir y las decisiones que pueden adoptar en materia de riesgos, según facultades delegadas. También está definido cómo se contratan, gestionan y dónde se contabilizan las operaciones.
- Control centralizado. El control y la gestión de los riesgos se realiza de manera integrada a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global (todo riesgo, todo negocio, toda geografía).

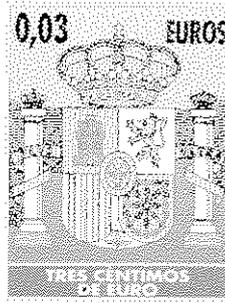
En el Grupo, la gestión y el control de los riesgos se desarrollan de la siguiente forma:

- Formulación del apetito de riesgo, que tiene por objeto delimitar, de forma sintética y explícita, los niveles y tipologías de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo de su actividad.
- Establecimiento de políticas y procedimientos de riesgos, que constituyen el marco normativo básico a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos. Las unidades de riesgos locales, a través de las estructuras espejo que tienen establecidas, trasladan la normativa corporativa de riesgos en sus políticas internas.
- Construcción, validación independiente y aprobación de los modelos de riesgos desarrollados de acuerdo con las directrices metodológicas corporativas. Estas herramientas permiten sistematizar los procesos de originación del riesgo así como su seguimiento y los procesos recuperatorios, el cálculo de la pérdida esperada y del capital necesario y la valoración de los productos de la cartera de negociación.
- Ejecución de un sistema de seguimiento y control de riesgos en el que se verifica, con frecuencia diaria y con los correspondientes informes, la adecuación del perfil de riesgos del Grupo a las políticas de riesgo aprobadas y a los límites de riesgo establecidos.

1.2 Cultura de riesgos

La cultura de riesgos del Grupo se fundamenta en los principios del modelo de gestión de riesgos del Grupo detallados con anterioridad y se transmite a todas las unidades de negocio y de gestión de la organización apoyándose, entre otras, en las palancas que se detallan seguidamente:

- La función de riesgos en el Grupo es independiente de las unidades de negocio. Ello permite que sus criterios y opiniones sean tenidos en cuenta en las diferentes instancias en que se desarrollan los negocios.
- La estructura de delegación de facultades del Grupo requiere que un elevado número de operaciones tengan que ser sometidas a la decisión de los comités de riesgos de los servicios centrales de la Entidad, ya sea el comité global de la dirección general de riesgos, la comisión delegada de riesgos o la comisión ejecutiva del Grupo. La elevada frecuencia con la que se reúnen estos órganos de aprobación y seguimiento del riesgo (dos veces por semana en el caso de la comisión delegada de riesgos; una vez a la semana en el caso de la comisión ejecutiva) permite garantizar una gran agilidad en la resolución de propuestas asegurando, al mismo tiempo, una intensa participación de la alta dirección en la gestión diaria de los diferentes riesgos de la Entidad.
- El Grupo cuenta con detallados manuales y políticas de actuación en materia de gestión de riesgos. Los equipos de riesgos y de negocio mantienen reuniones periódicas de orientación de negocio que se traducen en planteamientos acordes con la cultura de riesgos del Grupo. De forma complementaria, los directivos de riesgos y de negocio participan como ponentes en las diferentes instancias de resolución de operaciones de los servicios centrales del Grupo antes citadas, y ello facilita la transmisión de los



OK6522681

CLASE 8.ª

critérios y enfoques que emanan desde la alta dirección tanto a los propios equipos de los directivos como al resto de los comités de riesgos de la organización. La ausencia de atribución de facultades de carácter personal obliga a que todas las decisiones se resuelvan por órganos colegiados, lo que conlleva un mayor rigor y transparencia en las decisiones.

- Plan de límites: el Grupo tiene implantado un sistema de límites de riesgo que se actualiza con frecuencia mínima anual y que abarca a riesgo de crédito así como a las diferentes exposiciones de riesgo de mercado tanto de negociación como de liquidez y estructurales (para cada unidad de negocio y por factor de riesgo). La gestión del riesgo de crédito se apoya en programas de gestión de crédito (clientes particulares y pequeños negocios), sistemas de rating (exposiciones con empresas medianas y grandes) y preclasificaciones (grandes clientes corporativos y contrapartidas financieras).
- Los sistemas de información y de agregación de exposiciones de que dispone el Grupo permiten llevar a cabo un seguimiento diario de las exposiciones verificando el cumplimiento sistemático de los límites aprobados, así como adoptar, en caso necesario, las medidas correctoras pertinentes.
- Los principales riesgos no sólo se analizan en el momento de su originación o cuando se plantean situaciones irregulares en el proceso de recuperación ordinaria, sino que se realiza de forma continuada para todos los clientes.
- Otros procedimientos en los que se apoya la transmisión de la cultura de riesgos son la actividad formativa que desarrolla la escuela corporativa de riesgos, la política de remuneraciones e incentivos - que siempre incluye variables de desempeño que tienen en cuenta la calidad del riesgo y los resultados de la Entidad a largo plazo-, un estricto acatamiento del personal a los códigos generales de conducta, y una acción sistemática e independiente de los servicios de auditoría interna.

1.3 Apetito de riesgo en el Grupo

El apetito de riesgo se define en el Grupo como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados, considerando escenarios severos pero posibles, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

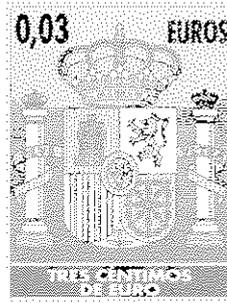
El consejo de administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo de la Entidad, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. El apetito de riesgo se formula para el conjunto del Grupo así como para cada una de sus principales unidades de negocio de acuerdo con una metodología corporativa adaptada a las circunstancias de cada unidad/mercado. A nivel local, los consejos de administración de las correspondientes filiales son los responsables de aprobar las respectivas propuestas de apetito de riesgo una vez que éstas hayan sido validadas por la comisión ejecutiva del Grupo.

La alta dirección es responsable de la consecución del perfil de riesgos deseado -que se refleja en el presupuesto anual aprobado y en el plan estratégico a medio plazo-, así como de la gestión de los riesgos en el día a día, de modo que las estructuras habituales de límites formalizadas para cada riesgo estén conectadas adecuadamente con las métricas establecidas para el apetito de riesgo.

Estas estructuras de límites para cada riesgo son complementarias al apetito de riesgo y fundamentales en el día a día para articular una gestión efectiva del mismo. En el caso de que se alcancen los niveles de apetito de riesgo establecidos e informado el consejo, se han de adoptar las medidas de gestión necesarias para la efectiva reconducción del perfil de riesgo.



CLASE 8.ª



OK6522682

La comisión delegada de riesgos y la comisión ejecutiva del Grupo verifican con frecuencia trimestral el cumplimiento del apetito de riesgo tanto a nivel Grupo como a nivel unidades de negocio.

Marco de apetito de riesgo

El marco de apetito de riesgo del Grupo contiene elementos tanto cuantitativos como cualitativos que se integran en un conjunto de métricas primarias y otra serie de indicadores complementarios.

Elementos cuantitativos del apetito de riesgo

Las métricas cuantitativas primarias del apetito de riesgo son:

- Las pérdidas máximas que la Entidad esté dispuesta a asumir.
- La posición de capital mínima que la Entidad quiera mantener.
- La posición de liquidez mínima que la Entidad quiera disponer.

Estas métricas se calculan ante escenarios de tensión severos de probabilidad de ocurrencia baja pero posible.

Adicionalmente, el Grupo dispone de una serie de métricas transversales destinadas a limitar la excesiva concentración del perfil de riesgos, tanto por factores de riesgo como desde la perspectiva de los clientes, negocios, geografías y productos.

Pérdidas

Una de las tres métricas primarias usadas para formular el apetito del riesgo del Grupo se expresa en términos del impacto inesperado en resultados que como máximo está dispuesta a asumir la Entidad ante escenarios desfavorables cuya probabilidad de ocurrencia se considere baja aunque posible.

Estos escenarios afectan principalmente tanto a las pérdidas derivadas de la exposición al riesgo de crédito de carteras minoristas como mayoristas (considerando tanto la pérdida de crédito directa como la reducción de margen), como al potencial impacto desfavorable derivado de la exposición al riesgo de mercado. Tras aplicar estos impactos de crédito y mercado a los resultados presupuestados, en el contexto del seguimiento del apetito de riesgo, la alta dirección valora que el margen resultante sea suficiente para absorber los impactos inesperados derivados del riesgo tecnológico y operacional, y de cumplimiento y reputacional.

El horizonte temporal en el que se materialicen los impactos negativos para todos los riesgos considerados será normalmente de 12 meses, salvo para el caso del riesgo de crédito en donde se realiza un análisis complementario de impacto con un horizonte de 3 años. En todo caso, el horizonte temporal de formulación del apetito de riesgo es anual.

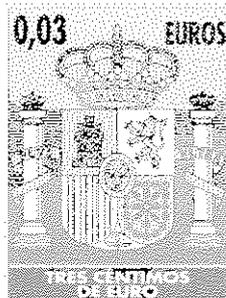
En cuanto a esta métrica de pérdidas, el apetito de riesgo del Grupo establece que el impacto combinado en todos los riesgos derivado de estos escenarios debe ser inferior al margen neto después de provisiones ordinarias, es decir, lo que sería el beneficio ordinario antes de impuestos.

Posición de capital

El Grupo ha determinado operar contando con una amplia base de capital que le permita no solo cumplir con los requerimientos regulatorios sino disponer además de un exceso razonable de capital. Ha fijado como objetivo de



CLASE 8.ª



OK6522683

core capital un ratio superior al 9% definido en términos de Basilea II estableciendo, asimismo, unos objetivos mínimos de la rentabilidad del capital ajustado al riesgo (RORAC) a nivel Grupo.

Adicionalmente y ante los escenarios de tensión correspondientes referidos en el epígrafe anterior, el apetito de riesgo del Grupo establece que su perfil de riesgo debe ser tal que el impacto inesperado de dichos escenarios de tensión no suponga un deterioro superior a 100 p.b. sobre el *ratio core capital*.

Este enfoque de capital incluido en el marco de apetito de riesgo es complementario y consistente con el objetivo de capital del Grupo aprobado dentro del proceso de planificación de capital (Pilar II) implementado en el Grupo y que se extiende a un período de 3 años .

Posición de liquidez

El modelo de gestión de liquidez en el Grupo se basa en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos / inversores; mercados / monedas; y plazos.
- Limitada apelación a la financiación a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.

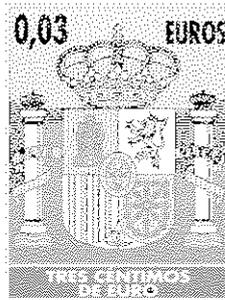
Teniendo en cuenta la voluntad del Grupo de estructurarse en base a filiales autónomas, la gestión de liquidez se realiza a nivel de cada una de las filiales, existiendo además un control corporativo al respecto. Todas ellas, por tanto, deben ser autosuficientes en la disponibilidad de liquidez.

Métricas cuantitativas complementarias de apetito de riesgo de concentración

El Grupo quiere mantener una cartera de riesgo ampliamente diversificada desde el punto de vista de su exposición a grandes riesgos, a determinados mercados y a productos específicos. En primera instancia, ello se consigue en virtud de la orientación al negocio de banca minorista con una elevada diversificación internacional.

El riesgo de concentración se mide a través de las siguientes métricas sobre las que se establecen umbrales de apetito de riesgo como proporción de los recursos propios o de la inversión crediticia (con carácter general):

- Cliente (en proporción de los recursos propios): a) exposición neta individual máxima con clientes corporativos (adicionalmente, se realiza un seguimiento de los clientes con rating interno inferior al equivalente a grado de inversión y que superen una determinada exposición); b) exposición neta agregada máxima con los 20 mayores clientes corporativos de la Entidad (Top 20); c) exposición neta agregada máxima de las exposiciones consideradas como grandes riesgos (clientes corporativos y financieros); y d) impacto máximo en BAI del fallo simultáneo de las 5 mayores exposiciones corporativas (*jump to default* Top 5).
- Sector: porcentajes máximos de la exposición de la cartera de empresas en un sector económico, en relación con la inversión crediticia (tanto a nivel total como para el segmento de empresas).
- Carteras con perfil de elevado riesgo (definidas como aquellas carteras minoristas con un porcentaje de prima de riesgo que supere un umbral establecido): porcentajes máximos de



OK6522684

CLASE 8.^a

exposición a este tipo de carteras en proporción a la inversión crediticia (tanto a nivel total como a nivel minorista) y para las diferentes unidades de negocio.

Elementos cualitativos del apetito de riesgo

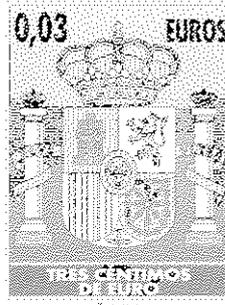
Con carácter general, el marco de apetito de riesgo del Grupo se basa en mantener los siguientes objetivos cualitativos:

- Un perfil general de riesgo medio-bajo y predecible basado en un modelo de negocio centrado en banca minorista y con una presencia diversificada internacionalmente y con cuotas de mercado relevantes, y un modelo de negocio de banca mayorista que prime la relación con la base de clientes en los mercados principales del Grupo.
- Un rating objetivo comprendido en un rango entre AA- y A-, tanto a nivel Grupo como en las unidades locales (en escala local), en función tanto del entorno como de la evolución del riesgo soberano.
- Una política estable y recurrente de generación de resultados y de remuneración a los accionistas, sobre una fuerte base de capital y liquidez y una estrategia de diversificación efectiva de fuentes de financiación y plazos.
- Una estructura societaria basada en filiales autónomas y autosuficientes en términos de capital y de liquidez, minimizando el uso de sociedades no operativas o instrumentales, y asegurando que ninguna filial presente un perfil de riesgo que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.
- Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.
- Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto, con responsabilidades de alcance global: todo riesgo, todo negocio, toda geografía.
- El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Grupo se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).
- La confianza de los clientes, accionistas, empleados y contrapartidas profesionales, garantizando el desarrollo de su actividad dentro de su compromiso social y reputacional, de acuerdo con los objetivos estratégicos del Grupo.
- Una disponibilidad adecuada y suficiente de los medios humanos, los sistemas y las herramientas necesarias que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito de riesgo establecido, tanto a nivel global como local.
- La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados de la Entidad a largo plazo.

Apetito de riesgo y living will

El Grupo mantiene una estructura societaria basada en filiales autónomas y autosuficientes en términos de capital y liquidez, asegurando además que ninguna filial presenta un perfil de riesgos que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.

El Grupo presentó en 2010 a su supervisor consolidado (Banco de España) su *living will* corporativo, incluyendo, según lo requerido, un plan de viabilidad y toda la información necesaria para planificar una posible liquidación (plan de resolución). Además y aun cuando no era requerido, ese mismo año se elaboraron planes individuales más resumidos para las unidades geográficas relevantes, incluyendo Brasil, México, Chile, Portugal y Reino Unido.



OK6522685

CLASE 8.ª

En 2012 se ha preparado la tercera versión del plan corporativo al respecto. Al igual que se hizo en las dos primeras versiones de 2010 y 2011, el Grupo presentó la tercera versión del *recovery plan* a su CMG (*Crisis Management Group*) en julio de 2012. El plan de 2012 está formado por el plan corporativo (que es el correspondiente a Banco Santander, S.A.) y los planes individuales para gran parte de sus unidades locales más relevantes (Reino Unido, Brasil, México y Sovereign). Es importante destacar el caso de Reino Unido, donde con independencia de su obligatoriedad por formar parte del plan corporativo, su desarrollo completo obedece igualmente a iniciativas regulatorias locales.

Es conveniente destacar la importante contribución que supone este ejercicio de *living will* corporativo en la delimitación conceptual del apetito de riesgo y del perfil de riesgos del Grupo.

2. GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FUNCION DE RIESGOS

La comisión delegada de riesgos es la responsable de proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, cuya aprobación corresponde a este último dentro de sus facultades de administración y supervisión. Además, la comisión vela por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de apetito de riesgo del mismo y, en este sentido, establece límites globales a las principales exposiciones de riesgo, revisándolas sistemáticamente, y resuelve aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas de órganos inferiores.

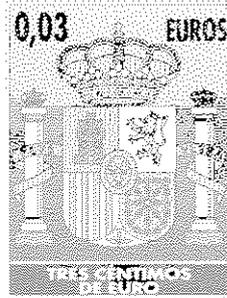
La comisión delegada de riesgos, que tiene carácter ejecutivo y adopta decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el consejo, está presidida por el vicepresidente tercero del Grupo, formando también parte de la misma otros cuatro consejeros del Banco.

La comisión delegada de riesgos tiene atribuidas esencialmente las siguientes responsabilidades:

- Proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:
 - Los distintos tipos de riesgo (financieros, operativos, tecnológicos, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Entidad.
 - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
 - La fijación del nivel de riesgo que la Entidad considere aceptable.
 - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse.
- Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Autorizar las herramientas de gestión y los modelos de riesgo así como conocer el resultado de su validación interna.
- Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de apetito de riesgo previamente decidido.
- Conocer, valorar y seguir las observaciones y recomendaciones que puedan formular periódicamente las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.

La comisión delegada de riesgos tiene delegadas parte de sus facultades en comisiones de riesgo que se estructuran de forma geográfica, por negocios y por tipos de riesgo, todas ellas definidas en el modelo de gobierno corporativo de riesgos.

Además, tanto la comisión ejecutiva como el consejo de administración del Banco dedican una atención especial a la gestión de los riesgos del Grupo.



OK6522686

CLASE 8.ª

El vicepresidente tercero del Grupo es el máximo responsable en la gestión de riesgos. Es miembro del consejo de administración y presidente de la comisión delegada de riesgos, a quien le reportan dos direcciones generales de riesgos, que son independientes de las áreas de negocio tanto desde el punto de vista jerárquico como funcional, y cuyo esquema organizativo y funcional es el siguiente:

- Dirección general de riesgos (en adelante DGR). Se encarga de las funciones ejecutivas de la gestión de riesgos de crédito y financieros, y está adaptada a la estructura del negocio, tanto por tipo de cliente como por actividad y geografía (visión global/visión local).

En la dirección general de riesgos las áreas se configuran en dos bloques:

- Una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global (*todo riesgo, toda geografía*), encargada de establecer políticas, metodologías y control. En este bloque, también denominado inteligencia y control global, se encuadran las áreas/funciones de: riesgos de solvencia, riesgo de mercado y metodología.
- Una estructura de negocios, orientada a la ejecución e integración en la gestión de la función de riesgos en los negocios comerciales, globales y locales del Grupo. En este bloque, también denominado ejecución e integración en la gestión, se encuadran las áreas/funciones de: gestión de riesgos estandarizados, gestión de riesgos empresas carterizadas, recuperaciones global, gestión de riesgos de banca mayorista, gestión de riesgos de Santander Consumer Finance y gestión de riesgos de negocios globales.

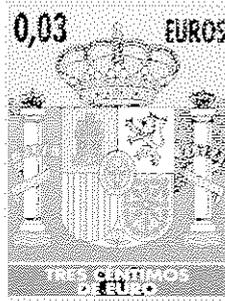
Entre estos dos bloques se sitúa el área corporativa de integración en la gestión, con los fines de intensificar y sistematizar la utilización de los modelos corporativos de gestión de riesgo (riesgos de crédito, mercado y estructural), de acelerar su implantación y de asegurar su integración en la gestión en todas las entidades del Grupo.

Complementando la estructura anterior, se define un área de gobierno global y sistemática, de apoyo y asesoramiento a la dirección general de riesgos, responsable de la implantación del modelo organizativo, y de velar por la efectiva ejecución del control interno (incluidos los procesos de calidad), y un área de desarrollo y gestión corporativa que lidera las iniciativas y proyectos de la dirección general de riesgos, que involucran a varias áreas y/o unidades locales, tales como un modelo de información común y una plataforma corporativa global.

Estas funciones tienen un ámbito de actuación global, es decir, intervienen en todas las unidades donde la división de riesgos actúa, y existe un reflejo de la misma estructura en las unidades locales. Los elementos fundamentales a través de los cuales se replican las funciones globales en cada una de las unidades son los marcos corporativos. Estos son los elementos centrales para comunicar y trasladar las prácticas globales, reflejar los criterios y políticas de actuación para cada una de las áreas y establecer los estándares de cumplimiento del Grupo al ser aplicados en todas las unidades locales.

En líneas generales es posible distinguir las funciones principales desarrolladas respectivamente por las áreas globales de la DGR y por las unidades:

- La dirección general de riesgos establece políticas y criterios de riesgos, los límites globales y los procesos de decisión y control, genera esquemas de gestión, sistemas y herramientas, y adapta las mejores prácticas, tanto de la industria bancaria como de las diferentes unidades locales, para su aplicación en el Grupo.
- Las unidades locales aplican las políticas y los sistemas al mercado local; adaptan la organización y los esquemas de gestión a los marcos corporativos; aportan crítica y mejores prácticas; y lideran proyectos de ámbito local.



OK6522687

CLASE 8.ª

- Dirección general de control integral y validación interna de riesgos. Con responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo, que son:
 - Validación interna de los modelos de riesgo de crédito, mercado y de capital económico de cara a evaluar su idoneidad tanto para fines de gestión como regulatorios. El ejercicio de validación contempla la revisión de los fundamentos teóricos del modelo, la calidad de los datos utilizados para su construcción y calibración, el uso dado al mismo y el proceso de *governance* asociado.
 - Control integral de riesgos, cuya misión es supervisar la calidad de la gestión de riesgos del Grupo, garantizando que los sistemas de gestión y de control de los diferentes riesgos inherentes a su actividad cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores, y verificando que el perfil de riesgo efectivo asumido se adecua a lo establecido por la alta dirección.

3. CONTROL INTEGRAL Y VALIDACIÓN INTERNA DE RIESGOS

Las funciones de control integral y validación interna de riesgos se ubican, a nivel corporativo, en la dirección general de control integral y validación interna de riesgos, con dependencia directa del vicepresidente tercero del Grupo y presidente de la comisión delegada de riesgos, y se configuran como de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo en materia de control y gestión de riesgos.

3.1 Función de control integral de riesgos

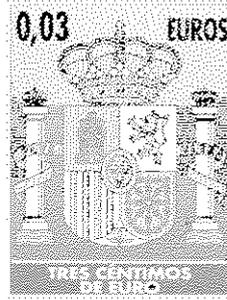
El Grupo puso en marcha en 2008 la función de control integral de riesgos al objeto de asegurar una visión integral de la gestión de todos los riesgos que afectan al desarrollo de la actividad ordinaria del Grupo. Los riesgos considerados son: el riesgo de crédito (incluidos los riesgos de concentración y contrapartida), el riesgo de mercado (incluido el riesgo de liquidez así como los riesgos estructurales de tipo de interés y de tipo de cambio), el riesgo operacional y tecnológico, y el riesgo de cumplimiento y reputacional.

La función de control integral de riesgos se articula en tres actividades complementarias:

- i. Garantizar que los sistemas de gestión y control de los diferentes riesgos inherentes a la actividad del Grupo cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores.
- ii. Asegurar que la alta dirección de la Entidad tenga a su disposición una visión integral del perfil de los diferentes riesgos asumidos en cada momento y que éstos se adecuan al apetito de riesgo previamente formulado.
- iii. Supervisar el adecuado cumplimiento en tiempo y forma del conjunto de recomendaciones formuladas en materia de control y gestión de riesgos a resultas de inspecciones realizadas por auditoría interna y por los supervisores a los que el Grupo se halla sometido.

La función se caracteriza por tener alcance global y corporativo, abarcando a todo riesgo, todo negocio y toda geografía y se configura como una tercera capa de control posterior a la ya realizada en primera instancia por el responsable del control y gestión de cada riesgo en el seno de cada unidad de negocio o funcional (1ª capa de control), así como por cada responsable corporativo del control de cada riesgo (2ª capa de control). De esta forma se asegura la visión y, por ende, la supervisión integral de todos los riesgos en los que el Grupo incurre en el ejercicio de su actividad.

Metodología y herramientas



OK6522688

CLASE 8.ª

La ejecución de esta función se apoya en una metodología desarrollada internamente y un conjunto de herramientas que dan soporte a esta función, con el fin de sistematizar su ejercicio ajustándolo a las necesidades específicas del Grupo. Ello permite que se pueda formalizar y hacer trazable y objetivable la aplicación de dicha metodología. Tanto la metodología como las herramientas de las tres actividades complementarias referidas anteriormente se articulan a través de los módulos siguientes:

Módulo 1): se dispone de una guía de pruebas o revisiones para cada riesgo, divididas en ámbitos de control (p.e., gobierno corporativo, estructura organizativa, sistemas de gestión, integración en la gestión, entorno tecnológico, planes de contingencia y continuidad de negocio, etc.).

La aplicación de las pruebas y la obtención de las evidencias pertinentes que en el proceso se valoran -y que permiten homogeneizar los parámetros del control de los distintos riesgos- se realizan en base anual, con incorporación de nuevas pruebas en su caso en función de las mejores prácticas más recientes observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores. La herramienta de soporte es un repositorio de los resultados de cada prueba y de sus papeles de trabajo. Se realiza adicionalmente una revisión semestral del estado de situación de cada riesgo, con seguimiento de las recomendaciones que se derivan del informe anual de control integral.

Módulo 2): se facilita a la alta dirección el seguimiento en cuanto a la visión integral de los diferentes riesgos asumidos y su adecuación al apetito de riesgo previamente formulado.

Módulo 3): con objeto de realizar el seguimiento proactivo de las recomendaciones formuladas por auditoría interna y por los supervisores en materia de control y gestión de riesgos, se dispone de una herramienta que también permite registrar las recomendaciones que realice la propia función de control integral de riesgos.

El Banco de España tiene libre acceso al contenido de las referidas herramientas y, por tanto, a los papeles de trabajo utilizados en el desarrollo de la función de control integral de riesgos.

3.2 Validación Interna independiente de los modelos de riesgo

Además de suponer una exigencia regulatoria, la función de validación interna de modelos de riesgo constituye un apoyo fundamental a la comisión delegada de riesgos y a los comités locales y corporativos de riesgos en sus responsabilidades de autorización del uso (gestión y regulatorio) de los modelos y su revisión periódica.

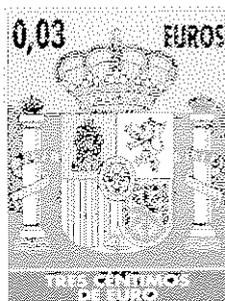
La validación interna de modelos consiste en que una unidad especializada de la propia Entidad, con suficiente independencia, obtenga una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos para los fines utilizados, ya sean de gestión interna y/o de carácter regulatorios (cálculo de capital regulatorio, niveles de provisiones, etc.), concluyendo sobre su robustez, utilidad y efectividad.

En el Grupo la validación interna de modelos abarca los modelos de riesgo de crédito, los modelos de riesgo de mercado y los de fijación de precio de activos financieros así como al modelo de capital económico. El alcance de la validación incluye no sólo los aspectos más teóricos o metodológicos sino, también, los sistemas tecnológicos y la calidad de los datos que posibilitan y en los que se apoya su funcionamiento efectivo y, en general, a todos los aspectos relevantes en la gestión (controles, *reporting*, usos, implicación de la alta dirección, etc.).

La función tiene carácter global y corporativo, al objeto de asegurar una homogeneidad en su aplicación, actuando a través de cuatro centros regionales ubicados en Madrid, Londres, Sao Paulo y Nueva York. Estos centros tienen plena dependencia funcional y jerárquica del centro corporativo, lo que permite asegurar la uniformidad en el desarrollo de sus actividades. De esta forma, se facilita la aplicación de una metodología corporativa que se encuentra soportada por una serie de herramientas desarrolladas internamente, que proporcionan un marco corporativo para su aplicación en todas las unidades del Grupo, automatizando ciertas verificaciones para conseguir que las revisiones se realicen de forma eficaz.



CLASE 8.^a



OK6522689

Este marco corporativo de validación interna del Grupo está plenamente alineado con los criterios sobre validación interna de modelos avanzados emitidos por el Banco de España y por el resto de supervisores a los que se halla sometido el Grupo. En esa línea, se mantiene el criterio de separación de funciones entre las unidades de validación interna y auditoría interna que, como última capa de control existente en el Grupo, se encarga de revisar la metodología, herramientas y trabajos realizados por validación interna y de opinar sobre su grado de independencia efectiva.

A continuación se tratan los principales tipos de riesgos del Grupo: crédito, mercado, liquidez y financiación, operacional y de cumplimiento y reputacional.

4. RIESGO DE CRÉDITO

4.1 Introducción al tratamiento del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con el Grupo por parte de sus clientes o contrapartidas.

La segmentación desde el punto de vista de gestión del riesgo de crédito se basa en la distinción entre dos tipos de clientes:

- Son clientes carterizados aquellos que tienen asignado un analista de riesgo. En esta categoría se incluyen los clientes de banca mayorista global (corporaciones, instituciones financieras y soberanos) y las empresas de banca minorista cuyo nivel de riesgo esté por encima de un umbral de exposición establecido por cada unidad. La gestión del riesgo se realiza mediante análisis experto complementado con herramientas de apoyo a la decisión.
- El segmento de riesgos estandarizados comprende aquellos clientes que no tienen asignado un analista de riesgo. Incluye los riesgos con particulares, autónomos y las empresas de banca minorista no carterizadas. La gestión de estos riesgos se basa en modelos internos de valoración y decisión automática, complementados cuando es necesario con juicio experto de equipos de analistas.

4.2 Principales magnitudes y evolución

4.2.1 Mapa global de riesgo de crédito 2012

El riesgo se encuentra diversificado entre las principales zonas geográficas donde el Grupo tiene presencia: Europa un 72%, Latinoamérica un 22% y Estados Unidos un 6%.

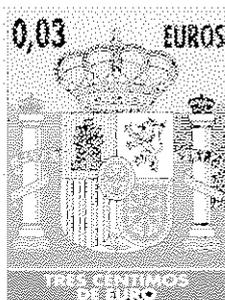
Durante el año 2012, la exposición a riesgo de crédito ha experimentado un crecimiento del 1,3%, debido principalmente al incremento en el dispuesto con entidades de crédito, en gran parte por el aumento en depósitos en bancos centrales.

Sin tener en cuenta el efecto tipo de cambio de las principales monedas frente al euro, el incremento de exposición en 2012 sería del 2%.

A continuación se muestran las principales magnitudes relacionadas con el riesgo de crédito derivado de la actividad con clientes:



CLASE 8.ª



OK6522690

	Riesgo crediticio con clientes ⁽¹⁾ (millones de euros)		Tasa de morosidad (%)		Tasa de cobertura (%)	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Europa continental	334.028	384.622	6,25	5,18	72,6	66,8
Red Santander	111.756	118.060	9,65	8,47	67,5	39,9
Banesto	71.976	78.860	6,28	5,01	71,3	53,1
Santander Consumer Finance	59.387	59.442	3,90	3,97	109,5	109,3
Portugal	28.188	30.607	6,56	4,06	53,1	64,9
Polonia	10.601	9.120	4,72	4,89	68,3	65,2
Reino Unido	255.519	259.386	2,05	1,84	45,4	40,2
Latinoamérica	160.413	159.445	6,42	4,32	87,5	97,0
Brasil	89.142	91.035	6,86	5,38	90,2	95,2
México	22.038	19.446	1,94	1,82	157,3	175,7
Chile	32.697	28.462	5,17	3,85	57,7	73,4
Puerto Rico	4.567	4.559	7,14	8,64	62,0	51,4
Argentina	5.378	4.957	1,71	1,15	143,3	206,9
Sovereign	44.678	43.052	2,29	2,85	105,9	96,2
Total Grupo	794.901	822.657	4,54	3,89	72,6	61,4

(1) Incluye créditos brutos a clientes, avales y créditos documentarios y mark to market de derivados de clientes.

La tasa de morosidad del Grupo se sitúa en el 4,54% (+65 p.b. respecto a 2011). La tasa de cobertura del Grupo se sitúa en el 72,6%, incrementándose desde el 61,4% del año anterior.

4.3 Detalle de geografías con mayor concentración

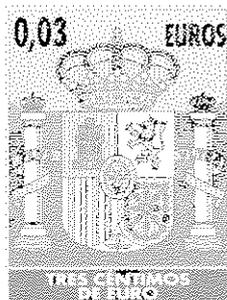
A continuación se describen las carteras de las geografías donde el Grupo tiene mayor concentración de riesgo.

4.3.1 Reino Unido

El riesgo crediticio con clientes en Reino Unido asciende a 255.519 millones de euros al cierre del ejercicio 2012, representando un 32,1% del total del Grupo.

Por su relevancia, no sólo para Santander UK, sino también para el conjunto de la inversión crediticia del Grupo, merece la pena resaltar la cartera de préstamos hipotecarios cuyo volumen al cierre de 2012 es de 191.827 millones de euros.

Esta cartera está compuesta por operaciones de préstamos hipotecarios para la adquisición o reforma de vivienda, concedidos tanto a clientes nuevos como a los ya existentes, siempre con rango de primera hipoteca, ya que no se originan operaciones que impliquen segundas o sucesivas cargas sobre los inmuebles hipotecados.



OK6522691

CLASE 8.ª

El inmueble sobre el que se constituye la garantía hipotecaria ha de estar siempre localizado dentro del territorio del Reino Unido, independientemente del destino de la financiación. Existe la posibilidad de conceder préstamos para la adquisición de viviendas fuera del Reino Unido, pero la garantía hipotecaria debe estar en todo caso constituida sobre una propiedad sita en el país.

Todas las propiedades son valoradas de forma independiente antes de la aprobación de cada nueva operación, de acuerdo a los principios establecidos por el Grupo en su gestión de riesgos.

Para los préstamos hipotecarios ya concedidos en cartera, se lleva a cabo una actualización trimestral del valor de los inmuebles en garantía, por parte de una agencia independiente mediante un sistema de valoración automática, de acuerdo con las prácticas habituales del mercado y en cumplimiento de la legislación vigente.

Durante 2012, la morosidad de esta cartera se ha incrementado desde el 1,46% en 2011 al 1,74 % al cierre del ejercicio, aunque siempre manteniéndose por debajo de la existente para el conjunto de la industria, de acuerdo con los datos publicados por el *Council of Mortgage Lenders*. Este crecimiento se explica por los siguientes motivos: caída de la inversión crediticia derivada de la aplicación de estrictas políticas de crédito y precio implantadas en los últimos ejercicios y menores salidas de morosidad observadas durante el año.

En cuanto a la reducción de salidas de morosidad observada durante el año, se debe principalmente a la implantación de nuevos procedimientos de recobro, dentro del marco de la iniciativa regulatoria conocida como "*Treating Customers Fairly*", que ha generado un incremento en los trámites administrativos que deben llevarse a cabo en la gestión de los impagados, lo que implica una permanencia de los clientes en morosidad durante mayor tiempo.

En cuanto al perfil de la cartera, la aplicación de las estrictas políticas de crédito mencionadas anteriormente ha permitido que las entradas en morosidad se mantengan en niveles muy similares a los del ejercicio anterior. De este modo, el criterio de *loan to value* máximo se redujo al 75% para aquellos préstamos que amortizan intereses y capital, y al 50% para los que amortizan intereses de manera periódica y el capital al vencimiento. El valor promedio simple de dicha métrica para el total de la cartera se sitúa en el 52,2%, mientras que el *loan to value* medio ponderado es del 49%. La proporción de la cartera con *loan to value* superior al 90% se mantiene en el 12%, muy por debajo de la media del mercado británico que supera el 17% (*CACI Mortgage Market Data*).

Las políticas de riesgo de crédito vigentes prohíben explícitamente los préstamos considerados como de alto riesgo (hipotecas *subprime*), estableciéndose exigentes requisitos en cuanto a la calidad crediticia, tanto de las operaciones como de los clientes. Como ejemplo, en 2009 se prohibió la admisión de préstamos hipotecarios con *loan to value* superior al 100%. A partir de dicho año y hasta 2012 menos del 0,1% de la nueva producción contaba con un *loan to value* superior al 90%, estableciéndose en este ejercicio un límite máximo del 75% para este indicador como se ha mencionado anteriormente.

Un indicador adicional del buen comportamiento de la cartera es el reducido volumen de propiedades adjudicadas, que ascendía a 157 millones de euros a cierre de 2012, lo que supone únicamente un 0,1% del total de la exposición hipotecaria. La eficiente gestión de estos casos y la existencia de un mercado dinámico para este tipo de viviendas, permite su venta en un breve período de tiempo contribuyendo a los buenos resultados obtenidos.

Pymes y empresas: en línea con el objetivo de convertirse en banco de referencia para pymes y empresas, las carteras más representativas de este segmento han experimentado crecimientos en torno al 18% en 2012.



OK6522692

CLASE 8.ª

4.3.2 España

4.3.2.1 Visión general de la cartera

El riesgo de crédito total (incluyendo avales y créditos documentarios) de los negocios del Grupo en España a cierre de 2012 asciende al 31% del total del Grupo, mostrando un adecuado nivel de diversificación, tanto en su visión de producto como de segmento de clientes.

En 2012 se registra una reducción en los niveles de inversión como consecuencia de la caída en la demanda de crédito, la situación económica y, en lo que respecta a los saldos inmobiliarios, por una política activa de reducción de estas exposiciones.

La tasa de mora para el total de la cartera se incrementa durante el ejercicio fundamentalmente como consecuencia del deterioro de la cartera con finalidad inmobiliaria, hasta situarse en un 6,74%.

Excluyendo la cartera con finalidad inmobiliaria, la tasa de mora se sitúa en 2012 en un 4,0%, con un crecimiento respecto a 2011 de 65 p.b. Las provisiones suponen a cierre de 2012 una cobertura del 70,6% de los saldos dudosos (frente al 45,5% a cierre de 2011).

4.3.2.2 Cartera crédito a familias para la adquisición de vivienda

El crédito otorgado a las familias para la adquisición de vivienda por los principales negocios en España se sitúa al cierre de 2012 en 55.997 millones de euros, representando el 22,4% del riesgo crediticio total. De ellos, el 98,9% cuenta con garantía hipotecaria.

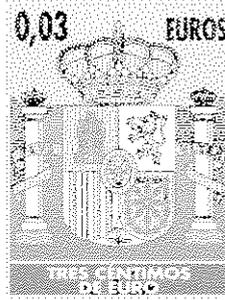
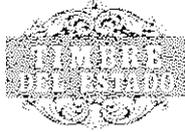
En millones de euros	31-12-12		31-12-11	
	Importe bruto	Del que: Dudoso	Importe bruto	Del que: Dudoso
Crédito a familias para adquisición de vivienda	55.997	1.425	59.453	1.607
Sin garantía hipotecaria	574	8	918	28
Con garantía hipotecaria	55.423	1.417	58.535	1.579

El ratio de morosidad de la cartera con garantía hipotecaria baja ligeramente con respecto al año anterior y se sitúa al cierre en el 2,6%, claramente por debajo a la registrada por el resto de negocios en España.

En los préstamos para la adquisición de viviendas desglosados en la tabla anterior, la garantía consiste en la propia vivienda financiada sobre la cual el Grupo tiene prelación en caso de impago. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 un 94% y un 97%, respectivamente, corresponden a vivienda primera residencia.

La cartera de hipotecas a hogares para vivienda en España presenta características que mantienen su perfil de riesgo en un nivel medio-bajo y con una expectativa limitada de deterioro adicional:

- Todas las hipotecas pagan principal desde el primer día de la operación.
- Hay práctica habitual de amortización anticipada, por lo que la vida media de la operación es muy inferior a la contractual.
- El deudor responde con todo su patrimonio, no sólo con la vivienda.
- Alta calidad del colateral concentrada casi exclusivamente en financiación de primera vivienda.
- El 89% de la cartera tiene un LTV inferior al 80% calculado como riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible.
- Tasa de esfuerzo promedio se mantiene cerca del 29%.



OK6522693

CLASE 8.ª

En millones de euros	31-12-12					
	Riesgo sobre importe última tasación disponible (<i>Loan to value</i>)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior al 60%	Superior al 60% e inferior al 80%	Superior al 80% e inferior e igual al 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto al inicio	12.774	16.444	19.915	5.702	588	55.423
<i>Del que: Dudoso</i>	155	198	359	547	158	1.417

A efectos de gestión interna el Grupo actualiza los LTV al menos una vez al año tomando en consideración los índices de precios de las viviendas publicados. Adicionalmente, si un deudor se convierte en dudoso el Grupo actualiza las tasaciones realizadas por valoradores, las cuales se tienen en cuenta para la estimación de las provisiones por deterioro.

4.3.2.3 Cartera empresas sin finalidad inmobiliaria

La inversión en empresas sin finalidad inmobiliaria de los negocios del Grupo en España a cierre de 2012 asciende a 139.851 millones.

Más de un 90% de este segmento corresponde a clientes carterizados que, por razón del riesgo asumido, tienen asignado un analista de riesgo que realiza un seguimiento continuo del cliente durante todas las fases del ciclo de riesgo.

La tasa de mora de esta cartera se mantiene en niveles inferiores a los del total de los negocios en España, y se sitúa a cierre de 2012 en el 4,4%.

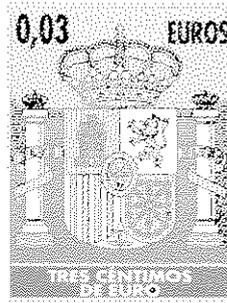
4.3.2.4 Cartera finalidad inmobiliaria

A cierre de 2012 la exposición con finalidad inmobiliaria en España alcanza los 23.705 millones de euros, de los que 15.867 millones de euros corresponden a créditos y 7.838 millones de euros a inmuebles adjudicados.

Durante 2012 se ha continuado con la política de fuerte reducción de los saldos en este segmento, que disminuyen un 25,9% con respecto a 2011 y un descenso del 44,2% con relación al año 2008.

	Millones de euros	
	31-12-12	31-12-11
Saldo al inicio del ejercicio	23.442	27.334
Activos adjudicados	(930)	(914)
Reducciones (1)	(5.670)	(2.742)
Fallidos	(975)	(236)
Saldo al final del ejercicio (neto)	15.867	23.442

(1) Incluye ventas de cartera, recuperaciones y subrogaciones por terceras partes.



OK6522694

CLASE 6.ª

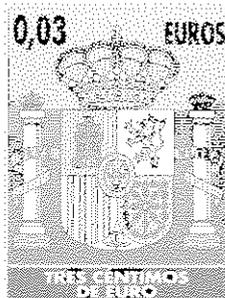
Millones de euros	31-12-12			31-12-11		
	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria registrada por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	15.867	6.893	7.034	23.442	12.213	2.824
<i>Del que: Dudoso</i>	7.576	3.843	3.786	6.722	3.467	2.211
<i>Del que: Subestándar</i>	2.149	1.000	833	3.916	2.246	613
Pro-memoria: Activos fallidos	975			236		

Pro-memoria: Datos del balance consolidado público	31-12-12	31-12-11
Millones de euros	Valor contable	Valor contable
Total Crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios de España)	183.130	206.101
Total activo consolidado	1.269.628	1.251.526
Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura colectiva (negocios en España)	270	327

La tasa de mora de esta cartera cierra en el 47,7% (frente al 28,6% a diciembre de 2011) como consecuencia de un mayor peso de los saldos dudosos dentro de la cartera problemática y sobre todo de la fuerte reducción de la inversión en este segmento y cuenta con la distribución que se muestra en la siguiente tabla.

	Crédito: Importe bruto	Crédito: Importe bruto
	31-12-12	31-12-11
1. Sin garantía hipotecaria	2.225	4.737
2. Con garantía hipotecaria	13.642	18.705
2.1 Edificios terminados	7.025	11.805
2.1.1 Vivienda	3.491	6.006
2.1.2 Resto	3.534	5.799
2.2 Edificios en construcción	1.493	1.985
2.2.1 Vivienda	1.080	1.458
2.2.2 Resto	413	527
2.3 Suelo	5.124	4.915
2.3.1 Terrenos urbanizados	4.705	3.118
2.3.2 Resto de suelo	419	1.797
Total	15.867	23.442

La cobertura de la exposición inmobiliaria en España alcanza el 47% (22% a diciembre de 2011).



OK6522695

CLASE 8.ª

El Grupo determina la provisión por insolvencias individualmente como la diferencia entre el valor en libros de la deuda y el valor presente de los flujos de caja estimados a lo largo de la vida del contrato, incluyendo aquellos provenientes de las garantías descontando los costes de venta.

Al cierre del ejercicio, esta cartera presenta baja concentración y un adecuado nivel de garantías y cobertura.

Analizando la distribución por situación de obra en curso de las promociones financiadas, se obtiene el siguiente desglose:

- Promociones con obra finalizada / certificado final de obra obtenido: 66% del riesgo en vigor.
- Promociones con porcentaje de obra realizada superior al 80%: 11% del riesgo en vigor.
- Con obra realizada entre el 50 y el 80%: 4% del riesgo en vigor.
- Obra realizada menor del 50%: 19%.

A partir del detalle de los avances de obra de las promociones inmobiliarias se observa que cerca del 86% de este tipo de financiaciones se encuentra totalmente acabada o próxima a su finalización habiendo superado el riesgo de construcción.

Políticas y estrategias establecidas para la gestión de estos riesgos

Las políticas vigentes para la gestión de esta cartera, revisadas y aprobadas periódicamente por la alta dirección del Grupo, están actualmente enfocadas a la reducción y afianzamiento de la exposición en vigor, sin obviar la atención del nuevo negocio que se identifique viable.

Para atender a la gestión de esta exposición crediticia, el Grupo dispone de equipos especializados que no solo se encuadran dentro de las áreas de riesgos, sino que complementan su gestión y cubren todo el ciclo de vida de estas operaciones: su gestión comercial, su tratamiento jurídico y la eventualidad de la gestión recuperatoria.

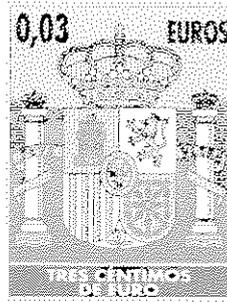
Como ya se ha comentado en este mismo punto, la gestión anticipativa sobre estos riesgos ha permitido al Grupo una reducción significativa de su exposición, contando con una cartera granular, diversificada territorialmente, en la que la financiación de segunda residencia es muy baja en el conjunto de la misma.

La financiación hipotecaria en suelos no urbanos supone un porcentaje reducido de la exposición hipotecaria en suelos, siendo el resto suelos ya calificados urbanos o urbanizables que permiten el desarrollo de los mismos.

En el caso de los proyectos de financiación de vivienda cuya obra ya ha finalizado, la importante reducción de exposición está apoyada en diferentes acciones. Junto a los canales especializados de comercialización ya existentes, se han llevado a cabo campañas apoyadas en equipos de gestores específicos para esta función que, en el caso de la red Santander, han estado tuteladas directamente por el área de negocio de recuperaciones, en las que la gestión directa de los mismos con promotores y adquirentes aplicando criterios de reducción de los precios de venta y adaptación de las condiciones de la financiación a las necesidades de los compradores, han permitido realizar las subrogaciones de los préstamos ya vigentes. Estas subrogaciones permiten diversificar el riesgo en un segmento de negocio que presenta una tasa de morosidad claramente inferior.

Los procesos de admisión son gestionados por equipos especializados que trabajan en coordinación directa con los equipos comerciales, contando con políticas y criterios claramente definidos:

- Promotores con un perfil de solvencia amplio y con experiencia contrastada en el mercado.



OK6522696

CLASE 8.ª

- Criterios estrictos de los parámetros propios de las operaciones: financiación exclusiva para el coste de construcción, porcentajes de ventas acreditadas elevados, financiación de primera residencia, etc.
- Apoyo a la financiación de vivienda protegida con porcentajes de venta acreditados.
- Financiación de suelo restringida, acotada al restablecimiento del adecuado nivel de cobertura en las financiaciones ya existentes o incremento de garantía.

Adicionalmente al control permanente que realizan los equipos de seguimiento de riesgos del Grupo, existe una unidad técnica especializada en el seguimiento y control de esta cartera en relación con los avances de obra, el cumplimiento de planificaciones y el control de las ventas, así como con la validación y control de los desembolsos por certificaciones. Para esta función el Grupo dispone de herramientas específicas creadas al efecto. Todas las distribuciones hipotecarias, disposiciones de cantidad por cualquier tipo de concepto, modificaciones de los periodos de carencia, etc. son autorizadas de forma centralizada.

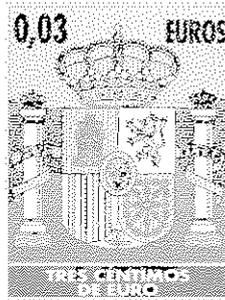
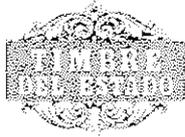
En el caso de proyectos en fase de construcción que presenten algún tipo de dificultad, el criterio seguido es el de garantizar la finalización de la obra al objeto de disponer de edificios terminados para su comercialización en mercado. Para lograr este fin, se realizan análisis individualizados de cada proyecto de forma que se adopten para cada uno de los casos el conjunto de medidas más efectivas (estructuras de pago a proveedores que garanticen la finalización de la obra, establecimientos de calendarios de disposición específicos, etc.).

La gestión de activos inmobiliarios en balance se realiza a través de sociedades especializadas en la venta de inmuebles (Altamira Santander Real Estate, S.A.) se complementa con la estructura de la red comercial. La venta se realiza con niveles de reducción de precios acordes con la situación del mercado.

Inmuebles adjudicados

En última instancia, la compra y adjudicación de activos inmobiliarios es uno de los mecanismos adoptados en España para la gestión eficiente de la cartera. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo neto de estos activos asciende a 3.674 millones de euros, resultando de un importe bruto de 7.838 millones de euros y unas provisiones constituidas de 4.164 millones de euros.

El siguiente cuadro presenta el desglose al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 de los activos adquiridos y adjudicados por los negocios en España:



OK6522697

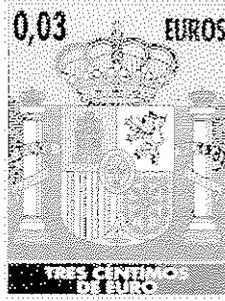
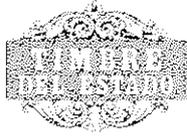
CLASE 8.ª

Millones de euros	31-12-12		31-12-11	
	Valor neto contable	Del que: Cobertura	Valor neto contable	Del que: Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	2.906	3.650	2.988	3.536
<i>De los que:</i>				
<i>Edificios terminados</i>	793	498	1.001	760
<i>Vivienda</i>	393	236	661	505
<i>Resto</i>	400	262	340	255
<i>Edificios en construcción</i>	283	281	255	265
<i>Vivienda</i>	274	273	235	244
<i>Resto</i>	9	8	20	21
<i>Suelo</i>	1.830	2.871	1.732	2.511
<i>Terrenos urbanizados</i>	1.302	2.024	1.121	1.540
<i>Resto de suelo</i>	528	847	611	971
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	707	454	1.223	689
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	61	60	63	53
Total activos inmobiliarios	3.674	4.164	4.274	4.278
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	649	749	818	580
Total	4.323	4.913	5.092	4.858

Durante los últimos años, el Grupo ha considerado la adquisición / adjudicación como una herramienta eficiente en la resolución de créditos impagados frente a los sistemas de procesos legales. En la contabilización inicial de estos activos adjudicados el Grupo toma como referencia el menor valor entre el importe en libros de la deuda (neto de provisiones) y el valor razonable del bien adquirido/adjudicado (descontando los costes de venta estimados). Si el valor razonable (menos los costes de venta) es menor que el valor neto de la deuda, la diferencia se reconoce en el epígrafe Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias de la cuenta de pérdidas y ganancias del período. Posteriormente a su reconocimiento inicial, el activo se mide al menor valor entre su valor razonable (menos los costes de venta) y el importe inicialmente considerado. El valor razonable de este tipo de activos es determinado por los administradores del Grupo basándose en evidencias obtenidas de valoradores cualificados o evidencias de transacciones recientes.

En 2012 ha continuado la reducción en las entradas netas de activos adquiridos y adjudicados, fruto de un mayor ritmo en el nivel de salidas que en el de entradas

	Miles de millones de euros	
	2012	2011
Entradas brutas	2,1	2,3
Salidas	2,8	1,3
Diferencia	(0,7)	1,0



OK6522698

CLASE 8.ª

4.3.3 Brasil

La cartera crediticia de Brasil creció un 9,58% durante 2012 (sin efecto tipo de cambio) hasta situarse en 89.142 millones de euros, lo que representa un 11% sobre la inversión crediticia total del Grupo. Dicho crecimiento está alineado con el crecimiento de la economía brasileña.

El *mix* de la cartera se caracteriza por la diversificación de clientes y el importante volumen de operaciones minoristas: el 56,1% del crédito recae en particulares, financiación al consumo y pymes.

La inversión en particulares crece durante 2012 un 11%. Por segmentos, la cartera de particulares con mayor crecimiento corresponde a hipotecas, si bien su peso sobre la cartera sigue siendo reducido (5% de la inversión total de Brasil).

La tasa de morosidad se ha situado en el 6,86% a cierre de 2012 frente al 5,38% de 2011, en un contexto de desaceleración de la economía brasileña que ha provocado una subida de la morosidad en el sistema.

La cobertura sobre morosidad queda en el 90,2% frente al 95% a cierre de 2011.

4.4. Otras ópticas del riesgo de crédito

4.4.1 Riesgo de crédito por actividades en mercados financieros

Bajo este epígrafe se incorpora el riesgo de crédito generado en la actividad de tesorería con clientes, principalmente con entidades de crédito. La operativa se desarrolla tanto a través de productos de financiación en mercado monetario con diferentes instituciones financieras como a través de productos derivados destinados a dar servicio a los clientes del Grupo.

El riesgo se mide tanto por su valor actual a mercado como por el potencial (valor de las posiciones de riesgo considerando la variación futura de los factores de mercado subyacentes en los contratos). Por tanto, el riesgo equivalente de crédito (REC), se define como la suma del valor neto de reposición más el máximo valor potencial de estos contratos en el futuro. Adicionalmente, se calcula también el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

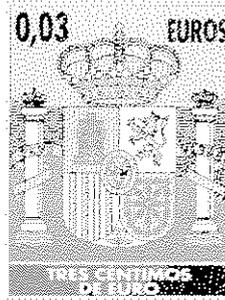
Exposiciones en derivados

En 2012 la exposición total neta a riesgo de crédito por actividades de derivados es de 52.184 millones de euros y se concentra en contrapartidas de gran calidad crediticia, de tal forma que se mantiene un 76,6% del riesgo con contrapartidas con un rating igual o superior a A-.

En torno al 50% de la exposición con derivados es con entidades financieras con las cuales se opera casi en su totalidad bajo acuerdos de *netting* y colateral. El resto de la operativa con clientes diferentes de entidades financieras corresponde, en términos generales, a operaciones cuya finalidad es de cobertura. Puntualmente, se podrían realizar operaciones con fines distintos a la cobertura, siempre con clientes especializados.

El Grupo utiliza derivados de crédito con la finalidad de realizar coberturas de operaciones de crédito, negocio de clientes en mercados financieros y dentro de la operativa de *trading*.

El riesgo de esta actividad se controla a través de un conjunto de límites como VaR, nominal por *rating*, sensibilidad al *spread* por *rating* y nombre, sensibilidad a la tasa de recuperación y sensibilidad a la correlación. Se fijan asimismo límites de *jump-to-default* por nombre individual, zona geográfica, sector y liquidez.



OK6522699

CLASE 8.ª

En términos de notacional, la posición en CDS incorpora protección comprada por 47.105 millones de euros y protección vendida por 42.529 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2012, para la actividad de *trading* del Grupo la sensibilidad de la actividad de crédito a incrementos de *spreads* de 1 punto básico era de -0,3 millones de euros, similar a la de 2011, y el VaR promedio anual ascendió a 2,9 millones de euros, significativamente inferior a 2011 (VaR promedio de 10,6 millones de euros).

4.4.2 Riesgo de concentración

El Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas y países, sectores económicos, productos y grupos de clientes.

La comisión delegada de riesgos establece las políticas de riesgo y revisa los niveles de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

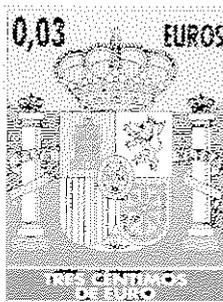
El Grupo está sujeto a la regulación del Banco de España sobre "Grandes Riesgos". De acuerdo con la normativa contenida en la Circular 3/08 (sobre determinación y control de los recursos propios mínimos) y posteriores modificaciones, el valor de todos los riesgos que una entidad de crédito contraiga con una misma persona, entidad o grupo económico, incluso el propio en la parte no consolidable, no podrá exceder del 25% de sus recursos propios. Los riesgos mantenidos con una misma persona, física o jurídica o grupo económico se considerarán grandes riesgos cuando su valor supere el 10% de los recursos propios de la entidad de crédito. Se exceptúan de este tratamiento las exposiciones con gobiernos y bancos centrales pertenecientes a la OCDE.

A 31 de diciembre de 2012, existen varios grupos financieros económicos declarados que superan inicialmente el 10% de los recursos propios: 3 entidades financieras de la UE, dos entidades financieras de EE.UU., una corporación petrolera y una entidad de contrapartida central de la UE. Después de aplicar técnicas de mitigación del riesgo y la normativa aplicable a grandes riesgos, todos ellos quedan por debajo del 5,5% de los recursos propios computables.

Al 31 de diciembre de 2012, la exposición crediticia con los 20 primeros grupos económico-financieros acreditados, excluyendo gobiernos AAA y títulos soberanos denominados en moneda local, representaba un 5,0% del riesgo crediticio dispuesto con clientes (inversión más riesgos de firma), manteniéndose en el mismo nivel que hace un año. Desde el punto de vista sectorial, la distribución de la cartera de empresas presenta un adecuado nivel de diversificación.

La división de riesgos del Grupo colabora estrechamente con la división financiera en la gestión activa de las carteras de crédito que, entre sus ejes de actuación, contempla la reducción de la concentración de las exposiciones mediante diversas técnicas, como la contratación de derivados de crédito de cobertura u operaciones de titulización, con el fin último de optimizar la relación retorno-riesgo de la cartera total.

El desglose al 31 de diciembre de 2012 de la concentración de riesgos del Grupo por actividad y área geográfica de las contrapartes se incluye a continuación:



OK6522700

CLASE 8.ª

	Millones de euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	178.855	38.939	82.219	48.452	9.245
Administraciones públicas	128.680	54.646	21.339	51.393	1.302
<i>De las que:</i>					
<i>Administración Central</i>	94.653	40.597	18.459	34.325	1.272
<i>Resto</i>	34.027	14.049	2.880	17.068	30
Otras instituciones financieras	75.394	11.610	38.779	22.425	2.580
Sociedades no financieras y empresarios individuales	324.336	122.714	68.208	118.464	14.950
<i>De los que:</i>					
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	18.885	8.723	3.814	6.348	-
<i>Construcción de obra civil</i>	18.528	11.238	2.297	4.841	152
<i>Grandes empresas</i>	175.467	65.462	35.397	69.228	5.380
<i>PYMES y empresarios individuales</i>	111.456	37.291	26.700	38.047	9.418
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	410.951	70.950	260.795	78.248	958
<i>De los que:</i>					
<i>Viviendas</i>	303.225	56.833	217.469	28.707	216
<i>Consumo</i>	92.606	8.630	39.750	43.512	714
<i>Otros fines</i>	15.120	5.487	3.576	6.029	28
Subtotal	1.118.216	298.859	471.340	318.982	29.035
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos determinadas colectivamente	(4.026)				
Total (*)	1.114.190				

(*) La definición de riesgo a efecto de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance público: depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes.

4.4.3 Riesgo país

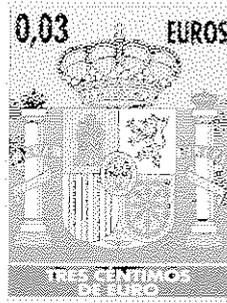
El riesgo país es un componente del riesgo de crédito que incorpora todas las operaciones de crédito transfronterizas (*cross-border*) por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Sus elementos principales son el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos que puedan afectar a la actividad financiera internacional (guerras, catástrofes naturales, crisis balanza de pagos, etc).

A 31 de diciembre de 2012, la exposición susceptible de provisionar por riesgo país ascendía a 342 millones de euros. A cierre de 2011, el riesgo país total provisionable ascendió a 380 millones de euros. El fondo de cobertura, al final del ejercicio 2012 era de 45 millones de euros frente a los 55 millones del periodo anterior.

4.4.4 Riesgo soberano

Como criterio general el Grupo considera riesgo soberano el contraído por operaciones con el banco central (incluido el encaje regulatorio), el riesgo emisor del Tesoro o República (cartera de deuda del Estado) y el derivado de operaciones con entidades públicas con las siguientes características: que sus fondos provengan únicamente de los ingresos presupuestarios del Estado, que tengan reconocimiento legal de entidades directamente integradas en el sector Estado y que desarrollen actividades que no tengan carácter comercial.

En general, la exposición al riesgo soberano se deriva principalmente de las obligaciones a las que están sujetos los bancos filiales de constitución de determinados depósitos en los correspondientes bancos centrales así como por carteras de renta fija mantenidas dentro de la estrategia de gestión del riesgo de interés estructural. La



OK6522701

CLASE 8.ª

amplia mayoría de dichas exposiciones se materializan en moneda local y se financian sobre la base de los depósitos de clientes captados localmente, también denominados en moneda local.

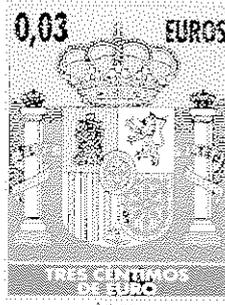
Asimismo, la estrategia de inversión en riesgo soberano tiene en cuenta la calidad crediticia de cada país a la hora de establecer los límites máximos de exposición.

Como cabría esperar, la distribución de la exposición soberana por nivel de *rating* se ha visto afectada por las numerosas revisiones de *rating* de los emisores soberanos en los últimos años, principalmente España, Portugal, Estados Unidos y Chile.

En cuanto a los denominados países periféricos de la zona euro, la exposición total del Grupo, distinguiendo en función del emisor o acreditado entre riesgo soberano y riesgo con sector privado, es la siguiente a 31 de diciembre de 2012 y 2011 (a efectos de presentación de las siguientes tablas el criterio de exposición soberana se considera en sentido amplio, incluyendo además de la exposición al Estado/Bancos centrales, aquella frente a otras administraciones públicas, como comunidades autónomas y ayuntamientos).



CLASE 8.ª



OK6522702

31-12-12										
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado (**)										
Millones de euros										
	Valores representativos de deuda				Credito a la clientela (*)	Derivados (***)		Exposición total en balance	Riesgos y compromisos contingentes	Exposición total
	Depósitos en bancos centrales	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en P y G	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión crediticia		Derivados distintos de CDSs	CDSs			
España	1.218	6.680	29.288	1.173	16.884	148	-	55.391	2.341	57.732
Portugal	1.156	94	1.998	125	644	1.174	1	5.192	33	5.325
Italia	3	353	267	-	40	-	-	663	204	867
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-	-	277	-	277	-	277

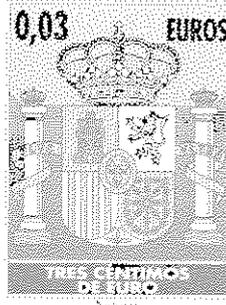
(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas (20 millones de euros).

(**) La exposición a adquisiciones temporales de activos se encuentran incluidas en Depósitos en bancos centrales y Crédito a la clientela.

(***) "Derivados distintos de CDSs" se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. "CDSs" se refieren a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.



CLASE 8.ª



OK6522703

31-12-12										
Riesgo con sector privado por país del emisor/acreditado (**)										
Millones de euros										
	Valores representativos de deuda				Crédito a la clientela (*)	Derivados (***)		Exposición total en balance	Riesgos y compromisos contingentes	Exposición total
	Adquisiciones temporales de activos	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en P y G	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión crediticia		Derivados distintos de CDSs	CDSs			
España	11.471	2.391	6.525	1.130	183.130	6.798	(40)	211.405	63.101	274.506
Portugal	-	903	518	1.422	25.215	635	(4)	28.689	7.397	36.086
Italia	-	176	116	83	7.473	(2)	8	7.854	3.234	11.088
Grecia	-	-	-	-	96	-	-	96	135	231
Irlanda	-	146	414	179	481	351	-	1.571	224	1.795

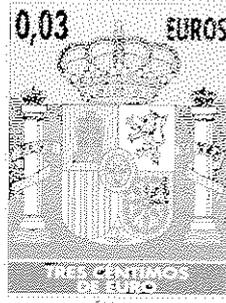
(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas (12.671 millones de euros).

(**) La exposición a adquisiciones temporales de activos se encuentran incluidas en Depósitos en bancos centrales y Crédito a la clientela.

(***) "Derivados distintos de CDSs" se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. "CDSs" se refieren a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.



CLASE 8.^a



OK6522704

31-12-11										
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado (**)										
Millones de euros										
	Valores representativos de deuda					Derivados (***)		Exposición total en balance	Riesgos y compromisos contingentes	Exposición total
	Depósitos en bancos centrales	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en P y G	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión crediticia	Crédito a la clientela (*)	Derivados distintos de CDSs	CDSs			
España	4.841	8.060	29.975	1.274	12.147	225	-	56.522	2.848	59.370
Portugal	1.359	83	1.741	-	847	846	-	4.876	272	5.148
Italia	9	406	247	-	-	15	(15)	662	-	662
Grecia	-	-	84	-	-	-	-	84	-	84
Irlanda	-	-	-	-	-	139	-	139	-	139

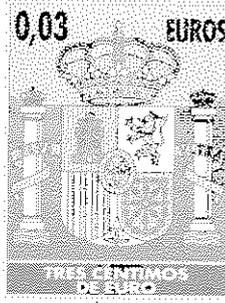
(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas (3 millones de euros)

(**) La exposición a adquisiciones temporales de activos se encuentran incluidas en Depósitos en bancos centrales y Crédito a la clientela.

(***) "Derivados distintos de CDSs" se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. "CDSs" se refieren a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.



CLASE 8.^a



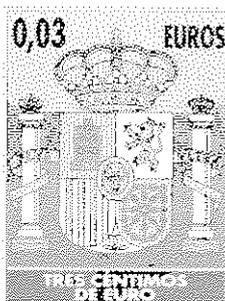
OK6522705

31-12-11											
Riesgo con sector privado por país del emisor/acreditado (**)											
Millones de euros											
	Adquisiciones temporales de activos	Valores representativos de deuda				Crédito a la clientela (*)	Derivados (***)		Exposición total en balance	Riesgos y compromisos contingentes	Exposición total
		Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en P y G	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión crediticia	Derivados distintos de CDSs		CDS				
España	5.547	2.069	5.385	955	202.411	3.226	(46)	219.547	63.025	282.572	
Portugal	-	862	907	1.935	23.337	468	(8)	27.501	7.706	35.207	
Italia	-	359	88	98	11.705	(308)	(4)	11.938	3.402	15.340	
Grecia	-	-	-	-	170	64	-	234	138	372	
Irlanda	-	211	281	150	491	286	-	1.419	110	1.529	

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas (7.237 millones de euros)

(**) La exposición a adquisiciones temporales de activos se encuentran incluidas en Depósitos en bancos centrales y Crédito a la clientela.

(***) "Derivados distintos de CDSs" se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. "CDSs" se refieren a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.



OK6522706

CLASE 8ª

A continuación se presenta información sobre los valores nominales correspondiente a los CDS desglosados en las tablas anteriores correspondientes a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

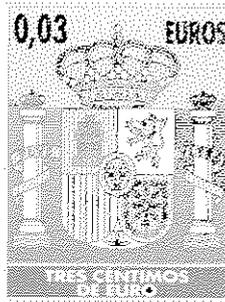
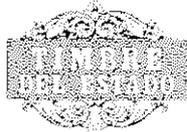
31-12-12							
Millones de euros							
		Importe nominal			Valor razonable		
		Comprado	Vendido	Neto	Comprado	Vendido	Neto
España	Soberano	-	-	-	-	-	-
	Privado	2.202	2.952	(750)	3	(43)	(40)
Portugal	Soberano	225	207	18	14	(13)	1
	Privado	398	418	(20)	7	(11)	(4)
Italia	Soberano	518	608	(90)	12	(12)	-
	Privado	1.077	1.025	52	40	(32)	8
Grecia	Soberano	-	-	-	-	-	-
	Privado	20	20	-	1	(1)	-
Irlanda	Soberano	9	9	-	-	-	-
	Privado	16	16	-	-	-	-

31-12-11							
Millones de euros							
		Importe nominal			Valor razonable		
		Comprado	Vendido	Neto	Comprado	Vendido	Neto
España	Soberano	-	-	-	-	-	-
	Privado	3.288	4.122	(834)	96	(142)	(46)
Portugal	Soberano	211	211	-	60	(60)	-
	Privado	409	448	(39)	93	(101)	(8)
Italia	Soberano	429	614	(185)	46	(61)	(15)
	Privado	1.106	1.129	(23)	114	(118)	(4)
Grecia	Soberano	223	223	-	158	(158)	-
	Privado	54	44	10	9	(9)	-
Irlanda	Soberano	9	9	-	1	(1)	-
	Privado	60	60	-	5	(5)	-

4.4.5 Riesgo medioambiental

El análisis del riesgo medioambiental de las operaciones crediticias constituye uno de los aspectos principales del plan estratégico de responsabilidad social corporativa. Se desarrolla sobre los siguientes dos grandes ejes:

- Principios del Ecuador: es una iniciativa de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial. Constituye un estándar internacional para el análisis de las implicaciones sociales y ambientales de las operaciones de *project finance*. La asunción de estos principios supone el compromiso de evaluar y tomar en consideración el riesgo social y ambiental, y por lo tanto, de



OK6522707

CLASE 8ª

conceder créditos sólo para aquellos proyectos que puedan acreditar la adecuada gestión de sus impactos sociales y ambientales. La metodología que se sigue es la que se detalla a continuación:

- Para las operaciones con un importe igual o superior a 10 millones de dólares, se cumplimenta un cuestionario inicial, de carácter genérico, diseñado para establecer el riesgo del proyecto en materia socioambiental (según categorías A, B y C, de mayor a menor riesgo respectivamente) y el grado de cumplimiento de la operación respecto a los Principios del Ecuador.
- Para aquellos proyectos clasificados dentro de las categorías de mayor riesgo (categorías A y B País OCDE *Non-high income*), se complementa un cuestionario más exhaustivo, adaptado según el sector de actividad.
- Según la categoría y localización de los proyectos se realiza una auditoría social y ambiental (efectuada por asesores externos independientes). Para ello se han desarrollado cuestionarios específicos en los sectores en los que el Banco es más activo. El Banco además imparte formación, en el ámbito social y ambiental, tanto a los equipos de riesgos como a los responsables de negocio.
- Herramienta VIDA: implantada desde 2004, tiene como principal objetivo la valoración del riesgo medioambiental de las empresas carterizadas en banca comercial España, tanto actuales como potenciales, mediante un sistema que clasifica en 7 tramos a cada una de las empresas según el riesgo medioambiental contraído.

4.5. Ciclo de riesgo de crédito

El proceso de gestión de riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, controlar y decidir, en su caso, los riesgos incurridos por la operativa del Grupo. Durante el proceso intervienen tanto las áreas de negocio y la alta dirección, como las áreas de riesgos.

En el proceso participan el consejo de administración y la comisión ejecutiva, así como la comisión delegada de riesgos, que establece las políticas y procedimientos de riesgos, los límites y delegaciones de facultades, y aprueba y supervisa el marco de actuación de la función de riesgos.

En el ciclo de riesgo se diferencian tres fases: preventa, venta y postventa. El proceso se realimenta constantemente, incorporándose los resultados y conclusiones de la fase de postventa al estudio del riesgo y planificación de la preventa.

4.5.1. Estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia

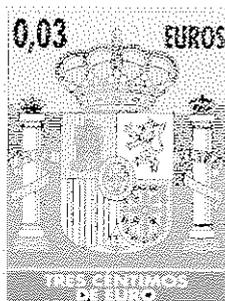
De manera general, el estudio del riesgo consiste en analizar la capacidad del cliente para hacer frente a sus compromisos contractuales con el Banco. Esto implica analizar la calidad crediticia del mismo, sus operaciones de riesgo, su solvencia y la rentabilidad a obtener en función del riesgo asumido.

Con este objetivo, el Grupo emplea desde 1993 modelos de asignación de calificaciones de solvencia a clientes, conocidos como *rating*. Estos mecanismos se emplean en todos los segmentos de carterizados, tanto los mayoristas (soberano, entidades financieras y banca corporativa), como el resto de empresas e instituciones carterizadas.

El *rating* es el resultado de un módulo cuantitativo basado en ratios de balance o variables macroeconómicas, que es complementado con el juicio experto aportado por el analista.



CLASE 8.ª



OK6522708

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente, incorporando la nueva información financiera disponible y la experiencia en el desarrollo de la relación bancaria. La periodicidad de las revisiones se incrementa en el caso de clientes que alcancen determinados niveles en los sistemas automáticos de alerta y en los calificados como de seguimiento especial. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Frente al uso del *rating* en el mundo carterizado, en el segmento estandarizado predominan las técnicas de *scoring*, que de forma general asignan automáticamente una valoración de las operaciones que se presentan.

4.5.2 Planificación y establecimiento de límites

Esta fase tiene por objeto limitar, de forma eficiente y comprensiva, los niveles de riesgo que el Grupo asume.

El proceso de planificación de riesgo de crédito sirve para establecer los presupuestos y límites a nivel cartera o cliente en función del segmento al que hagamos referencia.

Así, en el ámbito del riesgo estandarizado el proceso de planificación y establecimiento de límites se realiza mediante los programas de gestión de crédito (PGC), documento consensuado entre las áreas de negocio y riesgos y aprobados por la comisión delegada de riesgos o comités delegados por ésta y en el que se plasman los resultados esperados del negocio en términos de riesgo y rentabilidad, así como los límites a los que se debe sujetar dicha actividad y la gestión de riesgos asociada.

En el ámbito carterizado, el nivel más básico es el cliente, y cuando concurren determinadas características – generalmente importancia relativa– es objeto de establecimiento de un límite individual (preclasificación).

De esta manera, para los grandes grupos corporativos se utiliza un modelo de preclasificaciones basado en un sistema de medición y seguimiento de capital económico. El resultado de la preclasificación es el nivel máximo de riesgo que se puede asumir con un cliente o grupo en términos de importe o plazo. En el segmento de empresas se utiliza un modelo de preclasificaciones más simplificado para aquellos clientes que cumplen determinados requisitos (alto conocimiento, *rating*, etc.).

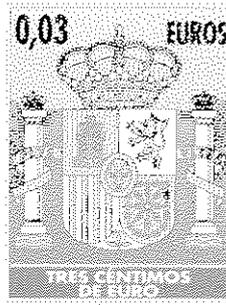
Análisis de escenarios

Un aspecto importante en la planificación es la consideración de la volatilidad de las variables macroeconómicas que sirven como soporte a la elaboración presupuestaria.

El Grupo realiza simulaciones de la evolución de su cartera ante distintos escenarios adversos y de estrés (*stress test*) que permiten evaluar la solvencia del Grupo ante determinadas situaciones coyunturales futuras.

Dichas simulaciones abarcan las carteras más relevantes del Grupo y se realizan de forma sistemática de acuerdo a una metodología corporativa que:

- Determina la sensibilidad de los factores de riesgo (PD, LGD) ante determinadas variables macroeconómicas.
- Caracteriza escenarios de referencia (tanto a nivel global como para cada una de las unidades del Grupo).
- Identifica escenarios de ruptura (niveles a partir de los cuales la sensibilidad de los factores de riesgos a las variables macroeconómicas es más acentuada), y la distancia de dichos escenarios de ruptura con la situación actual y los escenarios de referencia.
- Estima la pérdida esperada asociada a cada uno de los escenarios planteados y la evolución del perfil de riesgo de cada cartera ante movimientos de determinadas variables macroeconómicas.



OK6522709

CLASE 8.ª

Los modelos de simulación utilizados por el Grupo utilizan datos de un ciclo económico completo para calibrar el comportamiento de los factores de riesgo ante variaciones en las variables macroeconómicas.

En el proceso de elaboración de los escenarios se recoge tanto la visión de cada unidad como la visión global. Entre las variables macroeconómicas recogidas en dichos escenarios destacan:

- Tasa de paro.
- Precio de la vivienda.
- PIB.
- Tipo de interés.
- Inflación.

El análisis de escenarios permite a la alta dirección tener un mejor entendimiento de la evolución previsible de la cartera ante condiciones de mercado y coyuntura cambiantes, y es una herramienta fundamental para evaluar la suficiencia de las provisiones constituidas ante escenarios de estrés.

4.5.3 Decisión sobre operaciones

La fase de venta está constituida por el proceso de decisión, dando soporte a las unidades de negocio, quienes necesitan del análisis y aprobación de riesgos para poder realizar una operación.

El proceso de decisión sobre operaciones tiene por objeto el análisis y la resolución de operaciones, siendo la aprobación por parte de riesgos un requisito previo antes de la contratación de cualquier operación de riesgo. El proceso de decisión debe tener en cuenta las políticas definidas de aprobación de operaciones y tomar en consideración tanto el apetito de riesgo como aquellos elementos de la operación que resultan relevantes en la búsqueda del equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

En el ámbito de clientes estandarizados, se facilitará la gestión de grandes volúmenes de operaciones de crédito con la utilización de modelos de decisión automáticos que califican al binomio cliente/operación. Con ellos, la inversión queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo a partir de la calificación que el modelo otorga a la operación, en función de información sobre las características de dicha operación y características de su titular. Estos modelos se utilizan en banca de particulares, negocios y pymes estandarizadas.

Como se ha indicado anteriormente, la etapa previa de establecimiento de límites podrá seguir dos caminos diferenciados dando lugar a distintos tipos de decisión en el ámbito de clientes carterizados:

- Ser automática y consistirá en verificar por parte de negocio si la operación propuesta tiene cabida (en importe, producto, plazo y otras condiciones) dentro de los límites autorizados al amparo de dicha preclasificación. Este proceso aplica generalmente a las preclasificaciones de corporativa.
- Requerir siempre la autorización del analista aunque encaje en importe, plazo y otras condiciones en el límite preclasificado. Este proceso aplica a las preclasificaciones de empresas carterizadas de banca minorista.

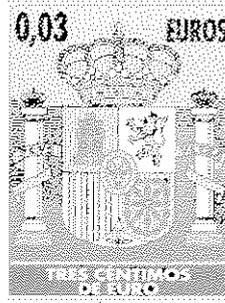
Técnicas de mitigación del riesgo de crédito

Aunque son relevantes en todas las fases del ciclo de riesgo de crédito, en la decisión sobre operaciones juega un papel especialmente importante la consideración de las técnicas de mitigación.

El Grupo aplica diversas formas de reducción del riesgo de crédito en función, entre otros factores, del tipo de cliente y producto. Como veremos a continuación, algunas son propias de una operación en concreto (por



CLASE 8.ª



OK6522710

ejemplo garantías inmobiliarias) mientras que otras aplican a conjuntos de operaciones (por ejemplo *netting* y colateral).

Las distintas técnicas de mitigación pueden agruparse en las siguientes categorías:

Compensación de posiciones

El concepto de *netting* se refiere a la posibilidad de realizar la compensación entre operaciones de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA ó similar.

Consiste en la compensación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que el Grupo tiene con una determinada contrapartida, de modo que en caso de default, ésta deba (o el Grupo deba, si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que se haya cerrado con ella.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder compensar los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

Garantías reales

Se consideran de esta forma aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada y que pueden ser prestados no solo por el propio cliente, sino también por una tercera persona. Los bienes o derechos reales objeto de garantía pueden ser:

- Financieros: efectivo, depósitos de valores, oro, etc.
- No financieros: inmuebles (tanto viviendas como locales comerciales, etc...), otros bienes muebles.

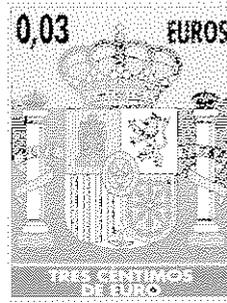
Desde el punto de vista de la admisión de los riesgos, se exige el mayor nivel de garantías reales posible. Para el cálculo de capital regulatorio no todas pueden considerarse como reductoras, solo aquellas que cumplen con los requisitos cualitativos mínimos que están descritos en los acuerdos de Basilea.

Un caso muy relevante de garantía real financiera es el colateral. Estos son un conjunto de instrumentos con valor económico que son depositados por una contrapartida a favor de otra para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contrapartida que pueda haber resultante de las carteras de operaciones con riesgo existentes entre ellas.

La naturaleza de los acuerdos de colateral es diversa, pero sea cual sea la forma concreta de colateralización, el objetivo final, al igual que en la técnica del *netting*, es reducir el riesgo de contrapartida mediante la recuperación de parte o todos los beneficios generados en un momento del tiempo por la operación (valorada a precios de mercado).

La operativa sujeta a acuerdo de colateral se valora periódicamente (normalmente día a día) y, sobre dicha valoración, se aplican los parámetros acordados definidos en el contrato de forma que se obtiene un importe de colateral (normalmente efectivo) a pagar o recibir de la contraparte.

Con respecto a las garantías inmobiliarias, existen procesos de retasación periódicos, basados en los valores reales de mercado que para los diferentes tipos de inmuebles que cumplen todos los requisitos establecidos por el regulador.



OK6522711

CLASE 8.ª

En la aplicación de técnicas de mitigación se siguen los requerimientos mínimos establecidos en el manual de políticas de gestión de riesgos de crédito, y que de manera resumida consiste en vigilar:

- La certeza jurídica. Se debe examinar y asegurar que en todo momento existe la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de garantías.
- La no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral.
- La correcta documentación de todas las garantías.
- La disponibilidad de documentación de metodologías utilizadas para cada técnica de mitigación.
- El adecuado seguimiento y control periódico de las mismas.

Garantías personales y derivados de crédito

Esta tipología de garantías se corresponde con aquéllas que colocan a un tercero ante la necesidad de responder por obligaciones adquiridas por otro frente al Grupo. Incluye por ejemplo fianzas, avales, stand-by *letters of credit*, etc. Sólo se podrán reconocer, a efectos de cálculo de capital, aquellas garantías aportadas por terceros que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por el supervisor.

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el banco transfiere el riesgo del emisor del subyacente. Los derivados de crédito son instrumentos OTC (*over the counter*), es decir, que se negocian en mercados no organizados. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante *credit default swaps*, se contratan con entidades financieras de primera línea.

4.5.4 Seguimiento

La función de seguimiento se fundamenta en un proceso continuo, de observación permanente, que permite detectar anticipadamente las variaciones que se pudieran llegar a producir en la calidad crediticia de los clientes con el fin de emprender acciones encaminadas a corregir las desviaciones que impacten negativamente.

El seguimiento está basado en la segmentación de clientes, y se lleva a cabo mediante equipos de riesgos dedicados locales y globales, complementado con la labor de auditoría interna.

La función se concreta, entre otras tareas, en la identificación y seguimiento de firmas en vigilancia especial, las revisiones de ratings y el seguimiento continuo de indicadores de clientes estandarizados.

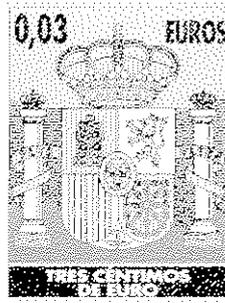
El sistema denominado firmas en vigilancia especial (FEVE) distingue cuatro grados en función del nivel de preocupación de las circunstancias observadas (extinguir, afianzar, reducir y seguir). La inclusión de una firma en FEVE no implica que se hayan registrado incumplimientos sino la conveniencia de adoptar una política específica con la misma, determinando responsable y plazo en que debe llevarse a cabo. Los clientes calificados en FEVE se revisan al menos semestralmente, siendo dicha revisión trimestral para los de los grados más graves. Las vías por las que una firma se califica en FEVE son la propia labor de seguimiento, revisión realizada por la auditoría interna, decisión del gestor comercial que tutela la firma o entrada en funcionamiento del sistema establecido de alarmas automáticas.

Las revisiones de los *rating* asignados se realizan, al menos, anualmente, pero si se detectan debilidades, o en función del propio *rating*, se llevan a cabo con una mayor periodicidad.

Para los riesgos de clientes estandarizados se lleva a cabo una tarea de seguimiento de los principales indicadores con el objeto de detectar desviaciones en el comportamiento de la cartera de crédito respecto a las previsiones realizadas en los programas de gestión de crédito.



CLASE 8.ª



OK6522712

4.5.5 Medición y control

Adicionalmente al seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, el Grupo establece los procedimientos de control necesarios para analizar la cartera actual de riesgo de crédito y su evolución, a través de las distintas fases del riesgo de crédito.

La función se desarrolla valorando los riesgos desde diferentes perspectivas complementarias entre sí, estableciendo como principales ejes el control por geografías, áreas de negocio, modelos de gestión, productos, etc., facilitando la detección temprana de focos de atención específicos, así como la elaboración de planes de acción para corregir eventuales deterioros.

Cada eje de control admite dos tipos de análisis:

Análisis cuantitativo y cualitativo de la cartera

En el análisis de la cartera se controla, de forma permanente y sistemática, la evolución del riesgo respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados por el Grupo.

En la fase de control de riesgo de crédito se utilizan, entre otras y de forma adicional a las métricas tradicionales, las siguientes:

- VMG (variación de mora de gestión)

La VMG mide cómo varía la mora durante un periodo, descontando los fallidos y teniendo en cuenta las recuperaciones. Es una medida agregada a nivel cartera que permite reaccionar ante deterioros observados en la evolución de la morosidad. La VMG y sus componentes juegan un rol determinante como variables de seguimiento.

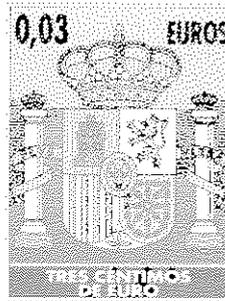
- PE (pérdida esperada) y capital

La pérdida esperada es la estimación de la pérdida económica que se producirá durante el próximo año de la cartera existente en un momento dado.

Es un coste más de la actividad, y debe ser repercutido en el precio de las operaciones. En su cálculo intervienen fundamentalmente tres parámetros:

- EAD (*exposure at default*): cantidad máxima que se podría llegar a perder como consecuencia del impago.
- PD (*probability of default*): es la probabilidad de incumplimiento de un cliente durante el próximo año.
- LGD (*severidad o loss given default*): refleja el porcentaje de la exposición que no podrá ser recuperado en caso de *default*. Para calcularlo se descuentan al momento del *default* las cantidades recuperadas a lo largo de todo el proceso recuperatorio y se compara porcentualmente dicha cifra con la cantidad adeudada por el cliente en dicho momento.

Se recogen así otros aspectos relevantes en el riesgo de las operaciones como son la cuantificación de las exposiciones fuera de balance o el porcentaje esperado de recuperaciones, relacionado con las garantías asociadas a la operación y otras propiedades como tipo de producto, plazo, etc.



OK6522713

CLASE 8.ª

Los parámetros de riesgo intervienen también en el cálculo del capital, tanto económico como regulatorio. La integración en la gestión de las métricas de capital, es fundamental para racionalizar su uso.

Evaluación de los procesos de control

Incluye la revisión sistemática y periódica de los procedimientos y metodología, desarrollada a través de todo el ciclo de riesgo de crédito, para garantizar su efectividad y vigencia.

En el año 2006, dentro del marco corporativo establecido en el Grupo para el cumplimiento de la ley Sarbanes Oxley, se estableció una herramienta corporativa en la intranet del Grupo para la documentación y certificación de todos los subprocesos, riesgos operativos y controles que los mitigan. En este sentido, la división de riesgos evalúa anualmente la eficiencia del control interno de sus actividades.

Por otra parte, la dirección general de control integral y validación interna de riesgos, dentro de su misión de supervisar la calidad de la gestión de riesgos del Grupo, garantiza que los sistemas de gestión y de control de los diferentes riesgos inherentes a su actividad cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores. Adicionalmente, auditoría interna es responsable de garantizar que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados, están implantados efectivamente y se revisan regularmente.

4.5.6 Gestión recuperatoria

La gestión recuperatoria es una función estratégica dentro del ámbito de gestión de los riesgos del Grupo.

Para llevar a cabo una adecuada gestión recuperatoria se actúa en cuatro fases principales: irregularidad o impago temprano, recuperación de deudas morosas, recuperación de créditos fallidos y gestión de los bienes adjudicados. De hecho, el ámbito de actuación de la función recuperatoria comienza incluso antes del primer impago, cuando el cliente presenta síntomas de deterioro y finaliza cuando la deuda del mismo ha sido pagada o regularizada. La función recuperatoria pretende adelantarse al evento de incumplimiento y se enfoca a la gestión preventiva.

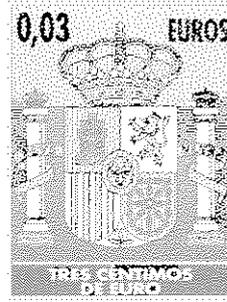
El entorno macroeconómico actual afecta de manera directa en el índice de impago y morosidad de los clientes. Por ello, la calidad de las carteras es fundamental para el desarrollo y crecimiento de los negocios del Grupo en los diferentes países, siendo las funciones de recobro y recuperación de deuda un foco especial y continuo, para garantizar que dicha calidad se encuentra en todo momento dentro de los niveles esperados.

El Grupo cuenta con un modelo corporativo de gestión que establece las directrices y pautas generales de actuación que se aplican en los diferentes países, siempre considerando las particularidades locales que la actividad recuperatoria precisa, sea por su entorno económico, por su modelo de negocio o por la mezcla de ambos. Este modelo corporativo está sujeto a una permanente revisión y mejora de los procesos y metodología de gestión que lo sustentan. La gestión recuperatoria supone para el Grupo la implicación directa de todas las áreas de gestión (comerciales, tecnología y operaciones, recursos humanos y riesgos) lo que ha contribuido a incorporar soluciones que mejoran la eficacia y la eficiencia de dicho modelo.

Por otro lado, las diversas características de los clientes de Grupo hacen necesaria una segmentación para llevar a cabo una gestión recuperatoria adecuada. La gestión masiva para grandes colectivos de clientes con perfiles y productos semejantes se realiza mediante procesos con un alto componente tecnológico, mientras la gestión personalizada y la carterizada se orienta a clientes que, por su perfil, requieren la asignación de un gestor específico y un análisis más individualizado.



CLASE 8.ª



OK6522714

La actividad recuperatoria ha estado alineada con la realidad social y económica de los diferentes países y se han utilizado, con los adecuados criterios de prudencia, diferentes mecanismos de gestión, entre los que se encuentran las modificaciones de condiciones de las operaciones, en función de su antigüedad, garantías y condiciones, asegurando siempre la calificación y provisión requerida.

Cartera reestructurada/refinanciada

Con fecha 28 de septiembre de 2012, Banco de España emitió la Circular 6/2012, estableciendo las normas relativas a la información que las entidades de crédito españolas deben divulgar en sus cuentas anuales relacionadas con las operaciones de refinanciación y reestructuración. Con el término general de cartera reestructurada/refinanciada la mencionada Circular hace referencia a aquellas operaciones en las que el cliente ha presentado, o se prevea que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, puede ser aconsejable cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación. Asimismo dicha Circular requiere que las entidades desglosen en sus cuentas anuales un resumen de su política de reestructuración/refinanciación.

Política de reestructuraciones/refinanciaciões

El Grupo sigue unas definiciones y políticas muy rigurosas en este proceso de gestión, de modo que se realice de acuerdo a las mejores prácticas y dentro del más estricto cumplimiento de las exigencias regulatorias. En este sentido cuenta con una detallada política corporativa que hace referencia a aquellas operaciones en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, puede ser aconsejable modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

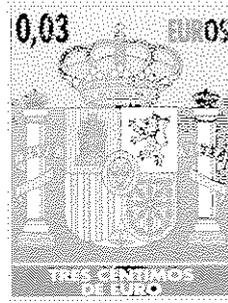
Esta política es aplicable a todos los países y a todos los clientes, adaptándose a las necesidades y normas locales y siempre subordinada al cumplimiento de cualquier normativa local más estricta que resultara de aplicación. Entre sus principios destacan:

- El uso restringido de esta práctica que debe ir acompañada de garantías o esfuerzos adicionales por parte del cliente, evitando actuaciones que puedan suponer un aplazamiento del reconocimiento de la morosidad.
- Su utilización debe tener como objeto la recuperación de todos los importes debidos, lo que implica reconocer cuanto antes las cantidades que, en su caso, se estimen irrecuperables. Retrasar el reconocimiento inmediato de las pérdidas, sería contrario a las buenas prácticas de gestión.
- Debe contemplar siempre el mantenimiento de las garantías existentes y, si fuera posible, mejorarlas y/o ampliar la cobertura. Las garantías eficaces no solo servirán como mitigantes de la severidad, sino que podrían reducir la probabilidad de incumplimiento.
- Esta práctica no debe suponer la concesión de financiación adicional al cliente, ni servir para refinanciar deuda de la competencia, ni utilizarse como instrumento de venta cruzada.
- Es necesaria la evaluación de todas las alternativas y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superan a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla.
- No podrá suponer una mejora de la clasificación mientras no exista una experiencia satisfactoria con el cliente.

Dado que la finalidad del uso de esta operativa es que el cliente continúe haciendo frente a su deuda, el factor central de análisis es la capacidad de pago. Los principales factores considerados para determinar que hay un



CLASE B.ª



OK6522715

deterioro en la situación económica del acreditado y por tanto un posible deterioro en su capacidad de pago son la falta o frecuentes retrasos en los pagos y la reducción de los niveles de ingresos. Quedan por tanto fuera del ámbito de esta operativa y política corporativa aquellas modificaciones de las condiciones de una operación consecuencia de la relación comercial habitual con el cliente cuando no concurren dificultades financieras del acreditado.

El Grupo gestiona de forma diferenciada las operaciones reestructuradas/refinanciadas en función del nivel de deterioro de la situación financiera del acreditado en el momento de la modificación de las condiciones de las operaciones. Así, distingue en su gestión entre:

- Aquellas operaciones que, en el momento de su formalización, se encontraban al corriente de pago o que no presentaban impagos con antigüedad superior a 3 meses, y en las que se prevé que puedan experimentar una eventual reducción de su capacidad de pago. Con esta operativa se procede a la adaptación de las condiciones de la deuda a la nueva capacidad del cliente. Esta actuación temprana constituye una de las principales palancas de la gestión del riesgo de crédito del Grupo. Del total de la cartera reestructurada/refinanciada el 77% corresponde a operaciones de este tipo.
- Aquellas operaciones que, en el momento de su formalización, se encontraban clasificadas como riesgo dudoso debido a atrasos en el pago (superiores a 3 meses) u otras situaciones. Esta operativa no supone liberación de provisiones, manteniendo dichos acreditados la clasificación de riesgo dudoso, salvo que cumplan los criterios previstos en la normativa regulatoria basada en las circulares del Banco de España (cobro de los intereses ordinarios pendientes y, en todo caso, aportación de nuevas garantías eficaces o una razonable certeza de capacidad de pago) y además las cautelas que bajo un criterio de prudencia se recogen en la política corporativa del Grupo (pago sostenido durante un periodo en función de las características de la operación y la tipología de garantías existentes).

Esta operativa se restringe, con criterios rigurosos y selectivos, a:

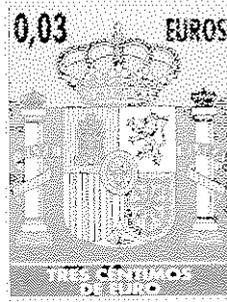
- operaciones viables, que en origen no tienen deterioro muy severo;
- en las que concurre voluntad de pago del cliente;
- que mejoran la posición del Grupo en términos de pérdida esperada;
- y en las que no desincentiva el esfuerzo adicional por parte del cliente.

En clientes estandarizados, se aplican los principios generales señalados a continuación, atendiendo de manera puntual a circunstancias excepcionales:

- Se evalúa el riesgo del cliente en su conjunto.
- No se incrementa el riesgo con el cliente.
- Se evalúan todas las alternativas y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superan a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla.
- Se presta especial atención a las garantías y la posible evolución futura de su valor.
- Su uso es restringido, primándose los esfuerzos adicionales por parte del cliente y evitando actuaciones que sólo posterguen el problema.
- El seguimiento de estas operaciones se realiza de manera especial, manteniéndose así hasta la extinción total de la deuda.

En el caso de clientes carterizados dichos principios son utilizados como elemento de referencia, pero resulta de especial relevancia el análisis individualizado de cada caso.

En cuanto a la tipología de las modificaciones a efectuar en las condiciones de las operaciones, la política corporativa diferencia en función de la situación económica del acreditado:



OK6522716

CLASE B.ª

1. Aquellos cuya capacidad de pago experimenta un deterioro severo pero transitorio -la recuperación de la capacidad de pago se estima en un corto periodo de tiempo-:
 - a. Cuota creciente: presupone que la capacidad de pago del cliente mejorará paulatinamente en el tiempo; así, la cuota se va incrementando para adaptarse a la citada capacidad de pago.
 - b. Adecuación a corto plazo: supone la inclusión de una carencia de principal durante un periodo reducido, mientras el cliente no recupere su capacidad de pago original.
2. Aquellos cuya capacidad de pago se ha deteriorado levemente pero no se prevé una recuperación temprana de la misma:
 - a. Extensión del plazo: se reduce la cuota al cliente por medio de un alargamiento del plazo.
 - b. Final bullet: se reduce la cuota gracias al aplazamiento de parte del principal, que se paga junto con la última cuota. Esta alternativa se considera solo en caso de que exista una garantía eficaz que incremente la probabilidad de cobro de la cuota final (ejemplo: hipotecas) y cuando no sea viable extender el plazo.

Se realiza un estudio individualizado de cada caso y se prima aquellas modificaciones de los clientes con un deterioro leve y prolongado, ya que aquellos con un deterioro transitorio severo incorporan un mayor riesgo, al depender del acierto en la estimación temporal de su futura recuperación.

El Grupo cuenta con mecanismos de gestión y control de esta operativa que permiten la gestión de forma diferenciada al resto de las operaciones, entre los que se incluyen el seguimiento de los procesos de:

- Planificación y presupuestación, mediante la elaboración de los correspondientes planes de negocio pronósticos y límites a las magnitudes más relevantes.
- Seguimiento de la evolución de la cartera, evaluando el grado de cumplimiento de los pronósticos elaborados en la fase de planificación.

Esta operativa no supone la liberación de provisiones a una determinada operación. No se considera adecuado calificar productos de cara a la asignación de provisiones en función de las medidas de ayuda que hayan recibido. Las operaciones deberán tener una calificación previa y se podría estudiar, bajo ciertas circunstancias, la mejora de su situación. Mientras tanto, la dotación se mantiene inalterada, es decir, el porcentaje de cobertura en provisiones se 'congela' a la espera de evidenciar certeza razonable de pago, que existe en el momento de la modificación de las condiciones de la operación.

En caso de producirse incumplimientos repetidos tras la formalización de la modificación contractual que ameriten la clasificación como riesgo dudoso, la dotación de provisiones se recalcula desde la fecha del importe vencido e impagado más antiguo de la operación original.

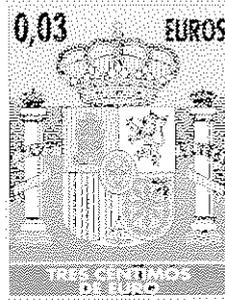
Información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012 de Banco de España

A continuación se muestra la información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012, de Banco de España en relación con las operaciones reestructuradas/refinanciadas vigentes al 31 de diciembre de 2012. En este sentido, la mencionada Circular define como:

- Operación de refinanciación: aquella que se concede o se utiliza por razones relacionadas con dificultades financieras –actuales o previsibles– del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas al mismo, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pagos, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.

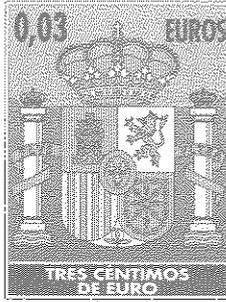


CLASE 8.^a



OK6522717

- Operación reestructurada: aquella que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular, se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato.



OK6522718

CLASE 8.ª

SALDOS VIGENTES DE REFINANCIACIONES Y REESTRUCTURACIONES - GRUPO (a)

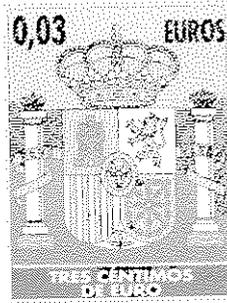
	Millones de euros																	
	Normal (b)				Subordinada				Dudosa				Total					
	Operación hipotecaria inmobiliaria pta.	Ratio de garantías reales (c)	Sin garantía real	Cobertura estimada (%)	Operación hipotecaria inmobiliaria pta.	Ratio de garantías reales (c)	Sin garantía real	Cobertura estimada (%)	Operación hipotecaria inmobiliaria pta.	Ratio de garantías reales (c)	Sin garantía real	Cobertura estimada (%)	Importe bruto	Nº operaciones				
1. Acreditaciones públicas	200	4	94	628	-	3	124	2	1	11	3	3	46	31	4	17%	1.061	17
2. Resto de préstamos hipotecarios y depósitos hipotecarios	6.001	2.181	2.289	4.469	8.933	1.914	799	2.224	2.224	1.344	13.540	7.761	87.612	3.492	5.120	228.132	33.387	7.144
3. Operaciones de refinanciación o reestructuración de préstamos hipotecarios	2.668	396	364	308	1.419	271	273	115	115	621	1.971	4.739	1.154	1.154	3.771	12.819	11.599	4.772
Total	11.531	3.627	3.667	5.005	10.371	4.108	1.296	3.457	3.457	1.766	15.551	12.533	90.778	5.883	10.996	243.670	46.153	28.033

(a) Incluye todas las operaciones de refinanciación o reestructuradas según se definen en la letra b) del apartado 1 del anexo IX de la Circular 4/2004.
 (b) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del anexo IX de la Circular 4/2004.
 (c) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con *loan to value* superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su *loan to value*.

Cabe mencionar que de la totalidad de las operaciones reestructuradas/refinanciadas por el Grupo el 67% están en situación no dudosa. Asimismo, desde el punto de vista de las garantías, más de un 70% cuenta con garantías reales (un 92% en el caso de empresas con finalidad inmobiliaria).

Del importe bruto total de operaciones reestructuradas/refinanciadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2012, 32.867 millones de euros proceden de carteras de España, con las siguientes características:

- 11.256 millones de euros corresponden a empresas con finalidad inmobiliaria, estando clasificado el 72% de dicho saldo como dudoso o subestándar con una cobertura específica del 46%.
- El 34% de la cartera total de España se encuentra en situación dudosa, con una cobertura del 42%.
- 29.380 millones de euros (89%) tienen su origen en operaciones procedentes de situación no dudosa, con una garantía real del 82%.
- Los restantes 3.487 millones de euros (11%) tienen su origen en operaciones procedentes de situación dudosa, con una garantía real del 84%.



OK6522719

CLASE 8.ª

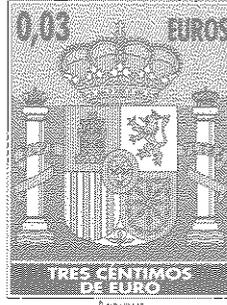
A continuación se presenta un detalle de la cartera reestructurada/refinanciada del Grupo al 31 de diciembre de 2012 mostrando separadamente, de acuerdo con su gestión, aquellas operaciones procedentes de situación no dudosa, de las operaciones procedentes de situación dudosa:

	Normal	Subestándar		Dudoso		Total		
	Millones de euros	Millones de euros	Cobertura específica %	Millones de euros	Cobertura específica %	Millones de euros	% sobre total	Cobertura específica %
Operaciones procedentes de situación no dudosa	18.638	13.179	10%	11.117	41%	42.934	77%	14%
Operaciones procedentes de situación dudosa	3.601	2.079	23%	7.100	48%	12.780	23%	30%
Total	22.239	15.258	12%	18.217	43%	55.714	100%	17%

Las operaciones presentadas en los cuadros anteriores y el que sigue a continuación se muestran clasificadas, a 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con sus características de la siguiente forma:

- Dudosas: aquellas que se encuentran en proceso de normalización o aquellas que, estando clasificadas como normal o subestándar, durante la vida de la operación han presentado nuevas dificultades de pago. En el caso de acentuarse este deterioro, de acuerdo al criterio de prudencia corporativo, pasarían a considerarse como riesgo fallido.
- Subestándar: aquellas procedentes de dudoso que hayan atendido el pago sostenido durante un período determinado en función de las características de la operación y la tipología de garantías existentes. En el caso particular de las operaciones con un período de carencia, se clasifican como riesgo subestándar, si es que no está clasificada ya como riesgo dudoso, y se mantiene así en tanto no finalice dicho período de carencia. Adicionalmente a lo anterior, la entrada en irregular (impago) de una operación clasificada como normal, se considera causa suficiente para su clasificación como riesgo subestándar.
- Normales: aquellas procedentes de dudoso o subestándar que hayan superado un período cautelar de observación que evidencie el restablecimiento de la capacidad de pago de acuerdo a los plazos establecidos en la política corporativa. Según esta política, las operaciones en situación normal deberán mantenerse bajo este seguimiento especial durante un período cautelar mínimo de 2 años y haber amortizado un 20% del principal, con la excepción de las que se articulen a través de algún tipo de quita que se mantendrán hasta su extinción.

Asimismo, a continuación se muestra la información cuantitativa requerida por la mencionada Circular 6/2012, de Banco de España en relación con las operaciones reestructuradas/refinanciadas del Banco vigentes al 31 de diciembre de 2012:



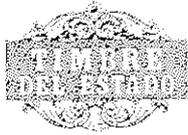
OK6522720

CLASE 8.ª

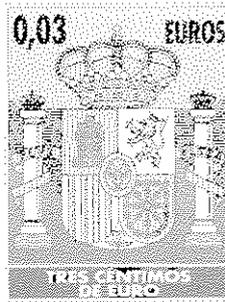
SALDOS VIGENTES DE REFINANCIACIONES Y REESTRUCTURACIONES - BANCO (a)

Administraciones Públicas de Navarra partidos y empresas subsidiarias Del que: - Comunales y de - Promoción / - Promoción / Pública de Navarra Oficiales	Miles de euros																				
	Nominal (b)						Substancia						Deducciones						Total		
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Sin garantía real		
Nº operaciones coincide	Importe bruto	Nº operaciones coincide	Importe bruto	Nº operaciones coincide	Importe bruto	Nº operaciones coincide	Importe bruto	Nº operaciones coincide	Importe bruto	Nº operaciones coincide	Importe bruto	Nº operaciones coincide	Importe bruto	Nº operaciones coincide	Importe bruto	Nº operaciones coincide	Importe bruto	Nº operaciones coincide	Importe bruto		
-	-	2	1	95	611	-	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	3	
5.839	3.306	949	1.190	9.573	1.283	4.760	2.315	299	648	2.877	538	613	4.965	323	835	1.073	193	2.974	15.934	3.589	
1.660	1.535	87	96	976	125	866	998	59	34	213	85	489	1.147	199	440	445	364	2.154	7.133	2.545	
7.457	734	140	31	11.681	105	20.521	3.117	66	29	3.146	39	90	614	23	2	6.673	62	105	54.596	4.734	
12,2%	4,8%	991	1.161	21.349	1.081	23.381	5.633	345	498	6.824	577	796	5.581	146	837	11.783	62	1.148	91.132	21.297	

- (a) Incluye todas las operaciones de refinanciadas o reestructuradas según se definen en la letra g) del apartado 1 del anexo IX de la Circular 4/2004
- (b) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del anexo IX de la Circular 4/2004.
- (c) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con *loan to value* superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su *loan to value*.



CLASE B.^a



OK6522721

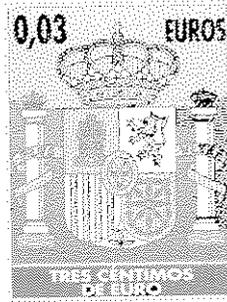
5. RIESGO DE MERCADO

5.1 Actividades sujetas a riesgo de mercado y tipos de riesgo de mercado

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de riesgo de mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial como consecuencia de cambios en los factores de mercado. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tasas de inflación, tipo de cambio, renta variable, *spread* de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores- así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo.

- El riesgo de tipo de interés es la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a los préstamos, depósitos, títulos de deuda, la mayoría de activos y pasivos de las carteras de negociación, así como a los derivados.
- El riesgo de tasa de inflación es la posibilidad de que variaciones en las tasas de inflación puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a préstamos, títulos de deuda y derivados, cuya rentabilidad está vinculada a la inflación o a una tasa de variación real.
- El riesgo de tipo de cambio se define como la sensibilidad del valor de la posición en moneda distinta a la moneda base a un movimiento potencial de los tipos de cambio. De esta forma, una posición larga o comprada en una divisa extranjera producirá una pérdida en caso de que dicha divisa se deprecie frente a la divisa base. Entre las posiciones afectadas por este riesgo están las inversiones en filiales en monedas no euro, así como préstamos, valores y derivados denominados en moneda extranjera.
- El riesgo de renta variable es la sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta variable ante movimientos adversos en los precios de mercado de los mismos o en las expectativas de dividendos futuros. Entre otros instrumentos, concierne a posiciones en acciones, índices de renta variable, bonos convertibles y derivados sobre subyacentes de renta variable (*put*, *call*, *equity swaps*,...).
- El riesgo de *spread* crediticio es el riesgo o sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta fija o en derivados de crédito ante los movimientos en las curvas de *spread* crediticio o en las tasas de recuperación (TR) asociadas a emisores y tipos de deuda concretos. El *spread* es un diferencial entre instrumentos financieros que cotizan con un margen sobre otros instrumentos de referencia, principalmente TIR de valores del Estado y tipos de interés interbancario.
- El riesgo de precio de materias primas es el riesgo derivado del efecto que tengan los cambios potenciales en los precios de materias primas. La exposición en el Grupo a este riesgo no es relevante, concentrada en operaciones de derivados sobre materias primas con clientes.
- Riesgo de volatilidad es el riesgo o sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la volatilidad de los factores de riesgo: volatilidad de los tipos de interés, de los tipos de cambio, de acciones, de *spreads* de crédito y de las materias primas. Se incurre en este riesgo en los instrumentos financieros que tienen como variable en su modelo de valoración la volatilidad. El caso más significativo son las carteras de opciones financieras.

Todos estos riesgos de mercado se pueden mitigar parcial o totalmente mediante el uso de derivados como opciones, futuros, *forwards* y *swaps*.



OK6522722

CLASE 8.ª

Adicionalmente hay otros tipos de riesgos de mercado, cuya cobertura es más compleja. Son los siguientes:

- **Riesgo de correlación.** Se define como la sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la relación que existe entre factores de riesgo (correlación), ya sean del mismo tipo (por ejemplo, entre dos tipos de cambio) o de distinta naturaleza (por ejemplo, entre un tipo de interés y el precio de una materia prima).
- **Riesgo de liquidez de mercado.** Riesgo de que una entidad del Grupo o el Grupo en su conjunto no sea capaz de deshacer o cerrar una posición a tiempo sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción. El riesgo de liquidez de mercado puede ser causado por la reducción del número de creadores de mercado o de inversores institucionales, la ejecución de grandes volúmenes de operaciones, la inestabilidad de los mercados y aumenta con la concentración existente en ciertos productos y monedas.
- **Riesgo de prepago o cancelación.** Cuando en determinadas operaciones la relación contractual permite, de forma explícita o implícita, la cancelación anticipada antes del vencimiento sin negociación, existe el riesgo de que los flujos de caja tengan que ser reinvertidos a un tipo de interés potencialmente más bajo. Afecta principalmente a préstamos o valores hipotecarios.
- **Riesgo de aseguramiento.** Aparece como consecuencia de la participación de una entidad en el aseguramiento de una colocación de títulos u otro tipo de deuda, asumiendo el riesgo de pasar a poseer parcialmente la emisión o el préstamo como consecuencia de la no colocación del total de la misma entre los potenciales compradores.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

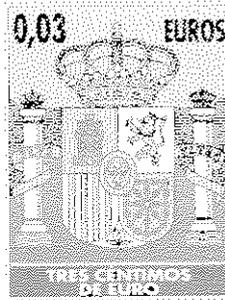
- a) **Negociación:** Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa principalmente.
- b) **Riesgos estructurales:** Constituido por los riesgos de mercado inherentes en el balance excluyendo la cartera de negociación. Son los siguientes:
 - **Riesgo de interés estructural:** surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y reprecación de todos los activos y pasivos del balance
 - **Riesgo de cambio estructural / cobertura de resultados:** riesgo de tipo de cambio consecuencia de que a la divisa en la que se realiza la inversión es distinta del euro tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (tipo de cambio estructural). Adicionalmente, se incluyen bajo este epígrafe las posiciones de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (cobertura de resultados).
 - **Riesgo de renta variable estructural:** se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, así como por las carteras disponibles para la venta formadas por posiciones en renta variable.

La división de GBM (Global Banking and Markets) es la principal responsable de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación, con objeto de desarrollar la actividad de clientes en mercados financieros y en segundo término y mucha menor medida la toma de posiciones propias.

La división de gestión financiera es la encargada de ejecutar la estrategia de la gestión de los riesgos estructurales, aplicando metodologías homogéneas adaptadas a la realidad de cada mercado en los que se opera, bien directamente en el caso de la matriz, bien en coordinación con el resto de las unidades. Las decisiones de gestión de estos riesgos se toman a través de los comités ALCO de cada país, en coordinación con el comité de mercados del Grupo. Persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad



CLASE 8.º



OK6522723

comercial y al valor económico del Grupo, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia.

Cada una de estas actividades son medidas y analizadas con métricas diferentes con el objetivo de mostrar de la forma más precisa el perfil de riesgo de las mismas.

5.2. Riesgos de mercado en 2012

5.2.1 Actividad de negociación

Durante 2012, el Grupo ha intensificado su estrategia de concentrar su actividad de negociación en el negocio de clientes, minimizando en lo posible las exposiciones de riesgo direccionales abiertas en términos netos. Ello se ha reflejado en la evolución del *Value at Risk* (VaR), que muestra un descenso respecto a los años anteriores.

La actividad de derivados estructurados está orientada principalmente al diseño de productos de inversión y a la cobertura de riesgos para clientes. La gestión está orientada a que el riesgo neto abierto sea lo más reducido posible.

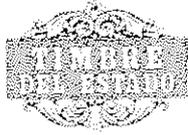
Este tipo de operaciones incluye opciones tanto de renta variable, como de renta fija y de tipo de cambio. Las unidades de gestión donde se ha realizado principalmente esta actividad son Madrid, Banesto y Santander UK, y, en menor medida, Brasil y México.

El Grupo sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos. En concreto, a cierre de 2012 el Grupo contaba con:

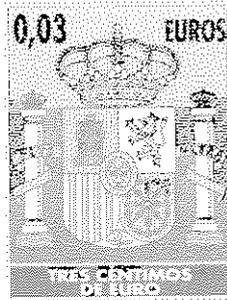
- CDOs y CLOs a valor razonable categorizados como nivel 3: la posición continúa siendo muy poco significativa, 207 millones de euros. Una parte significativa de la misma es consecuencia de la integración de la cartera de Alliance&Leicester en 2008.
- *Hedge Funds*: la exposición total no es significativa (274 millones de euros a cierre de diciembre de 2012) y se materializa en gran parte a través de la financiación a dichos fondos (169 millones de euros), siendo el resto participación directa en cartera. Esta exposición presenta niveles bajos de *loan-to-value*, por debajo del 20% (colateral de 1.480 millones de euros a cierre de diciembre). El riesgo con este tipo de contrapartidas se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo.
- *Conduits*: No hay exposición.
- *Monolines*: la exposición del Grupo a compañías aseguradoras de bonos (denominadas *Monolines*) era, en diciembre de 2012, de 151 millones de euros¹, referida mayoritariamente a la exposición indirecta, 145 millones de euros, en virtud de la garantía prestada por este tipo de entidades a diversas operaciones de financiación o titulización tradicional. La exposición en este caso es al doble *default*, siendo los subyacentes primarios de alta calidad crediticia. El pequeño resto resultante es exposición directa (por ejemplo, vía compra de protección de riesgo de impago de alguna de estas empresas aseguradoras a través de un *credit default swap*). La exposición se ha reducido significativamente respecto a 2011, un 23%.

En definitiva, la exposición a este tipo de instrumentos consecuencia de la operativa habitual del Grupo en general ha seguido disminuyendo en 2012. Su origen se debe principalmente a la integración de posiciones de entidades adquiridas por el Grupo, como Alliance&Leicester o Sovereign (en 2008 y 2009 respectivamente). Todas estas posiciones eran conocidas en el momento de la compra, habiendo sido debidamente provisionadas.

¹ No se considera como exposición las garantías proporcionadas por *monolines* en bonos emitidos por estados norteamericanos (*Municipal Bonds*). Como consecuencia de la compra de Sovereign Bank, el Grupo integró una cartera de este tipo de bonos que ascendía, a diciembre de 2011, a 1.341 millones de euros.



CLASE 8.^a



OK6522724

Desde la integración en el Grupo estas posiciones se han reducido notablemente con el objetivo final de su eliminación de balance.

La política del Grupo respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de la alta dirección del Grupo. Antes de dar el visto bueno a la puesta en marcha de una nueva operativa, producto o subyacente, desde la división de riesgos se verifica:

- o La existencia de un modelo de valoración adecuado para el seguimiento del valor de cada exposición, *mark-to-market*, *mark-to-model*; o *mark-to-liquidity*.
- o La disponibilidad de datos observables en el mercado (*inputs*) necesarios para aplicar dicho modelo de valoración.

Siempre que se cumplan los dos puntos anteriores,

- o La disponibilidad de sistemas adecuados y debidamente adaptados para el cálculo y seguimiento diario de los resultados, posiciones y riesgos de las nuevas operaciones planteadas.
- o El grado de liquidez del producto o subyacente, de cara a posibilitar su cobertura en el momento que se considere oportuno.

Medidas de calibración y contraste

En 2012 el Grupo ha seguido realizando regularmente análisis y pruebas de contraste de la bondad del modelo de cálculo del *Value at Risk* (VaR), obteniendo de los mismos conclusiones que permiten constatar la fiabilidad del modelo. El objetivo de estas pruebas es determinar si es posible aceptar o rechazar el modelo utilizado para estimar la pérdida máxima de una cartera para un cierto nivel de confianza y un horizonte temporal determinado.

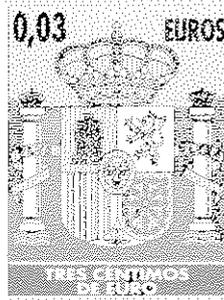
La prueba más importante son los ejercicios de *backtesting*, analizados a nivel local y global por las unidades de control de riesgos de mercado. La metodología de *backtesting* se aplica de la misma forma a todas las carteras y subcarteras del Grupo.

El ejercicio de *backtesting* consiste en comparar las mediciones de VaR pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido.

En el Grupo se calculan y evalúan tres tipos de *backtesting*:

- *Backtesting* "limpio": el VaR diario se compara con los resultados obtenidos sin tener en cuenta los resultados intradía ni los cambios en las posiciones de la cartera. Con este método se contrasta la bondad de los modelos individuales utilizados para valorar y medir los riesgos de las distintas posiciones.
- *Backtesting* "sucio": el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía y los generados por comisiones.
- *Backtesting* "sucio" sin márgenes (*mark up's*) ni comisiones: el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía pero excluyendo los generados por márgenes y comisiones. Con este método se pretende tener una idea del riesgo intradía asumido por las tesorías del Grupo.

Para el primero de los casos y la cartera total, en 2012 se produjeron tres excepciones de VaR al 99% (días en los que la pérdida diaria fue superior al VaR): dos en mayo –la primera por un alza mayor de lo usual de la curva de reales indexada a la inflación tras la publicación de un dato de inflación mayor del esperado y la segunda por alzas mayores de lo usual en las curvas de tipos de interés de España y México-, y una en junio, por la brusca



OK6522725

CLASE 8.^a

REGISTRADA

ampliación de los *spreads* crediticios, caída de las bolsas y depreciación de la mayoría de divisas frente al dólar como consecuencia del deterioro de expectativas sobre el resultado de la Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea (29 de junio).

El número de excepciones ha respondido al comportamiento esperado del modelo de cálculo de VaR, dado que trabaja con un nivel de confianza del 99% y el periodo de análisis es de un año (sobre un periodo largo de tiempo, cabe esperar una media de dos o tres excepciones por año).

Los ejercicios de backtesting se llevan a cabo regularmente para cada cartera o estrategia relevante de cada unidad de negociación del Grupo, y su principal objetivo (como el del resto de pruebas de contraste) es detectar anomalías en el modelo de VaR de cada cartera en cuestión (por ejemplo, deficiencias en la parametrización de los modelos de valoración de ciertos instrumentos, *proxies* poco adecuadas, etc.). Este es un proceso dinámico contextualizado en el marco del procedimiento de revisión y validación del modelo.

5.2.2 Riesgos estructurales de mercado ²

5.2.2.1 Riesgo de interés estructural

Europa y Estados Unidos

En general, en estos mercados maduros y enmarcados en un contexto de tipos de interés bajos, el posicionamiento general ha sido el de mantener balances con sensibilidad positiva a subidas de tipos de interés, tanto para margen financiero (NIM) como para valor económico (MVE).

Al cierre de diciembre de 2012, la sensibilidad del margen financiero a 1 año ante variaciones paralelas de 100 puntos básicos se concentraba en las curvas de tipos de interés del euro, el dólar estadounidense y la libra esterlina, siendo el Banco Matriz, la filial de EEUU y Santander UK pic las unidades que más contribuían, con 183 millones de euros, 60 millones de dólares y 14 millones de libras, respectivamente. En la curva de tipos de interés del euro también es importante la aportación al riesgo de Banesto y Santander Consumer Finance. La sensibilidad del margen del resto de monedas convertibles es poco significativa.

A la misma fecha, la sensibilidad de valor ante variaciones paralelas de 100 puntos básicos más relevante era la de la curva de interés del euro en el banco matriz, 527 millones de euros. En lo que respecta a las curvas del dólar y libra esterlina fue de 297 millones de dólares y 215 millones de libras esterlinas, respectivamente.

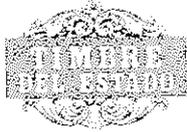
Latinoamérica

Debido a las diferencias en contexto macroeconómico y grado de madurez de estos mercados, el posicionamiento respecto al margen financiero (NIM) no ha sido homogéneo. Así, hay geografías en las que se mantuvieron balances posicionados a subidas de tipos de interés y otras en las que se posicionaron a bajadas.

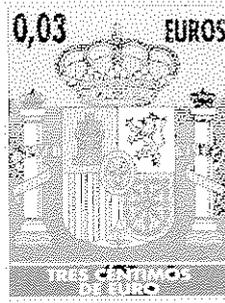
En relación con la sensibilidad del valor económico (Market Value of Equity, MVE), el posicionamiento general de los balances fue tal que la duración promedio del activo fue superior a la del pasivo (sensibilidad negativa a subidas de tipos de interés).

En cualquier caso, el nivel de exposición en todos los países es muy bajo en relación con el presupuesto anual y el importe de recursos propios.

² Incluye el total del balance con excepción de las carteras de negociación



CLASE 8.ª



OK6522726

5.2.2.2 Riesgo de tipo de cambio estructural / Cobertura de resultados

El riesgo de tipo de cambio estructural se deriva de las operaciones del Grupo en divisas, relacionado principalmente con las inversiones financieras permanentes, los resultados y las coberturas de dichas inversiones.

La gestión del riesgo de cambio es dinámica, y trata de limitar el impacto en recursos propios de las depreciaciones de las monedas, optimizando el coste financiero de las coberturas.

En relación a la gestión del riesgo de cambio de las inversiones permanentes, la política general es financiarlas en la moneda de la inversión siempre que la profundidad del mercado lo permita y que el coste se justifique con la depreciación esperada. También se realizan coberturas puntuales cuando se considera que una divisa local puede debilitarse respecto al euro más allá de lo que estima el mercado.

Al cierre del ejercicio de 2012 las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras esterlinas, dólares estadounidenses, pesos mexicanos, pesos chilenos y *zlotys* polacos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio.

Adicionalmente, la división de gestión financiera a nivel consolidado es responsable de la gestión del riesgo de cambio de los resultados y dividendos esperados del Grupo en aquellas unidades cuya moneda base sea distinta al euro.

5.2.2.3 Riesgo de renta variable estructural

El Grupo mantiene posiciones de renta variable en su balance (*banking book*), adicionalmente a las de la cartera de negociación. Dichas posiciones se mantienen como carteras disponibles para la venta (instrumentos de capital) o como participaciones, según su carácter previsto de menor o mayor tiempo de permanencia en cartera.

Dichas posiciones están expuestas a riesgo de mercado. Para estas posiciones se realizan cálculos de VaR utilizando series de precio de mercado para las acciones que cotizan o *proxies* para los valores que no cotizan.

5.3 Metodologías

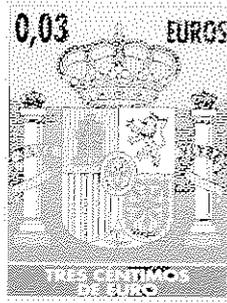
5.3.1 Actividad de negociación

La metodología estándar aplicada durante el ejercicio 2012 dentro del Grupo para la actividad de negociación es el valor en riesgo (VaR), que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados. Se utiliza como base el estándar de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día, y se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. En concreto, se utiliza una ventana temporal de 2 años, ó 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo en vigor y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos.

El VaR por simulación histórica presenta muchas ventajas como métrica de riesgo (resume en un solo número el riesgo de mercado de una cartera, se basa en movimientos de mercado realmente ocurridos sin necesidad de hacer supuestos de formas funcionales ni de correlación entre factores de mercado, etc.), pero también presenta limitaciones. Las más importantes son la alta sensibilidad a la ventana histórica utilizada, la incapacidad para capturar eventos plausibles de gran impacto si estos no ocurrieron en la ventana histórica utilizada, la existencia



CLASE 8.ª



OK6522727

de parámetros de valoración de los que no se dispone de *input* de mercado (como correlaciones, dividendos y tasa de recuperación) y la lenta adaptación a las nuevas volatilidades y correlaciones, si los datos más recientes reciben el mismo peso que los datos más antiguos.

Gran parte de estas limitaciones se corrigen con el empleo del *stressed VaR* y con el cálculo de un VaR con decaimiento exponencial y la aplicación de ajustes de valoración conservadores.

El VaR no es la única medida. Éste se utiliza por su facilidad de cálculo y por su buena referencia del nivel de riesgo en que incurre el Grupo, pero a la vez se están utilizando otras medidas que permiten tener un mayor control de los riesgos en todos los mercados donde el Grupo participa.

Dentro de estas medidas está el análisis de escenarios, que consiste en definir alternativas del comportamiento de distintas variables financieras y obtener el impacto en los resultados al aplicarlos sobre las actividades. Estos escenarios pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (como crisis) o, por el contrario, pueden determinar alternativas plausibles que no se corresponden con eventos pasados.

Se calculan y analizan periódicamente (al menos mensualmente) el impacto potencial en los resultados de aplicar diferentes escenarios de estrés, sobre todas las carteras de negociación y considerando los mismos supuestos por factor de riesgo. Se definen como mínimo tres tipos de escenarios: plausibles, severos y extremos, obteniendo junto con el VaR un espectro mucho más completo del perfil de riesgos.

Asimismo el área de riesgo de mercado, siguiendo el principio de independencia de las unidades de negocio, lleva a cabo un seguimiento diario de las posiciones, tanto de cada unidad como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección.

Merece mención aparte el control de las actividades de derivados y gestión de crédito que, por su carácter atípico, se realiza diariamente con medidas específicas. En el primer caso, se controlan las sensibilidades a los movimientos de precio del subyacente (*delta* y *gamma*), de la volatilidad (*vega*) y del tiempo (*theta*). En el segundo, se revisan sistemáticamente medidas tales como la sensibilidad al *spread*, *jump-to-default*, concentraciones de posiciones por nivel de *rating*, etc.

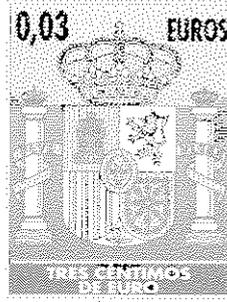
En relación con el riesgo de crédito inherente en las carteras de negociación y en línea con las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa vigente, se calcula una métrica adicional, el *incremental risk charge (IRC)*, con el objetivo de cubrir el riesgo de incumplimiento y de migración de *rating* que no esté adecuadamente capturado en el VaR, vía variación de los *spreads* crediticios correspondientes. Los productos controlados son básicamente bonos de renta fija, tanto pública como privada, los derivados sobre bonos (*forwards*, opciones,...) y los derivados de crédito (*credit default swaps*, *asset backed securities*,...). El método de cálculo del IRC se basa en mediciones directas sobre las colas de la distribución de pérdidas al percentil apropiado (99,9%). Se utiliza la metodología de Monte Carlo, aplicando un millón de simulaciones.

5.3.2 Riesgos de mercado estructurales

5.3.2.1 Riesgo de interés estructural

El Grupo realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

En base al posicionamiento de tipo de interés del balance, y considerando la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Grupo.



OK6522728

CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS

Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

Las métricas usadas por el Grupo para el control del riesgo de interés en estas actividades son el *gap* de tipos de interés, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés, la duración de los recursos propios, el valor en riesgo (VaR) a efectos de cálculo de capital económico.

Gap de tipos de interés de activos y pasivos

El análisis de *gaps* de tipos de interés trata los desfases entre los plazos de revaluación de masas patrimoniales dentro de las partidas, tanto del balance (activo y pasivo) como de las cuentas de orden (fuera de balance). Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos. Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial de la entidad.

Todas las masas del balance y de fuera de balance deben ser desagregadas en sus flujos y colocadas en el punto de re-precio / vencimiento. Para el caso de aquellas masas que no tienen un vencimiento contractual, se utiliza un modelo interno de análisis y estimación de las duraciones y sensibilidades de las mismas.

Sensibilidad del margen financiero (NIM)

La sensibilidad del margen financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo determinado (12 meses) ante un desplazamiento de la curva de tipos de interés.

El cálculo de la sensibilidad de margen financiero se realiza mediante la simulación del margen, tanto para un escenario de movimiento de la curva de tipos como para la situación actual, siendo la sensibilidad la diferencia entre ambos márgenes calculados.

Sensibilidad del valor patrimonial (MVE)

La sensibilidad del valor patrimonial es una medida complementaria a la sensibilidad del margen financiero.

Mide el riesgo de interés implícito en el valor patrimonial (recursos propios) sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos financieros.

5.3.2.2 Riesgo de cambio estructural / Cobertura de resultados

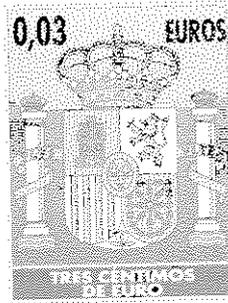
El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados, con periodicidad diaria.

5.3.2.3 Riesgo de renta variable estructural

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados, con periodicidad mensual.

5.4 Marco de gestión

Estructura organizativa y de gobierno



OK6522729

CLASE 8.^a

El área de riesgos de mercado y estructurales se integra en una de las dos direcciones generales de riesgos del Grupo. Las misiones de la función de riesgo de mercado son:

- Definición y supervisión del modelo de gestión del riesgo de mercado, lo que incluye políticas corporativas, definición del mapa de riesgos y criterios de segmentación.
- Control, consolidación, información (*reporting*) y proceso de admisión centralizada de los riesgos de mercado.

Estas misiones se sustentan en cinco pilares básicos, imprescindibles para una correcta gestión de los riesgos de mercado:

- Medición, análisis y control de los riesgos de mercado y liquidez.
- Cálculo, análisis, explicación y conciliación de resultados.
- Definición, captura, validación y distribución de los datos de mercado.
- Admisión de límites, productos y subyacentes.
- Consolidación de la información.

A su vez, la gestión de riesgos de mercado se rige según los siguientes principios básicos:

- Involucración de la alta dirección.
- Independencia de la función de riesgos respecto a la negocio.
- Definición clara de atribuciones.
- Medición del riesgo.
- Limitación de los riesgos.
- Análisis y control de las posiciones de riesgo.
- Establecimiento de políticas y procedimientos de riesgos.
- Evaluación de metodologías de riesgos validadas o desarrolladas por el área de metodología.

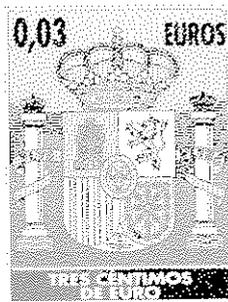
5.5 Modelo interno

A cierre del ejercicio 2012 el Grupo cuenta con la aprobación, por parte de Banco de España, del modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Chile, México y Portugal. El objetivo del Grupo es ir ampliando progresivamente dicha aprobación al resto de unidades.

El capital regulatorio consolidado por modelo interno de riesgos de mercado para el Grupo se obtiene sumando el capital regulatorio de cada una de las unidades para las que se cuenta con la correspondiente aprobación de Banco de España. Se trata de un criterio conservador a la hora de consolidar el capital del Grupo, al no tener en cuenta los ahorros en capital que se derivarían del efecto diversificación entre distintas geografías.

Como consecuencia de dicha aprobación, el capital regulatorio de la actividad de negociación para el perímetro comentado se calcula mediante métodos avanzados, utilizando como métrica fundamental el VaR, el *Stressed VaR* y el IRC (recargo incremental por riesgo de incumplimiento y migración de rating -*incremental risk capital charge-*), en línea con los nuevos requerimientos de capital exigidos en los acuerdos de Basilea.

Se mantiene una estrecha colaboración con el Banco de España para avanzar en el perímetro susceptible de entrar en modelo interno (a nivel geográfico y de operativa), así como en el análisis de impacto de nuevos requerimientos, en la línea con los documentos publicados por el Comité de Basilea para reforzar el capital de las entidades financieras.



OK6522730

CLASE 8.ª

6. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

6.1 Marco de gestión de la liquidez – Seguimiento y control del riesgo de liquidez

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados. En el Grupo, la gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos/inversores, mercados/monedas, y plazos.
- Limitada apelación a la financiación a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.

La aplicación efectiva de estos principios por parte de todas las entidades que constituyen el Grupo ha exigido el desarrollo de un marco de gestión único construido en torno a tres pilares fundamentales:

- Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las filiales en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo.
- Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control.
- Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio.

6.1.1 Modelo organizativo y de gobierno

El proceso de toma de decisiones relativo a todos los riesgos estructurales, incluido el riesgo de liquidez, se efectúa a través de comités de activos y pasivos (ALCO) locales en coordinación con el comité de mercados.

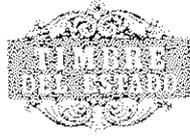
El comité de mercados es el órgano superior a nivel de Grupo que coordina y supervisa todas las decisiones globales que influyen en la medición, gestión y control del riesgo de liquidez. Está presidido por el presidente de la entidad, e integrado por el vicepresidente segundo y consejero delegado, el vicepresidente tercero (que es, a su vez, presidente de la comisión delegado de riesgos), los directores generales financiero y de riesgos, y los responsables de las unidades de negocio y análisis.

Siguiendo los principios antes mencionados, los comités ALCOs locales determinan las estrategias que aseguren y/o anticipen las necesidades de financiación derivadas de su negocio. Para realizar sus funciones se apoyan en el área de gestión financiera y el área de riesgo de mercado, las cuales presentan los análisis y propuestas de gestión y controlan el cumplimiento de los límites establecidos.

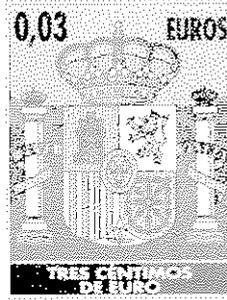
El Grupo tiene establecida una división clara entre la ejecución de la estrategia de la gestión financiera (responsabilidad del área de gestión financiera) y su seguimiento y control (responsabilidad del área de riesgos de mercado).

6.1.2 Análisis de balance y medición del riesgo de liquidez

La toma de decisiones de financiación y liquidez se basa en una comprensión en profundidad de la situación actual del Grupo (entorno, estrategia, balance y estado de liquidez), de las necesidades futuras de liquidez de los negocios (proyección de liquidez), así como del acceso y situación de las fuentes de financiación en los mercados mayoristas.



CLASE 8.^a



OK6522731

Su objetivo es garantizar que el Grupo mantenga los niveles óptimos de liquidez para cubrir sus necesidades de liquidez en el corto y en el largo plazo con fuentes de financiación estables, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados.

Ello exige realizar un seguimiento de la estructura de los balances, la realización de proyecciones de liquidez a corto y medio plazo, así como el establecimiento de métricas básicas.

Paralelamente, se realizan diferentes análisis de escenarios donde se consideran las necesidades adicionales que podrían surgir ante diferentes eventos de características extremas, aunque posibles. Éstas podrían afectar de forma diferente a las distintas partidas del balance y/o fuentes de financiación (grado de renovación de financiación mayorista, salida de depósitos, deterioro valor de activos líquidos...), ya sea por condiciones de los mercados globales o específicas del Grupo.

De los resultados de estos análisis de balances, proyecciones y escenarios se obtienen los *inputs* para elaborar los distintos planes de contingencia para el Grupo, que, en su caso, permitirían anticipar todo un espectro de potenciales coyunturas adversas.

Todas estas actuaciones están en línea con las prácticas que se están impulsando desde el Comité de Basilea para reforzar la liquidez de las entidades financieras, cuyo objetivo es definir un marco de principios y métricas que todavía se encuentra en proceso de observación.

Metodología para el seguimiento y control del riesgo de liquidez

Las medidas de riesgo de liquidez del Grupo persiguen los siguientes objetivos:

- Conseguir la mayor eficacia en la medición y control del riesgo de liquidez.
- Servir de soporte a la gestión financiera, para lo cual las medidas se adaptan a la forma de gestionar la liquidez del Grupo.
- Alinearse con BIS III, para evitar “conflictos” entre distintos límites y facilitar la gestión de los mismos.
- Suponer una alerta temprana, anticipando situaciones potenciales de riesgo mediante el seguimiento de determinados indicadores.
- Lograr la implicación de los países. Las métricas se desarrollan a partir de conceptos comunes y homogéneos que afectan a la liquidez, pero es necesario el análisis y adaptación por parte de cada unidad.

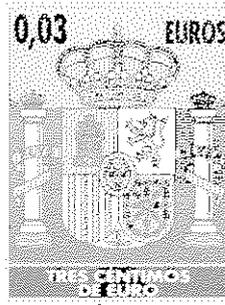
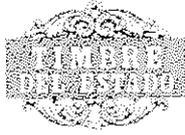
Las métricas básicas utilizadas para el control del riesgo de liquidez son de dos tipos: dinámicas y estáticas. Dentro de la primera categoría, se incluye básicamente el gap de liquidez, y en la segunda, la posición estructural neta de balance. Como elemento complementario de las anteriores métricas, el Grupo desarrolla distintos escenarios de estrés. A continuación se describen con detalle estas tres métricas:

a) Gap de Liquidez

El *gap* de liquidez proporciona información sobre las entradas y salidas de caja tanto contractuales como estimadas mediante hipótesis para un período determinado. Se elaboran en cada una de las principales monedas en que opera el Grupo.

El *gap* provee información sobre las fuentes y usos de fondos que se esperan en periodos de tiempo específicos, con relación a la totalidad de las partidas de balance y fuera de balance. Esta herramienta de análisis se obtiene al considerar el neto de la estructura de vencimientos y flujos para cada tramo de tiempo establecido. En su construcción se integra la liquidez disponible para así enfrentarla con las necesidades que surgen como consecuencia de los vencimientos.

En la práctica, y dados los diferentes comportamientos de una misma partida en las filiales que constituyen el Grupo existen unos estándares y criterios metodológicos comunes que permiten homogeneizar la



OK6522732

CLASE 8.ª

construcción de los perfiles de riesgo de liquidez de cada unidad y así ser presentados de forma comparable a la alta dirección del Banco.

Por todo ello, en el caso del Grupo, una visión consolidada de los *gaps* de liquidez del Grupo tienen una utilidad muy limitada para la gestión y el entendimiento del riesgo de liquidez. Esta utilidad todavía es más reducida si los *gaps* resultan de la utilización de vencimientos contractuales.

Dentro de los distintos análisis que se realizan tomando como base el *gap* de liquidez cabe destacar el referido a la financiación mayorista. En base a este análisis se ha definido una métrica cuyo objetivo es garantizar que se mantienen activos líquidos suficientes para alcanzar un horizonte de liquidez mínimo, en un escenario en que la financiación mayorista no se renueva a su vencimiento-.

Los horizontes mínimos de liquidez son determinados de forma corporativa y homogénea para todas las unidades / países, las cuales deben calcular su métrica de liquidez mayorista en las principales monedas en las que operan.

Teniendo en cuenta las tensiones de los mercados durante 2012, este *gap* de liquidez mayorista ha sido objeto de un especial seguimiento en la matriz y en las unidades del área del euro. Al cierre de 2012, la totalidad de las unidades se encuentran en una posición confortable en los horizontes establecidos corporativamente para este escenario.

b) Posición estructural neta

El objetivo de esta métrica es determinar la razonabilidad de la estructura de financiación del balance. El criterio del Grupo es conseguir que las necesidades estructurales (actividad crediticia, activos fijos...), sean cubiertas con una adecuada combinación de fuentes mayoristas y una base estable de clientes minoristas.

Cada unidad elabora su balance de liquidez según las características de sus negocios y los enfrenta a las distintas fuentes de financiación de que dispone. La recurrencia de los negocios que se van a financiar, la estabilidad de las fuentes de financiación y la capacidad de los activos de convertirse en líquidos son los factores fundamentales que se consideran en la determinación de esta métrica.

En la práctica, cada filial elabora su balance de liquidez (diferenciado del contable) clasificando las distintas partidas de activo, pasivo y fuera de balance en función de su naturaleza a los efectos de la liquidez. Se determina así su estructura de financiación que debe cumplir en todo momento con una premisa fundamental: los negocios básicos deben ser financiados con recursos estables y financiación de medio y largo plazo. Todo ello garantiza la solidez de la estructura financiera de la entidad y la sostenibilidad de los planes de negocio.

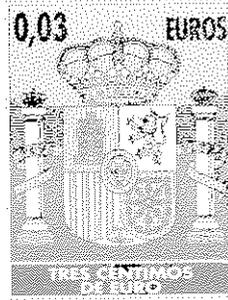
Al cierre de 2012, el Grupo presentaba un excedente estructural de liquidez de 157.000 millones de euros tras la mejora registrada por las principales unidades.

c) Análisis de escenarios

Como elemento complementario de las anteriores métricas el Grupo desarrolla distintos escenarios de estrés. Su objetivo fundamental es identificar los aspectos críticos en cada una de las crisis potenciales a la vez que definir las medidas de gestión más adecuadas para afrontar cada una de las situaciones evaluadas.

De forma general las unidades consideran en sus análisis de liquidez tres escenarios: sistémico, idiosincrático e híbrido. Estos representan el análisis estándar mínimo establecido para todas las unidades del Grupo para su reporte a la alta dirección. Adicionalmente cada una de las unidades desarrollan escenarios *ad-hoc* que replican crisis históricas significativas o riesgos de liquidez específicos de su entorno.

Al cierre de 2012 y en un escenario de potencial crisis sistémica que afectase a la financiación mayorista de las unidades radicadas en España, el Grupo mantendría una posición de liquidez adecuada.



OK6522733

CLASE 8.ª

Adicionalmente a estas tres métricas se han definido una serie de variables, internas y de mercado, como indicadores de alerta temprana de posibles crisis, los cuales pueden señalar asimismo su naturaleza y severidad. Su integración en la gestión diaria de la liquidez permite anticipar situaciones que incidan negativamente en el riesgo de liquidez del Grupo. Aunque estas alertas presentan diferencias por países y entidades en función de condicionantes específicos, algunos parámetros utilizados son comunes en el Grupo como el nivel del CDS de Banco Santander, la evolución de los depósitos o la tendencia de tipos de los bancos centrales.

6.1.3 Gestión adaptada a las necesidades del negocio

En la práctica, y siguiendo los principios de financiación antes apuntados, la gestión de la liquidez realizada por el Grupo consiste en:

- Elaborar anualmente el plan de liquidez partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de cada negocio y de la metodología descrita en el apartado anterior. A partir de estas necesidades de liquidez y teniendo en cuenta unos límites prudenciales de apelación a los mercados de corto plazo, se establece el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio a nivel de cada filial / negocio global, tarea que es llevada a cabo por el área de gestión financiera.
- Realizar un seguimiento a lo largo del año de la evolución real del balance y de las necesidades de financiación de las filiales / negocios, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.
- Mantener una presencia activa en un conjunto amplio de mercados de financiación mayoristas que permita sostener una adecuada estructura de emisiones, diversificada por productos y con un vencimiento medio conservador.

La efectividad de esta gestión se basa en su aplicación en todas las filiales. En concreto, cada filial presupuesta las necesidades de liquidez derivadas de su actividad de intermediación y evalúa su propia capacidad de apelar a los mercados mayoristas para, siempre en coordinación con el Grupo, establecer el plan de emisiones y titulizaciones.

En la actualidad, las principales filiales del Grupo presentan una situación de autosuficiencia en relación a su financiación estructural. La excepción es Santander Consumer Finance que necesita apoyo de otras unidades del Grupo, en especial de la matriz, dado su carácter de especialista en financiación al consumo básicamente a través de prescriptores. Esta financiación se realiza siempre a precio de mercado considerando el plazo de la financiación y el *rating* interno de la unidad tomadora.

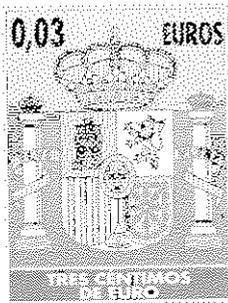
En todo caso, el montante del apoyo de la matriz a Santander Consumer Finance se ha reducido a menos de un tercio en los últimos tres años (hasta 4.500 millones de euros desde 15.000 millones en 2009). Los desarrollos en marcha para alcanzar niveles de autofinanciación similares a los del resto de filiales, tanto vía recursos de clientes minoristas como de financiación mayorista, están cubriendo con éxito sus etapas y serán completados en el corto plazo.

6.2 Estrategia de financiación y evolución de la liquidez en 2012

6.2.1 Estrategia de financiación

En los últimos años, la actividad de financiación del Grupo ha logrado su objetivo de financiar adecuadamente la actividad recurrente del Grupo en un entorno muy exigente caracterizado por una mayor percepción del riesgo, la escasa liquidez en determinados plazos y el mayor coste de la misma.

Este buen desempeño se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las filiales del Grupo, incluidas nuevas incorporaciones, y, sobre todo, en la adaptación de la estrategia de las filiales a las crecientes



OK6522734

CLASE 8.ª

exigencias de los mercados. Estas exigencias no han sido homogéneas por mercados sino que han alcanzado niveles de dificultad y presión muy superiores en determinados áreas como ha sido la periferia europea.

En todo caso, es posible extraer un conjunto de tendencias generales implementadas por las filiales del Grupo en sus estrategias de financiación y gestión de liquidez en los últimos tres años. Son las siguientes:

- Menor crecimiento del crédito derivado del entorno, que se refleja con mayor intensidad en las economías en fase de ajuste como España y Portugal.
- Foco prioritario en captación de fondos de clientes. Los depósitos sin cesiones temporales del Grupo (incluidos pagarés minoristas) han aumentado en casi 122.000 millones de euros. Todas las geografías aumentan sus depósitos, en especial aquellas unidades con mayor crecimiento de actividad crediticia.
- Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo a nivel de Grupo. El modelo de filiales descentralizadas ha contribuido a mantener una elevada actividad en los mercados mayoristas en un periodo de mayor exigencia.
- Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales como parte de la reserva de liquidez ante situaciones de estrés de mercados mayoristas.

En concreto, el Grupo ha elevado su capacidad total de descuento en el último año hasta el entorno de los 130.000 millones de euros (frente a niveles cercanos a 100.000 millones en 2010 y 2011). Ello ha exigido por parte de las filiales una continua estrategia de generación de activos descontables con la que compensar la reducción registrada en el valor de las garantías como consecuencia de las bajadas de *rating* en el periodo, en especial de las deudas soberanas y activos relacionados.

Gran parte de dicha capacidad total de descuento ha sido generada por las unidades ubicadas en la zona euro. Éstas se han beneficiado de la calidad de sus activos y de las medidas extraordinarias de política monetaria implantadas por el Banco Central Europeo (BCE) a finales de 2011 e inicios de 2012 (básicamente, ampliación de colaterales y subastas de liquidez a tres años) para ampliar notablemente su *buffer* de liquidez.

Con todo ello, el Grupo dispone al cierre de 2012 de un volumen total descontable que supera ampliamente el hueco comercial (es decir, la diferencia entre créditos netos y depósitos) a nivel de Grupo. En concreto, representa más del 160% del hueco tras las dinámicas de volúmenes apuntadas, las cuales se han desarrollado con más intensidad en el último año.

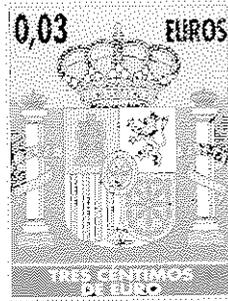
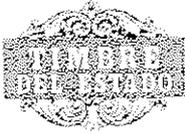
Durante 2012, y ante la situación de los mercados del euro, el Grupo ha seguido una estrategia de prudencia consistente en depositar en los propios bancos centrales del Eurosistema la mayor parte de los fondos captados como reserva inmediata de liquidez, por lo que la posición neta global era prácticamente nula.

En enero de 2013, la mejora en la situación de liquidez del Grupo y de las unidades en España, unida a una relajación de los mercados de emisión mayorista, permitirán al Grupo devolver a finales de enero la totalidad de los fondos tomados por Banco Santander y Banesto en la primera subasta de LTROs (Long Term Refinancing Operations) realizada por el BCE en diciembre de 2011. En concreto, 24.000 millones de euros que estaban depositados en los bancos centrales del Eurosistema, el máximo permitido en la primera ventana de devolución ofrecida por la autoridad monetaria europea.

Todos estos desarrollos realizados sobre la base de un modelo de gestión de liquidez han posibilitado que el Grupo disfrute en la actualidad de una estructura de financiación, que es diferencial frente a la mayoría de comparables internacionales. Características básicas de esta estructura diferencial son:

- Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial.

Los depósitos de clientes son la principal fuente de financiación del Grupo. Incluidos pagarés minoristas (dado su papel sustitutivo de la imposición a plazo en España), representan en torno a dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen el 89% de los créditos netos al cierre de 2012.



OK6522735

CLASE 8.ª

Además son recursos de gran estabilidad dado su origen fundamentalmente minorista (más del 85% de los depósitos proceden de las bancas comerciales).

- Financiación mayorista diversificada con foco en el medio y largo plazo y con peso muy reducido del corto plazo.

La financiación mayorista de medio y largo plazo representa algo menos de la cuarta parte de la financiación y permite cubrir holgadamente el resto de créditos no financiados con depósitos de clientes (hueco comercial).

El grueso de la financiación mayorista de medio y largo plazo está constituido por las emisiones de deuda. Su saldo vivo en mercado al cierre de 2012 se sitúa en 153.000 millones de euros nominales, con un adecuado perfil de vencimientos, sin concentraciones, que en media se sitúa en 3,8 años.

Adicionalmente a las emisiones de deuda, la financiación mayorista de medio y largo plazo se completa con las líneas del *Federal Home Loan Banks* en EE.UU. (10.000 millones de euros tomados al cierre del ejercicio) y con los fondos obtenidos de actividades de titulización. Éstas últimas incluyen bonos de titulización colocados en mercado, financiaciones colateralizadas y otras especiales por un importe conjunto de 50.000 millones de euros y un vencimiento medio en torno a 2,5 años que comprara bien con los estándares del mercado.

La financiación mayorista de los programas de emisión de corto plazo es una parte residual de la estructura que representa menos del 2% de la financiación (excluidos los pagarés minoristas antes referidos) y está cubierta en exceso por activos financieros líquidos.

A diciembre de 2012 su saldo vivo se situaba por debajo de los 17.000 millones de euros, captados básicamente por la unidad de Reino Unido y la matriz a través de los programas de emisión existentes.

6.2.2 Evolución de la liquidez en 2012

6.2.2.1 Mejoras de los ratios básicos de liquidez

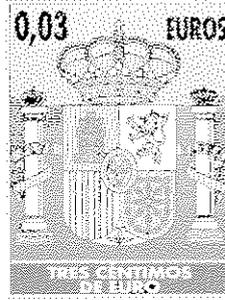
Al cierre de 2012, y en relación al ejercicio anterior, el Grupo presenta:

- Una reducción del ratio de créditos sobre activo neto (total activo menos derivados de negociación y saldos interbancarios) hasta el 74% por el descenso del crédito en el entorno de desapalancamiento antes comentado. Con todo, el dato refleja el carácter comercial del balance del Grupo.
- Una mejora en el ratio de créditos sobre depósitos de clientes (ratio LTD) que se sitúa en el 113% (incluidos los pagarés minoristas) frente al 117% de 2011. Esta evolución continúa la tendencia de reducción iniciada en 2008 (150%) consecuencia del esfuerzo generalizado de captación de depósitos minoristas en todo el Grupo.
- También mejoría en el ratio que relaciona los depósitos de clientes más la financiación a medio y largo plazo con los créditos, al combinar la mejora de liquidez derivada de la gestión comercial con el mantenimiento de la capacidad de emisión del Grupo. Se ha situado en el 118% (113% en 2011), muy por encima del 104% de 2008.
- Paralelamente, se mantiene una reducida apelación mayorista al corto plazo, por debajo del 2% en líneas con el anterior ejercicio.
- Por último, el excedente estructural del Grupo (es decir, el exceso de los recursos estructurales de financiación -depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital- sobre las necesidades estructurales de liquidez -activos fijos y créditos-) ha registrado un significativo aumento en 2012 hasta los 157.000 millones de euros, básicamente debido a la reducción del hueco comercial.

Esta mejora de la posición de liquidez a nivel de Grupo es el resultado de la evolución registrada en las distintas filiales.



CLASE 8.ª



OK6522736

6.2.2.2 Aumento de la reserva de liquidez

La reserva de liquidez es el conjunto de activos altamente líquidos que mantiene el Grupo y sus filiales con la finalidad de servir de recurso de última instancia en situaciones de máximo estrés de mercados, cuando no es posible obtener financiación en plazos y precios adecuados.

En consecuencia, en esta reserva se incluyen los depósitos en bancos centrales y la caja, además de aquellos activos elegibles en bancos centrales y la deuda pública no comprometidas. Todo ello supone un refuerzo a la sólida posición de liquidez del Grupo y sus filiales.

Al cierre de 2012, el Grupo dispone de una reserva de liquidez de 217.000 millones de euros, que equivale al 22% de la financiación del Grupo.

7. RIESGO OPERACIONAL

7.1 Definición y objetivos

El Grupo define el riesgo operacional (RO) como el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas. Se trata, en general, y a diferencia de otros tipos de riesgos, de un riesgo no asociado a productos o negocio, que se encuentra en los procesos y/o activos y es generado internamente (personas, sistemas, procesos) o como consecuencia de riesgos externos, tales como catástrofes naturales.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información de dicho riesgo.

La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y eliminar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional.

Para el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, el Grupo ha considerado conveniente optar en un primer momento por el método estándar previsto en la normativa de BIS II. El Grupo está valorando el momento más adecuado para acogerse al enfoque de modelos avanzados (AMA) teniendo en cuenta, en todo caso, que: a) la prioridad a corto plazo en la gestión del riesgo operacional se centra en su mitigación; y b) la mayor parte de los requisitos regulatorios establecidos para poder adoptar el enfoque AMA deben ser incorporados en el modelo estándar, y a día de hoy ya están integrados en el modelo de gestión del riesgo operacional en el Grupo.

7.2 Gobierno corporativo y modelo organizativo

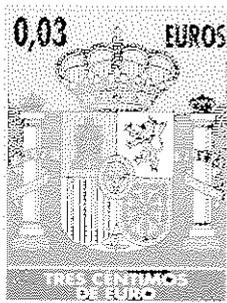
El modelo organizativo de control y gestión de riesgos sigue las directrices de Basilea y establece tres niveles o capas de control:

- Primer nivel: funciones de gestión y control realizadas por las unidades del Grupo. Trata de asegurar que el negocio, y la entidad en su totalidad, no incurra en este tipo de riesgos.
- Segundo nivel: funciones de control llevadas a cabo por las áreas corporativas. Establece normativa y controla el cumplimiento por la primera capa de control.
- Tercer nivel: funciones de supervisión integral realizadas por la división de riesgos desde el área de control integral y validación interna del riesgo (CIVIR).

Este modelo cuenta con la revisión recurrente de la división auditoría interna.



CLASE 8.ª



OK6522737

En la división de tecnología y operaciones, el área corporativa de riesgo tecnológico y operacional (ACRTO), asume la definición de políticas y metodología, así como la gestión y control de dichos riesgos tecnológicos y operacionales.

El Grupo considera conveniente que las funciones de la primera y segunda capa de control sean desarrolladas dentro dicha división de tecnología y operaciones, donde se gestiona más directamente el riesgo operacional y que cuenta con los medios y personal más adecuados para la identificación, medición, valoración y mitigación de dicho riesgo. Todo ello, dentro de una supervisión recurrente de los órganos de control del Grupo, de acuerdo a la fuerte cultura de gestión de riesgos del mismo.

La implantación, integración y adecuación local de las políticas y directrices establecidas por el área corporativa es responsabilidad de las áreas locales, a través de los responsables de riesgo operacional identificados en cada una de las unidades.

Esta estructura de gestión del riesgo operacional se basa en el conocimiento y experiencia de los directivos y profesionales de las distintas unidades del Grupo, dando especial relevancia al papel de los responsables locales de riesgo operacional.

Las distintas etapas del modelo de gestión de riesgo tecnológico y operacional suponen:

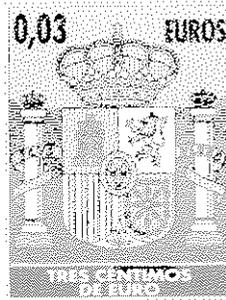
- Identificar el riesgo operacional inherente a todas las actividades, productos, procesos y sistemas del Grupo.
- Medir y evaluar el riesgo operacional de forma objetiva, continuada y coherente con los estándares regulatorios (Basilea, Banco de España...) y el sector, y establecer niveles de tolerancia al riesgo.
- Realizar un seguimiento continuo de las exposiciones de riesgo operacional, implantar procedimientos de control, mejorar el conocimiento interno y mitigar las pérdidas.
- Establecer medidas de mitigación que eliminen o minimicen el riesgo operacional.
- Generar informes periódicos sobre la exposición al riesgo operacional y su nivel de control para la alta dirección y áreas/unidades del Grupo, así como informar al mercado y organismos reguladores.
- Definir e implantar sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones al riesgo operacional, integrados en la gestión diaria del Grupo, aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de las aplicaciones.
- Definir y documentar las políticas para la gestión del riesgo operacional, e implantar metodologías de gestión de este riesgo acordes con la normativa y las mejores prácticas.

El modelo de control de riesgo operacional implantado por el Grupo aporta las siguientes ventajas:

- Permite una gestión integral y efectiva del riesgo operacional (identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información).
- Mejora el conocimiento de los riesgos operacionales, tanto efectivos como potenciales, y su asignación a las líneas de negocio y de soporte.
- La información de riesgo operacional contribuye a mejorar los procesos y controles, reducir las pérdidas y la volatilidad de los ingresos.
- Facilita el establecimiento de límites de apetito de riesgo operacional.

Implantación del modelo: Iniciativas globales y resultados

Las principales funciones, actividades desarrolladas e iniciativas globales adoptadas tratan de asegurar la gestión efectiva del riesgo operacional y tecnológico, y pueden resumirse en:



OK6522738

CLASE B.º

- Definición e implantación del marco de gestión corporativo de gestión de riesgo tecnológico y operacional.
- Designación de coordinadores responsables y creación de departamentos de riesgo operacional en las unidades locales.
- Formación e intercambio de experiencias: comunicación de mejores prácticas dentro del Grupo.
- Impulso de planes de mitigación: control tanto de la implantación de medidas correctoras como de los proyectos en desarrollo.
- Definición de políticas y estructuras para minimizar los impactos al Grupo ante grandes desastres.
- Mantener un adecuado control sobre las actividades realizadas por terceros para hacer frente a potenciales situaciones críticas.
- Proveer de información adecuada sobre esta tipología de riesgo.

La función corporativa refuerza la gestión del riesgo tecnológico, potenciando entre otros los siguientes aspectos:

- Seguridad de los sistemas de información.
- Impulso a los planes de contingencia y continuidad del negocio.
- Gestión del riesgo asociado al uso de las tecnologías (desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, diseño, implantación y mantenimiento de plataformas tecnológicas, producción de procesos informáticos, etc.).

En el momento actual se encuentran incorporadas al modelo la práctica totalidad de las unidades del Grupo, con un elevado grado de homogeneidad. No obstante, el distinto ritmo de implantación, fases, calendarios y la profundidad histórica de las respectivas bases de datos se traduce en diferencias en el nivel de avance entre los distintos países.

En general, todas las unidades del Grupo continúan mejorando todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional tal como se ha podido constatar en la revisión anual que realiza auditoría interna.

7.3 Modelo de medición y evaluación del riesgo

Para llevar a cabo la medición y evaluación del riesgo tecnológico y operacional, se han definido un conjunto de técnicas / herramientas corporativas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico (a partir de los riesgos identificados) y obtener una valoración (a través de la medición / evaluación) del área / unidad.

7.4 Otros aspectos del control y seguimiento del riesgo operacional

Análisis y seguimiento de los controles en la operativa de mercados

Debido a la especificidad y complejidad de los mercados financieros, el Grupo considera necesario reforzar de forma continua los esfuerzos de control operacional de esta actividad, potenciando así los principios de riesgo y operacionales muy exigentes y conservadores que ya aplicaba regularmente el Grupo.

Con independencia del seguimiento de todos los aspectos relativos a control operacional, en todas las unidades del Grupo se reforzó la atención en los siguientes aspectos:



OK6522739

CLASE 8.ª

- Revisión de los modelos de valoración y en general las valoraciones de las carteras.
- Procesos de captura y validación independiente de precios.
- Confirmación adecuada de las operaciones con las contrapartidas.
- Revisión de cancelaciones/modificaciones de las operaciones.
- Revisión y seguimiento de la efectividad de garantías, colaterales y mitigantes de riesgo.

Información corporativa

El área corporativa de control de riesgo tecnológico y operacional cuenta con un sistema de información de gestión integral de riesgo operacional (IGIRO) que trimestralmente consolida la información disponible de cada país/unidad en el ámbito de riesgo operacional, de modo que se tiene una visión global con las siguientes características:

- Dos niveles de información: una corporativa con información consolidada y otra individualizada para cada país/unidad.
- Difusión de las mejores prácticas entre los países/unidades del Grupo, obtenidas mediante el estudio combinado de los resultados derivados de los análisis cualitativos y cuantitativos de riesgo operacional.

Adicionalmente, se elabora información sobre los siguientes aspectos:

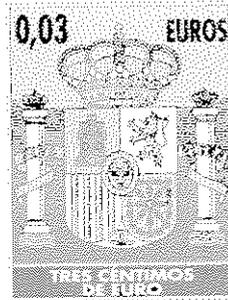
- Modelo de gestión de riesgo operacional en el Grupo.
- Recursos humanos y perímetro de actuación.
- Análisis de la base de datos de errores e incidencias.
- Coste riesgo operacional y conciliación contable.
- Cuestionarios de autoevaluación.
- Indicadores.
- Medidas mitigadoras /gestión activa.
- Planes de continuidad del negocio y los planes de contingencia.
- Marco regulatorio: BIS II.
- Seguros.

Esta información sirve de base para cumplir con las necesidades de *reporting* a la comisión delegada de riesgos, alta dirección, reguladores, agencias de *rating*, etc.

Los seguros en la gestión del riesgo operacional

El Grupo considera los seguros un elemento clave en la gestión del riesgo operacional. Desde el año 2004, el área responsable del riesgo operacional viene colaborando estrechamente con el área responsable de la gestión de seguros en el Grupo en todas aquellas actividades que supongan mejoras en ambas áreas. A modo de ejemplo, se destacan las siguientes:

- Colaboración en la exposición del modelo de control y gestión del riesgo operacional en el Grupo a las aseguradoras y reaseguradoras.
- Análisis y seguimiento de las recomendaciones y sugerencias para la mejora de los riesgos operacionales dictadas por las compañías de seguros, vía auditorías previas realizadas por empresas especializadas, así como de su posterior implantación.



OK6522740

CLASE 8.ª

- Intercambio de información generada en ambas áreas con el fin de robustecer la calidad de las bases de errores y el perímetro de coberturas de las pólizas de seguros sobre los diferentes riesgos operacionales.
- Colaboración estrecha de los responsables locales de riesgo operacional con coordinadores locales de seguros, para reforzar la mitigación de riesgo operacional.
- Reuniones periódicas para informar sobre actividades concretas, estados de situación y proyectos en ambas áreas.
- Participación activa de ambas áreas en la mesa de sourcing global de seguros, máximo órgano técnico en el Grupo para la definición de las estrategias de cobertura y contratación de seguros.

8. RIESGO DE CUMPLIMIENTO Y REPUTACIONAL

8.1 Definiciones y objetivo

El *riesgo de cumplimiento* es el riesgo de recibir sanciones, económicas o no, o de ser objeto de otro tipo de medidas disciplinarias por parte de organismos supervisores como resultado de incumplir las leyes, regulaciones, normas, estándares de auto-regulación de la organización o códigos de conducta aplicables a la actividad desarrollada.

El *riesgo reputacional* es el vinculado a la percepción que tienen del Grupo los distintos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos, en el desarrollo de su actividad, y que puede tener un impacto adverso en los resultados o las expectativas de desarrollo de los negocios. Incluye, entre otros, aspectos jurídicos, económico-financieros, éticos, sociales y ambientales.

El objetivo del Grupo en materia de gestión de los riesgos de cumplimiento y reputacional es que: (i) se minimice la probabilidad de que se produzcan irregularidades; y (ii) que las irregularidades que eventualmente pudieran producirse se identifiquen, se reporten y se resuelven con celeridad. En cuanto al riesgo reputacional, teniendo en cuenta la diversidad de fuentes de las que puede derivarse, el propósito de la gestión consiste en identificar las mismas y asegurar que se encuentran debidamente atendidas de manera que se reduzca su probabilidad y se mitigue su eventual impacto.

8.2 Gobierno corporativo y modelo organizativo

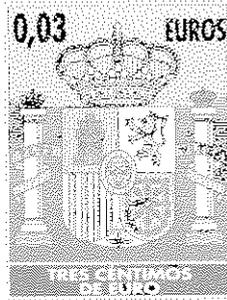
En el ejercicio de su función general de supervisión, el consejo de administración del Banco es responsable de aprobar la política general de riesgos. En el ámbito de los riesgos de cumplimiento y reputacional, el consejo es el titular del código general de conducta del grupo, la política global de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de la política de comercialización de productos y servicios.

La comisión delegada de riesgos propone al consejo la política de riesgos del Grupo. Además, como órgano responsable de la gestión global del riesgo, valora el riesgo reputacional en su ámbito de actuación y decisión.

La comisión de auditoría y cumplimiento tiene encomendadas, entre otras, las funciones de vigilar el cumplimiento de los requisitos legales, supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento del Banco y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como la de revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de las autoridades administrativas de supervisión y control.



CLASE 8.ª



OK6522741

El reporte de la función de cumplimiento al consejo es permanente y se realiza principalmente a través de la comisión de auditoría y cumplimiento, a la que el director de cumplimiento del Grupo ha informado en las once reuniones que dicha comisión ha celebrado en 2012. Igualmente, durante 2012 el director de cumplimiento ha informado una vez a la comisión delegada de riesgos, sin perjuicio de su asistencia a otras sesiones de dicha comisión cuando se someten a la misma operaciones con posible impacto desde el punto de vista de riesgo reputacional.

El último escalón de gobierno lo componen los comités corporativos de cumplimiento normativo, de análisis y resolución y de comercialización (estos dos últimos, especializados en sus respectivas materias: prevención de blanqueo de capitales y comercialización de productos y servicios), con un alcance global (toda geografía / todo negocio) y que tienen su réplica a nivel local.

Por su parte, desde la división de riesgos, el área de control integral y validación interna del riesgo (CIVIR) en el ejercicio de sus funciones de apoyo a la comisión delegada de riesgos, supervisa el marco de control que se aplica para el riesgo de cumplimiento y reputacional, facilitando a su vez información al respecto a los órganos de control del Grupo.

El modelo organizativo se articula en torno al área corporativa de cumplimiento y riesgo reputacional, integrada en la división de secretaría general, que tiene encomendada la gestión de los riesgos de cumplimiento y reputacional del Grupo. Dentro del área, a cuyo frente se encuentra el director de cumplimiento del Grupo, se encuadran la oficina corporativa de gestión del riesgo de cumplimiento normativo, la oficina corporativa de gestión del riesgo reputacional y el departamento central de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Esta estructura se replica a nivel local y también en los negocios globales, habiéndose establecido los oportunos reportes funcionales al área corporativa.

8.3 Modelo de gestión del riesgo

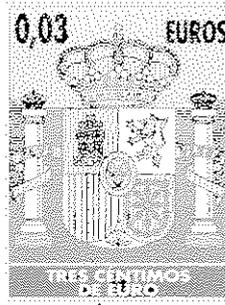
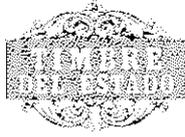
La responsabilidad primaria de la gestión de los riesgos de cumplimiento y reputacional se comparte entre el área de cumplimiento y las diferentes unidades de negocio y apoyo que realizan las actividades que originan el riesgo. La responsabilidad de desarrollar políticas y de aplicar los correspondientes controles recae sobre el área de cumplimiento, que también es responsable de asesorar a la alta dirección en esta materia y de promover una cultura de cumplimiento, todo ello en el marco de un programa anual cuya efectividad se evalúa periódicamente.

El área gestiona directamente los componentes básicos de estos riesgos (blanqueo de capitales, códigos de conducta, comercialización de productos, etc.) y vela por que el resto esté debidamente atendido por la unidad del Grupo correspondiente (financiación responsable, protección de datos, reclamaciones de clientes, etc.), teniendo establecido para ello los oportunos sistemas de control y verificación.

La correcta ejecución del modelo de gestión del riesgo es supervisada por el área de control integral y validación interna del riesgo. Así mismo, dentro de sus funciones, auditoría interna realiza las pruebas y revisiones necesarias para comprobar que se cumplen las normas y procedimientos establecidos en el Grupo.

Políticas

El código general de conducta constituye el elemento central del programa de cumplimiento del Grupo. Dicho código, que recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los



OK6522742

CLASE 8.^a

empleados del Grupo, se complementa en determinadas materias con las normas que figuran en códigos y manuales sectoriales³

Además, el código establece: i) las funciones y responsabilidades en materia de cumplimiento de los órganos de gobierno y de las direcciones del Grupo afectadas; ii) las normas que regulan las consecuencias de su incumplimiento; y iii) un cauce para la formulación y tramitación de comunicaciones de actuación presuntamente ilícita.

Governance y organización

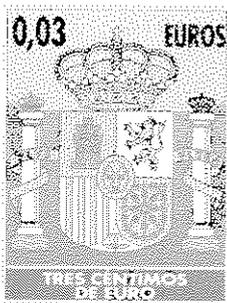
Corresponde a la oficina corporativa de cumplimiento, bajo la supervisión de la comisión de auditoría y cumplimiento y del comité de cumplimiento normativo, velar por la efectiva implantación y seguimiento del código general de conducta.

El comité de cumplimiento normativo, presidido por el secretario general del Grupo, tiene competencia en todas las materias propias de la función de cumplimiento, sin perjuicio de las asignadas a los dos órganos especializados existentes en el área (comité corporativo de comercialización en lo que respecta a la comercialización de productos y servicios y comité de análisis y resolución en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo). Está integrado por representantes de auditoría interna, secretaría general, gestión financiera, recursos humanos y de las unidades de negocio más directamente afectadas.

Para la gestión de los riesgos de cumplimiento y reputacional, la dirección de cumplimiento del Grupo tiene encomendadas las siguientes funciones:

1. Llevar a efecto la aplicación del código general de conducta y de los demás códigos y manuales sectoriales del Grupo.
2. Supervisar la actividad de formación sobre el programa de cumplimiento que realice la dirección de recursos humanos;
3. Dirigir las investigaciones que se realicen sobre la posible comisión de actos de incumplimiento, pudiendo solicitar la ayuda de auditoría interna y proponer al comité de irregularidades las sanciones que en su caso procedan;
4. Colaborar con auditoría interna en las revisiones periódicas que ésta realice en cuanto se refiere al cumplimiento del Código General y de los códigos y manuales sectoriales, sin perjuicio de las revisiones periódicas que, sobre materias de cumplimiento normativo, la dirección de cumplimiento directamente realice;
5. Recibir y tramitar las denuncias que realicen empleados o terceros a través del canal de denuncias;
6. Asesorar en la resolución de las dudas que surjan en la aplicación de los códigos y manuales;

³ Forman parte de los códigos y manuales sectoriales el Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, el Código de Conducta en los Mercados de Valores, el Manual de Procedimientos para la Venta de Productos Financieros, el Código de Conducta para la Actividad de Análisis, el Research Policy Manual, el Manual de Conducta en la Gestión de Inmuebles Adjudicados, el Manual de Conducta en la Gestión de Compras, etc. así como las notas y circulares que desarrollan puntos concretos de dichos códigos y manuales.



OK6522743

CLASE 8.ª

7. Elaborar un informe anual sobre la aplicación del programa de cumplimiento, que someterá a la comisión de auditoría y cumplimiento;
8. Informar periódicamente al secretario general, a la comisión de auditoría y cumplimiento y al consejo de administración sobre la ejecución de la política de cumplimiento y la aplicación del programa de cumplimiento; y
9. Evaluar anualmente los cambios que sea conveniente introducir en el programa de cumplimiento, especialmente en caso de detectarse áreas de riesgo no reguladas y procedimientos susceptibles de mejora, y propondrá dichos cambios a la comisión de auditoría y cumplimiento.

La dirección de cumplimiento del Grupo también tiene encomendada la gestión del modelo de prevención de riesgos penales que trae causa de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2010, que introdujo la responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos cometidos por cuenta y provecho de las mismas por los administradores o representantes y por los empleados como consecuencia de la falta de control. Durante el ejercicio 2012 se ha finalizado la implantación en el Grupo en España de dicho modelo, lo que incluye el diseño e implantación de un mapa de riesgos con sus correspondientes controles, la elaboración de un manual de prevención y de un protocolo de actuación aplicable en caso de iniciarse un procedimiento penal, así como diversos aspectos formativos y de sensibilización del personal ante el riesgo penal.

En relación con los códigos y manuales sectoriales, el programa de cumplimiento sitúa su foco, entre otros, en los siguientes ámbitos operativos:

- Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Comercialización de productos y servicios.
- Conducta en los mercados de valores.
- Relación con reguladores y supervisores.
- Elaboración y difusión de información institucional del Grupo.

Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Políticas

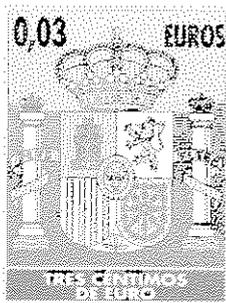
Para el Grupo, como organización socialmente responsable, constituye un objetivo estratégico disponer de un sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo avanzado y eficaz, permanentemente adaptado a las últimas regulaciones internacionales y con capacidad de hacer frente a la aparición de nuevas técnicas por parte de las organizaciones criminales.

La función de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo se articula en base a unas políticas que fijan los estándares mínimos que las unidades del Grupo deben observar y se formula de conformidad con los principios que se contienen en las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y a las obligaciones y postulados de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo.

La política corporativa y las normas que la desarrollan son de obligado cumplimiento en todas las unidades del Grupo en todo el mundo. En este sentido, se debe entender por unidades todos aquellos bancos, sociedades filiales, departamentos o sucursales de Banco Santander, tanto en España como en el exterior que, de acuerdo a su estatuto legal, deban someterse a la regulación en materia de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.



CLASE 8.ª



OK6522744

Governance y organización

La organización de la función de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo descansa en tres figuras: el comité de análisis y resolución (CAR), el departamento central de prevención del blanqueo de capitales (DCPBC) y los responsables de prevención a distintos niveles.

El CAR es un órgano colegiado de alcance corporativo presidido por el secretario general del Grupo e integrado por representantes de auditoría interna, secretaría general, recursos humanos, así como de las unidades de negocio más directamente afectadas.

El DCPBC tiene la función de establecer, coordinar y supervisar los sistemas y procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo en todas las unidades del Grupo.

Además, existen responsables de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo en cuatro niveles distintos: área, unidad, oficina y cuenta. En cada caso tienen como misión apoyar al DCPBC desde una posición de proximidad a los clientes y las operaciones.

El Grupo ha establecido en todas sus unidades y áreas de negocio sistemas corporativos basados en aplicaciones informáticas de explotación descentralizada que permiten presentar a las oficinas de cuenta o a los gestores de la relación, directamente, las operaciones y clientes que por su riesgo precisan ser analizadas. Las anteriores herramientas son complementadas con otras de utilización centralizada que son explotadas por los equipos de analistas de las unidades de prevención, que, de acuerdo a determinados perfiles de riesgo y a la ruptura de determinadas pautas de comportamiento operativo de los clientes, permiten el análisis, la identificación de forma preventiva y el seguimiento de la operativa susceptible de estar vinculada al blanqueo de capitales o a la financiación del terrorismo.

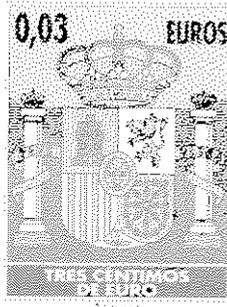
Banco Santander es miembro fundador del denominado Grupo de *Wolfsberg*, del que forma parte junto con otros diez grandes bancos internacionales. El objetivo del Grupo es el establecimiento de estándares internacionales que permitan aumentar la efectividad de los programas de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo de la comunidad financiera. En este sentido, se han desarrollado diversas iniciativas que han tratado temas como la prevención del blanqueo en la banca privada, la banca de corresponsales y la financiación del terrorismo, entre otros. Las autoridades regulatorias y los expertos en la materia consideran que Grupo de *Wolfsberg* y sus principios y directrices son un importante paso en la lucha para combatir el blanqueo de capitales, la corrupción, el terrorismo y otros delitos graves.

Comercialización de productos y servicios

Políticas

En el Grupo la gestión del riesgo que pueda surgir de una venta inadecuada de productos o de una prestación incorrecta de servicios por parte del Grupo se lleva a cabo según lo establecido en las políticas corporativas de comercialización de productos y servicios.

Estas políticas corporativas pretenden fijar un marco corporativo único para toda geografía, todo negocio y toda entidad: (i) reforzando las estructuras organizativas; (ii) asegurando que los comités de decisión velan no sólo por la aprobación de los productos o servicios, sino por el seguimiento durante toda la vida de los mismos; y (iii) estableciendo las directrices para la definición de criterios y procedimientos homogéneos para todo el Grupo en la comercialización de productos y servicios, abarcando todas sus fases (admisión, pre-venta, venta y seguimiento o post-venta).



OK6522745

CLASE 8.ª

Los desarrollos y adaptaciones concretas de estas políticas a la realidad local y a las exigencias regulatorias locales se realizan a través de la normativa interna local en las distintas unidades del Grupo, previa autorización del área corporativa de cumplimiento y riesgo reputacional.

Governance y organización

La organización de la gestión del riesgo que pueda surgir de una inadecuada comercialización de productos o servicios se realiza por los comités corporativo y local de comercialización, el comité global consultivo, el comité corporativo de seguimiento y las oficinas corporativa y local de gestión del riesgo reputacional.

El comité corporativo de comercialización (CCC) es el máximo órgano de decisión del Grupo en materia de aprobación de productos y servicios y está presidido por el secretario general del Grupo e integrado por representantes de las divisiones de riesgos, gestión financiera, tecnología y operaciones, secretaría general, intervención general y control, auditoría interna, banca comercial, banca mayorista global, banca privada, gestión de activos y seguros.

El CCC considera especialmente la adecuación del producto o servicio al marco donde va a ser comercializado, prestando especial atención a:

- Que cada producto o servicio se vende por comerciales aptos.
- Que se facilite a los clientes la información necesaria y adecuada.
- Que el producto o servicio se ajuste al perfil de riesgo del cliente.
- Que cada producto o servicio se destina al mercado adecuado, no sólo por razones de tipo legal o fiscal, sino en atención a la cultura financiera del mismo.
- Que se cumplan las exigencias de las políticas corporativas de comercialización y, en general, de la normativa interna o externa aplicable.

A su vez, a nivel local se crean los comités locales de comercialización (CLC), que canalizan hacia el CCC propuestas de aprobación de productos nuevos - tras emitir opinión favorable, pues inicialmente no tienen facultades delegadas - y aprueban productos no nuevos y campañas de comercialización de los mismos.

En los respectivos procesos de aprobación los comités de comercialización actúan con un enfoque de riesgos, desde la doble perspectiva banco/cliente.

El comité global consultivo (CGC) es el órgano asesor del comité corporativo de comercialización y está integrado por representantes de áreas que aportan visión de riesgos, regulatoria y de mercados. El CGC, que celebra sus sesiones con una periodicidad estimada trimestral, puede recomendar la revisión de productos que se vean afectados por cambios en mercados, deterioros de solvencia (país, sectores o empresas) o por cambios en la visión que el Grupo tiene de los mercados a medio y largo plazo.

El comité corporativo de seguimiento (CCS) es el órgano de decisión del Grupo en materia de seguimiento de productos y servicios. Está presidido por el secretario general y en él participan auditoría interna, asesoría jurídica, cumplimiento, atención al cliente y las áreas de negocio afectadas (con representación permanente de la red comercial).

La oficina corporativa de gestión de riesgo reputacional (OCGRR) tiene por objeto facilitar a los órganos de gobierno correspondientes la información necesaria para llevar a cabo: (i) un adecuado análisis del riesgo en la aprobación, con una doble visión: impacto en el Banco e impacto en el cliente; y (ii) un seguimiento de los productos a lo largo de su ciclo de vida.



CLASE 8.ª



OK6522746

A nivel local hay creadas oficinas de gestión de riesgo reputacional, que son las responsables de promover cultura y velar para que las funciones de aprobación y seguimiento de productos se desarrollen en su respectivo ámbito local en línea con las directrices corporativas.

Conducta en los mercados de valores

Política

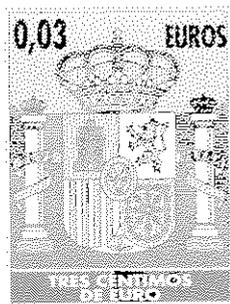
Está constituida por el código de conducta en los mercados de valores, complementado, entre otros, por el código de conducta para la actividad de análisis, el research policy manual y el procedimiento para la detección, análisis y comunicación de operativa sospechosa de abuso de mercado.

Governance y organización

La organización gira en torno a la oficina corporativa de cumplimiento junto con las direcciones de cumplimiento locales y de las sociedades filiales.

Las funciones de la dirección de cumplimiento en relación con las normas de conducta en los mercados de valores son las siguientes:

1. Registrar y controlar la información sensible conocida y/o la generada en el Grupo;
2. Mantener las listas de los valores afectados, de las personas iniciadas, y vigilar la operativa con estos valores;
3. Vigilar la operativa con valores restringidos según el tipo de actividad, carteras, o colectivos a las que la restricción sea aplicable;
4. Recibir y atender las comunicaciones y solicitudes de autorización de operaciones por cuenta propia;
5. Controlar la operativa por cuenta propia de las personas sujetas;
6. Gestionar los incumplimientos;
7. Resolver las dudas que se planteen sobre el CCMV;
8. Registrar y resolver los conflictos de interés y las situaciones que puedan originarlos;
9. Evaluar y gestionar los conflictos que puedan surgir en la actividad de análisis;
10. Mantener los archivos necesarios para el control del cumplimiento de las obligaciones previstas en el CCMV;
11. Desarrollar el contacto ordinario con los reguladores;
12. Organizar la formación y, en general, realizar las actuaciones necesarias para la aplicación del CCMV; y
13. Analizar posibles actuaciones sospechosas de constituir abuso de mercado y, en su caso, reportarlas a las autoridades supervisoras.



0K6522747

CLASE 8.ª

REGISTRADA

Relación con supervisores y difusión de información a los mercados

La dirección de cumplimiento tiene encomendada la atención de los requerimientos de información de los organismos regulatorios o supervisores tanto españoles como de otros países en los que opera el Grupo, el seguimiento de la implantación de las medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de dichos organismos y la supervisión del modo en que el Grupo difunde en los mercados la información institucional, con transparencia y de acuerdo con las exigencias de los reguladores. En cada sesión, la comisión de auditoría y cumplimiento es informada de los principales asuntos.

Otras actuaciones

Durante 2012, se han continuado realizando otras actividades diversas propias del ámbito del cumplimiento normativo (revisión de la normativa interna del Banco con carácter previo a su publicación, el control de que la operativa de autocartera se ajusta a la normativa interna y externa, el mantenimiento del apartado de información regulatoria de la web corporativa, la revisión de los informes de recomendación de voto en las juntas elaborados por los principales consultores en esta materia, el envío a los supervisores de la información regulatoria de carácter periódico, etc.) y se ha colaborado en nuevos proyectos corporativos como la adecuación del Grupo a las leyes norteamericanas FATCA y Dodd-Frank.

Las pérdidas incurridas por el Grupo derivadas del riesgo de cumplimiento y reputacional se incluyen en la base de datos de eventos que gestiona el área corporativa de riesgo tecnológico y operacional (ACRTO) del Grupo.

9. CAPITAL

9.1 Adecuación al nuevo marco regulatorio

El nuevo marco regulatorio planteado por Basilea III va a aumentar muy significativamente los requerimientos de capital, tanto desde un punto de vista cuantitativo (aumento progresivo de las exigencias de ratio mínimo de capital básico y capital Tier 1, mayores deducciones de la base, establecimiento de diferentes *buffers* de capital) como cualitativo (mayor calidad del capital requerido). El análisis de impacto realizado de la futura nueva regulación no muestra efectos significativos sobre los ratios de solvencia del Grupo. La fecha de entrada en vigor de la nueva normativa de Basilea III en Europa y la definición de su contenido están sujetos a la finalización del proceso legislativo europeo y de su correspondiente transposición a ley nacional, pero se espera que la entrada en vigor sea en 2014.

Respecto al riesgo de crédito, el Grupo ha propuesto adoptar, durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo estos modelos superior al 90%. El cumplimiento de este objetivo a corto plazo se ve condicionado también por las adquisiciones de nuevas entidades así como por la necesidad de coordinación entre supervisores de los procesos de validación de los modelos internos. El Grupo está presente en geografías donde el marco legal entre supervisores es el mismo como sucede en Europa a través de la Directiva de Capital. Sin embargo, en otras jurisdicciones, el mismo proceso está sujeto al marco de colaboración entre el supervisor de origen y de acogida con legislaciones distintas, lo que en la práctica supone adaptarse a distintos criterios y calendarios para lograr la autorización de uso de modelos avanzados en base consolidada.

Con este objetivo, el Grupo ha continuado durante 2012 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en el resto de las unidades del Grupo. Actualmente, el Grupo cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en México, Brasil, Chile. La estrategia de implantación



OK6522748

CLASE 8.ª

de Basilea en el Grupo está enfocada a lograr el uso de modelos avanzados en las principales entidades de América y Europa.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado se cuenta con autorización para el uso de su modelo interno para la actividad de negociación de las tesorías en España, Chile, Portugal y México, continuando así con el plan de implantación progresiva para el resto de unidades presentado a Banco de España.

En cuanto a riesgo operacional, el Grupo considera que el desarrollo del modelo interno debe basarse principalmente en la experiencia acumulada sobre la propia gestión de la entidad a través de las directrices y criterios corporativos establecidos después de asumir su control y que precisamente son un rasgo distintivo de Santander. El Grupo utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio y está considerando la posibilidad de adoptar los enfoques avanzados (AMA en su acrónimo inglés) en un próximo futuro, una vez que haya recabado información suficiente en base a su propio modelo de gestión.

En lo que concierne al Pilar II el Grupo utiliza un enfoque de capital económico para la cuantificación de su perfil global de riesgo y su posición de solvencia dentro del proceso de autoevaluación de capital realizado a nivel consolidado (PAC o ICAAP en inglés). Este proceso, que se complementa con la descripción cualitativa de los sistemas de gestión de riesgo y control interno, se revisa por los equipos de auditoría interna y validación interna, y está sujeto a un esquema de gobierno corporativo que culmina con su aprobación por el consejo de administración del Grupo, que además establece anualmente los elementos estratégicos relativos al apetito de riesgo y objetivos de solvencia. El modelo de capital económico considera riesgos no incluidos en el Pilar I (riesgo de concentración, riesgo de interés, riesgo de negocio, riesgo por pensiones, riesgo por fondos de comercio, riesgo por otros activos intangibles, entre otros).

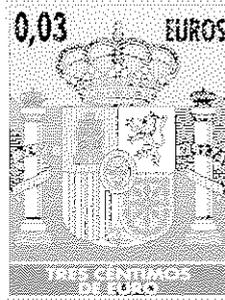
El Grupo de acuerdo a los requerimientos de capital que marca la Directiva Europea y la normativa de Banco de España, publica anualmente el Informe con Relevancia Prudencial. Este informe materializa de forma amplia los requerimientos de transparencia al mercado en relación al denominado Pilar III. El Grupo considera que los requerimientos de divulgación de información al mercado son fundamentales para complementar los requerimientos mínimos de capital que exige el Pilar I, y el proceso de examen supervisor que se realiza a través del Pilar II. En este sentido, está incorporando en su Informe de Pilar III las recomendaciones realizadas por la European Banking Authority (EBA) para convertirse en una referencia internacional en materia de transparencia al mercado como ya sucede con su informe anual.

De forma paralela al proceso de implantación de modelos avanzados en las distintas unidades del Grupo, Santander realiza un proceso de formación continua sobre Basilea a todos los niveles de la organización que alcanza un número significativo de profesionales de todas las áreas y divisiones con especial incidencia en las más impactadas por los cambios derivados de la adopción de los nuevos estándares internacionales en materia de Capital.

9.2 Capital económico

Tradicionalmente, el concepto de capital económico se ha contrapuesto al de capital regulatorio, siendo éste el exigido por la regulación de solvencia. El marco de capital de Basilea acerca indudablemente ambos conceptos. Mientras que el Pilar I determina los requerimientos mínimos de capital regulatorio, el Pilar II cuantifica, mediante el capital económico, la posición global de solvencia del Grupo.

El modelo de capital económico del Grupo permite cuantificar el perfil de riesgo consolidado considerando todos los riesgos significativos de la actividad (no sólo los contemplados en el Pilar I), así como el efecto diversificación consustancial a un grupo multinacional y multinegocio como Santander. Adicionalmente, nuestro modelo incluye una definición de capital diferente de la regulatoria y que permite, en nuestra opinión, una mejor separación entre el capital disponible para situaciones de estrés y los riesgos que deben ser evaluados. Este



OK6522749

CLASE 8.^a

modelo sirve al Grupo para preparar su informe de autoevaluación de capital de acuerdo con la normativa de Banco de España, en el marco de Pilar II de Basilea II.

En la definición interna de capital disponible, a diferencia de la base de capital regulatoria, no se deducen ciertos activos del balance (como fondo de comercio y otros) a los que el regulador no otorga valor desde un punto de vista prudencial, dado que en nuestro modelo a dichos activos también se calcula un riesgo y una exigencia de capital.

El concepto de diversificación es fundamental para medir y entender adecuadamente el perfil de riesgo de un grupo de actividad global como Santander. El hecho de que la actividad de negocio del Grupo se desarrolle en diversos países a través de una estructura de entidades legales diferenciadas, con una variedad de segmentos de clientes y productos, e incurriendo también en tipos de riesgo distintos, hace que los resultados del Grupo sean menos vulnerables a situaciones adversas en alguno de los mercados, carteras, clientes o riesgos particulares. Los ciclos económicos, pese al alto grado de globalización actual de las economías, no son los mismos ni tienen tampoco la misma intensidad en las distintas geografías. De esta manera los grupos con presencia global tienen una mayor estabilidad en sus resultados y mayor capacidad de resistencia a las eventuales crisis de mercados o carteras específicas, lo que se traduce en un menor riesgo. Es decir, el riesgo y el capital económico asociado que el Grupo soporta en su conjunto, es inferior al riesgo y al capital de la suma de las partes consideradas por separado.

Finalmente, dentro del modelo de medición y agregación de capital económico, se considera también el riesgo de concentración para las carteras de carácter mayorista (grandes empresas, bancos y soberanos) tanto en su dimensión de exposición como de concentración sectorial o geográfica. La existencia de concentración geográfica o de producto en las carteras minoristas se captura mediante la aplicación de un modelo de correlaciones apropiado.

El capital económico constituye una herramienta fundamental para la gestión interna y desarrollo de la estrategia del Grupo, tanto desde el punto de vista de evaluación de la solvencia, como de gestión del riesgo de las carteras y de los negocios.

Desde el punto de vista de la solvencia el Grupo utiliza, en el contexto del Pilar 2 de Basilea, su modelo económico para el proceso de autoevaluación de capital, incluyendo todos los riesgos de la actividad, más allá de los contemplados en el enfoque regulatorio, y considerando elementos esenciales, no capturados por el capital regulatorio, como la concentración de las carteras o la diversificación entre riesgos y geografías. Para ello se planifica la evolución del negocio y las necesidades de capital bajo un escenario central y bajo escenarios alternativos de estrés. En esta planificación el Grupo se asegura de mantener sus objetivos de solvencia incluso en escenarios económicos adversos.

Asimismo las métricas de capital económico, permiten la evaluación de objetivos de rentabilidad-riesgo, incluso a efectos de compensación, fijación de precios de las operaciones en función del riesgo, valoración de la viabilidad económica de proyectos, unidades o líneas de negocios, con el objetivo último de maximizar la generación de valor para el accionista.

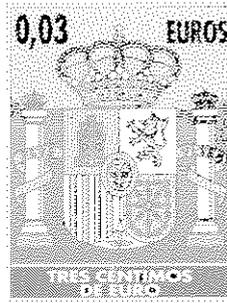
RORAC y creación de valor

El Grupo utiliza en su gestión del riesgo la metodología RORAC desde 1993, con las siguientes finalidades:

- Cálculo del consumo de capital económico y retorno sobre el mismo de las unidades de negocio del Grupo, así como de segmentos, carteras o clientes, con el fin de facilitar una asignación óptima del capital económico.
- Presupuestación del consumo de capital y RORAC de las unidades de negocio del Grupo, incluyéndose en sus planes de compensación.



CLASE 8.ª



OK6522750

- Análisis y fijación de precios en el proceso de toma de decisiones sobre operaciones (admisión) y clientes (seguimiento).

La metodología RORAC permite comparar, sobre bases homogéneas, el rendimiento de operaciones, clientes, carteras y negocios, identificando aquéllos que obtienen una rentabilidad ajustada a riesgo superior al coste de capital del Grupo, alineando así la gestión del riesgo y del negocio con la intención de maximizar la creación de valor, objetivo último de la alta dirección del Grupo.

Asimismo, el Grupo evalúa de forma periódica el nivel y la evolución de la creación de valor (CV) y la rentabilidad ajustada a riesgo (RORAC) de sus principales unidades de negocio. La CV es el beneficio generado por encima del coste del capital económico (CE) empleado, y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$CV = \text{Beneficio} - (\text{CE medio} \times \text{coste de capital})$$

El beneficio utilizado se obtiene realizando en el resultado contable los ajustes necesarios para recoger únicamente aquel resultado recurrente que cada unidad obtiene en el ejercicio de su actividad.

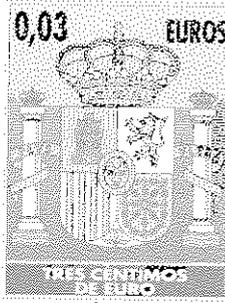
La tasa mínima de rentabilidad sobre capital que debe alcanzar una operación viene determinada por el coste de capital, que es la remuneración mínima exigida por sus accionistas. Para su cálculo, de manera objetiva, se añade a la rentabilidad libre de riesgo, la prima que el accionista exige por invertir en nuestro Grupo. Esta prima dependerá esencialmente de la mayor o menor volatilidad en la cotización de las acciones de Banco Santander con relación a la evolución del mercado.

Si una operación o cartera obtiene una rentabilidad positiva, estará contribuyendo a los beneficios del Grupo, pero sólo estará creando valor para el accionista cuando dicha rentabilidad exceda el coste del capital.

Durante el 2012 el comportamiento de las unidades de negocio en la creación de valor fue dispar, disminuyendo en Europa y aumentando en América. Los resultados del Grupo, y consecuentemente, las cifras de RORAC y creación de valor, están condicionadas por la debilidad del ciclo económico en varias unidades del Grupo en Europa y, especialmente, en España.



CLASE 8.ª

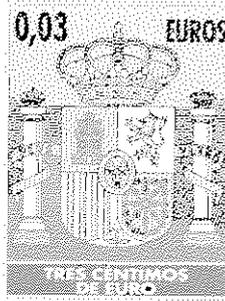


OK6522751

Anexo I

Entidades dependientes de Banco Santander, S.A. (1)

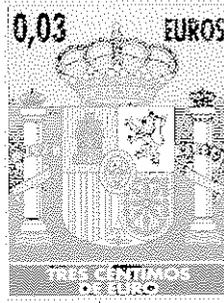
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
2 & 3 Triton Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	INMOBILIARIA	22	5	13
A & L CF (Guernsey) Limited (n)	Guernsey	0,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF (Jersey) Limited (n)	Jersey	0,00%	100,00%	LEASING	94	1	93
A & L CF December (1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	14	0	0
A & L CF December (10) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	39	0	35
A & L CF December (11) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	13	0	11
A & L CF June (1) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	7	2	1
A & L CF June (2) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	2	1	0
A & L CF June (3) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	2	3	0
A & L CF June (8) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (1) Limited (d) (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (3) Limited (d) (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (5) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (6) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	2	2	0
A & L CF March (8) Limited (d) (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (9) Limited (d) (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF September (3) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
A & L CF September (4) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	(2)	1	0
A & L CF September (5) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	3	0	0
A N (123) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.941	5	1.044
A N Loans Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
A&L Services Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	SERVICIOS	6	1	6
Abbey Business Services (India) Private Limited (d)	India	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(1)	0	0
Abbey Covered Bonds (Holdings) Limited	Reino Unido	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Abbey Covered Bonds (L.M.) Limited	Reino Unido	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Abbey Covered Bonds LLP	Reino Unido	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Abbey National (America) Holdings Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(3.228)	1.574	0
Abbey National (America) Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	34	0	34
Abbey National (Holdings) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	34	0	29
Abbey National Alpha Investments (d) (i)	Reino Unido	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	23	0	20
Abbey National American Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
Abbey National Baker Street Investments (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	312	1	310
					4	0	3



OK6522752

CLASE 8ª

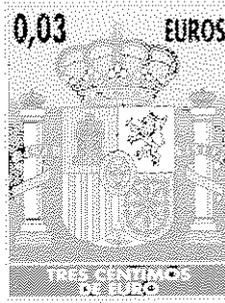
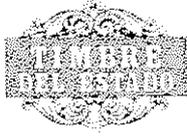
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta		Porcentaje de derechos de voto (k)	Capital + Reservas	Resultados netos
Abbey National Beta Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	120	1	104
Abbey National Business Cashflow Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FACTORIZING	5	0	5
Abbey National Business Office Equipment Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
Abbey National Capital L.P. I	Estados Unidos	-	(b)	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Financial Investments 3 B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	FINANCIERA	6	0	1
Abbey National Financial Investments 4 B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	FINANCIERA	311	1	306
Abbey National General Insurance Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
Abbey National GP (Jersey) Limited	Jersey	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Homes Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National International Limited	Jersey	0,00%	100,00%	BANCA	350	23	263
Abbey National Investments (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	1	0
Abbey National Investments Holdings Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	6	0
Abbey National Legacy Holdings Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National Legacy Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National Nominees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey National North America Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National North America LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Pension (Escrow Services) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	0	0	0
Abbey National PLP (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Property Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	459	16	169
Abbey National Property Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Abbey National Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	44	0	34
Abbey National September Leasing (3) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	(9)	0	0
Abbey National Sterling Capital plc (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Treasury Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	228	1	226
Abbey National Treasury Services (Transport Holdings) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National Treasury Services Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	922	2	919
Abbey National Treasury Services Overseas Holdings	Reino Unido	0,00%	99,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.278	39	1.249
Abbey National Treasury Services plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	BANCA	4.200	310	3.491
Abbey National UK Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	875	4	743
Abbey Stockbrokers (Nominees) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey Stockbrokers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	4	(1)	8
Ablass Participações S.L.	España	100,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	10	0	6
Ablass Participações S.A.	Brasil	99,940%	0,10%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
ABN AMRO Administradora de Cartões de Crédito Ltda. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	TARJETAS	0	0	0
ABN AMRO Brasil Participações e Investimentos S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	-	-
Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L.	España	24,11%	75,89%	SOCIEDAD DE CARTERA	890	564	1.671



OK6522753

CLASE 8.ª

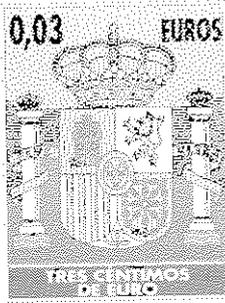
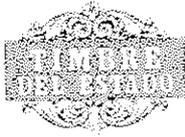
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Porcentaje de derechos de voto (k.)	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
AEH Purchasing, Ltd. (j)	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Afisa S.A.	Chile	0,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	100,00%	9	1	3
Agrícola Tababal, S.A.	España	0,06%	66,55%	EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA	100,00%	0	0	0
AKB Marketing Services Sp. Z o o.	Polonia	0,00%	70,00%	MARKETING	100,00%	6	0	0
Alcaidesa Golf, S.L.	España	0,00%	44,82%	EXPLOTACION DEPORTIVA	50,00%	14	(1)	9
Alcaidesa Holding, S.A. (consolidado)	España	0,00%	44,82%	INMOBILIARIA	50,00%	84	0	41
Alcaidesa Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	44,82%	INMOBILIARIA	50,00%	65	(3)	20
Alcaidesa Servicios, S.A.	España	0,00%	44,82%	SERVICIOS	50,00%	22	(2)	11
AUCF Investments Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	0	0	0
Aljarafé Golf, S.A.	España	0,00%	80,15%	INMOBILIARIA	89,41%	13	(1)	1
Aljardi SGPS, Lda	Portugal	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	100,00%	1.277	(119)	1.148
Alliance & Leicester (Jersey) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	0	0	0
Alliance & Leicester Cash Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	0	0	0
Alliance & Leicester Commercial Bank plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	27	0	27
Alliance & Leicester Commercial Finance (Holdings) plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	100,00%	22	0	57
Alliance & Leicester Equity Investments (Guarantee) Limited	Reino Unido	-	(b)	FINANCIERA	-	0	0	0
Alliance & Leicester Estate Agents (Mortgage & Finance) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	0	0	0
Alliance & Leicester Financing plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	8	0	7
Alliance & Leicester Independent Financial Advisers Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	0	0	0
Alliance & Leicester International Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	BANCA	100,00%	271	6	162
Alliance & Leicester Investments (Derivatives No.3) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (Derivatives) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (No.2) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (Jersey) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	3	14	1
Alliance & Leicester Investments (No.3) LLP (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (No.4) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	0	0	0
Alliance & Leicester Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	6	0	1
Alliance & Leicester Personal Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	(250)	(1)	0
Alliance & Leicester plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	BANCA	100,00%	206	0	1.211
Alliance & Leicester Print Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	SERVICIOS	100,00%	0	0	0
Alliance & Leicester Share Ownership Trust Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	0	0	0
Alliance & Leicester Share Sale Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	0	0	0
Alliance & Leicester Unit Trust Managers Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	100,00%	6	0	6
Alliance Bank Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	FINANCIERA	100,00%	27	0	30
Alliance Corporate Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	0	0	0
Altamira Santander Real Estate, S.A.	España	79,82%	18,15%	INMOBILIARIA	100,00%	1.816	(609)	1.553
Anazoma Trade Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	100,00%	0	0	0



OK6522754

CLASE 8.ª

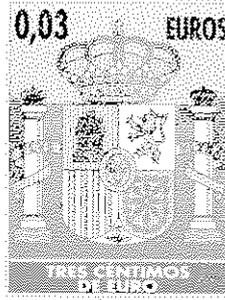
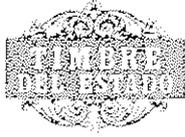
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta		Porcentaje de derechos de voto (k)	Capital + Reservas	Resultados netos
Andaluz de Inversiones, S.A.	España	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	44	6	27
ANTCO Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Aquamina Brasil Ltda.	Brasil	0,00%	99,42%	COMERCIO ELECTRONICO	0	1	0
Aquamina Chile S.A.	Chile	0,00%	99,42%	COMERCIO ELECTRONICO	1	(1)	0
Aquamina México S. de R.L. de C.V.	México	0,00%	99,42%	COMERCIO ELECTRONICO	1	0	1
Aquamina S.A.	Argentina	0,00%	99,42%	SERVICIOS	0	0	0
Argenlitte, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Arizona Concentrating Solar I LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	95	4	38
Arka Emerging Markets SICAV - FIS (c)	Luxemburgo	0,00%	94,23%	S.I.C.A.V.	8	(2)	2
Asesoría Estratega, S.C.	México	0,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Atual Companhia Securitizadora de Créditos Financeiros	Brasil	0,00%	75,21%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0
Aurum Inversiones Limitada	Chile	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.763	44	1.872
Aviación Aitares, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	RENTING	30	6	25
Aviación Britanica, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	RENTING	5	0	6
Aviación Centaurus, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	RENTING	28	3	25
Aviación Intercontinental, A.I.E.	España	65,00%	0,00%	RENTING	62	7	35
Aviación RC II, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	RENTING	24	2	23
Aviación Real, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	RENTING	2	0	10
Aviación Regional Cantabra, A.I.E.	España	73,58%	0,00%	RENTING	30	2	22
Aviación Scorpis, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	RENTING	28	3	26
Aviación Intón, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	RENTING	19	1	19
Aymore Crédito, Financiamiento e Inversión S.A.	España	0,00%	75,21%	FINANCIERA	452	(38)	211
Bajondillo, S.A.	Brasil	0,00%	89,65%	INMOBILIARIA	0	0	0
Banhou S.A.R.L.	Francia	0,00%	90,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Banco Banlepe S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	BANCA	1.115	57	939
Banco Banif, S.A.	España	100,00%	0,00%	BANCA	475	31	184
Banco de Albacete, S.A.	España	100,00%	0,00%	BANCA	12	0	9
Banco de Asunción, S.A. (j)	Paraguay	0,00%	99,33%	BANCA	0	1	27
Banco Español de Crédito, S.A.	España	88,8%	0,79%	BANCA	5.022	(857)	1.257
Banco Madesani - Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	BANCA	964	77	1.040
Banco Santander - Chile	Chile	0,00%	67,18%	BANCA	2.951	614	1.119
Banco Santander (Brasil) S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	BANCA	23.575	802	8.589
Banco Santander (México), S.A. - Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander	México	0,00%	75,11%	BANCA	4.572	1.012	1.884
Banco Santander (Panamá), S.A.	Panamá	0,00%	100,00%	BANCA	23	0	22
Banco Santander (Suiza) SA	Suiza	0,00%	100,00%	BANCA	276	136	325
Banco Santander Bahamas International Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	BANCA	796	(20)	502



OK6522755

CLASE 8.ª

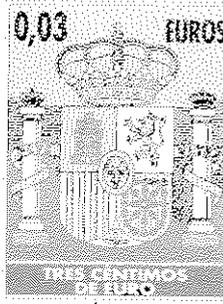
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Banco Santander Consumer Portugal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	BANCA	125	9	128
Banco Santander International	Estados Unidos	100,00%	0,00%	BANCA	463	58	412
Banco Santander Peru S.A.	Perú	99,00%	1,00%	BANCA	70	7	61
Banco Santander Puerto Rico	Puerto Rico	0,99%	100,00%	BANCA	509	37	423
Banco Santander Rio S.A.	Argentina	8,23%	91,07%	BANCA	731	302	273
Banco Santander Tofta, S.A.	Portugal	0,00%	99,76%	BANCA	1.209	(4)	2.814
Banco Santander S.A.	Uruguay	97,75%	2,25%	BANCA	327	31	205
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.H.C.	España	0,00%	89,65%	GESTORA DE FONDOS	3	0	2
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	España	0,00%	89,65%	BANCA	103	1	87
Banesto Bolsa, S.A., Sidad. Valores y Bolsa	España	0,00%	89,65%	SOCIEDAD DE VALORES	113	0	31
Banesto Financial Products, Plc.	Irlanda	0,00%	89,64%	FINANCIERA	0	0	0
Banesto Renting, S.A.	España	0,00%	89,65%	FINANCIERA	13	4	2
Banif Gestión, S.A. S.G.H.C.	España	0,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	26	0	15
Bank Zachodni WBK S.A.	Polonia	94,23%	0,00%	BANCA	1.698	336	4.014
Bausatad, S.L.	Chile	53,00%	12,00%	INMOBILIARIA	2	2	35
Bausantex, S.A.	España	50,00%	0,00%	SERVICIOS TECNOLOGICOS	0	0	0
Bel Canto SICAV Erodiade	Luxemburgo	0,00%	100,00%	TARJETAS	8	0	1
Besaya ECA Limited	Irlanda	-	(b)	S.I.C.A.V.	1	0	2
Bikredit 1 Limited	Irlanda	-	(b)	FINANCIERA	0	0	0
Bikredit 2 Limited	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Boodilla REI, Lux S.à r.l.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Bracken Securities Holdings Limited (I)	Reino Unido	0,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Bracken Securities Option Limited (I)	Reino Unido	0,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Bracken Securities plc (I)	Reino Unido	0,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company	Islas Caimán	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
BRS Investments S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	37	12	36
BST International Bank, Inc.	Puerto Rico	0,00%	99,76%	BANCA	4	18	4
BZ WBK Asset Management S.A.	Polonia	50,00%	47,12%	GESTORA DE FONDOS	17	20	176
BZ WBK Factor Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	94,23%	SERVICIOS FINANCIEROS	7	1	1
BZ WBK Finance & Leasing S.A.	Polonia	0,00%	94,23%	LEASING Y RENTING	35	6	12
BZ WBK Finance Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	94,23%	SERVICIOS FINANCIEROS	29	0	27
BZ WBK Inwestycje Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	94,23%	SOCIEDAD DE VALORES	13	1	11
BZ WBK Leasing S.A.	Polonia	0,00%	94,23%	LEASING	51	6	14
BZ WBK Nieruchomości S.A.	Polonia	0,00%	94,23%	SERVICIOS	4	0	0
BZ WBK Towarzystwo Funduszy Inwestycyjnych S.A.	Polonia	0,00%	97,12%	GESTORA DE FONDOS	4	8	3
CA Premier Banking Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	BANCA	5	0	5



OK6522756

CLASE 8.^a

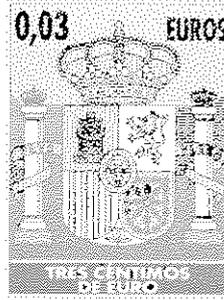
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Caja de Emisiones con Garantía de Anualidades Debiditas por el Estado, S.A.	España	0,00%	56,36%	FINANCIERA	0	0	0
Cantabra de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(19)	(18)	0
Cantabro Catalana de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	278	(121)	166
Capital Riesgo Global, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	España	93,53%	6,47%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	596	44	546
Capital Street Delaware, LP	Estados Unidos	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Capital Street Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	11	18	11
Capital Street REIT Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	929	0	929
Capital Street S.A.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	FINANCIERA	6	0	0
Carfax (Guernsey) Limited (n)	Guernsey	0,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	25	0	25
Carpé Diem Salud, S.L.	España	100,00%	0,00%	INVERSION MOBILIARIA	17	0	17
Cartera Mobiliaria, S.A. SICAV	España	0,00%	81,40%	INVERSION MOBILIARIA	635	12	230
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander	México	0,00%	75,09%	SOCIEDAD DE VALORES	69	16	27
Cater Allen Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	113	0	105
Cater Allen International Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Cater Allen Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	BANCA	298	23	273
Cater Allen Lloyd's Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	(11)	0	0
Cater Allen Pensions Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	0	0	0
Cater Allen Syndicate Management Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	2	0	0
Central Edilica Santo Antonio De Padua S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
Central Edilica Sao Cristovao S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
Central Edilica Sao Jorge S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
Certidea, S.L.	España	0,00%	100,00%	ARRENDAMIENTO DE AERONAVES	(35)	(8)	3
Clinica Sear, S.A.	España	0,00%	45,34%	SANIDAD	4	(2)	1
Club Zandun Golf, S.A.	España	0,00%	76,24%	SERVICIOS	14	(1)	11
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	España	0,00%	66,55%	INMOBILIARIA	12	(2)	8
Crawhall S.A. (g)	Uruguay	100,00%	0,00%	SERVICIOS	1	0	1
Credicenter Empreendimentos e Promoções Ltda (l)	Brasil	0,00%	0,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	-	-	-
Credisol, S.A. (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	TARJETAS	0	0	7
Crefisa, Inc.	Puerto Rico	100,00%	0,00%	FINANCIERA	294	(14)	285
CRV Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliarios	Brasil	0,00%	75,21%	GESTORA	8	1	1
Darep Limited	Irlanda	100,00%	0,00%	RE-ASEGUROS	4	1	4
Depósitos Portuários, S.A.	España	0,00%	89,65%	SERVICIOS	0	0	0
Digital Procurement Holdings N.V.	Holanda	0,00%	99,42%	SOCIEDAD DE CARTERA	3	1	1



OK6522757

CLASE 8.^a

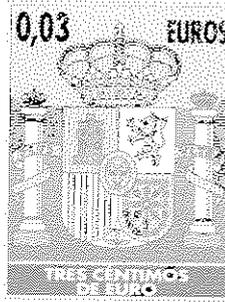
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Diners Club Spain, S.A.	España	75,00%	0,00%	75,00%	TARJETAS	10	3	9
Dirección Estratégica, S.C.	México	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Dom Maklerski BZ WBK S.A.	Polonia	0,00%	94,23%	99,99%	SOCIEDAD DE VALORES	39	7	11
Dudebase, S.A.	España	0,00%	89,65%	100,00%	FINANCIERA	14	0	9
Elenco, S.A.	España	0,00%	89,65%	100,00%	INMOBILIARIA	61	(134)	0
Embuca Geração e Comercialização de Energia S.A.	Brasil	0,00%	75,19%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	1	0	1
Empresas Banesto 2. Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Empresas Banesto 5. Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Empresas Banesto 6. Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Energis Eólica de México, S.A. de C.V. (consolidado)	México	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	7
EOL Brisa Energias Renováveis S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	13	0	13
EOL Vento Energias Renováveis S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	13	0	13
EOL Wind Energias Renováveis S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	11	0	11
Eólica Bela Vista Geração e Comercialização de Energia S.A.	Brasil	0,00%	75,19%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	1	0	1
Eólica Icarai Geração e Comercialização de Energia S.A.	Brasil	0,00%	75,19%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	1	0	1
Eólica Mar e Terra Geração e Comercialização de Energia S.A.	Brasil	0,00%	75,19%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	1	0	1
Erestone S.A.S.	Francia	0,00%	90,00%	90,00%	INMOBILIARIA	63	0	57
FFB - Participações e Serviços, Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.744	21	1.020
Fideicomiso 100740 SLPT	México	0,00%	75,11%	100,00%	FINANCIERA	73	11	29
Fideicomiso 2002114	México	0,00%	75,11%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	24	0	18
Fideicomiso GFSSLPT Banca Serfin, S.A.	México	0,00%	75,11%	100,00%	FINANCIERA	37	2	11
Fideicomiso Super Letras Hipotecarias Clase I	Argentina	0,00%	99,30%	100,00%	ACTIVIDAD FIDUCIARIA	1	0	0
Fideicomiso Super Letras Hipotecarias Clase II	Argentina	0,00%	99,30%	100,00%	ACTIVIDAD FIDUCIARIA	3	0	2
Financiación Banesto I. Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
First National Motor Business Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Contracts Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(1)	0	0
First National Motor Facilities Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
First National Motor Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0



OK6522758

CLASE 8.ª

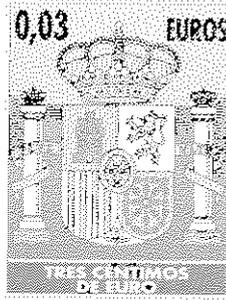
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Porcentaje de derechos de voto (k)	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
First National Tricity Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	235	4	125
Fomento e Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	100,00%	26	22	34
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 3	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 4	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander 2	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain 09-1	España	-	(b)	TITULIZACION	-	(23)	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 07-1	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2010-	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2011-	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2012-	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 1	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 10	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 2	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 3	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 4	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 8	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 9	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Financiación 5	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 6	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 7	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 8	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Público 1	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Financiación 1	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fondos Santander, S.A. Administradora de Fondos de Inversión (en liquidación)(f)	Uruguay	0,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	100,00%	0	0	0
Formación Integral, S.A.	España	0,00%	89,65%	FORMACION	100,00%	1	0	1
Fortensky Trading, Ltd.	Irlanda	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	0	0	0
Fosse (Master Issuer) Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fosse Funding (No 1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	TITULIZACION	100,00%	53	(303)	0
Fosse Master Issuer PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	TITULIZACION	100,00%	92	(37)	0
Fosse PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fosse Trustee (UK) Limited	Reino Unido	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Fosse Trustee Limited	Jersey	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
FTPYME Baresso 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
FTPYME Santander 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Garlar, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	INTERNET	100,00%	0	(1)	0
Geoban UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	SERVICIOS	100,00%	0	0	0
Geoban, S.A.	España	100,00%	0,00%	SERVICIOS	100,00%	18	6	24



OK6522759

CLASE 8.ª

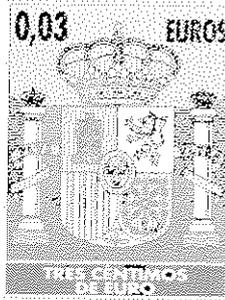
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta		Porcentaje de derechos de voto (k)	Capital + Reservas	Resultados netos
Gesban México Servicios Administrativos Globales, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Gesban Santander Servicios Profesionales Contables Limitada	Chile	0,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Gesban Servicios Administrativos Globales, S.L.	España	99,99%	0,01%	SERVICIOS	1	0	1
Gesban UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	0	0	0
Gescoban Soluciones, S.A.	España	0,00%	89,63%	FINANCIERA	9	1	0
Gestión de Instalaciones Fotovoltaicas, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	3	(3)	0
Gestión Santander, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Santander	México	0,00%	75,12%	GESTORA DE FONDOS	13	8	0
Gestora de Procesos S.A. en liquidación (j)	Perú	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Girobank Carlton Investments Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
Girobank Investments Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Golden Bar (Securitisation) S.r.l.	Italia	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme I	Italia	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme IV	Italia	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme V	Italia	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme VI	Italia	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme VII	Italia	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme VIII	Italia	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2012-2 (GBCQS)	Italia	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Grupo Alcanza, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	TITULIZACION	0	0	0
Grupo Empresarial Santander, S.L.	España	99,11%	0,89%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.322	1.750	3.770
Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	España	51,05%	24,07%	SOCIEDAD DE CARTERA	4.678	1.037	3.290
Grupo Konecra Centros Especiales de Empleo, S.L.	México	0,00%	51,86%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Grupo Konecra Maroc S.A.R.L. à associé unique	España	0,00%	51,86%	TELEMARKETING	0	0	0
Grupo Konecra UK Limited	Marruecos	0,00%	51,86%	TELEMARKETING	1	0	0
Grupo Konecraet México, S.A. de C.V.	Reino Unido	0,00%	51,86%	FINANCIERA	0	0	0
Grupo Konecraetnet, S.L.	México	0,00%	51,86%	TELEMARKETING	0	(1)	0
Guarany Car, S.A. Unipersonal	España	7,08%	44,77%	SOCIEDAD DE CARTERA	6	1	15
Hansar Finance Limited (j)	España	0,00%	100,00%	AUTOMOCION	3	(1)	1
Hipototta No. 1 FTC	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
Hipototta No. 1 plc	Portugal	-	(b)	TITULIZACION	4	(2)	0
Hipototta No. 10 FTC (j)	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	(3)	(2)	0
Hipototta No. 10 Limited (j)	Portugal	-	(b)	TITULIZACION	3	3	0
Hipototta No. 11	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	0	3	0
Hipototta No. 12	Portugal	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Hipototta No. 2 FTC (j)	Portugal	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Hipototta No. 2 plc (j)	Portugal	-	(b)	TITULIZACION	17	0	0
	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	0	11	0



OK6522760

CLASE 8ª

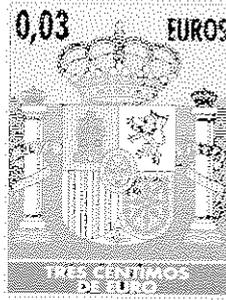
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta		Porcentaje de derechos de voto (k)	Capital + Reservas	Resultados netos
Hipotorta No. 3 FTC (i)	Portugal	-	(b)	TITULIZACION	25	0	0
Hipotorta No. 3 plc (j)	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	0	17	0
Hipotorta No. 4 FTC	Portugal	-	(b)	TITULIZACION	27	(10)	0
Hipotorta No. 4 plc	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	(20)	(9)	0
Hipotorta No. 5 FTC	Portugal	-	(b)	TITULIZACION	16	(8)	0
Hipotorta No. 5 plc	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	(12)	(5)	0
Hipotorta No. 7 FTC	Portugal	-	(b)	TITULIZACION	24	(13)	0
Hipotorta No. 7 Limited	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	(18)	(6)	0
Hipotorta No. 8 FTC (i)	Portugal	-	(b)	TITULIZACION	7	0	0
Hipotorta No. 8 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	0	4	0
Hispanier Renting, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	RENTING	12	0	1
Holbah II Limited	España	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.016	142	1.528
Holbah Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	1.078	0
Holmes Funding Limited	Reino Unido	-	(b)	TITULIZACION	(110)	27	0
Holmes Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Holmes Master Issuer plc	Reino Unido	-	(b)	TITULIZACION	18	(68)	0
Holmes Trustees Limited	Reino Unido	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Holneith B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(19)	161	9
Home Services On Line Solutions, S.L.	España	0,00%	51,86%	SERVICIOS	0	0	0
HRE Investment Holdings II-A S.r.l. (c)	Luxemburgo	0,00%	73,70%	SOCIEDAD DE CARTERA	(38)	0	0
HSH Delaware L.P. (p)	Estados Unidos	0,00%	69,83%	SOCIEDAD DE CARTERA	9	(3)	1
Huallé, S.A.	España	0,00%	89,65%	INVERSION MOBILIARIA	73	4	5
Iberica de Compras Corporativas, S.L.	España	91,63%	7,80%	COMERCIO ELECTRONICO	20	0	5
Idaho Wind LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	27	2	27
Independence Community Bank Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.998	68	3.454
Independence Community Commercial Reinvestment Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	108	2	105
Infraestructuras Americanas, S.L.	España	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(11)	(57)	108
Ingeniería de Software Bancario, S.L.	España	100,00%	0,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	103	18	86
Inmo Franca 2, S.A.	España	0,00%	100,00%	INMOBILIARIA	57	0	57
Instituto Santander Serfin, A.C.	México	0,00%	75,11%	INSTITUTO SIN FINES DE LUCRO	1	0	0
Insurance Funding Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	(6)	2	0
Interfinance Holanda B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Inversiones Maritimas del Mediterraneo, S.A.	España	100,00%	0,00%	SIN ACTIVIDAD	4	(1)	3
Isban Argentina S.A.	Argentina	87,42%	12,58%	SERVICIOS FINANCIEROS	3	1	2
Isban Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	SERVICIOS	19	3	22
Isban Chile S.A.	Chile	0,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	17	1	23
Isban DE GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	4	2	0



OK6522761

CLASE 8ª

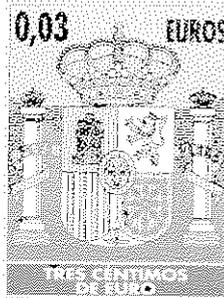
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta		Porcentaje de derechos de voto (k)	Capital + Reservas	Resultados netos
Isban México, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	57	2	33
Isban U.K., Ltd	Reino Unido	0,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	16	5	0
Island Insurance Corporation	Puerto Rico	0,00%	99,99%	SEGUROS	2	0	4
J.C. Flowers II-A L.P. (c)	Canadá	0,00%	70,15%	SOCIEDAD DE CARTERA	56	(7)	30
JCF BIN II-A (c)	Mauntama	0,00%	69,47%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	0	3
JCF II-A AIV K.L.P. (c)	Canadá	0,00%	69,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	2	1	3
JCF II-A Special AIV K.L.P. (c)	Canadá	0,00%	72,29%	SOCIEDAD DE CARTERA	3	1	3
Jupiter III C.V. (c)	Holanda	0,00%	72,75%	SOCIEDAD DE CARTERA	104	(25)	74
Jupiter JCF AIV II-A C.V. (c)	Holanda	0,00%	69,41%	SOCIEDAD DE CARTERA	23	(5)	15
Konecta Activos Inmobiliarios, S.L.	España	0,00%	49,34%	INMOBILIARIA	1	4	1
Konecta Brazil Outsourcing Ltda	Brasil	0,00%	51,85%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Broker, S.L.	España	0,00%	51,86%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Bto, S.L.	España	0,00%	51,86%	TELECOMUNICACIONES	41	4	8
Konecta Catalunya, S.L.	España	0,00%	51,86%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Chile Limitada	Chile	0,00%	51,86%	SERVICIOS	5	(1)	0
Konecta Colombia Grupo Konecta Colombia Ltda	Colombia	0,00%	51,86%	TELEMARKETING	0	0	0
Konecta Field Marketing, S.A.	Colombia	0,00%	51,86%	MARKETING	0	0	0
Konecta Field Marketing, S.A.	España	0,00%	51,86%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Perú S.A.C.	Peru	0,00%	51,86%	MARKETING	0	0	0
Konecta Portugal, Lda	Portugal	0,00%	51,86%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Servicios Administrativos y Tecnológicos, S.L.	España	0,00%	51,86%	MARKETING	0	0	0
Konecta Servicios de BPO, S.L.	España	0,00%	51,86%	SERVICIOS	0	1	0
Konectanet Andalucía, S.L.	España	0,00%	51,86%	SERVICIOS	1	1	0
Konectanet Comercialización, S.L.	España	0,00%	51,86%	MARKETING	1	0	0
Konecta Comunicaciones, S.A.	España	0,00%	38,89%	SERVICIOS	3	0	0
La Union Resinera Española, S.A. (consolidado)	España	74,87%	21,48%	QUIMICA	32	(5)	28
Laboratorios Indas, S.A. (c)	España	0,00%	73,22%	PRODUCTOS SANITARIOS	25	27	235
Langton Funding (No 1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Langton Mortgages Trustee (UK) Limited	Reino Unido	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Langton Mortgages Trustee Limited	Jersey	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Langton PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities (2008-1) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities (2008-2) plc (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities (2010-1) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities (2010-2) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities (2012-1) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Laparanza, S.A.	España	61,59%	0,00%	EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA	28	0	16



OK6522762

CLASE 8.^a

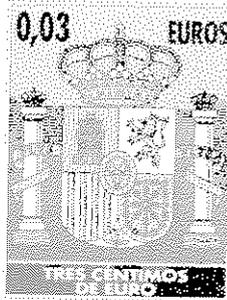
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Leaix Chile Inversiones Limitada	Chile	0,00%	89,65%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Lease Torta No. 1 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	20	(15)	0
Leasetorta No. 1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(23)	(15)	0
Liquidity Import Finance Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORIZING	0	0	0
Liquidity Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORIZING	1	0	0
Luresa Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	96,33%	100,00%	INMOBILIARIA	6	(1)	4
Luri 1, S.A. (m)	España	0,00%	5,59%	100,00%	INMOBILIARIA	60	(11)	3
Luri 2, S.A. (m)	España	0,00%	4,82%	100,00%	INMOBILIARIA	32	(6)	1
Luri 4, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	INMOBILIARIA	23	(3)	32
Luri Land, S.A. (m)	Belgica	0,00%	5,16%	100,00%	INMOBILIARIA	5	0	0
MAC No. 1 Limited (g)	Reino Unido	-	(b)	-	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	0	0	0
Mantiq Investimentos Ltda	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	2	1	1
Marylebone Road CBO 3 BV	Holanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Mara Alta, S.L.	España	0,00%	61,59%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Mercvet, S.L.	España	0,00%	89,65%	100,00%	ASESORAMIENTO FINANCIERO	0	0	0
Meserna CLO 2011-1 BV	Holanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Mitre Capital Partners Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	(94)	(30)	0
Motor 2011 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Motor 2011 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACION	0	(4)	0
Motor 2012 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Motor 2012 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACION	0	7	0
MS Participações Societarias S.A.	Brasil	0,00%	75,19%	99,97%	SOCIEDAD DE CARTERA	16	(6)	12
Multnegocios S.A.	Chile	0,00%	99,54%	100,00%	ASESORAMIENTO	0	0	0
Multiservicios de Negocios Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	1	1	0
N&P (B.E.S.) Loans (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	2
Naviera Mirambel, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Naviera Trans Gas, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	RENTING	(27)	(2)	56
Naviera Trans Ore, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	RENTING	17	0	17
Naviera Trans Wind, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	RENTING	30	0	30
Nebraska Wind I LLC (c)	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	4	0	5
NIB Special Investors IV-A LP (c)	Canada	0,00%	99,70%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	42	(6)	66
NIB Special Investors IV-B LP (c)	Canada	0,00%	95,80%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	16	(2)	27
Norhest AS	Noruega	7,94%	92,06%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	147	(95)	1.326
NW Services CO	Estados Unidos	0,00%	99,42%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	3	0	2
Oil-Dor, S.A.	España	0,00%	89,64%	99,99%	FINANCIERA	164	1	110



OK6522763

CLASE 8.^a

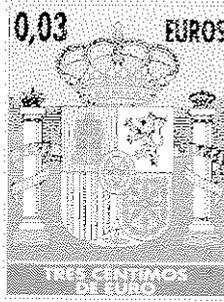
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta		Porcentaje de derechos de voto (k)	Capital + Reservas	Resultados netos
Open Bank, S.A.	España	100,00%	0,00%	BANCA	160	0	137
Optimal Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	2	0	1
Optimal Investment Services SA	Suiza	0,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	34	(2)	5
Optimal Mult advisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland Euro Fund (c)	Irlanda	0,00%	53,06%	GESTORA DE FONDOS	(6)	113	0
Optimal Mult advisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland US Dollar Fund (c)	Irlanda	0,00%	48,38%	GESTORA DE FONDOS	(2)	64	0
Optimal Mult advisors Ltd / Optimal Strategic US Equity Series (consolidado)(c)	Bahamas	0,00%	65,44%	GESTORA DE FONDOS	6	283	0
Palm Valley Topco LLC (consolidado)(c)	Estados Unidos	0,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	3	0	0
Parasant SA	Suiza	100,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.603	138	1.492
Parque Eólico Valcaire, S.L.	España	0,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
PBE Companies, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	SERVICIOS	69	5	85
Peak Market, S.L.	España	0,00%	89,65%	SERVICIOS	0	0	0
PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
Pereda Gestión, S.A.	España	99,99%	0,01%	SOCIEDAD DE CARTERA	21	123	4
Perevent Empresa de Servicios Eventuales S.A	Argentina	0,00%	99,97%	SERVICIOS	0	0	0
Pingham International, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Portada S.A. en liquidación (j)	Chile	0,00%	96,17%	FINANCIERA	0	0	0
Portal Universia Argentina S.A.	Argentina	0,00%	75,75%	INTERNET	1	0	0
Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	INTERNET	0	(1)	0
Portal Universia, S.A.	España	0,00%	56,56%	INTERNET	0	(1)	0
Procura Digital de Venezuela, S.A.	Venezuela	0,00%	99,42%	COMERCIO ELECTRONICO	(1)	1	0
Produban Servicios Informáticos Generales, S.L.	España	99,96%	0,04%	SERVICIOS	205	16	201
Produban Servicios de Informática S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	11	1	5
Programa Multi Sponsor, PMS, S.A.	España	50,00%	50,00%	PUBLICIDAD	1	0	1
Promociones y Servicios Monterrey, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	INMOBILIARIA	7	(2)	5
Promociones y Servicios Polanco, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	INMOBILIARIA	65	(2)	64
Promociones y Servicios Santiago, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	INMOBILIARIA	72	0	65
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	España	0,00%	45,72%	INMOBILIARIA	(18)	(38)	0
Pontoforn, S.L.	España	0,00%	51,86%	FORMACION	1	0	0
Real Conectora de Seguros S.A. (i)	Brasil	0,00%	0,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	-	-	-
REB Empreendimentos e Administradora de Bens S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	24	(2)	27
Reimagra, S.A.	España	55,00%	45,00%	SERVICIOS	2	4	9
Retail Financial Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Ruobank Internacional (Uruguay) SAIFE (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	BANCA	0	0	0



OK6522764

CLASE 8.ª

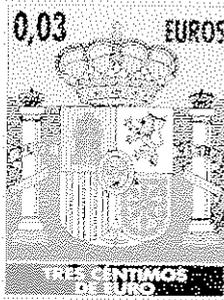
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Porcentaje de derechos de voto (k)	Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
		Directa	Indirecta					
Rosenlease, S.L.	España	99,99%	0,00%	RENTING	99,99%	0	0	0
Ruevillón 26, S.L.	España	0,00%	70,00%	INMOBILIARIA	70,00%	22	(6)	11
Saja Eca Limited	Irlanda	-	(b)	TITULIZACIÓN	-	0	0	0
Sancap Investimentos e Participações S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	SOCIEDAD DE CARTERA	100,00%	80	43	21
Sánchez Ramade Santander Financiera, S.L.	España	0,00%	50,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	50,00%	0	0	0
Saminv - Gestão e Investimentos, Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	100,00%	0	0	0
Sansol S.r.l.	Italia	0,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	100,00%	0	29	0
Santander (CF Trustee Property Nominee) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	SERVICIOS	100,00%	0	0	0
Santander (CF Trustee) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	100,00%	0	0	0
Santander (UK) Group Pension Scheme Trustees Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	100,00%	0	0	0
Santander Administradora de Consorcios Ltda. (f)	Brasil	0,00%	0,00%	FINANCIERA	0,00%	-	-	-
Santander Administradora de Consorcios Ltda. (f)	Chile	0,00%	67,33%	SOCIEDAD DE VALORES	100,00%	93	14	20
Santander Ahorro Inmobiliario 2 S.L., S.A.	España	78,05%	0,01%	INMOBILIARIA	78,06%	46	(5)	37
Santander AM Holding, S.L.	España	100,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	100,00%	57	(13)	31
Santander Asset Finance (December) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	100,00%	11	18	0
Santander Asset Finance plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	LEASING	100,00%	140	(237)	0
Santander Asset Management - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A.	Portugal	0,00%	99,76%	GESTORA DE FONDOS	100,00%	22	0	31
Santander Asset Management Chile S.A.	Chile	0,01%	99,83%	INVERSION MOBILIARIA	100,00%	1	1	10
Santander Asset Management Corporation	Puerto Rico	0,00%	100,00%	GESTORA	100,00%	13	11	2
Santander Asset Management Luxembourg, S.A.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	100,00%	16	4	0
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos	Chile	0,00%	67,02%	GESTORA DE FONDOS	100,00%	43	35	8
Santander Asset Management UK Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	100,00%	115	(17)	115
Santander Asset Management UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	100,00%	32	4	26
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	España	28,30%	71,70%	GESTORA DE FONDOS	100,00%	126	10	34
Santander Back-Offices Globales Especializados, S.A.	España	99,99%	0,01%	SERVICIOS	100,00%	0	0	0
Santander Back-Offices Globales Mayoristas, S.A.	España	100,00%	0,00%	SERVICIOS	100,00%	1	1	1
Santander BanCorp	Puerto Rico	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	100,00%	545	68	139
Santander Banif Inmobiliario, F.I.	España	88,09%	9,54%	INMOBILIARIA	98,73%	2.275	(43)	2.208
Santander Bank & Trust Ltd	Bahamas	0,00%	100,00%	BANCA	100,00%	1.457	94	1.203
Santander Benelux, S.A./N.V.	Bélgica	83,20%	16,80%	BANCA	100,00%	1.155	42	1.125
Santander Brasil Administradora de Consorcio Ltda.	Brasil	0,00%	75,21%	SERVICIOS DE CONSULTORIA	100,00%	28	11	6
Santander Brasil Advisory Services S.A.	Brasil	0,00%	72,60%	SERVICIOS DE CONSULTORIA	96,52%	4	1	3
Santander Brasil Asset Management Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	GESTORA	100,00%	47	17	51
Santander Brasil EFC, S.A.	España	0,00%	75,21%	FINANCIERA	100,00%	748	(1)	563
Santander Capital Desarrollo, SGEGR, S.A.	España	100,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	100,00%	0	0	0



OK6522765

CLASE 8ª

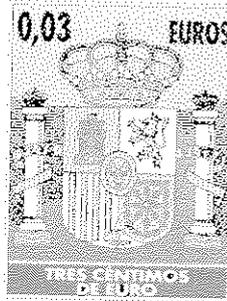
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta		Porcentaje de derechos de voto (h)	Capital + Reservas	Resultados netos
Santander Capital Structuring, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	COMERCIO	3	3	0
Santander Capitalização S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	SEGUROS	57	43	21
Santander Carbon Finance, S.A.	España	99,98%	0,02%	INVERSION MOBILIARIA	(18)	(6)	0
Santander Cards Ireland Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	TARJETAS	(6)	(1)	0
Santander Cards Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	TARJETAS	33	0	269
Santander Cards UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	926	60	1.281
Santander Carteras, S.G.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	22	1	8
Santander Central Hispano Financial Services Limited	Islas Caimán	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Central Hispano International Limited	Islas Caimán	100,00%	0,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Central Hispano Issuances Limited	Islas Caimán	100,00%	0,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Chile Holding S.A.	Chile	22,11%	77,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.135	227	301
Santander Commercial Paper, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	2	0	0
Santander Consulting (Beijing) Co., Ltd	China	0,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	5	0	4
Santander Consumer (UK) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	263	103	197
Santander Consumer Bank AG	Alemania	0,00%	100,00%	BANCA	2.942	334	3.047
Santander Consumer Bank AS	Noruega	0,00%	100,00%	FINANCIERA	685	93	765
Santander Consumer Bank GmbH	Austria	0,00%	100,00%	FINANCIERA	826	44	856
Santander Consumer Bank S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	FINANCIERA	513	(40)	347
Santander Consumer Bank Spolka Akcyjna	Polonia	0,00%	70,00%	BANCA	469	130	217
Santander Consumer Betätigungsgesellschaft mbH	Alemania	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	43	1
Santander Consumer Chile S.A.	Chile	51,00%	0,00%	FINANCIERA	23	10	8
Santander Consumer Credit Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	(47)	5	0
Santander Consumer Finance Benelux B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	FINANCIERA	79	8	93
Santander Consumer Finance Media S.r.l.	Italia	0,00%	65,00%	FINANCIERA	8	0	5
Santander Consumer Finance Oy	Finlandia	0,00%	100,00%	FINANCIERA	126	19	130
Santander Consumer Finance Zrt.	Hungría	0,00%	100,00%	FINANCIERA	5	(2)	0
Santander Consumer Finance, S.A.	España	63,19%	36,81%	BANCA	7.936	206	6.006
Santander Consumer Finance Spolka Akcyjna	Polonia	0,00%	70,00%	SERVICIOS	49	(9)	64
Santander Consumer Holding Austria GmbH	Austria	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	863	44	863
Santander Consumer Holding GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	663	143	2.051
Santander Consumer Leasing GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	LEASING	20	20	20
Santander Consumer Multirent Spolka z ograniczoną odpowiedzialnością	Polonia	0,00%	70,00%	LEASING	7	1	5
Santander Consumer Renting, S.L.	España	0,00%	100,00%	RENTING	54	1	39
Santander Consumer Services GmbH	Austria	0,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Consumer, EFC, S.A.	España	0,00%	100,00%	FINANCIERA	270	42	505
Santander Consumo Peru S.A.	Perú	55,00%	0,00%	FINANCIERA	11	(1)	6
Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	México	0,00%	75,11%	TARJETAS	394	305	542



OK6522766

CLASE 8.ª

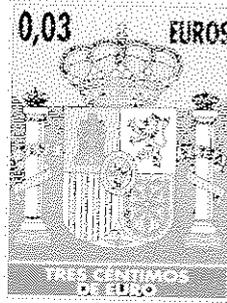
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Corredora de Seguros Limitada	Chile	0,00%	67,10%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	91	2	49
Santander Corretora de Câmbio e Valores Mobiliarios S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	94	18	36
Santander de Titulización S.G.F.T., S.A.	España	81,00%	19,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	2	1
Santander Energias Renovables I, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	España	56,76%	0,00%	56,76%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	22	0	11
Santander Enivos, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	ENVIÓ REMESAS INMIGRANTES	2	0	1
Santander Estates Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	6	0	0
Santander Factoring S.A.	Chile	0,00%	99,54%	100,00%	FACTORING	41	3	7
Santander Factoring y Confirming, S.A., E.F.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	FACTORING	182	32	126
Santander Finance 2012-1, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	2	1	2
Santander Financial Exchanges Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	390	44	326
Santander Financial Products Etc	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	194	4	162
Santander Financial Services, Inc	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE PRESTAMOS	12,5	21	104
Santander GBM Secured Financing Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	4	0
Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	5	0	5
Santander Gestão de Activos, SOPS, S.A.	Portugal	0,00%	99,76%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	40	5	32
Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Ltda.	Chile	0,00%	99,54%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	4	0	2
Santander Gestión Inmobiliaria, S.A.	España	0,01%	99,99%	100,00%	INMOBILIARIA	2	0	0
Santander Getnet Services para Meios de Pagamento S.A.	Brasil	0,00%	37,61%	50,00%	SERVICIOS	6	13	2
Santander Global Consumer Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	72	4	54
Santander Global Facilities, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	GESTION INMOBILIARIA	115	2	129
Santander Global Facilities, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	INMOBILIARIA	702	4	591
Santander Global Property Mexico, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Santander Global Property U.S.A., Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Global Property, S.L.	España	97,34%	2,66%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	246	0	242
Santander Global Services, S.A. (g)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Global Sport, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	EXPLOTACION DEPORTIVA	35	(1)	32
Santander Guarantee Company	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	5	0	3
Santander Hipotecario J Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Hipotecario 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Hipotecario 3 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Hipotecario, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	México	0,00%	75,11%	100,00%	FINANCIERA	161	24	164
Santander Holanda B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	12	0	0
Santander Holding Internacional, S.A.	España	99,95%	0,05%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	82	2.390	12
Santander Holding Vivienda, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,11%	100,00%	SERVICIOS	19	3	13
Santander Holdings USA, Inc.	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	9,611	425	6,698
Santander Insurance Agency, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	7	3	4
Santander Insurance Agency, U.S., LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	0	0	0



OK6522767

CLASE B.^a

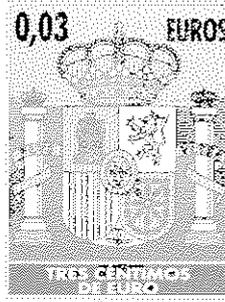
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Insurance Europe Limited	Irlanda	0,00%	100,00%		CORREDURIA DE SEGUROS	43	(1)	44
Santander Insurance Holding, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	393	80	337
Santander Insurance Life Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	70	(1)	73
Santander Insurance Services Ireland Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Insurance Services UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	35	5	35
Santander Intermediación Correduría de Seguros, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	13	1	9
Santander International Debi, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	3	1	0
Santander Inversiones Limitada	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	7	1	0
Santander Inversiones em Participações S.A. (I)	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	973	253	953
Santander Investment Bank Limited	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	-	-	-
Santander Investment Bolsa, S.V., S.A.	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	110	74	102
Santander Investment Chile Limitada	España	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	150	10	104
Santander Investment I, S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	315	18	129
Santander Investment Limited	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(785)	717	0
Santander Investment Securities Inc	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	(46)	2	0
Santander Investment S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	106	10	142
Santander ISA Managers Limited	España	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	242	28	14
Santander Issuances, S.A. Unipersonal	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	24	2	13
Santander Lease, S.A., E.F.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	1	1	0
Santander Leasing S.A. Arrendamiento Mercantil	España	70,00%	30,00%	100,00%	LEASING	80	(13)	35
Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	99,99%	LEASING	3.560	230	2.780
Santander Merchant S.A.	España	21,00%	75,96%	100,00%	MEDIACION DE SEGUROS	2	0	1
Santander Microcrédito-Assessoria Financeira S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2	0	2
Santander Operaciones Retail, S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	5	2	1
Santander Overseas Bank, Inc. (h)	España	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	10	0	10
Santander Participações S.A.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	322	3	209
Santander PB UK (Holdings) Limited (I)	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	373	70	315
Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P.	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	9
Santander Pensões - Sociedade Gestora de Fundos de Pensões, S.A.	España	21,20%	78,80%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	78	9	50
Santander Perpénal, S.A. Unipersonal	Portugal	0,00%	99,76%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	3	1	1
Santander Portfolio Management UK Limited	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Private Banking s.p.a.	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	16	(1)	0
Santander Private Banking UK Limited	Italia	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	76	(6)	153
Santander Private Equity, S.A., S.G.E.C.R.	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	323	(4)	366
Santander Private Real Estate Advisory, S.A. Unipersonal	Santander Private Real Estate Advisory, S.A. Unipersonal	90,00%	9,98%	100,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	7	1	4
	España	99,98%	0,02%	100,00%	INMOBILIARIA	6	1	0



OK6522768

CLASE 8.^a

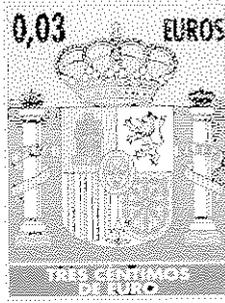
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Porcentaje de derechos de voto (k)	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Real Estate, S.G.I.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	100,00%	112	3	0
Santander Rio Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversion S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	100,00%	3	2	0
Santander Rio Servicios S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	100,00%	0	0	0
Santander Rio Sociedad de Bolsa S.A.	Argentina	0,00%	99,34%	SOCIEDAD DE VALORES	100,00%	3	0	2
Santander Rio Trust S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	SERVICIOS	100,00%	0	0	0
Santander S.A. - Servicios Técnicos, Administrativos e de Corretagem de Seguros	Brasil	0,00%	84,97%	CORREDURIA DE SEGUROS	100,00%	205	3	244
Santander S.A. Corredores de Bolsa	Chile	0,00%	83,18%	SOCIEDAD DE VALORES	100,00%	75	8	30
Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Chile	0,00%	67,13%	GESTORA DE FONDOS	100,00%	1	0	0
Santander Secretariat Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	100,00%	0	0	0
Santander Securities LLC	Puerto Rico	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	100,00%	42	13	18
Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	España	0,00%	100,00%	SEGUROS	100,00%	629	278	239
Santander Service GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	SERVICIOS	100,00%	1	0	2
Santander Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,11%	SERVICIOS	100,00%	0	1	0
Santander Servicios de Reaudición y Pagos Limitada	Chile	0,00%	67,01%	SERVICIOS	100,00%	11	2	4
Santander Servicios Especializados, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,11%	SERVICIOS FINANCIEROS	100,00%	1	0	0
Santander Tecnología y Operaciones A.E.I.E.	España	-	(b)	SERVICIOS	-	0	0	0
Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Portugal	0,00%	99,87%	SEGUROS	100,00%	115	160	47
Santander Totta, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	99,87%	SOCIEDAD DE CARTERA	99,87%	3.028	78	3.322
Santander Trade Services Limited	Hong-Kong	0,00%	100,00%	SERVICIOS	100,00%	18	(3)	14
Santander UK Foundation Limited	Reino Unido	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
Santander UK Investments	Reino Unido	100,00%	0,00%	FINANCIERA	100,00%	53	0	49
Santander UK plc	Reino Unido	77,67%	22,33%	BANCA	100,00%	16.637	(899)	20.738
Santander Unit Trust Managers UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	100,00%	0	1	0
Santander US Debt S.A. Unipersonal	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	100,00%	0	0	0
Santander Venezuela Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	Venezuela	0,00%	90,00%	GESTORA DE FONDOS	100,00%	0	0	0
Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	100,00%	SEGUROS	100,00%	5	0	5
Santos Energia Participações S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	SOCIEDAD DE CARTERA	99,99%	2	0	2
Santotta-Internacional, SGPS, Sociedade Unipersonal, Lda	Portugal	0,00%	99,76%	SOCIEDAD DE CARTERA	100,00%	71	0	14
Santusa Holding, S.L.	España	69,76%	30,24%	SOCIEDAD DE CARTERA	100,00%	9.735	474	9.317
Saturn Japan III Sub C.V. (c)	Holanda	0,00%	69,30%	SOCIEDAD DE CARTERA	0,00%	23	(5)	15
Saturn Japan III Sub C.V. (c)	Holanda	0,00%	72,71%	SOCIEDAD DE CARTERA	0,00%	102	(24)	74
SC Germany Auto 06 plc	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	-	0	2	0
SC Germany Auto 08-2 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	-	(1)	1	0
SC Germany Auto 2009-1 Limited	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0
SC Germany Auto 2010-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	TITULIZACION	-	0	0	0



OK6522769

CLASE 8.ª

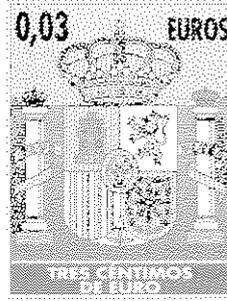
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta		Porcentaje de derechos de voto (k)	Capital + Reservas	Resultados netos
SC Germany Auto 2011-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
SC Germany Auto 2011-2 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
SC Germany Consumer 08-1 Limited (f)	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
SC Germany Consumer 09-1 Limited (f)	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
SC Germany Consumer 10-1 Limited	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	(2)	0	0
SC Germany Consumer 11-1 Limited	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
SC Private Cars 2010-1 Limited	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
SCF Ajooneurohallinto Limited	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
SCF Rahatinsäveläyt Limited	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	0	0	0
SCF BANBY PRO	Francia	0,00%	90,00%	INMOBILIARIA	59	(1)	57
Scottish Mutual Pensions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	SEGUROS	5	0	100
Serfin International Bank and Trust Limited	Islas Caimán	0,00%	99,76%	BANCA	33	0	25
Servics and Promotions Delaware Corporation	Estados Unidos	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	57	0	58
Servics and Promotions Miami LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	INMOBILIARIA	54	(2)	57
Servicio de Alarmas Controladas por Ordenador, S.A.	España	99,99%	0,01%	SEGURIDAD	2	0	1
Servicios Administrativos y Financieros Ltda	Chile	0,00%	100,00%	SERVICIOS	2	1	0
Servicios Corporativos Seguros Serfin, S.A. de C.V. (f)	México	0,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Servicios de Cobranza, Recuperación y Seguimiento, S.A. de C.V. (f)	México	0,00%	100,00%	FINANCIERA	13	2	1
Servicios de Cobranza Fiscales Ltda	Chile	0,00%	99,54%	SERVICIOS	0	0	0
Servicios Universia Venezuela S.U.V., S.A. (f)	Venezuela	0,00%	82,99%	INTERNET	0	0	0
Sheppard Moneybrokers Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	19	0	18
Shiloh III Wind Project, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	213	5	213
Silk Finance No. 3 Limited	Irlanda	-	(b)	TITULIZACION	(10)	(6)	0
Sininvest Inversiones y Asesorías Limitada	Chile	0,00%	100,00%	FINANCIERA	1.467	15	1.484
Sistema 4B, S.A. (consolidado)	España	52,79%	13,33%	TARJETAS	20	1	9
Sociedad Integral de Valoraciones Autmatizadas, S.A.	España	100,00%	0,00%	TASACIONES	1	0	1
Socur, S.A. (f)	Uruguay	100,00%	0,00%	FINANCIERA	7	19	59
Sodelpro, S.A.	España	0,00%	89,63%	FINANCIERA	16	0	12
Solariäser Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	INMOBILIARIA	54	0	49
SOV APEX LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	29.717	284	24.351
Sovereign Bank, National Association	Estados Unidos	0,00%	100,00%	BANCA	9.407	332	10.434
Sovereign Capital Trust IV	Estados Unidos	0,00%	100,00%	FINANCIERA	19	0	19
Sovereign Capital Trust IX	Estados Unidos	0,00%	100,00%	FINANCIERA	4	0	4
Sovereign Capital Trust V	Estados Unidos	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Sovereign Capital Trust VI	Estados Unidos	0,00%	100,00%	FINANCIERA	8	0	8
Sovereign Community Development Company	Estados Unidos	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	33	3	34
Sovereign Delaware Investment Corporation	Estados Unidos	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	106	(1)	56



OK6522770

CLASE 8.^a

Sociedad	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (€)		
	Directa	Indirecta		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Sovereign Lease Holdings, LLC	0,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	100	(4)	101
Sovereign Leasing, LLC	0,00%	100,00%	LEASING	7	2	0
Sovereign Precious Metals, LLC	0,00%	100,00%	COMPRA-VENTA METALES PRECIOSOS	119	5	11
Sovereign REIT Holdings, Inc.	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	5.728	44	4.091
Sovereign Securities Corporation, LLC	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	43	0	40
Sovereign Spirit Limited (n)	100,00%	0,00%	LEASING	5.194	462	11.110
Starbeek B.V.	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	17	0	17
Sulevado 2003, S.L.	0,00%	51,00%	INVERSION MOBILIARIA	2	1	0
Suzuki Servicios Financieros, S.L.	-	(b)	INTERMEDIACION	0	0	0
Svensk Autofinans I Limited	0,00%	100,00%	TITULIZACION	52	1.672	0
Sweasant SA	0,00%	70,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	1	0
Synergy Abstract LP	0,00%	90,00%	SEGUROS	0	0	9
Taraiga Holding Land Trust	0,00%	90,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
Taraiga Holding Nominees 1 PTY Limited	0,00%	90,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	9	0	0
Taraiga Holding Nominees 2 PTY Limited	0,00%	90,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	10	0	0
Taraiga Holding Operating Trust	0,00%	90,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	10
Task Maraza, S.L. (e)	0,00%	73,22%	SOCIEDAD DE CARTERA	24	(1)	27
Taxigest Sociedade Gestora de Participações Sociais, S.A.	0,00%	99,76%	SOCIEDAD DE CARTERA	55	0	0
Teatinos Siglo XXI Inversiones S.A.	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	815	228	606
Teylada, S.A. en liquidación (f)	11,11%	88,89%	INVERSION MOBILIARIA	0	0	0
The Alliance & Leicester Corporation Limited	0,00%	100,00%	INMOBILIARIA	14	0	13
The HSH AIV 4 Trust (c)	0,00%	69,83%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	(3)	1
The JCF HRE AIV II-A Trust (c) (i)	0,00%	73,70%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
The National & Provincial Building Society Pension Fund Trustees Limited (d)	-	(b)	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
The Prepaid Card Company Limited (j)	0,00%	80,00%	FINANCIERA	0	0	0
Time Finance Limited (i)	0,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Time Retail Finance Limited (j)	0,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Títulos de Renta Fija, S.A.	100,00%	0,00%	INVERSION MOBILIARIA	17	0	17
Tonopah Solar I LLC (c)	0,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	8	0	56
Tomquist Asesores de Seguros S.A. (g)	0,00%	99,99%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
Totta & Acores Inc. Newark	0,00%	99,76%	BANCA	1	0	1



OK6522771

CLASE 8^a

Sociedad	% Participación del Banco		Indirecta	Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
	Directa	Indirecta				Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Totta (Ireland), PLC (b)	0,00%	99,76%	(b)	100,00%	FINANCIERA	380	63	450
Tota Consumer No.1	-	(b)	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Totta Urbe - Empresa de Administración e Construcciones, S.A.	0,00%	99,76%	99,76%	100,00%	INMOBILIARIA	107	3	148
Turycio Viajes y Fidelización, S.A.	0,00%	65,06%	65,06%	65,06%	VIAJES	0	0	0
Turtle & Son Limited	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	2	0	2
UNIFIN S.p.A.	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	71	(6)	62
Universal Support, S.A.	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	TELEMARKETING	2	1	1
Universia Brasil S.A.	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	(2)	0
Universia Chile S.A.	0,00%	84,39%	84,39%	84,39%	INTERNET	0	(1)	0
Universia Colombia S.A.S	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	0	0
Universia Holding, S.L.	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	17	(11)	8
Universia México, S.A. de C.V.	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	(1)	0
Universia Perú, S.A.	0,00%	84,45%	84,45%	84,45%	INTERNET	0	(1)	0
Universia Puerto Rico, Inc.	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Valores Santander Casa de Bolsa, C.A.	0,00%	90,00%	90,00%	90,00%	SOCIEDAD DE VALORES	2	(1)	4
Viking Collection Services Limited	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Vista Capital de Expansion, S.A. SGEER	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	3	0	0
Vista Desarrollo, S.A. SCK de Régimen Simplificado	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	192	53	166
W.N.P.H. Gestão e Investimentos Sociedade Unipessoal, S.A.	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	0	0	0
Wallacea, S.A.	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	(880)	45	0
Waypoint Insurance Group, Inc.	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	7	1	14
Webmotors S.A.	0,00%	84,97%	84,97%	100,00%	SERVICIOS	22	4	17
Whitewick Limited	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
WIM Servicos Corporativos, S.A. de C.V.	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	0	0	0
Zagiel Spółka Akcyjna	0,00%	70,00%	70,00%	100,00%	FINANCIERA	6	(15)	2

(a) Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2012 sin considerar, en su caso, los dividendos a cuenta que se han efectuado en el ejercicio. En el importe de la participación (neto de provisión), a la cifra reflejada en los libros de cada una de las tenedoras se le ha aplicado el porcentaje de propiedad del Grupo, sin considerar los deterioros de los fondos de comercio realizados en el proceso de consolidación. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

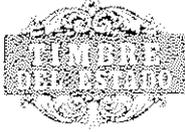
(b) Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.

(c) Datos a 31 de diciembre de 2011, últimas cuentas aprobadas.

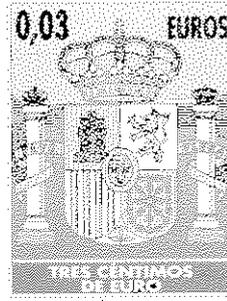
(d) Datos a 31 de marzo de 2012, últimas cuentas aprobadas.

(e) Datos a 30 de junio de 2012, últimas cuentas aprobadas.

(f) Datos a 30 de septiembre de 2012, últimas cuentas aprobadas.



CLASE 8.º

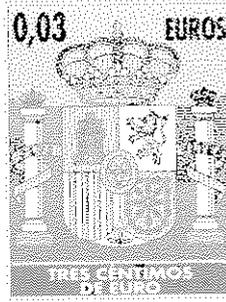


OK6522772

- (g) Datos a 31 de julio de 2012, últimas cuentas aprobadas.
- (h) Datos a 30 de noviembre de 2012, últimas cuentas aprobadas.
- (i) Datos a 31 de agosto de 2012, últimas cuentas aprobadas.
- (j) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2012.
- (k) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/ 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posee la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por ésta o a otras personas que actúan en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del Grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.
- (l) Sociedad en proceso de fusión con otra sociedad del Grupo. Pendiente de inscripción registral.
- (m) Ver Nota 2.b.v.
- (n) Sociedad con residencia fiscal en Reino Unido.
- (o) Datos a 30 de septiembre de 2011, últimas cuentas aprobadas disponibles.
- (p) Datos a 31 de diciembre de 2010, últimas cuentas aprobadas disponibles.
- (1) Las sociedades emisoras de acciones y participaciones preferentes se detallan en el Anexo III, junto con otra información relevante.



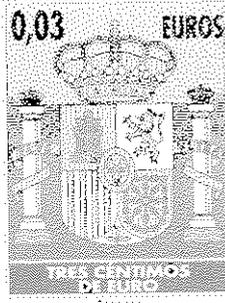
CLASE 8.ª



OK6522773

Anexo II
Sociedades de las que el Grupo posee más del 5% (g), entidades asociadas a Grupo Santander y entidades
multigrupo

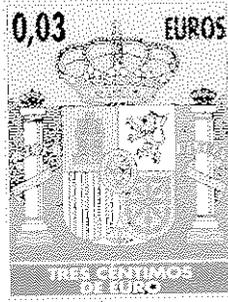
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
26 Rue Villiot S.A.S.	Francia	0,00%	35,00%	50,00%	INMOBILIARIA	137	44	(11)
Administrador Financiero de Transantiago S.A.	Chile	0,00%	13,40%	20,00%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	146	14	4
Affirmative Insurance Holdings Inc. (consolidado) (b)	Estados Unidos	0,00%	5,03%	0,00%	SEGUROS	337	70	(124)
Affirmative Investment LLC (b)	Estados Unidos	0,00%	5,03%	4,93%	SOCIEDAD DE CARTERA	3	16	(13)
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	España	0,00%	38,56%	43,01%	RESTAURACION	3	2	0
Aguas de Fuentisauca, S.A.	España	0,00%	37,84%	42,21%	ALIMENTACION	32	7	(2)
Alcover AG	Suiza	27,91%	0,00%	27,91%	SEGUROS	411	149	4
Allfunds Bank, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	BANCA	536	130	22
Allfunds International S.A.	Luxemburgo	0,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	29	2	0
Allfunds International Schweiz AG	Suiza	0,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	1	1	0
Allfunds Nominees Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Aneksis, S.A.	España	24,75%	24,75%	49,50%	PUBLICIDAD	5	4	1
Arena Communications Network, S.L.	España	20,00%	0,00%	20,00%	PUBLICIDAD	73	5	1
Arrijani Factoring Maroc, S.A. (b)	Marruecos	0,00%	28,99%	28,99%	FACTORING	141	4	2
Atijjanwafa Bank Société Anonyme (consolidado) (b)	Marruecos	0,00%	5,32%	5,32%	BANCA	30.837	2.200	400
Autopistas del Sol S.A. (b)	Argentina	0,00%	14,17%	14,17%	CONCESION DE AUTOPISTAS	176	17	(4)
Aviva Powszechnie Towarzystwo Emerytalne Aviva BZ WBK S.A. (b)	Polonia	0,00%	9,42%	10,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	102	45	48
Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń na Życie S.A. (b)	Polonia	0,00%	9,42%	10,00%	SEGUROS	3.169	157	125
Banco Caixa Geral Tota de Angola, S.A.	Angola	0,00%	24,93%	24,93%	BANCA	1.249	187	43
Banco Internacional da Guiné-Bissau, S.A. (d) (1)	Guinea Bissau	0,00%	48,88%	49,00%	BANCA	12	(30)	(1)
Bee Cave (TX) - HC Apartments Syndicated Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	33,33%	33,33%	INMOBILIARIA	0	0	0
Bentim - Sociedade Imobiliária, S.A. (consolidado) (b)	Portugal	0,00%	25,75%	25,81%	INMOBILIARIA	12	9	0
BZ WBK - Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń na Życie S.A. (b)	Polonia	0,00%	47,12%	50,00%	SEGUROS	168	9	1
BZ WBK - Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń Ogólnych S.A. (b)	Polonia	0,00%	47,12%	50,00%	SEGUROS	52	8	3
Canabria Capital, SGECR, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	0	0	0
Carerra del Norte, S.A.	España	0,00%	19,19%	21,41%	ALIMENTACION	22	0	0
CCPT - ComparCasa, Rede Serviços Imobiliários, S.A.	España	0,00%	32,36%	36,10%	FINANCIERA	1	1	0
Centro de Compensación Automatizado S.A.	Portugal	0,00%	47,56%	47,56%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	1	0	0
	Chile	0,00%	22,34%	33,33%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	4	2	0



OK6522774

CLASE 8.ª

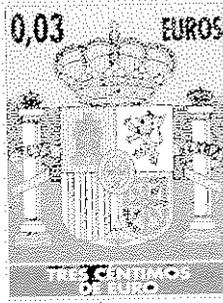
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta		Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Centro para el Desarrollo, Investigación y Aplicación de Nuevas Tecnologías, S.A.	España	0,00%	49,00%	TECNOLOGIA	3	1	2
Charta Leasing No.1 Limited (f)	Reino Unido	0,00%	50,00%	LEASING	100	(17)	(6)
Charta Leasing No.2 Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	LEASING	37	(18)	(7)
Companhia de Arrendamento Mercantil RCI Brasil	Brasil	0,00%	30,00%	LEASING	676	194	32
Companhia de Crédito, Financiamento e Investimento RCI Brasil	Brasil	0,00%	30,00%	FINANCIERA	2.694	316	48
Companhia Promotora UCI	Brasil	0,00%	25,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	1	(1)
Compania Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.	España	13,95%	6,45%	SEGUROS DE CRÉDITO	845	250	37
Compartecasa Servicios Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	47,50%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2	1	0
Desarrollos Edificios Mexicanos de Oaxaca 2, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	26,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	36	0	0
Direcfin, S.L.	España	0,00%	39,19%	PROMOCION INMOBILIARIA	46	2	(9)
FC2Egestion, S.L.	España	0,00%	50,00%	GESTION MEDIOAMBIENTAL	4	0	0
Federal Home Loan Bank of Pittsburgh (b)	Estados Unidos	0,00%	21,01%	BANCA	39.407	2.776	29
Federal Reserve Bank of Boston (b)	Estados Unidos	0,00%	40,18%	BANCA	81.359	1.429	1.447
Fondo de Titulización de Activos UCI 11	España	-	(h)	TITULIZACION	270	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 14	España	-	(h)	TITULIZACION	702	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 15	España	-	(h)	TITULIZACION	814	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 16	España	-	(h)	TITULIZACION	1.158	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 17	España	-	(h)	TITULIZACION	995	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 18	España	-	(h)	TITULIZACION	1.203	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 10	España	-	(h)	TITULIZACION	181	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 12	España	-	(h)	TITULIZACION	368	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 13	España	-	(h)	TITULIZACION	42	42	0
Grp S.A.	Argentina	0,00%	35,00%	INMOBILIARIA	93	9	10
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.	España	0,00%	57,92%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	8	0	0
Helican Desarrollo Edificio, S.L.	España	0,00%	42,34%	ALIMENTACION	2	0	0
HLC - Centros de Cogeração, S.A. (c)	Portugal	0,00%	46,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	2	0	(2)
Hyundai Capital Germany GmbH	Alemania	0,00%	24,46%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	2	(2)	(2)
Hyundai Capital UK Limited	Reino Unido	0,00%	49,99%	SERVICIOS FINANCIEROS	3	2	1
Imperial Holding S.C.A. (f)	Luxemburgo	0,00%	50,01%	INVERSION MOBILIARIA	435	25	(10)
Indice Iberoamericano de Investigación y Conocimiento, A.I.E.	España	0,00%	36,36%	INVERSION MOBILIARIA	180	68	0
Instituto Alemán Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	51,00%	SISTEMA DE INFORMACION	6	0	0
Inverstones ZS América Dos Ltda	Chile	0,00%	20,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	99	94	5
Inverstones ZS América SpA	Chile	0,00%	49,00%	INVERSION MOBILIARIA	547	547	63
Inverstones ZS América SpA	Chile	0,00%	49,00%	INVERSION MOBILIARIA	508	126	40
Invtico S.A. (b)	Polonia	0,00%	19,87%	INVERSION MOBILIARIA	10	5	1
Invtico S.A. (b)	Polonia	0,00%	12,21%	COMERCIO	10	5	1



OK6522775

CLASE 8.ª

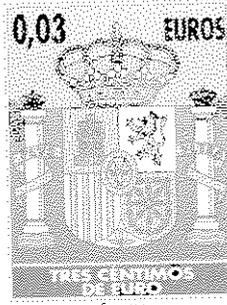
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta		Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
J.C. Flowers I.L.P. (b)	Estados Unidos	0,00%	10,60%	SOCIEDAD DE CARTERA	85	76	9
J.C. Flowers AIV P.L.P. (b)	Canadá	0,00%	7,67%	SOCIEDAD DE CARTERA	87	102	(16)
Kasadsign 2005, S.L.	España	0,00%	44,82%	INMOBILIARIA	43	2	(6)
Krynieski Recycling S.A. (b)	Polonia	0,00%	23,13%	GESTION DE RESIDUOS	23	10	0
Lurt 3, S.A.	España	0,00%	9,63%	INMOBILIARIA	34	28	1
Metrohouse & Partnerzy S.A. (b)	Polonia	0,00%	20,01%	INMOBILIARIA	1	1	0
Metrovacesa, S.A. (consolidado) (b)	España	22,60%	11,00%	INMOBILIARIA	7.762	2.010	(143)
Neoen, SGPS, S.A. (b)	Portugal	0,00%	50,00%	EXPLOTACION DE ELECTRICA	45	0	(2)
Nevis Power Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	EXPLOTACION DE ELECTRICA	8	8	8
New PEL S.a.r.l. (b)	Luxemburgo	0,00%	7,67%	SOCIEDAD DE CARTERA	46	45	0
Nochem Holdings e Negócios S.A.	Brasil	0,00%	16,36%	SOCIEDAD DE CARTERA	63	37	2
Norchem Participações e Consultoria S.A.	Brasil	0,00%	37,61%	SOCIEDAD DE VALORES	37	17	1
NPG Wealth Management S.àr I (consolidado) (b)	Luxemburgo	0,00%	7,63%	SOCIEDAD DE CARTERA	4.877	25	8
Olivant Investments Switzerland S.A. (b)	Luxemburgo	0,00%	35,18%	SOCIEDAD DE CARTERA	257	(1.546)	27
Olivant Limited (consolidado) (b)	Guernsey	0,00%	10,39%	SOCIEDAD DE CARTERA	127	110	(78)
Omega Financial Services GmbH	Alemania	0,00%	50,00%	SERVICIOS	4	2	1
Operadora de Activos Alfa, S.A. De C.V.	México	0,00%	49,98%	FINANCIERA	1	1	0
Operadora de Activos Beta, S.A. de C.V.	México	0,00%	49,99%	FINANCIERA	1	1	0
Parque Eólico Dominicana, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	50,00%	EXPLOTACION DE ELECTRICA	7	0	0
Parque Eólico el Mezquite, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	50,00%	EXPLOTACION DE ELECTRICA	6	0	0
Parque Eólico la Carabina I, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	50,00%	EXPLOTACION DE ELECTRICA	5	0	0
Parque Eólico la Carabina II, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	50,00%	EXPLOTACION DE ELECTRICA	5	0	0
Parque Solar Afortunado, S.L.	España	0,00%	87,85%	EXPLOTACION DE ELECTRICA	49	26	0
Parque Solar la Robla, S.L.	España	0,00%	85,16%	EXPLOTACION DE ELECTRICA	80	1	(1)
Parque Solar Saelices, S.L.	España	0,00%	85,16%	EXPLOTACION DE ELECTRICA	37	4	0
Partang, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	48,88%	SOCIEDAD DE CARTERA	63	9	0
POLFUND - Fundusz Porzezen Kuretyowych S.A. (b)	Polonia	0,00%	47,12%	GESTORA	138	117	21
Prodesur Mediterráneo, S.L.	España	0,00%	44,82%	INMOBILIARIA	21	18	1
Promisur Mediterráneo, S.L.	España	0,00%	44,82%	INMOBILIARIA	38	9	(4)
		0,00%	50,00%	INMOBILIARIA	63	16	(5)



OK6522776

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta		Actividad	Capital + Reservas	Resultados netos
Promoveras Desarrollo de Activos, S.L.	España	0,00%	34,27%	INMOBILIARIA	124	(1)	(1)
PSA Finance PLC	Reino Unido	0,00%	50,00%	LEASING	5	5	0
O 205 Real Estate GmbH	Alemania	0,00%	17,50%	INMOBILIARIA	257	80	3
Queenford, S.L.	España	0,00%	48,01%	INMOBILIARIA	101	(10)	(5)
Redbanc S.A.	Chile	0,00%	22,49%	SERVICIOS	22	7	0
Redbanc, S.A.	Uruguay	0,00%	20,00%	SERVICIOS	2	0	0
Redys Servicios de Procesamiento, S.L.U. (b)	España	12,74%	3,19%	TARJETAS	13	6	1
Retama Real Estate, S.L.	España	0,00%	50,00%	SERVICIOS	87	15	(13)
Santander Ahorro Inmobiliario I, S.I.I. S.A.	España	28,75%	0,01%	INMOBILIARIA	73	50	(7)
Santander Consumer USA, Inc. (consolidado)	Estados Unidos	0,00%	64,97%	FINANCIERA	14.205	1.155	542
Santander Río Seguros S.A. (k)	Argentina	0,00%	49,00%	SEGUROS	51	11	11
Santander Seguros, S.A.	Uruguay	0,00%	49,00%	SEGUROS	24	6	1
Saudi Hollandi Bank (consolidado) (b)	Arabia Saudi	0,00%	11,16%	BANCA	11.874	1.316	213
Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración	España	17,15%	0,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	-	-	-
Bancaria, S.A. (e)	Chile	0,00%	19,63%	DEPOSITO DE VALORES	3	2	0
Sociedad Interbancaria de Depósitos de Valores S.A.	España	7,74%	24,99%	ASESORAMIENTO	2	2	0
Sociedad Promotora Bilbao Plaza Financiera, S.A. (b)	Luxemburgo	0,00%	33,33%	SOCIEDAD DE CARTERA	8	11	0
Solar Energy Capital Europe S.a.r.l	Brasil	0,00%	20,82%	CAJEROS AUTOMÁTICOS	263	56	15
Tecnología Bancaria S.A.	España	0,00%	9,42%	ELECTRODOMESTICOS	714	284	(2)
Teka Industrial, S.A. (consolidado) (b)	España	0,00%	50,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	69	0	0
Torre de Miguel Solar, S.L.	Chile	0,00%	33,33%	SERVICIOS	3	4	(1)
Trabajando con Chile S.A.	Chile	0,00%	16,75%	TARJETAS	464	8	1
Transbank S.A.	España	0,00%	50,00%	LEASING	171	13	1
Transolver Finance EFC, S.A.	España	50,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	209	101	(12)
U.C.I. S.A.	Brasil	0,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	1	(1)
UCI Holding Brasil Ltda	Portugal	0,00%	50,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	0	0	0
UCI Mediação de Seguros Impessoal, Lda	Portugal	0,00%	21,50%	FINANCIERA	305	73	11
Unione-Instituição Financeira de Crédito, S.A.	España	0,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CREDITOS	13.936	321	24
Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC	España	0,00%	50,00%	HIPOTECARIOS	18	3	4
Vector Software Factory, S.L.	España	0,00%	45,00%	INFORMÁTICA	1014	27	(31)
Viking Consortium Holdings Limited (consolidado)	Reino Unido	0,00%	24,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	9.963	696	125
Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A.	Brasil	0,00%	49,00%	SEGUROS	190	38	19
Zurich Santander Brasil Seguros S.A.	Brasil	0,00%	49,00%	SEGUROS	1.036	943	93
Zurich Santander Holding (Spain), S.L.	España	0,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	400	400	0
Zurich Santander Holding Dos (Spain), S.L.	España	0,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	400	400	0
Zurich Santander Insurance America, S.L.	España	49,00%	0,00%	GESTION DE EMPRESAS	1.558	1.521	(2)
Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	SEGUROS	498	176	46



OK6522777

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta		Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Zurich Santander Seguros Generales Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	SEGUROS	258	30	18
Zurich Santander Seguros México, S.A.	México	0,00%	49,00%	SEGUROS	929	104	33

(a) Importe según los libros de cada sociedad generalmente referidos al 31 de diciembre de 2012, excepto que se indique lo contrario. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Datos a 31 de diciembre de 2011, últimas cuentas aprobadas.

(c) Datos a 31 de diciembre de 2003, últimas cuentas aprobadas.

(d) Datos a 30 de abril de 2002, últimas cuentas aprobadas.

(e) Sociedad de reciente creación sin cuentas aprobadas disponibles.

(f) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por esta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.

(g) Excluidas las sociedades del Grupo detalladas en el Anexo I, así como aquellas que presentan un interés desdéniable respecto a la imagen fiel que deban expresar las cuentas consolidadas (conforme a los artículos 48 del Código de Comercio y 260 de la Ley de Sociedades de Capital).

(h) Compañías sobre las que la sociedad participada por el Grupo mantiene un control efectivo.

(i) Datos a 31 de julio de 2012, últimas cuentas aprobadas.

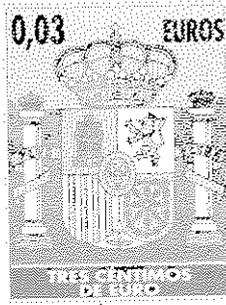
(j) Datos a 30 de septiembre de 2012, últimas cuentas aprobadas.

(k) Datos a 30 de junio de 2012, fecha de cierre del ejercicio de esta entidad.

(l) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2012.



CLASE 8.ª



OK6522778

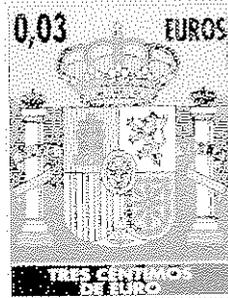
Anexo III

Sociedades dependientes emisoras de acciones y participaciones preferentes

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)			
		Directa	Indirecta		Capital	Reservas	Coste de preferentes	Resultados netos
Abbey National Capital Trust I	Estados Unidos	-	(b)	FINANCIERA	0	0	0	0
Banesto Holdings, Ltd	Guernsey	0,00%	89,65%	INVERSION MOBILIARIA	0	1	1	0
Santander Emisora 150 S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	225	1
Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	1	11	0
Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	3	292	0
Santander International Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	14	0
Santander PR Capital Trust I	Puerto Rico	0,00%	100,00%	FINANCIERA	3	(7)	7	7
Sovereign Real Estate Investment Trust	Estados Unidos	0,00%	100,00%	FINANCIERA	3.448	(2.535)	54	15
Totta & Açores Financing, Limited	Islas Caimán	0,00%	99,76%	FINANCIERA	0	(1)	12	12

(a) Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2012, convertidos a euros (en el caso de sociedades extranjeras) al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Compañía sobre las que se mantiene un control efectivo.



OK6522779

CLASE 8.ª

Anexo IV

Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2012

(Art. 155 de la Ley de Sociedades de Capital y Art. 53 de la ley 24/1998 del Mercado de Valores).

Con fecha 26-01-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en FERROVIAL, S.A. había descendido del 3% el día 18.01.2012.

Con fecha 13-04-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BANKINTER, S.A. había sobrepasado del 3% el día 03.04.2012.

Con fecha 13-04-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BANKINTER, S.A. había descendido del 3% el día 05.04.2012.

Con fecha 07-05-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A. había sobrepasado del 3% el día 26.04.2012.

Con fecha 07-05-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A. había descendido del 3% el día 27.04.2012.

Con fecha 22-05-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en FERROVIAL, S.A. había sobrepasado del 3% el día 14.05.2012.

Con fecha 06-06-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en FERROVIAL, S.A. había descendido del 3% el día 29.05.2012.

Con fecha 13-12-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en FERROVIAL, S.A. había sobrepasado el 3% el día 06.12.2012.

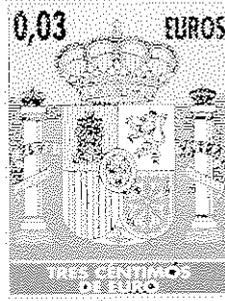
Con fecha 13-12-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en FERROVIAL, S.A. había descendido del 3% el día 07.12.2012.

Con fecha 20-12-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en FERROVIAL, S.A. había sobrepasado el 3% el día 12.12.2012.

Con fecha 27-12-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en FERROVIAL, S.A. había descendido del 3% el día 20.12.2012.



CLASE 8.^ª



OK6522780

Anexo V

Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en concreto en el apartado 10 de dicho precepto, que establece la obligación de detallar el importe de la renta acogida a la deducción del 12 por ciento de la cuota íntegra prevista en el mencionado artículo correspondiente a las sociedades del Grupo de Consolidación Fiscal 17/89, cuya matriz es Banco Santander, S.A.; así como el año en que se ha producido la reinversión, todo ello en tanto no se haya cumplido aún el plazo de mantenimiento de la inversión previsto en el apartado 8 del mencionado precepto, se recoge la siguiente información:

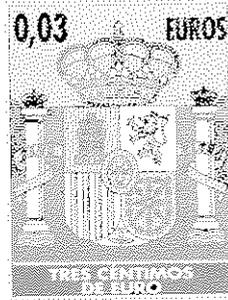
La información detallada se refiere tanto al Banco Santander, S.A. como a otras sociedades del Grupo Consolidado Fiscal 17/89 que obtienen rentas que se acogen a la deducción por reinversión y/o han realizado inversiones en elementos patrimoniales de los señalados en el apartado 3 del artículo 42.

Importe de la renta acogida a la deducción del 12% en 2010:	107.623.937,33 euros
Importe de la renta acogida a la deducción del 12% en 2011:	63.740.998,03 euros
Importe de la renta acogida a la deducción del 12% en 2012:	138.963.074,44 euros
Reinversiones realizadas en 2010:	2.141.081.688,97 euros
Reinversiones realizadas en 2011:	5.904.494.481,23 euros
Reinversiones realizadas en 2012:	4.278.754.743,09 euros

Asimismo, los importes de las rentas acogidas a la deducción por reinversión acreditadas en ejercicios anteriores, así como las correspondientes reinversiones, se encuentran recogidas en las cuentas anuales de los ejercicios en los que se acreditó dicha deducción.



CLASE 8.^a



OK6522781

Anexo VI

Relación de operaciones acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores en las que el Banco ha actuado como entidad adquirente o socio

En cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a continuación se facilita la información relativa a las operaciones acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, en las que BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido en calidad de adquirente o socio, durante el ejercicio 2012.

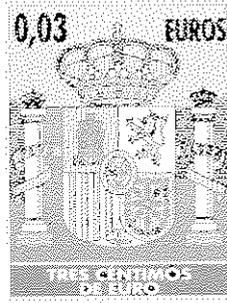
I. Según lo previsto en el apartado 2 del artículo 93, se informa que la sociedad BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido en calidad de socio en las siguientes operaciones:

- Fusión por absorción de REDES Y PROCESOS, S.A. por la sociedad REDSYS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO, S.L. Esta operación constituye una fusión de las reguladas en el artículo 83.1 a) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. El valor por el que estaban contabilizados los valores entregados era de 432.463,84 euros. El valor por el que se han contabilizado los valores recibidos es de 733.762,50 euros.
- Ampliación de capital de ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, S.A. suscrita parcialmente por BANCO SANTANDER, S.A. mediante la aportación no dineraria de inmuebles. A esta operación le resulta de aplicación el régimen fiscal establecido en artículo 8 de la Ley 8/2012 de 30 de octubre. El valor de los inmuebles entregados es de 637.473.496,84 euros. El valor por el que se han contabilizado los valores recibidos es de 637.473.496,84 euros.

II. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 93.3, se hace constar que las menciones exigidas por los apartados 1 y 2 del artículo 93, relativas a las operaciones acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en las que BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido en calidad de adquirente o de socio durante ejercicios anteriores, figuran en la primera memoria anual aprobada tras cada una de las mencionadas operaciones.



CLASE 8.ª

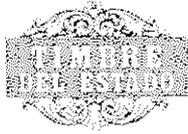


OK6522782

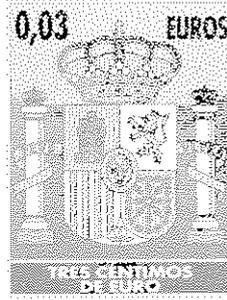
Anexo VII

Red de Agentes – Agentes colaboradores. Agentes con poderes al 31 de diciembre de 2012

ABC GESTION HIPOTECARIA SL	ALONSO DUARTE, ESTEBAN	AREA SUPORT EMPRESARIAL S.L.
ABENIA JASON, FRANCISCO JAVIER	ALONSO GONZALEZ, CRESCENCIA	AREACONSULTING, S.L.
AEPO POIO, S.L.	ALONSO RUEDA, GONZALO	AREVALILLO PALOMO, MARIA AURORA
AGENTES ASOCIADOS MONFORTE S.L.	ALVAREZ LLESTA, ANTONIO	ARRAZOLA SANCHEZ, ANA BELEN
AGUADO Y ORTEGA ASESORES S L	ALVAREZ CABELLO, FRANCISCA	ARREAZA OCAÑA, FRANCISCO
AGUDO FRANCIA, AGUSTINA	ALVAREZ CERVAN, JUAN FRANCISCO	ARRIBAS CRISTOBAL, JUAN ANTONIO
AGUILAR MORENO, LUCIA	ALVAREZ GONZALEZ, LUCIA	ARRIBAS DIAZ, ROSA ELENA
AGUILAR RUIZ, FRANCISCO	ALVAREZ LARA, FRANCISCO	ARROYO RODRIGUEZ, IGNACIO
AGUILAR SANQUIRGO, RAMON	ALVAREZ LARIOS, MATILDE	ARROYO VIVO, CRISTINA
ALBARRAN FIGAL S.L.	ALVAREZ LORENZO, MARIA DEL ROSARIO	ARTEAGA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
ALBARRAN PELAYO, FRANCISCO	ALVAREZ MORENO, EUSEBIO	ASENJO HERNANDO, MARCOS
ALBERO TORRES, JOSEFA	ALVAREZ MORENO, MANUEL	ASESORES E CONSULTORES GESCON S L
ALCAIDE NAVARRO, JUAN ANTONIO	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	ASESORES SIERRA NORTE S.L.
ALCANTUD MOYA, MARIA DEL SAGRARIO	ALVAREZ RODRIGUEZ, YOLANDA	ASESORIA GESTION GLOBAL S.L.
ALCOVERRO PEÑALVER, MARIA	AMEAL MAS, JOSE MANUEL	ASESORIA J.J.M. MONTESINOS S.L.
ALET ESPUGA MARCEL LI,	AMOROS ERES, LUIS	ASESORÍA PLIEGO, S.L.
ALFAGEME MONTOYA, MICAELA	ANABEL GARCIA Y OTROS S.L.L.	ASESORÍA QUATRETONDA SL
ALFEREZ POVEDANO, ANA	ANDRES VILLALBA, LUIS FERNANDO	ASESORÍA RAMON GASPAR SL
ALGAMAR ASESORES S.L.	ANERO CONTRERAS, PEDRO	ASEVAL ASESORES S L
ALLER ALONSO, JOSE ALBERTO	ANTONIA GALINDO AGENCIA DE SEGUROS S.L.	ASHTON SPAROWHAWK, GILLIAN PAMELA
ALMANSA NUÑEZ, ANTONIO	APARICIO GONZALEZ, JORGE	ASIER CASTELOS BARRENETXEA Y OTROS S.C.
ALMAZAN LOPEZ, RUBEN	APARICIO PASTOR, CARMEN	ASIS DE FERREZ S.L.
ALMAZARAS DE LA SUBBETICA S.C.A.	ARABA IDAZ 2007, S.L.	ASSE BIGUES ACFIL, S.L.
ALMENAR CLIMENT, VICENTE JESUS	ARCE LANDETE, ROSA	ASSESSORIA COFISCO, S.L.
ALONSO ARRIBAS, JORGE		ASSESSORIA OLESA S.L.

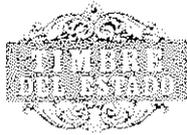


CLASE 8.^a

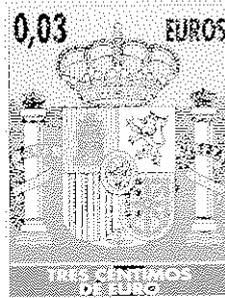


OK6522783

ASSUR ASESORES S.L.	BENITO GORROTXATEGI, GARBIÑE	CABALLERO MARTIN, ROBERTO
ATCHISARO S.L.	BERLANA DEL POZO, JULIANA	CABANILLAS RAMIRO, ANTONIO
AURENSANZ MARCEN, FRANCISCO JAVIER	BERMUDEZ GALINDO, LORENA	CABELLO ARROYO, MANUEL
AUSEJO MARTINEZ, MARIA JOSE	BERNABE MARTINEZ, LUIS ALBERTO	CABERO MATA, JOSE MARIA
AYZA ASESORES S.L.	BERNAL CAMPOS, LUIS MIGUEL	CABESTANY GUARDIOLA, TERESA
BAEZ BAEZ, LUIS MARIA	BERNALDEZ TORO, MARIA CONCEPCION	CAES ASSESSORS SL
BALAGUER BALAGUER, ARACELI	BERPISTE S.R.L.	CALLEJAS CEBALLOS, JOSE MIGUEL
BALLESTER BIEL, MARIA TERESA	BERRAL PEREZ, LEONARDO	CALVENTUS RAJA, ANA MARIA
BAÑOS ALONSO, ALFONSO	BIERTEC ENERGY S.L.	CAMBEIRO CAAMAÑO, MARIA ELISA
BARIZO ASESORES, S.L.	BLANCO CARMONA, FERNANDO	CAMPOS LOZANO, FERNANDO
BARIZO SERVICIOS FINANCIEROS S.L.	BLANCO DEL RIO, JAVIER	CAMUS SAN EMETERIO, MARIA DEL CARMEN
BARON LAMBAN, MARIA CONCEPCION	BLAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	CANDELEDA CANDELEDA, J. CARLOS
BARRERA PEREZ, JORGE	BODOQUE FUERO, OSCAR	CANO MARTINEZ, JESUS
BARRERO GONZALEZ, ELIAS	BOL GARCIA, SANTOS	CANOVAS MARTINEZ, ROSA
BARRIENTOS RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	BOLUFER DEVESA, MARIA DOLORES	CANTERO JIMENEZ, CAYETANO
BARRIGA DORADO, MANUEL	BONA BROCATE, JUAN JOSE	CAÑAMERO Y VISIDA S L
BAULENAS AULET SERVEIS S L	BONILLA MARTINEZ, ENCARNACION	CARBALLEIRA GARCIA, MARIA MANUELA
BAUTISTA PORRAS MARIA CRISTINA	BORDALLO MEDINA, JOSE IGNACIO	CARBALLO GOMEZ MARIA DEL CARMEN
BAXSON 2007 S.L.	BORRALLO SANCHEZ, ELVIRA	CARBONELL SERNA, ISABEL MARIA
BEJAR ESCALANTE, FRANCISCO	BOS-MEN ASSESSORS S.L.	CARO CANO, PEDRO
BELART ESPASA, JAUME	BRALO MONTERO, JOSE ALEJANDRO	CARRACEDO GONZALEZ, JUAN PABLO
BELCHI SANCHEZ, AGUEDA	BRAVO GARCIA, MARIA JOSE	CARRASCO LOPEZ, RICARDO
BENAVIDES SANCHEZ, MARIA DEL SOCORRO	BRAVO LIMA, MARIA TERESA	CASADO FERRERO, SUSANA
BENEDICTO MAGALLON, RAUL	BRAVO SAN INOCENTE, MARIA ELENA	CASADO SANZ, MARIA ELISA
BENEITEZ SALINERO, ROSA ISABEL	BUGALLO DUARTE, EVA M ^a	CASAHUGA FUSET, EVA
BENITEZ CALVENTE, VICTOR MANUEL	BUJOSA ARBONA, JAIME ANTONIO	CASASOLA CASASOLA, MIGUEL ANGEL
BENITEZ IGLESIAS, NICASIO	CABALLERO DURAN, MARIA DE LOS ANGELES	CASINO CABALLER, JUAN CARLOS
BENITO GOMEZ, MARIA DEL ROSARIO	CABALLERO GARCIA, RITA MARIA	CASTAÑEDA VALLE, SANTIAGO ALBERTO
		CASTELLANO DIAZ, GENEROSO



CLASE 8.ª

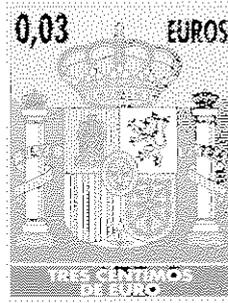


OK6522784

CASTELO ROMARIS, ROCIO	CUBERES VALLES, YOLANDA	DOMINGO RAMO, JOSE ANTONIO
CASTILLO CONTRERAS, FRANCISCO	CUESTA ATIENZAR, DIOSDADO	DOMINGUEZ ZANON, ISABEL CARMEN
CASTILLO LOPEZ VANESA	CULEBRAS RAMOS, MARIA PAZ	DOMINGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO AGUSTIN
CASTRO HEVIA, MARIA JOSE	CUNILLERA MASIP, MARIA SOLEDAD	DOMINGUEZ PEREZ, ANA
CAUFAPE FERNANDEZ, RAUL	DAUDER ESTRUCH, SL	DOMONTE RODRIGUEZ, JOSE RAMON
CAZORLA EGEA, ALEJANDRO JUVENAL	DE CACERES ALONSO, ALICIA	DONAT BOIX, SALVADOR MANUEL
CEBALLOS SORIA, DAMIAN	DE DIEGO BURGOS, JUANA	DORADO SANCHO, JOSE LUIS
CEJUDO CALDERON, MANUEL	DE LOS REYES BLANCO, FRANCISCO	DUCAN INVERSIONES INMOBILIARIAS S L
CELAVEDRA S.L	DE LUCAS SANZ, EMILIANO	DURAN AGUNDEZ, JUAN JOSE
CEPEDA ROJO, ANTONIO AGUSTIN	DE PABLO DEL OLMO, RAUL	DURAN ALVEZ, MARIA VICTORIA
CERDA DURA, AMPARO	DE SOLA BAREA, FRANCISCA	DURAN I MOLINS AGENDIA D'ASEGURANCES, S.L.
CHARNECO HERRERO, MARIA JOSE	DEL BARRIO SAENZ, SHEILA	ECOLOGIA Y ECONOMIA SL
CHILLARON CASTILLO, FELIPE	DEL BOSQUE LESMES, MARIA ISABEL	EIJO LOPEZ, ANTONIO
CID VAZQUEZ, JOSE ANGEL	DELGADO BARRIGA, TERESA	EMPRESA GESTORA JUAN JOSE MUÑOZ S.L.
CIRAC FILLOLA, JOSE ANTONIO	DELGADO ESCOBAR, JOSE	ENRECH REVILLA, JOAQUIN
CLEMENTE DOMINGUEZ, MILAGROS	DELGADO LINARES, JOSE RAFAEL	ENRIQUE MARTINEZ, SATURNINA
CLIMENT COSTA, MARC	DELGADO NARBONA, JAIME	ENRIQUEZ ROYAN, ANA MARIA
COBO CASADO, MARIA CASIMIRA	DENTAL POLICLINICA Y SERVICIOS	ESCRIBA SELLES, SAL
COLLELL TRESERRA, JUAN	DIAS DE ALMEIDA, ROSA MARIA	ESCRIBANO BUENO, JOSE ALBERTO
COLOMAR MAYANS SERGIO 000471357K S L N E	DIAZ ARGIZ, BEATRIZ	ESCRIVA GREGORI, RUBEN
CONDE GARCIA-BLANCO, PATRICIA	DIAZ BARROSO, MARIA DEL ROSARIO	ESPINOS SANZ, DANIEL
CORISCO MORALES, MARIA DEL CARMEN	DIAZ VARELA, DOMINGO ADRIAN	ESTEVE CATALA, CONCEPCION
CORONADO SANCHEZ, MARIA DOLORES	DIEGUEZ AUGUSTO, MARIA DEL CARMEN	ESTEVEZ DE OTERO, FRANCISCO BORJA
CORTES RODRIGUEZ, FERNANDO	DÍEZ DÍAZ DE CAMPO, ANTONIO	FADERNA CALVO, MARIA
CORUJO MAYOR S.L.	DIEZ GONZALEZ, JUAN MANUEL	FAUS BLANES, MARTA
COTRINO ASESORES Y CONSULTORES, S.L.	DIEZMA DE LA FUENTE, MARTINA	FEJOO ARIAS, MARTA
COUCEIRO DORELLE, JOSE LUIS	DIPEGO DIAZ, FRANCISCA	FERNANDEZ AMURRIO, LIDYA
CRESPILLO OLMO, PAULA	DOLZ GARGALLO, Mª ISABEL	FERNANDEZ CARRASCO, MARIA PILAR
CRUXENS ASSOCIATS S.L.	DOMINGO PEÑA PASCUAL, HIGINIO	FERNANDEZ CASARES, JAVIER



CLASE 8.^a



OK6522785

FERNANDEZ CORRAL, CONCEPCION	GARCIA BLANCO, LORENA	GARCIA SANZ, JUAN JOSE
FERNANDEZ GIRALDO, INMACULADA	GARCIA CALVO FERNANDEZ	GARCIA SOLIS, FRANCISCO
FERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE	CABRERA, LUIS FERNANDO	GARCIA TORRES, SANDRA
FERNANDEZ LOPEZ, JOSE	GARCIA CARAVACA, CONCEPCION	GARCIA VILLAR, MARIA DOLORES
FERNANDEZ MOLINA, JUAN FELIX	GARCIA CORTIJO, BEATRIZ	GARCINUÑO CASELLES, MARTA MARIA
FERNANDEZ MURAS, BLANCA	GARCIA DOMENECH, JOSE GABRIEL	GARGALLO GARGALLO, JESUS
FERNÁNDEZ NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	GARCIA ECHANDI, MARIA MERCEDES	GARRIDO FERNANDEZ, MARTA
FERNANDEZ PEREZ, JUANA MARIA	GARCIA FERNANDEZ, LUIS MANUEL	GATON MAGAZ, MARIA CRUZ
FERNANDEZ PORRON, JOSE ALBERTO	GARCIA FERNANDEZ, ROSA ISABEL	GAZQUEZ MARTINEZ, ISABEL MARIA
FERNANDEZ RODRIGUEZ OLGA	GARCIA FERNANDEZ, ROSA MARIA	GAZTELU BEGUIRISTAIN, ANA ISABEL
FERNANDEZ RUEDA, MARIA CELERINA	GARCIA GARCIA, ROBERTO	GESESBAN SL
FERRE BERTOMEU, ANA CRISTINA	GARCIA GARCIAS, DOLORES	GESFINPRO, S.L
FILOGEST S.L.	GARCIA GIMENEZ, MARIA LUISA	GESTIETAR S.L.
FLORES CHAMORRO, MANUEL ANGEL	GARCIA JURJO, JOSE ANTONIO	GESTION FINANCIERA PALOMARES S.L.
FLORES MEDINA, MARIA DEL ROSARIO	GARCIA LOPEZ, MARIA PILAR	GESTION INMOBILIARIA RUBAFER, S.L.
FLORES ROMERO, FRANCISCO	GARCÍA MACHI, MARIA	GESTIONES MORENO E HIJOS S.L.
FONSECA HERNANDEZ, MAGDALENA	GARCIA MARIN, JUAN JOSE	GESTORIA MALINGRE GRANDE S.L
FONT VILASECA, JOSE MARIA	GARCIA MEROÑO, SATURNINO	GIL DE ROZAS ALVAREZ, VALERIANO
FRAILE GIL, CONSUELO MARIA	GARCIA MOLINA, FANDILA	GIL FERRER, ROGELIO
FRUTOS BERNAL, MARIA TERESA	GARCIA MORA, FRANCISCO JOSE	GIMENEZ MERLOS, ANTONIO
FUENTE PARGA, JOSE ALFONSO	GARCIA NAVARRO, MARINA	GIQUELSA SL
GALA VALLE, CESAREO	GARCIA PEÑA, ANA ESTER	GIRALDEZ MOSQUERA, MARCOS
GALDON LUCENA, DIEGO	GARCIA PICAZO, JUAN PEDRO	GIRAPROL SL
GALERA CARRASCO, ANTONIO JAVIER	GARCIA REDONDO, MARIA DOLORES	GODINEZ GUERRERO, IVAN
GALLEGO MARTIN, BEATRIZ	GARCIA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	GOIKOETXEA IRIBAR, IGOR
GALLEGO VALLE ANA, DOLORES	GARCIA ROSA, SERGIO	GOMEZ COLADO, JESUS
GAMERO MUÑIZ, JOSE	GARCIA RUIZ, RAFAEL	GOMEZ CRIADO, LAURA
GARCIA BERMEJO, JESUS	GARCIA SANTALOLAYA, MARIA VANESA	GOMEZ MANCHEÑO, ANA MARIA
	GARCIA SANTANA, MARIA MERCEDES	GOMEZ MARTINEZ, MARTINA
		GOMEZ RODRIGUEZ, JESUS JAVIER
		GOMEZ TOSTON LOPEZ, MARIA
		GOMEZ UBEDA, JONATAN



CLASE 8.ª

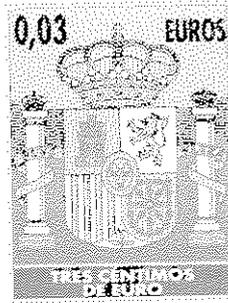
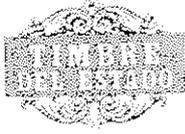


OK6522786

GOMIS MARSAL, ELENA
GONZALEZ BECEIRO, DAVID
GONZALEZ CUESTA, MARIA MANUELA
GONZALEZ DAVILA, AMALIA
GONZALEZ GORDON, RAFAEL
GONZALEZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO
GONZALEZ IGLESIAS, MANUEL
GONZALEZ JIMENEZ, JOSE
GONZALEZ MARTINEZ, IVAN
GONZALEZ MOLINA, SALVADOR
GONZALEZ PENIS, JUAN JESUS
GONZALEZ RISCADO, ANTONIO
GONZALEZ SANCHEZ, MARIA EUGENIA
GONZÁLEZ VEIRA, MARIA IRIA
GORDO BARRADAS, ANGEL
GRAUPERA RUBIO, REMEI
GRUESO LOPEZ, MIGUEL
GUERRERO RODRIGUEZ, MIGUEL
GUERRERO TORRES, MANUEL JESUS
GUEVARA GONZALEZ, JOSE MANUEL
GUILLAUMES MASSO, DAMIA
GUILLEN BONILLA, ADELA
GUILLEN RAMIREZ, ANTONIO
GURIDI EZQUERRO, JAVIER
GUTIERREZ CRESPO, MARIA MERCEDES
GUTIERREZ HERNANDEZ, CARMEN
GUTIERREZ MAYO, ROSA
GUTIERREZ REYES, EDUARDO

GUZON LIEBANA, MERCEDES
HARO MARQUEZ, JOSE JULIO
HARO RODRIGUEZ, PILAR
HERNANDEZ DEL ROSARIO, MARIA LUISA
HERNANDEZ MARTIN, DOMINGO JUAN
HERNANDEZ NOVOA, CLARA
HERNANDEZ OLMO, MARIA JOSE
HERNANDEZ PASCUAL, FRANCISCO
HERNANDEZ RAPOSO, MARIA TERESA
HERNANDEZ RODRIGO, LORENZO
HERNANDEZ SONSECA, JOSE LUIS
HERRERO ALONSO, PABLO
HIDALGO ANDUJAR, MARIANA
HIDALGO PANIAGUA, JOSE ANTONIO
HORTELANO GARCIA, RICARDA
HUESO MURILLO, MANUEL
HURTADO GARCIA, JOSE
IGLESIAS ALONSO, LOURDES
IGLESIAS MATEOS, MARIA VICTORIA IGUEZ, S.L.
INCHAUSPE PEÑA, DAVID
INES RAMIREZ, S.L.
INFINALON S.L.
INTERMEDIACION NASARRE S.L.
INTERSIERRA 2000 S.L.
INVERSIONES MIRANDA S L
ISERN ROIG, ABEL
IZQUIERDO ROA, CESAREO
JAVIER IÑIGO SERVICIOS

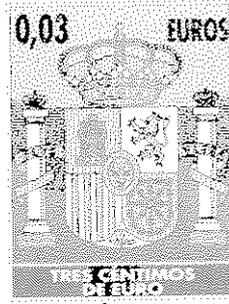
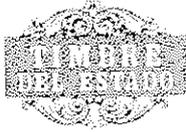
INTERMEDIACION FINANCIERA Y DE SEGUROS
JERCANT DE FINANZAS, S.L
JIMENEZ CHICO, ANTONIO JOSE
JIMENEZ MARTIN, JOSE BERNARDO
JIMENEZ PACIOS, MARIA TERESA
JIMENEZ PERALVAREZ, FRANCISCO
JIMENEZ VERANO, VICTOR
JOVANI BELTRAN, SUSANA MARIA
JUAN BORDERIA, JOSE LUIS
JUNCAL RUA, CANDIDO
LAFISUR S.L.
LAMIÉL REPULLES, DIANA
LANUZA RUBIO, PILAR MERCEDES
LARA LILLO, JOSE ANGEL
LARRAONA URRRA, SILVIA
LEDO PEREZ, MAXIMINO
LEXEM CONSULTORES S.L.L.
LLAGOSTERA ASSESSORAMENT I GESTIO, S.L.
LLIMONA CABASSA, MIGUEL ANGEL
LLORENTE DACOSTA, OLGA
LOMBAO ROMAN, ARCADIO
LOMBERTO GARCIA, SOLEDAD
LOPEZ ARMENTEROS, MARIA LUISA
LOPEZ BUEDO, JOSE LORENZO
LOPEZ CACHAZA, ALBERTO
LOPEZ CARDIEL, GREGORIO
LOPEZ DIAZ, TARSILA
LOPEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS
LOPEZ GALLARIN, ANA MARIA
LOPEZ GOMEZ, ROSA MARIA
LOPEZ GONZALEZ, FRANCISCO



OK6522787

CLASE 8.ª

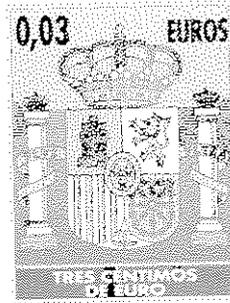
LOPEZ HORTELANO, JUAN MANUEL
LOPEZ LINARES, FRANCISCO JAVIER
LOPEZ LOBEIRAS, MAGIN JOSE
LOPEZ LOPEZ, ANA
LOPEZ LOPEZ, NATALIA
LOPEZ NEILA, MARIA ASCENSION
LOPEZ PINO, JAVIER
LOPEZ ROJO, OSCAR
LOPEZ SANTIAGO, ANGEL
LORENTE GALLEGO, BLAS ANTONIO
LORITE PONCE, MARIA DEL CARMEN
LOZANO OLMEDO, ESTEFANIA
LUNA CASTRO, SONIA
LUNA LORENTE, ROSA MARIA
Mª PILAR ISASI MEIAVILLA - ANA ARANA ERHARDT C B
MACARRO CERRO, DANIEL
MADRID GARCIA, JUANA MARIA
MALAGON YEBENES, ANTONIA
MAMPELL BELLIURE, JIAN
MANCEBO DIAZ, ELISEO
MANRIQUE TEJEDOR, JOSE MANUEL
MANSANET RIPOLL SL
MANZANEQUE ASESORES S L
MARCO TRISTAN, CESAREA
MARCO USON, MARIA TERESA
MARCOS MUELAS, FABIANA
MARCOS SANCHEZ, SEVERO ENRIQUE
MARGELI ARTIGAS, OSCAR
MARIA CARRETERO, ESTHER
MARIN PEREZ, ANA MERCEDES
MARIN PEREZ, JOSE
MARINA MEDRANO, PEDRO MARIA
MARTAM ASESORES S.L.
MARTIN FERNANDEZ, JESUS
MARTIN ISERTE, MIGUEL ANGEL
MARTIN MORENO, REYES
MARTIN MUNIESA, MARIA TERESA
MARTIN MUÑOZ, MILAGROS
MARTIN RODRIGUEZ, MARIA JESUS
MARTIN RUBIO, RICHARD
MARTIN VASALLO, FELIX
MARTINEZ ABENOJAR, ANA MARIA
MARTINEZ BARRAGAN, AMANDA
MARTINEZ CALVO, JULIAN
MARTINEZ CAMACHO, SACRAMENTOS
MARTINEZ FELIPE, VICTORIANO
MARTINEZ FERNANDEZ, HECTOR
MARTINEZ JAEN, CARLOS
MARTINEZ MARTINEZ, JUANA
MARTINEZ MARTINEZ, TRINIDAD
MARTINEZ PAREJA, DAVINIA
MARTINEZ PEREZ, MARIA BELEN
MARTÍNEZ RUBIO, MARIA ANGELES
MARTINEZ SOLA, FRANCISCO
MARZ DOMINGO, JOSE MANUEL
MAS BIGAS, JOAN
MASCITTI, QUIRINO
MASSUTI NICOLAU, PERE
MATA RODRIGO, JUANA MARIA
MATEOS GARCIA, MARIA VICTORIA
MATEOS SANCHEZ, ANNA LOURDES
MATEOS VALVERDE, JULIAN MANUEL
MATILLA FERRANDO, MARIA MERCEDES
MATO CORBACHO, CARMEN
MAZUELA CREGO, JOSE JAVIER
MEDINA DE LA ENCINA, SARA
MEDINA FINCAS RUSTICAS Y URBANAS S.L.
MELGAREJO VIÑALS, ROCIO LOURDES
MELLINAS VALERO, JUAN
MENA BARRIOS, ISAIAS
MENDEZ ARAGUETE ASOCIADOS S L
MENDEZ CAMERO, MANUEL
MENDEZ CARMONA, JUAN
MENDEZ GONZALEZ, MARIA
MERGAL TABERNERO, JORGE
MESEGUER FRANCO, DOMINGO JOSE
METEC ASESORES Y MEDIADORES S.L.
MIGUEL ANDRES, MARIA VICTORIA
MIGUEL MIGUEL, MARIA ISABEL
MIRANDA GARCIA CARO, LORENZO
MOLINA ORTEGA, JOSE
MOLINER ABADIA, ALVARO
MOLINERO GUERRERO, GLORIA
MOLINERO RUBIO, GLORIA MATILDE
MOLINS SALA, MARIA LOURDES
MOLLEDA VELEZ, ANGEL
MONGE LOPEZ, JAVIER
MONROY CARNERO, MARIA JESUS
MONTALVO FINANCIERO S.L.
MONTULL CACHO, ANA ISABEL
MORALES NUÑEZ, ANA MARIA



OK6522788

CLASE 8.ª

MORALES RAMIS MARIO, JAVIER	CALVILLO S.L.	PAZ SANTOS, MARIA SOLEDAD
MORAN PEREZ, ALBERTO	OFICINAS CARRERAS S L.U	PAZOS CORBAL, CARLOS
MORENO LOPEZ SOLORZANO, CARLOS	OLIVA GUERRERO, EDUARDO	PEDRERO UBEDA, CRISTINA
MORENO RODRIGUEZ, CAYETANO	OLIVA MANDAÑA, MONTSERRAT	PELLISA RUANA, ANTONI
MORERA JORDAN, MARIA ANGELES	OLIVAS GONZALVO, FRANCISCO MIGUEL	PENA LAGE, JOSE MANUEL
MORERA SOLA, MARIA DOLORES	ORDAS CASADO S.L.	PERAL DIAZ, MARIA ANTONIA
MORIANA RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	ORTEGA ALAMOS, JUAN ANTONIO	PERALTA BORRAZ, MARIA JESUS
MOROS CORTES, BEGOÑA	ORTUÑO TRIGUEROS, MARIA ASUNCION	PEREZ MORALES, MARIA PAZ
MOSCARDO TORRES, VICENTE	OSÉS MARTINEZ, MARIVI	PEREZ ALVAREZ, MARIA YOLANDA
MOTOS RECUENCO, ANTONIO	OTERO UBAGO, BERTA	PEREZ BIASI S.L.
MULET CASTELL, JOSE	OTT, ANJA	PEREZ FERNANDEZ, EVA
MULTIALGAIDA, S.L.	PACHAN BORRULL, JUAN CARLOS	PEREZ FUERTES, MANUEL
MUNIGUA ASESORES S L	PACHECO GALLEGO, MARIA JOSE	PEREZ GONZALEZ, MARIA ESPERANZA
MUNUERA GARCIA, IAKES	PADROS MULLOS, MIGUEL	PEREZ GUILLEN, MARIA LUISA
MUNUERA SANZ, RAMON DANIEL	PALACIO TORRES, BELEM	PEREZ MARCOS, MAGDALENA
MUÑOZ CANO, VANESA	PALENCIA SELLES, FRANCISCA	PEREZ MARQUES, MARIA JESUS
MUÑOZ JIMENO, MARIA ELENA	PALMERO MORENO CID, MARIA DEL CARMEN	PEREZ PORRAS, NOELIA
MUÑOZ JUAREZ, ANTONIO	PALOMERO PALOMERO, JACINTO	PEREZ SERRANO, LOURDES
MUSITU ECHEZARRETA, JOSE	PAMPLONA CALAHORRA, ANA BELEN	PEREZ VAZQUEZ, JESUS
NALDA TUR, BEATRIZ	PANDAVANES CANAL, AZUCENA MARIA	PERTEGAZ SILVESTRE, JUAN
NARANJO PAZ, FRANCISCO	PARDO PARDO, YOLANDA	PICO CASTRILLO, MARIA DOLORES
NAVALON MANSILLA, JOSE ANTONIO	PARES ASSESSORS S L	PINTO DIAZ, CARMEN
NAVARRO GARCIA, MARIA JOSEFA	PARQUE 7 CRUCES S.L.	PIRES CALVALHAES, DINORA
NICOLAS PALAZON, JOSE ANTONIO	PARRA TELLEZ, MARIA JESUS	PIZARRO SANCHEZ, JOSE MARIANO
NIETO ALONSO, FELIX	PASTRANA ALVAREZ, MARIA INES	PLA PARES, MARIA CARMEN
NIETO LOPEZ, ANABEL	PASTRANA CASADO, EUSEBIO	PLANES GIMENEZ, FERNANDO
NOGUEIRA BERMUDEZ, PABLO	PAYA GUILL, CESAR	PLAZA MUÑOZ, MARIA DEL PILAR
NOGUERON MARTINEZ, RUBEN	PAYA PUIG, MARIA DE LOS ANGELES	PORCUNA CASTILLA, JUANA
NORIEGA BADA, VICTOR MANUEL		PORTA MENGOT, JOSE VICENTE
NUENO FATAS, MARIA PILAR		PORTAÑA GIMENEZ DAVID 002933238F S.L.N.E
OBRAS Y SERVICIOS SANCHEZ		POVEDANO SERRANO, FRANCISCO



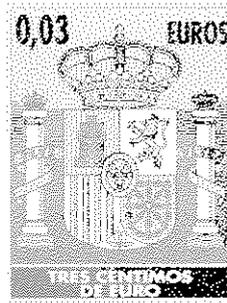
OK6522789

CLASE 8.ª

PRADO PEREZ, VICTOR JOSE
PRATS PUBILL, JUAN
PRIETO CORDERO, MIGUEL ANGEL
PRIETO LOPEZ, ENRIQUE
PRIETO MARCOS, TEODORA
PULIDO CARCABOSO, ALEJO
PULIDO MUÑOZ, BARBARA
PULIDO RODRIGUEZ, YOLANDA PINO
QUERO OLIVA, FRANCISCO
QUESADA CAÑAS, AURORA
QUIJERA ASESORES S.L.
QUILEZ SANCHEZ, ANDRES
QUINTANA FERNANDEZ, MARIA ANTONIA
QUINTANA MAULEON, JESUS
RAFAEL EL TUSO E HIJOS SL
RAFART MOLINS, MARC
RAINDO GARCIA, FRANCISCO JOSE
RAMIREZ DIEZ, MARIA DEL PILAR
RAMIREZ PEREA, DOLORES MARIA
RAMIREZ TUMA, JOSEFA
RAMIRO GIL S.L.
RAMOS MARTIN, MARIA DEL PILAR
RAMOS MILLAN, ANGELA
RAMOS RIDAO, GINES
RAPADO ASENSIO, CRISTINA
RIAÑO RODRIGUEZ, MANUEL
RIBALTA ARIAS, JORDI
RIERA FORTUNY, MARIA DEL CARMEN
RIVAS VAL, RAUL
RIVEIRO ARIAS, MARIA ANGELES
RIVERA MARUGAN, JOSE MARIA
RIVERO GOMEZ, JULIO CANDIDO
RIVERO HERNANDEZ, SONSOLES
RODRIGO BELTRAN, ANTONIA
RODRIGUEZ ARAGUETE, MARIA DEL ROSARIO
RODRIGUEZ AYUSO, ALBERTO
RODRIGUEZ CASTRO, IGNACIO JAVIER
RODRIGUEZ FUENTES, MARIA TERESA
RODRIGUEZ JIMENEZ, EDUARDO MANUEL
RODRIGUEZ LOMBARDEO, MARIA ESTHER
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ MADROÑAL, ALBERTO
RODRIGUEZ MORENO, ANA MARIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PEDRO JOSE
ROIG ADRUBAU, TANIA
ROIGE VIDAL, SONIA GEMA
ROMAN RODRIGUEZ, SUSANA
ROMERO JAROSO, ANTONIO
ROMERO SANTOS, ANTONIO
RONCERO TOLEDO JOSE LUIS
ROST FELIP ENRIC
RUIBAL VILLAR, MARIA LUISA
RUIZ BARDERA, ISMAEL
RUIZ BURDALO, CARLOS
RUIZ MARCHESE, DAVID
RUIZ MARTIN, MIGUEL ANGEL
RUIZ URBANO, ANDRES
RYD GESTION BANCARIA 2007 S.L.
S & G SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES S L
SABAN CORDON, JOSE MARIA
SAEZ MARTI, CARLOS
SAEZ SANZ, ARCADIO
SAINZ ALDABA, ANA ISABEL
SAIZ CEBALLOS, GERARDO
SALAMANQUES RANDO, MARIA CRISTINA
SALAS BAENA, MARIA MERCEDES
SALAS RODA, MANUEL
SALAVERRI MARTINEZ, JOSE JAVIER
SALAZAR RUIZ, MANUEL
SALGADO ALVAREZ, MARIA JOSE
SALGADO BRAVO, ALBERTO NICOLAS
SALGUERO VARGAS, RAFAEL
SAMBLAS CARRASCO, MANUELA
SAMPEDRO FEIJOO, JOSE BENITO
SAMPEDRO NEGRITO, JOSE ANTONIO
SAN ROMAN FERNANDEZ, MARIA VICTORIA
SANAGUSTIN GIMENEZ, JORGE LUIS
SANAHUJA GUANTER, MARIA ANGELES
SANCHEZ BERMUDEZ, ALEJANDRO
SANCHEZ ALEIXENDRI S.L.
SANCHEZ ALONSO, FRANCISCA
SANCHEZ CABANILLAS, DIEGO
SANCHEZ CASTAÑO MARIA, MANUELA
SANCHEZ FRASQUET, REGINA ISABEL



CLASE 8.ª

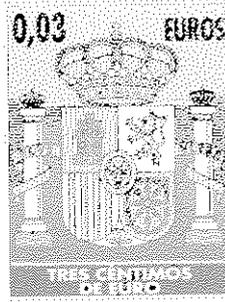


OK6522790

SANCHEZ GOMEZ, AGUSTINA	SEGUROS COSTA LA MORTE S.L.	TALASER ASESORES S.L.
SANCHEZ GONZALEZ, ALONSO	SEOANE CERNADAS, MARIA MONSERRAT	TAPIAS VENTURA, JOSE ANTONIO
SANCHEZ HERNANDEZ, JUSTO	SERBAN AGUIÑO S.L.	TELLEZ RUIZ, MARIA CONCEPCION
SANCHEZ HERRERO, RAQUEL	SERFRANCA S.L.	TORNAVACAS VINAGRE, AMBROSIO
SANCHEZ IGLESIAS, PURIFICACION	SERRA BERTRAN JOAQUIN	TORRERAS PALACIOS, SANDRA
SANCHEZ MARTINEZ, JOSEFA	SERRADILLA PEREZ, ANTONIO	TORRES GARCIA, MARIA AURORA
SANCHEZ MAS, JOSE ENRIQUE	SERRANO LOPEZ, JUANA	TORRES RAMILO, MARIA JESUS
SANCHEZ MERINO, OSCAR	SERRAT MONTJER, ROSER	TORRES TORNE, XAVIER
SANCHEZ NAVARRO, DIEGO	SERVICIOS FINANCIEROS DEL CONDADO S.L.U.	TORRUBIA ORTIGOSA, RAFAEL
SANCHEZ PEINADO JOSE MARIA	SERVICIOS FINANCIEROS GALLUR	TOVAR ASENSIO, SAUL
SANCHEZ PEÑA, CARMEN	SERVICIOS INTEGRALES DOÑANA	TOVAR SANCHEZ, GERMAN
SANCHEZ PERRINO, ROBERTO	SERVICIOS JURIDICOS VENTANOVA C B	TRASOBARES TRASOBARES, SORAYA
SANCHEZ SOLANO, JUAN JOSE	SEUMAX ASESORES, S.L.	TREMP ALDEA, MARIA ELENA
SANCHEZ VAZQUEZ, JAIME	SIERRA NISO FRANCISCO JAVIER	TRUJILLO ORTEGA, MARIA DEL CARMEN
SANCHO CALVO, FELIX	SIMON DIAZ, JOSE ANTONIO	TUCASAVIP S.L.
SANCHO FACI, ANTONIO	SIMON YEBENES, JOSEFA	ULENDORP, DENISE
SANGUINO GUTIERREZ, MARIA LUISA	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO SAN DAMASO	URDI RECHE, OBDULIA
SANMAFRAILES S.L.	SOLE LLOP, HIPOLIT	URIEL CIGUELA, ROMAN
SANS DOMENECH, MARIA DEL CARME	SOLE RIBERA, MARIA	URRUTIA ELEZGARAY, NEREA
SANTAMARIA GRAU M BELEN	SOLIS CARRASCO, ISABEL	URUÑUELA NAJERA, MARIA DANIELA
SANTANA CAMARA S.L	SOMERVISTA S L	VALCARCEL LOSADA, MARIA ISABEL
SANTI USANSOLO SL	SOROLLA LLAQUET, FEDERICO	VALCUENDE GARMON, MARIA INES
SANTOS DIAZ ANTONIO, SANTIAGO	SOTOS & RIVAS ABOGADOS S. C.	VALENZUELA MARTIN ASESORES S.L.
SANTOS EXPOSITO, MARIA DEL ROSARIO	SOUSA LAMAS, ANGELES	VALERA CONTRERAS C.B.
SANTOS Y DAMIÁN CAZALLA NIETO C.B.	SOUTO LOPEZ, PATRICIA	VALIENTE LORENZO, MARIA LUISA
SANZ FERNANDEZ, ANTONIO	SUAREZ GARCIA, JOSE	VALIÑO IGLESIAS, MARIA LUISA
SANZ MUÑOZ, NURIA	SUAREZ MENDEZ, ESTEBAN	VALLE SALGADO, MERCEDES
SANZ VILLARREAL, NOELIA	SUAREZ VALLADARES, ALEXANDER	VAQUERIZO SALDAÑA, DIEGO
SAT VALLE DE CARRANZA	TABERNEIRO RIVAS, FRANCISCO JAVIER	VAZQUEZ ALDEGUNDE, LUIS ADOLFO
SAUGAR BRAVO, BEATRIZ		VAZQUEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL
SECO MARTINEZ, MARIA JOSEFA		
SEGARRA SELMA, ANTONIO		



CLASE 8.^ª



OK6522791

VEGA ALMENDRAL, MARIO
VEGA BLANCO, VANESA
VEGA RUIZ, MARIA MAR
VELASCO BRAVO, MARINO
VELASCO DIEZ, JUAN FRANCISCO
VELASCO MAJADA, VIRGINIA
VELASCO MARTIN, ADELA MONICA
VELASCO POBLACIONES, ANA ROSA
VIDAL JOVER, MIGUEL ANGEL

VILCHEZ FERNANDEZ, ZAIDA
VILLA VELA, MANUEL ALEJANDRO
VILLALBA HERREROS, JESUS
VILLALBA RODRIGUEZ, RAQUEL
VILLANUEVA JUNCAL, ITZIAR
VILLAR MOYA, ANTONIO
VILLARO RODEIRO, MARIA VICTORIA
VILLARREAL BUENESTADO, JOSE
VILLASANTE COTO, SUSANA

VILLEGAS CABEZAS, JOSE ENRIQUE
VINUESA GONZALEZ, JUAN JOSE
XESTION CERCEDA S.L.
YEBEGEST S.L.
ZAIDIN PRIOR, MARIA ALMIRA
ZAYAS GOMEZ, ESTIBALITZ
ZURITA MARTINEZ, ANGELA



OK6522792

CLASE 8.ª

Banco Santander, S.A.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2012

Marco externo

La economía mundial se mantuvo débil en 2012, lastrada por la crisis soberana europea y la lenta recuperación de la economía estadounidense. Las economías emergentes han mantenido un comportamiento más positivo, aunque algunas se han visto afectadas por el entorno internacional. La crisis de la zona euro tuvo un punto de inflexión en el Consejo Europeo de junio y en los mecanismos de ayuda financiera presentados por el Banco Central Europeo (BCE) en septiembre, que redujeron significativamente la probabilidad de ruptura del euro otorgada por el mercado.

En EE.UU. los datos de actividad del tercer trimestre revelaron un crecimiento del PIB del 2,7% trimestral anualizado que se apoya en el consumo, el sector residencial y el sector exterior para compensar la contracción de la inversión en equipo. Este dato apuntala una previsión para el conjunto del año en torno al 2,2% con una inflación subyacente que se situaría en el marco objetivo implícito de la Fed (cerca del 1,5%).

Sin presiones inflacionistas, parece alejarse la subida del tipo de referencia hasta mediados de 2015. Por otro lado, demócratas y republicanos alcanzaron un acuerdo temporal para evitar el abismo fiscal que, de haberse puesto en marcha de forma íntegra, habría tenido un impacto recesivo en la economía. El acuerdo da dos meses de plazo para negociar un nuevo techo de endeudamiento y concretar recortes de gastos estructurales.

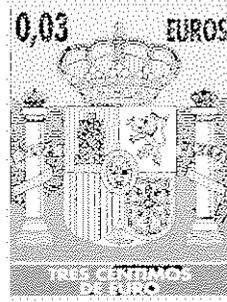
Latinoamérica moderó su ritmo de crecimiento en 2012, con un comportamiento heterogéneo por países, destacando un crecimiento mayor al previsto en Chile y menor en Brasil. La inflación sigue controlada a corto plazo, los tipos de interés se han relajado y las divisas han presentado en la mayoría de los casos una tendencia hacia la apreciación con la excepción del real brasileño.

Brasil apunta a un aumento del PIB del 1% en 2012 tras una recuperación en la segunda mitad de año más débil de lo previsto. A pesar de la fortaleza del consumo gracias al mercado de trabajo, la caída de la inversión está lastrando el crecimiento de la economía. El banco central, con foco prioritario en el crecimiento, redujo el tipo de interés hasta mínimos históricos del Selic (7,25%) con la inflación situada en el 5,8% al cierre de año (6,5% en 2011). El real cotizó por debajo de los 2BRL=1US\$ la primera mitad del año, si bien el crecimiento menor del previsto en la parte final del año cambió la tendencia para situar su cotización de cierre del ejercicio en 2,05BRL=1US\$.

México habrá registrado un crecimiento cercano al 4% en 2012, apoyado en el sector industrial ligado a la exportación, el sector residencial y un mayor peso de los servicios. La inflación se mantuvo dentro del objetivo del Banco de México ($3\pm 1\%$) en la primera mitad del año, repuntando ligeramente en la segunda para cerrar en el 3,6%. Con la inflación subyacente en torno al 3,5% todo el año, escenario confortable para el Banco de México, éste mantuvo el tipo de interés oficial en el 4,5% por tercer año consecutivo. El peso también cotizó relativamente estable alrededor de los 13MXN=1US\$ (13,02 al cierre de año).

En Chile el PIB ha crecido el 5,6% apoyado en la fortaleza de la demanda interna, fundamentalmente del consumo (apoyado en el aumento de salarios y del crédito) y de la inversión. El escenario de inflación, que se había deteriorado a finales de 2011 y en el inicio de 2012, ha mejorado en la segunda mitad del año, para situarse en diciembre en el 1,5% (4,4% en 2011). El tipo de interés se ha mantenido estable en el 5%, tras bajar 25 p.b. en enero. El peso chileno cierra diciembre en 479 CLP=1US\$, tras mantenerse casi todo el año por debajo del nivel de 500.

La Eurozona apunta a una caída del PIB del orden del 0,4% interanual en 2012. La vuelta a la recesión en la segunda mitad del año refleja el impacto de la austeridad en el sector público y el desapalancamiento en el sector privado. A ello se ha sumado un deterioro temporal de las condiciones financieras relacionado con la



OK6522793

CLASE 8.ª

crisis soberana y las dudas sobre el futuro de la Unión Monetaria, sólo disipadas tras la mencionada cumbre de junio y las medidas del BCE.

La inflación se ha mantenido por encima del objetivo del 2% del BCE durante todo el año, con una tasa media del 2,5%, empujada por los precios del crudo al inicio del ejercicio y la subida de impuestos indirectos en algunas economías. Con todo, la inflación se sitúa por debajo de la de 2011 con una tendencia descendente que se acercará al entorno del objetivo en 2013.

El BCE ha vuelto a jugar un papel determinante en la evolución de la crisis. La autoridad monetaria inició 2012 con dos operaciones de financiación de muy largo plazo orientadas a garantizar la liquidez del sistema financiero. En julio, el repunte de la incertidumbre llevó al BCE a recortar el tipo oficial 25 p.b. hasta el 0,75% y el tipo de la facilidad de depósito (la referencia para los tipos de los mercados monetarios en la actualidad) hasta el 0%.

En septiembre el BCE anunció las Outright Monetary Transactions (OMT). Su objetivo es restaurar el mecanismo de transmisión de la política monetaria, afectado por la fragmentación financiera del área asociada a la percepción de riesgo de ruptura. Con ellas, el BCE podría comprar a los países bonos soberanos con plazo entre 1 y 3 años bajo la condición de la solicitud de un programa de ayuda del EFSF/ESM. Aunque la activación definitiva de las OMT está en manos de los gobiernos nacionales, su solo anuncio ha servido para relajar las tensiones financieras. Respecto al tipo de cambio, las tensiones en la Eurozona condujeron a una depreciación del euro frente al dólar que se ha ido corrigiendo desde agosto hasta cerrar diciembre en 1 euro = 1,32 US\$.

Por países, la situación económica y las perspectivas siguen marcadas por la heterogeneidad. Las economías de la periferia europea han sufrido los efectos de un mayor ajuste fiscal y del desapalancamiento privado, que se combinan con unos costes de financiación muy elevados. Por el contrario, las economías centrales europeas han disfrutado de una situación de fondo más favorable. Así, Alemania ha seguido reduciendo su tasa de paro (5,4%) con evolución positiva del PIB que se prevé más limitada (0,7% en 2012).

La economía española cerrará 2012 con una caída estimada del orden del 1,5%, consecuencia de los fuertes ajustes realizados tanto en el sector público (consolidación fiscal) como en el privado (proceso de desapalancamiento).

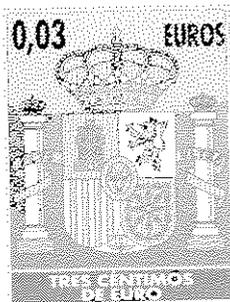
La demanda interna ha reflejado la intensa reducción del consumo de las familias (mayores retenciones en IRPF, subida del IVA, reducción salarial e incertidumbre), el importante esfuerzo de contención del gasto y de la inversión públicos (fundamentalmente en la última parte del año), y el ajuste del sector residencial. El rasgo positivo ha venido del sector exterior, con un avance de las exportaciones mayor del esperado que se traduce en superávits de balanza por cuenta corriente en la parte final del año.

La inflación ha cerrado el año en el 2,9% afectada por el aumento del IVA, de los medicamentos y de los precios administrados. El componente subyacente ha cerrado en el 2,1%, en línea con la evolución de precios de la Eurozona.

Reino Unido probablemente habrá cerrado el ejercicio con una caída del 0,1% del PIB en el conjunto del año. Con volatilidad trimestral (días adicionales de vacaciones en el segundo trimestre y las Olimpiadas en el tercero), la actividad ha mostrado una tendencia de fondo débil. El retroceso de la demanda externa y la crisis soberana de la Eurozona por un lado, y una demanda interna débil por el otro, consecuencia del ajuste fiscal, el desapalancamiento de las familias y unas restrictivas condiciones de financiación al sector privado, explican dicha tendencia.

Por su parte, la inflación se ha mantenido elevada (2,7% en diciembre) por encima de las economías europeas y del objetivo del Banco de Inglaterra. Con todo, ofrece una clara reducción en relación a 2011 (4,5% a diciembre) que previsiblemente continuará el próximo año. En suma, el Banco de Inglaterra mantuvo sin cambios su tipo oficial (0,5%), incrementó el programa de compra de bonos hasta 375.000 millones e introdujo el programa Funding for Lending, para incentivar el flujo de crédito a familias y empresas mediante la oferta de liquidez a plazos largos y tipos por debajo del mercado. Con todo ello, la libra se apreció hasta 1,23 euros = 1£.

Polonia registra en 2012 una desaceleración del PIB (+1,4% en el tercer trimestre) aunque se mantiene por encima de la media europea. El menor crecimiento de Europa, la moderación del consumo interno y las medidas



OK6522794

CLASE 8.ª

de control del déficit público explican el descenso. Con una inflación en retroceso (2,7% en noviembre), en el cuarto trimestre la autoridad monetaria redujo su tipo oficial en 25 p.b. hasta el 4,50%, tendencia que continúa en 2013 (-50 p.b. en enero hasta 4,0%). Por su parte, el zloty se ha apreciado en el año hasta los 4,07 PLN=1euro.

Saneamiento y recapitalización del sector bancario español

En 2012 España ha profundizado en el proceso de saneamiento y recapitalización de su sector bancario, inmerso en una profunda reestructuración desde 2009. Este proceso se enmarca dentro de las medidas adoptadas para reducir las tensiones en los mercados financieros derivadas de la crisis de la deuda soberana y de las dudas existentes sobre la situación del sistema bancario español.

Cinco son las actuaciones básicas puestas en marcha para reforzar la credibilidad y la confianza en el sistema bancario:

1.- Exigencia de saneamientos adicionales para la exposición a los activos de construcción y promoción inmobiliaria, diferenciando por tipo de activo y situación.

Estas exigencias, que con carácter general deben estar cubiertas al final de 2012, elevan la cobertura media de este segmento hasta el 45%.

2.- Valoración experta e independiente de los balances del sistema bancario español para determinar las necesidades de capital del sistema y de las entidades individualmente.

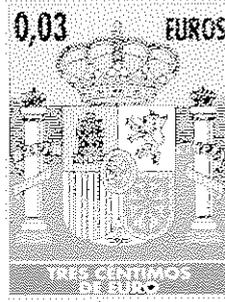
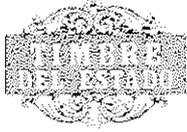
Ejercicio de máxima transparencia que analiza el total de la cartera crediticia al sector privado residente (inmobiliaria, hogares -incluidas hipotecas-, pymes y resto de empresas) de los 14 mayores grupos bancarios (90% del sector) realizado en dos fases por expertos independientes (consultoras, auditoras y tasadoras) bajo la supervisión y coordinación de autoridades económicas internacionales (BCE, Comisión Europea, FMI).

Se trata de un análisis muy riguroso tanto por la exhaustividad de información utilizada como por la dureza de los supuestos considerados en el escenario adverso, a nivel macro (PIB, paro, precio vivienda... con probabilidad inferior al 1%), de probabilidad de impago (se multiplica varias veces) y de absorción de pérdidas (fuerte reducción de ingresos).

Los resultados finales para el periodo de tres años (2012-2014) mostraron que, en el escenario adverso, la necesidad inicial de capital del total sistema para alcanzar el 6% de core capital (CT1) se estimaron en 59.300 millones de euros (53.700 millones tras el efecto fiscal).

A nivel individual, siete entidades (62% cartera analizada) no presentaron déficit de capital en el escenario adverso (Grupo 0). Las cuatro entidades intervenidas por el FROB concentraron el 86% del déficit de capital del sector (Grupo 1). El resto de entidades con déficit de capital, tras presentar sus planes de recapitalización, se encuadraron en el Grupo 2 (con ayudas públicas) o en el Grupo 3 (recapitalización sin ayuda pública).

En el escenario adverso, Santander fue el único grupo que aumentó su CT1 (del 9,7% al 10,8% con 25.300 millones de euros de superávit de capital en 2014), debido a su mayor capacidad de generar beneficios y a una pérdida esperada inferior (15,6% vs. 17,4% sector).



OK6522795

CLASE 8.ª

3.- Solicitud de asistencia financiera a las instituciones europeas para la recapitalización de las entidades que lo requieran.

Aprobada por el Eurogrupo, se trata de una línea de crédito de hasta 100.000 millones de euros al FROB con garantía del Estado español, vencimiento medio de 12,5 años, en condiciones preferentes y sin estatus de preferencia respecto de otras deudas.

Es una ayuda condicionada tal y como se recoge en el Memorandum de Entendimiento, con condiciones financieras (individuales, para entidades receptoras de fondos; a nivel de sector, core capital del 9%, monitorización de balances, liquidez, depósitos...) y de gobernanza sobre los procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito (nuevo marco, esquema de asunción de pérdidas, traspaso de activos a sociedades de gestión...).

Dicho marco de gobernanza ya ha sido trasladado a la legislación española y los planes de reestructuración de las entidades que han requerido de ayudas públicas para su recapitalización se han adaptado al mismo.

4.- Creación de la Sociedad de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

La creación de la sociedad de gestión de activos, conocida coloquialmente como "banco malo", supone un paso decisivo para la recuperación de la confianza en el sistema bancario español, lo que debería tener su reflejo en la reducción del coste de financiación y mejora de ratings.

Su objetivo es la gestión y desinversión ordenada de la cartera de préstamos y activos inmobiliarios recibidos de las entidades participantes (Grupos 1 y 2) dentro de un horizonte temporal no superior a 15 años. Cuenta con participación mayoritaria privada.

El plan de negocio a quince años prevé un retorno del capital (ROE) cercano al 15% medio anual.

Santander ha comprometido una inversión en SAREB de hasta 840 millones de euros (25% capital y 75% deuda subordinada), con una participación del 17,15% del capital y presencia en el consejo de administración.

5.- Recapitalización y reestructuración de entidades que requieren ayuda pública.

Tras la revisión y aprobación de los planes de recapitalización y reestructuración por las autoridades españolas y europeas de las entidades deficitarias de capital en el ejercicio de valoración, se han determinado los fondos públicos que necesita cada entidad.

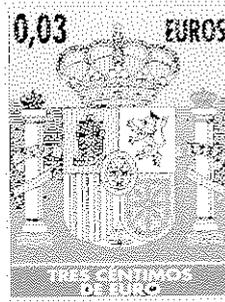
En conjunto, la cifra total de capital público que recibirán las ocho entidades bancarias deficitarias (cuatro del Grupo 1 y cuatro del Grupo 2) es de 38.833 millones de euros, sensiblemente inferior a los 53.700 millones identificados en el ejercicio de estrés. Esta disminución se debe a las pérdidas asumidas por instrumentos híbridos, a la transmisión de activos a Sareb y a la realización de plusvalías por parte de las entidades.

Adicionalmente, y en función de lo establecido en el Memorandum de Entendimiento, se ha puesto en marcha una profunda reestructuración de las entidades de crédito con apoyo público. En general, éstas deben reducir de manera significativa sus balances financieros antes de 2017 (entidades Grupo 1 en un 60%; entidades Grupo 2, entre el 25% y el 40%). Además, una entidad que no tenía viabilidad ya ha sido vendida.

Con estos planes de reducción de negocio, que llevan aparejados fuertes ajustes de capacidad instalada y de empleados, la Comisión Europea considera que se garantiza la viabilidad a largo plazo de todos ellos como entidades de crédito saneadas.



CLASE 8.ª



OK6522796

Modelo de negocio de Banco Santander

Los pilares en los que se apoya el modelo Santander siguen siendo:

El foco en el cliente y en el negocio comercial. El modelo comercial de Santander pretende satisfacer las necesidades de particulares de diferentes niveles de renta, empresas de cualquier tamaño y corporaciones privadas y públicas. La banca comercial y de financiación al consumo sigue siendo la principal seña de identidad de Santander. Santander cuenta con 102 millones de clientes a los que presta servicio en 14.392 oficinas, la mayor red de la banca internacional. La red de oficinas es el principal canal para crear y mantener relaciones de confianza a largo plazo con los clientes. No obstante, en 2012, Santander ha seguido desarrollando la multicanalidad como pilar estratégico para potenciar la relación con los clientes. Además de la banca telefónica y por internet, se han lanzado nuevas aplicaciones para Ipad, iPhone y otros dispositivos móviles (por ejemplo en México, Supermóvil, y en España atención al cliente a través de Twitter y chat).

Santander sigue innovando y desarrollando nuevos productos y servicios financieros que aporten valor al cliente y respondan a sus necesidades específicas en los diferentes mercados (ej. Conta Light en Brasil, cuenta corriente 1|2|3 en UK, Tarjeta Contactless en España, entre otras). La satisfacción del cliente es una variable estratégica de negocio que contribuye al crecimiento sostenible, de tal manera que se ha incorporado la calidad del servicio como un nuevo valor corporativo. Asimismo, la escuela de banca comercial fue creada hace dos años con el objetivo de mejorar las capacidades y aprovechar las oportunidades de crecimiento de la banca comercial en todos los países. Promueve el intercambio de experiencias y recopila las mejores prácticas comerciales y de negocio para que se conozcan y puedan ser compartidas y adoptadas por otros países o áreas.

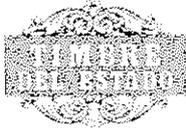
La diversificación geográfica proporciona al Grupo un adecuado equilibrio entre mercados maduros y emergentes. El Grupo centra su presencia en diez mercados: España, Alemania, Polonia, Portugal, Reino Unido, Brasil, México, Chile, Argentina y Estados Unidos. El Grupo cuenta con un *modelo de filiales autónomas* en capital y liquidez, lo que da ventajas a la hora de financiarse y limita el riesgo de contagio. Este modelo facilita la gestión y resolución de crisis a la vez que genera incentivos para la buena gestión local.

La disciplina en riesgos, liquidez y capital. El reforzamiento de estas tres variables ha sido prioritario en la gestión del Grupo en el ejercicio. Con carácter general, la tasa de morosidad del Grupo está por debajo de la media del sector en los mercados donde opera. Financia la mayor parte de los créditos con depósitos de clientes, mantiene un amplio acceso a la financiación mayorista y cuenta con un gran abanico de instrumentos y mercados para obtener liquidez. En cuanto a capital, el *ratio core capital* mantiene una mejora constante, aumentando por sexto año consecutivo.

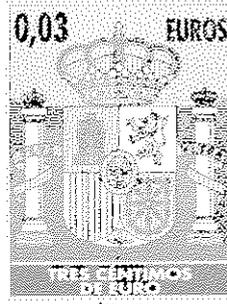
El esfuerzo continuo en mejorar la eficiencia operativa y comercial. El Grupo centra sus esfuerzos en mejorar los procesos, las áreas de apoyo a los negocios y la atención directa al cliente. El crecimiento recurrente de los ingresos, la cultura de control de costes y la alta productividad en las oficinas sitúan a Santander como uno de los bancos más eficientes del mundo.

La marca Santander es la 4ª marca financiera del mundo según el ranking de Brand Finance y se asocia con atributos de internacionalidad, liderazgo y fortaleza. El nuevo lema corporativo "Santander un banco para tus ideas" sitúa de manera aún más clara al cliente en el centro de su estrategia. En este sentido, Santander Brand Experience tiene como objetivo desarrollar una experiencia de marca propia que permita a los clientes percibir en todas y cada una de sus interacciones con el banco, el valor que le aporta Santander para hacer realidad sus ideas.

Los 186.763 profesionales que forman el equipo Santander en todo el mundo son un pilar clave del modelo de negocio. Los ejes estratégicos del modelo de personas en Santander son el talento, el conocimiento, la cultura y la innovación.



CLASE 8.ª



OK6522797

Santander desarrolla su negocio de forma sostenible, preservando el medio ambiente, apoyando a las comunidades en los países en los que está presente e invirtiendo en educación superior.

Resumen del ejercicio para Grupo Santander

En el ejercicio 2012 Grupo Santander ha obtenido un beneficio atribuido de 2.205 millones de euros, lo que supone un descenso del 58,8% en relación con 2011.

El resultado habría sido de 5.251 millones de euros (-25,2%) si no se hubieran realizado en el año saneamientos por riesgos inmobiliarios en España, por un importe neto de 4.110 millones de euros.

De estos últimos, 1.064 millones proceden de plusvalías, principalmente de las obtenidas por la venta de la filial de Colombia y por la operación de seguros en España y Portugal, y 3.047 millones de euros se han hecho contra los resultados ordinarios del ejercicio.

En un entorno que ha vuelto a ser complejo en numerosos mercados donde opera, Santander ha mostrado la resistencia de su modelo de negocio y la capacidad del Grupo para continuar generando elevados resultados recurrentes, como muestra el nivel alcanzado en el beneficio antes de provisiones (margen neto), y seguir absorbiendo las mayores dotaciones y saneamientos requeridos por el momento del ciclo y las exigencias regulatorias.

En este entorno, y sobre la base de las fortalezas señaladas, los aspectos más destacados de la gestión del Grupo en 2012 son:

1. Sólida generación de resultados recurrentes. Durante los últimos años, Grupo Santander ha registrado un aumento continuo de ingresos lo que, además de suponer un hecho diferencial respecto del comportamiento del sector, ha permitido seguir aumentando el margen neto, es decir, el beneficio antes de provisiones, que para 2012 alcanza los 23.559 millones de euros.

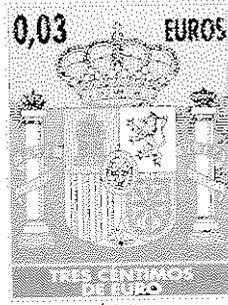
Esta cifra sitúa al Grupo entre los mejores bancos del mundo por generación de resultados, supone volver a mejorar por décimo año consecutivo el obtenido en el año anterior (en términos homogéneos) y mostrar una excelente evolución durante la crisis, al generar en los cinco últimos años un beneficio antes de provisiones de más de 110.000 millones de euros.

Esta capacidad de generación de resultados, que se apoya en la diversificación geográfica y en los enfoques de gestión básicos adaptados a cada mercado, otorga una extraordinaria solidez a la cuenta y un gran margen para absorber dotaciones en los entornos más exigentes.

Por líneas, los ingresos aumentan el 2,2%. El margen de intereses y las comisiones se incrementan en un escenario de crecimiento en emergentes y de menor actividad, y de tipos de interés muy reducidos y presión al alza de los costes de financiación en los mercados desarrollados. Por el contrario, disminución de los ingresos por puesta en equivalencia ante los menores porcentajes de participación, e impacto negativo de las mayores dotaciones exigidas para los fondos de garantía de depósitos.

Los costes de explotación aumentan el 2,9%, con una gestión muy diferenciada en función de mercados y negocios. El mayor aumento corresponde a los países emergentes o donde se está invirtiendo en franquicia, como es el caso de Estados Unidos. Por el contrario, en España y Portugal disminuyen.

La ratio de eficiencia se sitúa en el 46,1%, la mejor entre los bancos comparables europeos y norteamericanos.



OK6522798

CLASE B.ª

2. Dentro de la estrategia de priorizar en el reforzamiento del balance, el primer punto a destacar es el esfuerzo realizado en saneamientos. En este sentido, el Grupo ha destinado un total de 18.806 millones de euros en el ejercicio.

Dentro de ellos, ha sido especialmente relevante la cifra de España, 9.000 millones de euros, motivada en parte por el aumento de la morosidad del sistema derivado del entorno económico y en parte por las dotaciones realizadas para saneamiento inmobiliario.

Estas dotaciones se unen a una estrategia de reducción de la exposición inmobiliaria en España, que ha disminuido en 12.384 millones de euros en el año y en 28.500 millones de euros (-69%) desde diciembre de 2008, inicio de la crisis.

El esfuerzo en saneamiento y la reducción de la exposición hacen que los ratios de cobertura hayan aumentado de manera muy notable en el ejercicio. Así, la cobertura del conjunto de saldos inmobiliarios problemáticos (dudosos, subestándar y activos adjudicados) llega al 50% (37% en diciembre de 2011).

Ello se traduce en un incremento de 25,1 puntos porcentuales de la cobertura total del riesgo crediticio en España hasta el 70,6%, y en un aumento de 11,2 puntos porcentuales en la cobertura total del Grupo, al elevarse ésta desde el 61,4% en diciembre de 2011 hasta el 72,6% al cierre de 2012.

En cuanto al ratio de mora, y si bien el Grupo no es inmune a las tendencias del mercado, el modelo de gestión de riesgos de Santander hace que, con carácter general, compare favorablemente con la media del sistema en los principales mercados donde opera. La ratio de mora del Grupo al cierre del ejercicio se ha situado en el 4,54%, con aumento en el año afectado fundamentalmente por la evolución de las unidades en España y Brasil.

3. Sólida estructura de financiación y mejora de los ratios de liquidez del Grupo. En un año de gran tensión en los mercados originada por periodos de crisis de deuda soberana y dudas sobre la supervivencia del euro, la mejora de la posición de liquidez ha sido un objetivo prioritario en la estrategia del Grupo.

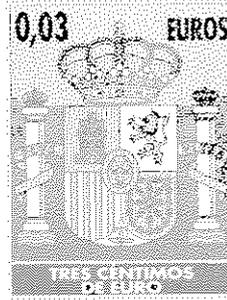
La capacidad de captación en el mercado minorista a través de su extensa red de oficinas, el amplio y diversificado acceso a los mercados mayoristas a través de su modelo de filiales y el contexto actual de menor necesidad de financiación en algunos mercados por el proceso de desapalancamiento que están siguiendo, han permitido al Grupo reforzar en el año su situación de liquidez y la de sus filiales, en especial en la zona euro. Algunas medidas que reflejan esta mejora son:

- A nivel de Grupo, la ratio de créditos sobre depósitos ha cerrado el año en el 113% (frente al 117% de diciembre de 2011 o el 150% que se registraba en diciembre de 2008), ha aumentado el excedente estructural de liquidez hasta situarse por encima de los 157.000 millones de euros y la reserva de liquidez alcanza los 217.000 millones de euros.
- La diferencia entre créditos y depósitos en España y Portugal se ha reducido en 42.000 millones de euros en el año. Con todo ello, España cierra 2012 con una ratio créditos/ depósitos del 96% (118% en 2011).
- La gestión de liquidez por filiales ha permitido al Grupo mantener una estrategia conservadora en el ejercicio, materializada en la realización de emisiones a medio y largo plazo y titulaciones por un importe de 43.000 millones de euros. De ellos 16.000 millones se han emitido en España.

4. Elevada solvencia del Grupo como muestra el hecho de que el core capital haya vuelto a mejorar en el ejercicio, por sexto año consecutivo. Tras este incremento, la *ratio core capital*, de acuerdo al estándar internacional BIS II, cierra 2012 en el 10,33% frente al 10,02% de 2011.



CLASE 8.ª



OK6522799

Además, la publicación de los resultados individualizados del stress test realizado al sistema financiero español ha confirmado la fortaleza de Grupo Santander, su solvencia y capacidad para afrontar un deterioro adicional del entorno económico.

5. Elevada retribución al accionista. En 2012 Santander mantiene una retribución total para el accionista de 0,60 euros por acción, en todos los casos bajo el programa Santander Dividendo Elección, lo que supone mantener la retribución por acción de los tres ejercicios anteriores.

6. En 2012 Santander ha desarrollado un amplio abanico de actuaciones con el objetivo de seguir avanzando en la mejora del posicionamiento global alcanzado por el Grupo desde el inicio de la crisis. Dentro de esta estrategia se enmarcan entre otras las siguientes iniciativas:

- Crecimiento orgánico en países como México, Brasil o Estados Unidos, donde estamos aumentando la capacidad instalada y mejorando la capacidad comercial.
- Dentro de la estrategia de profundizar en el modelo de filiales cotizadas, en el año se llevó a cabo una oferta pública de acciones por el 24,9% del capital de Banco Santander México.

Dicha operación, que se cerró con gran éxito de demanda, ha sido la mayor oferta de acciones que ha tenido lugar en el mercado mexicano y una de las más importantes realizadas en 2012 en el mundo. Tras ella, la capitalización de Santander México se situaba en los 16.639 millones de euros al cierre de 2012, colocándole entre los 70 mayores bancos del mundo por valor en Bolsa.

- Aumento orgánico e inorgánico de la presencia en Polonia, donde 2012 ha sido el primer ejercicio completo en que ha consolidado BZ WBK y en donde se ha llegado a un acuerdo para su fusión con Kredyt Bank, operación que se ha materializado en los primeros días de 2013.

Esta operación, unida a la fuerte posición del Grupo Santander en el negocio de consumo en Polonia, nos consolida como uno de los principales jugadores en un país clave para el Grupo.

- Adecuación del Grupo al entorno competitivo en España. Dentro del marco de la reestructuración del sector financiero español el Grupo reforzará la marca Santander mediante la integración de Banesto y Banif en Banco Santander, S.A.

La marca única y la nueva estructura, con una red de 4.000 sucursales bajo una misma identidad corporativa, permitirán a Santander aprovechar mejor las oportunidades para ganar cuota de mercado en España, mediante la oferta de una gama más amplia de productos y una mejor calidad de servicio.

La operación ofrece además importantes sinergias de integración, tiene bajo riesgo de ejecución y un impacto positivo sobre consensus del 3% en el beneficio por acción al tercer año.

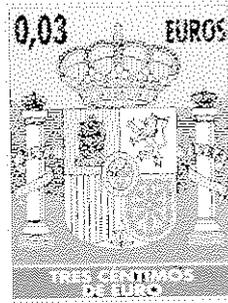
Está previsto finalizar la fusión jurídica en mayo de 2013 y que la integración operativa y de marca se produzca antes de finalizar el año.

- Por último, en el año se han firmado acuerdos para mejorar la capacidad de generación de ingresos de negocios globales, en donde se enmarcan las operaciones corporativas realizadas en el ámbito de seguros y tarjetas.

Todas estas operaciones nos permiten cerrar el ejercicio en una posición con gran potencial de crecimiento en los próximos años.



CLASE 8.ª



OK6522800

CUENTA DE RESULTADOS Y BALANCE DE BANCO SANTANDER, S.A.

Banco Santander, S.A. es la cabecera de un grupo financiero que actúa en diversos países mediante diferentes negocios, por lo que sus estados financieros no reflejan únicamente su actividad comercial en España, sino también la derivada de ser el órgano central del Grupo. Este último aspecto dificulta el análisis de su evolución, especialmente en las líneas de resultados más directamente relacionadas con su carácter de sociedad holding.

El entorno económico en 2012 ha sido difícil, y se ha caracterizado por contracciones del PIB, de la demanda interna y del consumo, tasas de paro crecientes, evolución a la baja de los tipos de interés y la morosidad en niveles máximos. En este complicado escenario las prioridades de gestión de la Red Santander han sido: la calidad del riesgo y la gestión de la morosidad; el foco en la captación de recursos de clientes con el doble objetivo de ganar cuota de mercado y cerrar el gap comercial; el apoyo a las pymes y a los exportadores mediante programas específicos de concesión de crédito; la gestión de los márgenes y el control de los costes.

En el año 2012, el beneficio neto del Banco asciende a 1.355,2 millones de euros con una disminución del 37,0% sobre los 2.150,6 millones de euros obtenidos en 2011.

De acuerdo con lo comentado al inicio de este epígrafe, para la correcta interpretación de los estados financieros individuales de Banco Santander S.A., es preciso distinguir los resultados obtenidos por las áreas comerciales de aquellos que se derivan de la actividad holding como matriz de Grupo Santander.

Adicionalmente, en 2012 incide negativamente en la comparativa con el ejercicio anterior, el saneamiento adicional realizado para la exposición a los activos de construcción y promoción inmobiliaria.

El margen de intereses del ejercicio 2012 se sitúa en 3.518,8 millones de euros, un 19,8% superior al del ejercicio anterior. Este incremento se concentra en la Red Santander, con un incremento del 10,2% derivado de una adecuada gestión de precios, particularmente los de crédito, y al aumento de volúmenes de pasivo pese al entorno de caída de los saldos de activo derivada del proceso de desapalancamiento que está registrando el país y con especial incidencia en el riesgo inmobiliario.

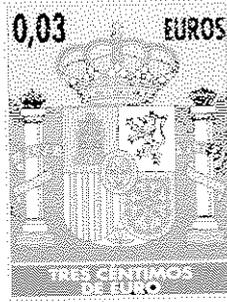
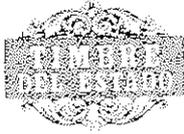
Los rendimientos de instrumentos de capital han pasado de 4.136,7 millones en 2011 a 5.563,1 millones en 2012. En esta línea se incluyen los dividendos recibidos de las sociedades dependientes del Grupo cuya distribución viene marcada por la política de dividendos del Grupo.

Respecto a las comisiones netas, aumentan en un 0,4% respecto de las de 2011 hasta 1.363,0 millones de euros. Por líneas, aumento de los ingresos procedentes de la compraventa de valores, medios de pago y seguros. Por el contrario, disminución de las comisiones procedentes de los fondos de inversión, debido al mayor foco puesto en la captación de depósitos, y de las correspondientes a riesgos de firma.

El resultado por operaciones financieras (incluyendo las diferencias de cambio) se sitúa en una pérdida de 869,7 millones de euros frente a un beneficio de 233,8 millones de euros en 2011. Las pérdidas de 2012 están motivadas principalmente por las coberturas de los resultados de las filiales en el exterior y que por tanto tienen contrapartida en el beneficio en euros de las mismas.

Los otros resultados de explotación disminuyen debido al mayor coste de la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos, que ha pasado del 0,6 por mil al 2 por mil de los pasivos computables. Ello supone un cargo de 156 millones de euros en 2012 frente a los 50 millones de euros de 2011.

Los gastos generales de administración (personal y otros gastos administrativos) se sitúan en 3.430,6 millones de euros con un ligero aumento del 1,5% por los gastos administrativos, ya que los de personal disminuyen. En el ejercicio no se ha realizado un cierre significativo de oficinas, a diferencia de la tendencia generalizada del sector. Adicionalmente, las amortizaciones en 2012 se sitúan en 104,5 millones de euros, aumentando un 13,6% sobre las contabilizadas en 2011.



OK6522801

CLASE 8.ª

Las pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) en 2012 han supuesto 6.100,6 millones de euros frente a los 2.263,8 millones de euros de 2011. Esta evolución negativa es debida principalmente al saneamiento para riesgo inmobiliario en España por un importe de 3.232 millones de euros.

Las pérdidas por deterioro de otros activos en 2012 han sido 997,5 millones de euros frente a 610,8 millones de euros en 2011. El aumento en 2012 se debe principalmente a los mayores saneamientos realizados en la gestión y venta activos inmobiliarios en sociedades participadas.

Las ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta ascienden a 2.068,9 millones de euros frente a los 205,2 millones de euros en 2011. Del beneficio de 2012, 1.896 millones de euros corresponden a la colocación del 23,70% de las acciones registradas en libros de Banco Santander de Grupo Financiero Santander Mexicano mediante una Oferta Pública de Venta.

Por último, en la línea de ganancias/pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas, en 2012 se ha registrado una pérdida de 348,7 millones de euros frente a una pérdida de 514,2 millones en 2011. Estas pérdidas incorporan el deterioro de los activos adjudicados.

Por tanto, tal y como se ha explicado, las líneas de margen, dividendos, resultado por operaciones financieras (incluido diferencias de cambio) y deterioro de otros activos incorporan ingresos, costes, pérdidas o beneficios derivados de la actividad holding del Banco y por tanto no recogen la evolución de los negocios operativos integrados en el Banco. Estas líneas tienen, por tanto, escaso significado económico fuera del contexto del Grupo consolidado.

Respecto al balance, al 31 de diciembre de 2012 los activos totales del Banco se sitúan en 475.637 millones de euros, con un incremento del 2,1% sobre la misma fecha del 2011.

Por rúbricas, y en saldos finales, las principales variaciones que reflejan la actividad comercial del Banco se resumen en:

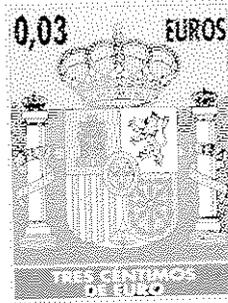
- El crédito a la clientela neto se sitúa al cierre de año en 152.947 millones de euros, frente a 174.827 millones de euros en 2011 (-12,5%). De esta caída, aproximadamente el 50% se corresponde con operaciones con sociedades del Grupo reflejándose en los saldos con clientes la fuerte reducción de la exposición inmobiliaria, el necesario proceso de reducción del endeudamiento de las familias y de desapalancamiento de las grandes empresas.
- Los depósitos de la clientela alcanzan al cierre de 2012 los 178.557 millones de euros, frente a los 182.813 millones de 2011 (-2,3%). En esta variación incide la fuerte reducción de cesiones temporales de activos. Por el contrario, los depósitos tradicionales aumentan el 9,5%, a lo que se une la captación de ahorro mediante pagarés retail, que ha pasado de 4.965 millones de euros en 2011 a 7.893 millones de euros en 2012.

El Banco, como matriz de un grupo financiero, presenta la declaración de recursos propios en régimen consolidado. Los recursos propios computables de Grupo Santander en aplicación de los criterios BIS II, se sitúan en 72.936 millones de euros, con un excedente de 28.374 millones de euros, un 64% por encima del mínimo exigido.

El core capital de Grupo Santander es del 10,33% (+31 p.b. en el año), con impacto positivo de la generación orgánica ordinaria de capital y de la venta de minoritarios en México, y negativo por el saneamiento realizado para inmobiliario y el impacto de tipo de cambio. Desde un punto de vista cualitativo se trata de un core capital de muy alta calidad, muy sólido y ajustado al modelo de negocio, la estructura del balance y el perfil de riesgo del Grupo Santander.



CLASE B.ª



OK6522802

PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE RESULTADO

En el ejercicio 2012, se estima que se van a distribuir con cargo al beneficio neto 1.073 millones de euros¹. Además de los citados 1.073 millones de euros en 2012, se destinaron a retribuir a los accionistas 3.684 millones de euros en acciones en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) aprobado por la junta general ordinaria de 30 de marzo de 2012, según el cual el Banco ha ofrecido la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al primer, segundo y tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2012 en efectivo o en acciones nuevas.

De igual manera, en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) cuya aplicación se someterá a la junta general ordinaria, el Banco ofrecerá la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al dividendo complementario de dicho ejercicio en efectivo o en acciones nuevas. Los administradores del Banco han estimado que el porcentaje de solicitud de acciones será del 86,4%, por lo que se estima retribuir a los accionistas con 1.329 millones de euros en acciones.

Las áreas de negocio

Los datos de las distintas unidades que figuran a continuación han sido elaborados con los mismos criterios que los utilizados para el Grupo, por lo que no coinciden con los publicados de manera individual por cada entidad.

EUROPA CONTINENTAL

Europa continental incluye todas las actividades realizadas en esta zona geográfica correspondientes a banca comercial, banca mayorista global y gestión de activos y seguros.

Estrategia

En un entorno que continúa débil y con bajos tipos de interés, las líneas estratégicas del Grupo continúan dirigidas a la defensa de los márgenes tanto de activo, donde los márgenes de la nueva producción siguen mejorando, como de pasivo, al control de costes y a una activa gestión de riesgo. En volúmenes, se sigue primando la captación de depósitos en un contexto de baja demanda del crédito.

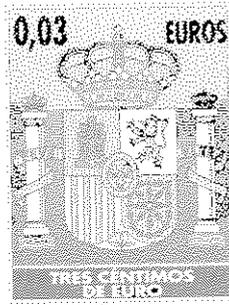
Resultados y actividad

Este segmento ha obtenido un beneficio atribuido durante 2012 de 2.305 millones de euros, registrando un aumento del 0,8% respecto del ejercicio precedente, muy condicionado por la mayor dotación para insolvencias realizada en el presente ejercicio. Antes de dotaciones para insolvencias, el margen neto ofrece un aumento interanual del 7,6%.

En los resultados se recoge el efecto perímetro positivo derivado de las incorporaciones al Grupo de Bank Zachodni WBK y de las sucursales de SEB en Alemania, y un ligero efecto negativo por la operación de seguros en España y Portugal.

Los ingresos básicos (margen de intereses, comisiones y actividad de seguros) aumentan el 3,8% y el total de ingresos el 4,3%, con crecimientos en las redes comerciales de España y Portugal.

¹ 864 millones de euros correspondientes al primer, segundo y tercer dividendo a cuenta y 209 millones de euros que se estima opten por recibir en efectivo la retribución equivalente al dividendo complementario.



OK6522803

CLASE 8.^a

En su detalle, el margen de intereses aumenta un 6,7%, parcialmente favorecido por la incorporación de SEB en Alemania y la entrada de Bank Zachodni WBK. Sin su efecto, aumento del 5,0% sobre 2011. Por su parte, las comisiones disminuyen el 3,9%, evolución afectada por los menores niveles de actividad.

Los costes aumentan el 0,6% respecto de 2011 por la incidencia del perímetro, ya que en términos homogéneos continúan bajando (-1,5%), con todas las unidades planas o en descenso. Destaca la caída de Portugal (-4,8%).

Por su parte, las dotaciones para insolvencias son superiores en un 20,8% a las de 2011.

En lo referente al negocio, los créditos a clientes del área disminuyen el 7% en el año, con descensos en las unidades comerciales de España y Portugal, crecimiento en Bank Zachodni WBK y estabilidad en Santander Consumer Finance.

Por su parte, los depósitos de clientes, incluyendo los pagarés retail, aumentan un 7%, básicamente por el comportamiento de la red comercial en España (que aumenta los saldos a la vista y plazo en un 17%), que se compensa con reducción de cesiones temporales de activos en el conjunto de la región.

Red Santander

El entorno económico en 2012 sigue siendo difícil, caracterizado por contracciones del PIB, de la demanda interna y del consumo, tasas de paro crecientes, evolución a la baja de los tipos de interés, que se han situado en mínimos históricos, con su consiguiente efecto en los diferenciales, y la morosidad alcanzando niveles en máximos. Todo ello unido al fuerte avance en el proceso de reestructuración del sistema financiero español.

Estrategia

En este complicado escenario, las prioridades de gestión de la red Santander han sido la calidad del riesgo y la gestión de la morosidad, el foco en la captación de recursos de clientes, el apoyo a las pymes y a los exportadores mediante programas específicos de concesión de crédito, la gestión de los precios, la mejora de los márgenes y el control de los costes.

Resultados y actividad

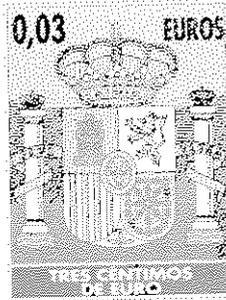
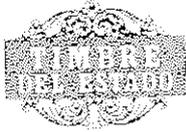
El beneficio atribuido es de 709 millones de euros, un 7,4% más que en 2011. Antes de dotaciones para insolvencias, el margen neto sube el 9,7%.

En un análisis más detallado, el margen de intereses de 2012 es de 3.564 millones de euros, un 10,2% superior al del año anterior, por el crecimiento de los depósitos de clientes y la gestión activa de los spreads, particularmente los de crédito.

Por su parte, las comisiones y ROF de clientes son similares a los de 2011 (+0,7%). En este resultado inciden las disminuciones de las procedentes de los fondos de inversión, en línea con el mercado, y las comisiones por riesgo de firma. Por el contrario, aumento de las procedentes de compraventa de valores, medios de pago y seguros.

El resto de ingresos disminuye debido al mayor coste de la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos, que ha pasado del 0,6 por mil al 2 por mil de los pasivos computables. Ello supone un cargo de 144 millones de euros frente a los 47 millones de 2011.

De esta forma, el conjunto de ingresos obtenidos asciende a 4.631 millones de euros, con un aumento interanual del 5,2%, y con todos los trimestres de 2012 por encima de sus equivalentes de 2011.



OK6522804

CLASE 8.^ª

Por su parte, los costes de explotación se mantienen planos por cuarto año consecutivo (+0,1% en 2012), lo que se ha producido sin realizar cierres significativos de oficinas, a diferencia de la tendencia generalizada del sector. El ratio de eficiencia queda en el 44,2%, mejorando significativamente el 46,5% de 2011.

Las dotaciones netas para insolvencias realizadas en 2012 son de 1.549 millones de euros, un 7,8% superiores a las de 2011.

La tasa de morosidad es del 9,65% en la red comercial (sin considerar la actividad mayorista) y del 7,29% en el banco matriz, más comparable con la del sector y sensiblemente por debajo de éste. La cobertura es del 68% para la red comercial y del 70% para el banco matriz.

En cuanto a la actividad, los recursos de clientes en balance han ofrecido una evolución muy favorable, al cerrar diciembre con un saldo de 103.879 millones de euros, tras crecer 20.000 millones y un 24% en el año. Este crecimiento se produce de manera muy diversificada en los distintos productos y segmentos del negocio.

Por lo que respecta a los créditos a clientes, y teniendo en cuenta la debilidad de la demanda en el mercado, se produce una disminución del 7% (4% en crédito bruto) muy localizado en los procedentes de la actividad inmobiliaria.

Banesto

Estrategia

En el difícil entorno señalado para la red Santander, Banesto fijó unos objetivos estratégicos para el conjunto del ejercicio centrados en la solvencia, la liquidez, la calidad de riesgo, la reducción del peso del sector inmobiliario y la eficiencia en costes.

Resultados y actividad

En el ejercicio 2012 se ha registrado un beneficio atribuido de 94 millones de euros, un 28,1% inferior al de 2011. Antes de dotaciones para insolvencias el margen neto sube un 14,0%.

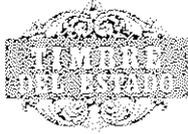
La gestión del balance y la mejora del diferencial de clientes han compensado en buena medida el impacto de la menor actividad en el negocio y los bajos tipos de interés, y han permitido incrementar el margen de intereses un 7,6% hasta los 1.454 millones de euros.

Las comisiones netas han sido un 3,3% menores que el año anterior, y han supuesto unos ingresos de 596 millones de euros, mientras que los resultados por operaciones financieras, cuyo componente principal son operaciones con clientes, han alcanzado los 228 millones de euros, duplicando la aportación en el año. Por su parte, el resto de resultados de explotación recoge el impacto de la subida de la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos que ha supuesto un mayor coste de 47 millones de euros.

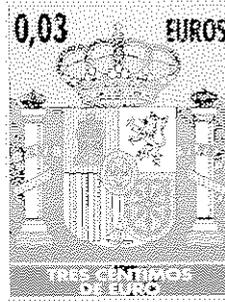
Con todo ello, el margen bruto obtenido en 2012 se sitúa en 2.266 millones de euros, un 7,3% más respecto al año anterior, porcentaje de variación que ha ido mejorando a lo largo del ejercicio.

Los costes de explotación prácticamente repiten (-0,2%), lo que unido a la evolución de los ingresos, hace que el ratio de eficiencia mejore 3,3 puntos porcentuales en el año, y acabe el ejercicio en el 44,1%.

Las dotaciones para insolvencias han supuesto en 2012 un cargo de 943 millones de euros, frente a 661 millones de euros en 2011.



CLASE 8.ª



OK6522805

La tasa de morosidad, una de las mejores del sector, queda en el 6,28% en diciembre de 2012 (5,01% en diciembre 2011), mientras que la cobertura mejora hasta el 71% (53% en diciembre 2011).

En cuanto al negocio, los depósitos y pagarés (sin cesiones temporales) aumentan el 4%, con crecimientos de particulares y pequeñas y medianas empresas.

Por el contrario, la debilidad en la demanda de crédito marca la evolución de la inversión crediticia, que al acabar 2012 se sitúa en 61.665 millones de euros, un 10% menos que un año antes. Esta evolución se debe a la reducción de los saldos inmobiliarios, el proceso de desapalancamiento de las grandes empresas y al aumento de los fondos de cobertura. Por el contrario, mayor estabilidad en hipotecas a particulares y en conjunto de pymes, empresas y administraciones públicas.

Portugal

En 2012 la actividad económica muestra una disminución del PIB algo inferior a las estimaciones iniciales. Ello se debe a que si bien la contracción de la demanda interna ha sido más fuerte de lo esperado, se ha compensado con el crecimiento de las exportaciones.

En relación al sector financiero, el desapalancamiento sigue su curso, más apoyado ahora en la caída natural del crédito, derivada de una débil demanda, lo que ha permitido aliviar la presión en la captación de depósitos y por tanto en su coste.

Estrategia

Santander Totta, en función del entorno macroeconómico y competitivo, adoptó una estrategia para 2012 basada en: continuar la política de desapalancamiento del balance, manteniendo el enfoque en la captación de depósitos y reducción de créditos, lo que ha permitido continuar la mejora del gap comercial y la estructura de balance; protección del margen de intereses, para lo que el banco ha gestionado de forma prudente su política de captación de depósitos, a la vez que ha seguido una estrategia de repricing de activo; gestión preventiva de la morosidad; y estricto control de costes en línea con los ejercicios anteriores.

Resultados y actividad

El beneficio atribuido de 2012 es de 124 millones de euros, un 28,7% inferior al de 2011, afectado por el impacto derivado de la contracción de la actividad del país y el reforzamiento de las dotaciones para insolvencias. Antes de dotaciones, el margen neto se incrementa el 20,4%.

El margen de intereses es de 570 millones de euros con disminución del 3,8% frente a 2011. De hecho, a pesar de la caída gradual del crédito y de las tasas de coste aún elevadas en depósitos, el Banco ha logrado mantener una política de defensa de márgenes.

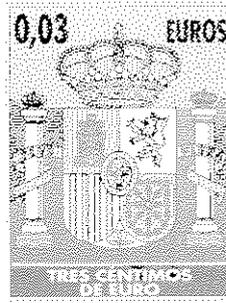
Las comisiones netas disminuyen un 4,8%, principalmente por menor actividad.

Los resultados por operaciones financieras ascienden a 109 millones de euros, con incremento significativo por la recompra de títulos realizada en el primer trimestre. Con ello, el margen bruto ha sido de 1.037 millones, incremento del 6,7%.

Caída del 4,8% de los costes de explotación, lo que unido al aumento de los ingresos permite una mejora del ratio de eficiencia de 5,8 puntos porcentuales en el año, que queda en el 48,6%.



CLASE 8.^a



OK6522806

Por otro lado, en un entorno muy desfavorable, las dotaciones para insolvencias se han incrementado el 90,5%, por los incrementos de morosidad derivados del ciclo económico y, se compensan parcialmente con los elevados resultados obtenidos en ROF.

Al cierre de 2012, la tasa de morosidad queda en el 6,56% y la cobertura en el 53% (4,06% y 55%, respectivamente en diciembre de 2011).

En cuanto a la actividad, los depósitos ascienden al cierre de año a 23.971 millones de euros, con aumento del 2%, mientras que el crédito se sitúa en 25.960 millones de euros, con disminución del 9% en el año. Ello se ha traducido en una nueva mejora del ratio crédito/depósitos, que ha pasado del 121% en diciembre de 2011 al 108% en diciembre de 2012.

Santander Consumer Finance

Estrategia

En 2012 Santander Consumer Finance (SCF) ha profundizado en los pilares de su modelo de negocio: diversificación, liderazgo en mercados clave, eficiencia, control de riesgos y recuperaciones, y una plataforma paneuropea única. Los principales focos de gestión han sido: el crecimiento orgánico y la venta cruzada apoyados en acuerdos de marca y en la penetración en coche usado, que compensan el descenso de matriculaciones en los países donde opera el Grupo; la consolidación del modelo de negocio en Alemania, a través de la nueva implantación de la nueva plataforma tecnológica Partenón; y la consolidación de SC Polonia, reforzada en el tercer trimestre con la adquisición de Zagiel, especialista en préstamos al consumo.

Resultados y actividad

SCF en Europa continental ha alcanzado hasta diciembre un beneficio atribuido al Grupo de 727 millones de euros con avance interanual del 9,0%.

En la comparativa interanual, la cuenta refleja la gestión realizada en un entorno complejo de crecimiento, financiación y riesgo. Destaca la estabilidad del margen de intereses (+0,7%) por una gestión activa de márgenes y de costes de financiación. El conjunto de los ingresos disminuye el 2,2% por la debilidad en comisiones (-8,6%).

Los costes (+4,0% interanual) reflejan el impacto del desarrollo de Santander Retail en Alemania, así como de sus costes de reestructuración. Todo ello sitúa el ratio de eficiencia en el 43,9%.

Las dotaciones para insolvencias (-11,7%) reflejan la mejora de calidad crediticia de la cartera.

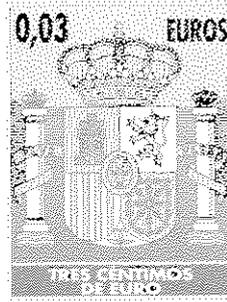
La tasa de morosidad mejora por tercer año consecutivo, cerrando 2012 en el 3,90% (3,97% en diciembre de 2011). Por su parte la cobertura también sube al 110% (109% en diciembre de 2011).

En actividad, la inversión crediticia se mantiene en los 59.212 millones de euros, en línea con la cifra de cierre de 2011. Mejor evolución en los mercados del centro y norte de Europa (países nórdicos, +16%; Alemania se mantiene estable). El resto de mercados se ve más afectado por la situación económica (España, -3%; Portugal, -21%; Italia, -12%).

La producción alcanzó los 21.720 millones a diciembre (+1% interanual). Por unidades, la producción aumenta en Polonia (+9%), nórdicos (+14%) y Alemania (+5%). En España desciende (-4%) y, por último, disminuye considerablemente en Italia (-29%) y Portugal (-37%, aunque sobre base muy reducida).



CLASE 8.^a



OK6522807

En el pasivo, el área mantiene un elevado nivel de depósitos de clientes (31.892 millones de euros), aspecto diferencial frente a sus competidores y que le confiere una gran estabilidad en su financiación.

Bank Zachodni WBK

Estrategia

El modelo de negocio de BZ WBK es la banca comercial, que incluye clientes minoristas y empresas (pymes y corporaciones), complementado con una presencia destacada en negocios de gestión de activos, intermediación de valores y leasing.

En febrero de 2012 Banco Santander, S.A. y KBC Bank NV (KBC) alcanzaron un acuerdo de inversión para fusionar sus filiales en Polonia, Bank Zachodni WBK S.A. y Kredyt Bank S.A., que se ha materializado en los primeros días de 2013, tras haber recibido la aprobación correspondiente de la Autoridad de Supervisión Financiera polaca (KNF).

Resultados y actividad (variaciones en moneda local)

El beneficio atribuido al Grupo durante el ejercicio 2012 ha sido de 330 millones de euros, apoyado en la solidez de los ingresos (967 millones de euros) y en una eficiencia del 43,9%, que permiten absorber un mayor nivel de dotaciones.

En relación con 2011, en que BZ WBK sólo consolidó tres trimestres dentro del Grupo, los crecimientos son del 51,0% en el margen neto (42,6% en ingresos y 33,2% en costes) y del 42,0% en beneficio atribuido.

La tasa de morosidad ha mejorado constantemente desde el momento de su incorporación al Grupo (6,43% en junio de 2011) hasta quedar en el 4,72% al cierre de 2012. También ha mejorado la cobertura, que se sitúa en el 68%.

En cuanto a la actividad, BZ WBK contabiliza al cierre de ejercicio 9.732 millones de euros en créditos y 11.217 millones de euros en depósitos a clientes, manteniendo una sólida estructura de financiación, como muestra un ratio de créditos/depósitos del 87%.

En moneda local, incremento interanual del 5% en los créditos, con crecimiento generalizado de todos los segmentos, principalmente en particulares, mientras que los depósitos ceden un 1%, por la reducción de los captados a particulares en su componente a plazo, ya que las cuentas corrientes suben.

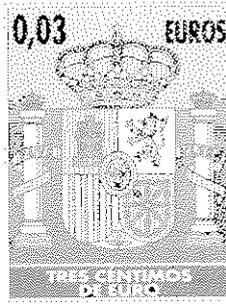
Otros

El resto de negocios de Europa continental (GBM, gestión de activos, seguros y Banif) han obtenido un beneficio atribuido en 2012 de 321 millones de euros, con disminución del 24,2% sobre 2011, con una evolución de los negocios globales muy afectada por el entorno económico y por un cierto impacto perimetro por las operaciones de seguros.

La principal unidad aquí incluida, GBM Europa, reduce su beneficio un 14,2% en relación a 2011. Por líneas buen comportamiento del margen de intereses, como consecuencia del *repricing* de las operaciones de crédito. También buen comportamiento de los costes de explotación, que disminuyen el 4,3% sobre 2011. Por el contrario, descenso de las comisiones, por el menor número de operaciones realizadas en el mercado, y mayores dotaciones para insolvencias por el incremento de las dotaciones en España.



CLASE 8.^a



OK6522808

REINO UNIDO (Santander UK)

Estrategia

El objetivo es convertir a Santander UK en un banco comercial capaz de ofrecer todo tipo de servicios y productos, diversificado y enfocado en el cliente. La estrategia tiene tres principios básicos: foco en el cliente más que en el producto, diversificación del negocio hacia un mix más equilibrado y mejorar en el servicio al cliente apoyados en la tecnología.

Resultados y actividad (variaciones en moneda local)

El beneficio atribuido de 2012 ha alcanzado los 952 millones de libras, incluyendo un impacto neto positivo de 65 millones de libras después de impuestos, neto entre las plusvalías obtenidas por recompra de emisiones y las dotaciones realizadas.

En su detalle, los ingresos pasan de 5.088 millones de libras en 2011 a 4.196 millones en 2012. Dentro de ellos, el margen de intereses disminuye el 23,6%. Esta caída refleja los impactos negativos derivados del mayor coste de financiación (tanto depósitos como financiación mayorista) y de los bajos tipos de interés. Estos impactos están siendo parcialmente compensados por los mejores volúmenes y mayores márgenes de nueva producción de pymes y empresas. Los dos últimos trimestres reflejan una mayor estabilidad en los ingresos.

Los costes de explotación disminuyeron un 1,3% en 2012, absorbiendo la inflación y las inversiones realizadas en el negocio. La eficiencia se ha situado en el 53,0%.

Las dotaciones para insolvencias suben el 22,8% respecto a 2011, desacelerando en la segunda mitad del año.

Los préstamos a clientes alcanzan los 204.455 millones de libras, un 4% menos que en diciembre 2011, debido a la caída en hipotecas y préstamos personales, parcialmente compensada por el aumento en préstamos a pymes (+18%).

Los depósitos de clientes se sitúan en 158.692 millones de libras disminuyen un 2% en el año, debido a un cambio de mix por la estrategia seguida de reducción de depósitos caros de banca privada y clientes corporativos. Esta tendencia se ha compensado parcialmente con el aumento de depósitos retail a plazo con atractivo perfil de liquidez y a unos márgenes relativamente favorables. Asimismo se ha mejorado la estructura de financiación del balance, tras la emisión de 14.000 millones de libras a medio plazo con disminución de la financiación a corto plazo.

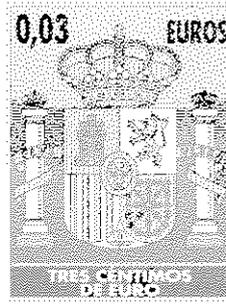
Santander UK ha puesto en marcha una serie de productos innovadores y de valor añadido para potenciar el negocio en el Reino Unido. Destaca la gama de productos 1|2|3, cuentas corrientes y tarjetas, con las que se ha aumentado la transaccionalidad, se han incrementado los depósitos en cuentas corrientes y ha subido la media de gasto con tarjeta de crédito.

LATINOAMÉRICA

Los sistemas financieros de la región muestran altos niveles de capital, liquidez y robustos indicadores de calidad del crédito. Además, mantienen ritmos de crecimiento de dos dígitos como reflejo del dinamismo de las economías.



CLASE B³



OK6522809

Estrategia

En este contexto, la estrategia del banco en 2012 ha estado enfocada en consolidar la franquicia comercial. La actividad se ha centrado en profundizar en el modelo de banca comercial con foco en el cliente. Las prioridades se han centrado en la captación de depósitos de particulares, fortalecimiento del balance en términos de capital, liquidez y una intensa gestión de todo el ciclo de riesgos. Y todo ello con una mejora de la eficiencia y optimización de la capacidad instalada.

Resultados y actividad (variaciones en moneda constante)

El beneficio atribuido obtenido en Latinoamérica por Grupo Santander en el año 2012 ha sido de 4.305 millones de euros, con disminución del 5,6%. Descontado el efecto perímetro (venta de Colombia, venta de seguros y aumento de minoritarios en Brasil, México y Chile) el beneficio atribuido sube el 3,7%.

Estos resultados se sustentan en los ingresos, los cuales aumentan al 11,7%, producto de la mayor actividad, denotando un incremento en volúmenes, y la gestión de márgenes, en un contexto de menores tipos de interés respecto a los registrados en 2011.

Los costes aumentan un 5,7%, en línea con la inflación, realizándose apertura de sucursales –Brasil y México–, nuevos proyectos comerciales (ej. Pymes, rentas altas, etc.) y renegociación de convenios colectivos y servicios externalizados.

Como consecuencia de la evolución descrita de ingresos y costes, la eficiencia mejora desde el 39,8% de 2011 al 37,9% de 2012 (-1,9 puntos porcentuales), mientras que el beneficio antes de provisiones (margen neto) aumenta el 15,7% respecto al año anterior.

Las dotaciones para insolvencias se incrementan un 42,6%, por aumento del crédito, provisiones colectivas, deterioro de la mora en algunos mercados y una política prudente y rigurosa en riesgos. El beneficio antes de impuestos se situó en 6.673 millones de euros, un 1,0% inferior al de 2011 (+1,2% sin la incidencia del perímetro).

En cuanto a la actividad, en el conjunto de países donde opera el Grupo, el crédito aumenta el 8%, en tanto que los depósitos sin cesiones temporales, e incluyendo las letras financieras de Brasil, se incrementan el 9%. Todo ello eliminado el impacto perímetro de la salida de Colombia.

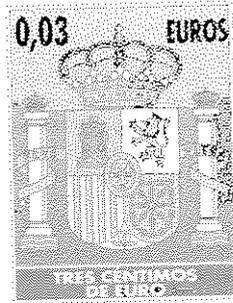
Brasil

Estrategia

La estrategia del Banco se basa en los siguientes objetivos a medio y largo plazo: Ser el mejor banco en calidad de servicio, apoyado en la fortaleza de su plataforma tecnológica, intensificar las relaciones con los clientes con mejora de infraestructura; fortalecer los negocios en segmentos clave como las pequeñas y medianas empresas, negocio adquirente, tarjetas y crédito inmobiliario; continuar construyendo y fortaleciendo la marca Santander, y todo ello acompañado de una gestión prudente de los riesgos.

En 2012, Santander Brasil ha avanzado en su plan estratégico. Ha mejorado su calidad de servicio, y ha intensificado la venta cruzada.

Resultados y actividad (variaciones en moneda local)



OK6522810

CLASE 8.ª

En 2012, Santander Brasil ha obtenido un beneficio atribuido de 2.212 millones de euros, con un descenso interanual del 15,2% (-8,8% en moneda local).

La cuenta ofrece una parte alta muy sólida, con aumento de los ingresos del 12,4%, apoyado principalmente en el crecimiento del margen de intereses (+14,5%). Ello, unido a la mejora de eficiencia hasta el 35,3%, sitúa el incremento del margen neto en el 16,6%.

Las dotaciones para insolvencias aumentan el 46,2% sobre 2011, como consecuencia del incremento de los saldos crediticios y el deterioro de la calidad crediticia registrado por el sistema.

La ratio de morosidad se sitúa en el 6,86% (5,38% en diciembre de 2011), con una cobertura del 90%.

Tras incorporar dotaciones, otros saneamientos, e impuestos, el beneficio neto consolidado, antes de minoritarios, es de 2.803 millones de euros, un 3,8% inferior al obtenido en el pasado ejercicio.

Por último, el aumento de los minoritarios lleva a un beneficio atribuido de 2.212 millones de euros, con el descenso interanual ya comentado del 8,8%.

En cuanto a la actividad, la inversión crediticia ha ido desacelerando a lo largo del año la tendencia de crecimiento iniciada en 2011. Los créditos finalizan 2012 con un aumento del 6%, generalizado en todos los segmentos, apoyado principalmente en la solidez de la financiación a particulares pero también en los segmentos de pymes y empresas.

En cuanto al pasivo, los depósitos (sin cesiones temporales) se incrementan un 3%, con buen comportamiento de los depósitos a la vista. Incorporando las letras financieras, instrumento que otorga mayor estabilidad en la captación, y que empezaron a comercializarse en 2010, aumento del 6%. Por último, los fondos de inversión se reducen un 11%, consecuencia del mayor foco puesto en los depósitos.

México

Estrategia

Santander México ha seguido consolidando la franquicia a través de la intensificación de la relación con los clientes y la mejora de la calidad de servicio. La estrategia se ha centrado en un mayor desarrollo de la Banca Comercial, especialmente de los segmentos minoristas, potenciándose la vinculación transaccional de los clientes y acelerando el desarrollo de segmentos claves como rentas altas y pymes con ofertas de valor a la medida de los clientes.

Toda esta estrategia se ha complementado con un fuerte foco en la eficiencia de costes y la gestión integral de los riesgos que permiten crear valor para clientes y accionistas.

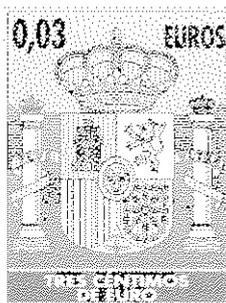
Resultados y actividad (variaciones en moneda local)

El beneficio atribuido es de 1.015 millones de euros con un crecimiento del 8,5% interanual (+6,2% en moneda local). Sin considerar los intereses minoritarios, afectados por la venta del 24,9% del capital el pasado mes de septiembre, el beneficio neto se incrementa el 12,2%.

La cuenta ofrece una parte alta muy sólida. Los ingresos básicos crecen al 19,1%, apoyados tanto en un crecimiento del margen de intereses, 18,1%, debido al crecimiento de la actividad comercial y la gestión activa de los márgenes, como de las comisiones que aumentan el 21,8%, destacando las procedentes de seguros, administración de cuentas y tarjetas.



CLASE 8.ª
BANCOS



OK6522811

Por su parte los costes aumentan un 10,8% sobre 2011, lo que refleja los nuevos proyectos comerciales y la mayor capacidad instalada. Se duplicó el número de oficinas dirigidas a clientes Select hasta superar las 70 sucursales especializadas con el fin de atender el segmento de rentas altas. Asimismo, se tiene un plan de expansión de 200 oficinas durante los próximos tres años con el fin de fortalecer la red de distribución y aprovechar el crecimiento previsto del mercado. La evolución de ingresos y costes hace que la eficiencia sea del 39,7%, con mejora de 2,2 puntos porcentuales en el año.

Las dotaciones para insolvencias suben el 35,3%, por el crecimiento del crédito, manteniendo primas de riesgo en niveles bajos.

La morosidad es del 1,94% y la cobertura del 157%, reflejo de la buena calidad de la cartera.

En relación a la actividad comercial, los créditos a clientes aumentan un 7%. En su detalle, consumo crece el 21% interanual e hipotecas el 12%. También pymes aumentan a doble dígito, mientras que banca corporativa disminuye el 20%.

En el pasivo, los depósitos (sin cesiones temporales) crecen el 19%, con buen comportamiento tanto en vista como en plazo. Los fondos de inversión, por su parte muestran un crecimiento del 4%.

En el mes de noviembre, el banco ha acudido por primera vez a los mercados internacionales de deuda con la emisión de un bono senior por 1.000 millones de dólares. Esta emisión ha sido catalogada como la más grande, al plazo más largo (10 años) y con el costo de fondeo más bajo de un banco mexicano en la historia.

Chile

Estrategia

Santander Chile se ha centrado en 2012 en potenciar la franquicia comercial que posee en el país mejorando la gestión de los clientes, reforzando el capital y la liquidez del balance y aplicando políticas muy prudentes de riesgos.

Además de la gestión ordinaria del negocio, el Banco está acometiendo distintos proyectos con el objetivo de seguir liderando la industria en el país, tanto en términos de rentabilidad como de eficiencia.

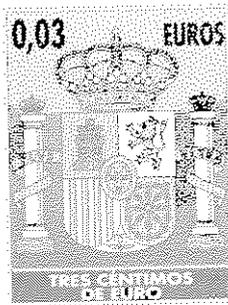
Resultados y actividad (variaciones en moneda local)

El beneficio atribuido es de 498 millones de euros con un descenso del 18,5% (-24,2% en moneda local). En términos homogéneos, deducido el efecto perímetro derivado de la colocación realizada a finales de 2011, la reducción en moneda local es del 9,9%, y se encuentra muy condicionada por las dotaciones para insolvencias, ya que el margen neto aumenta el 4,9%.

El margen bruto, afectado por el impacto de la inflación y mayores restricciones crediticias, sube un 4,1% interanual, con el margen de intereses creciendo el 5,7%. Las comisiones descienden el 1,5% afectadas por cambios regulatorios y los resultados por operaciones financieras crecen un 45,3%, aunque sobre una base pequeña.

Los costes suben el 6,1%, por encima de la inflación, en virtud del convenio colectivo y proyectos comerciales (ej. rentas altas –Select-). El ratio de eficiencia se sitúa en el 40,0% (39,2% en 2011).

Por último, las dotaciones para insolvencias aumentan un 40,2% en el año, dentro del incremento de mora y dotaciones que, con carácter general, se está produciendo en el sistema financiero.



OK6522812

CLASE 8.ª

El ratio de morosidad es del 5,17% y la cobertura del 58%.

En cuanto al negocio, los créditos aumentan el 9% interanual, mientras que el ahorro bancario lo hace en un 3%, este último con los depósitos (sin cesiones temporales) incrementándose el 6% y los fondos de inversión cayendo al 11%. Destaca la aceleración en la actividad en los últimos meses del año.

Otros países (variaciones en monedas locales)

Argentina ha obtenido un beneficio de 329 millones de euros, un 16,1% más que en 2011. El crédito crece al 27%, en tanto el ahorro bancario al 21%. La mora es del 1,71% y la cobertura del 143%.

Uruguay sitúa el beneficio en 47 millones de euros, incrementando un 127,9% respecto al año anterior. Señalar que en 2011 se produjeron diversos eventos extraordinarios (minusvalías de títulos, implantación de nueva plataforma tecnológica) que minoraron el beneficio.

Puerto Rico, tras seis años de recesión la economía empieza a ofrecer indicios de recuperación. El beneficio se situó en 57 millones de euros, un 56,4% más que en 2011, principalmente por la buena evolución de las dotaciones para insolvencias y los menores impuestos.

Perú ha obtenido un beneficio de 16 millones de euros, frente a los 11 millones de 2011.

USA

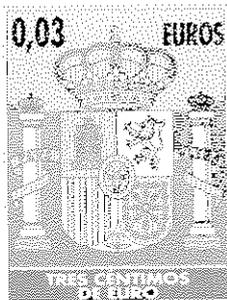
El perímetro de Santander US se corresponde con Santander Holdings USA, Inc. (SHUSA), una *bank holding company* con dos líneas de negocio diferenciadas: la actividad de banca comercial, que realiza a través de su filial Sovereign Bank, y el negocio de financiación al consumo, que realiza a través de su participación en Santander Consumer USA Inc (SCUSA).

Estrategia

Sovereign Bank desarrolla un modelo de negocio orientado a clientes minoristas y empresas. En el ejercicio se ha convertido en *national bank*, y se han migrado al sistema informático del Grupo (Santander IT Core) los sistemas de depósitos, préstamos consumo, pagos y transferencias internas, apuntando hacia la transformación en una franquicia más universal que pueda ofrecer una gama completa de productos.

Por su parte, la estrategia de SCUSA es continuar con la originación, compra y titulización de créditos de automóviles y vehículos de trabajo nuevos y usados generados por dealers de marcas de automóviles para clientes con perfiles de riesgo non-prime y near-prime, actividad ampliada recientemente al segmento prime.

SCUSA ha desarrollado una plataforma de créditos directos a clientes vía Internet (Roadloans.com) y una operación llave en mano de gestión de cobro (servicing) de cartera muy eficaz.



OK6522813

CLASE 8.ª

Resultados y actividad (variaciones en moneda local)

Santander US ha obtenido un beneficio atribuido en 2012 de 1.042 millones de dólares un 25,8% menos que en 2011. El 31 de diciembre de 2011, SCUSA aumentó su capital dando entrada a nuevos accionistas, de forma que la participación del Grupo Santander en dicha sociedad pasó del 91,5% a aproximadamente el 65%. Adicionalmente, los resultados se han visto afectados por el impacto en el tercer trimestre del cargo realizado para Trust Piers debido al acuerdo alcanzado judicialmente de remunerar una inversión a un interés mayor al que se estaba devengando.

En Sovereign Bank, el margen bruto se sitúa en 2.907 millones de dólares, con una disminución del 4,4% sobre 2011. El margen de intereses (-6,7%) refleja la caída de tipos a largo plazo y la reducción de la cartera no estratégica. Las comisiones muestran una disminución del 6,8%, reflejando el aumento en la presión regulatoria. Por el contrario, mejor evolución de los resultados por operaciones financieras (+18,7%) por mayor originación y ventas de hipotecas y por mayor actividad con clientes.

El aumento de costes (+10,9%) refleja la inversión del banco en tecnología, equipos de venta y cumplimiento regulatorio necesarios para aprovechar las oportunidades de la nueva categoría (national bank).

Por último, menores dotaciones (-34,7%) por una nueva reducción del ratio de mora hasta el 2,29% y un aumento de la cobertura hasta el 106%, derivadas de la mejora en la composición de la cartera unida a la estricta gestión del riesgo.

Adicionalmente, se recoge el cargo extraordinario tras la resolución relativa al Trust Piers. Tras ello, el beneficio atribuido es de 606 millones de dólares, un 17,1% inferior a 2011.

En dólares, el crédito aumenta un 5% sobre diciembre 2011. En el pasivo, los depósitos de clientes también crecen un 5%.

Por su parte, SCUSA presenta en criterio local sólidas tendencias: ingresos crecientes por mayores volúmenes, así como costes y provisiones en línea con la mayor actividad y las previsiones de desaceleración económica.

En consolidado, la aportación al Grupo es de 436 millones de dólares, inferior a 2011 por dos efectos: la reducción de la participación accionarial hasta el 65%, que resta unos 50 millones de dólares al trimestre, y la utilización de provisiones en el primer trimestre de 2011, debido a una mejor evolución de la prevista en carteras adquiridas. Sin estos efectos, la aportación repetiría la de 2011.

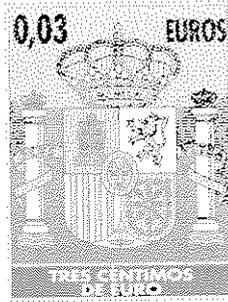
ACTIVIDADES CORPORATIVAS

Los resultados del área para el ejercicio 2012 registran un resultado negativo de 6.391 millones de euros (3.833 millones, también negativos en 2011). Estos resultados incluyen saneamientos inmobiliarios en España por 4.110 millones de euros netos de impuestos y plusvalías por 983 millones netos de impuestos.

Deducidos el neto de plusvalías y saneamientos el área pierde 3.263 millones de euros, frente a una pérdida de 2.163 millones de euros en 2011.

La variación se debe principalmente al descenso del margen de intereses por el buffer de liquidez y mayor coste de financiación, a los menores resultados por puesta en equivalencia (por Metrovacesa) y a los mayores saneamientos, entre los que se encuentran la amortización del fondo de comercio de Italia, saneamiento del fondo inmobiliario y resultados por gestión de activos de carácter inmobiliario.

DETALLE POR NEGOCIOS



OK6522814

CLASE 8.ª

En el nivel secundario o por negocios distinguimos entre Banca Comercial, Banca Mayorista Global y Gestión de Activos y Seguros, cuya suma equivale a la de las cuatro áreas geográficas del nivel principal.

Banca Comercial representa un 88% de los ingresos del conjunto de áreas operativas del Grupo y un 74% del beneficio atribuido.

El beneficio atribuido obtenido por la Banca Comercial en 2012 es de 6.386 millones de euros, un 7,6% inferior al de 2011, por las mayores dotaciones para insolvencias y, en menor medida, la incidencia de los mayores intereses minoritarios en las unidades latinoamericanas. Antes de saneamientos, el margen neto aumenta el 3,8%.

En relación a 2011 la evolución de los resultados está afectada negativamente en más de 6 puntos porcentuales por efecto perímetro (puesta en equivalencia de SCUSA y seguros en Latinoamérica y mayores minoritarios). Por su parte, prácticamente nula incidencia de la evolución de los tipos de cambio.

Los ingresos se elevan a 40.000 millones de euros, con aumento del 3,7%, por el margen de intereses, que crece un 4,4%, las comisiones (+1,6%) y los resultados por operaciones financieras (+22,1%). El resto de ingresos refleja los menores resultados por puesta en equivalencia en Estados Unidos y el aumento de la contribución al Fondo de Garantía de Depósitos en España.

Los costes se incrementan el 3,5% en comparativa interanual, con lo que el margen neto crece a un ritmo del 3,8%. Las dotaciones para insolvencias aumentan el 26,0%.

Banca Mayorista Global, segmento gestionado por Santander Global Banking & Markets, genera el 10% de los ingresos y el 21% del beneficio atribuido de las áreas operativas de Grupo Santander.

A nivel estratégico, el área se ha enfocado en reforzar los resultados de su franquicia de clientes, manteniendo una gestión activa del riesgo, el capital y la liquidez. Dicha gestión se intensificó en la segunda mitad del año con el ajuste de exposiciones y límites por sectores y clientes. Santander Global Banking & Markets ha seguido los pasos del Grupo en su desarrollo internacional en Polonia y en el noreste de Estados Unidos, con el objetivo de captar las sinergias de ingresos derivadas de las nuevas unidades y gestionar los flujos comerciales de clientes actuales o potenciales donde el Grupo tiene fuertes unidades minoristas.

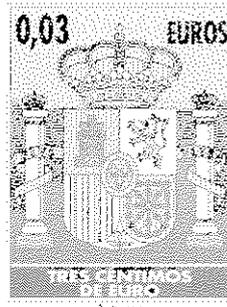
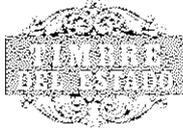
Tras un buen inicio de año, la evolución del ejercicio se ha caracterizado por importantes niveles de volatilidad e incertidumbre ante el deterioro de la crisis de la Eurozona, lo que ha condicionado de manera significativa la actividad del negocio.

En 2012 el negocio gestionado por Santander Global Banking & Markets ha generado un beneficio atribuido de 1.827 millones de euros, repitiendo el obtenido en 2011.

El margen bruto ha aumentado el 2,1% sobre 2011 apoyado en un margen de intereses que crece un 3,5%, mientras que las comisiones lo hacen un 1,1%. Por su parte, los resultados por operaciones financieras se mantienen estables.

Los costes han continuado adaptándose al nuevo entorno, permaneciendo casi planos (-0,7% interanual), con lo que el margen neto se ha situado en 3.093 millones de euros, un 3,6% por encima al obtenido en 2011.

Por su parte, las dotaciones para insolvencias presentan un notable crecimiento interanual (+81,7%) como consecuencia del mayor saneamiento en España.



OK6522815

CLASE 8.ª

Desde una visión de gestión, estos resultados siguen apoyados en la solidez y diversificación de los ingresos de clientes, que representan el 87% del total de ingresos y muestran una gran estabilidad y fortaleza. En 2012 los ingresos de clientes aumentan el 1,1% interanual.

Gestión de Activos y Seguros ofrece un beneficio atribuido de 383 millones de euros, un 11,5% inferior al de 2011, y que supone el 4% de las áreas operativas del Grupo.

En el mes de julio se firmó un acuerdo con Abbey Life Insurance, filial del Deutsche Bank, por el que se reasegura toda la cartera de vida riesgo individual de las compañías aseguradoras en España y Portugal. Asimismo, en el mes de diciembre Santander acordó una alianza estratégica con la aseguradora Aegon para potenciar el negocio de bancaseguros en España a través de las redes comerciales. Este último no afecta a los seguros de ahorro, auto y salud, que continúan siendo gestionados por Santander.

En resultados, descensos del margen bruto (-9,5%) y de los costes (-4,1%), que se trasladan a lo largo de la cuenta hasta el beneficio. Esta evolución recoge el impacto en los ingresos por puesta en equivalencia de la reducción de la participación en las aseguradoras latinoamericanas y el acuerdo de reaseguro de España y Portugal. Aislado dicho efecto, el área registra avances en margen bruto (+4,2%) y margen neto (+8,4%), mientras que muestra un incremento del 16,5% en beneficio atribuido.

En una visión más amplia, el total de ingresos aportados al Grupo en 2012 por las actividades de gestión de activos y seguros, incluidos los contabilizados por las redes de distribución, ascendieron a 4.014 millones de euros (-4,0% interanual).

Gestión del riesgo

En la Nota 49 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas se detalla la descripción de los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo, así como las políticas y metodología utilizadas para la gestión y el control del riesgo.

Operaciones con valores propios

La información sobre valores propios y las operaciones realizadas se encuentra detallada en la Nota 34 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, así como en los puntos A8 y A9 del informe de gobierno corporativo.

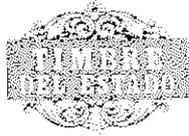
Investigación y desarrollo

Grupo Santander realiza un esfuerzo constante para mejorar su capacidad tecnológica y operativa, mantenerse a la vanguardia de las tecnologías más avanzadas y aprovecharlas para mejorar cada día la calidad del servicio ofrecido a nuestros clientes.

Un año más, el ranking elaborado por la Comisión Europea (*"The 2012 EU Industrial R&D investment Scoreboard"*) ha reconocido al Grupo Santander como la primera empresa española y el primer banco europeo por inversión de recursos propios en I+D, con una cifra de 1.420 millones de euros en 2011 (6% por encima del ejercicio anterior). Asimismo, ocupamos la posición 27 de la clasificación de empresas europeas por inversión I+D, y nos mantenemos en el top 100 a nivel mundial.

Infraestructuras

En un modelo tradicional de gestión de IT, cada entidad dispone de su propia infraestructura, alojada en su propio Centro de Proceso de Datos (CPD) y gestionada por su propio equipo. Esta situación responde a



OK6522816

CLASE 8.^a

determinadas exigencias regulatorias, pero presenta desventajas en términos de riesgo operacional, calidad de servicio y eficiencia. Con el objetivo de mitigarlas, Grupo Santander ha desarrollado una *Estrategia Global de Gestión de Infraestructuras IT* que asegura el cumplimiento de las exigencias regulatorias, pero al mismo tiempo minimiza el riesgo operacional y proporciona altos niveles de calidad y eficiencia.

La división de tecnología reconoce la importancia de tres elementos clave de infraestructura para dar soporte al negocio y servicio a los clientes: *el Centro de Proceso de Datos (CPD), la Red de Comunicaciones y los Sistemas de Proceso y Almacenamiento.*

- *El centro de proceso de datos* es el elemento más crítico y singular de la infraestructura, ya que custodia los datos de los clientes, activo de importancia vital en el negocio financiero. El almacenaje y proceso de dichos datos constituye un factor crítico por exigencia de la ley general y la regulación financiera, por riesgo tecnológico y operacional, y por riesgo reputacional.
- *La red de comunicaciones* establece los vínculos entre infraestructuras de proceso y de almacenamiento a través de un determinado número de nodos.
- *Sistemas y almacenamiento:* La utilización de técnicas de virtualización, big data, system density, automation y cloud computing han permitido al Grupo Santander maximizar la eficiencia técnica y operativa.

Grupo Santander dispone de un conjunto de *cinco CPDs corporativos federados* de altísima calidad donde aloja las infraestructuras de IT de sus entidades. Dentro de cada CPD físico se configuran CPDs virtuales que aglutinan las infraestructuras de una única entidad, aislándolas del resto de forma que se minimiza el riesgo operacional, se incrementa la eficiencia y se cumple con la regulación.

La red global del Grupo GSNET conecta los cinco CPDs (Boadilla y Cantabria en España, Campinas en Brasil, Carlton Park en UK, y Querétaro en México), dando servicio a más de 100 millones de clientes. El CPD de Boadilla ha estado operativo desde el año 2005, Cantabria desde el año 2012 (la ocupación actual está en torno al 40%), y los tres restantes se encuentran actualmente en fase de construcción. La inversión total en los cuatro nuevos CPDs del Grupo Santander ha sido de 705 millones de euros en el año 2012.

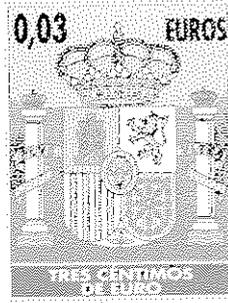
Grupo Santander, consciente de la necesidad de contar con profesionales altamente cualificados para la gestión de CPDs, considerando insuficiente la formación académica tradicional e identificando la necesidad de unos conocimientos multidisciplinares y prácticos específicos, ha fomentado la especialización a través de la creación de un programa de posgrado universitario diseñado por la Universidad de Cantabria (UC) en colaboración con el Banco Santander y Produban: *Máster Internacional en Dirección de Data Centers*. La primera edición de este programa se inauguró oficialmente el pasado día 9 de noviembre de 2012.

Adicionalmente, se están desarrollando diferentes programas de innovación tecnológica trabajando conjuntamente con Universidades, pequeñas empresas y comunidades de Internet.

Aplicaciones y Sistemas

La estrategia tecnológica del Grupo se apoya en la utilización de *una arquitectura tecnológica global* de aplicaciones bancarias, que cubre toda la cadena de valor de las entidades financieras de una manera integral y evolutiva. En este sentido existen tres aspectos diferenciales para dar soporte al negocio y servicio a clientes:

- *Las plataformas Partenón/Altair y Alhambra*, que permiten simplificar y unificar los sistemas de todas las entidades que integran el Grupo. Esta arquitectura global, mantiene una cultura de búsqueda de la captura de oportunidades aprovechando su dimensión global,



OK6522817

CLASE 8.^a

eficiencia como ventaja diferencial, permite la transmisión e implantación de las best practices en cada mercado, y permite reducir los riesgos y aumentar la calidad de servicio. En el año 2012 estas plataformas han alcanzado de media más de 7.000 millones de transacciones/mes.

- *La capacidad de transformación de las entidades del Grupo, mediante la implantación de las plataformas de software, que ha permitido durante el ejercicio 2012 completar la puesta en marcha de Partenón/Alhambra en EEUU en el mes de mayo, en UK Empresas en el mes de julio, y en Alemania en agosto.*
- *El mantenimiento y soporte de la operativa, inspirado en una cultura de mejora continua y cero defectos, que consigue unos ratios de incidencias de 0,19 DPMT (Defectos Por Millón de Transacciones). Estos valores sitúan el nivel de servicio prestado a las entidades y clientes del Grupo Santander entre los mejores del sector.*

Para conseguir el logro de estos objetivos, la división de tecnología del Grupo Santander invierte de forma continuada en la *evolución de los modelos organizativos, de gobierno, metodologías y procesos*. Además, se ha puesto en marcha en *Isban un Modelo de Organización del conocimiento tecnológico*, cuyo objetivo es formar a nuestros profesionales en el ámbito del diseño, desarrollo de software e integración de sistemas. Ello ha supuesto el paso de 4.900 profesionales por distintos cursos y programas en 2012, y la inclusión de 90 nuevos cursos al catálogo de formación.

Nuevas Tecnologías

La división de tecnología del Grupo mantiene una permanente vigilancia y observación de aquellas tecnologías emergentes que puedan redundar en una futura mejora para el negocio y los procesos de los bancos, y las va incorporando paulatinamente.

El pasado mes de septiembre, se celebró la inauguración del *Customer VoiceLab Santander (CVLS)* en Santander, un centro específico para la atención y resolución de los problemas complejos de los clientes del Banco. Nace con *el objetivo de mejorar la satisfacción de sus clientes* e implica la evolución del tradicional contact center bancario diseñado para la resolución de problemas sencillos.

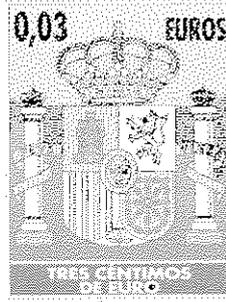
- *El nuevo modelo se centra en escuchar, comprender y resolver las preguntas más complejas de los clientes, a la vez que da respuesta a las nuevas necesidades de soporte que demandan los clientes de los canales no atendidos, permitiendo así la mejora continua de los sistemas y procesos del Banco que les afectan. Para ello se apoya en el uso de herramientas avanzadas de atención y soporte.*
- *Este concepto antepone por encima de todo la orientación a la satisfacción del cliente, anticipando sus necesidades para darle la mejor respuesta, y situando su foco en la Excelencia de Servicio.*
- *Se trata de un centro tecnológico puntero y de referencia, que cuenta con más de 1.800 m2 disponibles y capacidad aproximada para 160 profesionales.*

El entorno de los medios de pago está evolucionando a gran velocidad. Nuevas tecnologías, la evolución de los teléfonos móviles y los nuevos hábitos de compra de los clientes en comercio tradicional y online suponen retos y oportunidades en los que el Grupo tiene una estrategia claramente definida para seguir aportando valor a sus clientes. Grupo Santander está promoviendo diversas *iniciativas que revolucionan el mundo de los medios de pago tradicionales*, entre las que destacan los proyectos de *pago Contactless*:

- *En España, se ha iniciado ya la migración masiva a Contactless de tarjetas de débito y terminales de punto de venta en Madrid, Barcelona, Baleares y Cantabria, donde además se ha firmado un acuerdo*



CLASE 8.ª



OK6522818

con el Gobierno Regional y el Ayuntamiento de Santander para que las tarjetas operen en la red regional de transportes.

- Como exponente, la sede del Grupo en Boadilla del Monte fue transformada el pasado mes de noviembre en *Ciudad Contactless*, donde todos los empleados y comercios pueden operar con esta tecnología, convirtiéndose así en el principal ecosistema Contactless del mundo, por volúmenes de pago y frecuencia de utilización (se han emitido más de 6.000 tarjetas de débito e instalado unos 350 TPVs).
- En Polonia, donde ya existe un amplio despliegue de TPVs Contactless, ya se han emitido tarjetas Contactless a todos nuestros clientes. UK comercializa desde noviembre una tarjeta Contactless de débito premium. Y en Chile, Santander va a ser el primer banco del país que comercialice tarjetas Contactless.

Grupo Santander es igualmente *pionero en iniciativas de pagos con móvil*. El pasado mes de septiembre se lanzó en la Ciudad Financiera un *piloto de pagos móviles con tecnología NFC* (Near Field Communication, pagos aproximando el teléfono móvil al TPV). Supone el primer piloto NFC multimarca del mundo (con tarjetas Visa y MasterCard en el mismo dispositivo) con capacidad para realizar pagos de alto y bajo importe. Aunque es una tecnología que aún se halla en un estado incipiente, los pagos móviles jugarán un papel clave en el futuro, por lo que Grupo Santander seguirá esforzándose por mantenerse a la vanguardia.

En definitiva, Grupo Santander trabaja cada día en la innovación de sus productos, servicios, procesos y sistemas, con el objeto de aumentar la productividad y la eficiencia, reducir riesgos y mejorar la calidad ofrecida a nuestros clientes.

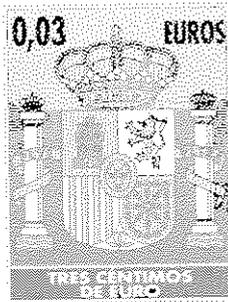
Información sobre recursos humanos

Banco Santander, S.A. cuenta con un total de 19.515 profesionales y el Grupo suma un total de 186.763 profesionales repartidos por todo el mundo. De ellos, el 54% trabaja en América, el 32% en Europa continental y el 14% en Reino Unido. Del total, un 54% son mujeres y un 52% son titulados universitarios. La edad media de la plantilla es de 37 años y la antigüedad media de 11 años en los hombres y de 9 en las mujeres.

Junto al modelo de negocio, el equipo de personas es la clave que garantiza el crecimiento y la sostenibilidad del Grupo. Se trata de profesionales capaces de gestionar negocios en economías que crecen a diferentes velocidades, trabajar en un entorno de colaboración y estar orientados a la consecución de resultados.

Banco Santander mantiene en revisión permanente su modelo de dirección de personas para asegurarse que cuenta siempre con los mejores profesionales de la banca internacional de acuerdo con las necesidades del negocio y sus clientes.

Este modelo se apoya en tres pilares: talento, conocimiento y cultura.



OK6522819

CLASE 8.ª

Liderazgo con talento

Para contar con los mejores profesionales en Banco Santander, Recursos Humanos lleva a cabo una cuidadosa gestión del talento, identificándolo, atrayéndolo, conociéndolo, desarrollándolo y comprometiéndolo. Todo ello, con el objetivo de seguir creciendo de forma sostenible con el mejor equipo de la banca internacional.

Para ello, Santander ha reforzado en 2012 su marca externa de empleador, Santander puedes ser tú, a través de la red social más profesional, LinkedIn, consolidando un perfil global que da visibilidad a todas las actividades del Grupo en el mundo.

Para la identificación y conocimiento del talento y del potencial interno, Santander cuenta con los denominados comités de desarrollo y movilidad (CDMs), reconocidos por Corporate Leadership Council (CLC) como mejor práctica internacional de 2012 por su aportación a la planificación estratégica del talento en la organización. Desde su puesta en marcha, en 2008, Banco Santander ha celebrado 115 comités y evaluado a un 66% de los directivos del Grupo.

Asimismo, el modelo corporativo de desarrollo del talento se ha extendido en 2012 a otras áreas de la organización, como intervención general y control de gestión y banca privada global, gestión de activos y seguros. Y se ha implantado el nuevo modelo corporativo de Gestión del Desempeño en todas las divisiones y países del Grupo que, por primera vez cuenta con procesos y estándares comunes para todos los directivos corporativos (TopRed y DirRed).

Dentro de los programas de desarrollo destinados a profesionales de alto potencial, se ha puesto en marcha Santander Leaders in Action en el que han participado 13 altos directivos en tres proyectos estratégicos, uno de los cuales ha permitido la creación de la Unidad Global de Negocio Internacional con reporte directo al consejero delegado; y un programa de movilidad internacional, dentro del ya existente Mundo Santander, dirigido a los profesionales especializados en el segmento de rentas altas.

Conocimiento

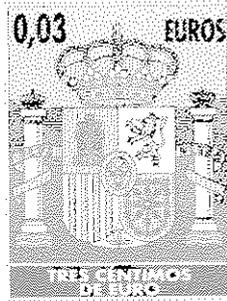
La formación es, junto con el desarrollo, una de las ventajas de trabajar en Banco Santander más valoradas y reconocidas por los profesionales de la entidad.

En 2012, Santander ha invertido 123 millones de euros, de los que se han beneficiado 180.114 profesionales que han recibido una media de 35,5 horas.

En el marco del Instituto de conocimiento Santander, se ha dado un paso más en la consolidación internacional de las escuelas corporativas, creadas para identificar y estructurar el conocimiento existente en el Banco en todo el mundo y compartirlo. En 2012 ha iniciado su actividad la escuela de riesgos en Sovereign y se han adaptado los planes curriculares a los países en la escuela corporativa de auditoría.

También se ha puesto en marcha Santander Financial Institute (SanFI), una iniciativa impulsada por la Universidad de Cantabria y Banco Santander, dirigida a la investigación, generación y difusión del conocimiento en el ámbito financiero.

La formación de los profesionales se apoya en la plataforma corporativa Santander Learning. Está disponible en 8 países, alcanzando ya los 67.051 usuarios y más de 40 comunidades on-line de aprendizajes activas.



OK6522820

CLASE 8.ª

Cultura de valores

A través del programa Santander eres tú, el Banco avanza en su compromiso y el de los profesionales por hacer de Santander una de las mejores empresas para trabajar; fomentar el orgullo de pertenecer al Grupo y la vivencia de los valores corporativos.

Durante 2012 se ha fomentado y trabajado los aspectos considerados como áreas de mejora en las encuestas y estudios realizados a los profesionales del Grupo, como son la colaboración, el trabajo en equipo y el reconocimiento. Por eso, la V Semana Santander eres tú y la IV Carrera Santander eres tú, que ha tenido lugar en México, se han celebrado bajo el lema "Formamos un gran equipo".

Santander también impulsa el voluntariado corporativo como medio para demostrar el compromiso de sus profesionales y del propio Banco con la mejora de su entorno. Voluntarios Santander Comprometidos ha cumplido en 2012 su primer objetivo, escolarizar a más de quince mil niños en Oaxaca (México). Y se ha marcado su segunda meta: apoyar a los proyectos educativos que realiza Cruz Roja, dentro del llamamiento "Ahora + que nunca", a favor de los colectivos más afectados por la crisis en España.

Durante 2012 el programa ha ampliado las oportunidades de voluntariado para los profesionales en España, a través de los acuerdos firmados con Aldeas Infantiles, Asociación Española contra el Cáncer, Cruz Roja y Entreculturas.

Reconocimientos 2012

La eficacia del modelo de dirección de personas de Banco Santander se refleja en numerosos reconocimientos otorgados por entidades y organismos internacionales como mejor empresa para trabajar:

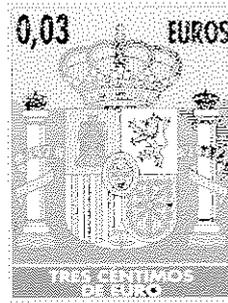
- Santander Río, mejor empresa para trabajar de Argentina, según Great Place To Work (GPTW).
- Santander Chile, mejor banco para trabajar, según Great Place to Work (GPTW).
- Santander, mejor banco y mejor tercera empresa para trabajar en España, según el ranking Merco Personas.
- Santander, mejor banco para trabajar en España por los estudiantes, según la consultora Universum.
- Santander, primera empresa europea en recibir el AWLP Work-Life Innovative Excellence Award por la Ciudad Grupo Santander, como buena práctica en el equilibrio entre la vida laboral y profesional.

Información sobre medio ambiente

Compromiso y gobierno de Banco Santander en materia de medio ambiente

La gestión ambiental en Banco Santander es un eje clave del plan de sostenibilidad del Grupo. Constituye un importante compromiso que está integrado en el Banco, tanto en la estrategia como en la estructura, organización y actividad bancaria del Grupo en todo el mundo.

El Banco desarrolla su actividad bancaria preservando el medio ambiente, promoviendo iniciativas y proyectos que apuestan por su protección y prevengan o mitiguen el impacto ambiental. El desarrollo de estas actuaciones implica contar con equipos multidisciplinares en las áreas de negocio y apoyo del Banco y en las diferentes geografías donde está presente, que también cuentan con especialistas en medio ambiente que integran las cuestiones ambientales en la actividad bancaria.



OK6522821

CLASE 8.ª

Banco Santander cuenta con un comité de sostenibilidad, presidido por el consejero delegado, que vela por la integración de la sostenibilidad en su modelo de negocio. Para ello, define los planes estratégicos del Grupo y las políticas de sostenibilidad del Banco y los somete a la aprobación del consejo de administración.

El comité de sostenibilidad de Banco Santander aprobó en mayo de 2011, la creación de la Oficina de Cambio Climático y en octubre de 2012 se celebró el primer comité de cambio climático con el fin de identificar y evaluar los riesgos y oportunidades de negocio relacionados con cambio climático. En este comité participan las áreas de banca mayorista, banca comercial, escuela corporativa de banca comercial, seguros, riesgos, gestión integral del gasto, inmuebles, public policy y sostenibilidad. También en 2012 se creó el comité de eficiencia energética con la función de definir la política y estrategia energética para las instalaciones del Grupo y promover los planes directores correspondientes.

Además, se han creado otros comités, de composición multidisciplinar, que apoyan al comité de sostenibilidad en aspectos tales como la gestión de los impactos ambientales de la actividad del Banco, así como en la integración de los aspectos sociales y ambientales en los procesos de concesión de créditos.

El Banco ha desarrollado varias políticas en el ámbito de la sostenibilidad de aplicación a todo el Grupo, entre las que cabe destacar la política social y ambiental general del Banco, y que es de aplicación a todo el grupo (accesible en la web corporativa). Adicionalmente, el Banco ha desarrollado políticas específicas que fijan los criterios a los que se debe ceñir la actividad financiera relacionada con los sectores de defensa, energía, agua y forestal, que identifican el impacto social y ambiental de estas actividades. Todas estas políticas, además, se inspiran en las mejores prácticas actualmente vigentes, que incluyen convenciones, protocolos, códigos de conducta y guías internacionales.

Banco Santander tiene asumidos distintos compromisos internacionales en materia de medio ambiente entre los que cabe citar: UNEP FI, Principios del Ecuador, Carbon Disclosure Project, Banking Environment Initiative, Round Table on Sustainable Soy, FORO ProClima Madrid, Mesa Redonda de Ganadería Sostenible.

Las actuaciones del Banco en materia de medio ambiente se centran en las siguientes líneas de trabajo:

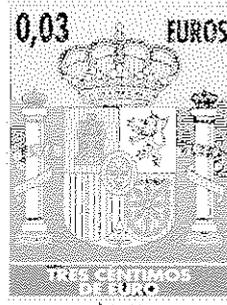
1. Reducción de consumos y emisiones:

Banco Santander realiza desde 2009 de forma constante una rigurosa medición, cálculo y control de su huella ambiental (consumos y emisiones derivadas de sus instalaciones en todo el Grupo).

En 2012, el Banco alcanzó y superó los objetivos que se había establecido en el Plan de Eficiencia Energética 2011-2013 de reducción de emisiones de CO₂ (objetivo de un 9% de reducción para 2013) y consumo eléctrico (objetivo de reducción de un 3%). Por ello, ha desarrollado un nuevo Plan de Ahorro Energético 20-20-15 para el periodo 2011-2015, con los objetivos de reducción del 20% del consumo eléctrico y de las emisiones de CO₂, con un mayor alcance (a los 10 principales países del Grupo: Alemania, Argentina, Brasil, Chile, España, Estados Unidos, México, Polonia, Portugal y Reino Unido).

Para lograr estos objetivos, se han creado Modelos de Gestión Energética para edificios, para oficinas de las redes comerciales y para centros de proceso de datos, respectivamente, que permitan que la gestión energética de estos inmuebles se realice con criterios de minimización del consumo energético y maximización de la eficiencia, siguiendo las bases y directrices de los sistemas de gestión energética, establecidas en la norma internacional ISO 50001:2011 Energy Management System.

Entre las actuaciones de eficiencia energética llevadas a cabo destacan: iluminación (detectores de presencia y regulación del perímetro exterior; lámparas y luminarias más eficientes, control de horarios de encendido); climatización (domotización de oficinas, regulación del margen de temperaturas de confort, renovación de equipos por sistemas más eficientes); sensibilización (formación de buenas prácticas para la reducción de



OK6522822

CLASE 8.ª

consumos, difusión de información ambiental en la intranet corporativa); otros (apagado total de los equipos, compensación de emisiones de CO₂, compra de energía verde en centros corporativos de España y Reino Unido).

Otras iniciativas que el Banco ha desarrollado en medio ambiente en 2012:

- Lanzamiento del Portal de Huella ambiental en la intranet accesible a todos los empleados del Grupo. Contiene información de los consumos y emisiones de las instalaciones del banco, buenas prácticas de gestión ambiental en oficinas y en domicilios, noticias, etc.
- Celebración, junto con los otros bancos cofundadores, del primer Forum de la Iniciativa Banking Environment Initiative, en noviembre en Londres.
- Mantenimiento de las certificaciones ambientales en centros corporativos en Brasil, Chile, España, México y Reino Unido.
- Compensación de emisiones derivadas de la convención anual corporativa de directivos, la junta de accionistas y la convención de directivos en Chile.
- Participación y patrocinio de la cumbre Río + 20 sobre desarrollo sostenible que tuvo lugar en Rio de Janeiro.
- Participación en la iniciativa internacional La Hora del Planeta promovida por WWF Adena.

2. Integración de riesgos sociales y ambientales en la concesión de créditos:

Santander considera relevantes los aspectos sociales y ambientales en los procesos de análisis de riesgos y toma de decisión en sus operaciones de financiación. Las unidades corporativas de riesgos son las responsables de la evaluación de los riesgos ambientales y sociales de los proyectos presentados por las áreas de negocio, para su aprobación de conformidad con las políticas del Grupo. Para ello, el Grupo además imparte formación, en el ámbito social y ambiental, tanto a los equipos de riesgos como a los responsables de negocio.

También se mantiene un diálogo constante con los grupos de interés, principalmente ONG, analistas e inversores, que permite adecuar y actualizar los procesos y herramientas de análisis de los riesgos socio-ambientales y ajustarlos para que reflejen los aspectos técnicos más relevantes.

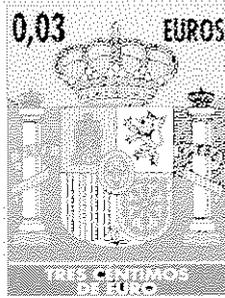
En este ámbito destaca la adopción de los Principios del Ecuador para las actividades de project finance y la práctica de análisis del riesgo socio-ambiental, pionera a nivel mundial, llevada a cabo en Santander Brasil. También cabe señalar la herramienta VIDA que evalúa el riesgo ambiental de todas las empresas carterizadas de banca comercial de Banco Santander en España.

Los Principios del Ecuador están basados en los estándares de desempeño social y ambiental de la Corporación Financiera Internacional (en inglés IFC) y en las guías generales de medio ambiente, seguridad e higiene del Banco Mundial que son aplicadas globalmente y en todos los sectores industriales por los bancos adheridos a los Principios. Los estándares de desempeño de la IFC se encuentran actualmente en revisión por lo que afectará al contenido de los Principios. Banco Santander, como entidad signataria de los Principios del Ecuador participa activamente en el análisis de las implicaciones de la próxima revisión de los Principios del Ecuador cuya publicación está prevista en el primer semestre de 2013, teniendo especial implicación en los grupos de trabajo relativos al alcance de aplicación de los Principios y el de cambio climático.

3. Desarrollo de soluciones financieras:



CLASE B.ª



OK6522823

Banco Santander contribuye al objetivo global de la lucha contra el cambio climático aportando soluciones financieras y con una posición de liderazgo en materia de energías renovables a nivel internacional. Además, Santander ha sabido adaptarse a los cambios del mercado, aprovechando las nuevas oportunidades de negocio que han surgido. La actividad del Banco en este ámbito se realiza a través de los siguientes productos:

I. Financiación de energías renovables:

- *Project Finance:* en 2012, el Banco financió la construcción y operación de parques eólicos, plantas fotovoltaicas, centrales termosolares, hidráulicas y plantas de biomasa con una potencia total instalada de 3.169 MW. Estas operaciones corresponden a proyectos localizados en: España, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil, Canadá y México.
- *Inversión de Capital Semilla y Capital Riesgo:* en 2012 Santander invirtió en proyectos que, una vez construidos, tendrán una capacidad total instalada de 2.827 MW, fundamentalmente en Australia, Brasil, Chile, México, EE.UU., España, Italia, Reino Unido y Uruguay. Estos proyectos son de energía eólica, fotovoltaica, termosolar, minihidráulica y biomasa.
- *Leasing Fotovoltaico:* el Banco colabora, además, en la elaboración y ejecución del proyecto, en la resolución de trámites administrativos y en el mantenimiento de la instalación durante la vida de la operación.

II. Financiación en materia de eficiencia energética:

- España: Préstamos línea ICO Inversión Sostenible para PYMES y autónomos que implican un uso eficiente de los recursos y una reducción de los impactos ambientales.
- El Banco en Brasil financió a clientes de banca comercial para el desarrollo de proyectos ambientales y eficiencia energética relacionados con el tratamiento de residuos, tratamiento de agua, reciclaje y reutilización de materias primas.

III. Financiación en otros sectores: Financiación de vehículos eléctricos, híbridos o de bajas emisiones de CO2 y electrodomésticos eficientes.

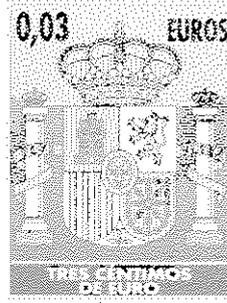
IV. Seguros ambientales: Seguros específicos frente a adversidades climáticas y otros riesgos naturales para el sector agrario.

V. Mercados de Carbono: FONDO DE CARBONO

El Fondo de Carbono para la Empresa Española (FC2E) está participado por Santander junto con otras entidades públicas y privadas. A través de sus actividades en este Fondo, Santander contribuye a impulsar la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los emergentes, la financiación de energías renovables y el cumplimiento de reducción de emisiones de las industrias europeas de acuerdo con el plan nacional de asignación de cada país.

Al cierre de 2012, el Grupo tenía una cartera de alrededor de 1,3 millones de toneladas equivalentes de CO2 a través de Certificados de Reducción de Emisiones (CER). En 2012 el Fondo ha recibido unos 425.000 derechos de proyectos de vertederos de residuos, de quema de metano en minas de carbón, parques eólicos y plantas de ciclos combinados de gas natural en China, Tailandia, México e India.

Adicionalmente se ha formalizado la participación del Banco a través del Fondo de Carbono en proyectos que generarán reducciones de emisiones durante el periodo post Kyoto (desde el 1 de enero de 2013).



OK6522824

CLASE 8.ª

Memoria de Sostenibilidad y presencia en índices sostenibles:

La información sobre las principales actuaciones llevadas a cabo en relación con el medio ambiente se recoge anualmente en la memoria de sostenibilidad, junto al resto de actuaciones realizadas en materia de sostenibilidad por Banco Santander. Los datos publicados en la memoria son verificados por la empresa auditora Deloitte.

Para la elaboración del Informe de Sostenibilidad, se tienen en cuenta las normas legales vigentes y las directrices y recomendaciones efectuadas por organizaciones internacionales de referencia en el ámbito de la responsabilidad social corporativa como Global Reporting Initiative (GRI), Global Compact y Accountability. Igualmente, incluye información relevante para los índices de inversión socialmente responsable (Dow Jones Sustainability Index (DJSI) y FTSE4Good) y agencias de rating (Standard & Poor's y Vigeo).

En la última revisión periódica del índice Dow Jones Sustainability Index (DJSI), realizada en 2012, Santander obtuvo 86 puntos en el conjunto de la dimensión ambiental, lo cual ha supuesto un incremento respecto al ejercicio anterior de 6 puntos. Este incremento se debe a mejoras en varios apartados, siendo las más relevantes las relativas a políticas y sistemas de gestión, estrategia de cambio climático, análisis y gestión de riesgos y oportunidades de negocio. Estas puntuaciones sitúan a Banco Santander entre las principales instituciones financieras del mundo en el medio ambiente.

Premios y Reconocimientos:

Banco Santander ha sido premiado en 2012 con diversos reconocimientos y ha aparecido en numerosos rankings en materia de medio ambiente, por la gestión en la reducción de los consumos y emisiones de sus instalaciones en todo el mundo, así como por su liderazgo en la financiación de energías renovables. Entre estos reconocimientos cabe destacar:

- El Banco más verde del mundo por la revista Bloomberg Markets por segunda vez consecutiva y también por segunda vez consecutiva figura entre las 50 marcas globales más verdes (The best global green Brands) por Interbrand/ Deloitte.
- Banco Santander Brasil ha sido reconocido como la 1ª empresa del mundo con mejor gestión ambiental por Newsweek's green rankings. Además, en este ranking, el Grupo ha alcanzado la posición 16.

Estos reconocimientos también se reflejan en la mejora de la puntuación en el ámbito ambiental en el índice de sostenibilidad Dow Jones Sustainability Index.

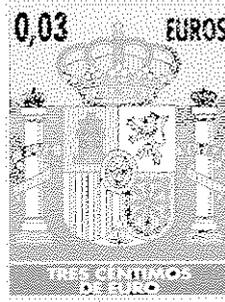
Hechos posteriores acaecidos tras el cierre del ejercicio

Desde el 1 de enero de 2013 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2012 se han producido los siguientes hechos relevantes:

- En el contexto de la operación de fusión de Banco Santander, S.A. y Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), el 9 de enero de 2013 ambos consejos de administración aprobaron el proyecto de fusión común. Asimismo, el 28 de enero de 2013 los consejos de administración de Banco Santander, S.A. y Banco Banif, S.A. aprobaron el correspondiente proyecto de fusión común (véase Nota 3.b. xiii de la Memoria integrante de las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2012).
- La comisión ejecutiva del Banco, en reunión de 11 de enero de 2013, acordó aplicar el programa Santander Dividendo Elección en las fechas en las que tradicionalmente se paga el tercer dividendo a cuenta, ofreciendo a los accionistas la opción de recibir un importe equivalente a dicho dividendo, por un importe íntegro de 0,152 euros por título, en acciones o en efectivo.



CLASE 8.ª



OK6522825

Perspectivas

Las perspectivas de la economía mundial para 2013 apuntan a una actividad todavía débil, que se prevé acelerará a medida que avance el ejercicio. Las economías emergentes seguirán liderando el crecimiento, mientras que las desarrolladas mantendrán un tono muy moderado, inmersas en procesos de desapalancamiento público y privado, de ajustes y reformas.

En la zona euro, los primeros pasos hacia la consecución de una unión bancaria, junto a otras importantes iniciativas del BCE (OMT), han alejado los escenarios más catastrofistas de ruptura del euro. Sin embargo de cara a 2013, Europa todavía afronta importantes retos.

A nivel de la Unión Europea, se ha de desarrollar el marco efectivo de la supervisión única, e ir avanzando en los restantes aspectos de la unión bancaria y de otras áreas de la integración europea. Paralelamente, a nivel nacional, las economías deben continuar con sus reformas estructurales y persistir en los ajustes fiscales adicionales del sector público y en el desapalancamiento del sector privado, ambos necesarios pero que lastran sus perspectivas de crecimiento en el corto plazo.

En EE.UU., e incluso en el supuesto de un acuerdo definitivo que supere el "precipicio fiscal", la recuperación seguirá siendo moderada. Con un inicio de ejercicio más débil, unas condiciones monetarias laxas se unirán a la recuperación de sectores clave como el residencial para acelerar el crecimiento en la parte final del año.

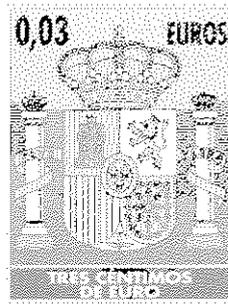
En consecuencia, serán de nuevo los países emergentes los que mostrarán un mayor dinamismo, apoyados en la fortaleza de la demanda interna y en los estímulos de política fiscal y monetaria que han recibido en 2012 (en especial, en China y Brasil), cuyo impacto se trasladará a lo largo de 2013.

Este entorno económico dará lugar a una actividad bancaria con ritmos y características muy diferenciados por geografías y negocios. Se espera:

- Menores volúmenes de actividad en economías inmersas en procesos de fuerte ajuste como son España y Portugal, fundamentalmente por caída de crédito. La apertura de los mercados en el inicio de año puede reducir algo la competencia por los depósitos en un entorno de tipos de interés oficiales en mínimos históricos.
- Lenta recuperación de la actividad crediticia en los países maduros con tasas positivas de crecimiento, como Estados Unidos, Reino Unido y Alemania. Previsible crecimiento de depósitos por encima de créditos en economías en desapalancamiento y con tipos de interés oficiales en mínimos históricos.
- Mayores aumentos de volúmenes en países emergentes, en especial en créditos, en entornos con distintas tendencia de tipos de interés según su momento del ciclo. Así, mayor estabilidad de tipos en México y Chile (con tendencia al alza). Por el contrario, nuevos descensos de tipos en Brasil para apoyar al crecimiento, de manera similar a los movimientos de inicio de ejercicio en Polonia.

A esta diversidad de tendencias, se suman los condicionantes que sobre la actividad bancaria en los distintos mercados tendrá el cumplimiento de requisitos regulatorios nacionales o internacionales (BIS, EBA...) tendentes a fortalecer el balance, el capital y la liquidez, entre otros, algunos de los cuales inician su aplicación y/o seguimiento a lo largo de 2013.

La reciente concreción de algunos de ellos y las nuevas informaciones sobre otros (definición del Liquidity Coverage Ratio –LCR–; avances en CRD IV; retraso aplicación BIS III...) apuntan a una modulación de los mismos, más adaptada al momento del ciclo para no dificultar la recuperación de las economías.



OK6522826

CLASE 8.ª

En suma, todos estos condicionantes vuelven a plantear para 2013 un entorno de máxima exigencia en la gestión bancaria, en especial para un grupo multinacional como Santander presente en los tres entornos económicos y financieros descritos.

Grupo Santander afronta el ejercicio desde el sólido punto de partida que suponen los logros alcanzados en 2012, básicamente en cuatro aspectos:

- Elevada generación de beneficios antes de provisiones (más de 23.500 millones de euros de margen neto), que permite realizar saneamientos, retribuir al accionista y reforzar el capital.
- Reforzamiento del balance tras el esfuerzo realizado en saneamientos crediticios e inmobiliarios sobre la base de beneficios ordinarios y extraordinarios. Con ello, la cobertura crediticia del Grupo alcanza el 72,6% (+11,2 p.p.) y la cobertura de la exposición inmobiliaria total en España el 47% (22% en 2011), minimizando el peso de su exposición neta en relación a los activos de España y del Grupo (3% y 1% respectivamente).
- Mejora de capital, apoyado en la flexibilidad financiera del Grupo, que ha compatibilizado el saneamiento con un nuevo aumento del core capital hasta el 10,3%. También destaca la buena nota obtenida en el análisis de estrés realizado a la banca española por las autoridades económicas internacionales: Santander fue el único banco capaz de generar capital en el escenario adverso planteado para 2012-2014, acumulando un exceso de capital superior a 25.000 millones de euros sobre el ratio mínimo requerido al final del periodo.
- Y también mejora de liquidez, tanto a nivel de Grupo como en áreas bajo presión de los mercados como España y Portugal, apoyada en la capacidad de captar de depósitos minoristas a través de más de 14.000 oficinas y de recursos mayoristas gracias a nuestro modelo de filiales. Su reflejo en los ratios básicos (ratio créditos sobre depósitos del Grupo mejora hasta el 113%) y en el elevado excedente estructural de liquidez (por encima de los 157.000 millones de euros) posibilitarán al Grupo y sus filiales seguir financiando la actividad de nuestros clientes.

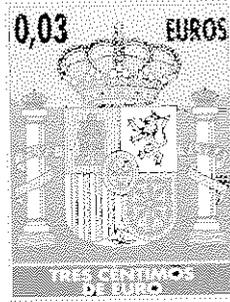
En definitiva, fortaleza de resultados, de balance, de capital y de liquidez son las bases sobre las que el Grupo desarrollará su gestión en 2013. Una gestión que estará claramente diferenciada por áreas con el objetivo de adaptarse a las condiciones específicas actuales de cada mercado para extraer el máximo valor. Entrando por las principales áreas del Grupo:

En *España*, el Grupo tendrá que gestionar un entorno económico de recesión en el inicio del ejercicio que seguirá impactando negativamente en los volúmenes de negocio, en especial en créditos. En el ámbito financiero, la conclusión del proceso de recapitalización de las entidades bancarias con necesidad de ayudas públicas y la puesta en marcha de SAREB supondrán un nuevo paso en la reestructuración del sector bancario, aumentando las posibilidades de captar negocio a las entidades más fuertes.

En este escenario, Santander afrontará la fusión de sus tres grandes unidades (Banco Santander, Banesto y Banif) para consolidarse como líder del mercado. Para ello aprovechará las ventajas de una marca única y bien posicionada internacionalmente, las mejoras de eficiencia derivada de las sinergias (520 millones de euros previstos al tercer año) y el fortalecimiento de su presencia (cuota de oficinas esperada en 2015: 13%; cuota negocio superior a la de oficinas) para extraer valor del modelo de negocio Santander.

Todo ello mientras mantiene el foco en la gestión de los spreads, el mantenimiento de una buena posición de liquidez y en la reducción de la exposición inmobiliaria.

En *Portugal*, al igual que en España, el Grupo tendrá que gestionar un entorno económico de recesión y un proceso de desapalancamiento del sistema financiero, que seguirá impactando negativamente en los volúmenes de negocio, en especial en créditos. La gestión del margen y del riesgo son puntos fundamentales en la



OK6522827

CLASE 8.ª

estrategia del Grupo, ante un entorno de tipos de interés bajos y fuerte competencia por los depósitos y un débil entorno macroeconómico. Por ello, se profundizará en la vinculación de clientes en la red comercial, en tanto en el segmento de empresas se reforzará la posición competitiva del banco, aprovechando su fortaleza de balance y liquidez, a fin de aprovechar las oportunidades de crecimiento.

En *Reino Unido*, en un entorno macroeconómico y regulatorio complejo, el Grupo seguirá impulsando la transformación comercial del banco.

El objetivo de Santander UK plc es convertirse en una organización que ofrezca un servicio completo, diversificado y centrado en el cliente. Esta transformación se basa en tres pilares estratégicos: la entrega de valor a los clientes, un mix de negocio más equilibrado, ser la primera opción para las pymes, y ser líder en eficiencia, servicio al cliente y nivel de satisfacción de éste, apoyado en los sistemas informáticos.

En Banca Minorista, el objetivo es continuar construyendo nuestro modelo de negocio, rentable y sostenido, a través de tener una relación bancaria primaria mediante la oferta 1|2|3, que permite atraer nuevos clientes, tanto en tarjeta de crédito como en cuenta corriente, así como incrementando el saldo de depósitos bancarios. Esto último coadyuvará a minorar el coste del pasivo. El negocio de Banca de Empresas será el otro gran foco comercial, donde se busca ganar cuota de mercado, especialmente en el segmento de pymes.

En los *mercados emergentes*, donde Santander generó en 2012 el 55% del beneficio atribuido de las áreas operativas, el Grupo seguirá aprovechando las favorables tendencias macroeconómicas y financieras de sus economías para mantener elevadas tasas de crecimiento del negocio.

En *Latinoamérica* donde se esperan aumentos de créditos y depósitos a doble dígito medio en la mayoría de los países, el grupo tiene como objetivo mantener un crecimiento elevado y rentable mientras continuará invirtiendo para captar el potencial de creación de valor futuro.

En un entorno de volatilidad internacional, el banco seguirá con foco en la liquidez y el capital por encima de las exigencias regulatorias. Ante la expectativa de disminución de los tipos de interés se continuará con foco en la gestión de los márgenes, con una política de precios adaptada al perfil del cliente, así como una política prudente en materia de riesgos.

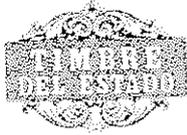
El banco continuará con la transformación comercial, operativa y financiera de los negocios con el fin de otorgar un mejor servicio a sus clientes.

En 2013 se implantará el segmento Select que profundizará en una oferta diferenciada y un modelo de gestión para las rentas altas. Asimismo se mantendrá el foco en las Pymes, como motor de desarrollo de los países y segmento con alta creación de valor.

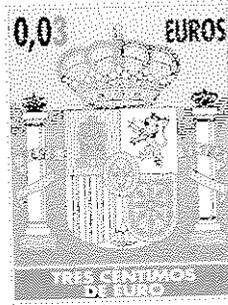
Por principales países, en *Brasil* la actividad recuperará el crecimiento a doble dígito, ante un escenario de caída de spreads. El banco tiene como objetivo ser el mejor banco en calidad de servicio, intensificar las relaciones con los clientes y fortalecer los negocios en los segmentos clave como las pymes, negocio adquirente, tarjetas, crédito inmobiliario y financiamiento al consumo, particularmente autos.

En *México*, el Grupo tiene como objetivos: aumentar cuota de mercado, reforzando su franquicia a través de la captación de nuevos clientes y vinculación de los ya existentes, consolidarse como el banco de las pymes, desarrollar el segmento Select de rentas altas y continuar la ampliación de su red de oficinas.

En *Chile* el banco seguirá siendo la principal franquicia del país, en 2013 priorizará la implantación de un nuevo modelo comercial y de atención, potenciando la distribución multicanal y mejorando el nivel de satisfacción de los clientes. En *Argentina*, mantener liderazgo en el sistema por rentabilidad, eficiencia y calidad del riesgo. Foco en los segmentos de rentas altas y mejora de la intensidad de la relación con clientes.



CLASE 8.^ª



OK6522828

En *Polonia* el Grupo se enfocará en obtener las sinergias de ingresos y costes, tras la reciente integración con Kredyt Bank (enero 2013), y en reforzar su posición dentro del "Top 3" del sistema financiero, vía el fortalecimiento de su banca retail y comercial. Todo ello manteniendo la fortaleza de capital y liquidez de su balance, así como mejorar su eficiencia.

En *Estados Unidos*, el banco tiene como objetivo aumentar los volúmenes en un entorno de fuerte reducción de spreads. Dentro de la estrategia se encuentra el fortalecimiento de la banca comercial y de retail, con foco en el cliente, otorgándole una mayor oferta de productos (Cash management). Las mejoras en los procesos e IT harán que la red comercial disponga de mayor capacidad de venta. Se continuará la mejora de la calidad del crédito y deslizamiento a la baja del coste de crédito.

En cuanto a los *negocios globales*, dentro de los objetivos de medio y largo plazo de SGB&M se encuentra el adaptar el modelo de negocio a las nuevas condiciones de mercado y al nuevo marco normativo, aumentar la cuota de mercado en productos de bajo consumo de capital y de liquidez (ej. productos transaccionales).

En 2013, dicho objetivo se basa en tres pilares:

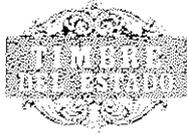
- Foco en el cliente mediante un modelo de relación global, fuertes capacidades globales de producto con la adecuada coordinación de las unidades locales y el apalancamiento en un modelo integrado de riesgos, IT & operaciones y finanzas.
- Diversificar la base de ingresos mediante una mayor penetración de clientes con productos de valor añadido, en mercados core donde el modelo de relación global está muy desarrollado (ej. Brasil, México, Chile, etc.).
- Adicionalmente, el Grupo impulsará la franquicia Pan-Latam mediante un enfoque regional en su oferta de producto latinoamericano, y seguirá su expansión en geografías de alto potencial como son EEUU, Reino Unido y Polonia, donde el Grupo está desarrollando sus capacidades comerciales y de oferta de producto.

Gestión de Activos hará una reorganización societaria del negocio en torno a una sociedad holding. Consolidará las ya existentes (España, Argentina, Gran Bretaña y Luxemburgo) e integrará a lo largo de 2013 el resto de sociedades, especialmente Brasil, México y Chile.

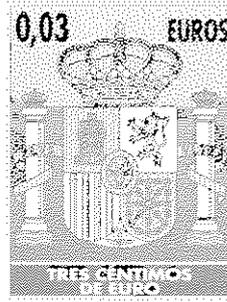
La segmentación de clientes volverá a ser clave con un significativo foco en el sector de rentas altas por parte de las gestoras y en la reconducción de la gama de productos.

Para potenciar estos últimos:

- Se buscará alcanzar posiciones de liderazgo en el performance en cada mercado y por asset class de nuestros productos.
- Se seguirá trabajando en mejorar los equipos de las gestoras locales. El Grupo tiene especialistas en los mercados que conocemos y se han reforzado sistemáticamente los equipos de inversión en cada geografía.
- Se simplificarán los productos en una gama de fondos Select de arquitectura abierta, lo que permitirá al cliente elegir más fácilmente el tipo de gestión que desea.
- Se configurará una gama de productos para facilitar su adecuación a cada cliente y se potenciará el segmento institucional.



CLASE 8.^ª



OK6522829

En *Banca Privada* se unificará el modelo de Banca Privada en España dentro de la operación de integración de Banesto y Banif. El área tiene el objetivo de mejorar cuota de mercado.

Además, se avanzará en la homogeneización del modelo de asesoramiento a clientes de Banca Privada en todas las geografías.

Por último en *Seguros* las perspectivas del año son:

- Incremento en el nivel de penetración de seguros de los clientes mediante la segmentación de productos y ampliación de la gama en aras de una máxima adecuación de los productos a las necesidades de cada tipología de cliente.
- Optimización de las alianzas estratégicas generadas con Zurich y Aegon para el desarrollo de productos innovadores.
- Una vez asentados los cimientos para la distribución de seguros a través de canales complementarios, se adecuarán las ofertas de seguros a cada canal. Consolidación de la distribución a través de teléfono y potenciación de ventas por canales digitales, especialmente internet en línea con las líneas estratégicas del proyecto de Multicanalidad del Grupo.

Servicio de atención y defensa del cliente

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras y del artículo 37 del Reglamento del Servicio de Atención y Defensa del Cliente en el Grupo Santander, a continuación se presenta un resumen de la actividad desarrollada por el citado Servicio durante el ejercicio 2012, referido a la gestión de las quejas y reclamaciones recibidas de clientes en dicho ejercicio.

Este servicio de atención al cliente gestiona las reclamaciones de 20 sociedades del Grupo en España.

Evolución global de las reclamaciones recibidas en el Banco en el año 2012

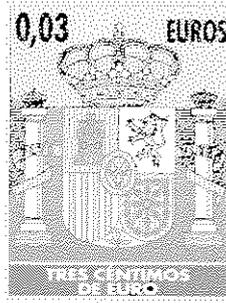
En el ejercicio 2012, se recibieron en el servicio de atención al cliente un total de 7.342 reclamaciones. De ellas, 1.960 llegaron a través del Defensor del Cliente; 473 llegaron a través del Banco de España, 807 lo hicieron a través de la CNMV y 233 recibidas de la Dirección General de Seguros (DGS).

Análisis de reclamaciones según los productos afectados

A continuación se detalla la clasificación de las reclamaciones recibidas en 2012, por familias de productos:



CLASE 8.ª



OK6522830

Nº de reclamaciones	Año 2012
Activo	663
Pasivo	763
Servicios	780
Seguros	578
Fondos y Planes	250
Medios de Pago	483
Valores/Merc. Capitales/Tesorería	3.742
Otros	83
	7.342

Reclamaciones

Al 31 de diciembre de 2012 habían sido resueltas el 98% de las reclamaciones recibidas.

El tiempo medio de resolución en el ejercicio 2012 ha sido de 23 días naturales. Mientras que las reclamaciones de análisis sencillo (2,8% del total) han requerido una media de 3,8 días, las de análisis complejo (97,2% del total) han sido resueltas en 23,2 días.

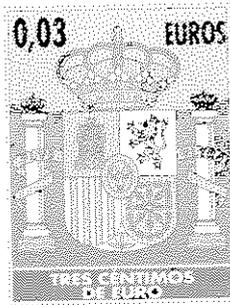
El 40% de las reclamaciones resueltas han requerido un tiempo de tramitación superior a 15 días naturales.

Resolución de expedientes

En el 28% de los casos las resoluciones han sido favorables a los clientes, frente al 33% en 2011.

Sociedades

Seguidamente se relacionan las sociedades adheridas al Reglamento del Servicio de Atención y Defensa del Cliente del Grupo Santander con indicación del número de reclamaciones recibidas.



OK6522831

CLASE 8.^a

Sociedades	Año 2012
BANCO SANTANDER, S.A.	6.375
SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS CÍA. ASEGURADORA, S.A.	546
SANTANDER PENSIONES, S.A., E.G.F.P.	120
OPENBANK, S.A. (1)	98
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C.	59
SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.	47
BANCOS DEL GRUPO (EXTRANJERO)	39
SANTANDER CONSUMER, E.F.C., S.A.	24
SANTANDER REAL ESTATE, S.A., S.G.I.I.C.	18
BANCOS DEL GRUPO (ESPAÑA)	11
SANTANDER FACTORING Y CONFIRMING, S.A., E.F.C.	2
SOCIEDAD INTEGRAL DE VALORACIONES AUTOMATIZADAS, S.A.	2
SANTANDER ENVIOS, S.A.	1
ACCORDFIN ESPAÑA, E.F.C., S.A. (2)	-
SANTANDER LEASE, S.A., E.F.C.	-
TRANSOLVER FINANCE, E.F.C., S.A.	-
BANIF GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	-
SANTANDER CARTERAS, S.A., S.G.C.	-
SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A.	-
SANTANDER INVESTMENT, S.A.	-
OPTIMAL ALTERNATIVE INVESTMENTS, S.G.I.I.C., S.A.	-
SANTANDER INTERMEDIACIÓN CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.	-
SANTANDER BRASIL, E.F.C., S.A. (3)	-
Total tratadas en el S.A.C.	7.342

(1) Alta: Open Bank, S.A. desde el 15 de junio de 2011.

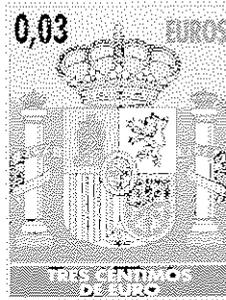
(2) Baja: Accordfin España, S.A., E.F.C., por venta participación mayoritaria y control de la compañía en agosto 2010 Banque Accord (Groupe Auchan).

(3) Alta: Santander Brasil, E.F.C., S.A., desde el 7 de marzo de 2012.

La red de sucursales y los distintos canales de relación resuelven en primera instancia las solicitudes, disconformidades o incidencias que comunican los clientes al Banco, evitando que se conviertan en reclamaciones a otras instancias.



CLASE 8.^a



OK6522832

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A) ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
02/11/2012	5.160.589.875	10.321.179.750	10.321.179.750

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

sí NO

El capital social del Banco se encontraba representado a 31 de diciembre de 2012 por 10.321.179.750 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones incorporan los mismos derechos políticos y económicos.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

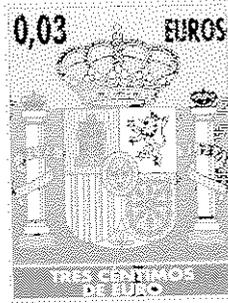
- Participación igual o superior al 3% ⁽¹⁾.

A 31 de diciembre de 2012, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran State Street Bank & Trust, del 8,31%, Chase Nominees Limited, del 7,74%, The Bank of New York Mellon, del 5,34%, EC Nominees, Ltd, del 5,27% y Caceis Bank, del 3,10%.

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de éstos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en el capital o en los derechos de voto del Banco.

- Influencia notable en el Banco.

⁽¹⁾ Umbral recogido, a efectos del informe anual de gobierno corporativo, en el RD 1362/2007, de 19 de octubre.



OK6522833

CLASE 8.ª

Por otro lado, tampoco le consta al Banco que a 31 de diciembre de 2012 ningún otro accionista tuviera un número de acciones que le permitiera, según lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital, nombrar un consejero, siendo éste el parámetro utilizado para determinar si un accionista tiene una influencia notable en el Banco.

Teniendo en cuenta el número actual de miembros del consejo de administración (16), el porcentaje de capital necesario para tener derecho a designar un consejero conforme a lo previsto en el citado artículo sería del 6,25%.

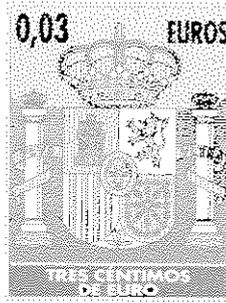
Por tanto, el Banco no conoce de la existencia de accionistas con participaciones significativas a 31 de diciembre de 2012.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

En 2012, el Banco ha llevado a cabo nueve ampliaciones de capital por un total de 1.412.136.547 acciones lo que representa un 13,68% del capital social a cierre de 2012. Dichas ampliaciones se efectuaron los días 31 de enero, 2 de mayo, 7 de junio, 5 de julio, 31 de julio, 7 de agosto, 6 de septiembre, 9 de octubre y 2 de noviembre, y en ellas se emitieron, respectivamente, 167.810.197, 284.326.000, 73.927.779, 193.095.393, 218.391.102, 37.833.193, 14.333.873, 200.311.513 y 222.107.497 nuevas acciones, representativas del 1,626%, 2,755%, 0,716%, 1,871%, 2,116%, 0,367%, 0,139%, 1,941% y 2,152%, también respectivamente, del capital social de la Entidad a cierre de 2012. Las dos primeras, así como la quinta y la última, se efectuaron en el marco del programa Santander Dividendo Elección. El resto se realizaron para atender la conversión de Valores Santander.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

A continuación, se describe la participación que los consejeros tienen o representan en el capital social del Banco a 31 de diciembre de 2012.



OK6522834

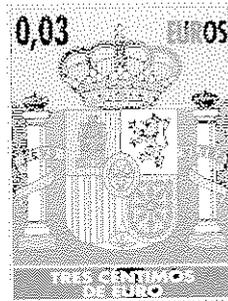
CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	6.365.296	141.872.598	1,761% ⁽¹⁾
D. Fernando de Asúa Álvarez	74.924	59.102	0,001%
D. Alfredo Sáenz Abad	243.076	2.404.950	0,026%
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.154.719	180.995 ⁽²⁾	0,013%
D. Manuel Soto Serrano	71.781	511.938	0,006%
D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.236.095	11.995.761	0,000% ⁽¹⁾
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4.793.481	11.485.608	0,000% ^{(1) (3)}
Lord Burns (Terence)	30.117	27.001	0,001%
D. Vittorio Corbo Liori	1	-	0,000%
D. Guillermo de la Dehesa Romero	117	-	0,000%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	658.758	10.965	0,006%
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	2.100	-	0,000%
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	2.000.000	4.950.000	0,067%
D. Abel Matutes Juan	177.799	2.500.012	0,026%
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.467.947	-	0,014%
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	57.455	-	0,001%

(1) D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos tiene atribuido el derecho de voto en junta general de 93.026.412 acciones propiedad de la Fundación Marcelino Botín (0,901% del capital), de 9.440.093 acciones cuya titularidad corresponde a D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos (0,091% del capital), 9.404.392 acciones cuya titularidad corresponde a Puente San Miguel, S.A., Nueva Azil, S.L. y Latimer Inversiones, S.L. (0,091% del capital); 8.622.491 acciones cuya titularidad corresponde a D.ª Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,084% del capital); 7.811.706 acciones cuya titularidad corresponde a D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,076% del capital); y 13.567.504 acciones cuya titularidad corresponde a D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,131% del capital). Además, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos tiene atribuido el derecho de voto de 17.231.856 acciones cuya titularidad corresponde a D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,167% del capital) y de 16.279.089 acciones cuya titularidad, directa o indirecta, corresponde D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,158% del capital). En este cuadro se hace referencia a la participación directa e indirecta de cada uno de estos dos últimos, que son consejeros del Banco, pero en la columna relativa al porcentaje total sobre capital social dichas participaciones se computan junto con las que pertenecen o están representadas por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

(2) D. Matías Rodríguez Inciarte tiene atribuido el derecho de voto de 83.452 acciones propiedad de dos hijos suyos.

(3) D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tiene la condición de consejero externo dominical por representar en el consejo de administración la participación de la Fundación Marcelino Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente San Miguel, S.A., Inversiones Zulu, S.L., Latimer Inversiones, S.L., Jardín Histórico Puente San Miguel, S.A., Nueva Azil, S.L., Leugim Bridge, S.L., Apecaño, S.L., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y



OK6522835

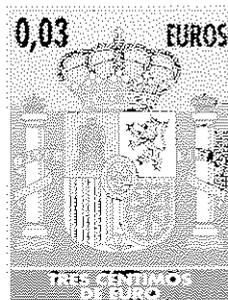
CLASE 8.ª

O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D.ª Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia.

(*) El número de acciones indirectas que se detalla a continuación incluye tanto las acciones representadas como las acciones de titularidad indirecta:

Nombre o denominación social del consejero
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Fundación Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y López	93.026.412	0,90%
D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	9.440.093	0,09%
Puente San Miguel, S.A.	3.275.605	0,03%
Nueva Azil, S.L.	5.575.279	0,05%
Latimer Inversiones, S.L.	553.508	0,01%
D.ª Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	8.622.491	0,08%
D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	7.811.706	0,08%
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	13.567.504	0,13%
D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.236.095	0,05%
Cronje S.L. Unipersonal	4.024.136	0,04%
Bafimar, S.L.	7.971.625	0,08%
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4.793.481	0,05%
Inversiones Zuluá, S.L.	4.652.747	0,05%
Apecaño, S.L.	6.794.391	0,07%
D. Fco. Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos	15.530	0,00%
D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos	12.357	0,00%
D.ª Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos	10.583	0,00%
Total	175.383.543	1,70%



OK6522836

CLASE B.^a

Nombre o denominación social del consejero
D. Fernando de Asúa Álvarez

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Sualfer Inversiones SICAV, S.A.	59.102	0,00%
Total:	59.102	0,00%

Nombre o denominación social del consejero
D. Alfredo Sáenz Abad

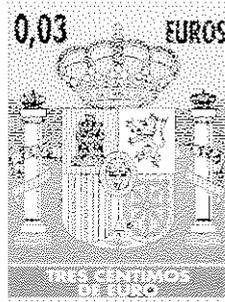
Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Liborne, S.L. (*)	1.304.950	0,01%
Familiares en primera línea de consanguinidad	1.100.000	0,01%
Total:	2.404.950	0,02%

(*) D. Alfredo Sáenz Abad dejó de tener participación en el capital social de Liborne, S.L. como consecuencia de la donación de la misma, pero mantiene los derechos políticos sobre las 1.304.950 acciones de Banco Santander, S.A.

Nombre o denominación social del consejero
D. Matías Rodríguez Inciarte

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Familiares en primera línea de consanguinidad	83.452	0,00%
Cueto Calero SICAV, S.A.	97.543	0,00%
Total:	180.995	0,00%

Nombre o denominación social del consejero
D. Manuel Soto Serrano



OK6522837

CLASE 8.ª

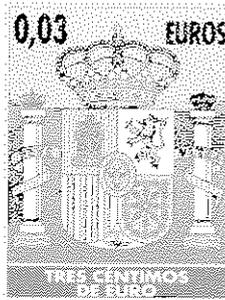
Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cónyuge	47.446	0,00%
Ace Global SICAV, S.A.	464.492	0,00%
Total:	511.938	0,00%

Nombre o denominación social del consejero
D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cronje S.L. Unipersonal	4.024.136	0,04%
Bafimar, S.L.	7.971.625	0,08%
Total:	11.995.761	0,12%

Nombre o denominación social del consejero
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Inversiones Zulu, S.L.	4.652.747	0,05%
Apecaño, S.L.	6.794.391	0,07%
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos	15.530	0,00%
D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos	12.357	0,00%
D.ª Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos	10.583	0,00%
Total:	11.485.608	0,12%



OK6522838

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero
Lord Burns (Terence)

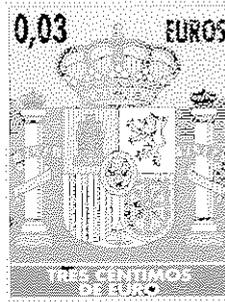
Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Pershing Keen	27.001	0,00%
Total:	27.001	0,00%

Nombre o denominación social del consejero
D. Rodrigo Echenique Gordillo

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cónyuge	10.965	0,00%
Total:	10.965	0,00%

Nombre o denominación social del consejero
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Inversiones Amilea, S.L.	1.112.500	0,01%
Inversiones Daliei, S.L.	1.112.500	0,01%
Inversiones Ilea, S.L.	1.112.500	0,01%
Inversiones Eida, S.L.	1.112.500	0,01%
Matapegas, S.L.	250.000	0,00%
Muelle 6, S.L.	250.000	0,00%
Total:	4.950.000	0,06%



OK6522839

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero
D. Abel Matutes Juan

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Residencial Marina, S.L.	2.500.012	0,02%
Total:	2.500.012	0,02%

Total del capital social en poder del consejo de administración	1,922%
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Plan de acciones vinculado a objetivos, plan de acciones vinculado a inversión obligatoria, plan de acciones de entrega diferida y condicionada y plan de retribución variable diferida y condicionada.

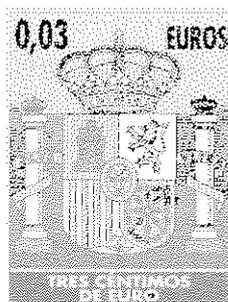
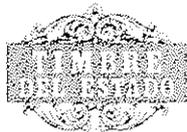
Las juntas generales ordinarias de accionistas en las que se han aprobado planes en vigor a cierre de 2012 en las que participan consejeros ejecutivos son las siguientes:

- La junta general del Banco de 19 de junio de 2009 aprobó el tercer ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria.
- La junta general del Banco de 11 de junio de 2010 aprobó el quinto ciclo del plan de acciones vinculado a objetivos (Plan I-13) y el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada.
- La junta general del Banco de 17 de junio de 2011 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada.
- La junta general del Banco de 30 de marzo de 2012 aprobó el segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada.
A continuación, se incluye una breve descripción de los planes anteriores. Para mayor información, véanse las notas 5 e) y 47 c) de la Memoria del Grupo.

a) *Plan de acciones vinculado a objetivos:*

Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivos plurianual pagadero en acciones del Banco (sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones). Los beneficiarios del mismo son los consejeros ejecutivos, los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos del Grupo que determine el consejo de administración o, por su delegación, la comisión ejecutiva.

El número máximo de acciones a entregar a cada consejero ejecutivo actual bajo el ciclo de este plan vigente a cierre de 2012 (plan I-13) es el siguiente:



OK6522840

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero	Plan I-13 (Núm. acciones)	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	82.941	0,001%
D. Alfredo Sáenz Abad	228.445	0,002%
D. Matías Rodríguez Inciarte	105.520	0,001%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	56.447	0,001%
D. Juan Rodríguez Inciarte	60.904	0,001%

(*)Sin perjuicio de las acciones de Banesto que correspondieran a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea en virtud de los distintos Planes de Incentivos basados en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta de Banesto (máximo de 32.358 acciones de Banesto correspondientes a su participación en el Plan de incentivos basado en entrega de acciones de Banesto con vencimiento en 2013).

b) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria:

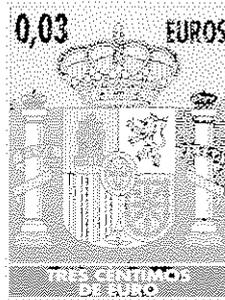
Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivos plurianual pagadero en acciones del Banco y vinculado al cumplimiento de determinados requisitos de inversión y permanencia en el Grupo.

El número de acciones adquiridas por cada consejero ejecutivo actual bajo el ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria vigente a cierre de 2012 es el siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	3º ciclo (N.º de acciones adquiridas)	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	20.515	0,000%
D. Alfredo Sáenz Abad	49.000	0,000%
D. Matías Rodríguez Inciarte	25.849	0,000%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽¹⁾	18.446	0,000%
D. Juan Rodríguez Inciarte	15.142	0,000%

(1) El número de acciones Santander adquiridas por Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea como beneficiaria del tercer ciclo de este plan fue aprobado por la junta general de Banesto de 24 de febrero de 2010.

Para que el participe tenga derecho a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria, éste deberá mantener dichas acciones y permanecer en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la inversión obligatoria. Además, no debe concurrir ninguna de las siguientes circunstancias dentro del periodo de tres años desde la realización de la inversión obligatoria: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo, en particular, la relativa a riesgos que resulte de aplicación al directivo; o



OK6522841

CLASE 8.ª

(iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

Corresponde al consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, determinar: (i) la concurrencia de las indicadas circunstancias y, de concurrir, (ii) sus efectos sobre el número de acciones correspondientes a cada beneficiario, pudiendo modularlos en función de las circunstancias existentes.

c) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada (bono diferido en acciones correspondiente al ejercicio 2010):

La junta general ordinaria de accionistas de 11 de junio de 2010 aprobó el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada, se trata de una retribución variable diferida en acciones del Banco. Los beneficiarios son los consejeros ejecutivos y aquellos directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2010 fuera superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres años para su abono en acciones Santander.

El número final de acciones asignado a cada consejero ejecutivo actual bajo el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada es el siguiente:

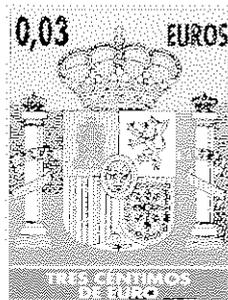
Consejeros ejecutivos	Número de acciones	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	94.345	0,001%
D. Alfredo Sáenz Abad	312.450	0,003%
D. Matías Rodríguez Inciarte	135.188	0,001%
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	91.187(*)	0,013%
D. Juan Rodríguez Inciarte	61.386	0,001%

(*) Acciones de Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) conforme a la autorización de la junta general de dicha entidad de 23 de febrero de 2011. En este caso el porcentaje de derechos de voto es en Banesto. El día 9 de enero de 2013 Banco Santander, S.A. (Santander) comunicó que su consejo de administración y el de Banesto habían aprobado en ese día el proyecto común de fusión de Santander y Banesto. Está previsto que el proyecto común de fusión sea sometido a la aprobación de las respectivas juntas generales ordinarias de Santander y Banesto que se celebrarán en marzo de 2013.

El devengo de esta retribución diferida en acciones está condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, en los términos del reglamento del plan, a que no concurren, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico y de la valoración cualitativa de los riesgos.

Durante el mes de febrero de 2012 se procedió a entregar el primer tercio de las acciones correspondientes al primer ciclo de este plan.

El consejo de administración, en su sesión de 28 de enero de 2013, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, y tras haberse verificado que no concurren las circunstancias anteriormente indicadas, ha aprobado el abono del segundo tramo de este primer ciclo.



OK6522842

CLASE 8.ª*d) Plan de retribución variable diferida y condicionada*

La junta general de accionistas de 17 de junio de 2011 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada en relación con la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2011 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el identified staff con arreglo a las Guidelines on Remuneration Policies and Practices aprobadas por el Committee of European Banking Supervisors el 10 de diciembre de 2010).

El propósito de los primeros dos ciclos de este plan, aprobados por las juntas de 17 de junio de 2011 y 30 de marzo de 2012, respectivamente, es diferir una parte de la retribución variable o bono de sus beneficiarios durante un periodo de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander. Para mayor información, véase la nota 5 de la Memoria de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2012.

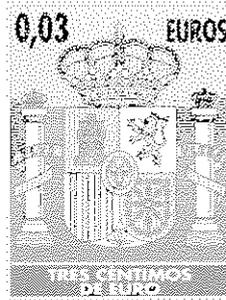
Los cuadros siguientes recogen el número final de acciones Santander asignado a cada consejero ejecutivo actual bajo los dos primeros ciclos de este plan, distinguiendo en cada caso entre aquellas cuyo abono se ha producido de inmediato y las que están sujetas a un diferimiento de tres años:

Retribución variable de 2011 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido ^(*)	Total	% sobre el total de derechos voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	99.552	149.327	248.879	0,002%
D. Alfredo Sáenz Abad	247.366	371.049	618.415	0,006%
D. Matías Rodríguez Inciarte	125.756	188.634	314.390	0,003%
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	94.002	141.002	235.004	0,002%
D. Juan Rodríguez Inciarte	73.380	110.070	183.450	0,002%
Total	640.056	960.082	1.600.138	0,016%

^(*) En 3 años: 2013, 2014 y 2015, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el primer ciclo.

Retribución variable de 2012 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido ^(*)	Total	% sobre el total de derechos voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	43.952	65.927	109.879	0,001%
D. Alfredo Sáenz Abad	109.211	163.817	273.028	0,003%
D. Matías Rodríguez Inciarte	83.059	124.589	207.648	0,002%
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	69.916	104.874	174.790	0,002%
D. Juan Rodríguez Inciarte	48.466	72.699	121.165	0,001%
Total	354.604	531.906	886.510	0,009%

^(*) En 3 años: 2014, 2015 y 2016, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el segundo ciclo.



OK6522843

CLASE 8.^a

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y en cada caso, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

El consejo de administración, a propuesta a la comisión de nombramientos y retribuciones, y en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones, determinará en cada ocasión el importe concreto a satisfacer de la retribución diferida.

De darse los requisitos anteriores en cada aniversario, le serán entregadas a los beneficiarios el efectivo y las acciones, por terceras partes, dentro de los treinta días siguientes al primer, segundo y tercer aniversario.

Con ocasión de cada entrega de acciones y efectivo, y sujeto, por tanto, a los mismos requisitos, se abonará al beneficiario un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones del bono anual y los intereses que se devenguen sobre el importe diferido en efectivo del bono anual, en ambos casos desde la fecha inicial y hasta la fecha del abono de las acciones y el efectivo en cada supuesto aplicable. En los casos de aplicación del programa Santander Dividendo Elección, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

Los beneficiarios que reciban acciones no podrán transmitir las ni realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas durante un año a contar desde que se haya producido cada entrega de acciones. Tampoco podrán los beneficiarios realizar directa ni indirectamente coberturas de las acciones con anterioridad a la entrega de las mismas.

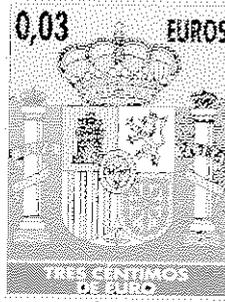
A.4 Indique, en su caso, las relaciones de indole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de indole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.6 Indique si se han comunicado a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:



OK6522844

CLASE 8.ª

SÍ NO

Tres consejeros suscribieron en febrero de 2006, junto con otros accionistas del Banco, un pacto parasocial que fue comunicado al Banco así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto tanto en el registro de dicho organismo supervisor como en el Registro Mercantil de Cantabria.

El pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puenteumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal y contempla la sindicación de acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleve a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,430% de su capital a cierre de 2012). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extendía, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan éstos atribuidos los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2012 otras 34.885.821 acciones (0,338% del capital social del Banco a dicha fecha) también están incluidas en el sindicato.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Marcelino Botín, en la actualidad D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

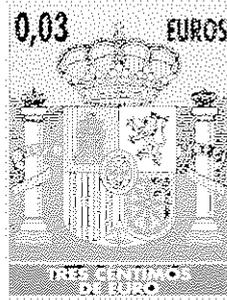
Los miembros del sindicato se obligan a sindicar y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de manera que el ejercicio de dichos derechos y, en general, la actuación de los miembros del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros del sindicato.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Marcelino Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

Banco Santander comunicó a la CNMV los días 3 de agosto y 19 de noviembre de 2012, mediante hechos relevantes, que le habían sido formalmente notificadas modificaciones de este pacto parasocial en cuanto a las personas suscriptoras del mismo, siendo su composición actual la siguiente:

Acciones comprendidas en la sindicación

La sindicación comprende un total de 79.282.334 acciones del Banco (0,768% de su capital social a cierre de 2012) según el siguiente desglose:



OK6522845

CLASE 8.ª

Suscriptores del pacto parasocial	Número acciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	6.365.296
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽¹⁾	13.207.720
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽²⁾	13.567.504
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽³⁾	16.279.089
D ^a . Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽⁴⁾	7.811.706
D ^a . Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	8.622.491
Puente San Miguel, S.A.	3.275.605
Latimer Inversiones, S.L. ⁽⁵⁾	553.508
Cronje, S.L., Unipersonal	4.024.136
Nueva Azil, S.L.	5.575.279
Total	79.282.334

(1) Indirectamente 7.971.625 acciones a través de Bafimar, S.L.

(2) Indirectamente 3.024.727 acciones a través de Leugim Bridge, S.L. y 1.500.000 acciones a través de Jardín Histórico Puente San Miguel, S.A. que está participada al 100% por la anterior.

(3) Indirectamente 4.652.747 acciones a través de Inversiones Zutú, S.L. y 6.794.391 acciones a través de Apecaño, S.L.

(4) Indirectamente 6.628.291 acciones a través de Bright Sky 2012, S.L.

(5) La nuda propiedad de 553.508 acciones corresponde a la Fundación Marcelino Botín, pero los derechos de voto están asignados a Latimer Inversiones, S.L. como usufructuaria de aquéllas.

En todos los demás aspectos permanece inalterado el pacto de sindicación suscrito en febrero de 2006.

Los hechos relevantes mencionados pueden consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com).

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

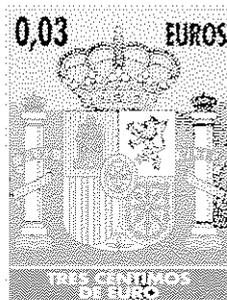
SÍ NO

Han sido descritas anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Han sido descritas anteriormente.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:



OK6522846

CLASE 8.^a

No existe.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

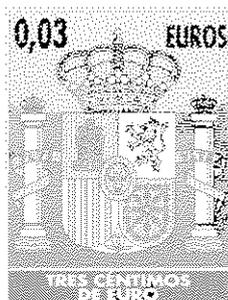
A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
9.718.267	39.175.336	0,474%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco Español de Crédito, S.A.	1.075.336
Pereda Gestión, S.A.	38.100.000

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:



OK6522847

CLASE 8.^ª

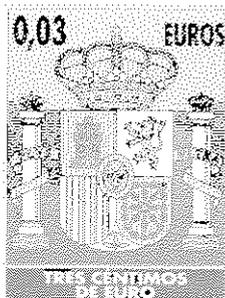
Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
20/01/2012	48.904.678	44.230.954	1,047%
29/02/2012	30.067.901	62.878.927	1,024%
29/03/2012	47.753.151	44.160.573	1,016%
10/04/2012	3.942.121	89.490.273	1,425%
07/05/2012	12.430.553	83.804.809	1,060%
30/05/2012	16.215.328	78.655.770	1,012%
09/07/2012	11.894.706	89.849.490	1,075%
16/07/2012	2.006.826	96.766.295	1,025%
06/08/2012	16.934.132	89.923.968	1,111%
06/09/2012	6.224.497	97.710.944	1,055%
09/10/2012	27.927.704	91.254.129	1,204%
24/10/2012	26.011.607	111.091.986	1,358%
13/11/2012	9.363.633	106.383.517	1,121%

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 1362/2007, se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la proporción de derechos de voto en poder del Banco cuando éste adquiere acciones propias que alcancen o superen el 1% de derechos de voto – desde la última comunicación de autocartera – mediante un solo acto o por actos sucesivos.

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período	(en miles de euros)
	85.334 ⁽¹⁾

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta al consejo de administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

⁽¹⁾El efecto patrimonial neto de impuestos generado por transacciones realizadas en el ejercicio 2012 con acciones emitidas por el Banco ha sido de 85.334 miles de euros de beneficio, que se ha registrado en patrimonio.



OK6522848

CLASE 8ª

La habilitación para las operaciones de autocartera realizadas durante el ejercicio 2012 resultan del acuerdo 5º de la junta general de 11 de junio de 2010, que establece lo siguiente:

- i) *"Dejar sin efecto y en la parte no utilizada la autorización concedida por la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y las Sociedades filiales que integran el Grupo.*
- ii) *Conceder autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo –sumadas a las que ya se posean– del número de acciones equivalente al 10 por ciento del capital social existente en cada momento o al porcentaje máximo superior que establezca la Ley durante la vigencia de la presente autorización, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3 por ciento superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia el ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares."*

Política de autocartera

El consejo de administración del Banco, en su sesión de 11 de junio de 2010, después de la junta general ordinaria de accionistas de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente propuesta de regulación de la política de autocartera:

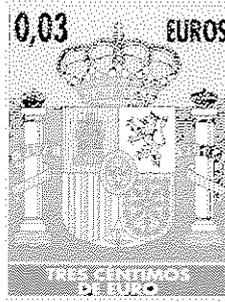
"1. Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.

2. La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades:

- a. Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.*
- b. Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.*

3. Las operaciones de autocartera se realizarán por el departamento de inversiones y participaciones, aislado como área separada y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante.

Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco dicho departamento podrá recabar datos de los miembros del mercado que estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno solo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.



OK6522849

CLASE 8.ª

Ninguna otra unidad del Grupo realizará operaciones sobre acciones propias, con la única salvedad de lo indicado en apartado 9 siguiente.

4. La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:

- a) No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.
- b) No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.
- c) Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo derivadas de planes de opciones, de entrega de acciones u otros similares, o de emisiones de valores convertibles o canjeables en acciones.

5. Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:

- El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
- El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:

- El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
- El precio más bajo contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

6. Con carácter general, la operativa de autocartera no excederá del 25% del volumen negociado de acciones del Banco en el mercado continuo.

En circunstancias excepcionales podrá excederse dicho límite, en cuyo caso el departamento de inversiones y participaciones deberá informar de tal situación en la sesión más próxima de la comisión ejecutiva.

7. Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:

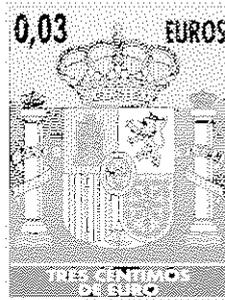
- a) Durante el período de ajuste se evitará que las órdenes de compra o venta marquen tendencia de precios.
- b) Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.

8. Las reglas contenidas en los apartados 3 (segundo párrafo), 5, 6 y 7 anteriores no serán de aplicación a las operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques.

9. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3, otras unidades del Grupo distintas del departamento de inversiones y participaciones podrán realizar adquisiciones de acciones propias en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura para clientes. A estas actividades no les serán de aplicación las reglas contenidas en los apartados 2, 4 (subapartado c), 5, 6 y 7 anteriores.

10. La comisión ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera.

Además, cuando se plantee la realización de operaciones que por su volumen u otras características lo aconsejen y, en todo caso, si afectan a más de 0,5% del capital social, el responsable de dicho departamento deberá consultar al presidente o al consejero delegado antes de su ejecución.



OK6522850

CLASE 8.ª

Por su parte, los consejeros verifican en cada reunión del consejo de administración que se han respetado los requisitos que para la adquisición de acciones propias establece el artículo 75.3 de la Ley de Sociedades Anónimas², en la nueva redacción dada por la Ley 3/2009”.

La operativa de autocartera excluye su uso como medida de blindaje.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales en el ejercicio de los derechos de voto:

SÍ NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	No aplica
---	-----------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	No aplica
---	-----------

No existen restricciones estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los Estatutos sociales establece lo siguiente:

“Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes.”

La normativa interna del Banco no prevé excepciones a la regla de una acción un voto.

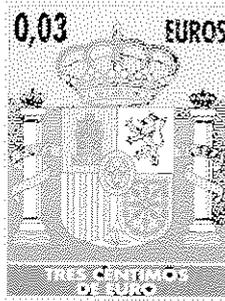
El artículo 35.2 de los Estatutos sociales establece, en efecto, en su primer párrafo que:

“Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Las acciones sin voto tendrán este derecho en los supuestos específicos de la Ley de Sociedades de Capital.”

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SÍ NO

² Hoy, artículo 146.3 de la Ley de Sociedades de Capital.



OK6522851

CLASE 8.ª

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
<p>No existen restricciones estatutarias a la transmisión de acciones.</p> <p>No obstante, los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, regulan la obligación de informar al Banco de España con carácter previo a la adquisición de una participación significativa en una entidad de crédito.</p> <p>El Banco de España podrá oponerse a la adquisición proyectada en determinados supuestos tasados.</p>

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007

SÍ

NO

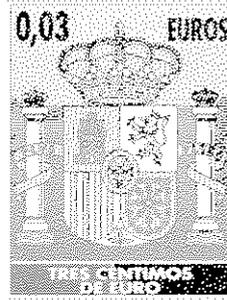
B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	Veintidós
Número mínimo de consejeros	Catorce

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:



OK6522852

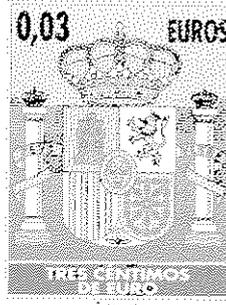
CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	N/A	Presidente	04.07.1960	30.03.2012	Junta general
D. Fernando de Asúa Álvarez	N/A	Vicepresidente primero	17.04.1999	11.06.2010	Junta general
D. Alfredo Sáenz Abad	N/A	Vicepresidente segundo	11.07.1994	11.06.2010	Junta general
D. Matías Rodríguez Inciarte	N/A	Vicepresidente tercero	07.10.1988	30.03.2012	Junta general
D. Manuel Soto Serrano	N/A	Vicepresidente cuarto	17.04.1999	30.03.2012	Junta general
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Vocal	04.02.1989	17.06.2011	Junta general
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Vocal	25.07.2004	11.06.2010	Junta general
Lord Burns (Terence)	N/A	Vocal	20.12.2004	17.06.2011	Junta general
D. Vittorio Corbo Lioi	N/A	Vocal	22.07.2011	30.03.2012	Junta general
D. Guillermo de la Dehesa Romero	N/A	Vocal	24.06.2002	19.06.2009	Junta general
D. Rodrigo Echenique Gordillo	N/A	Vocal	07.10.1988	17.06.2011	Junta general
D ^a . Esther Giménez-Salinas i Colomer	N/A	Vocal	30.03.2012	30.03.2012	Junta general
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	N/A	Vocal	11.06.2010	11.06.2010	Junta general
D. Abel Matutes Juan	N/A	Vocal	24.06.2002	19.06.2009	Junta general
D. Juan Rodríguez Inciarte	N/A	Vocal	28.01.2008	30.03.2012	Junta general
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	N/A	Vocal	26.03.2007	11.06.2010	Junta general

Representante: N/A: No aplicable.

Número Total de Consejeros	Dieciséis
-----------------------------------	-----------

El Banco considera que el tamaño y composición actual del consejo son los adecuados teniendo en cuenta la dimensión, complejidad y diversidad geográfica del Grupo.



OK6522853

CLASE 8.ª

La comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 17 de febrero de 2012, propuso el nombramiento de D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer como consejera, con el carácter de externa independiente. Asimismo, en la citada sesión se propuso la ratificación del nombramiento y reelección de D. Vittorio Corbo Lioi, con el carácter de externo no dominical ni independiente. Igualmente, en la misma reunión, tras analizar en todos los casos el desempeño de sus funciones, se propuso la reelección de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Matías Rodríguez Inciarte, D. Juan Rodríguez Inciarte y D. Manuel Soto Serrano, con el carácter de ejecutivo en los tres primeros casos y de externo independiente en el cuarto.

Las correspondientes propuestas de la comisión de nombramientos y retribuciones fueron aprobadas por el consejo en su reunión de 20 de febrero de 2012 y por la junta general de accionistas de 30 de marzo de 2012, respectivamente.

Asimismo, la citada comisión propuso los nombramientos de D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga y D. Manuel Soto Serrano como miembros de la comisión delegada de riesgos en su reunión de 15 de marzo de 2012. Dichas propuestas fueron aprobadas por el consejo de administración en la sesión de 30 de marzo de 2012.

Indique los ceses que se hayan producido durante el período en el consejo de administración:

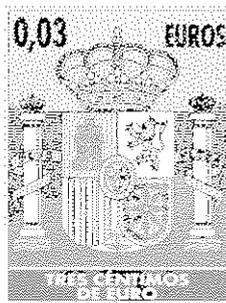
Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Otro consejero externo	30/03/2012
D. Antonio Escámez Torres	Consejero externo independiente	30/03/2012
D. Francisco Luzón López	Consejero ejecutivo	23/01/2012
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Consejero externo independiente	30/03/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS(*)

Son consejeros ejecutivos, según lo previsto en el artículo 6.2.a) del Reglamento del Consejo, el presidente, el o los consejeros delegados y los demás consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Sociedad o del Grupo y no limiten su actividad a las funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, incluyéndose, en todo caso, aquellos consejeros que mediante delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios con la Sociedad distinta de su mera condición de consejero tengan alguna capacidad de decisión en relación con alguna parte del

(*) A la fecha de este informe no se han establecido las definiciones de consejero ejecutivo, consejero dominical y consejero independiente que deberán utilizarse en el informe anual de gobierno corporativo conforme a lo previsto en el artículo 61.7 de la Ley del Mercado de Valores en la redacción dada por la Ley 2/2011.



OK6522854

CLASE 8.ª

negocio de la Sociedad o del Grupo. En la actualidad son, por tanto, consejeros ejecutivos, los siguientes:

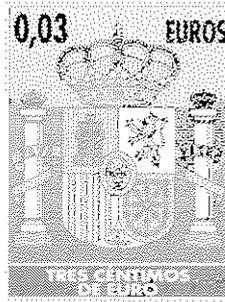
Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Nombramientos y retribuciones	Presidente ejecutivo
D. Alfredo Sáenz Abad	Nombramientos y retribuciones	Vicepresidente 2º y consejero delegado
D. Matias Rodríguez Inciarte	Nombramientos y retribuciones	Vicepresidente 3º y responsable de riesgos
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Nombramientos y retribuciones	Consejera delegada de Santander UK plc
D. Juan Rodríguez Inciarte	Nombramientos y retribuciones	Director general responsable de estrategia

Número total de consejeros ejecutivos	5
% del total del Consejo	31,25%

CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL

Desde el año 2002, el criterio que ha venido siguiendo la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración como condición necesaria pero no suficiente para designar o considerar a un consejero como externo dominical –recogida expresamente en el artículo 6.2. b) del Reglamento del Consejo– es que tenga como mínimo un 1% del capital del Banco. Este porcentaje ha sido fijado por la Entidad dentro de sus facultades de autorregulación y no coincide con el que establece el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital (véase el apartado A.2 anterior). El 1% es el porcentaje que el Banco entiende que es suficientemente importante como para considerar que los consejeros que ostenten o representen una participación igual o superior al mismo pueden ser calificados por el consejo como dominicales, mientras que el resultante de la aplicación del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital sirve para determinar a partir de qué participación se tiene derecho legal a nombrar un consejero bajo el sistema de representación proporcional.

El consejo, apreciando las circunstancias que concurren en el caso, y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, considera que es externo dominical el siguiente consejero:



OK6522855

CLASE 8.ª

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento ⁽¹⁾
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Nombramientos y retribuciones	Fundación Marcelino Botin, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente San Miguel, S.A., Inversiones Zulú, S.L., Latimer Inversiones, S.L., Jardín Histórico Puente San Miguel, S.A., Nueva Azil, S.L., Leugim Bridge, S.L., Apecaño, S.L., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botin-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D ^a . Ana Patricia Botin-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botin-Sanz de Sautuola y O'Shea, D ^a . Carmen Botin-Sanz de Sautuola y O'Shea, D ^a . Paloma Botin-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botin-Sanz de Sautuola y García de los Rios, D. Jorge Botin-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botin-Sanz de Sautuola Ríos, D ^a Marta Botin-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia.

(1)Accionista significativo: Tal como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen accionistas significativos.

Número total de consejeros dominicales	1
% del total del consejo	6,25%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

El consejo del Banco entiende que la independencia, que ha de ser de criterio y basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada consejero, debe predicarse de todos ellos.

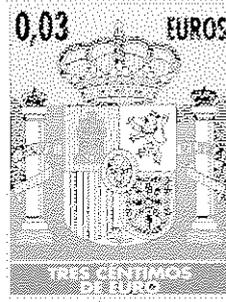
No obstante, el Reglamento del Consejo –artículo 6.2. c)– ha incorporado la definición de consejero independiente establecida en el Código Unificado de Buen Gobierno.

Artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo

“Se considerará que son independientes los consejeros externos o no ejecutivos que hayan sido designados en atención a sus condiciones personales o profesionales y que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser clasificados en ningún caso como consejeros independientes quienes:

- i) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.*



OK6522856

CLASE 8.ª

- ii) Perciban de la Sociedad, o de otra compañía del Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la Sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

- iii) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años socios del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad del Grupo.

- iv) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo.

- v) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Sociedad o con cualquier sociedad del Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se consideran relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, y la de asesor o consultor.

- vi) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o del Grupo.

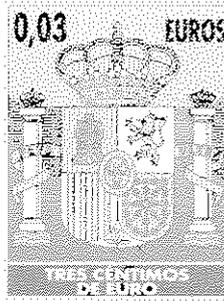
No se considerarán incluidos en este inciso quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

- vii) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

- viii) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la comisión de nombramientos y retribuciones.

- ix) Se encuentren, respecto de algún accionista significativo o representado en el consejo, en alguno de los supuestos señalados en los incisos i), v), vi) o vii) de este apartado 2 (c). En el caso de la relación de parentesco señalada en el inciso (vii), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada."

A la vista de dicha definición, apreciando las circunstancias que concurren en cada caso y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, el consejo considera que en la actualidad son externos independientes los siguientes consejeros:

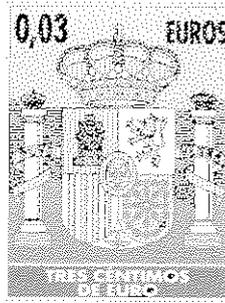


OK6522857

CLASE 8.ª

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil ⁽¹⁾
D. Fernando de Asúa Álvarez	Nombramientos y retribuciones	<p>Nacido en 1932 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1999. Licenciado en Ciencias Económicas e Informática, graduado en Business Administration y Matemáticas.</p> <p>Otros cargos relevantes: ha sido presidente de IBM España, de la que actualmente es presidente honorario. Es vicepresidente no ejecutivo de Técnicas Reunidas, S.A.</p>
D. Manuel Soto Serrano	Nombramientos y retribuciones	<p>Nacido en 1940 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1999. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.</p> <p>Otros cargos relevantes: es consejero no ejecutivo de Cartera Industrial REA, S.A. Ha sido vicepresidente no ejecutivo de Indra Sistemas, S.A., presidente del Consejo Mundial de Arthur Andersen y director para Europe, Middle East, India and Africa (EMEIA) de la misma firma.</p>
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Nombramientos y retribuciones	<p>Nacido en 1941 en Madrid. Se incorporó al consejo en 2002. Técnico Comercial y Economista del Estado y jefe de oficina del Banco de España (en excedencia).</p> <p>Actividad principal: asesor internacional de Goldman Sachs International.</p> <p>Otros cargos relevantes: fue secretario de estado de Economía, secretario general de Comercio, consejero delegado de Banco Pastor, S.A. y, en la actualidad, es vicepresidente no ejecutivo de Amadeus IT Holding, S.A., consejero no ejecutivo de Campofrío Food Group, S.A., y de Grupo Empresarial San José, S.A., presidente del Centre for Economic Policy Research (CEPR) de Londres, miembro del Group of Thirty, de Washington, presidente del consejo rector de IE Business School y presidente no ejecutivo de Aviva Grupo Corporativo, S.L. y de Aviva Vida y Pensiones, S.A.</p>

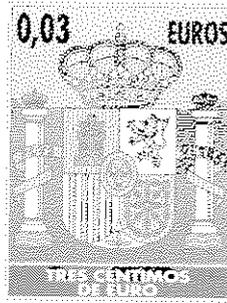
⁽¹⁾ Salvo que se indique otra cosa, la actividad principal de los consejeros, cuya información se facilita en este apartado, es la que realizan en el propio Banco como tales.



OK6522858

CLASE 8.ª

		de Seguros y Reaseguros.
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Nombramientos y retribuciones	<p>Nacido en 1946 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1988. Licenciado en Derecho y Abogado del Estado.</p> <p>Otros cargos relevantes: fue consejero delegado de Banco Santander, S.A. (1988-1994). En la actualidad, es también presidente no ejecutivo de NH Hoteles, S.A. y consejero no ejecutivo de Vocento, S.A.</p>
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	Nombramientos y retribuciones	<p>Nacida en Barcelona en 1949. Fue nombrada consejera en la junta general ordinaria del Banco de 30 de marzo de 2012. Doctora en Derecho.</p> <p>Actividad principal: Catedrática de Derecho Penal de la Facultad de Derecho ESADE-URL.</p> <p>Otros cargos relevantes: ha sido rectora de la Universidad Ramon Llull, vocal del Consejo General del Poder Judicial, miembro del comité permanente de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y directora general del Centro de Estudios Jurídicos del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.</p>
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Nombramientos y retribuciones	<p>Nacido en 1945 en Santander. Se incorporó al consejo en 2010. Licenciado en Derecho.</p> <p>Otros cargos relevantes: ha sido consejero de Banco Santander de 1972 a 1999. Desde 2001 es consejero de Banco Banif, S.A.</p>
D. Abel Matutes Juan	Nombramientos y retribuciones	<p>Nacido en 1941 en Ibiza. Se incorporó al consejo en 2002. Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas.</p> <p>Actividad principal: presidente de Grupo de Empresas Matutes.</p> <p>Otros cargos relevantes: ha sido ministro de Asuntos Exteriores y comisario de la Unión Europea en las carteras de Crédito e Inversión, Ingeniería Financiera y Política para la Pequeña y Mediana Empresa (1989); de Relaciones Norte-Sur, Política Mediterránea y Relaciones con Latinoamérica y Asia (1989) y de Transportes y Energía y Agencia de Abastecimiento de Euroatom (1993).</p>
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Nombramientos y retribuciones	<p>Nacida en 1949 en Santander. Se incorporó al consejo en 2007. Doctora en Derecho. Ha realizado programas de alta dirección en el IESE y Harvard Business School.</p>



OK6522859

CLASE 8.ª

		Actividad principal: profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid. Otros cargos relevantes: ha sido ministra de Medio Ambiente, presidente de la comisión de Asuntos Europeos y de la de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados y presidente para España y Portugal y vicepresidente para Europa de Siebel Systems. Es actualmente miembro electivo del Consejo de Estado y miembro de la Real Academia de Doctores.
--	--	--

Número total de consejeros independientes	8
% del total del Consejo	50,00%

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
Lord Burns (Terence)	Nombramientos y retribuciones
D. Vittorio Corbo Lioi	Nombramientos y retribuciones

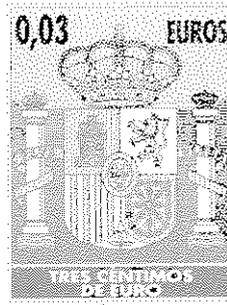
Número total de otros consejeros externos	2
% del total del consejo	12,50%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Lord Burns es consejero externo no dominical. Al percibir actualmente retribuciones en su condición de presidente no ejecutivo de la filial Santander UK plc, a juicio del consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, no puede ser clasificado como independiente.

En la misma situación se encuentra D. Vittorio Corbo Lioi al prestar servicios profesionales remunerados al Grupo distintos de los de dirección y supervisión colegiada propios de su condición de mero consejero —percibe retribuciones como consejero de Grupo Financiero Santander México y de Banco Santander Chile, así como asesor de esta última entidad—.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero:



0K6522860

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
-	-	-	-

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Los criterios para nombrar consejeros externos dominicales en representación de accionistas con participación inferior al 5% han sido descritos en el apartado B.1.3.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

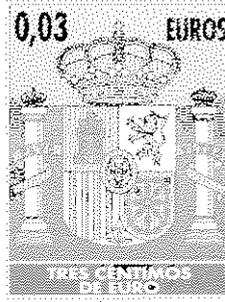
SÍ NO

No se han producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del Consejero	Motivo del cese
D. Francisco Luzón López	Véase a continuación

D. Francisco Luzón López envió una carta comunicando su decisión de acogerse a la prejubilación voluntaria, cesando en sus cargos de director general y responsable de la división América, y de renunciar asimismo al de consejero, todo ello con efectos desde el 23 de enero de 2012. De esta carta se dio cuenta en la reunión del consejo de dicha fecha.



OK6522861

CLASE B.3

Asimismo, con ocasión de la junta general celebrada el 30 de marzo de 2012, y tras el término de sus mandatos, dejaron de formar parte del consejo D. Antonio Basagoiti García-Tuñón, D. Antonio Escámez Torres y D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

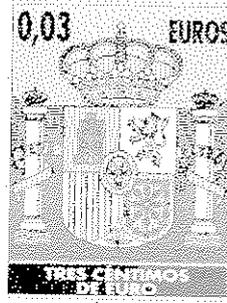
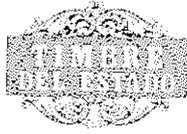
B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero	Breve descripción
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente ejecutivo
D. Alfredo Sáenz Abad	Consejero delegado

El presidente ejecutivo y el consejero delegado, sin perjuicio de la condición estatutaria de superior jerárquico del Banco que corresponde al primero, tienen delegadas las mismas facultades, a saber:

Todas las facultades del consejo de administración del Banco, salvo las que legal o estatutariamente sean indelegables y las que seguidamente se indican, calificadas de indelegables en el Reglamento del Consejo de Administración:

- (a) *La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:*
- (i) *Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;*
 - (ii) *Política de dividendos y de autocartera;*
 - (iii) *Política general de riesgos;*
 - (iv) *Política de gobierno corporativo;*
 - (v) *Política de responsabilidad social corporativa.*
- (b) *La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.*
- (c) *La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*
- (d) *La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.*
- (e) *La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.*
- (f) *La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el*



OK6522862

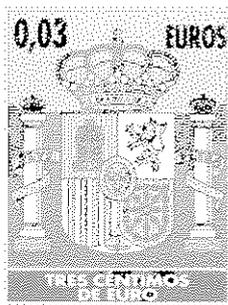
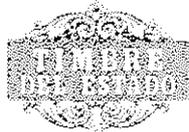
CLASE 8.ª

- desempeño de tales funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.*
- (g) *El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos. La aprobación de las retribuciones de los mismos y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.*
- (h) *El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.*
- (i) *La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*
- (j) *Y las específicamente previstas en este reglamento."*

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Los consejeros que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del Grupo son los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Santander Investment, S.A.	Presidente (*)
	Portal Universia, S.A.	Presidente (*)
	Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A.	Presidente (*)
	Universia México, S.A. de C.V.	Presidente (*)
	Portal Universia Argentina S.A.	Presidente honorario
	Universia Colombia, S.A.	Presidente (*)
	Universia Perú, S.A.	Presidente (*)
	Universia Puerto Rico, Inc.	Presidente (*)
	Universia Holding, S.L.	Presidente (*)
	Universia Brasil, S.A.	Presidente (*)
Bansalud, S.L.	Presidente (*)	
D. Alfredo Sáenz Abad	Banco Banif, S.A.	Presidente (*)
	Santander Investment, S.A.	Vicepresidente (*)
	Santander Private Banking, S.p.A.	Presidente (*)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Español de Crédito, S.A.	Consejero (*)
	Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	Consejero (*)
	U.C.I., S.A.	Presidente (*)
	Banco Santander Totta, S.A.	Presidente (*)
	Santander Totta, SGPS, S.A.	Presidente (*)



OK6522863

CLASE 8.ª



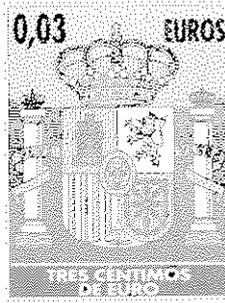
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Santander UK plc Ingeniería de Software Bancario, S.L. Santander Investment, S.A. Alliance & Leicester plc	Consejera delegada Presidente (*) Consejera (*) Consejera
Lord Burns (Terence)	Santander UK plc Santander UK Foundation Limited	Presidente (*) Consejero (*)
D. Vittorio Corbo Lioi	Banco Santander Chile, S.A. Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. Banco Santander (México), S.A. Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Santander Consumo, S.A. de C.V., Sofom, e.r. Santander Hipotecario, S.A. de C.V., Sofom, e.r.	Consejero (*) Consejero (*) Consejero (*) Consejero (*) Consejero (*) Consejero (*)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Banif, S.A. Santander Investment, S.A. Allfunds Bank, S.A. Banco Santander International Santander Private Real Estate Advisory, S.A. Universia Holding, S.L.	Vicepresidente 2º (*) Consejero (*) Presidente (*) Consejero (*) Presidente (*) Consejero (*)
D ^a . Esther Giménez-Salinas i Colomer	Portal Universia, S.A.	Consejera (*)
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Banco Banif, S.A. Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	Consejero (*) Consejero (*)
D. Juan Rodríguez Inciarte	Santander UK plc Santander Consumer Finance, S.A. Banco Banif, S.A. Vista Capital de Expansión, S.A. SGEGR.	Vicepresidente (*) Consejero (*) Consejero (*) Consejero (*)

(*) No ejecutivo.

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Se incluyen los datos relativos a los cargos del tipo indicado ocupados por los consejeros del Banco.



OK6522864

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Fernando de Asúa Álvarez	Técnicas Reunidas, S.A.	Vicepresidente externo
D. Matías Rodríguez Inciarte	Financiera Ponferrada, S.A., SICAV	Consejero externo
D. Manuel Soto Serrano	Cartera Industrial REA, S.A.	Consejero externo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Campofrío Food Group, S.A.	Consejero externo
	Amadeus IT Holding, S.A. Grupo Empresarial San José, S.A	Vicepresidente externo Consejero externo
D. Rodrigo Echenique Gordillo	NH Hoteles, S.A.	Presidente no ejecutivo
	Vocento, S.A.	Consejero externo

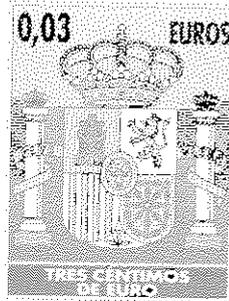
A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:

SÍ NO

Explicación de las reglas
En cuanto al número máximo de consejos a los que pueden pertenecer los consejeros del Banco, según establece el artículo 30 del Reglamento del Consejo, se estará a lo previsto en la Ley 31/1968, de 27 de julio.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:



OK6522865

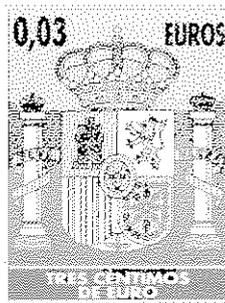
CLASE 8.ª

	Si	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo dispone lo siguiente

"Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

- (a) *La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:*
 - (i) *Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;*
 - (ii) *Política de dividendos y de autocartera;*
 - (iii) *Política general de riesgos;*
 - (iv) *Política de gobierno corporativo;*
 - (v) *Política de responsabilidad social corporativa.*
- (b) *La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.*
- (c) *La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*



OK6522866

CLASE 8.ª

- (d) *La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.*
- (e) *La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.*
- (f) *La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.*
- (g) *El nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección, así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos. La aprobación de las retribuciones de los mismos y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.*
- (h) *El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.*
- (i) *La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*
- (j) *Y las específicamente previstas en este reglamento.*

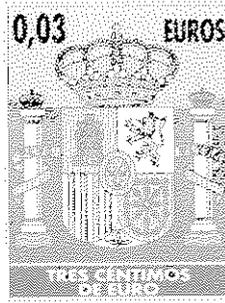
Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g) e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre."

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

La nota 5 de la memoria del Grupo y el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros (que se recoge en el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones de 2012 que se reparte de forma conjunta con el informe anual de Grupo Santander) contienen información individualizada y por todos los conceptos de la remuneración de todos los consejeros, incluidos los ejecutivos.

No obstante, la información ajustada al formato recogido en la Circular 4/2007 de la CNMV es la siguiente:

- a) En la sociedad objeto del presente informe:**



OK6522867

CLASE 8.^a

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución salarial fija de los consejeros ejecutivos	9.952
Retribución variable(1)	11.395
Atenciones estatutarias de los consejeros (asignación anual)	3.038
Dietas de los consejeros	1.309
Otros, salvo primas por seguros de vida	1.217
TOTAL:	26.911

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	6.591
Fondos y planes de pensiones: aportaciones (2)	141.354
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	180.681
Primas de seguros de vida	637
Garantías constituidas a favor de los consejeros	-

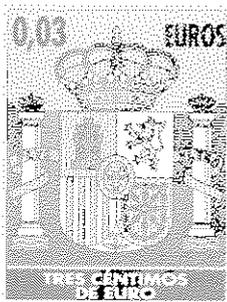
(1) Importe máximo aprobado por el consejo de administración.

(2) Este importe incluye la cifra de 139.188 miles de euros correspondiente al saldo inicial de los consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión, importe que no corresponde a un gasto para el Banco en el ejercicio. El importe por aportaciones ordinarias a los consejeros actuales es de 2.166 miles de euros.

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	-
Retribución variable	-
Dietas	168
Atenciones estatutarias	120
Otros	1.029
TOTAL:	1.317

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	65.677(*)
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-



OK6522868

CLASE 8.ª

(*) Este importe corresponde a la pensión consolidada por dos consejeros ejecutivos de Banco Santander en relación con los servicios prestados en el pasado en Banesto y no corresponde a un gasto para el Banco en el ejercicio

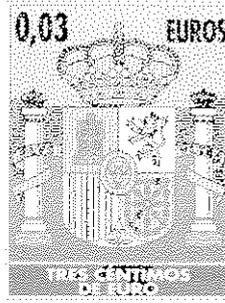
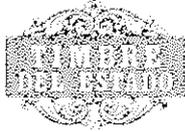
Como se detalla en la nota 5 de la memoria del Grupo, en el ejercicio 2012, en el marco de las actuaciones desarrolladas por el Grupo para reducir los riesgos derivados del mantenimiento de compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida con ciertos empleados, que han dado lugar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida, se han modificado los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes miembros de la alta dirección del Banco –los altos directivos- que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que ha sido externalizado con Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los consejeros ejecutivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta calculada en base a las aportaciones al indicado sistema, y sustituye al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente a los consejeros ejecutivos distinta de la conversión del sistema actual en el nuevo sistema de previsión y, en su caso, de la realización de aportaciones anuales al nuevo sistema. En el caso de los consejeros ejecutivos que, antes de la transformación en el nuevo sistema de previsión, habían optado por recibir sus derechos de pensión en forma de capital, dejando de devengar pensiones desde entonces, no habrá lugar a aportaciones anuales al nuevo sistema en ejercicios sucesivos.

El saldo inicial correspondiente a cada uno de los consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión ha sido el correspondiente al valor de mercado de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas en el momento del cambio al nuevo sistema. Como consecuencia de esta transformación, el importe de los complementos de pensión a los que tenían derecho los consejeros ejecutivos hasta la modificación de sus contratos y que se reflejaba en el apartado de obligaciones contraídas en relación con fondos y planes de pensiones ha pasado a reconocerse en el apartado de aportaciones a fondos y planes de pensiones, sin que ello haya supuesto la existencia de un gasto para el Banco por el importe de tales aportaciones.

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	24.121	42
Externos dominicales	108	-
Externos independientes	2.365	-
Otros externos	317	1.275
Total:	26.911	1.317

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:



OK6522869

CLASE 8.ª

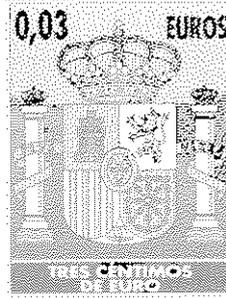
Remuneración total consejeros (miles de euros)	28.228
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido (*) a la sociedad dominante (expresado en %)	1,280%

(*) Calculado sobre el beneficio atribuido al Grupo.

B.1.12 Identifique los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

La gestión del Banco al nivel más elevado se ejerce, bajo la dependencia jerárquica del presidente y del consejero delegado del Banco, a través de los miembros de la dirección general. Por tanto, el presidente, el consejero delegado, los demás consejeros ejecutivos y las siguientes personas, miembros de la dirección general, constituyen la alta dirección del Banco.

Cargo	Nombre o denominación social
América	D. Jesús Mª Zabalza Lotina
Auditoría Interna	D. Juan Guitard Marín
Banca Comercial España	D. Enrique García Candelas
Banca Mayorista Global	D. José García Cantera D. Adolfo Lagos Espinosa D. Jorge Maortua Ruiz-López
Banca Privada Global, Gestión de Activos y Seguros	D. Javier Marín Romano
Banesto	D. Francisco Javier San Félix García (*)
Brasil	D. Marcial Portela Álvarez
Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios	D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo
Estados Unidos	D. Jorge Morán Sánchez D. Juan Andrés Yanes Luciani
Financiación Consumo	Dª. Magda Salarich Fernández de Valderrama
Financiera y Relaciones con Inversores	D. José Antonio Álvarez Álvarez
Intervención General y Control de Gestión	D. José Manuel Tejón Borrajo
Recursos Humanos	D. José Luis Gómez Alciturri
Riesgos	D. Javier Peralta de las Heras D. José María Espi Martínez



OK6522870

CLASE 8.^a

Santander UK	D. José María Nus Badía
Santander Universidades	D. José Antonio Villasante Cerro
Secretaría General	D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca D. César Ortega Gómez
Tecnología y Operaciones	D. José María Fuster van Bendegem

(¹) Su condición de director general de Banco Santander está en suspenso en tanto desempeñe sus actuales funciones de consejero delegado de Banesto

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	74.110 ^(*)
--	-----------------------

(*) Recoge la retribución anual con independencia de los meses que se haya pertenecido a la dirección general y excluye la correspondiente a los consejeros ejecutivos.

(**) No incluye la remuneración del consejero delegado de Banesto.

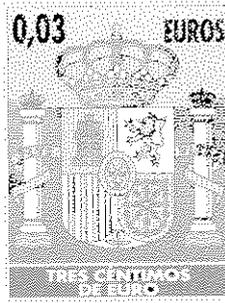
B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2	
	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SI	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

Ciertos miembros de la alta dirección del Grupo, distintos de los consejeros ejecutivos del Banco, mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une a la Entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

Según se explica en la nota 5.c) de la memoria del Grupo, en el ejercicio 2012 se han modificado los contratos de los consejeros ejecutivos y los restantes miembros de la alta dirección del Banco que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar estos en un sistema de aportación definida. Con ocasión de esa modificación, se eliminaron las indemnizaciones en caso de cese con que contaban 18



OK6522871

CLASE 8.ª

altos directivos, según se recogía en el informe anual de gobierno corporativo de 2011, conservando tal derecho 2 directivos cuyos contratos no han sido modificados.

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

1. Para describir el proceso de establecimiento de la remuneración de los consejeros es preciso diferenciar entre los distintos sistemas de retribución previstos por los Estatutos y transcribir los preceptos de los mismos y del Reglamento del Consejo relevantes al respecto.

El artículo 58 de los Estatutos sociales establece lo siguiente:

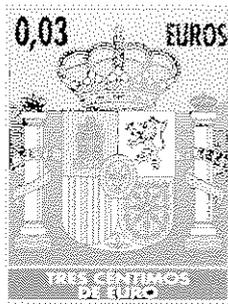
"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. *La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.*

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

El importe conjunto de las retribuciones comprendidas en este apartado será equivalente al uno por ciento del beneficio del ejercicio de la Sociedad, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje de participación en los años en que así lo estime justificado.

3. *Además del sistema de retribución previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones, o mediante la entrega de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la junta general de accionistas. Dicho acuerdo determinará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración del sistema de retribución.*
4. *Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a percibir las remuneraciones (sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros y compensaciones por cese) que, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y por acuerdo del consejo de administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.*
5. *La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad."*



OK6522872

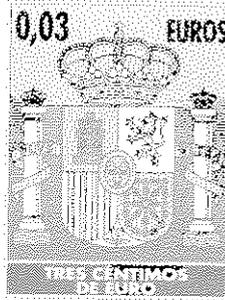
CLASE 8.ª

Por su parte, el artículo 28 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

1. *Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.*
2. *La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.*

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración, dentro del límite previsto en el apartado 2 del artículo 58 de los Estatutos y previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones

3. *Además del sistema de retribución previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones, o mediante la entrega de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la junta general de accionistas. Dicho acuerdo determinará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración del sistema de retribución.*
 4. *Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a percibir las remuneraciones (sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros y compensaciones por cese) que, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y por acuerdo del consejo de administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.*
 5. *La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad*
 6. *El consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo."*
2. El artículo 17.4. f) del Reglamento del Consejo incluye entre las competencias de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo siguiente:
- f) Proponer al consejo:*
- (i) *La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.*
 - (ii) *La política retributiva de los miembros de la alta dirección.*



OK6522873

CLASE 8.ª

- (iii) *La retribución individual de los consejeros.*
 - (iv) *La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los extemos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.*
 - (v) *Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.*
 - (vi) *La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo."*
3. Sobre la base de lo anterior, los sistemas de retribuciones de los consejeros y el proceso para su establecimiento son los siguientes:
- (i) Retribuciones por su función de meros consejeros.

a. Participación conjunta en el beneficio del ejercicio.

La participación en el beneficio del ejercicio, que se abona a los consejeros en concepto de atención estatutaria, está formada por una asignación anual y dietas de asistencia, y se fija en los Estatutos en el uno por ciento del beneficio neto del Banco en el ejercicio, si bien el consejo puede acordar anualmente reducir dicho porcentaje. Además, su pago exige la previa dotación de las atenciones prioritarias establecidas por la legislación en vigor (por ejemplo, las aplicaciones a reservas que fueran precisas a tenor del régimen de recursos propios de las entidades de crédito).

Los Estatutos sociales vigentes, en su artículo 58.2, establecen respecto a este concepto retributivo que el uno por ciento del beneficio, que en los estatutos anteriores sólo operaba en relación con la asignación anual, actúe ahora como límite del total de la asignación anual y las dietas de asistencia.

El consejo de administración, en su reunión del día 17 de diciembre de 2012 y siguiendo la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, acordó, en cuanto a la participación en los resultados de 2012, y como atención estatutaria, fijar el importe de la asignación anual de los miembros del consejo de la siguiente forma:

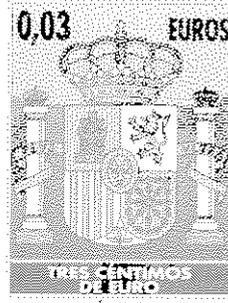
- 84.954 euros a cada miembro del consejo.
- 170.383 euros a cada miembro de la comisión ejecutiva.
- 39.551 euros a cada miembro de la comisión de auditoría y cumplimiento.
- 23.730 euros a cada miembro de la comisión de nombramientos y retribuciones.
- 28.477 euros a los vicepresidentes primero y cuarto.

Los importes anteriores son un 15% inferiores, en todos los casos, a los percibidos por los consejeros con cargo a los beneficios del ejercicio 2011.

En el caso de cargos no ocupados durante todo el ejercicio, dichas cantidades se aplican proporcionalmente.

b. Dietas de asistencia.

La comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 13 de diciembre



OK6522874

CLASE 8.ª

de 2012, formuló al consejo de administración la propuesta de fijación del importe de las dietas de asistencia a partir de 1 de enero de 2013 a las sesiones del propio consejo y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, respecto a la que no se establecen dietas. El consejo aprobó la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones en su sesión de 17 de diciembre de 2012.

Los importes vigentes son los que se indican a continuación:

- Consejo: 2.540 euros para los consejeros residentes y 2.057 euros para los consejeros no residentes.
- Comisiones:
 - (i) consejeros residentes: comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento: 1.650 euros; demás comisiones (excluida la ejecutiva), 1.270 euros; y
 - (ii) consejeros no residentes: 1.335 euros en el caso de la comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento y 1.028 euros en las demás comisiones (excluida la ejecutiva).

Estos importes son los mismos que los que se vienen percibiendo desde el ejercicio 2008.

- (ii) Remuneraciones por el desempeño en el Banco de funciones distintas a las de mero consejero.

Incluye, de acuerdo con los artículos 58.4 de los Estatutos sociales y 28.4 del Reglamento del Consejo, las retribuciones de los consejeros por el desempeño de funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como miembros del consejo.

Estas remuneraciones, en sus diferentes componentes (sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros y compensaciones por cese), son aprobadas por el consejo de administración, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Se informa con detalle de ellas en la nota 5 de la memoria legal del Grupo. Puede también consultarse el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

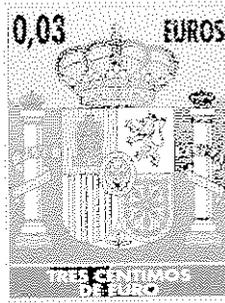
- (iii) Retribuciones vinculadas a acciones del Banco.

La decisión sobre la aplicación de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, corresponde, por ley y Estatutos, a la junta general, a propuesta del consejo de administración a propuesta a su vez de la comisión de nombramientos y retribuciones.

La política del Grupo prevé que solo los consejeros ejecutivos pueden ser beneficiarios de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas.

Las retribuciones a los consejeros ejecutivos vinculadas a acciones del Banco aprobadas por la junta de 30 de marzo de 2012 son las siguientes:

Segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada



OK6522875

CLASE 8.ª

El propósito del segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada es diferir una parte de la retribución variable o bono de los consejeros ejecutivos correspondiente al ejercicio 2012 durante un período de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, si se cumplen determinadas condiciones (permanencia en el Grupo y bad actor provisions).

El texto íntegro del acuerdo de la junta puede consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com).

Señale si el consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	SI	NO
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

Artículo 3.2 del Reglamento del Consejo

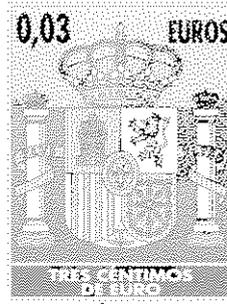
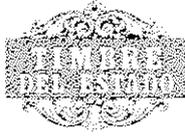
"Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

(...)

- e) *La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.*
- f) *La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.*
- g) *El nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección, así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos. La aprobación de las retribuciones de los mismos y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.*

(...)

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g) e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre."



OK6522876

CLASE 8.ª

B.1.15 Indique si el consejo de administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

sí NO

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión social, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	X	

Los Estatutos sociales (artículo 59) establecen que el consejo aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en el que se expondrán los criterios y fundamentos en los que se basa este órgano colegiado para determinar las remuneraciones de sus miembros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y sometiéndolo a la votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

El citado informe correspondiente al ejercicio 2011 fue sometido a los accionistas en la junta general celebrada el día 30 de marzo de 2012, como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, obteniendo un porcentaje de votos a favor del 88,371%.

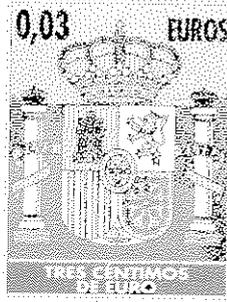
Artículo 59.1 de los Estatutos sociales

“El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. El contenido del informe se regulará en el reglamento del consejo.”

Artículo 29 del Reglamento del Consejo

“1. Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros

- (a) El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por



OK6522877

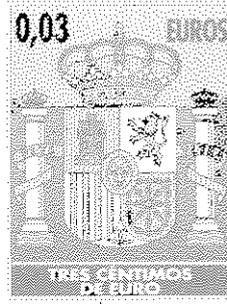
CLASE 8.ª

cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

- (b) *El informe ofrecerá una explicación de la evolución de las retribuciones que correspondan a los consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada.*
- (c) *El informe contendrá además una exposición separada sobre la política de retribuciones de los consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos:*
 - (i) *Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global.*
 - (ii) *Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales).*
 - (iii) *Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto.*
 - (iv) *Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija y de la retribución variable diferida respecto a la retribución variable total.*
 - (v) *Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, stock options o retribuciones ligadas a la cotización.*
 - (vi) *Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente.*
 - (vii) *Condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras).*

También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero.

- (d) *El informe dará cuenta asimismo de los cambios más significativos de la política de retribuciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior e incluirá un resumen global de cómo se hizo efectiva la política de retribuciones en dicho ejercicio.*
- (e) *El informe facilitará también información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros, incluyendo las funciones, la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones y, en su caso, la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva.*



OK6522878

CLASE 8.^a

- (f) *El informe sobre política de retribuciones se hará público a través de la página web de la Sociedad no más tarde de la fecha de convocatoria de la junta general ordinaria.*
- (g) *En el informe sobre política de retribuciones que se haga público de conformidad con lo prevenido el apartado anterior, el consejo excluirá aquellos extremos cuya revelación pueda resultar perjudicial para los intereses de la Sociedad.*

2. Memoria anual

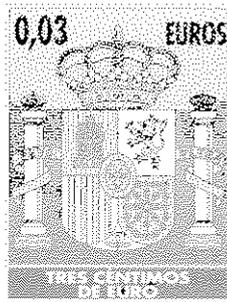
En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4 de los Estatutos, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

Asimismo la memoria ofrecerá, mediante la correspondiente tabla o diagrama, una comparación entre la evolución de la retribución agregada de todos los consejeros ejecutivos durante el último ejercicio, diferenciando las cantidades percibidas por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada como miembros del consejo y las correspondientes a otras funciones distintas a las que desarrollan como miembros del consejo, y la evolución de los resultados consolidados del Grupo y de la cotización de la Sociedad durante el mismo periodo."

- B.1.16** **Indique si el consejo somete a votación de la junta general, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a política de retribuciones aprobada por el consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la comisión de retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:**

SÍ

NO



OK6522879

CLASE 8.ª

XXXXXXXXXX

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

Los artículos 59.1 de los Estatutos sociales y 29.1 del Reglamento del Consejo, transcritos en el apartado anterior, prevén que el consejo apruebe anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que se expongan los criterios y fundamentos seguidos para determinar las remuneraciones de los consejeros, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la junta general ordinaria y sometiéndolo a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

El informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente a 2012 se publicará también este año como parte del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones y se someterá a la votación de los accionistas con carácter consultivo en la próxima junta general cuya celebración está prevista los días 21y 22 de marzo, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

En dicho informe, que recoge el contenido regulado en el artículo 29.1 del Reglamento del Consejo, se incluye un detalle individualizado y por todos los conceptos de la retribución de los consejeros en el ejercicio 2012 que resume de forma global la aplicación de la política de retribuciones para los miembros del consejo de administración en dicho ejercicio.

Papel desempeñado por la comisión de nombramientos y retribuciones y los asesores externos*Comisión de nombramientos y retribuciones*

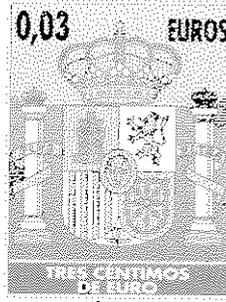
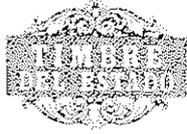
La comisión de nombramientos y retribuciones propone la política retributiva de los consejeros que se recoge en el correspondiente informe.

Está previsto que el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros del ejercicio 2012 se apruebe por el consejo en su sesión de 18 de febrero de 2013 y que se someta como punto separado del orden del día y con carácter consultivo a la votación de los accionistas en la junta general ordinaria de 2013.

Asesores externos

En todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo han podido contrastar los datos relevantes con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, dadas la dimensión, características y actividades del Grupo. La comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración han contado con la asistencia de Towers Watson como proveedor de información de mercado y asesor en el diseño de la política retributiva del Grupo y en la preparación del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

	Si	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	X	
Identidad de los consultores externos	Towers Watson	



OK6522880

CLASE 8.^a

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Como se ha indicado anteriormente (apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene constancia de la existencia de accionistas con participaciones significativas.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
--	--	--

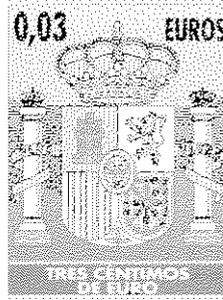
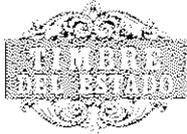
Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo (*)	Descripción relación
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Fundación Marcelino Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente San Miguel, S.A., Inversiones Zulu, S.L. Latimer Inversiones, S.L., Jardín Histórico Puente San Miguel, S.A., Nueva Azil, S.L., Leugim Bridge, S.L., Apecaño, S.L., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D ^a . Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D ^a . Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D ^a . Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia.	Representación en el consejo de administración del Banco de la participación accionarial de las personas detalladas en la columna anterior.

(*) Accionista significativo: Tal como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen accionistas significativos.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SÍ NO



OK6522881

CLASE 3.ª

Bienes muebles

Descripción modificaciones
--

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 211 al 215, 221 al 224, 243 y 244), del Reglamento del Registro Mercantil (143 al 145), de los Estatutos sociales (artículos 20.2.(i), 41, 42, 55 y 56) y del Reglamento del Consejo (artículos 6, 7, 17 y del 21 al 25). Es también de aplicación la normativa de entidades de crédito.

El régimen resultante de todos estos preceptos puede resumirse de la siguiente forma:

- Número de consejeros.

Los Estatutos sociales (artículo 41.1) disponen que el número máximo de consejeros sea de 22 y el mínimo de 14 correspondiendo su determinación concreta a la junta general de accionistas. El consejo del Banco se compone actualmente de 16 consejeros, número que la Entidad considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento de su consejo, cumpliendo así con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

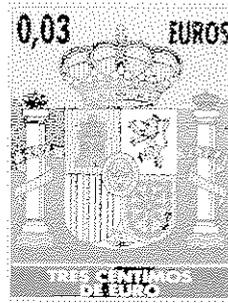
- Competencia para el nombramiento.

El nombramiento y reelección de los consejeros corresponde a la junta general. No obstante, en caso de producirse vacantes de consejeros durante el periodo para el que fueron nombrados, el consejo de administración podrá designar provisionalmente, por cooptación, a otro consejero hasta que la junta general, en su primera reunión posterior, confirme o revoque el nombramiento.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento.

No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento por cooptación al que se refiere el apartado anterior. No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio-económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquéllos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades de que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal. Los consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, competencia y solvencia.

No existe límite de edad para ser consejero. Para el consejo la experiencia es un grado, por lo que considera oportuno que haya consejeros con antigüedad en el cargo. Por tanto, el consejo entiende que no es conveniente que se limite, como recomendación general, el



OK6522882

CLASE 8.ª

SECCION 8.ª

número de mandatos de los consejeros, debiéndose dejar esta decisión, en cada caso, a lo que decida la junta de accionistas.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia, concediéndose, además, especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital del Banco.

En caso de consejero persona jurídica, la persona física representante queda sujeta a los mismos requisitos que los consejeros personas físicas.

Las personas designadas como consejeros deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes propios del cargo.

- Sistema proporcional.

Las acciones que se agrupen hasta constituir una cifra del capital social al menos igual a la que resulta de dividir dicho capital social por el número de vocales del consejo tendrán derecho a designar, en los términos legalmente previstos, los que, por fracciones enteras, resulten de dicho cociente.

- Duración del cargo.

La duración del cargo de consejero es de tres años, si bien los consejeros pueden ser reelegidos. Los consejeros designados por cooptación que sean ratificados en la junta posterior inmediata cesarán en la misma fecha que lo habría hecho su antecesor.

- Cese o remoción.

Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del plazo de duración del mismo, salvo reelección, por decisión de la junta, o por renuncia o puesta del cargo a disposición del consejo de administración.

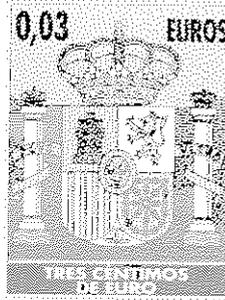
Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar al consejo cuanto antes aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

Finalmente, el Reglamento del Consejo dispone, para el caso concreto de los consejeros externos dominicales, que éstos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

- Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la junta general, y las decisiones que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deberán



OK6522883

CLASE 8.ª

ir precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Si el consejo se aparta de la propuesta de la citada comisión habrá de motivar su decisión, dejando constancia de sus razones.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, ratificación, destitución, separación o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones del consejo y de la comisión de nombramientos y retribuciones.

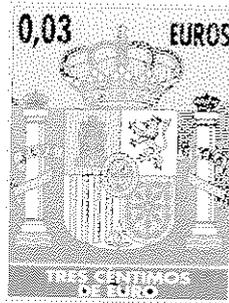
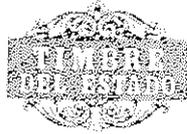
- Criterios seguidos por el consejo y la comisión de nombramientos y retribuciones.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobierno corporativo y la propia realidad del Banco y de su Grupo, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración vienen aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros y en la elaboración de las propuestas a dicho fin:

- a. En primer lugar, se atienden las restricciones resultantes de las prohibiciones e incompatibilidades legales y de las exigencias positivas (experiencia, solvencia...) aplicables a los administradores de bancos en España.
- b. Cumplidas estas restricciones, se procura una composición equilibrada del consejo, a cuyo fin:
 - (i) Se busca una mayoría amplia de consejeros externos o no ejecutivos, dando no obstante cabida en el consejo a un número adecuado de consejeros ejecutivos. En la actualidad, 5 de los 16 consejeros son ejecutivos.
 - (ii) De entre los consejeros externos, se pretende contar con una participación muy significativa de los llamados consejeros independientes (en la actualidad, 8 del total de 11 externos), pero al mismo tiempo se procura que el consejo represente un porcentaje relevante del capital (a 31 de diciembre de 2012, el consejo representaba el 1,922% del capital social, y un consejero es, en la actualidad, dominical).

En todo caso, el consejo procura, de acuerdo con los Estatutos (artículo 42.1) y el Reglamento del Consejo (artículo 6.1), que los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes, como ocurre en la actualidad al representar los consejeros externos independientes el 50% del consejo.

 - (iii) Además de lo anterior, se da también especial importancia a la experiencia de los miembros del consejo en los diferentes ámbitos profesionales, públicos y privados, y en las distintas áreas geográficas en las que el Grupo desarrolla su actividad.
- c. Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función.



OK6522884

CLASE 8.ª

- Planes de sucesión del presidente y del consejero delegado.

La planificación de la sucesión de los principales administradores es un elemento clave del buen gobierno del Banco, tendente a asegurar en todo momento una transición ordenada en su liderazgo.

En este sentido, el artículo 24 del Reglamento del Consejo establece que:

"En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración o del o de los consejeros delegados así como en los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma examine y organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración la correspondiente propuesta. Esa propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse."

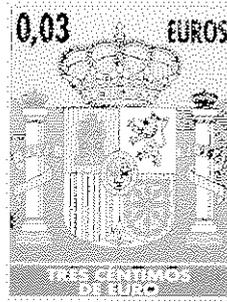
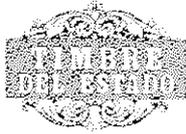
El artículo 44.2 de los Estatutos contempla reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o enfermedad) de las funciones de presidente del consejo en defecto de los vicepresidentes.

Anualmente, el consejo determina el orden de numeración correspondiente en función de la antigüedad en el cargo de los consejeros. En este sentido, el consejo, en su reunión de 30 de marzo de 2012, acordó por unanimidad, para el ejercicio circunstancial de las labores de presidente, en defecto de los vicepresidentes del consejo, asignar a los actuales consejeros el siguiente orden de prelación:

- 1) D. Rodrigo Echenique Gordillo
- 2) D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
- 3) D. Guillermo de la Dehesa Romero
- 4) D. Abel Matutes Juan
- 5) D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
- 6) Lord Burns
- 7) D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga
- 8) D. Juan Rodríguez Inciarte
- 9) D. Ángel Jado Becerro de Bengoa
- 10) D. Vittorio Corbo Lioi
- 11) D.^a Esther Giménez-Salinas i Colomer

Artículo 44.2 de los Estatutos sociales

"El vicepresidente o vicepresidentes, por el orden correlativo establecido, y en su defecto, el consejero que corresponda por el orden de numeración establecido por el consejo sustituirá al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición."



OK6522885

CLASE 8.ª

- Auto-evaluación.

La auto-evaluación, que se ha realizado al igual que en ejercicios anteriores con el apoyo de la firma Spencer Stuart sobre la base de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros, ha incluido asimismo –en línea con lo que recomienda el Código Unificado y recoge el Reglamento del Consejo– una sección especial para la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Estatutos (artículo 56.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 23.2) prevén que en los supuestos de concurrencia de incompatibilidad o prohibición legal, o que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco, el consejero afectado, con independencia de su condición, deberá poner a disposición del consejo su cargo si, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, el consejo lo considera conveniente.

Asimismo, el Reglamento del Consejo (artículo 23.3) dispone para el caso concreto de los consejeros externos dominicales que estos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

Artículo 56.2 de los Estatutos sociales

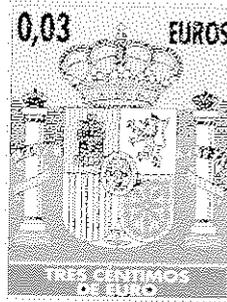
"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 23. 2 y 3 del Reglamento del Consejo

"2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

3. Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante."

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:Sí NO



OK6522886

CLASE 8.ª

Medidas para limitar riesgos

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.1 de los Estatutos sociales, "el presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad. En atención a su particular condición, al presidente ejecutivo le corresponderán, entre otras que se establezcan en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo, las siguientes funciones:

- a) *Velar por que se cumplan los estatutos sociales y se ejecuten fielmente los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.*
- b) *Ejercer la alta inspección del Banco y de todos sus servicios.*
- c) *Despachar con el consejero delegado y con la dirección general para informarse de la marcha de los negocios."*

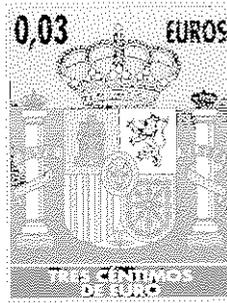
Ello no obstante, es preciso tener en cuenta que toda la estructura de órganos colegiados e individuales del consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:

1. El consejo y sus comisiones (sobre las que se da información detallada en el apartado B.2 del presente informe) ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del presidente como del consejero delegado.
2. El vicepresidente primero, que es externo independiente, preside la comisión de nombramientos y retribuciones y actúa como coordinador de los consejeros externos.
3. Las facultades delegadas en el consejero delegado son iguales a las delegadas en el presidente, tal como se ha indicado anteriormente (apartado B.1.6), quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo.
4. Es el consejero delegado quien se encarga de la gestión diaria de las distintas áreas de negocio, reportando al presidente.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración.

SÍ

NO



OK6522887

CLASE 8.ª

Explicación de las reglas

Cualquier consejero está facultado para solicitar la convocatoria de una reunión del consejo, estando el presidente obligado a aceptarla si dicha solicitud proviene de al menos tres consejeros.

Asimismo, de conformidad con el artículo 246.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores que constituyan al menos un tercio del consejo de administración, podrán convocar una reunión del consejo si, previa petición al presidente, éste sin causa justificada no hubiera convocado la referida reunión en el plazo de un mes. En tal circunstancia, los administradores indicarán en la convocatoria el orden del día de la reunión, que deberá celebrarse en la localidad del domicilio social de la Sociedad.

Por último, todo consejero puede solicitar la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al consejo el propio presidente –artículo 46.1 y 2 de los Estatutos y 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo–.

Artículo 46.1 y 2 de los Estatutos sociales**46.1**

“El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.”

46.2

“El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.”

Artículo 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo**19.2**

“El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

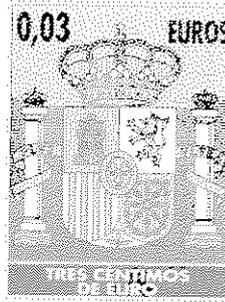
(...)”

19.3

“El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.”

Según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuar como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos.

Además, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, presidida en todo caso por un consejero independiente (artículo 17.3 del Reglamento del Consejo), informar el proceso de evaluación del consejo y sus comisiones y de sus miembros (artículo 17.4.m) del Reglamento del Consejo), con un alcance que comprenda el funcionamiento de tales órganos, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y



OK6522888

CLASE 8.ª

el o los consejeros delegados (artículo 19.7 del Reglamento del Consejo).

Artículo 9 (tercer párrafo) del Reglamento del Consejo

"El vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuará como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos."

Artículo 17.3 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros."

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año."

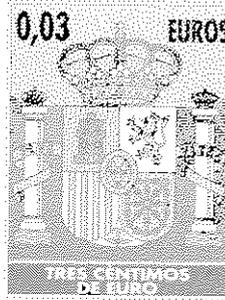
B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
El artículo 47.5 (primer inciso) de los Estatutos sociales establece que:		
<i>"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates"</i>		
En este mismo sentido se pronuncia el artículo 20.6 del Reglamento del Consejo que prevé lo siguiente:		
<i>"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o de este reglamento, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates."</i>		



OK6522889

CLASE 8.ª

Los acuerdos que requieren una mayoría superior son, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los relativos a la designación del presidente del consejo de administración, tal como prevé el artículo 48.3 de los Estatutos sociales, al ser el presidente ejecutivo con delegación de facultades del consejo (artículos 6.2.a) y 8.1 del Reglamento del Consejo), y aquéllos relacionados igualmente con la designación del consejero o consejeros a quienes se atribuyan también facultades delegadas, así como la delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva, la comisión delegada de riesgos y el nombramiento de sus miembros, que están contemplados en los artículos 49.2, 51.2 y 52.4 de los Estatutos sociales y en los artículos 10.2, 14.3 y 4 y 15.2 del Reglamento del Consejo.

Dichos preceptos establecen lo siguiente:

Artículo 48.3 de los Estatutos sociales:

"La designación del presidente se hará por tiempo indefinido y requerirá el voto favorable de dos tercios de los componentes del consejo."

Artículo 49.2 de los Estatutos sociales:

"La atribución al presidente y a cualquier otro miembro del consejo de facultades ejecutivas permanentes, generales o sectoriales, distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias del mero consejero, podrá realizarse en virtud de delegación orgánica, por medio de apoderamientos generales o a través de otros títulos contractuales y se acordará por una mayoría de dos tercios del consejo. Los miembros del consejo destinatarios de dichas facultades tendrán la consideración de consejeros ejecutivos."

El acuerdo de atribución o delegación determinará la extensión de las facultades que se confieren al consejero ejecutivo, las retribuciones que le corresponden por este concepto y los demás términos y condiciones de la relación, que se incorporarán al oportuno contrato."

Artículo 51.2 de los Estatutos sociales:

"La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración."

Artículo 52.4 de los Estatutos sociales:

"La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo."

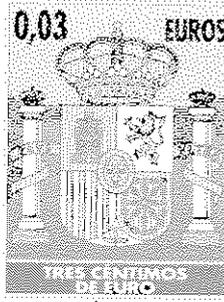
Artículo 6.2. a) del Reglamento del Consejo:

"Se entenderá que son consejeros ejecutivos el presidente, el o los consejeros delegados y los demás consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Sociedad o del Grupo y no limiten su actividad a las funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, incluyéndose, en todo caso, aquellos consejeros que mediante delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios con la Sociedad distinta de su mera condición de consejero tengan alguna capacidad de decisión en relación con alguna parte del negocio de la Sociedad o del Grupo."

Artículo 8.1 del Reglamento del Consejo:

"El presidente del consejo de administración será elegido por éste entre los miembros del órgano de administración, tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad. En consecuencia, le serán delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la ley, los Estatutos y este reglamento y le corresponderá dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo de administración en los ámbitos de sus respectivas competencias."

Artículo 10.2 del Reglamento del Consejo:



OK6522890

CLASE 8.ª

"La atribución al presidente, al o a los consejeros delegados y a cualquier otro miembro del consejo de facultades ejecutivas permanentes, generales o sectoriales, distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias del mero consejero, podrá realizarse en virtud de delegación orgánica, por medio de apoderamientos generales o a través de otros títulos contractuales y se acordará por una mayoría de dos tercios del consejo. Los miembros del consejo destinatarios de dichas facultades tendrán la consideración de consejeros ejecutivos.

El acuerdo de atribución o delegación determinará la extensión de las facultades que se confieren al consejero ejecutivo, las retribuciones que le corresponden por este concepto y los demás términos y condiciones de la relación, que se incorporarán al oportuno contrato."

Artículo 14.3 y 4 del Reglamento del Consejo:

- "3. La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración.
4. La delegación permanente de facultades del consejo de administración a favor de la comisión ejecutiva comprenderá todas las facultades del consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales o en el presente reglamento."

Artículo 15.2 del Reglamento del Consejo:

"La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo."

El quórum mínimo viene definido en el artículo 47.1 de los Estatutos sociales y en el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 47.1 de los Estatutos sociales:

- "1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros."

Artículo 20.1 del Reglamento del Consejo:

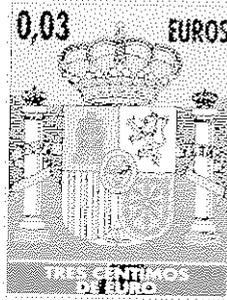
"El consejo quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables."

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO



OK6522891

CLASE 8.ª

Materias en las que existe voto calidad
Según el artículo 47.5 de los Estatutos sociales y el artículo 20.6 del Reglamento del Consejo, el presidente del consejo tiene voto de calidad para decidir los empates.

Artículo 47.5 de los Estatutos sociales:

"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del reglamento del consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates."

Artículo 20.6 del Reglamento del Consejo:

"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o de este reglamento, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates."

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad Límite presidente --

Edad límite consejero delegado -- Edad límite consejero --

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

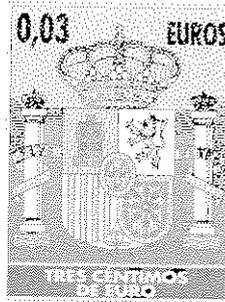
SÍ NO

Número máximo de años de mandato	--
----------------------------------	----

El consejo no ha considerado conveniente asumir la recomendación 29 del Código Unificado que limita el mandato de los consejeros independientes a un máximo de 12 años, pues ello conduciría a tener que prescindir de consejeros cuya permanencia en el consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, o a privarles del carácter de independientes, sin que se considere que su continuidad sea motivo para ello.

El consejo da una gran importancia a la experiencia de sus vocales, por lo que no considera conveniente que se limite, como recomendación general, el mandato de los consejeros externos, debiendo dejarse esta decisión, en cada caso, a la junta general de accionistas.

En cualquier caso, a cierre de 2012, la antigüedad media en el cargo de consejero de los consejeros externos independientes era de 10,2 años.



OK6522892

CLASE 8.ª

- B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir la situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
No es aplicable en el caso de la Sociedad por no ser ni escaso ni nulo el número de consejeras. En la actualidad, forman parte del consejo de Banco Santander 3 mujeres de un total de 16 miembros (2 de 19 a 31 de diciembre de 2011), por lo que el porcentaje asciende a un 18,8% (10,5% a 31 de diciembre de 2011), que es un porcentaje que compara favorablemente con el de otras sociedades cotizadas europeas.

En particular, indique si la comisión de nombramientos y retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido.

SÍ NO

Señale los principales procedimientos
<i>El procedimiento de selección de consejeros que sigue Banco Santander no adolece de sesgos implícitos que obstaculicen la incorporación de mujeres en su consejo. Corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, según establece el artículo 17.4.a) del Reglamento del Consejo, formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. Entre dichos criterios, y en línea con el compromiso del Banco de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tanto la comisión de nombramientos y retribuciones como el consejo de administración son conscientes de la conveniencia de incorporar al consejo mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero. En este sentido, cabe destacar que, de las cinco últimas incorporaciones al consejo, dos de ellas hayan sido las de las consejeras D^{ña}. Isabel Tocino Biscarolasaga (26 de marzo de 2007) y D^{ña}. Esther Giménez-Salinas (30 de marzo de 2012). Por otra parte, se hace constar que ya desde 1989 el consejo de Banco Santander cuenta con la presencia de la consejera ejecutiva D^{ña}. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.</i>

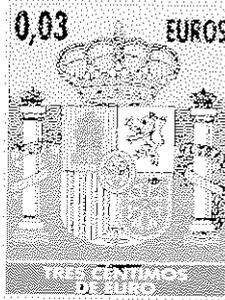
- B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 47 de los Estatutos sociales previene, en sus apartados 1 y 2, que:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos."

Por su parte, el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo establece que:



OK6522893

CLASE 8.ª

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que los represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones."

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	-

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

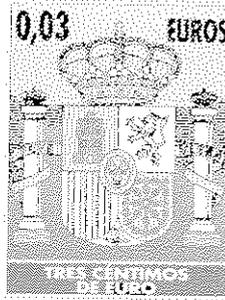
El número de reuniones celebradas en el ejercicio por las distintas comisiones del consejo, tanto las que tienen facultades delegadas como las que no, es el siguiente:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	59
--	----

Número de reuniones de la comisión delegada de riesgos	98
Número de reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento	11
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	11
Número de reuniones de la comisión internacional	1
Número de reuniones de la comisión de tecnología, productividad y calidad	2

B. 1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	3
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2%



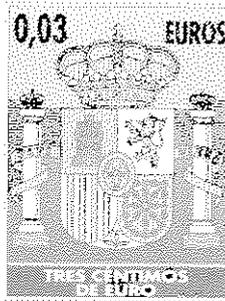
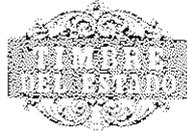
OK6522894

CLASE B.ª

Durante el ejercicio 2012 se han producido 3 casos en los que algún consejero no ha asistido a una reunión del consejo. En dos de ellos los consejeros no delegaron en otro miembro del consejo para que les representase y, en el otro, el consejero no asistente delegó sin impartir instrucciones.

El porcentaje que se indica en la segunda casilla –2%– se ha calculado considerando total de votos como el número máximo de asistencias (esto es, si todos los consejeros hubieran asistido a todas las reuniones del consejo –183–).

Seguidamente se informa individualizadamente del índice de asistencia a las reuniones del consejo y de sus comisiones durante 2012.



OK6522895

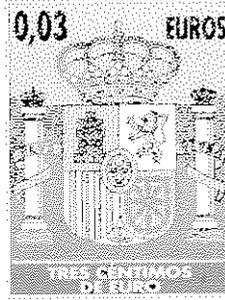
CLASE 8.ª

ANEXO 1

Consejeros	Consejo	Comisiones					
		Decisorias		Informativas			
		Ejecutiva	Delegada de riesgos	Auditoría y cumplimiento	Nombramientos y retribuciones	Tecnología, productividad y calidad	Internacional
<i>Asistencia promedio:</i>	98,36%	88,81%	90,20%	97,98%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Asistencia individual:</i>							
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	11/11	53/59	-	-	-	2/2	1/1
D. Fernando de Asúa Álvarez	11/11	59/59	97/98	11/11	11/11	2/2	-
D. Alfredo Sáenz Abad	11/11	56/59	-	-	-	2/2	1/1
D. Matías Rodríguez Inciarte	11/11	56/59	97/98	-	-	-	-
D. Manuel Soto Serrano ⁽¹⁾	11/11	-	70/72	11/11	11/11	2/2	-
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón ⁽²⁾	3/3	15/15	26/26	-	-	1/1	-
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	10/11	39/59	-	-	-	2/2	1/1
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	10/11	-	-	-	-	-	-
Lord Burns (Terence)	11/11	-	-	-	-	-	-
D. Vittorio Corbo Lioi	11/11	-	-	-	-	-	-
D. Guillermo de la Dehesa Romero	11/11	56/59	-	-	11/11	-	1/1
D. Rodrigo Echenique Gordillo	11/11	46/59	-	10/11	11/11	-	1/1
D ^a . Esther Giménez-Salinas i Colomer ⁽³⁾	7/8	-	-	-	-	-	-
D. Antonio Escámez Torres ⁽²⁾	3/3	15/15	26/26	-	-	1/1	1/1
D. Francisco Luzón López ⁽⁴⁾	1/1	2/4	-	-	-	-	-
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	11/11	-	-	-	-	-	-
D. Abel Matutes Juan	11/11	-	-	11/11	-	-	1/1
D. Juan Rodríguez Inciarte	11/11	-	60/98	-	-	-	-
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos ⁽²⁾	3/3	-	-	3/3	-	1/1	-
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga ⁽¹⁾	11/11	-	66/72	-	11/11	-	-

Nota: el denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el periodo del año en el que se ha sido consejero o miembro de la comisión correspondiente

- (1) Es miembro de la comisión delegada de riesgos desde el día 30 de marzo de 2012.
- (2) Cesa como miembro del consejo el día 30 de marzo de 2012.
- (3) Es miembro del consejo desde el día 30 de marzo de 2012.
- (4) Cesa como miembro del consejo el día 23 de enero de 2012.



OK6522896

CLASE 8.ª

De promedio, cada uno de los consejeros ha dedicado aproximadamente 61 horas a las reuniones del consejo. Adicionalmente, los que son miembros de la comisión ejecutiva han dedicado aproximadamente 295 horas, los de la comisión delegada de riesgos 294 horas, los de la comisión de auditoría y cumplimiento 55 horas, los de la comisión de nombramientos y retribuciones 33 horas, los de la comisión internacional 2 horas y los de la comisión de tecnología, productividad y calidad 4 horas.

Conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Asimismo, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por el presidente.

En 2012 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. Así, cada uno de los consejeros externos independientes que no forma parte de la citada comisión asistió, de media, a 17 reuniones (*) y, por su parte, el consejero externo dominical estuvo presente en 6 reuniones del total de 59 celebradas en el año.

(*) Para el cálculo se han tenido en cuenta a los consejeros independientes que han permanecido todo el ejercicio 2012

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

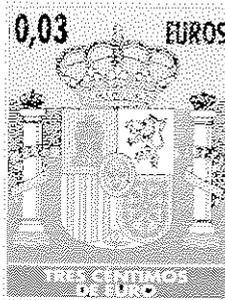
Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
D. José Manuel Tejón Borrajo	Interventor general

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos utilizados a tal fin (amparados en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y los artículos 16.1, 2, 3 y 4 b), c), d), e), f), g), h) i), j), k), n) y o) y 35.1 y 5 del Reglamento del Consejo) pueden resumirse de la siguiente forma:

- Rigor en los procesos de captación de los datos necesarios para las cuentas y en su propia elaboración por los servicios del Banco y del Grupo, todo ello de acuerdo con los requerimientos legales y con los principios de contabilidad aplicables.
- Revisión de las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y del Grupo por la comisión de auditoría y cumplimiento, órgano especializado en esta función, compuesto en su integridad por consejeros externos independientes. Esta comisión sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor de cuentas.



OK6522897

CLASE 8.ª

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2012, que se someterán a la junta general ordinaria de 2013, han sido certificadas por el Interventor General del Grupo y la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 21 de enero de 2013, tras su correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el consejo, que ha tenido lugar el 28 de enero de 2013.

En las sesiones de 18 de abril, 18 de julio y 15 de octubre de 2012 y en la reunión de 21 de enero de 2013, la comisión de auditoría y cumplimiento informó favorablemente los estados financieros trimestrales cerrados a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2012, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión. En los informes financieros no auditados del Grupo, correspondientes al primer y tercer trimestre del ejercicio, se hace constar expresamente que la comisión de auditoría y cumplimiento ha velado por que la información financiera se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que los aplicados a las cuentas anuales.

La comisión de auditoría y cumplimiento ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2012, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma internacional de contabilidad (NIC 34, información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

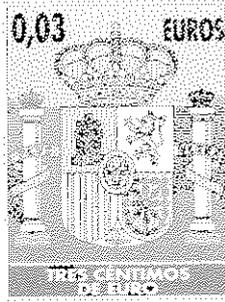
- Celebración de contactos periódicos con el auditor de cuentas, tanto por el consejo –dos veces durante el año 2012– como por la comisión de auditoría y cumplimiento –durante 2012 el auditor de cuentas ha participado en las once reuniones celebradas por la expresada comisión–, que permiten contrastar con antelación suficiente la posible existencia de diferencias de criterio.
- En caso de discrepancia, si el consejo considera que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

A continuación, se transcriben los preceptos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo que se refieren a estos mecanismos:

Artículo 62.3 de los Estatutos sociales.

“El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.”

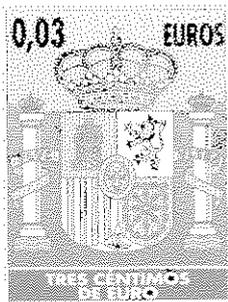
Artículo 16.1, 2, 3 y 4 b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), n) y o) del Reglamento del Consejo sobre la comisión de auditoría y cumplimiento.



OK6522898

CLASE 8.ª

1. *La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*
2. *Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.*
3. *La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.*
4. *La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:*
 - (...)
 - b) *Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.*
 - c) *Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*
 - d) *Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:*
 - (i) *Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;*
 - (ii) *Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;*
 - (iii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;*
 - (iv) *Proponer el presupuesto de ese servicio;*
 - (v) *Recibir información periódica sobre sus actividades; y*
 - (vi) *Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*
 - e) *Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:*
 - (i) *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*
 - (ii) *Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*
 - (iii) *Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.*

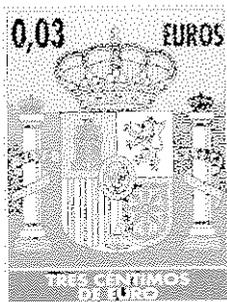


OK6522899

CLASE 8.ª

- f) *Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.*
- g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*
- h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*
- i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.*
- En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas³.*
- Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.*
- j) *La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*
- k) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*
- (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.*
- (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*

³ Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.



0K6522900

CLASE 8.ª

- n) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:
- (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.
 - (ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.
- o) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida."

Artículo 35.1 y 5 del Reglamento del Consejo sobre las relaciones con el auditor de cuentas.

- "1. Las relaciones del consejo de administración con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría y cumplimiento.

Ello no obstante, el auditor de cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

(...)

5. El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."

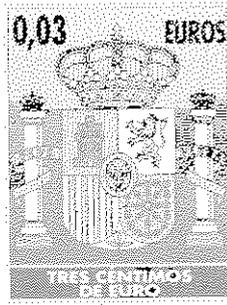
Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados no contienen reservas ni salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SÍ

NO

Para desempeñar el cargo de secretario general del Banco no se requiere la cualidad de consejero.



OK6522901

CLASE 8.ª

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramiento y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>El procedimiento para el nombramiento y cese del secretario del consejo se describe en el artículo 17.4.d) Reglamento del Consejo.</p> <p>Artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo</p> <p>"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:</p> <p>(...)</p> <p>d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo."</p>

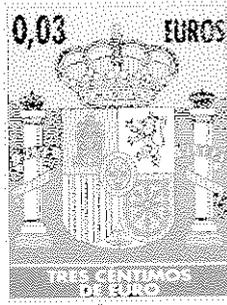
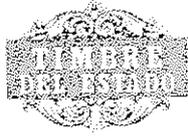
	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

NO

Observaciones
<p>Forma parte de las prácticas del Banco. Además, está expresamente regulada en los artículos 45.2 de los Estatutos sociales y 11.3 del Reglamento del Consejo.</p> <p>Artículo 45.2 de los Estatutos sociales:</p> <p>"Corresponde al secretario cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la</p>



OK6522902

CLASE 8.^a

Sociedad y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."

Artículo 11.3 del Reglamento del Consejo:

"El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velará por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizará que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

a. Auditor

Deloitte, S.L. ha sido el auditor de cuentas individuales y consolidadas de Grupo Santander en el ejercicio 2012.

El artículo 35 del Reglamento del Consejo, referido a las relaciones con el auditor externo, dedica varios apartados (1 al 4) a esta materia. Dichos apartados establecen lo siguiente:

"1. Las relaciones del consejo de administración con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría y cumplimiento.

Ello no obstante, el auditor de cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

2. El consejo de administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al dos por ciento de los ingresos totales de las mismas durante el último ejercicio.

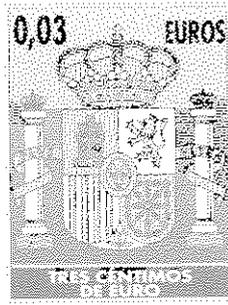
3. No se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.

4. El consejo de administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría."

Los importes facturados al Grupo por la organización mundial Deloitte en 2012 han sido por los siguientes conceptos:

- Por auditorías y servicios asimilados el importe ha ascendido a 33,5 millones de euros (31,2 millones de euros en 2011).

El desglose es el siguiente: i) auditoría de cuentas anuales (21 millones de euros en 2012 y 20,4 millones de euros en 2011); ii) auditoría del control interno según los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley y del cómputo del capital regulatorio (Basilea) (5,8 millones de euros en 2012 y 6,2 millones de euros en 2011); y iii) otros informes requeridos por la normativa legal y fiscal emanada de los organismos supervisores



OK6522903

CLASE 8.ª

nacionales en los que el Grupo opera –distintos de la Ley Sarbanes-Oxley– (6,7 millones de euros en 2012 y 4,6 millones de euros en 2011).

- Por otro lado, las distintas sociedades del Grupo contrataron otros servicios con Deloitte, S. L. o sociedades vinculadas a ella con el siguiente detalle:

La auditoría de los estados financieros consolidados semestrales ascendió a 5,8 millones de euros (5,5 millones de euros en 2011). Adicionalmente, se han prestado servicios de auditoría necesarios para la emisión de empréstitos y colocación de acciones por un importe de 5,5 millones de euros -incluidos servicios relacionados con la salida a bolsa de México- (4,1 millones de euros en 2011), servicios relacionados con la revisión de la adecuada migración de datos a nuevas plataformas por 6,2 millones de euros (5,2 millones de euros en 2011), revisiones requeridas por reguladores por 2,1 millones de euros y de adaptación a nuevos requerimientos regulatorios por 2,7 millones de euros, auditorías de compra por 1,8 millones de euros (1,5 millones de euros en 2011) y otras operaciones corporativas por 6,1 millones de euros (5,4 millones de euros en 2011).

Los servicios de asesoría fiscal prestados a diferentes sociedades del Grupo han ascendido a 4,3 millones de euros (3,8 millones de euros en 2011) y otros servicios distintos a los de auditoría, han supuesto 3,1 millones de euros (2,6 millones de euros en 2011).

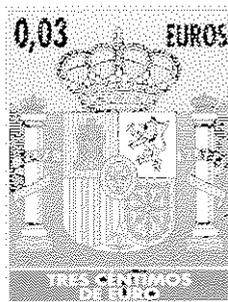
La comisión de auditoría y cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas. A estos efectos, y en relación con los criterios establecidos en el Panel O'Malley y en otros documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa, dicha comisión ha comprobado lo siguiente:

1. La relación entre el importe facturado por nuestro auditor principal por conceptos distintos a la auditoría (7,4 millones de euros en el ejercicio 2012) respecto a los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales y otros informes legalmente requeridos más las auditorías de compras y otras operaciones corporativas ha ascendido en el ejercicio 2012 a 0,13 veces (0,14 en el ejercicio 2011).

Como referencia, y de acuerdo con la información disponible sobre las principales entidades financieras británicas y norteamericanas cuyas acciones cotizan en mercados organizados, los honorarios que, por término medio, liquidaron a sus auditores durante el ejercicio 2012 por servicios distintos de la auditoría son del orden de 0,35 veces los honorarios satisfechos por los servicios de auditoría.

Los servicios contratados a los auditores del Grupo cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, así como en la Sarbanes-Oxley Act of 2002 asumida por la Securities and Exchange Commission (SEC), y en el Reglamento del Consejo.

2. Importancia relativa de los honorarios generados en un cliente con respecto a los honorarios totales generados por la firma auditora: el Grupo ha adoptado el criterio de no contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerles, por todos los conceptos, sean superiores al 2% de sus ingresos totales.



OK6522904

CLASE 8.ª

En el caso de la organización mundial Deloitte este ratio es inferior al 0,16% de sus ingresos totales. En el caso de España, dicho ratio es inferior al 1,6% de la cifra de negocio de nuestro auditor principal.

Está previsto que la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2013, reciba del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente al Banco y las entidades vinculadas a éste directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades por los auditores de cuentas o entidades vinculadas a éstos, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Asimismo, está previsto que la comisión de auditoría y cumplimiento, en la misma reunión de 13 de febrero de 2013, emita un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia de los auditores de cuentas, pronunciándose, entre otros aspectos, sobre la prestación de los servicios adicionales a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

El citado informe, emitido con anterioridad al informe de auditoría de cuentas, recoge el contenido previsto por la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores.

b. Analistas financieros

El departamento de relaciones con inversores y analistas canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción Santander cuidando, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo, que no se entregue a los accionistas institucionales ninguna información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

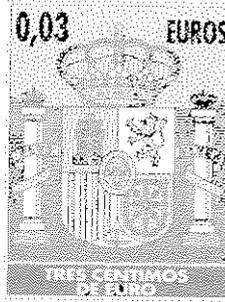
c. Bancos de inversión y agencias de calificación.

El Banco entiende que no resulta procedente en el presente informe la descripción de los mecanismos para preservar su independencia al considerar que son dichas entidades las que deberían describir los citados mecanismos y no la sociedad cotizada a la que se refiere este informe.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso, identifique al auditor entrante y saliente:

SÍ NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:



OK6522905

CLASE 8.^aSí NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.885	5.507	7.392
Importe trabajos distintos de los de auditoría / importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	13,5%	9,6%	10,4%

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí NO

Explicación de las razones
--

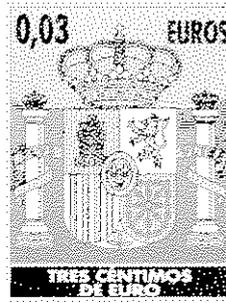
B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad ^(*)	Grupo ^(*)
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad ^(*)	Grupo ^(*)
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	35,5%	36,7%

(*) Las sociedades de auditoría que auditan al Banco y a la práctica totalidad de las sociedades del Grupo formaban parte de la firma Andersen hasta el año 2001.

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:



OK6522906

CLASE 8.ª

En este apartado se detallan las participaciones de los consejeros del Banco en el capital social de entidades cuyo objeto social es banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas.

No se incluyen los cargos que los administradores asumen en sociedades que forman parte del Grupo, que han sido enumerados en el apartado B.1.7 anterior, ni los que ocupan en el propio Banco.

El cuadro siguiente incluye sólo aquellas situaciones en las que el porcentaje de participación en el capital social de la sociedad de que se trate supera el 0,1%.

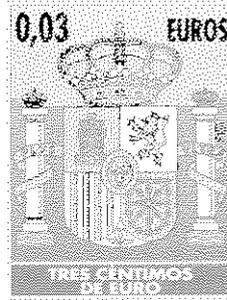
Para mayor información, véase la nota 5 de la memoria legal de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2012.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A.	0,84%	-
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A. Banco Popular Español, S.A	0,90% 0,10%	- -
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Bankinter, S.A. ⁽¹⁾	0,22%	-

(1) 244.000 acciones son mantenidas por personas vinculadas.

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO



OK6522908

CLASE 8.ª

nacionales o extranjeras; y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones.

Los consejeros tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

A continuación, se transcriben los apartados segundo, tercero y cuarto del citado artículo 19 del Reglamento del Consejo:

"2. El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

La convocatoria se hará, en todo caso, por el secretario o, en su defecto, por el vicesecretario, en cumplimiento de las órdenes que reciba del presidente; y se enviará con 15 días de antelación por escrito (incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos).

El proyecto de orden del día que proponga el presidente se enviará al menos 4 días antes de la celebración del consejo por el mismo medio previsto en el párrafo anterior. Con antelación suficiente se facilitará a los consejeros la información que se presentará en la reunión del consejo.

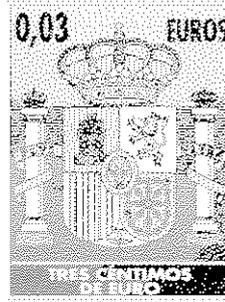
Cuando se convoque una reunión no prevista en el calendario anual, la convocatoria se efectuará con la mayor anticipación posible, pudiendo hacerse asimismo por teléfono y no siendo aplicables ni los plazos ni las formalidades establecidas en los párrafos anteriores para las reuniones previstas en el calendario anual.

3. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.

4. Durante la reunión o/y con posterioridad a la misma se proporcionará a los consejeros cuanta información o aclaraciones estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el orden del día. Además, todo consejero tendrá derecho a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones; el ejercicio de este derecho se canalizará a través del secretario del consejo."

Asimismo, tal como se ha señalado en el apartado anterior, el Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que sólo de forma motivada puede ser denegada por el consejo.

Por último, conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Además, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva suelen asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que son convocados por el presidente.



OK6522909

CLASE 8.ª

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SÍ NO **Explique las reglas**

Como parte de los deberes de lealtad de los consejeros el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece la obligación de estos de informar de aquellas circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco.

Asimismo, cuando dichas circunstancias se produzcan los artículos 56.2 de los Estatutos y 23.2 del Reglamento del Consejo establecen que los consejeros afectados deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente.

Finalmente, el artículo 23.4 del Reglamento del Consejo prevé que cuando se produzca el cese de un consejero, sea por dimisión u otro motivo, antes del término del mandato, éste explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo, dándose asimismo cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

(...)

- Deber de lealtad:

(...)

(iv) Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

(...)"

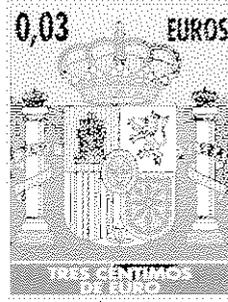
Artículo 56.2 de los Estatutos sociales

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 23.2 y 4 del Reglamento del Consejo

23.2

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la



OK6522910

CLASE B.ª

correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

23.4

"Cuando un consejero cese en su cargo, por dimisión u otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo. De ello se dará asimismo cuenta en el informe anual de gobierno corporativo."

B.1.44 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas⁴:

SÍ NO

Nombre del consejero	Causa penal	Observaciones
D. Alfredo Sáenz Abad	Véase a continuación	Véase a continuación

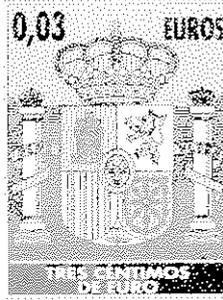
El artículo 30 del Reglamento establece que los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

El secretario general informó en la sesión del consejo de 26 de marzo de 2007 de la situación en la que se encontraban las Diligencias Previas 3266/1995 relativas a una querrela por denuncia falsa formulada ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona y que afecta a D. Alfredo Sáenz Abad. El procedimiento tenía su origen en una querrela por alzamiento de bienes presentada por Banesto contra los querellantes que fue finalmente sobreseída. Los entonces querellantes iniciaron tres procedimientos: uno por cohecho, que fue archivado, y dos por denuncia falsa, de los que uno no fue admitido a trámite y otro se tramitó. Este último fue sobreseído por auto de 28 de octubre de 2004, de la Audiencia Provincial de Barcelona. Presentado recurso de casación, y a pesar de que el Fiscal del Tribunal Supremo impugnó dicho recurso por estimar que no había delito, fue admitido a trámite y posteriormente, por sentencia de 29 de mayo de 2006, estimado.

Celebrado el juicio, la Audiencia Provincial de Barcelona, el 28 de diciembre de 2009, dictó sentencia condenatoria en relación con una actuación de recuperación de créditos para Banesto en el año 1994, contra la que el Sr. Sáenz y Banesto presentaron recurso de casación, por lo que dicha sentencia no era firme.

Durante el ejercicio 2010, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo fueron informados de este procedimiento en sus reuniones de 17 y 22 de marzo, respectivamente.

⁴ Hoy, artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.



OK6522911

CLASE 8.ª

Con fecha 24 de febrero de 2011 el Tribunal Supremo dictó sentencia por la que se condenó a D. Alfredo Sáenz Abad a la pena de tres meses de arresto, suspensión por el mismo plazo del desempeño de cargos de dirección en entidades bancarias, crediticias y financieras, y multa de cuatrocientos euros, en relación con una actuación de recuperación de créditos para Banesto en el año 1994. Tal como se informó en el hecho relevante de 10 de marzo de 2011, el consejo de administración de Banco Santander tuvo conocimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo y fue asimismo informado de las iniciativas que, con arreglo a Derecho, se proponía promover el Sr. Sáenz en relación con la referida sentencia y su ejecución y, desde el máximo respeto a las decisiones judiciales, le ratificó su confianza para que continuara en el desempeño de sus funciones como consejero delegado del Banco. La ejecución de la sentencia fue suspendida por la Audiencia Provincial de Barcelona mientras se resolvía la petición de indulto formulada por D. Alfredo Sáenz.

El día 10 de diciembre de 2011 se publicó el Real Decreto 1761/2011, de 25 de noviembre, por el que se indulta a D. Alfredo Sáenz. En virtud de dicho Real Decreto se conmuta a D. Alfredo Sáenz la pena de arresto mayor y la accesoria de suspensión de profesiones u oficios relacionados con el desempeño de cargos de dirección, públicos o privados, vinculados con entidades bancarias, crediticias o financieras impuestas por la de multa en la cuantía máxima prevista en el artículo 74 del Código Penal de 1973, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 3/1989, dejando subsistente la otra pena de multa y quedando sin efecto cualesquiera otras consecuencias jurídicas o efectos derivados de la sentencia, incluido cualquier impedimento para ejercer la actividad bancaria, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde el día 10 de diciembre de 2011.

Con posterioridad, el citado Real Decreto 1761/2011, de 25 de noviembre, por el que se indultaba a D. Alfredo Sáenz fue recurrido. La Sala Tercera del Tribunal Supremo rechazó la suspensión cautelar solicitada. De los cuatro recursos interpuestos, sólo queda uno pendiente de tramitación, al haberse producido la terminación de los otros tres.

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

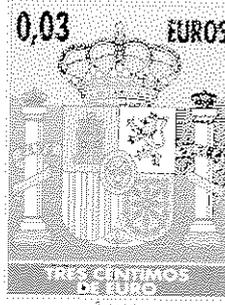
SÍ

NO

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar	El consejo, en su reunión de 7 de marzo de 2011, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones de la misma fecha, ratificó al Sr. Sáenz su confianza para que continúe en el desempeño de sus funciones como consejero delegado del Banco por considerar que la referida sentencia no afectaba negativamente al funcionamiento del consejo ni al crédito y reputación del Banco. El Real Decreto 1761/2011 deja sin efecto cualesquiera consecuencias jurídicas o efectos derivados de la sentencia.

B.2 Comisiones del consejo de administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:



OK6522912

CLASE 8.ª

COMISIÓN EJECUTIVA

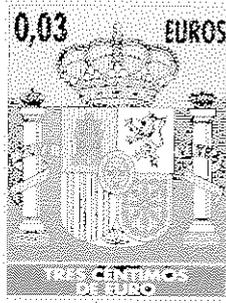
Nombre	Cargo ⁽¹⁾
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal
D. Alfredo Sáenz Abad	Vocal
D. Matías Rodríguez Inciarte	Vocal
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre	Cargo ⁽¹⁾
D. Matías Rodríguez Inciarte	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vicepresidente
D. Manuel Soto Serrano	Vocal
D. Juan Rodríguez Inciarte	Vocal
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.



OK6522913

CLASE 8.ª

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

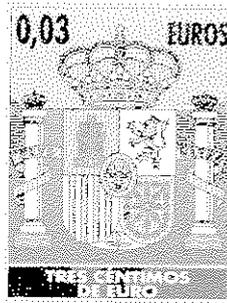
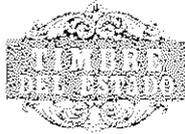
Nombre	Cargo ⁽¹⁾
D. Manuel Soto Serrano	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Abel Matutes Juan	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo ⁽¹⁾
D. Fernando de Asúa Álvarez	Presidente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Manuel Soto Serrano	Vocal
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión



OK6522914

CLASE 8.ª

COMISIÓN INTERNACIONAL

Nombre	Cargo ⁽¹⁾
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente
D. Alfredo Sáenz Abad	Vocal
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Abel Matutes Juan	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

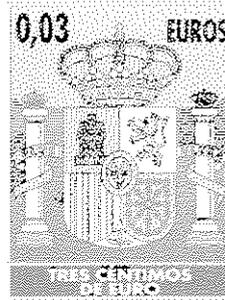
COMISIÓN DE TECNOLOGÍA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD

Nombre	Cargo ⁽¹⁾
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal
D. Alfredo Sáenz Abad	Vocal
D. Manuel Soto Serrano	Vocal
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

El número de reuniones celebradas durante el ejercicio 2012 por el consejo y sus comisiones y la asistencia individual como presente de los consejeros a dichas reuniones han quedado detallados en los apartados B.1.29 y B.1.30, respectivamente, del presente informe.

B.2.2 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:



OK6522915

CLASE 8.ª

REGULACIÓN

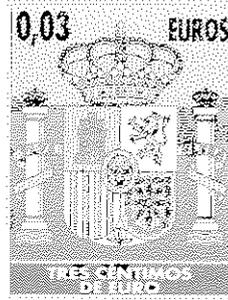
	Si	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	X	
Velar por la independencia y la eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

Las funciones de la comisión de auditoría y cumplimiento están descritas en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo. Son particularmente relevantes a los efectos de esta pregunta lo indicado en los apartados b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), n) y o) del precepto indicado.

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento, que se reparte de forma conjunta con el informe anual, describe las actividades realizadas por dicha comisión en 2012.

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo.

“La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

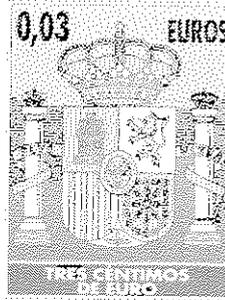


OK6522916

CLASE 8.ª

(...)

- b) *Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.*
- c) *Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*
- d) *Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:*
 - (i) *Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;*
 - (ii) *Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;*
 - (iii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;*
 - (iv) *Proponer el presupuesto de ese servicio;*
 - (v) *Recibir información periódica sobre sus actividades; y*
 - (vi) *Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*
- e) *Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:*
 - (i) *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*
 - (ii) *Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*
 - (iii) *Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.*
- f) *Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.*
- g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*
- h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*
- i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir*



OK6522917

CLASE 8.º

CONTABILIDAD

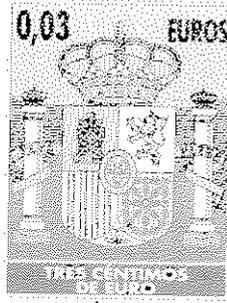
información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas⁵.

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

- j) La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- k) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:
 - (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.
 - (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- (...)
- n) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:
 - (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.
 - (ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.
- o) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya

⁵ Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.



OK6522919

CLASE 8.ª

ESTADÍSTICA

- a) La aprobación de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente.
- b) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales del Banco y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.
- c) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.
- d) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.
- e) El nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección, así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos. La aprobación de las retribuciones de los mismos y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.
- f) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

2. Comisión delegada de riesgos:

La comisión delegada de riesgos está regulada en el artículo 52 de los Estatutos y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo.

En la actualidad, está compuesta por cinco consejeros, de los que dos son ejecutivos y tres externos. Todos los externos tienen el carácter de independientes.

Su presidente es un vicepresidente con funciones ejecutivas conforme a lo que establece el Reglamento del Consejo (artículo 15.1).

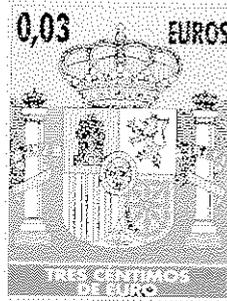
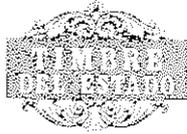
Artículo 15.1 del Reglamento del Consejo

"La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros. La presidencia de la comisión recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.

(...)"

La comisión tiene delegadas con carácter permanente las siguientes facultades del consejo de administración:

- "a) *Decidir sobre concesión de préstamos, apertura de cuentas de crédito y operaciones de riesgo en general, así como sobre su modificación, cesión y cancelación, y sobre la gestión global del riesgo –riesgo-país, de interés, de crédito, de mercado, operacional, tesorería, derivados–, así como determinar y aprobar las condiciones*



OK6522920

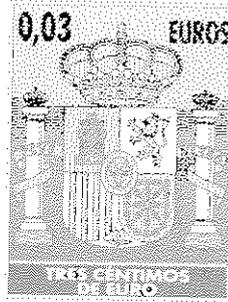
CLASE 8.ª

generales y particulares de los descuentos, préstamos, depósitos, prestación de fianzas y avales y toda clase de operaciones bancarias.

- b) *Constituir, modificar, subrogar y resolver contratos de arrendamiento financiero sobre toda clase de muebles e inmuebles y en los términos y condiciones que libremente determine, así como adquirir los bienes objeto de tal arrendamiento financiero, sin limitación alguna en su importe o cuantía.*
- c) *En garantía de obligaciones de terceros y por su cuenta, sean estas personas físicas o jurídicas, sin limitación de cuantía alguna, y ante toda clase de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos públicos o privados, muy especialmente a efectos de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias, y con las condiciones y cláusulas que estime convenientes, podrá constituir, modificar y retirar o cancelar fianzas, avales de todo tipo o cualquier otra modalidad de afianzamientos, constituyendo, en su caso, los depósitos de efectivo o títulos que se exijan, con o sin afianzamiento, pudiendo obligar a la Sociedad, incluso solidariamente con el deudor principal, con renuncia, por lo tanto, a los beneficios de orden, excusión y división."*

Sus funciones son, según el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

- a) *Proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:*
 - (i) *Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros fuera del balance;*
 - (ii) *Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;*
 - (iii) *La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;*
 - (iv) *Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;*
- b) *Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.*
- c) *Conocer y actualizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.*
- d) *Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.*
- e) *Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.*
- f) *Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos."*



OK6522921

CLASE 8.ª

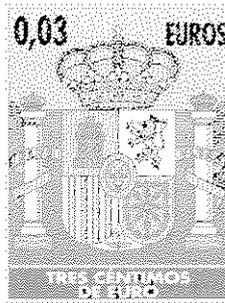
En el *informe de gestión del riesgo* del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2012 (páginas 160 y siguientes) se incluye una amplia exposición sobre los sistemas de control de riesgos del Banco y su Grupo.

3. Comisión de auditoría y cumplimiento:

- La comisión de auditoría y cumplimiento del Banco fue creada en 1986 con el nombre de comité de auditoría, habiéndose producido desde entonces una notable evolución en sus cometidos y funcionamiento.
- Su regulación está contenida en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo. Asimismo, los artículos 27 y 35 del propio Reglamento contienen una regulación específica sobre algún aspecto concreto de su actividad.
- La comisión de auditoría y cumplimiento debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes. En la actualidad, los cuatro consejeros que forman parte de la comisión de auditoría y cumplimiento son externos independientes.
- Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento son designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.
- La comisión de auditoría y cumplimiento debe estar en todo caso presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
- El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento es D. Manuel Soto Serrano.

Sus funciones son, según el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

- a) *Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- b) *Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.*
- c) *Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*
- d) *Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:*
 - (i) *Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;*
 - (ii) *Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;*
 - (iii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;*
 - (iv) *Proponer el presupuesto de ese servicio;*



OK6522922

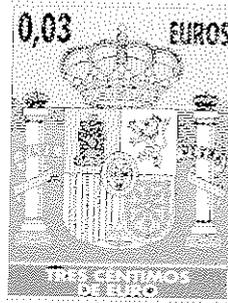
CLASE 8.ª

- (v) *Recibir información periódica sobre sus actividades; y*
 - (vi) *Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*
- e) *Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.*
- (i) *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*
 - (ii) *Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*
 - (iii) *Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.*
- f) *Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.*
- g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*
- h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*
- i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.*

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas⁶.

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

⁶ Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.



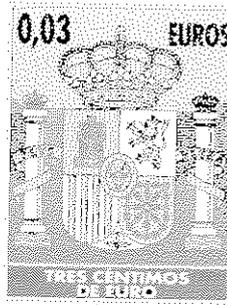
OK6522923

CLASE 8.ª

XXXXXXXXXX

- j) *La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*
- k) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*
 - (i) *La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.*
 - (ii) *La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*
- l) *Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.*
- m) *Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.*
- n) *Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaria general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:*
 - (i) *recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.*
 - (ii) *recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.*
- o) *Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida.*
- p) *Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.*
- q) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos*
- r) *Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."*

Una de sus reuniones se dedica a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública anual.



OK6522924

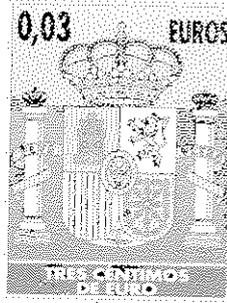
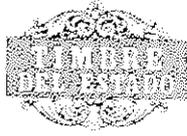
CLASE 8.^a

4. Comisión de nombramientos y retribuciones:

- La comisión de nombramientos y retribuciones es otra comisión especializada del consejo, sin funciones delegadas. Le corresponden las de informe y propuesta en las materias propias de su competencia.
- Los Estatutos sociales, en su artículo 54, contienen una regulación básica de la comisión de nombramientos y retribuciones, que el Reglamento del Consejo complementa y desarrolla, definiendo en el artículo 17 la composición, funcionamiento y competencias de dicha comisión. Asimismo, los artículos 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 33 del propio reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de su actividad.
- La comisión de nombramientos y retribuciones debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes siendo uno de ellos su presidente. En la actualidad, está compuesta exclusivamente por consejeros externos independientes
- Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones son designados por el consejo, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de dicha comisión.
- Durante el ejercicio 2012 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de remuneraciones) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Sus funciones son, según el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

- a) *Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:*
 - (i) *Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo;*
 - (ii) *Definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.*
 - (iii) *Recibirá, para su toma en consideración, las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.*
- b) *Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 21 de este reglamento, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración. Igualmente, formulará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.*
- c) *Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo.*



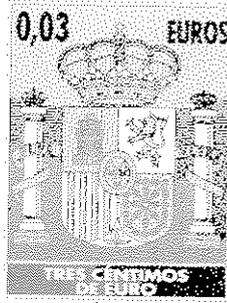
0K6522925

CLASE 8.ª

- d) *Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo.*
- e) *Informar los nombramientos y ceses de integrantes de la alta dirección.*
- f) *Proponer al consejo:*
 - (i) *La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.*
 - (ii) *La política retributiva de los miembros de la alta dirección.*
 - (iii) *La retribución individual de los consejeros.*
 - (iv) *La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.*
 - (v) *Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.*
 - (vi) *La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.*
- g) *Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad.*
- h) *Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.*
- i) *Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.*
- j) *Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el artículo 30 del presente reglamento, emitir los informes previstos en el mismo así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del código de conducta del Grupo en los mercados de valores.*
- k) *Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.*
- l) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*
- m) *Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros.*
- n) *Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."*

5. Comisión internacional:

Corresponde a la comisión internacional (a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento del Consejo) realizar el seguimiento del desarrollo de la estrategia del Grupo y de las actividades,



OK6522926

CLASE 8.^a

mercados y países en que éste quiera estar presente mediante inversiones directas o el despliegue de negocios específicos, siendo informada de las iniciativas y estrategias comerciales de las distintas unidades del Grupo y de los nuevos proyectos que se le presenten.

Está compuesta por seis consejeros, de los que tres son ejecutivos y tres externos independientes.

6. Comisión de tecnología, productividad y calidad:

Corresponde a la comisión de tecnología, productividad y calidad, igualmente tratada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a sistemas de información y programación de aplicaciones, inversiones en equipos informáticos, diseño de procesos operativos para mejorar la productividad, y programas de mejora de calidad de servicio y procedimientos de medición, así como los relativos a medios y costes.

Está compuesta por cinco consejeros, tres ejecutivos y dos externos. Todos los externos tienen el carácter de independientes.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

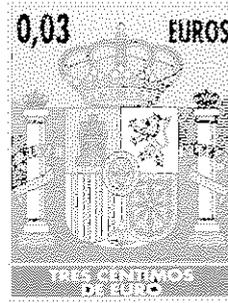
Denominación comisión	Breve descripción
Comisión ejecutiva	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión delegada de riesgos	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión de auditoría y cumplimiento	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión de nombramientos y retribuciones	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión internacional	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión de tecnología, productividad y calidad	Véase el apartado anterior de este informe

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones del consejo, ya que su regulación se contiene, según ha quedado indicado en el apartado B.2.3. anterior, en el Reglamento del Consejo y, por lo que se refiere a la comisión ejecutiva, la comisión delegada de riesgos, la comisión de auditoría y cumplimiento y la comisión de nombramientos y retribuciones tanto en los Estatutos sociales como en el Reglamento del Consejo.

La comisión de auditoría y cumplimiento y la de nombramientos y retribuciones han elaborado sendos informes que se reparten de forma conjunta con el informe anual de Grupo Santander.

- **Informe de la comisión de auditoría y cumplimiento.**



OK6522927

CLASE 8.ª

La comisión de auditoría y cumplimiento emitió su primer informe de actividades en relación con el ejercicio 2003.

El informe de 2012 desarrolla pormenorizadamente los siguientes puntos:

a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2012 y funcionamiento de la comisión.

b) Actividades realizadas en 2012, agrupándolas en torno a las distintas funciones básicas de la comisión:

- Información financiera
- Auditor de cuentas
- Sistemas internos de control del Grupo y gestión de riesgos
- Auditoría interna
- Cumplimiento
- Gobierno corporativo
- Información al consejo y a la junta general y evaluación de la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco

c) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2012.

- Informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

La comisión de nombramientos y retribuciones publica desde 2004 un informe de actividades, que desde 2006 incluye el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El informe de 2012 desarrolla en detalle los siguientes puntos:

a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2012 y funcionamiento de la comisión.

b) Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

c) Actividad realizada en 2012:

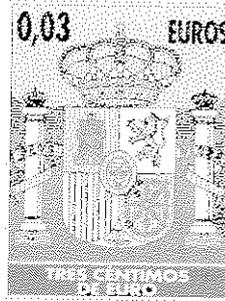
- Renovación de miembros del consejo y de sus comisiones
- Verificación anual del carácter de los consejeros
- Participación en el proceso de auto-evaluación del consejo
- Nombramiento y retribución de miembros de la alta dirección no consejeros
- Formación
- Seguro de responsabilidad civil
- Operaciones vinculadas
- Documentación institucional
- Auto-evaluación

d) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2012.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:



CLASE 8.^a



OK6522928

Sí

NO

C OPERACIONES VINCULADAS

- C.1 Señale si el consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del comité de auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculadas:**

Sí

NO

En relación con las facultades señaladas del consejo, el artículo 30 de su Reglamento establece que:

“Los consejeros deberán comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Si el conflicto resultara de una operación con la Sociedad, el consejero no podrá realizarla a no ser que el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la operación. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto en que se encuentren los administradores de la Sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.”

- C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

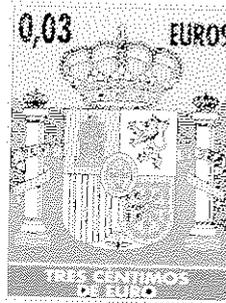
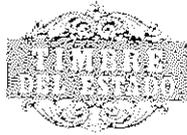
Tal como se ha indicado anteriormente (véase el apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene conocimiento de la existencia de accionistas significativos por lo que no procede información sobre operaciones con los mismos.

- C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad y/o su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Ningún miembro del consejo de administración, ningún otro miembro de la alta dirección del Banco, ninguna persona representada por un consejero o miembro de la alta dirección, ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos dichas personas ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen a través de personas interpuestas en las mismas, ha realizado transacciones inhabituales o relevantes con el Banco, hasta donde el Banco conoce, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

A continuación, se indican los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco en concepto de préstamos y créditos y de avales prestados al 31 de diciembre de 2012. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Todas estas operaciones pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco o de la sociedad del Grupo con la que se han celebrado.



OK6522929

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. Alfredo Sáenz Abad	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	17
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	13
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Español de Crédito, S.A.	Deudora	Financiación	7
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	13
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Banif, S.A.	Deudora	Financiación	1.173
	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	5
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	7
D. Juan Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	5.313
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	32
	Banco Español de Crédito, S.A.	Deudora	Financiación	10

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

No se ha producido ninguna operación de las características señaladas.

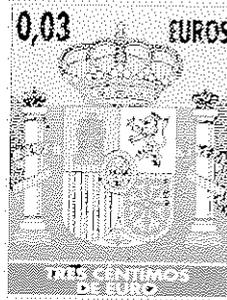
Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
--	--	--

C.5 Indique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentren los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas⁷.

SÍ NO

Durante el ejercicio 2012 se han producido 74 casos en los que los consejeros, incluidos los que forman parte de la alta dirección, se han abstenido de intervenir y votar en deliberaciones del consejo de administración o de sus comisiones, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y evitando de este modo el potencial conflicto de interés.

⁷ Las situaciones de conflicto de interés se regulan en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.



OK6522930

CLASE 8.ª

El desglose de los 74 casos es el siguiente: en 18 ocasiones se debieron a propuestas de nombramiento o re-elección de consejeros; en 38 ocasiones se trataba de aprobar condiciones retributivas y otros términos de los contratos de los consejeros; en 9 ocasiones cuando se debatieron propuestas de financiación a sociedades o entidades relacionadas con diversos consejeros o con ellos mismos; en 5 ocasiones de la verificación anual del carácter de los consejeros que, conforme al artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, realizó la comisión de nombramientos y retribuciones en su sesión de 17 de febrero de 2012; en 2 ocasiones respecto a la valoración que el artículo 17.4 (k) del Reglamento del Consejo encomienda a la comisión de nombramientos y retribuciones sobre las obligaciones profesionales de los consejeros para valorar si éstas pueden interferir con la dedicación que les es exigida para el eficaz desempeño de su labor; en una ocasión para aprobar una aportación a favor de una fundación presidida por un consejero; y en otra ocasión para que constase en acta el agradecimiento del consejo por la labor realizada por un consejero.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

- Consejeros.

Las situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a los consejeros del Banco están reguladas en el artículo 30 del Reglamento del Consejo, que establece la obligación de los consejeros de comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco. Si el conflicto se refiere a una operación, el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones. El consejero afectado habrá de abstenerse en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera.

- Mecanismos de identificación y resolución de conflictos aplicables a los miembros de la alta dirección no consejeros.

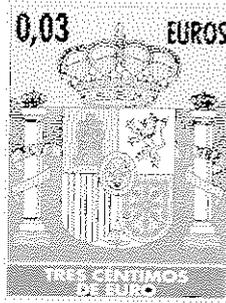
Los mecanismos de detección se basan fundamentalmente en la obligación de declaración de cualquier situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al código de conducta en los mercados de valores.

El citado código, que puede consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com), regula la obligación de declaración en su título I, capítulo III, letra A (*Declaración de situaciones personales*). Son, en concreto, relevantes, los apartados 12 y 13 de dicho código, que se transcriben a continuación:

"12. Declaración general de vinculaciones.

Las Personas Sujetas deberán formular ante la dirección de cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.

13. Situaciones de posible conflicto.



OK6522931

CLASE 8.^a

Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la dirección de cumplimiento cualquier situación en la que, por sus vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuánime y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés."

El título I, capítulo III, letra B (*Actuación ante los conflictos de interés*) del código de conducta en los mercados de valores regula, por su parte, la actuación de las personas sujetas a dicho código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de *evitación de conflictos*, que se desarrolla en el apartado 14 del citado código, según el cual:

"Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión."

En cuanto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés, el código de conducta en los mercados de valores –apartado 15– prevé que se tengan en cuenta las siguientes:

"15.1. En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de éste.

15.2. En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquéllas.

15.3. En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos."

Órganos que regulan y dirimen los conflictos de interés:

- Consejeros.

Corresponde al consejo de administración.

- Alta dirección.

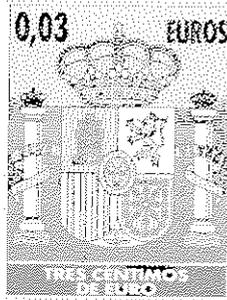
El código de conducta en los mercados de valores establece en su título I, capítulo III, letra B (*Actuación ante los conflictos de interés*), apartado 15, los siguientes órganos de resolución:

"Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la Dirección de Cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha Dirección de Cumplimiento."

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SÍ

NO



OK6522932

CLASE 8.ª

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas
<p>Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto)</p> <p>El día 9 de enero de 2013 Banco Santander, S.A. (Santander) comunicó que su consejo de administración y el de Banesto habían aprobado en ese día el proyecto común de fusión de Santander y Banesto.</p> <p>Está previsto que el proyecto común de fusión sea sometido a la aprobación de las respectivas juntas generales ordinarias de Santander y Banesto que se celebrarán en marzo de 2013.</p> <p>Para mayor información, véase el hecho relevante emitido por Santander el día 9 de enero de 2013.</p>

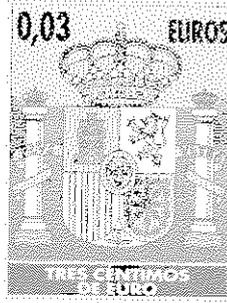
Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SÍ

NO

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo
<p>El documento Marco de Relación entre Santander y Banesto, que puede consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com), establece –en línea con la recomendación 2 del Código Unificado– un conjunto de reglas que gobiernan la relación entre Banco Santander, como sociedad matriz, y su filial cotizada, Banesto, definiendo sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés, estableciéndose que cualquier operación intragrupo entre Santander y Banesto deberá pactarse en términos razonables de mercado atendiendo a sus características, volumen y demás circunstancias relevantes que tendrían en cuenta partes no vinculadas.</p>

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:



OK6522933

CLASE 8.º

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
<p>Las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el capítulo VI del documento <i>Marco de Relación entre Santander y Banesto (Gestión de conflictos. Control de la relación)</i>.</p> <p>A los efectos del citado documento, se entiende por <i>operaciones intragrupo</i> las operaciones comerciales, ordinarias o extraordinarias, realizadas entre una sociedad de Grupo Santander (incluido Santander) y otra del Grupo Banesto (incluido Banesto).</p> <p>Los mecanismos de resolución de las situaciones de conflicto de interés que prevé el marco de relación entre Santander y Banesto son los siguientes:</p> <p><i>"10. Miembros de consejo.</i></p> <p><i>Quienes ocupen cargos ejecutivos en Santander o Banesto y formen parte del consejo de la otra entidad actuarán en las deliberaciones y decisiones del mismo evitando la aparición de conflictos de interés por su doble condición o, de no ser ello posible, absteniéndose cuando se produzcan.</i></p> <p><i>Actuarán, en todo caso, según lo previsto en el Código de Conducta en los Mercados de Valores corporativo.</i></p> <p><i>11. Información anual.</i></p> <p><i>En la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y en su caso, en la información pública periódica, se recogerá, de acuerdo con la normativa aplicable a cada uno de dichos documentos, información sobre las Operaciones Intragrupo como operaciones vinculadas.</i></p> <p><i>12. Comunicaciones.</i></p> <p><i>Las partes designan a sus respectivos directores de cumplimiento como personas a través de las cuales realizarán las comunicaciones ordinarias que sean precisas en la ejecución de las reglas recogidas en este documento."</i></p>

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

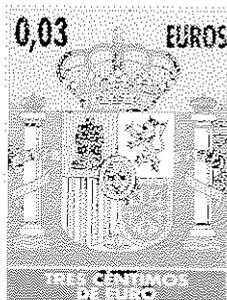
D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En el *informe de gestión del riesgo* del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2012 (páginas 160 y siguientes) se incluye información detallada sobre este aspecto.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:



CLASE 8.ª



OK6522934

SÍ NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
--	--	--

En el informe de gestión del riesgo del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2012 (páginas 160 y siguientes) se incluye información detallada sobre este aspecto.

D.3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuáles son sus funciones.

SÍ NO

En caso afirmativo, indique cuáles son sus funciones.

- Órgano de gobierno y sus funciones:

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo se refiere expresamente a la política general de riesgos como parte de la función general de supervisión del consejo y, como tal, la identifica como un elemento constitutivo del núcleo de su misión.

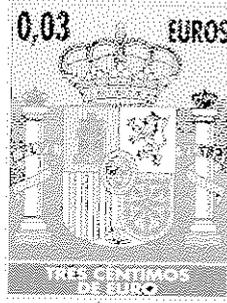
Entre las comisiones del consejo, destaca en esta materia la comisión delegada de riesgos cuyas funciones y composición –reguladas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo– han quedado detalladas en el apartado B.2.3.2 del presente informe.

La comisión de auditoría y cumplimiento, cuyas funciones están reguladas en el artículo 16 del Reglamento del Consejo y que se describen en el apartado B.2.3.3 del presente informe, tiene asimismo competencias en materia de supervisión de dispositivos de control.

La política de riesgo del Grupo está orientada a mantener un perfil de riesgo medio-bajo y predecible, tanto en riesgo de crédito como en riesgo de mercado.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y/o su grupo.

El riesgo de cumplimiento es el riesgo de recibir sanciones, económicas o no, o de ser objeto de otro tipo de medidas disciplinarias por parte de organismos supervisores como resultado de incumplir con las leyes, regulaciones, normas, estándares de auto-regulación de la organización y códigos de conducta aplicables a sus actividades.



OK6522935

CLASE 8.^a

El reporte de la función de cumplimiento al consejo es permanente y se realiza a través de la comisión de auditoría y cumplimiento, habiendo participado el director de cumplimiento del Grupo en las once sesiones celebradas por dicha comisión durante el ejercicio pasado.

Por su parte, el comité de cumplimiento normativo de Banco Santander ha mantenido cinco reuniones durante el año 2012.

Marco corporativo de cumplimiento

En la sesión de 21 de mayo de 2012, el director de cumplimiento hizo una presentación a la comisión de auditoría y cumplimiento sobre el marco corporativo de cumplimiento cuyo fin es aportar al Grupo una visión de conjunto del riesgo regulatorio y unificar el modelo organizativo de las direcciones de cumplimiento.

Los principales avances desde la aprobación hace tres años de dicho marco han sido: i) la elaboración e implementación de mapas de riesgos de cumplimiento; ii) el establecimiento de planes anuales de trabajo en los que las direcciones locales de cumplimiento presentan y acuerdan con el área corporativa sus prioridades de gestión para el ejercicio; iii) el establecimiento de un reporte funcional de las direcciones locales de cumplimiento al área corporativa de cumplimiento y la participación del director de la citada área en la fijación de los objetivos y evaluación del desempeño de los directores locales de cumplimiento; y iv) la creación de comités de cumplimiento normativo conjuntos con otras divisiones del Grupo.

Comercialización de productos y marco de control y seguimiento de la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID)

La dirección de cumplimiento del Grupo desarrolla desde 1999 los procesos relacionados con la aprobación de nuevos productos y servicios ofrecidos a los clientes a través del comité global de nuevos productos, hoy comité corporativo de comercialización.

Durante el ejercicio 2012, el comité corporativo de comercialización ha celebrado 14 sesiones, a las que se han sometido 140 productos y servicios.

Además, durante el ejercicio, 61 productos y servicios no nuevos han pasado por la oficina corporativa de gestión del riesgo reputacional.

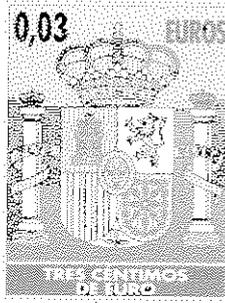
El órgano decisorio competente en materia de seguimiento es el comité corporativo de seguimiento, donde se plantean y resuelven semanalmente cuestiones concretas relacionadas con la comercialización de productos y servicios.

En 2012 se han celebrado 44 sesiones del comité de seguimiento en las que se han resuelto incidencias y se ha analizado información sobre el de seguimiento de productos y servicios, tanto a nivel local como de las unidades del Grupo fuera de España.

En el transcurso del ejercicio, se ha informado tanto a la comisión de auditoría y cumplimiento como al comité de cumplimiento normativo del marco de control y seguimiento de la MiFID, así como de diversos aspectos relacionados con la directiva que regulan básicamente la organización de las empresas que prestan servicios de inversión, la protección de clientes e inversores y los mercados y formas alternativas de comercialización de los productos.



CLASE 8.ª
REGISTRADO



OK6522936

Prevención del blanqueo de capitales

En Santander, las políticas y sistemas de prevención del blanqueo de capitales tienen carácter global y corporativo. La organización de prevención atiende a 182 unidades diferentes del Grupo establecidas en 38 países. Actualmente, son 714 los profesionales del Grupo que realizan la función de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, de los cuales tres cuartas partes lo hacen con dedicación exclusiva.

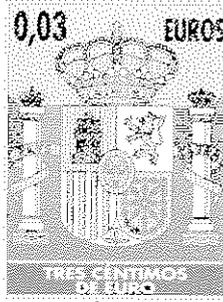
A lo largo del ejercicio 2012, la comisión de auditoría y cumplimiento fue informada por el director de cumplimiento del sistema de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Grupo y de asuntos regulatorios concretos que han afectado a diversas unidades del mismo.

Medidas propuestas por las autoridades de supervisión

Compete a la comisión de auditoría y cumplimiento revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

Durante 2012, la comisión de auditoría y cumplimiento ha conocido los informes emitidos por las autoridades de supervisión tanto españolas como de otros países en los que el Grupo realiza actividades. Asimismo, dicha comisión ha recibido periódicamente informes de seguimiento de los principales asuntos, pudiendo constatar la adecuada puesta en práctica de las medidas propuestas.

Tanto las presentaciones realizadas por responsables de la división de intervención general y control de gestión con base en el modelo de relación con supervisores como los informes presentados por el director de cumplimiento han permitido a la comisión de auditoría y cumplimiento tener una visión muy detallada del riesgo regulatorio en Grupo Santander.



OK6522937

CLASE 8.ª

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas⁸ (LSA) respecto del quórum de constitución de la junta general.

sí NO

	% de quórum distinto al establecido en el art. 102 ⁹ LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en el art. 103 ¹⁰ LSA para supuestos especiales del art. 103 ¹⁰
Quórum exigido en 1ª convocatoria	---	---
Quórum exigido en 2ª convocatoria	---	---

Descripción de las diferencias
No hay

El quórum de constitución de la junta general que establecen los Estatutos sociales (artículo 25) y el Reglamento de la Junta (artículo 12) es el mismo que el previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Son de aplicación los artículos 193 y 194.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital, que se transcriben a continuación:

"Artículo 193. *Constitución de la junta de la sociedad anónima.*

1. *En las sociedades anónimas la junta general de accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior.*

2. *En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma, salvo que los estatutos fijen un quórum determinado, el cual, necesariamente, habrá de ser inferior al que aquellos hayan establecido o exija la ley para la primera convocatoria.*

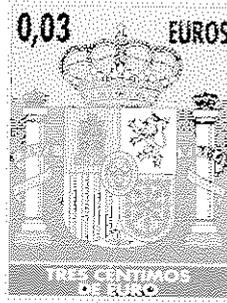
Artículo 194. *Quórum de constitución reforzado en casos especiales.*

1. *En las sociedades anónimas, para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos*

⁸ Hoy, Ley de Sociedades de Capital.

⁹ Hoy, artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital.

¹⁰ Hoy, artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital.



OK6522938

CLASE 8.^a

sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto.

2. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. (...).”

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA)¹¹ para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

SÍ NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 ¹² LSA para los supuestos del 103.1 ¹³	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	—	---

Describa las diferencias
No hay

El régimen de adopción de los acuerdos sociales en la junta general no difiere de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, tal como establecen los artículos 35 de los Estatutos sociales y 23.1 del Reglamento de la Junta.

Son de aplicación los artículos 159.1 y 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital, que se transcriben a continuación:

Artículo 159. Junta general.

“1. Los socios, reunidos en junta general, decidirán por la mayoría legal o estatutariamente establecida, en los asuntos propios de la competencia de la junta.”

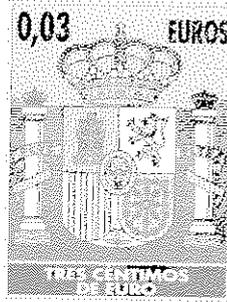
Artículo 201.2. Mayorías.

“2. Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.”

¹¹ Hoy, Ley de Sociedades de Capital.

¹² Hoy, artículo 194.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

¹³ Hoy, artículo 194.1 de la Ley de Sociedades de Capital.



OK6522939

CLASE 8.ª

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que reconocen a los accionistas los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta del Banco en relación con las juntas generales son los mismos que los que establece la Ley de Sociedades de Capital.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El fomento de la participación informada de los accionistas en las juntas generales es un objetivo expresamente reconocido por el consejo y, reflejo de ello, es que está previsto en el artículo 31.3 de su reglamento, según el cual:

“El consejo de administración procurará la participación informada de los accionistas en las juntas generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la junta general ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

En particular, el consejo de administración pondrá a disposición de los accionistas, con carácter previo a la junta general, toda cuanta información sea legalmente exigible. El consejo, a través del secretario general, atenderá por escrito las solicitudes que, en ejercicio del derecho de información reconocido legalmente, le formulen los accionistas también por escrito con la antelación requerida a la junta general.

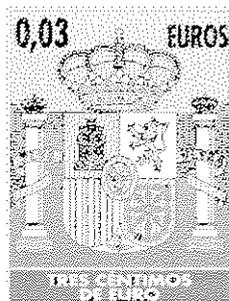
Asimismo, conforme a lo establecido en el reglamento de la junta general, y a través del presidente o, en su caso y por indicación de éste, del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, de cualquier consejero, del secretario general o, si resultare conveniente, de cualquier empleado o experto en la materia, el consejo de administración atenderá, cuando sea procedente con arreglo a la Ley, los Estatutos sociales o el reglamento de la junta, las preguntas que en relación con los asuntos del orden del día le formulen verbalmente los accionistas en el propio acto de la junta general. Cuando no sea posible satisfacer el derecho del accionista en el acto de la junta y, en todo caso, en relación con las peticiones formuladas por los asistentes remotos a la junta, se facilitará, de ser procedente, esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de terminación de la junta.

Adicionalmente, el consejo de administración mantendrá a disposición de los accionistas una página web actualizada de la Sociedad, ajustada a la normativa vigente, y en la que estará accesible la información que sea legal, estatutaria y reglamentariamente exigible.”

Asimismo, conforme al artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital el derecho de información de los accionistas se extiende a la información de la Sociedad accesible al público comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la anterior junta general y al informe del auditor:

“1. El ejercicio del derecho de información de los accionistas se rige por lo previsto en el artículo 197. Además, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor.

2. Los administradores no estarán obligados a responder a preguntas concretas de los accionistas cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.”



OK6522940

CLASE 8.ª

Medidas adoptadas para fomentar la participación informada de los accionistas.

Entre las medidas adoptadas por el Banco para el fomento de la participación informada de los accionistas en las juntas destacan las siguientes:

- Posibilidad de asistir a las juntas siendo propietario de una sola acción.
- Inexistencia de un sistema de bloqueo de acciones para la identificación de las personas que pueden asistir a la junta. El único requisito es tener inscrito a nombre del accionista cualquier número de acciones con una antelación de cinco días a la celebración de la junta.
- Asistencia remota por medios telemáticos y ejercicio del derecho de voto por correspondencia postal, medios físicos y de comunicación electrónica.
- Posibilidad de que los accionistas puedan ejercitar su derecho de información a través de correo electrónico dirigido a la dirección junta.accionistas@santander.com a partir de la fecha de convocatoria de la junta general.
- Votación separada de asuntos como el nombramiento de los consejeros y de artículos o grupos de artículos que resulten sustancialmente independientes en el caso de modificaciones de los Estatutos o del Reglamento de la Junta, salvo votaciones de textos completos de Estatutos o del Reglamento de la Junta.
- Delegación en cualquier persona, sea o no accionista.
- Asistencia de notario para levantar acta de la junta.

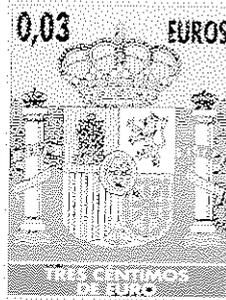
Información a los accionistas y comunicación con ellos.

Durante 2012, se han celebrado 565 reuniones con inversores, habiéndose mantenido una relación permanente con analistas y agencias de rating, lo que ha supuesto contactar personalmente con más de 1.190 inversores/analistas.

El departamento de relaciones con inversores y analistas ha obtenido en 2012 diversos reconocimientos, destacando el concedido por la revista IR Magazine al mejor equipo de relaciones con inversores y analistas del sector financiero en Europa en la categoría sell side y al segundo puesto logrado en la misma categoría en la encuesta realizada por la revista Institutional Investor.

Santander ha seguido fortaleciendo los canales de información y atención a sus accionistas a través de las ocho oficinas de accionistas que tiene en importantes mercados en los que está presente (España, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil, México, Portugal, Chile y Argentina), a las que se añade la nueva oficina de accionistas de México para atender a los nuevos accionistas con motivo de la salida a bolsa de la filial mexicana.

Líneas de atención telefónica	215.278 consultas
Buzón del accionista	22.710 correos atendidos 212.806 suscripciones
Foros económicos	12.505 asistentes 161 celebrados
Alertas sms	963.401 alertas enviadas 70.261 suscripciones
Escritos	612.500 cartas respondidas



OK6522941

CLASE 8.^a

Finalmente, en cumplimiento de las recomendaciones de la CNMV sobre reuniones con analistas e inversores, se publica con la debida antelación tanto las convocatorias de tales reuniones como la documentación que será utilizada durante las mismas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO **Detalle las medidas**

Según establecen los Estatutos (artículo 29.2) y el Reglamento de la Junta (artículo 13.2), la junta general será presidida por el presidente del consejo de administración o, en su defecto, por el vicepresidente que lo sustituya según el artículo 44 de los Estatutos sociales, y a falta de presidente y vicepresidente, por el vocal que designe el consejo de administración. Asimismo, a falta de designación expresa conforme a lo anteriormente previsto, actuará como presidente el accionista que sea elegido por los socios presentes en la reunión.

Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

La junta general de accionistas de 21 de junio de 2003 aprobó su primer reglamento. Con posterioridad a esa fecha entró en vigor la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas. La junta general ordinaria de 19 de junio de 2004 aprobó, a propuesta del consejo, un nuevo reglamento que refleja las novedades introducidas por dicha ley, documento que se ha modificado después en 2006, 2007, 2008, 2011 y 2012.

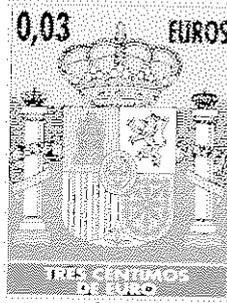
El Reglamento de la Junta, que contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y el buen funcionamiento de la junta general, puede consultarse en la página web del Grupo cuya dirección se indica en el apartado E.6 siguiente.

Entre las medidas concretas implementadas por el Banco para mejorar el funcionamiento de la junta general, destacan la puesta en práctica desde 2004 del voto y la delegación por procedimientos electrónicos (Internet) y del voto por correo.

A partir de la junta general ordinaria de 2005, los accionistas del Banco tienen la posibilidad de asistir a la misma de forma remota, ejercitando por medios telemáticos sus derechos. Asimismo, desde la junta general ordinaria de 2011, se puede acceder en la web corporativa al foro electrónico de accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

La junta general ordinaria de 30 de marzo de 2012 aprobó reformar los Estatutos sociales del Banco con el fin de adaptarlos a las modificaciones legislativas operadas en materia de sociedades de capital, incluyendo, singularmente, las derivadas de la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de las sociedades cotizadas.



OK6522942

CLASE 8.ª

Las modificaciones anteriores motivaron la reforma de algunos preceptos del Reglamento de la junta general que fueron asimismo aprobados por la citada junta.

El Reglamento de la Junta puede consultarse en la página web corporativa (www.santander.com), en la sección Información para Accionistas e Inversores bajo el apartado gobierno corporativo.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

La tabla siguiente recoge el detalle de los votos registrados como porcentajes sobre el capital del Banco utilizando los distintos sistemas de votación y de delegación que estaban a disposición de los accionistas en la junta general celebrada el día 30 de marzo de 2012.

Fecha Junta General	Datos de asistencia			Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	
30/03/2012	0,404% ⁽¹⁾	39,016% ⁽²⁾	15,454% ⁽³⁾	54,874%

(1) Del porcentaje indicado (0,404%) un 0,002% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante internet.

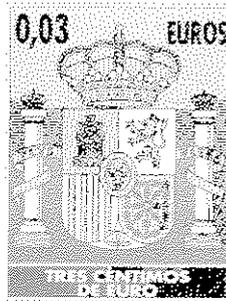
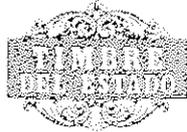
(2) El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,060%.

(3) Del porcentaje indicado (15,454%), 15,443% corresponde al voto por correo y el resto al voto electrónico.

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Seguidamente se resumen los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas de 30 de marzo de 2012, así como el porcentaje de votos con los que se adoptaron.

El texto íntegro de estos acuerdos puede consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com).



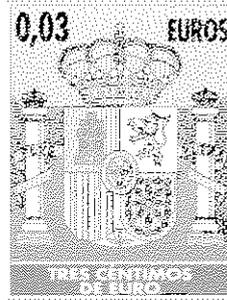
OK6522943

CLASE 8.ª

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2012

VOTOS (%)

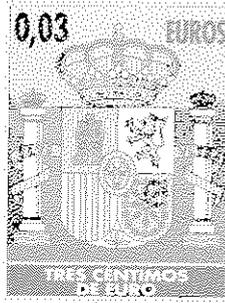
	A favor	En contra	En blanco	Abstención
1. Cuentas anuales y gestión social				
Primero A.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Banco Santander, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.	99,219	0,099	0,023	0,659
Primero B.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2011.	97,981	1,150	0,023	0,845
2. Aplicación de resultados del ejercicio 2011.	99,146	0,166	0,026	0,662
3. Consejo de administración: nombramiento, reelección y ratificación de consejeros.				
Tercero A.- Nombramiento de D ^a . Esther Giménez-Salinas i Colomer.	98,531	0,732	0,030	0,707
Tercero B.- Ratificación del nombramiento y reelección de D. Vittorio Corbo Lioi.	72,235	26,887	0,029	0,849
Tercero C.- Reección de D. Juan Rodríguez Inciarte.	77,777	21,406	0,028	0,788
Tercero D.- Reección de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.	74,755	24,271	0,027	0,947
Tercero E.- Reección de D. Matías Rodríguez Inciarte.	77,415	21,708	0,026	0,851
Tercero F.- Reección de D. Manuel Soto Serrano.	71,520	27,605	0,029	0,846
4. Reección de auditor de cuentas para el ejercicio 2012.	97,682	1,337	0,032	0,949
5. Estatutos sociales: modificación de los artículos 22 (clases de juntas generales), 23 (facultad y obligación de convocar), 24 (convocatoria de la junta general), 27 (representación en la junta general), 31 (derecho de información), 61 (página web) y 69 (activo y pasivo sobrevenidos).				
Quinto A.- Modificación de los artículos 22 (clases de juntas generales), 23 (facultad y obligación de convocar), 24 (convocatoria de la junta general), 27 (representación en la junta general), 31 (derecho de información) y 61 (página web).	99,110	0,103	0,037	0,750
Quinto B.- Modificación del artículo 69 (activo y pasivo sobrevenidos).	99,157	0,099	0,032	0,712
6. Reglamento de la Junta General de Accionistas: modificación de los artículos 4 (convocatoria de la junta general), 5 (anuncio de convocatoria), 6 (información disponible desde la fecha de la convocatoria), 7 (derecho de información previo a la celebración de la junta general), 8 (delegaciones), 18 (información), 19 (propuestas), 21 (votación de las propuestas de acuerdos), 22				



OK6522944

CLASE 8.ª

(fraccionamiento del voto) y 26 (publicidad de los acuerdos).				
Sexto A.- Modificación de los artículos 4 (convocatoria de la junta general), 5 (anuncio de convocatoria), 6 (información disponible desde la fecha de la convocatoria), 7 (derecho de información previo a la celebración de la junta general) y 8 (delegaciones).	99,076	0,105	0,035	0,784
Sexto B.- Modificación de los artículos 18 (información), 19 (propuestas), 21 (votación de las propuestas de acuerdos), 22 (fraccionamiento del voto) y 26 (publicidad de los acuerdos).	99,107	0,163	0,029	0,700
7. Delegación en el consejo de administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida mediante el acuerdo séptimo de la junta general ordinaria de accionistas de 17 de junio de 2011.	95,923	3,290	0,031	0,756
8. Autorización al consejo de administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de tres años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 2.269.213.350 euros, todo ello en los términos y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización conferida mediante el acuerdo Séptimo II) de la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2009. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.	89,700	9,474	0,023	0,803
9. Noveno A.- Aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas. Ofrecimiento de la adquisición de derechos de asignación gratuita a un precio garantizado y posibilidad de aplicación de reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos a tal efecto. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta delegación de facultades al consejo de administración, con autorización para delegar a su vez en la comisión ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta junta general, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y	98,850	0,380	0,024	0,745

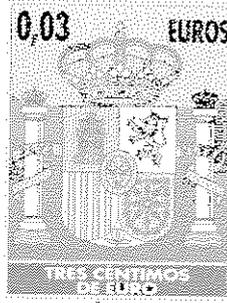


OK6522945

CLASE 8.^a

extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las Bolsas de Valores extranjeras en las que coticen las acciones de Banco Santander (Lisboa, Londres, Milán, Buenos Aires, México y, a través de ADSs, en la Bolsa de Nueva York), en la forma exigible en cada una de ellas.

Noveno B.- Aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas. Ofrecimiento de la adquisición de derechos de asignación gratuita a un precio garantizado. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al consejo de administración, con autorización para delegar a su vez en la comisión ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta junta general, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las Bolsas de Valores extranjeras en las que coticen las acciones de Banco Santander (Lisboa, Londres, Milán, Buenos Aires, México y, a través de ADSs, en la Bolsa de Nueva York), en la forma exigible en cada una de ellas.	98,976	0,252	0,026	0,746
Noveno C.- Aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas. Ofrecimiento de la adquisición de derechos de asignación gratuita a un precio garantizado. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al consejo de administración, con autorización para delegar a su vez en la comisión ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta junta general, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y	98,967	0,256	0,028	0,750



OK6522946

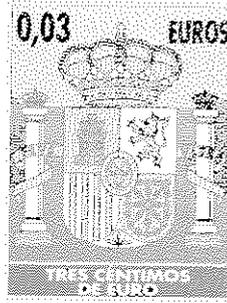
CLASE 8.ª

extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las Bolsas de Valores extranjeras en las que coticen las acciones de Banco Santander (Lisboa, Londres, Milán, Buenos Aires, México y, a través de ADSs, en la Bolsa de Nueva York), en la forma exigible en cada una de ellas.

Noveno D.- Aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas. Ofrecimiento de la adquisición de derechos de asignación gratuita a un precio garantizado. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta.	98,907	0,315	0,028	0,750
--	--------	-------	-------	-------

Delegación de facultades al consejo de administración, con autorización para delegar a su vez en la comisión ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta junta general, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las Bolsas de Valores extranjeras en las que coticen las acciones de Banco Santander (Lisboa, Londres, Milán, Buenos Aires, México y, a través de ADSs, en la Bolsa de Nueva York), en la forma exigible en cada una de ellas.

10. Décimo A.- Delegación en el consejo de administración de la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo warrants) convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al consejo de administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Dejar sin efecto en la parte no utilizada la delegación conferida mediante el acuerdo Noveno A II) de la junta general ordinaria de accionistas de 17 de junio de 2011.	91,969	7,281	0,027	0,722
Décimo B.- Delegación en el consejo de administración de la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo cédulas, pagarés o warrants) no convertibles en	98,555	0,645	0,035	0,765



OK6522947

CLASE 8.ª

acciones.

Décimo C.- Posibilidad de conversión anticipada voluntaria de las obligaciones necesariamente convertibles emitidas por Banco Santander, S.A. en 2007.	98,620	0,600	0,030	0,750
--	--------	-------	-------	-------

11. Aprobación, bajo los puntos Undécimo A y Undécimo B, de la aplicación nuevos planes o ciclos de entrega de acciones Santander para su ejecución por el Banco y sociedades del Grupo Santander y ligados a determinados requisitos de permanencia y evolución del Grupo y, bajo el punto Undécimo C, de la aplicación de un plan dirigido a empleados de Santander UK plc y de otras sociedades del Grupo en Reino Unido:

Undécimo A.- Segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada.	92,723	3,708	0,030	3,539
Undécimo B.- Tercer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada.	91,840	4,523	0,030	3,607
Undécimo C.- Plan de incentivos para empleados de Santander UK plc. y de otras sociedades del Grupo en Reino Unido mediante opciones sobre acciones del Banco y vinculado a la aportación de importes monetarios periódicos y a determinados requisitos de permanencia.	97,303	1,981	0,032	0,685

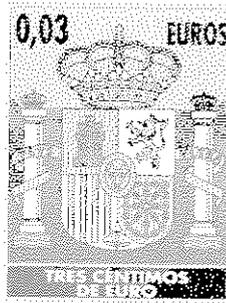
12. Autorización al consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.	99,188	0,121	0,029	0,662
---	--------	-------	-------	-------

13. Informe anual sobre la política de retribuciones de los consejeros ¹⁴ .	88,371	8,109	0,033	3,487
--	--------	-------	-------	-------

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

SÍ NO

¹⁴ Este punto del orden del día se sometió a la citada junta con carácter consultivo.



OK6522948

CLASE 8.ª

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	Una acción
---	------------

La junta general de 19 de junio de 2004 acordó una modificación de los estatutos entonces vigentes con el fin de permitir la asistencia a las juntas generales a los accionistas con cualquier número de acciones.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los actuales Estatutos sociales establece lo siguiente:

"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes".

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia recogen expresamente todos los puntos del orden del día, solicitando la indicación de voto para cada uno de ellos. Igualmente solicitan la identificación del accionista en quien se delega.

Con la finalidad de asegurar el ejercicio del voto, las tarjetas han venido previendo que:

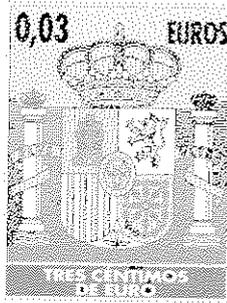
- Para el caso de falta de delegación en persona concreta, se entenderá otorgada la delegación en el presidente del consejo.
- Para el caso de falta de instrucciones de voto, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del consejo de administración.

De conformidad con lo dispuesto por el antiguo artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores, en la redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio, de Transparencia de Sociedades Anónimas Cotizadas, las tarjetas de delegación utilizadas a partir de las juntas generales de 2004, que son las celebradas hasta la fecha después de la entrada en vigor de la mencionada Ley 26/2003, establecen que si el representante del accionista se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometían a la junta, la representación se entenderá conferida al secretario general del Banco.

La junta general de accionistas celebrada el 17 de junio de 2006 aprobó la modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales y del Reglamento de la Junta para posibilitar la delegación del voto en un no accionista. Este derecho está recogido en el artículo 27.1 de los Estatutos sociales y en el primer párrafo del artículo 8 del Reglamento de la Junta, en virtud de los cuales:

Artículo 27.1 de los Estatutos sociales (primer inciso)

"Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos."



OK6522949

CLASE 8.^a

Artículo 8 del Reglamento de la Junta (primer párrafo, primer inciso)

"Sin perjuicio de lo previsto en los estatutos sociales, el derecho de asistencia a la junta general será delegable en favor de cualquier persona física o jurídica."

Para el caso de la representación conferida mediante medios de comunicación a distancia son de aplicación las reglas descritas en los artículos 27.5, 6, 7 y 8 de los Estatutos sociales, según las cuales:

Artículo 27.5, 6, 7 y 8 de los Estatutos sociales

"5. Cuando la representación se confiera o notifique a la Sociedad mediante medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza:

- a) *mediante entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del consejo de administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa, o*
- b) *mediante correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación, en la que se detalle la representación atribuida y la identidad del representado, y que incorpore la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista representado, en los términos que fije el consejo de administración en acuerdo adoptado al efecto para dotar a este sistema de representación de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista representado.*

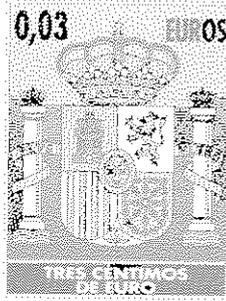
6. Para su validez, la representación conferida o notificada por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En el acuerdo de convocatoria de la junta de que se trate, el consejo de administración podrá reducir esa antelación exigida, dándole la misma publicidad que se dé al anuncio de convocatoria. Asimismo, el consejo podrá desarrollar las previsiones anteriores referidas a la representación otorgada a través de medios de comunicación a distancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.5 siguiente.

7. La representación es siempre revocable. Para que resulte oponible, la revocación habrá de ser notificada a la Sociedad en los mismos términos previstos para la notificación del nombramiento de representante o de otro modo resultar de la aplicación de las reglas de prelación entre representación, voto a distancia o asistencia personal que se prevean en el correspondiente anuncio de convocatoria. En particular, la asistencia a la junta del representado, ya sea personalmente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquélla. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

8. La representación podrá incluir aquellos puntos que, aun no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la junta por permitirlo la ley. Si la delegación no los incluyera, se entenderá que el accionista representado instruye a su representante para abstenerse en la votación de esos puntos."

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO



OK6522950

CLASE 8.^a

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La página web corporativa del Grupo (www.santander.com) viene divulgando desde 2004 en la sección Información para Accionistas e Inversores la totalidad de la información requerida por el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital y por la Orden ECO/3722/2003.

La web corporativa del Grupo, que presenta sus contenidos con secciones específicas para inversores institucionales y accionistas y es accesible en español, inglés y portugués, recibe aproximadamente 124.000 visitas a la semana.

En la web corporativa se pueden consultar, entre otros extremos:

- Los Estatutos sociales
- El Reglamento de la Junta General
- El Reglamento del Consejo
- Los perfiles profesionales y otra información de los consejeros, en línea con la recomendación 28 del Código Unificado
- El informe anual
- El informe anual de gobierno corporativo
- El Código de Conducta de los Mercados de Valores
- El Código General de Conducta
- La memoria de sostenibilidad
- Los informes de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones
- El marco de relación Santander-Banesto establecido en aplicación de la recomendación 2 del Código Unificado.

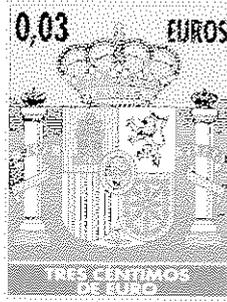
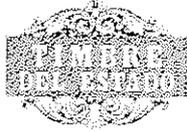
A partir de la fecha de su publicación, se podrá consultar la convocatoria de la junta general ordinaria de 2013 junto con la información relativa a la misma, que incluirá las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figurará una explicación de los relativos a los medios telemáticos, y las normas del foro electrónico de accionistas que el Banco habilitará en la web corporativa (www.santander.com).

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

Esta sección detalla el grado de seguimiento por la Entidad de las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en España, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de mayo de 2006 (el Código Unificado), analizando cada una de las citadas recomendaciones e incluyendo los textos de los Estatutos sociales y los reglamentos de la junta y del consejo que resultan de aplicación.



OK6522951

CLASE 8.ª

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23, E.1 y E.2

Cumple

Explique

De acuerdo con los artículos 26.1 (primer párrafo) y 35.2 de los Estatutos sociales, no existen restricciones al ejercicio de los derechos de voto ni para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social del Banco.

Artículo 26.1 (primer párrafo) de los Estatutos sociales

"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes".

Artículo 35.2 de los Estatutos sociales

"Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Las acciones sin voto tendrán este derecho en los supuestos específicos de la Ley de Sociedades de Capital."

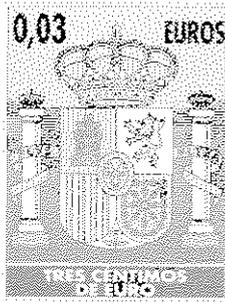
2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El consejo del Banco asume esta recomendación definiendo, a través de un conjunto de reglas, el marco de relación entre Banco Santander, como sociedad matriz, y Banesto, sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés. Dichas reglas pueden consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com).

El día 9 de enero de 2013 Banco Santander, S.A. (Santander) comunicó que su consejo de administración y el de Banesto habían aprobado en ese día el proyecto común de fusión de Santander y Banesto.



OK6522952

CLASE 8.ª

Está previsto que el proyecto común de fusión sea sometido a la aprobación de las respectivas juntas generales ordinarias de Santander y Banesto que se celebrarán en marzo de 2013.

Para mayor información, véase el hecho relevante emitido por Santander el día 9 de enero de 2013.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explica

Las normas orgánicas del Banco reconocen expresamente la competencia de la junta general de decidir acerca de la realización de determinadas operaciones de especial relevancia. El artículo 20.2 de los Estatutos sociales y el artículo 2.2 del Reglamento de la Junta reservan a esta última la facultad de acordar la filialización o aportación de activos operativos del Banco, convirtiendo a éste en pura holding; aprobar la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; o, en fin, acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación del Banco.

Artículo 20.2 de los Estatutos sociales

"La junta general tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. En particular y a título meramente ejemplificativo, le compete:

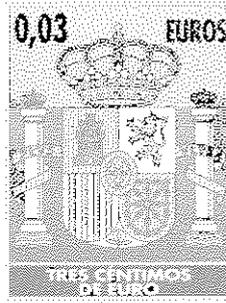
(...)

- (xi) *Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding;*
- (xii) *Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; y*
- (xiii) *Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad."*

Artículo 2.2 del Reglamento de la Junta

"De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, la junta general de accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular, las atribuciones siguientes:

(...)



OK6522953

CLASE 8.ª

- XIII. *Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding.*
- XIV. *Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social.*
- XV. *Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad."*
4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.**

Cumple Explicar

El Banco hace pública, a través de la página web corporativa (www.santander.com), la información a la que se refiere esta recomendación 4 a partir de la fecha del anuncio de convocatoria de la junta y hasta su celebración.

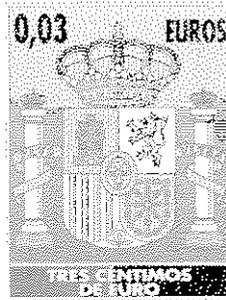
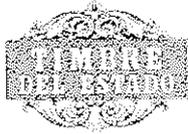
Artículo 6.1 del Reglamento de la Junta

"Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web la siguiente información:

- (i) *el anuncio de la convocatoria;*
- (ii) *el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran;*
- (iii) *los documentos que se presentarán a la Junta General y, en particular, los informes de administradores, auditores de cuentas y expertos independientes;*
- (iv) *los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día o, en el caso de no existir, un informe de los órganos competentes, comentando cada uno de los puntos del orden del día. A medida que en su caso se reciban, se incluirán asimismo las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas a que se refiere el artículo 5.5 precedente; y*
- (v) *los formularios de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. Si no pudieran publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite.*

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la Sociedad hará públicas igualmente a través de su página web el texto de las propuestas y justificaciones facilitadas a la Sociedad y a las que dicho complemento se refiera."

5. **Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**
- a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**



OK6522954

CLASE 8.ª

- b) En el caso de modificaciones de estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe E.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento de la Junta (artículo 21.2) regula la práctica de someter al voto separado de la junta el nombramiento de cada consejero y, en el caso de modificaciones de los estatutos o del reglamento de la junta, cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes. Por excepción, se votarán como un todo aquellas propuestas articuladas que se configuren como unitarias e indivisibles, tales como las relativas a la aprobación de un texto completo de Estatutos o de Reglamento de la Junta.

Desde 2005, el nombramiento, ratificación y reelección de todos los consejeros han sido sometidos al voto separado de la junta.

Artículo 21.2 del Reglamento de la Junta

“Cuando se incluyan diversas propuestas bajo un único punto del orden del día, éstas se votarán de forma separada. En particular, se votará separadamente el nombramiento de cada consejero y, en el caso de modificaciones de los Estatutos o de este Reglamento, cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes. Por excepción, se votarán como un todo aquellas propuestas articuladas que se configuren como unitarias e indivisibles, tales como las relativas a la aprobación de un texto completo de Estatutos o de Reglamento de la Junta.”

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

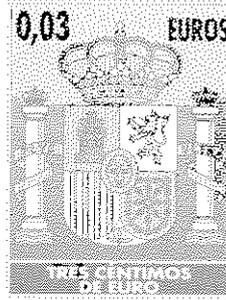
Cumple Explique

El fraccionamiento de voto será también posible, tal como ha ocurrido anteriormente, en la próxima junta general, de manera que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

El Reglamento de la Junta contempla expresamente esta práctica en el artículo 22.

Artículo 22 del Reglamento de la Junta

“El representante podrá serlo respecto de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante lo sea respecto de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.”



OK6522955

CLASE 8.ª

Además, los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas en los asientos del registro de anotaciones en cuenta podrán fraccionar su voto cuando ello sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones de voto recibidas de sus distintos clientes.

En el resto de los casos, el fraccionamiento procederá cuando, a juicio del Presidente de la Junta, obedezca a una causa justificada."

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (*stakeholders*) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El consejo asume los principios enunciados en esta recomendación 7 en el desempeño de sus funciones.

Artículo 40 de los Estatutos sociales

1. El consejo de administración y sus órganos delegados ejercitarán sus facultades y, en general, desempeñarán sus cargos con el fin de maximizar el valor de la empresa en interés de los accionistas.
2. El consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente".

Artículo 5 del Reglamento del Consejo

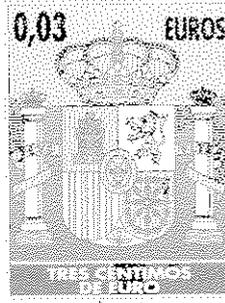
"El consejo de administración y sus órganos delegados ejercitarán sus facultades y, en general, desempeñarán sus cargos con el fin de maximizar el valor de la empresa en interés de los accionistas.

El consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente."

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;



OK6522956

CLASE 8.ª

- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control,
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general; y
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

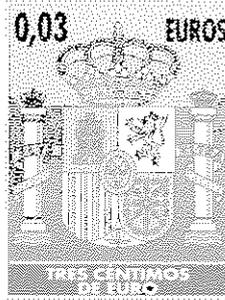
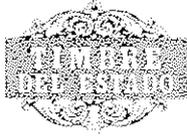
Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.



OK6522957

CLASE 8.ª

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

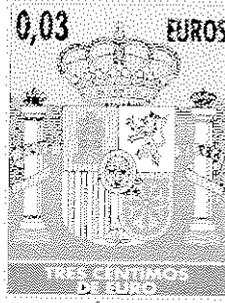
Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

Artículo 3.2 del Reglamento del Consejo

“Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

- a) *La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:*
 - (i) *Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;*
 - (ii) *Política de dividendos y de autocartera;*
 - (iii) *Política general de riesgos;*
 - (iv) *Política de gobierno corporativo;*
 - (v) *Política de responsabilidad social corporativa.*
- b) *La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.*
- c) *La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*
- d) *La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.*
- e) *La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.*
- f) *La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.*
- g) *El nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección, así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos. La aprobación de las retribuciones de los mismos y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.*



OK6522958

CLASE 8.ª

- h) *El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.*
- i) *La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*
- j) *Y las específicamente previstas en este reglamento.*

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g) e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre."

Para la letra c) de esta recomendación, véase el apartado C.3 del presente informe.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

Explique

No se cumple íntegramente.

En 2006, la junta general acordó una modificación estatutaria que redujo el número máximo de consejeros de 30 a 22, manteniendo el mínimo en 14.

El número de miembros del consejo es actualmente de 16, frente a los 19 existentes a cierre de 2011.

El número actual de consejeros –16– supera en un vocal el límite máximo de quince propuesto por la recomendación 9.

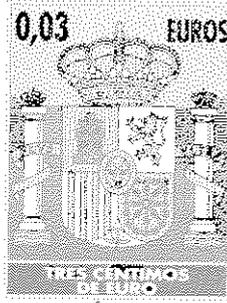
El consejo considera que su dimensión se adecúa al tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo. A juicio de dicho órgano colegiado, su régimen de funcionamiento, en pleno y en comisiones –delegadas y de supervisión, asesoramiento, informe y propuesta–, garantiza su eficacia y la debida participación de sus miembros.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo establecen que se procurará que los consejeros externos constituyan una amplia mayoría frente a los ejecutivos.



OK6522959

CLASE 8.ª

El consejo cuenta con una amplia mayoría de consejeros externos. De los 16 consejeros que componen actualmente el consejo de administración, 5 son ejecutivos y 11 externos. De los 11 consejeros externos, 8 son independientes, uno dominical y dos no son, a juicio del consejo, ni dominicales ni independientes.

El consejo considera que el número de consejeros ejecutivos con los que cuenta es adecuado y necesario en función del tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo.

Artículo 42.1 de los Estatutos sociales

“La junta general procurará que el consejo de administración quede conformado de manera tal que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, la junta general procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.”

Artículo 6.1 del Reglamento del Consejo

“El consejo de administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la junta general y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, el consejo de administración procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.”

- 11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

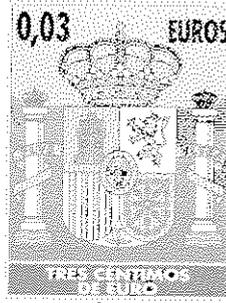
Se prevé que, conforme a lo que establece el artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 13 de febrero de 2013, proceda a verificar el carácter de cada consejero.

De ellos, responden al enunciado de esta recomendación, por las razones que han quedado descritas en el apartado B.1.3 del presente informe, los consejeros Lord Burns y D. Vittorio Corbo Lioi.

Artículo 6.3 del Reglamento del Consejo

“El consejo explicitará el carácter de cada consejero ante la junta general de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, anualmente y previa verificación de la comisión de nombramientos y retribuciones, se revisará dicho carácter por el consejo de administración, dando cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo.”

- 12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**



OK6522960

CLASE 8.ª

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

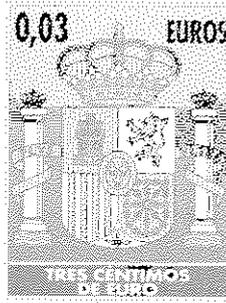
Cumple

Explique

Banco Santander considera que cumple esta recomendación 12 por serie plenamente aplicable la atenuación prevista del criterio de proporcionalidad estricta contemplado en el Código.

- a) Banco Santander es una sociedad de elevada capitalización (62.959 millones de euros según cotización de cierre en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas españolas, a 31 de diciembre de 2012), en la que no existen participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero en la que sí hay un accionista con un paquete accionarial de elevado valor absoluto.
- b) Desde el año 2002, el criterio que han venido siguiendo la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración del Banco es que el porcentaje de capital que un accionista ha de tener como condición necesaria pero no suficiente para designarle o considerarle consejero externo dominical es del 1% del capital del Banco.
- c) En el caso de Banco Santander hay solo un accionista en esta situación que es miembro del consejo, D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, que representa las participaciones de la Fundación Marcelino Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente San Miguel, S.A., Inversiones Zulú, S.L. Latimer Inversiones, S.L., Jardín Histórico Puente San Miguel, S.A., Nueva Azil, S.L., Leugim Bridge, S.L., Apecaño, S.L., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, Dª. Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia (en total, 1,761% del capital del Banco a 31 de diciembre de 2012).

El Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas precisa que la recomendación no conlleva una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el consejo y que ningún accionista significativo ejerza en el consejo una influencia desproporcionada respecto a su participación en el capital, añadiendo asimismo que, en sociedades de elevada capitalización, resulta razonable otorgar representación en el consejo a uno o más accionistas cuyas participaciones accionariales, aun voluminosas o incluso significativas en términos legales, no alcancen el cociente electoral propio del derecho de representación proporcional.



OK6522961

CLASE 8.ª

El hecho de que en el Banco el consejero dominical constituya el 9,091% de los consejeros externos cuando representa el 1,761% del capital del Banco no supone, a juicio del consejo, que se incumpla esta recomendación 12 al introducirse un factor de desproporción.

Una desproporción o atenuación de la proporción de ese orden es inevitable si se tienen en cuenta dos circunstancias que están no sólo en el espíritu sino incluso en el tenor literal de esta recomendación, a saber:

- (i) que el mínimo de sobreponderación posible es aquél que permite atribuir un consejero dominical al accionista significativo; y
- (ii) que tratándose de un accionista poseedor de una participación inferior al 3% pero de elevado valor absoluto –en nuestro caso el paquete accionarial reportado por el consejero dominical superaba, a 31 de diciembre de 2012, los 1.100 millones de euros– ha de ser posible, de acuerdo con la recomendación, que la Sociedad pueda designar a un consejero dominical, pues justamente éste es el supuesto descrito por la recomendación (en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas). Es indiscutible, en efecto, que partiendo de tales presupuestos, la desproporción que genera la aplicación de la recomendación será siempre de cierta entidad, sin que pueda decirse por ello –so pena de privar de sentido a la recomendación misma– que ello vaya más allá o exceda de la propia atenuación permitida por aquélla.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

Explique

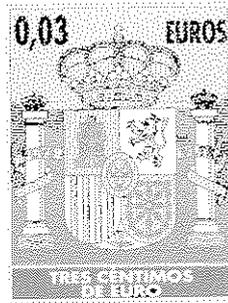
Los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo establecen que este último debe procurar que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

En la actualidad, de los 16 consejeros, 8 son externos independientes (un 50% de sus miembros).

Véase la transcripción de los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 10 anterior.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.14



OK6522962

CLASE 8.ª

Cumple Cumple parcialmente Explique

El consejo explicitará, según establece el artículo 6.3 de su reglamento, y tal como ha venido haciendo hasta ahora, el carácter de los consejeros cuya renovación se someterá a la aprobación de la junta general ordinaria de 2013.

Se prevé que, conforme dispone también el citado artículo, la comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 13 de febrero de 2013, proceda a verificar el carácter de los restantes consejeros. Se prevé asimismo que su propuesta sea aprobada por el consejo de administración en su reunión de 18 de febrero de 2013.

El apartado B.1.3 del presente informe describe el carácter de cada consejero y los criterios que ha seguido el consejo para el nombramiento como consejeros externos dominicales de accionistas cuyas participaciones en el capital del Banco son superiores al 1% e inferiores al 5% del mismo.

No se han producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de los consejeros dominicales del Banco.

Véase la transcripción del artículo 6.3 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 11 anterior.

Artículo 17.4.c) del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

- c) *Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo."*

15. **Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

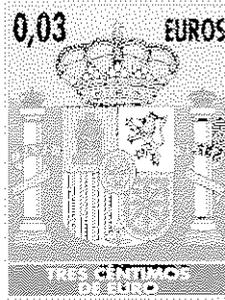
- a) **Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**
 b) **La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Esta recomendación se consigna como no aplicable al no ser escaso ni nulo el número de consejeras en el consejo de la Sociedad.

16. **Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre**



OK6522963

CLASE 8.^a

toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Es práctica consolidada del Banco que el presidente del consejo asuma las funciones contenidas en esta recomendación. Dicha práctica se explicita en el artículo 43.2 de los Estatutos sociales y en los apartados tercero y cuarto del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Artículo 43.2 de los Estatutos sociales

"Corresponde al presidente convocar el consejo de administración y dirigir los debates."

Artículo 8.3 y 4 del Reglamento del Consejo

8.3

"El presidente procurará que los consejeros reciban con antelación a las reuniones información suficiente y dirigirá los debates en las reuniones del consejo."

8.4

"El presidente organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones la evaluación periódica del consejo."

La auto-evaluación, que se ha realizado al igual que en ejercicios anteriores con el apoyo de la firma Spencer Stuart sobre la base de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros, ha incluido asimismo –en línea con lo que recomienda el Código Unificado y recoge el Reglamento del Consejo– una sección especial para la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

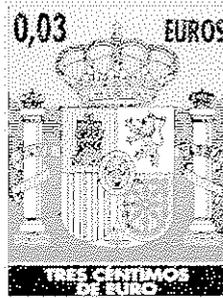
Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año".

17. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafes: B.1.21

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



OK6522964

CLASE 8.ª

Cualquier consejero está facultado para solicitar la convocatoria de una reunión del consejo, estando el presidente obligado a aceptarla si dicha solicitud proviene de al menos tres consejeros.

Asimismo, todo consejero puede solicitar la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al consejo el propio presidente –artículo 46.1 y 2 de los Estatutos y 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo–.

Artículo 46.1 y 2 de los Estatutos sociales

46.1

“El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.”

46.2

“El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.”

Artículo 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo

19.2

“El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

(...)”

19.3

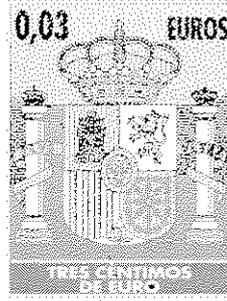
“El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.”

Según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuar como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos.

Además, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, presidida en todo caso por un consejero independiente (artículo 17.3 del Reglamento del Consejo), informar el proceso de evaluación del consejo y sus comisiones y de sus miembros (artículo 17.4.m) del Reglamento del Consejo), con un alcance que comprenda el funcionamiento de tales órganos, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados (artículo 19.7 del Reglamento del Consejo).

Artículo 9 (tercer párrafo) del Reglamento del Consejo

“El vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuará como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos.”



OK6522965

CLASE 8.ª

Artículo 17.3 del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.”

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones: (...)”

(...)

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros.”

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

“El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año.”

Los Estatutos sociales establecen que el presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo y será considerado como superior jerárquico del Banco (artículo 48.1).

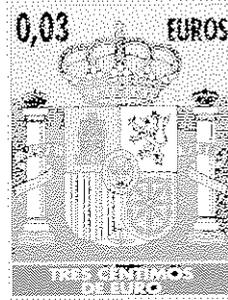
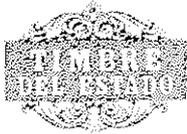
No obstante, no existe en el Banco una concentración de poder en una única persona –en los términos expresados en esta recomendación 17–, al haber una clara separación de funciones entre el presidente ejecutivo, el consejero delegado, el consejo y sus comisiones.

El presidente del consejo es el superior jerárquico del Banco (artículos 48.1 y 8.1 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo, respectivamente) y, en consecuencia, le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo, correspondiéndole dirigir el equipo de gestión del Banco de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo en sus respectivos ámbitos de competencia.

Por su parte, el consejero delegado, por delegación y bajo la dependencia del consejo de administración y del presidente, como superior jerárquico del Banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Entidad.

La estructura de órganos colegiados e individuales del consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:

- El consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del presidente como del consejero delegado.
- El vicepresidente primero, que es externo independiente, preside la comisión de nombramientos y retribuciones y actúa como coordinador de los consejeros externos.
- Las facultades delegadas en el consejero delegado son iguales a las delegadas en el presidente, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo.



OK6522966

CLASE 8.^a

Por consiguiente, el consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo del Banco, que ha optado por la figura del presidente ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias.

Artículo 48.1 de los Estatutos sociales

"El presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad. En atención a su particular condición, al presidente ejecutivo le corresponderán, entre otras que se establezcan en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo, las siguientes funciones:

- a) *Velar por que se cumplan los estatutos sociales y se ejecuten fielmente los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.*
- b) *Ejercer la alta inspección del Banco y de todos sus servicios.*
- c) *Despachar con el consejero delegado y con la dirección general para informarse de la marcha de los negocios".*

Artículo 8.1 del Reglamento del Consejo

"El presidente del consejo de administración será elegido por éste entre los miembros del órgano de administración, tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad. En consecuencia, le serán delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la ley, los Estatutos y este reglamento y le corresponderá dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo de administración en los ámbitos de sus respectivas competencias."

18. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) **Se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) **Sean conformes con los estatutos de la sociedad y con los reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) **Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

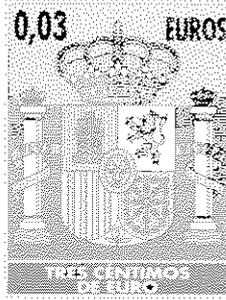
Cumple Cumple parcialmente Explique

Los Estatutos sociales (artículo 45.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 11.3) incorporan expresamente entre las funciones del secretario del consejo las contenidas en esta recomendación.

El procedimiento que se sigue para su nombramiento al que se refiere esta recomendación 18 consta en el artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo.



CLASE 8.ª



OK6522967

Artículo 45.2 de los Estatutos sociales

“Corresponde al secretario cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.”

Artículo 11.3 del Reglamento del Consejo

“El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velará por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizará que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.”

Artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo.”

19. **Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explicar

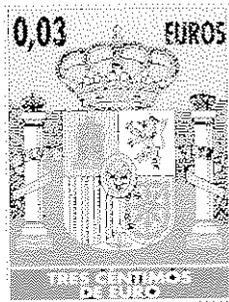
El Reglamento del Consejo (artículo 19.2) establece en nueve el número mínimo de sus reuniones anuales ordinarias. Además, y como se ha indicado anteriormente, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

Durante el ejercicio 2012 el consejo se ha reunido en once ocasiones.

El consejo ha tenido en 2012 un conocimiento continuado y completo de la marcha de las diferentes áreas de negocio del Grupo, a través de los diez informes de gestión y de riesgos presentados, en cada caso, por el consejero delegado y el vicepresidente tercero responsable de la división de riesgos en otras tantas reuniones celebradas durante el ejercicio. Asimismo, además de revisar las distintas unidades y negocios del Grupo, el consejo ha analizado la situación de liquidez –en diez de las once reuniones celebradas en el año- y de capital, entre otros asuntos.

Durante el año también se trataron otros asuntos que forman parte del ámbito de supervisión del consejo de administración, habiendo sido asimismo informado de las conclusiones de las auditorías externa e interna.

20. **Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**



OK6522968

CLASE 8.ª

Ver epígrafes: B.1.29 y B.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

Conforme prevé el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deben procurar que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables, confiando en caso de ausencia su representación con instrucciones.

El índice promedio de asistencia a las reuniones del consejo en el ejercicio 2012 ha sido del 98,4%.

El número de reuniones celebradas durante 2012 por el consejo de administración y sus comisiones y la asistencia individual (presencial) de los consejeros a dichas reuniones, así como la estimación del tiempo dedicado por los consejeros a las reuniones de las comisiones del consejo se detallan en los epígrafes B.1.29 y B.1.30 del presente informe.

Artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones."

21. **Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

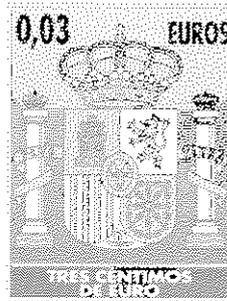
El contenido de esta recomendación 21 consta en el artículo 11.2 del Reglamento del Consejo.

Artículo 11.2 del Reglamento del Consejo

"El secretario auxiliará al presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, incluyendo aquellas manifestaciones sobre las que se hubiese solicitado su constancia en acta, y de dar fe de los acuerdos del consejo."

22. **Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.



OK6522969

CLASE 8.ª

Ver epígrafes: B.1.19

Cumple Cumple parcialmente Explique

Desde que se llevó a cabo por primera vez la auto-evaluación del consejo en 2005, como respuesta a un compromiso asumido por el presidente ante la junta general de 19 de junio de 2004, se ha ampliado su campo –en línea con lo que propone esta recomendación 22–, incluyendo en los procesos realizados a partir de 2006 una sección especial con la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

Esta evolución se ha visto reflejada en el Reglamento (artículo 19.7) al establecer que el consejo evaluará una vez al año, además de su funcionamiento y el de sus comisiones, el desempeño individual de sus miembros, incluidos los del presidente y el consejero delegado.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

“El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, será objeto de evaluación una vez al año.”

El Reglamento del Consejo establece las competencias de la comisión de auditoría y cumplimiento y de la comisión de nombramientos y retribuciones en esta materia (artículos 16.4.q) y 17.4.l) y m)).

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

“La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

q) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.”

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

l) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

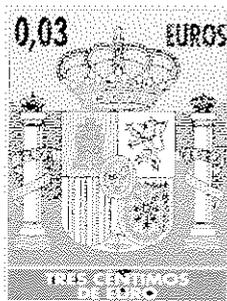
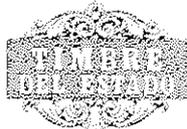
m) Informar el proceso de evaluación del consejo y sus miembros.

(...)”

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Explique



OK6522970

CLASE 8.ª

El Reglamento del Consejo (artículo 26) confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones.

Los consejeros tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 26 del Reglamento del Consejo

“1. El consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del secretario del consejo de administración, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

3. Además de lo indicado en el apartado 6 del artículo 14 del presente reglamento, todo consejero podrá asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo”.

24. **Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

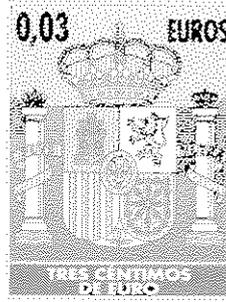
Ver epígrafes: B.1.41

Cumple

Explicar

El Reglamento del Consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten, solicitud que sólo de forma motivada puede ser denegada por el consejo.

Durante 2012 el consejo ha encargado de nuevo a Spencer Stuart su asistencia en el proceso de auto-evaluación. Asimismo, la firma Towers Watson ha colaborado con la comisión de nombramientos y retribuciones en la preparación de su informe de actividades de 2012, que incluye el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Además, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración han contado con la asistencia de Towers Watson como proveedor de información de mercado y asesor en el diseño de la política retributiva del Grupo y en la preparación del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.



OK6522971

CLASE 8.ª

Artículo 27 del Reglamento del Consejo

"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar corresponde al consejo de administración que podrá denegar la solicitud si considera:

- a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;*
- b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o*
- c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad".*

25. **Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

Como resultado del proceso de auto-evaluación del consejo efectuado en 2005, se puso en marcha un programa continuado de formación de consejeros.

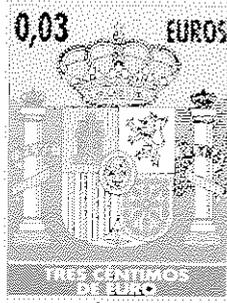
Durante 2012 se han celebrado cinco sesiones con una asistencia media de diez consejeros que han dedicado aproximadamente una hora y media a cada encuentro. En dichas reuniones se abordaron en profundidad aspectos relacionados con Basilea III, living wills, auditoría y comercialización de productos y los nuevos medios de pago.

El programa de formación y de actualización continua dirigido a los consejeros y el contenido de esta recomendación 25 en lo relativo a los programas de orientación a los nuevos consejeros se recoge en el artículo 21.7 del Reglamento del Consejo.

Las últimas incorporaciones al consejo han contado con dicho programa de orientación.

Artículo 21.7 del Reglamento del Consejo

"El consejo establecerá un programa de información para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno. El consejo mantendrá asimismo un programa de formación y actualización continua dirigido a los consejeros."



OK6522972

CLASE 8.ª

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Cumple parcialmente Explique

Se prevé que, conforme a lo previsto en el artículo 17.4.k) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 13 de febrero de 2013, examine la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales para valorar si éstas pueden interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

A partir de dicha información, se prevé que la comisión de nombramientos y retribuciones concluya que las otras actividades de los consejeros externos no les impide dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con el deber de diligente administración que prevé el artículo 30 del Reglamento del Consejo.

Entre las obligaciones y deberes de los consejeros (artículo 30), el Reglamento establece el de informar acerca de sus restantes obligaciones profesionales, remitiéndose, en cuanto al número máximo de consejos de administración a los que los consejeros podrán pertenecer, a lo establecido en la Ley 31/1968, de 27 de julio.

Artículo 17.4.k) del Reglamento del Consejo

"4. La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

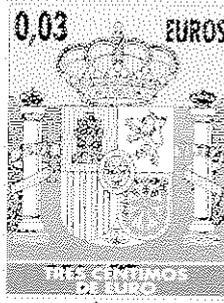
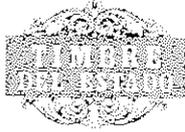
- k) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.*

(...)"

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

- Deber de diligente administración. Los consejeros desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal. Cada uno de los consejeros deberá informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia. Los consejeros informarán a la comisión de nombramientos y retribuciones acerca de sus restantes obligaciones profesionales y en cuanto al número máximo de consejos a los que pueden pertenecer se estará a lo previsto en la Ley 31/1968, de 27 de julio.*



OK6522973

CLASE 8.ª

(...):

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:
- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
 - b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

Según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones es la encargada, con independencia de la categoría a la que se adscriban los consejeros, de realizar las propuestas de nombramiento y reelección de los consejeros que se someten a la junta general previo acuerdo del consejo.

Aunque las propuestas de dicha comisión no tienen carácter vinculante, el Reglamento del Consejo establece que si el consejo se apartara de ellas habrá de motivar su decisión.

En la actualidad, todos los consejeros han sido nombrados o reelegidos a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, tal como ha quedado indicado en el apartado B.1.3 del presente informe

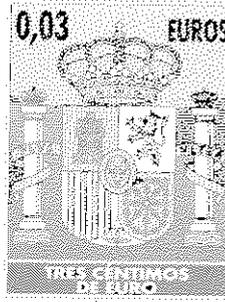
Artículo 21.2 del Reglamento del Consejo

"Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta de la comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones."

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- a) Perfil profesional y biográfico;
 - b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
 - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
 - e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.



CLASE 8.ª



OK6522974

Cumple Cumple parcialmente Explica

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 61) recogen la obligación de mantener una página web que contenga, además de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la información y documentos que recoja el Reglamento del Consejo.

Entre esta información se encuentra aquella a la que se refiere esta recomendación 28, al estar recogida en el artículo 34.4 del Reglamento del Consejo.

Artículo 61 de los Estatutos sociales (apartados 1 y 3)

"1. La Sociedad tendrá una página web (www.santander.com) a través de la cual se informará a sus accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos de carácter relevante o significativo que se produzcan en relación con la Sociedad.

3. Sin perjuicio de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la página web de la Sociedad incluirá, como mínimo, la información y documentos que se recojan en el reglamento del consejo."

Artículo 34.4 del Reglamento del Consejo

"En la página web de la Sociedad se hará pública y se mantendrá actualizada la siguiente información sobre los consejeros:

- a. Perfil profesional y biográfico.
- b. Otros consejos de administración a los que pertenezcan.
- c. Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de consejeros externos dominicales, el accionista al que representen o con el que tengan vínculos.
- d. Fechas de su primer nombramiento como consejero y de los posteriores.
- e. Acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular."

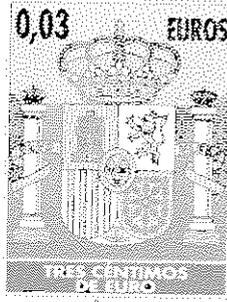
29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Explica

No se cumple.

El consejo no ha considerado conveniente asumir esta recomendación 29, pues ello conduciría a tener que prescindir de consejeros cuya permanencia en el consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, o a privarles del carácter de independientes. La continuidad prolongada en el cargo de estos consejeros, a juicio del consejo, no afecta a su independencia.



OK6522975

CLASE B.ª

En cualquier caso, a 31 de diciembre de 2012, la antigüedad media en el cargo de consejero de los consejeros externos independientes era de 10,2 años.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

Durante el ejercicio 2012 no se han producido en el caso del único consejero dominical de la Sociedad, D. Javier Botin-Sanz de Sautuola y O'Shea, las circunstancias descritas en esta recomendación 30.

Artículo 23.3 del Reglamento del Consejo

"Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante."

31. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 12.

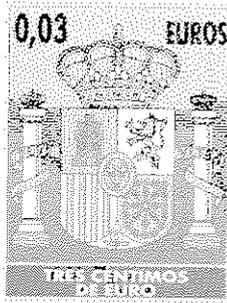
Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.2.6

Cumple Explique

No se cumple.

A juicio del consejo, no procede otorgar un trato diferente a los consejeros independientes respecto de los demás.

Por ello, considera que no se ajustaría a los principios antes expresados asumir la recomendación 31, que establece que el consejo de administración no puede proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos -entendiéndose que hay justa causa si el consejero incumple los deberes inherentes a su cargo o pierde la independencia- o cuando se produzca un cambio en la estructura de capital de la sociedad que afecte a la relación de proporcionalidad entre consejeros dominicales e independientes. La decisión



OK6522976

CLASE 8.ª

del consejo de no asumir esta recomendación se basa asimismo en que pueden existir razones de interés social que, a juicio del propio consejo, motiven una propuesta de cese por causas distintas a las contempladas en ella.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas¹⁵, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Cumple parcialmente Explique

Las citadas obligaciones de información y de dimisión de los consejeros se recogen en el artículo 56.2 de los Estatutos y en los artículos 23.2 y 30 (iv) del Reglamento del Consejo.

Artículos 56.2 de los Estatutos sociales y 23.2 del Reglamento del Consejo

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 30 (iv) del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

(...)

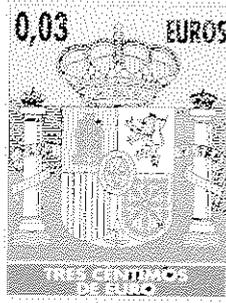
- Deber de lealtad:

(...)

(iv) *Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados."*

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el

¹⁵ Hoy, artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.



OK6522977

CLASE 8.ª

potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Según las instrucciones para la cumplimentación del informe anual de gobierno corporativo, esta recomendación ha de consignarse como no aplicable para aquellas sociedades en las que sus consejeros no han considerado que haya habido propuestas contrarias al interés social, lo que ha sido el caso de la Sociedad durante el ejercicio.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

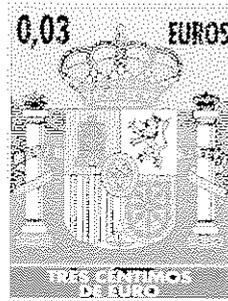
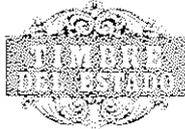
Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

D. Francisco Luzón López envió una carta comunicando su decisión de acogerse a la prejubilación voluntaria, cesando en sus cargos de director general y responsable de la división América, y de renunciar asimismo al de consejero, todo ello con efectos desde el 23 de enero de 2012. De esta carta se dio cuenta en la reunión del consejo de dicha fecha.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y



OK6522978

CLASE 8.ª

- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.15

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 59) recogen expresamente la obligación del consejo de aprobar un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en el que se expondrán los criterios y fundamentos en los que se basa este órgano colegiado para determinar las remuneraciones de sus miembros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria.

En ejecución de lo dispuesto en los citados preceptos, la comisión de nombramientos y retribuciones ha elaborado el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2012 que ha sido puesto a disposición de los accionistas, como parte del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, en la página web del Grupo (www.santander.com).

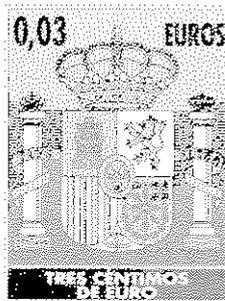
Dicho informe se someterá, como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, a los accionistas en la junta general ordinaria de 2013

Artículo 59.1 de los Estatutos sociales

"El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. El contenido del informe se regulará en el reglamento del consejo."

Artículo 29 del Reglamento del Consejo

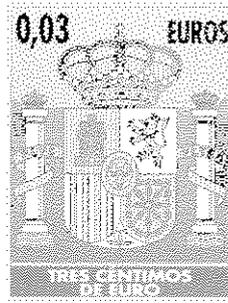
"1. Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros"



OK6522979

CLASE 8.ª

- (a) El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.
- (b) El informe ofrecerá una explicación de la evolución de las retribuciones que correspondan a los consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada.
- (c) El informe contendrá además una exposición separada sobre la política de retribuciones de los consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos:
- (i) Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global.
 - (ii) Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales).
 - (iii) Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto.
 - (iv) Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija y de la retribución variable difenda respecto a la retribución variable total.
 - (v) Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, stock options o retribuciones ligadas a la cotización.
 - (vi) Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
 - (vii) Condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras).
- También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero.
- (d) El informe dará cuenta asimismo de los cambios más significativos de la política de retribuciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior e incluirá un resumen global de cómo se hizo efectiva la política de retribuciones en dicho ejercicio.
- (e) El informe facilitará también información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros, incluyendo las funciones, la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones y, en su caso, la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva.
- (f) El informe sobre política de retribuciones se hará público a través de la página web de la Sociedad no más tarde de la fecha de convocatoria de la junta general ordinaria.
- (g) En el informe sobre política de retribuciones que se haga público de conformidad con lo prevenido en el apartado anterior, el consejo excluirá aquellos extremos cuya revelación pueda resultar perjudicial para los intereses de la Sociedad.



OK6522980

CLASE 8.ª

2. Memoria anual

En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4 de los Estatutos, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

Asimismo la memoria ofrecerá, mediante la correspondiente tabla o diagrama, una comparación entre la evolución de la retribución agregada de todos los consejeros ejecutivos durante el último ejercicio, diferenciando las cantidades percibidas por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada como miembros del consejo y las correspondientes a otras funciones distintas a las que desarrollan como miembros del consejo, y la evolución de los resultados consolidados del Grupo y de la cotización de la Sociedad durante el mismo periodo."

- 36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.**

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafe: A.3, B.1.3

Cumple

Explique

La política del Grupo prevé que de entre los consejeros solamente los ejecutivos pueden ser beneficiarios de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas. En tal supuesto, corresponderá al consejo someter la correspondiente propuesta a la decisión de la junta general.

El apartado A.3 del presente informe describe los programas retributivos vinculados a la acción del Banco de los que los consejeros ejecutivos eran partícipes a cierre de 2012. El apartado B.1.14 complementa lo anterior con una breve referencia al segundo ciclo del plan de retribución variable diferido y condicionado, que fue aprobado durante el ejercicio al que se refiere el presente informe.

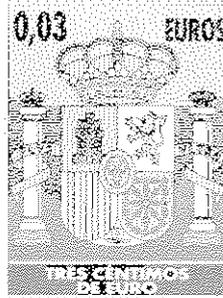
- 37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.**

Cumple

Explique

Los artículos 58.1 y 2 de los Estatutos sociales y 28.1, 2 y 6 del Reglamento del Consejo especifican los criterios que deben guiar la fijación de las remuneraciones de los consejeros externos.

Artículo 58. 1 y 2 de los Estatutos sociales



OK6522981

CLASE 8.ª

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

El importe conjunto de las retribuciones comprendidas en este apartado será equivalente al uno por ciento del beneficio del ejercicio de la Sociedad, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje de participación en los años en que así lo estime justificado."

Artículo 28. 1, 2 y 6 del Reglamento del Consejo

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración, dentro del límite previsto en el apartado 2 del artículo 58 de los Estatutos y previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

(...)

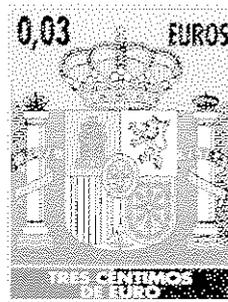
6. El consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo."

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Explicue

No aplicable



OK6522982

CLASE 8.ª

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2012 no contienen reservas ni salvedades.

En caso de haberse producido, el comité de evaluación de riesgos en las retribuciones, órgano formado por miembros de la alta dirección que son a su vez jefes de división de las áreas del Grupo directamente relacionadas con el proceso de generación de la información financiera y otras como riesgos, recursos humanos y secretaría general, habría tenido en cuenta dichas salvedades en el proceso de fijación de las retribuciones.

- 39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Cumple Explique No aplicable

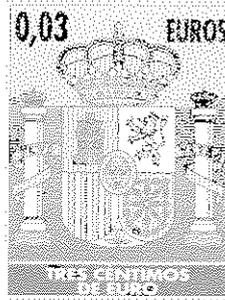
En 2013 los consejeros seguirán percibiendo una retribución por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada, que consistirá en una cantidad fija determinada por la junta general¹⁾ y que tendrá dos componentes, dietas de asistencia y una asignación anual. Además, en el caso de los consejeros ejecutivos los principios básicos de la política retributiva seguirán siendo los siguientes:

- Que las retribuciones sean congruentes con una gestión rigurosa de los riesgos sin propiciar una asunción inadecuada de los mismos, y que estén alineadas con los intereses de los accionistas, fomentando la creación de valor a largo plazo.
- Que la retribución fija represente una proporción significativa de la compensación total, con la finalidad de evitar la asunción de riesgos innecesarios.
- Que la retribución variable recompense el desempeño atendiendo a la consecución de objetivos del Grupo, no estando garantizada y siendo lo suficientemente flexible como para que, bajo determinadas circunstancias, pueda ser incluso suprimida completamente.
- Que el paquete retributivo global y su estructura sean competitivos, facilitando la atracción, retención y una remuneración adecuada de los consejeros y directivos.
- Con el fin de fortalecer la relación existente entre la retribución de los consejeros ejecutivos y la creación de valor de forma sostenible para los accionistas, se mantendrá el diferimiento de un 60% del importe de la retribución variable, cuyo abono, en efectivo y en acciones, estará condicionado a la permanencia, con las excepciones que se prevean y a que no concurran determinadas circunstancias (*bad actor provisions*), manteniéndose asimismo la obligación de retener las acciones recibidas durante un período de un año.

La determinación del importe concreto de la retribución variable se realizará al final del ejercicio en curso teniendo en cuenta la consecución de los objetivos cuantitativos específicos y factores cualitativos adicionales:

- a) Objetivos. A los efectos de determinar la componente variable de la retribución, se distingue entre los consejeros ejecutivos con funciones de gestión generales del Grupo y los que tienen

¹⁾ Sujeto a la aprobación por la próxima junta del punto octavo A del orden del día.



OK6522983

CLASE 8.ª

encomendada la dirección de una división de negocio concreta, valorando en los primeros el beneficio neto y el *rorwa* del Grupo y primando en los segundos los de la división bajo su gestión.

El consejo, a propuesta de la comisión, ha valorado positivamente utilizar la métrica *rorwa* para el ejercicio 2013 en lugar del *rorac* usado en 2012, para primar la rentabilidad de los activos ponderados por riesgo y el consumo de capital con criterio regulatorio y facilitar la comparación con otras entidades del sector con criterios homogéneos.

b) Factores cualitativos adicionales. Con la finalidad de determinar el importe individual de la retribución variable de cada consejero, la calidad del beneficio neto obtenido, ya sea a nivel de Grupo o de división, será evaluada a la luz de los siguientes factores:

- El ajuste por extraordinarios de los resultados, en su caso.
- La adecuada gestión del riesgo y el consumo eficiente de capital.
- Comparativa de la evolución de los resultados frente a los de entidades competidoras (*benchmark competitivo de resultados*).
- La evolución del *core capital*, capital económico del Grupo y balance.

• La forma de pago de la retribución variable de los consejeros ejecutivos será la siguiente:

- El 40% de la retribución variable se abonará, por mitades y neto de impuestos (o retenciones), en metálico y en acciones, debiendo conservarse estas últimas durante un año.
- Diferimiento durante 3 años del 60% de la retribución variable, cuyo pago queda sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones (permanencia en el Grupo y *bad actor provisions*) y con las excepciones que se prevean.

Del importe diferido, una vez descontados los impuestos (o retenciones) que correspondan, el neto resultante se satisfará, en su caso, en terceras partes, pagaderas en el primer, segundo y tercer aniversario, un 50% en efectivo y el otro 50% en acciones Santander, que no se podrán vender hasta pasado un año en cada caso.

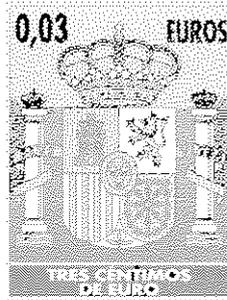
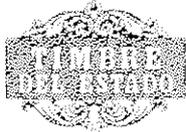
Se prohíben expresamente las coberturas del valor de las acciones Santander recibidas en los periodos de retención y diferimiento.

Todo ello se explica en el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones que incluye el de la política de retribuciones de los consejeros que ha sido elaborado, un año más, con la asistencia de la firma especializada Towers Watson.

El informe de la comisión de nombramientos y retribuciones se publica, tal como se ha indicado en el comentario a la recomendación 35 anterior, en la página web del Grupo (www.santander.com).

40. Que el consejo someta a votación de la junta general de accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la junta general. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.



OK6522984

CLASE 8.ª

Que el consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la comisión de retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Cumple parcialmente Explica

La comisión de nombramientos y retribuciones ha elaborado el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2012 en ejecución de lo dispuesto en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo (artículos 59.1 y 29.1.a), respectivamente), que establecen que el consejo aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en el que se expondrán los criterios y fundamentos en los que se basa este órgano colegiado para determinar las remuneraciones de sus miembros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y sometándolo a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

El informe correspondiente al ejercicio 2011 fue sometido a los accionistas en la junta general celebrada el día 30 de marzo de 2012, como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, obteniendo un porcentaje de votos a favor del 88,371%.

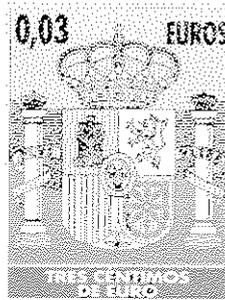
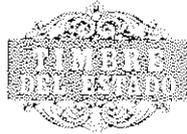
La información individualizada y desglosada por conceptos de las retribuciones de los consejeros, incluidos los ejecutivos, correspondiente al ejercicio 2012 se publica en la nota 5 de la memoria legal del Grupo y en el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y, bajo el formato previsto en la Circular 4/2007 de la CNMV, en el apartado B.1.11 del presente informe.

Artículo 59 de los Estatutos sociales

- "1. El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. El contenido del informe se regulará en el reglamento del consejo.*
- 2. En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad."*

Artículo 29.1.a) del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones



OK6522985

CLASE 8.ª

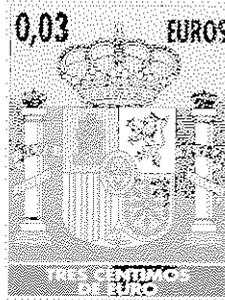
individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día."

41. Que la memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los Estatutos sociales (artículo 59.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 29.2) disponen que en la memoria anual se informe de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos del Banco.



OK6522986

CLASE 8.ª

De hecho, una muy completa información individual de las retribuciones de los consejeros se publica tanto en la memoria como en el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, formando parte su divulgación de las prácticas de gobierno corporativo del Banco desde 2002.

Artículo 29.2 del Reglamento del Consejo

"Memoria anual"

En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4 de los Estatutos, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

Asimismo la memoria ofrecerá, mediante la correspondiente tabla o diagrama, una comparación entre la evolución de la retribución agregada de todos los consejeros ejecutivos durante el último ejercicio, diferenciando las cantidades percibidas por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada como miembros del consejo y las correspondientes a otras funciones distintas a las que desarrollan como miembros del consejo, y la evolución de los resultados consolidados del Grupo y de la cotización de la Sociedad durante el mismo periodo."

Véase la transcripción del artículo 59.2 de los Estatutos en el comentario a la recomendación 40 anterior.

42. **Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.**

Ver epígrafe: B.2.1 y B.2.6

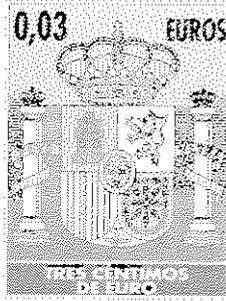
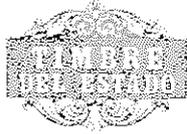
Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo.

Dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la comisión ejecutiva, el consejo considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, por lo que incorpora a dicha comisión a 4 consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, y procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del consejo.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma 7 consejeros, 4 ejecutivos y 3 externos. Todos los externos tienen el carácter de independientes. Por tanto, el porcentaje de consejeros independientes en dicha comisión es del 43%, cercano al 50% que existe en el consejo).

Además, según los Estatutos sociales (artículo 45.1 y 5) y el Reglamento del Consejo (artículo 11.1 y 4), el secretario del consejo será el secretario general y el secretario de todas las comisiones del consejo.



OK6522987

CLASE 8.ª

En consecuencia, el consejo estima que observa esta recomendación 42.

Artículo 14.2 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo."

Artículo 45.1 y 5 de los Estatutos sociales

45.1

"El secretario del consejo de administración será siempre el secretario general de la sociedad."

45.5

"El secretario general desempeñará igualmente la secretaría de todas las comisiones del consejo."

Artículo 11.1 y 4 del Reglamento del Consejo

11.1

"El secretario del consejo será siempre el secretario general de la Sociedad, sin que para desempeñar tal cargo se requiera la cualidad de consejero."

11.4

"El secretario general será también el secretario de todas las comisiones del consejo."

- 43. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.**

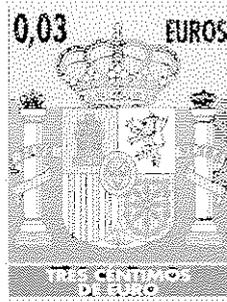
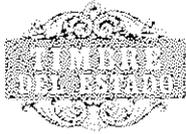
Cumple Explique No aplicable

El contenido de esta recomendación 43 se recoge expresamente en los artículos 51.5 de los Estatutos sociales y 14.7 del Reglamento del Consejo.

Artículos 51.5 de los Estatutos sociales y 14.7 del Reglamento del Consejo

"La comisión ejecutiva informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pondrá a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones."

- 44. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.**



OK6522988

CLASE 8.ª

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión;
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes;
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: B.2.1. y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La regulación de la comisión de auditoría y cumplimiento está contenida en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo. Además, los artículos 27 y 35 del propio Reglamento contienen una regulación específica de algún aspecto de su actividad.

En concreto, los aspectos relacionados con esta recomendación 44 se recogen en los artículos 53. 1, 2 y 3 de los Estatutos sociales y 16.1, 2, 3 y 8 y 27.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 53.1, 2 y 3 de los Estatutos sociales

53.1

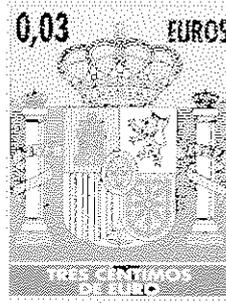
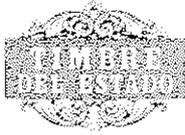
“La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.”

53.2

“Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.”

53.3

“La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.”



OK6522989

CLASE 8.ª

Artículo 16.1, 2, 3 y 8 del Reglamento del Consejo

16.1

“La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.”

16.2

“Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.”

16.3

“La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.”

16.8

“La comisión de auditoría y cumplimiento, a través de su presidente, informará acerca de sus actividades al consejo de administración. Este trámite de información se cumplimentará en las sesiones del consejo previstas al efecto. No obstante, si el presidente de la comisión lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará al consejo en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión.

Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión.”

Artículo 27.1 del Reglamento del Consejo

“Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

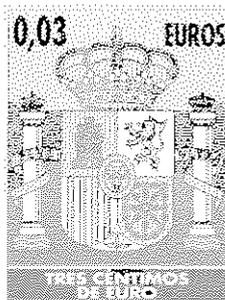
El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.”

En la actualidad, todos los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento son consejeros externos independientes.

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento contiene más información sobre esta materia.

Por lo que se refiere a los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento, todos ellos cuentan con los conocimientos necesarios para desempeñar eficazmente sus funciones.

En la página web del Grupo (www.santander.com) se recoge un resumen de la trayectoria profesional y formación académica de los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento.



OK6522990

CLASE 8.^a

En cuanto a la comisión de nombramientos y retribuciones, el artículo 54 de los Estatutos incluye una regulación básica, que es complementada y desarrollada por el artículo 17 del Reglamento del Consejo. Asimismo, los artículos 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 33 del propio Reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de su actividad.

En concreto, los aspectos relacionados con esta recomendación 44 se recogen en los artículos 54.1, 2, 3 y 4 de los Estatutos sociales y 17.1, 2, 3 y 7 y 27.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 54.1, 2, 3 y 4 de los Estatutos sociales

54.1

“Se constituirá una comisión de nombramientos y retribuciones, a la que se encomendarán facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva y de nombramientos y ceses de consejeros.”

54.2

“La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.”

54.3

“Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.”

54.4

“La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.”

Artículo 17.1, 2, 3 y 7 del Reglamento del Consejo

17.1

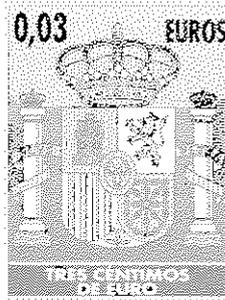
“La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.”

17.2

“Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.”

17.3

“La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.”



OK6522991

CLASE 8.ª

17.7

"La comisión de nombramientos y retribuciones, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión. Los acuerdos de la comisión de nombramientos y retribuciones se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión."

El informe de la comisión de nombramientos y retribuciones contiene más información sobre esta materia.

En la actualidad, todos los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones son consejeros externos independientes.

Además, los consejeros miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones tienen una capacidad demostrada para desempeñar, con base en su experiencia en banca y a sus conocimientos en materia de retribuciones, los cometidos de la citada comisión.

En la página web del Grupo (www.santander.com) se recoge un resumen de la trayectoria profesional y formación académica de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

- 45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al comité de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las comisiones de cumplimiento o de gobierno corporativo.**

Cumple

Explique

Conforme se prevé en el artículo 16.4.I) del Reglamento del Consejo la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas de gobierno corporativo se atribuye a la comisión de auditoría y cumplimiento.

Tanto el artículo 53.5 de los Estatutos sociales como el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo establecen que una de las reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento en el año se destine necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco.

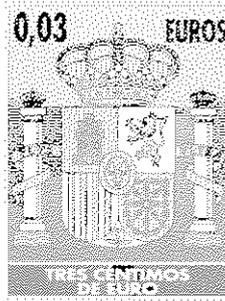
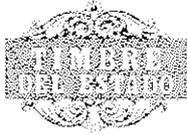
Está previsto que, conforme a lo previsto en el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2013, formule un documento evaluando la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco y revise la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

Artículo 16.4.I) del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

- i) *Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En*



OK6522992

CLASE 8.ª

particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección."

Artículo 53.5 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

Artículo 16.6 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente (...) Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

El apartado D.4 del presente informe incluye una descripción de las actividades realizadas en 2012 en materia de cumplimiento y de prevención del blanqueo de capitales.

Véase además el informe de la comisión de auditoría y cumplimiento.

- 46. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.**

Cumple

Explique

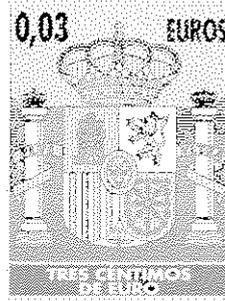
En la actualidad, el consejero externo independiente D. Manuel Soto Serrano es el presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento. El apartado B.1.3 del presente informe recoge un breve resumen de su perfil profesional en el que se pone de manifiesto que concurren en él, así como en el resto de integrantes de la citada comisión, los requisitos de conocimientos y experiencia a los que se refiere esta recomendación.

Artículo 53.3 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos (...)."

Artículo 16.3 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."



OK6522993

CLASE 8.^a

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple Explique

La supervisión por la comisión de auditoría y cumplimiento de la función de auditoría interna está contemplada en el artículo 53.4 (ii) de los Estatutos sociales y se desarrolla en el artículo 16.4 d) del Reglamento del Consejo, en los siguientes términos:

Artículo 53.4 (ii) de los Estatutos sociales

"Las competencias de la comisión de auditoría y cumplimiento serán, como mínimo:

(...)

(ii) Supervisar la eficacia del control interno del Banco, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."

Artículo 16.4.d) del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."

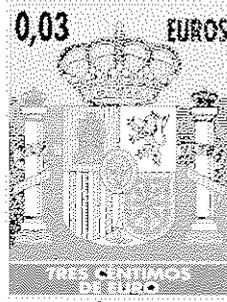
El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento incluye, como parte de la descripción de sus actividades en 2012, las relacionadas con la función de auditoría interna.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



OK6522994

CLASE 8.ª

La división de auditoría interna elabora todos los años un plan anual en función de su matriz de riesgos, estableciendo los trabajos que tiene previsto realizar a lo largo del ejercicio.

El responsable de la auditoría interna del Grupo informó a la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2012, de la planificación del ejercicio.

A lo largo del año 2012, la comisión de auditoría y cumplimiento y el consejo en pleno han sido informados de los trabajos realizados por auditoría interna, conforme a su plan anual, y de otros asuntos relacionados con esta función, en todas las reuniones celebradas por la citada comisión y en cuatro de las once sesiones del consejo.

El consejo, en su reunión de 28 de enero de 2013, fue informado de las actividades de auditoría interna en 2012. Está previsto que la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2013, revise el plan anual de trabajo de la división de auditoría interna para dicho ejercicio.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

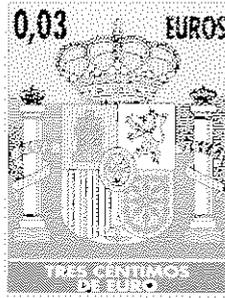
Ver epígrafe: D

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 52) recogen una regulación básica de la comisión delegada de riesgos, en los siguientes términos:

Artículo 52 de los Estatutos sociales

1. *El consejo de administración constituirá una comisión delegada de riesgos, que tendrá carácter ejecutivo, a la que se encomendarán facultades relativas a la gestión de riesgos.*
2. *La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros.*
3. *El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión delegada de riesgos.*
4. *La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo."*



OK6522995

CLASE 8.ª

El Reglamento del Consejo (artículo 15) incorpora expresamente entre las funciones de la comisión delegada de riesgos los cometidos previstos en esta recomendación 49.

Artículo 15 del Reglamento del Consejo

"1. La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros. La presidencia de la comisión recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.

La comisión delegada de riesgos tendrá carácter ejecutivo y, por consiguiente, podrá adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el consejo.

2. La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo.

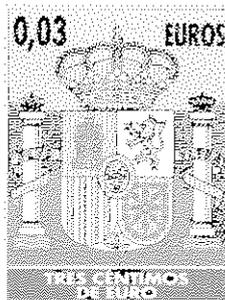
3. La comisión delegada de riesgos dispondrá de las facultades delegadas específicamente previstas en el acuerdo de delegación y, con carácter general, asumirá las siguientes responsabilidades:

- a) *Proponer al consejo la política de riesgo del Grupo, que habrá de identificar, en particular:*
 - (i) *Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;*
 - (ii) *Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;*
 - (iii) *La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;*
 - (iv) *Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;*
- b) *Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.*
- c) *Conocer y autorizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.*
- d) *Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.*
- e) *Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.*
- f) *Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.*

4. La comisión delegada de riesgos, como órgano responsable de la gestión global del riesgo, valorará el riesgo reputacional en su ámbito de actuación y decisión.

5. Igualmente, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión."

En el informe de gestión de riesgo del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2012 (páginas 160 y siguientes) se incluye información detallada sobre este aspecto.



OK6522996

CLASE 8.ª

50. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

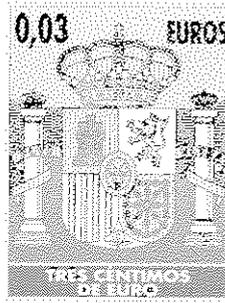
- a) Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo en su artículo 16.4 recoge todas estas competencias.

Según el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento debe asegurarse de que el Banco comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente.



OK6522997

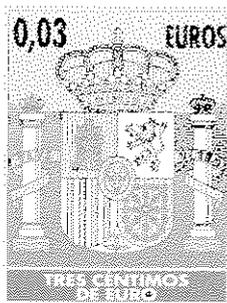
CLASE 8.ª

En caso de renuncia del auditor de cuentas, el Reglamento establece que la comisión de auditoría y cumplimiento debe examinar las circunstancias que la hubieran motivado (artículo 16.4.j)).

Durante el ejercicio al que se refiere el presente informe no se ha producido la renuncia del auditor de cuentas.

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

- a) *Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- b) *Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.*
- c) *Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*
- d) *Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:*
 - (i) *Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;*
 - (ii) *Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;*
 - (iii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;*
 - (iv) *Proponer el presupuesto de ese servicio;*
 - (v) *Recibir información periódica sobre sus actividades; y*
 - (vi) *Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*
- e) *Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponde a la comisión de auditoría y cumplimiento:*
 - (i) *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*
 - (ii) *Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*
 - (iii) *Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.*
- f) *Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.*
- g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En*



OK6522998

CLASE 8.ª

concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

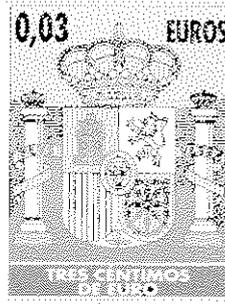
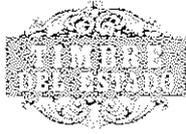
- h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- i) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas¹⁶.

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

- j) La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- k) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:
 - (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.
 - (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- l) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.

¹⁶ Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.



OK6522999

CLASE 8.ª

XXXXXXXXXX

- m) *Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.*
- n) *Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaria general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:*
 - (i) *recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.*
 - (ii) *recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.*
- o) *Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida*
- p) *Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.*
- q) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos*
- r) *Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."*

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento contiene más información sobre esta materia.

- 51. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

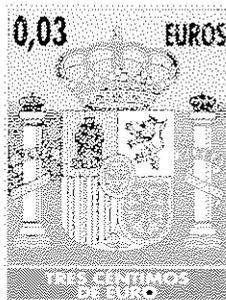
Cumple

Explique

Está contemplado en los artículos 53.5 de los Estatutos sociales y 16.6 del Reglamento del Consejo. Su reflejo en la práctica puede comprobarse en el informe de la comisión de auditoría y cumplimiento en el que se pone de manifiesto, entre otros aspectos, que dicha comisión mantiene un contacto fluido y constante con el auditor de cuentas y el equipo directivo del Grupo, asistiendo habitualmente a sus reuniones el interventor general, el director de cumplimiento y el responsable de la división de auditoría interna.

Artículo 53.5 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a



OK6523000

CLASE 8.^a

preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.”

Artículo 16.6 del Reglamento del Consejo

“La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.”

52. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

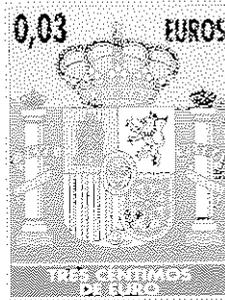
Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo –en su artículo 16.4 k)(i) transcrito en el comentario a la recomendación 50 anterior– especifica que es responsabilidad de la comisión de auditoría y cumplimiento informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente.

La comisión de auditoría y cumplimiento revisa las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y de su Grupo.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2012, que se someterán a la junta general ordinaria de 2013, han sido certificadas por el Interventor General del Grupo y la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 21 de enero de 2013, tras su correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el consejo, que ha tenido lugar el 28 de enero de 2013.

En las sesiones de 18 de abril, 18 de julio y 15 de octubre de 2012 y en la reunión de 21 de enero de 2013, la comisión de auditoría y cumplimiento informó favorablemente los estados financieros trimestrales cerrados a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2012, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los



OK6523001

CLASE 8.^a

mercados y a los órganos de supervisión. En los informes financieros no auditados del Grupo, correspondientes al primer y tercer trimestre del ejercicio, se hace constar expresamente que la comisión de auditoría y cumplimiento ha velado por que la información financiera se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que los aplicados a las cuentas anuales.

La comisión de auditoría y cumplimiento ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2012, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma internacional de contabilidad (NIC 34, información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

El artículo 16.4.k.(ii) del Reglamento del Consejo atribuye a la comisión de auditoría y cumplimiento la función de informar al consejo con carácter previo a la adopción por éste de decisiones en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento del Consejo, corresponde en nuestro caso a la comisión de nombramientos y retribuciones la emisión de los informes a los que se refiere la letra c) de esta recomendación 52.

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

(...)

- Deber de lealtad:

(...)

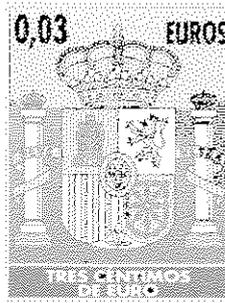
(iii) Los consejeros deberán comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Si el conflicto resultara de una operación con la Sociedad, el consejero no podrá realizarla a no ser que el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la operación. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la operación a que el conflicto se refiera.

En todo caso, las situaciones de conflicto en que se encuentren los administradores de la Sociedad serán objeto de información en la memoria y en el informe anual de gobierno corporativo."

53. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique



OK6523002

CLASE 8.ª

No se han producido reservas ni salvedades ni en las cuentas individuales del Banco ni en las consolidadas del Grupo en los últimos tres ejercicios cerrados.

Por lo que se refiere a la regulación de esta materia es de aplicación lo establecido en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y el artículo 35.5 del Reglamento del Consejo.

Artículos 62.3 de los Estatutos sociales y 35.5 del Reglamento del Consejo

“El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.”

54. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos –o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola– sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple Explique No aplicable

El artículo 54.2 y 4 de los Estatutos sociales y el 17.1 y 3 del Reglamento del Consejo prevén que la comisión de nombramientos y retribuciones se componga exclusivamente de consejeros externos, siendo su presidente un consejero independiente, como de hecho ocurre. En la actualidad, todos los miembros de dicha comisión son consejeros externos independientes.

Además, durante el ejercicio 2012 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de remuneraciones) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Artículo 54.2 y 4 de los Estatutos sociales

54.2.

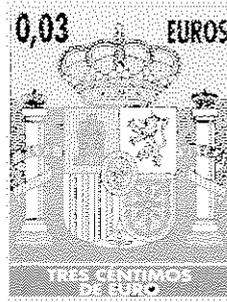
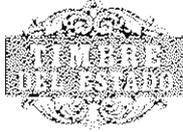
“La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.”

54.4.

“La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.”

Artículo 17.1 y 3 del Reglamento del Consejo

17.1.



OK6523003

CLASE 8.ª

“La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.”

17.3

“La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.”

55. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la recomendación 14 de este código.**

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Reglamento del Consejo menciona expresamente las funciones a) y c) de esta recomendación 55 en sus artículos 17.4, letras a) y e).

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

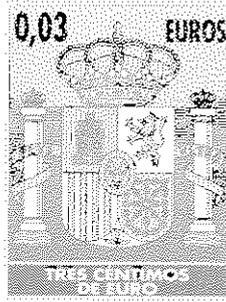
“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

- (i) Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo;*
- (ii) Definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.*
- (iii) Recibirá, para su toma en consideración, las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.*

(...)”

e) Informar los nombramientos y ceses de integrantes de la alta dirección.



OK6523004

CLASE 8.ª

(...).”

La regulación de los planes de sucesión del presidente y del consejero delegado a los que se refiere la letra b) de esta recomendación 55 se recoge en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

Artículo 24 del Reglamento del Consejo

“En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración o del o de los consejeros delegados así como en los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma examine y organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración la correspondiente propuesta. Esa propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse.”

El artículo 44.2 de los Estatutos contempla reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o enfermedad) de las funciones de presidente del consejo en defecto de los vicepresidentes.

Anualmente, el consejo determina el orden de numeración correspondiente en función de la antigüedad en el cargo de los consejeros. En este sentido, el consejo, en su reunión de 30 de marzo de 2012, acordó por unanimidad, para el ejercicio circunstancial de las labores de presidente, en defecto de los vicepresidentes del consejo, asignar a los actuales consejeros el siguiente orden de prelación:

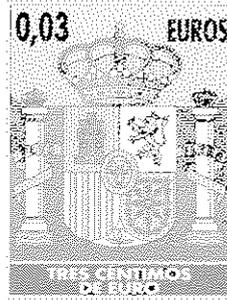
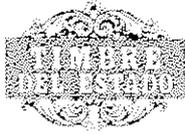
- 1) D. Rodrigo Echenique Gordillo
- 2) D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
- 3) D. Guillermo de la Dehesa Romero
- 4) D. Abel Matutes Juan
- 5) D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
- 6) Lord Burns
- 7) D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga
- 8) D. Juan Rodríguez Inciarte
- 9) D. Ángel Jado Becerro de Bengoa
- 10) D. Vittorio Corbo Lioi
- 11) D.^a Esther Giménez-Salinas i Colomer

Artículo 44.2 de los Estatutos sociales

“El vicepresidente o vicepresidentes, por el orden correlativo establecido, y en su defecto, el consejero que corresponda por el orden de numeración establecido por el consejo sustituirá al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición”.

- 56. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.



OK6523005

CLASE 8.ª

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El contenido de esta recomendación 56, que forma parte de la práctica de la comisión de nombramientos y retribuciones, está previsto en los artículos 17.4.a. (iii) y 17.5 del Reglamento del Consejo.

Artículo 17.4.a.(iii) del Reglamento del Consejo

"4. La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

a. Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(...)

(iii) Recibirá, para su toma en consideración, las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros."

Artículo 17.5 del Reglamento del Consejo

"El presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias."

57. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.14. y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

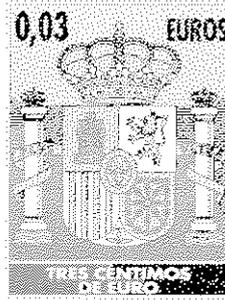
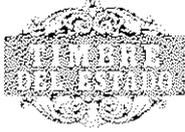
Las funciones a) y b) de esta recomendación 57 aparecen expresamente mencionadas en el artículo 17.4, letras f) y g), respectivamente, del Reglamento del Consejo.

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

f) Proponer al consejo:



OK6523006

CLASE 8.ª

- (i) La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.
- (ii) La política retributiva de los miembros de la alta dirección.
- (iii) La retribución individual de los consejeros.
- (iv) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.
- (v) Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.
- (vi) La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.
- g) Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad.

(...)."

- 58. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

El artículo 17.5 del Reglamento del Consejo recoge el contenido de esta recomendación 58.

Véase la transcripción del artículo 17.5 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 56 anterior.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

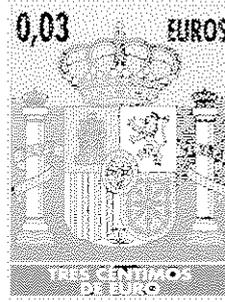
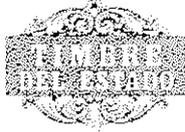
Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

El Banco no presenta otro informe anual de gobierno corporativo que el regulado en la Orden ECO/3722/2003.

No se presenta información adicional, no contenida en apartados anteriores, salvo la recogida en el anexo al presente informe, que se corresponde con los contenidos del informe anual de gobierno corporativo conforme al nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores (introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible).



OK6523007

CLASE 8.ª

Banco Santander, S.A. está adherido desde 2010 al código de buenas prácticas tributarias, aprobado en el Foro de Grandes Empresas –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal–, y cumple el contenido del mismo. El director de asesoría fiscal informó a la comisión de auditoría y cumplimiento sobre las políticas fiscales seguidas por el Grupo en España durante el ejercicio.

Definición de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SÍ NO

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación
-	-	-

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28 de enero de 2013.

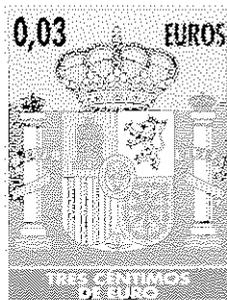
Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

SÍ NO

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
-	-	-



CLASE 8.ª



OK6523008

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, introdujo nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas, introduciendo en la Ley del Mercado de Valores un nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del informe anual de gobierno corporativo. Ese precepto exige la inclusión en el informe anual de gobierno corporativo de nuevos contenidos, algunos de los cuales se recogían anteriormente en el informe de gestión.

Dado que el modelo conforme al que se ha de elaborar el informe anual de gobierno corporativo de 2012 no prevé la inclusión de los nuevos contenidos señalados, el presente anexo recoge éstos, agrupando la información bajo los siguientes epígrafes:

- Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.
- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.
- Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.
- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.
- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.
- Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

A continuación se desarrollan de manera individualizada cada uno de los citados epígrafes:

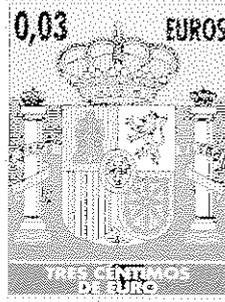
1. Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera

Las acciones de Banco Santander cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires y México, y tienen todas las mismas características y derechos.

La acción Santander cotiza en la bolsa de Nueva York mediante *American Depositary Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción del Banco.

2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto

- Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores



OK6523009

CLASE 8.ª

No existen restricciones estatutarias a la transmisión de acciones distintas de lo indicado a continuación.

Los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, disponen que quien pretenda adquirir una participación significativa en el capital de tales entidades debe informar con carácter previo al Banco de España, teniendo éste potestad para oponerse a la adquisición misma si se dan determinadas circunstancias en el adquirente previstas en la Ley.

Con independencia de lo anterior, más adelante se describe un pacto parasocial comunicado al Banco y que afecta a la libre transmisión de determinadas acciones del mismo.

- Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

En este sentido, el primer párrafo del artículo 26.1 de los Estatutos sociales establece que: "*Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes.*"

Los Estatutos sociales de Banco Santander no establecen restricciones respecto al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los asistentes a la junta general tendrán un voto por acción, tal y como recoge el primer inciso del artículo 35.2 de los Estatutos sociales del Banco: "*Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen.*"

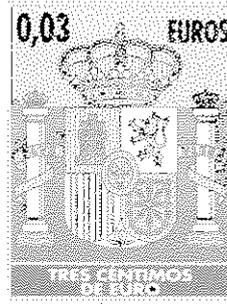
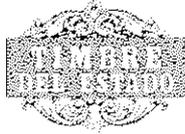
- Pactos parasociales

Tres consejeros suscribieron en febrero de 2006, junto con otros accionistas del Banco, un pacto parasocial que fue comunicado al Banco así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto tanto en el registro de dicho organismo supervisor como en el Registro Mercantil de Cantabria.

El pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puenteumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal y contempla la sindicación de acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleve a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común, duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,430% de su capital a cierre de 2012). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extendía, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan éstos atribuidos los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2012 otras 34.885.821 acciones (0,338% del capital social del Banco a dicha fecha) también están incluidas en el sindicato.



OK6523010

CLASE 8.ª

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Marcelino Botín, en la actualidad D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Los miembros del sindicato se obligan a sindicarse y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de manera que el ejercicio de dichos derechos y en general la actuación de los miembros del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros del sindicato.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Marcelino Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

Banco Santander comunicó a la CNMV los días 3 de agosto y 19 de noviembre de 2012, mediante hechos relevantes, que le habían sido formalmente notificadas modificaciones de este pacto parasocial en cuanto a las personas suscriptoras del mismo, siendo su composición actual la siguiente:

Acciones comprendidas en la sindicación

La sindicación comprende un total de 79.282.334 acciones del Banco (0,768% de su capital social a cierre de 2012) según el siguiente desglose:

Suscriptores del pacto parasocial	Número acciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	6.365.296
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽¹⁾	13.207.720
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽²⁾	13.567.504
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽³⁾	16.279.089
D ^a . Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽⁴⁾	7.811.706
D ^a . Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	8.622.491
Puente San Miguel, S.A.	3.275.605
Latimer Inversiones, S.L. ⁽⁵⁾	553.508
Cronje, S.L., Unipersonal	4.024.136
Nueva Azil, S.L.	5.575.279
Total	79.282.334

(1) Indirectamente 7.971.625 acciones a través de Bafimar, S.L.

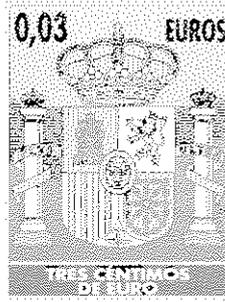
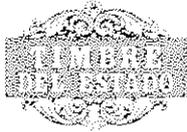
(2) Indirectamente 3.024.727 acciones a través de Leugim Bridge, S.L. y 1.500.000 acciones a través de Jardín Histórico Puente San Miguel, S.A. que está participada al 100% por la anterior.

(3) Indirectamente 4.652.747 acciones a través de Inversiones Zulu, S.L. y 6.794.391 acciones a través de Apecaño, S.L.

(4) Indirectamente 6.628.291 acciones a través de Bright Sky 2012, S.L.

(5) La nuda propiedad de 553.508 acciones corresponde a la Fundación Marcelino Botín, pero los derechos de voto están asignados a Latimer Inversiones, S.L. como usufructuaria de aquéllas.

En todos los demás aspectos permanece inalterado el pacto de sindicación suscrito en febrero de 2006.



OK6523011

CLASE 8.ª

Los hechos relevantes mencionados pueden consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com).

3. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de estatutos, los administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la junta que delibere sobre dicha modificación.

El artículo 25 de los Estatutos sociales, que regula la constitución de las juntas generales, establece que si la junta general se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo y traslado de domicilio al extranjero, sobre la emisión de obligaciones o sobre la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la junta general se celebrará en segunda convocatoria en la que es necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la junta.

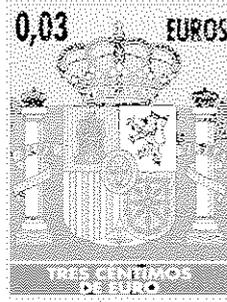
Por lo demás, conforme a lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 1245/1995, la modificación de los estatutos sociales de las entidades de crédito está sujeta a la autorización del Ministro de Economía y Competitividad. Se exceptúan de la necesidad de autorización (sin perjuicio de su comunicación al Banco de España) las modificaciones que tengan por objeto el cambio de domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento del capital social, la incorporación textual a los estatutos de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, el cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas y aquellas otras modificaciones para las que, por su escasa relevancia, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en contestación a consulta previa formulada al efecto, haya considerado innecesario el trámite de la autorización.

4. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos

No existen.

5. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Adicionalmente a lo descrito en la Nota 5 de la Memoria legal correspondiente al ejercicio 2012 para los consejeros ejecutivos, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la Relación Laboral Especial de Alta Dirección, el Banco tiene establecidas cláusulas de indemnización a favor de ciertos miembros de su alta dirección no consejeros. De haberse producido esta circunstancia el 31 de diciembre de 2012, ello habría dado lugar a una indemnización a favor de los mismos por importe total de 6,1 millones de euros.



OK6523012

CLASE 8.ª

Según se explica en la nota 5.c) de la memoria del Grupo Santander, en el ejercicio 2012 se han modificado los contratos de los consejeros ejecutivos y los restantes miembros de la alta dirección del Banco que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar estos en un sistema de aportación definida. Con ocasión de esa modificación, se eliminaron las indemnizaciones en caso de cese con que contaban 18 altos directivos, según se recogía en el informe anual de gobierno corporativo de 2011, conservando tal derecho 2 directivos cuyos contratos no han sido modificados.

6. Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera

Se describen las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos establecidos en Grupo Santander en relación con el proceso de emisión de información financiera, abordando los siguientes aspectos:

- Entorno de control de Banco Santander
- Evaluación de riesgos de la información financiera
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Supervisión del funcionamiento del sistema

A. Entorno de control de Banco Santander

Órganos de gobierno responsables de los sistemas de control interno

El consejo de administración es el responsable último de los sistemas de control interno y gestión de riesgos. De acuerdo con el artículo 16.4.e) de su reglamento, dicha facultad se encomienda a la comisión de auditoría y cumplimiento quien deberá:

“(e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:

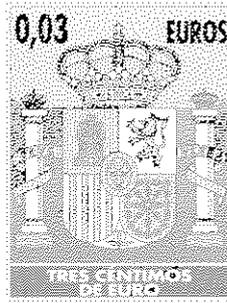
- (i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*
- (ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*
- (iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.”*

Estructura organizativa en el proceso de elaboración de la información financiera

El Grupo, a través del área de organización corporativa y de las unidades de organización a nivel de país/entidad o negocio (dentro del ámbito de competencia de la división de tecnología y operaciones), define, implanta y mantiene las estructuras organizativas, el catálogo de puestos y el dimensionamiento de las unidades. En este sentido, el área corporativa de organización es la responsable de la definición y documentación del Modelo Corporativo de Gestión de Estructuras y Plantillas como marco general de actuación en el Grupo, así como de su difusión entre todas las entidades del Grupo.



CLASE 8.ª



OK6523013

La función de organización asignada a los países/entidades o negocios tiene como objetivo:

- la optimización y adecuación de las estructuras organizativas a la estrategia definida por las correspondientes divisiones corporativas y a los objetivos del Grupo;
- la definición del mapa de puestos de trabajo en las unidades de su competencia, como herramienta fundamental para ordenar el funcionamiento de la organización y facilitar la gestión de sus recursos humanos.

Las áreas de negocio/apoyo canalizan a través de las citadas unidades de organización cualquier iniciativa relacionada con su estructura. Estas unidades son las encargadas de analizar/revisar y, en su caso, incorporar las oportunas modificaciones estructurales en las herramientas tecnológicas corporativas. Igualmente, las unidades de organización son las encargadas de identificar y definir las principales funciones bajo la responsabilidad de cada unidad estructural.

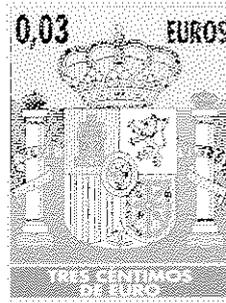
Con este esquema se trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un sólido modelo de control interno sobre la información financiera.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otros, la asignación de tareas, el calendario establecido y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los responsables. Para ello, el Grupo cuenta con unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que opera, encabezadas por un responsable (*controller*), que tiene, entre sus funciones, las siguientes:

- Integrar en la gestión las políticas corporativas definidas por el Grupo y adaptarlas a las necesidades locales.
- Asegurar la existencia de estructuras organizativas adecuadas para el desarrollo de las tareas asignadas, así como de un esquema apropiado de relaciones jerárquico-funcionales.
- Poner en marcha los procesos críticos (modelos de control), basándose para ello en herramientas tecnológicas corporativas.
- Implantar los sistemas contables y de información de gestión corporativos, así como adaptarlos a las necesidades de cada entidad.

Con el fin de preservar su independencia, el *controller* depende jerárquicamente del máximo responsable de la entidad o país en el que ejerce sus responsabilidades (*country head*) y funcionalmente de la dirección de la división de intervención general y control de gestión del Grupo.

Adicionalmente, tanto para diseñar e implantar el Sistema de Control Interno de la Información Financiera – SCIF– (también denominado Modelo de Control Interno del Grupo Santander), como para asegurar su calidad, consistencia y actualización continua, se ha establecido un área corporativa de control interno, dependiente de la división de intervención general y control de gestión, que lo tutela y supervisa permanentemente, garantizando que se cumple y que es suficiente y reportando sus resultados tanto a la dirección como a la comisión de auditoría y cumplimiento. Para ello, cada unidad cuenta igualmente con un responsable de control interno que informa a esta área.



OK6523014

CLASE 8.^ª

Regulación por los códigos de conducta del proceso de elaboración de la información financiera y controles internos

El Código General de Conducta del Grupo, aprobado por el consejo de administración, establece pautas de conducta, entre otras materias, en relación con las obligaciones contables y la información financiera¹⁷.

El citado código es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y a todos los empleados del Banco Santander, S.A. y de las sociedades del Grupo Santander, quienes lo suscriben en el momento de su incorporación al Grupo, sin perjuicio de que ciertas personas se encuentren sujetas también al Código de Conducta en los Mercados de Valores, o a otros códigos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones.

El Grupo pone a disposición de todos los empleados cursos de formación en formato *e-learning* sobre el mencionado Código General de Conducta así como la posibilidad de dirigir cualquier consulta a la dirección de cumplimiento.

En cuanto a la información financiera y al registro de las operaciones, el código recoge en su Título IV, Capítulo VIII, las siguientes obligaciones y controles relativos a los mismos:

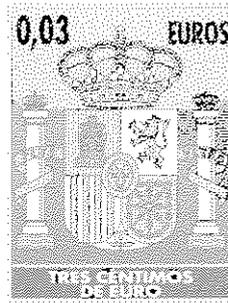
35. Obligaciones contables

1. *La información financiera del Grupo se elaborará con fiabilidad y rigor, asegurándose de que:*
 - i. *Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.*
 - ii. *La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.*
 - iii. *Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.*
 - iv. *Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.*
 - v. *La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.*
2. *La información financiera incluye toda la información de carácter contable y económico que el Grupo presente a los mercados de valores y registre en los órganos de supervisión. Incluye, por tanto, el informe financiero anual, el informe financiero semestral y las declaraciones intermedias, tanto individuales como consolidadas, y los folletos que sobre emisiones de instrumentos financieros formule el Grupo.*

36. Controles internos

1. *Se cumplirá con todos los procedimientos de control interno establecidos por el Grupo para garantizar una correcta contabilización de las transacciones y su adecuado reflejo en la información financiera publicada por el Grupo.*
2. *Al preparar la información financiera las áreas del Grupo responsables de cada actividad, proceso y subproceso deberán certificar que han cumplido con los controles establecidos por el Grupo y que la información suministrada es correcta.*

¹⁷ El Código General de Conducta de Grupo Santander puede consultarse en la web corporativa (www.santander.com).



OK6523015

CLASE 8.ª

3. La comisión de auditoría y cumplimiento supervisará el proceso de presentación de la información financiera, la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

Canal de denuncias

El artículo 16 del Reglamento del Consejo establece que la comisión de auditoría y cumplimiento asume, entre sus responsabilidades las de "recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos" y "recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría".

No se han recibido reclamaciones de este tipo en los últimos tres ejercicios cerrados.

Programas de formación y actualización periódica del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera

El personal del Grupo involucrado en los procesos relacionados con la preparación y revisión de la información financiera participa en programas de formación y actualización periódica, que tienen por objeto facilitar a dichas personas los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

Estos planes de formación y actualización son promovidos, en la mayoría de los casos, por la propia división de intervención y control de gestión, siendo diseñados y tutelados conjuntamente con la unidad corporativa de conocimiento y desarrollo de la división de recursos humanos, que es responsable de impartir y coordinar la formación en el Grupo.

Dichas acciones formativas se reparten entre jornadas presenciales y mediante modalidad *e-learning*, siendo todas ellas controladas y seguidas por la mencionada unidad corporativa con el fin de garantizar su debida recepción así como la adecuada asimilación de conceptos.

Por lo que se refiere a la formación relacionada con la preparación y revisión de la información financiera, la división de recursos humanos, en coordinación, entre otras, con la de intervención general y control de gestión, ha impartido al personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera formación relacionada con: análisis y gestión de riesgos; contabilidad y análisis de estados financieros; entorno empresarial, bancario y financiero; gestión financiera, costes y presupuestos; habilidad numérica, cálculo y estadística; auditoría de estados financieros; y otros aspectos relacionados directa o indirectamente con la generación de la información financiera.

En el ejercicio 2012, la formación en las materias relacionadas anteriormente ha superado las 160.000 horas lectivas, que se han impartido presencialmente en España o por *e-learning*. Adicionalmente, cada país establece su propio plan de formación con base en el desarrollado por la matriz.

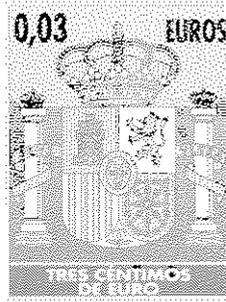
B. Evaluación de riesgos de la información financiera

El Modelo de Control Interno (en adelante, MCI) de Grupo Santander abarca el conjunto de procesos y procedimientos desarrollados por la dirección y el resto de personal del Grupo diseñado para proveer una seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de control fijados corporativamente.

El MCI del Grupo se ajusta a los estándares internacionales más exigentes y cumple con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su último marco publicado, el *Enterprise Risk Management Integrated Framework*, que cubre los objetivos de control sobre estrategia corporativa, efectividad y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.



CLASE 8.ª



OK6523016

El MCI se encuentra implantado en las principales sociedades del Grupo utilizando una metodología común y homogénea, lo que asegura la inclusión en el mismo de controles relevantes y la cobertura de los riesgos sobre la información financiera.

En el proceso de identificación de riesgos se tienen en cuenta todas las tipologías de riesgo (en particular, los recogidos en las propuestas del Comité de Riesgos de Basilea) con un alcance que supera el de los riesgos directamente relacionados con la elaboración de la información financiera.

Además, en dicho proceso se evalúan todos los riesgos identificados, independientemente de que tengan una relación directa con la elaboración de la información financiera, partiendo de unos criterios para la priorización y estimación de la importancia de los mismos con base en la probabilidad de ocurrencia y la importancia del evento de riesgo.

Adicionalmente, para cada evento de riesgo identificado se asocia el potencial riesgo de error en la emisión de la información financiera (potenciales errores en: i) la existencia de los activos, pasivos y transacciones a la fecha correspondiente, ii) en que los activos sean bienes o derechos del Grupo y los pasivos obligaciones del mismo, iii) en el debido registro, por su valor adecuado y en el período correspondiente de activos, pasivos y transacciones, y iv) en la correcta aplicación de los principios y normas contables así como en el desglose suficiente de información.

Por otra parte, entre las principales características del MCI del Grupo destacan las siguientes:

- Es un modelo corporativo que involucra a toda la estructura organizativa relevante del Grupo mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas individualmente.
- La gestión del MCI está descentralizada en las propias unidades del Grupo mientras que la coordinación y seguimiento recae en el área corporativa de control interno, que facilita criterios y directrices generales de actuación con el fin de homogenizar y estandarizar procedimientos, pruebas de validación, criterios de clasificación y adaptaciones normativas.
- Es un modelo amplio con un alcance global en el que para asegurar la integridad de su estructura se han incluido no sólo las actividades vinculadas a la generación de la información financiera consolidada, principal objetivo del mismo, sino también otros procedimientos desarrollados en las áreas de soporte de cada entidad que, sin tener repercusión directa en la contabilidad, sí pueden ocasionar posibles pérdidas o contingencias en caso de incidencias, errores, incumplimientos de normativa y/o fraudes.
- Es dinámico y evoluciona de forma continua con la finalidad de reflejar en cada momento la realidad del negocio del Grupo, los riesgos que afectan a éste y los controles que los mitigan.
- Proporciona una documentación completa de los procesos incluidos en el alcance e incorpora descripciones detalladas de las transacciones, los criterios de evaluación y las revisiones aplicadas al MCI.

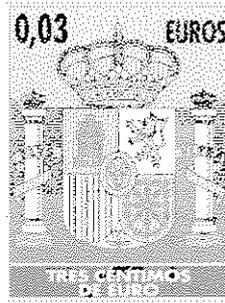
Toda la documentación del MCI de las sociedades del Grupo se recoge en una aplicación informática corporativa en la que se encuentran registrados más de 7.000 empleados con diferentes niveles de responsabilidad en el sistema de control interno de Grupo Santander.

El Grupo tiene implantado un procedimiento que regula la identificación de las sociedades que componen el perímetro del Grupo cuyo control corresponde a las divisiones de intervención general y control de gestión y de secretaría general, entre otras.

C. Actividades de control

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del sistema de control interno

Como ya se ha mencionado anteriormente, es el propio consejo de administración quien encomienda a la comisión de auditoría y cumplimiento la función de "supervisar el proceso de elaboración y presentación de la



OK6523017

CLASE 8.ª

información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables” (artículo 16.4.(e)(i) del Reglamento del Consejo).

La comisión de auditoría y cumplimiento debe, por su parte, *“informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales” (artículo 16.4.(k)(i) del Reglamento del Consejo).*

Los aspectos más significativos en el proceso de cierre contable y de revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, son los siguientes:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos;
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones;
- La vida útil de los activos materiales e intangibles;
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación; y
- El valor razonable de determinados activos no cotizados.

Para su validación, el interventor general presenta a la comisión de auditoría y cumplimiento, al menos trimestralmente, la información financiera del Grupo así como los detalles más relevantes asociados a estimaciones y valoraciones.

Por otro lado, el área corporativa de control interno asiste a diversas reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento para informar del grado de avance de las deficiencias de control interno identificadas.

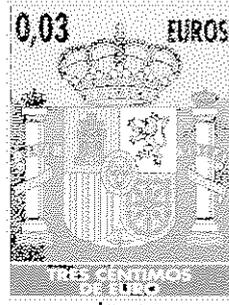
Para verificar el funcionamiento del MCI y concluir sobre la efectividad de los controles, procesos y actividades establecidos, el Grupo cuenta con un proceso de evaluación y certificación que comienza por la evaluación de las actividades de control por sus responsables para, con arreglo a las conclusiones de este proceso, llevar a cabo la certificación de subprocesos, procesos y actividades relacionados con la generación de la información financiera, de tal manera que, tras el análisis de todas estas certificaciones, el consejero delegado, el director financiero y el interventor general concluyan sobre la efectividad del MCI.

Durante el año 2012 se han realizado dos procesos de evaluación en el Grupo:

- Evaluación de la efectividad de los controles en el primer semestre con el objetivo de anticipar incidencias que permitan su remedio antes del cierre del ejercicio.
- Evaluación anual de la efectividad de los controles (aproximadamente 40.000 en todo el Grupo) y de los procesos (aproximadamente 16.000).

El área corporativa de control interno confecciona un informe en el que se recogen las conclusiones obtenidas del proceso de certificación llevado a cabo por las unidades teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Detalle de las certificaciones realizadas a todos los niveles.
- Certificaciones adicionales que se haya considerado necesario realizar.
- Certificaciones específicas de todos los servicios relevantes externalizados.
- Las pruebas sobre el diseño y/o funcionamiento del MCI efectuadas por los propios responsables, auditoría interna y control interno.



OK6523018

CLASE 8.ª

Este informe recoge asimismo las incidencias que se hayan podido poner de manifiesto durante todo este proceso de certificación por cualquiera de las partes implicadas, indicando si han quedado convenientemente resueltas o, en caso contrario, los planes puestos en marcha para su adecuada solución.

Finalmente, con base en esta evaluación, el interventor general y el director general financiero y el consejero delegado del Grupo concluyen sobre la efectividad del MCI en relación con la prevención o detección de errores que pudieran tener impacto material en la información financiera consolidada.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información

La división de tecnología y operaciones emite las políticas corporativas en materia de sistemas de información.

Son particularmente relevantes a efectos de control interno las políticas relativas a los aspectos que se detallan a continuación.

Los sistemas de información del Grupo relacionados, directa o indirectamente, con los estados financieros garantizan en todo momento, mediante un esquema de control interno específico, la correcta elaboración y publicación de la información financiera.

En este sentido, la Entidad cuenta con políticas y procedimientos internos, actualizados y difundidos, relacionados con la gestión de accesos a las aplicaciones y sistemas, de acuerdo con las funciones asignadas a cada unidad/puesto de forma que se asegure una adecuada segregación de funciones.

En cuanto a las aplicaciones, la metodología del Grupo garantiza que el desarrollo de nuevas aplicaciones y la modificación o mantenimiento de las existentes pase por un circuito de definición, desarrollo y pruebas que asegure el tratamiento fiable de la información.

De esta forma, una vez finalizado el desarrollo de las aplicaciones realizado a partir de la definición normalizada de requerimientos (documentación detallada de los procesos a implantar), se hacen pruebas exhaustivas sobre ellas por parte de un *laboratorio de desarrollo* especializado en esta materia.

Posteriormente, y en un entorno de preproducción (entorno informático que simula situaciones reales), y previo a su implantación definitiva, se realizan por parte del departamento de implantación pruebas concretas de funcionamiento técnico y, por parte de la unidad de gestión del cambio, otras pruebas referentes a funcionalidades de usuario.

Finalmente, los usuarios realizan pruebas con la finalidad de verificar la idoneidad de los desarrollos a partir de la sensibilidad de los datos y resultados que se obtienen en cada aplicación.

Sobre la base de una metodología corporativa el Grupo garantiza la existencia de planes de continuidad que aseguren el desarrollo de las funciones clave en caso de desastres o sucesos susceptibles de suspender o interrumpir la actividad.

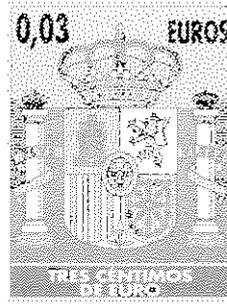
Dichos planes catalogan las medidas que, mediante desarrollos concretos, mitigan las incidencias en función de su magnitud y severidad, garantizando la continuidad de las operaciones en el mínimo de tiempo y con el menor impacto posible.

En relación con ello, existen sistemas de respaldo que permiten de forma automática, o con la mínima intervención, asumir la continuidad de los sistemas críticos sin que se produzca la interrupción de los mismos, gracias a sistemas redundantes, sistemas de alta disponibilidad y líneas de comunicación también redundantes.

Adicionalmente, en los casos de fuerza mayor existen estrategias mitigadoras específicas tales como los denominados centros de procesos de datos *virtuales*, la alternancia de proveedores de suministro de energía y el almacenamiento deslocalizado de copias.



CLASE 8.^ª



OK6523019

Políticas y procedimientos de control interno destinadas a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas así como cálculos o estimaciones encargadas a expertos independientes que puedan afectar de forma material a los estados financieros

Actualmente, el Grupo no tiene externalizados en proveedores ajenos al mismo procesos relevantes que puedan afectar a los estados financieros.

No obstante lo anterior, el Grupo tiene establecidos políticas y procedimientos para asegurar la adecuada cobertura de los riesgos asociados con la subcontratación a terceros de servicios relevantes, tanto de proveedores pertenecientes al Grupo como ajenos al mismo.

Los procesos relevantes incluyen los siguientes:

- La realización de tareas relacionadas con el inicio, grabación, procesamiento, liquidación, reporte y contabilización de operaciones o valoración de activos.
- Prestación de soporte tecnológico en sus diferentes ámbitos: desarrollo de aplicaciones o mantenimiento de infraestructuras, gestión de incidencias, seguridad de sistemas o procesamiento de información.
- Prestación de otro tipo de tareas de soporte relevantes no relacionadas directamente con la generación de la información financiera: gestión de proveedores, inmuebles, recursos humanos, etc.

Los principales procedimientos de control que se observan para asegurar una adecuada cobertura de los riesgos en dichos procesos son:

Procesos subcontratados a sociedades del Grupo

- Las relaciones entre entidades del Grupo están documentadas en contratos en los que se determina de forma exhaustiva el tipo y nivel del servicio que se presta.
- Todas las entidades prestadoras de servicios del Grupo tienen documentados y validan los procesos y controles relacionados con los servicios que prestan.
- Las entidades que subcontratan tienen documentados y validan los controles que realizan con la finalidad de asegurar que los riesgos relevantes que conllevan los servicios subcontratados se mantienen dentro de niveles aceptables.

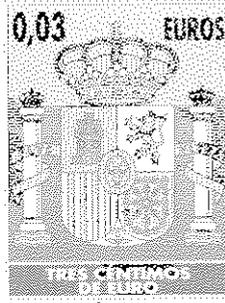
Procesos subcontratados a proveedores ajenos al Grupo

- Se identifican los proveedores de servicios que, por sus características, puedan generar impactos relevantes en la información financiera, el cumplimiento normativo, la continuidad de negocio, la seguridad de la información y la calidad de los servicios.
- Se documentan y evalúan los procedimientos y controles que las áreas realizan para asegurarse de que los riesgos relevantes que conllevan los servicios subcontratados se mantienen dentro de niveles aceptables. En caso de no poder realizarse los controles directamente, se valora la obtención de un informe de experto independiente que certifique el correcto funcionamiento de los controles que tiene establecido el proveedor del servicio.

El Grupo evalúa sus estimaciones internamente. En caso de considerarlo oportuno solicita la colaboración a un tercero en determinadas materias concretas, verificando su competencia e independencia, así como la validación de los métodos y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.



CLASE 8.ª



OK6523020

D. Información y comunicación

Políticas contables y su comunicación

La división de intervención general y control de gestión cuenta con un área denominada regulación financiera y procesos contables, cuyo responsable, que depende directamente del director de la división, tiene asignadas las siguientes responsabilidades:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad del Banco, de acuerdo con su naturaleza económica y con la normativa que regula el sistema financiero.
- Definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo y resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.
- Mejorar y homogeneizar las prácticas contables del Grupo.
- Asistir y asesorar a los responsables de los nuevos desarrollos informáticos sobre los requerimientos contables y modos de ofrecer la información para su uso interno y difusión externa, así como para mantener esos sistemas en sus aspectos de definición contable.

Las políticas contables se recogen en el plan de cuentas explicado del Grupo y en el manual de elaboración de la información financiero-contable que la división de intervención general y control de gestión revisa y transmite mensualmente a las entidades del Grupo.

Las entidades del Grupo, a través de sus responsables de operaciones o de contabilidad, mantienen una comunicación fluida y continua con el área de regulación financiera y procesos contables, así como con el resto de áreas de la división de intervención general y control de gestión.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera

Las aplicaciones informáticas en el Grupo se agrupan en un modelo de gestión que, siguiendo la estructura del sistema de información necesario para una entidad bancaria, se divide en varias capas que suministran diferentes tipos de servicios, incluyendo los siguientes:

- Sistemas de información en general, que proporcionan información para los responsables de las áreas o unidades.
- Sistemas de gestión que permiten obtener información del seguimiento y control del negocio.
- Sistemas operacionales que se refieren a las aplicaciones que cubren el ciclo de vida completo de los productos, contratos y clientes.
- Sistemas estructurales, que soportan los datos comunes a todas las aplicaciones y servicios para su explotación. Dentro de estos sistemas se encuentran todos los relacionados con los datos contables y económicos.

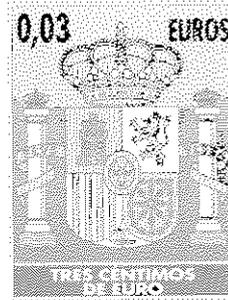
Todos estos sistemas se diseñan y desarrollan de acuerdo con la siguiente arquitectura:

- Arquitectura general de las aplicaciones que define los principios y patrones de diseño de todos los sistemas.
- Arquitectura técnica, que son los mecanismos utilizados en el modelo para la externalización del diseño, encapsulación de herramientas y automatización de tareas.

Uno de los objetivos fundamentales de este modelo es dotar a dichos sistemas de la infraestructura necesaria de programas informáticos para gestionar todas las operaciones realizadas y su posterior anotación en las correspondientes cuentas contables, proporcionando también los medios necesarios para el acceso y consulta de los diferentes datos soporte.



CLASE 8.ª



OK6523021

Las aplicaciones no generan asientos contables, y se basan en un modelo centrado en la propia operación y en un modelo adicional de plantillas contables donde figuran los asientos y movimientos a realizar con dicha operación. Estos asientos y movimientos son diseñados, autorizados y mantenidos por intervención general.

Las aplicaciones ejecutan todas las operaciones que se realizan en el día a través de los distintos canales (oficinas, internet, banca telefónica, banca electrónica, etc.) almacenándolas en un *diario general de operaciones* (DGO).

DGO elabora los asientos y movimientos contables de la operación con base en la información contenida en la plantilla contable, volcándolo directamente a la aplicación *infraestructura contable*.

En esta aplicación se realizan el resto de procesos necesarios para la obtención de la información financiera, entre los que se encuentran los siguientes: recoger y cuadrar los movimientos recibidos, consolidar y conciliar con los saldos de las aplicaciones; garantizar la integridad de los datos entre las aplicaciones y contabilidad, cumplir con el modelo estructural de asignaciones contables, gestionar y almacenar auxiliares contables y realizar anotaciones contables para su almacenamiento en los mayores contables.

Por otra parte, existen algunas aplicaciones (fuera de perímetro) que no utilizan el procedimiento descrito, sino que poseen auxiliares contables propios, que vuelcan los datos a contabilidad general directamente mediante movimientos a cuentas contables, por lo que la definición de los asientos reside en las propias aplicaciones. Como medida de control, estas aplicaciones, antes de imputar los movimientos en contabilidad general, vuelcan la información contable en un sistema de verificación donde se realizan diversos controles y validaciones.

A partir de esta infraestructura contable y de los antes mencionados sistemas estructurales, se generan los procesos necesarios para la confección, comunicación y almacenamiento de todo el *reporting* financiero regulatorio, así como de uso interno, necesario para una entidad financiera, siempre bajo la tutela, supervisión y control de intervención general.

En lo relativo al proceso de consolidación, con la finalidad de minimizar los riesgos operativos y optimizar la calidad de la información, se han desarrollado dos herramientas informáticas que son utilizadas en el proceso de consolidación de los estados financieros.

La primera canaliza el flujo de información entre las unidades y la división de intervención general y control de gestión, llevando a cabo la segunda el proceso de consolidación sobre la base de la información proporcionada por la primera.

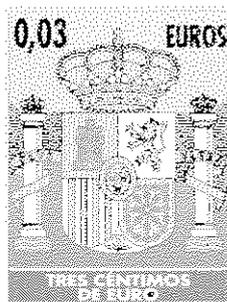
Con periodicidad mensual, todas las entidades que consolidan dentro del Grupo reportan sus estados financieros de acuerdo al plan de cuentas del Grupo.

El plan de cuentas del Grupo, incluido en la aplicación de consolidación, contiene, en gran medida, el desglose necesario para cumplir con los requerimientos de información exigidos al Grupo tanto por las autoridades españolas como por las extranjeras.

La aplicación de consolidación incluye un módulo de homogeneización de criterios contables donde todas las unidades incorporan los ajustes necesarios para homogeneizar sus estados financieros a los criterios contables del Grupo.

A continuación, la conversión de los estados financieros de las entidades que no operan en euros a la divisa funcional del Grupo se realiza de forma automática y homogénea.

Posteriormente, se procede a la agregación de los estados financieros de las entidades que componen el perímetro de consolidación.



OK6523022

CLASE 8.ª

En el proceso de consolidación se identifican las partidas intragrupo para asegurar su correcta eliminación. Además, con el fin de asegurar la calidad e integridad de la información, la aplicación de consolidación está asimismo parametrizada para realizar los ajustes de eliminación de inversión-fondos propios y los de eliminación de las operaciones intragrupo, que se generan automáticamente conforme a las validaciones definidas en el sistema.

Finalmente, la aplicación de consolidación incluye también otro módulo (módulo de anexos) que posibilita a todas las unidades incorporar la información contable o extracontable que no se detalle en el mencionado plan de cuentas y que el Grupo considere oportuna para cumplir los requisitos de desglose requeridos por las normas que le son de aplicación.

Todo este proceso se encuentra altamente automatizado, incorporando controles automáticos que permiten detectar posible incidencias en el proceso de consolidación. Adicionalmente, intervención general y control de gestión efectúa controles adicionales de supervisión y análisis.

E. Supervisión del funcionamiento del sistema

Actividades realizadas por la comisión de auditoría y cumplimiento en relación a la supervisión de la función de auditoría interna

Conforme a lo previsto en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento supervisa los servicios de auditoría interna del Grupo.

En el ejercicio de esta función corresponde, en particular, a la comisión de auditoría y cumplimiento: "i) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; ii) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades; iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; iv) proponer el presupuesto de ese servicio; v) recibir información periódica sobre sus actividades; y vi) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes" (artículo 16.4.(d) del Reglamento del Consejo).

La división de auditoría interna depende directamente del consejo de administración, siendo la comisión de auditoría y cumplimiento la encargada de la supervisión de la actuación de sus servicios.

Tiene como objetivo supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información contable, estando bajo su ámbito de aplicación todas las sociedades, unidades de negocio, departamentos y servicios centrales del Grupo.

La división de auditoría interna es única para todo el Grupo Santander, estando su sede central en España y contando con delegaciones residentes en aquellos países donde la presencia del Grupo lo justifique.

El responsable de la auditoría interna del Grupo informó a la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2012, de la planificación del ejercicio.

A lo largo del año 2012, la comisión de auditoría y cumplimiento y el consejo en pleno han sido informados, respectivamente, de los trabajos realizados por la división de auditoría interna, conforme a su plan anual, y de otros asuntos relacionados con esta función, en las once reuniones celebradas por la citada comisión y en cuatro de las once sesiones del consejo.

El consejo, en su reunión de 28 de enero de 2013, fue informado de las actividades de auditoría interna en 2012. Está previsto que la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2013, revise el plan anual de trabajo de la división de auditoría interna para dicho ejercicio.

INFORME DE AUDITOR REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de
Banco Santander, S.A.:

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Banco Santander, S.A. ("el Banco") y sociedades dependientes ("el Grupo") contenida en el apartado 6 del Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. Dicho examen incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2012, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, de acuerdo con el citado marco contable, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework.

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas, (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos del Grupo que pudiesen tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

La Dirección del Grupo es responsable del mantenimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000 Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

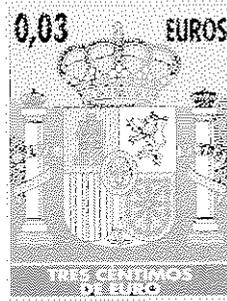
En nuestra opinión, el Grupo Santander mantenía, al 31 de diciembre de 2012, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con los criterios establecidos en las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework. Asimismo los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2012 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y demás normativa vigente.

Este examen no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Banco Santander, S.A. y sociedades dependientes formuladas por los administradores del Banco de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2013 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Carmen Barrasa Ruiz
18 de febrero de 2013

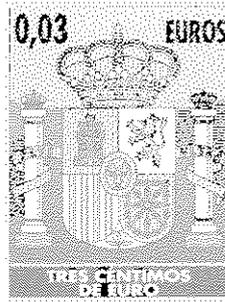


OK6523024

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO	EUROS	PASIVO	EUROS
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	41.351.140.780	1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	76.750.432.621
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	56.656.379.726	1.1. Depósitos de bancos centrales	0
2.1. Depósitos en entidades de crédito	-	1.2. Depósitos de entidades de crédito	0
2.2. Crédito a la clientela	13.622.101	1.3. Depósitos de la clientela	0
2.3. Valores representativos de deuda	21.528.717.263	1.4. Debitos representados por valores negociables	0
2.4. Instrumentos de capital	2.465.301.734	1.5. Derivados de negociación	72.432.078.444
2.5. Derivados de negociación	71.556.232.433	1.6. Posiciones cortas de valores	6.316.354.217
Pro-memoria: Prestados o en garantía	12.255.777.978	1.7. Otros pasivos financieros	6
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS	17.673.423.316	2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P.N.	21.126.695.745
3.1. Depósitos en entidades de crédito	3.542.541.382	2.1. Depósitos de bancos centrales	963.946.242
3.2. Crédito a la clientela	9.130.581.937	2.2. Depósitos de entidades de crédito	15.415.305.235
3.3. Valores representativos de deuda	-	2.3. Depósitos de la clientela	9.745.443.818
3.4. Instrumentos de capital	-	2.4. Debitos representados por valores negociables	0
Pro-memoria: Prestados o en garantía	7.966.364.768	2.5. Pasivos subordinados	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	25.267.282.450	2.6. Otros pasivos financieros	6
4.1. Valores representativos de deuda	26.362.254.154	3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	321.196.032.656
4.2. Instrumentos de capital	875.029.246	3.1. Depósitos de bancos centrales	32.626.619.363
Pro-memoria: Prestados o en garantía	5.812.029.000	3.2. Depósitos de entidades de crédito	48.452.617.086
5. INVERSIONES CREDITICIAS	396.366.171.716	3.3. Depósitos de la clientela	169.607.096.842
5.1. Depósitos en entidades de crédito	45.036.630.763	3.4. Debitos representados por valores negociables	42.344.709.413
5.2. Crédito a la clientela	143.802.486.600	3.5. Pasivos subordinados	17.896.920.585
5.3. Valores representativos de deuda	17.529.154.063	3.6. Otros pasivos financieros	9.674.053.507
Pro-memoria: Prestados o en garantía	1.246.537.447	4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	-	5. DERIVADOS DE COBERTURA	2.496.576.137
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	0
7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	7. PROVISORES	5.123.631.706
8. DERIVADOS DE COBERTURA	4.582.962.077	8.1. Fondos para pensiones y obligaciones similares	4.247.997.204
9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	415.309.977	8.2. Provisiones para impuestos y otras obligaciones legales	166.683.925
10. PARTICIPACIONES	72.714.335.654	8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	140.338.658
10.1. Entidades asociadas	1.230.911.772	8.4. Otras provisiones	464.615.674
10.2. Entidades multigrupo	492.497.752	9. PASIVOS FISCALES	163.497.766
10.3. Entidades del grupo	70.990.924.130	9.1. Diferencias	0
11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	714.742.536	9.2. Diferencia	163.497.766
12. ACTIVO MATERIAL	990.442.907	11. RESTO DE PASIVOS	1.526.357.640
12.1. Inmovilizado material	596.362.483	TOTAL PASIVO	438.425.204.131
12.1.1. De uso propio	359.000.146		
12.1.2. Cedido en arrendamiento operativo	237.362.337		
12.1.3. Afecto a la Obra Social (sólo Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-		
12.2. Inversiones inmobiliarias	394.080.278		
Pro-memoria: Adquirido en el mercado financiero	496.293.931		
14. ACTIVO INTANGIBLE	173.436.542		
14.1. Fondo de comercio	373.435.542		
14.2. Otro activo intangible	-		
16. ACTIVOS FISCALES	4.117.863.265		
16.1. Diferencias	1.230.955.697		
16.2. Diferencia	2.886.907.568		
16. RESTO DE ACTIVOS	1.411.708.654		
TOTAL ACTIVO	475.636.627.626		
PRO-MEMORIA		PATRIMONIO NETO	
1. RIESGOS CONTINGENTES	-	1. FONDOS PROPIOS	46.152.628.829
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	-	1.1. Capital/Fondo de dotación (a)	5.160.569.876
		1.1.1. Escudado	6.160.569.876
		1.1.2. Afecto a Capital de empleo	-
		1.2. Prima de emisión	374.111.567.732
		1.3. Reservas	2.756.640.317
		1.4. Otros instrumentos de capital	214.022.740
		1.4.1. De instrumentos financieros compuestos	-
		1.4.2. Resto de instrumentos de capital	214.022.740
		1.5. Menos: Valores propios	(58.511.680)
		1.6. Resultado del ejercicio	1.351.265.603
		1.7. Menos: Dividendos y retribuciones	(650.569.563)
		2. AJUSTES POR VALORACIÓN	196.126.334
		2.1. Activos financieros disponibles para la venta	(197.464.351)
		2.2. Coberturas de los flujos de efectivo	-
		2.3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	13.600.983
		2.4. Diferencias de cambio	-
		2.5. Activos no corrientes en venta	-
		2.7. Resto de ajustes por valoración	-
		TOTAL PATRIMONIO NETO	45.211.423.495
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	475.636.627.626



OK6523025

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL EJERCICIO TERMINADO EL	
31 DE DICIEMBRE DE 2011	
	EUROS
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS.....	10 195 609 668
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS.....	-6 676 771 115
3. REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOL SABLE A LA VISTA (sólo Cooperativas de crédito).....	-
A) MARGEN DE INTERESES.....	3 518 838 553
4. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL.....	5 563 083 546
6. COMISIONES PERCIBIDAS.....	1 762 231 256
7. COMISIONES PAGADAS.....	-399 271 141
8. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO).....	(16 808 154)
8.1. Cartera de negociación.....	(54 916 400)
8.2. Otros instrum.financ.a valor razonab.con cambios en pyg.....	29 548 271
8.3. Instrum.financ. no valorados a valor razonab.con cambios en pyg.....	65 925 959
8.4. Otros.....	(57 365 984)
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO).....	(352 900 392)
10. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION.....	329 153 479
11. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION.....	-402 199 049
B) MARGEN BRUTO.....	9 502 127 598
12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	-3 430 616 134
12.1. Gastos de Personal.....	-1 793 267 472
12.2. Otros gastos generales de administración.....	-1 637 348 663
13. AMORTIZACION.....	-104 542 073
14. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO).....	381 924 800
15. PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO).....	-5 100 684 892
15.1. Inversiones crediticias.....	-6 072 493 574
15.2. Otros instrumentos Financ.no valorados no valor a valor razonab.con cambios en pyg.....	-28 191 319
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN.....	248 299 298
16. PERDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO).....	-997 468 089
16.1. Fondo de comercio y otro activos intangible.....	-
16.2. Otros activos.....	-997 468 089
17. GANANCIAS (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA.....	2 068 912 739
18. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIO.....	-
19. GANANCIAS (PERDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS.....	(348 689 164)
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	970 964 785
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.....	384 235 617
21. DOTACION OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES.....	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.....	1 355 200 602
22. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO).....	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO.....	1 355 200 602



0J4512336

CLASE 8.^a
DE TIMBRES

Los administradores de BANCO SANTANDER, S.A., que son los que figuran seguidamente y con indicación del respectivo cargo, mediante la suscripción del presente folio de papel timbrado de la clase 8.^a, serie OJ, número 4512336, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2012, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, así como de sus ingresos y gastos reconocidos, de los cambios en su patrimonio neto y de sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012, y que los informes de gestión individual y del grupo consolidado correspondientes también a dicho ejercicio incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

28 de enero de 2013

Firmado: EMILIO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y GARCIA DE LOS RÍOS
Presidente

Firmado: FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ
Vicepresidente 1º

Firmado: ALFREDO SAENZ ABAD
Vicepresidente 2º y Consejero Delegado

Firmado: MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE
Vicepresidente 3º

Firmado: MANUEL SOTO SERRANO
Vicepresidente 4º

VOCALES

Firmado:
ANA PATRICIA BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Firmado:
FRANCISCO JAVIER BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Firmado:
LORD BURNS

Firmado:
VITTORIO CORBO LIOI

Firmado:
GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO

Firmado:
RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO

Firmado:
ESTHER GIMÉNEZ-SALINAS I COLOMER

Firmado:
ÁNGEL JADO BECERRO DE BENGOA

Firmado:
ABEL MATUTES JUAN

Firmado:
JUAN RODRÍGUEZ INCIARTE

Firmado:
ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA